

**INFORME INDIVIDUAL DEFINITIVO**



**CUENTA PÚBLICA 2019**

# **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## Contenido

I. Título de la Auditoría.....	7
II. Criterios de Selección.....	7
III. Objetivo.....	7
IV. Alcance.....	7
V. Áreas Revisadas.....	8
VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.....	8
VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas.....	13
De la Auditoría Financiera:.....	13
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02.....	13
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02.....	48
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02.....	51
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02.....	55
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02.....	60
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02.....	61
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02.....	79
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02.....	87
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02.....	92
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.19.PE.02.....	94
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02.....	97
Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.19.PE.02.....	100
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02.....	100
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02.....	108
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.19.PE.02.....	115
Resultado Núm. 10 Sin Observaciones AF.19.PE.02.....	119
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 5.AF.19.PE.02.....	119
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 6.AF.19.PE.02.....	122
Resultado Núm. 12 Sin Observaciones AF.19.PE.02.....	130
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02.....	131
Resultado Núm. 14 Sin Observaciones AF.19.PE.02.....	143
De la Auditoría de Obra Pública:.....	143
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.....	143
Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.....	150
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.....	151
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.....	153
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.....	155
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.....	155
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.....	162
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.....	165
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.....	165
Financiamiento (FINANC).....	167
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.FINANC.....	167
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.FINANC.....	178
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.FINANC.....	184
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.19.PE.02.FINANC.....	188

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.19.PE.02.FINANC .....	191
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AEI.19.PE.02.FINANC .....	193
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.FINANC .....	194
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.FINANC .....	200
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AEI.19.PE.02.FINANC .....	205
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.19.PE.02.FINANC .....	212
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.FINANC .....	216
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.FINANC .....	216
Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.FINANC .....	234
Reconstrucción (RECONS) .....	234
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.RECONS .....	234
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.RECONS .....	234
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.19.PE.02.RECONS .....	239
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.19.PE.02.RECONS .....	243
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AEI.19.PE.02.RECONS .....	245
Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.RECONS .....	248
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.RECONS .....	248
De la Auditoría al Desempeño: .....	259
Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AD.19.PE.02 .....	259
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	267
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	269
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AD.19.PE.02 .....	270
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	273
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AD.19.PE.02 .....	275
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	278
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	279
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AD.19.PE.02 .....	282
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	286
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	292
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	294
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AD.19.PE.02 .....	297
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	298
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	300
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	301
Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	309
Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	311
Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	320
Resultado Núm. 17 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02 .....	322
VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.....	324
IX. Impacto de las Irregularidades detectadas. ....	325
X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.....	325
XI. Dictamen de la Auditoría. ....	326



# **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

**I. Título de la Auditoría.**

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit  
19-PE.02-AF-AOP-AD

**II. Criterios de Selección.**

Manteniendo el equilibrio e imparcialidad en lo que concierne a la atribución de la función fiscalizadora, la Auditoría Superior del Estado de Nayarit incluyó en el programa anual de auditorías que se audite la cuenta pública de los tres poderes del Estado de Nayarit, con esto, se deja de manifiesto que se trabaja en pro de la transparencia y rendición de cuentas de todas las Instituciones que ejercen recursos públicos.

**III. Objetivo.**

Auditar la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, de conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y demás disposiciones legales aplicables, a efecto de verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

**IV. Alcance.**

	Auditoría Financiera	
	Por Gasto	Alcance
Universo Programado (PAA)	7,334,805,344.18	
Muestra Programada (PAA)	2,200,441,603.25	30.0 %
Universo Fiscalizable	7,245,834,456.89	
Muestra Fiscalizada	2,573,491,128.52	35.5 %

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

	Auditoría de Obra Pública		Por Obras Ejecutadas	Alcance
	Por Inversión Ejercida	Alcance		
Universo Programado (PAA)	990,466,879.00		178	
Muestra Programada (PAA)	863,018,250.00	87.1 %	89	50.0 %
Universo Fiscalizable	990,466,879.00		178	
Muestra Fiscalizada	863,018,250.00	87.1 %	62	34.8 %

Del Programa Anual de Auditorías para el ejercicio 2020, se estableció un total de recurso por \$7,334,805,344.18 (siete mil trescientos treinta y cuatro millones ochocientos cinco mil trescientos cuarenta y cuatro nueve pesos 18/100 moneda nacional), de los cuales corresponden para la ejecución de obra pública \$ 990,466,879.00 (novecientos noventa millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), considerándose este importe como el universo programado y fiscalizable.

Así mismo de la muestra de 89 proyectos mediante oficio número SI/DGN/DCI/1031/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, informa y solicita 27 proyectos de obras ejecutados con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) del ejercicio 2019, para estar en condiciones de atender la solicitud de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit (SCG) derivado de los trabajos de auditoría de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

### Auditoría al Desempeño

La revisión comprenderá el análisis de las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados, además de evaluar las líneas de acción implementadas en el Plan Estatal de Desarrollo, la instauración de la metodología del marco lógico, el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los resultados de indicadores cualitativos y cuantitativos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, enfocada a la gestión de resultados de la figura de participación social de infraestructura, así como también la competitividad, promoción e inversión turística.

### V. Áreas Revisadas.

Las áreas revisadas durante la fiscalización fueron: Despacho del Ejecutivo, las Secretarías de: Administración y Finanzas, Desarrollo Sustentable, Contraloría General, Economía, Infraestructura, Seguridad y Protección Ciudadana, Dirección de Promoción Turística, Dirección de Competitividad Turística de la Secretaría de Turismo, Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano, Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial de la Secretaría de Infraestructura.

### VI. Procedimientos de Auditoría Aplicados.

En Materia de Auditoría Financiera:

1. Verificar que los controles internos implementados, permitieron la adecuada gestión administrativa para el desarrollo eficiente de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y el cumplimiento de la normativa aplicable.
2. Comprobar que el ejercicio del presupuesto se ajustó a los montos aprobados; que las modificaciones presupuestales tuvieron sustento financiero y que fueron aprobadas por quien era competente para ello, así como publicadas en el Periódico Oficial o gaceta correspondiente.

3. Verificar la correcta revelación de estados financieros e informes contables, presupuestarios y programáticos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
4. Verificar que la asignación y aplicación de los recursos financieros por concepto de fondos fijos o revolventes, se realizó conforme a la normativa aplicable.
5. Verificar que la apertura de las cuentas bancarias y su utilización fue conforme a la normativa aplicable.
6. Verificar que los adeudos por derechos a recibir efectivo o equivalentes, se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
7. Verificar que los anticipos se otorgaron o amortizaron conforme a la normativa aplicable.
8. Verificar que se acredita la propiedad de bienes muebles e inmuebles, su existencia física, resguardo e inventario.
9. Verificar que los pasivos correspondan a obligaciones reales y que fueron amortizados conforme a la normativa aplicable.
10. Verificar que al contratar o reestructurar deuda pública durante el ejercicio fiscal en revisión, se cumplió con lo dispuesto en la normativa aplicable.
11. Verificar que se compruebe y justifique el gasto por los diferentes conceptos considerados en los respectivos presupuestos de egresos.
12. Verificar que el proceso de baja y enajenación de bienes, así como en su caso el procedimiento de subasta y remate; se llevaron a cabo conforme a lo dispuesto por la normativa aplicable.
13. Verificar que la contratación de servicios personales se ajustó a la disponibilidad y plazas presupuestales aprobadas, que la relación laboral se apegó a las disposiciones legales aplicables en la materia y que el personal realizó la función para la que fue contratado.
14. Verificar que los procedimientos para la adquisición de bienes y prestación de servicios cumplieron con lo dispuesto en la normativa aplicable.

En Materia de Auditoría de Obra Pública:

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.
2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones, verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.

4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.

6. Verificar que las obras a ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con un acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.

2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona

física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones, verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.

4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.

6. Verificar que las obras a ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con un acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

1. Verificar el cumplimiento normativo de los procesos de planeación, programación y presupuestación.

2. Constatar que los procesos de adjudicación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se realizaron conforme a la normativa aplicable, que los expedientes disponen de la totalidad de la documentación y requisitos establecidos por la misma, que no rebasaron los montos máximos establecidos en la normativa aplicable, así mismo verificar que la propuesta técnico - económica del licitante adjudicado cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en las bases de licitación o invitación para su adjudicación; y en el caso de las excepciones a la licitación pública se encuentren motivadas y cuenten con las autorizaciones y justificaciones, así como con el soporte documental suficiente. Verificar que las obras están amparadas en un contrato debidamente formalizado de conformidad con la normativa aplicable y que la persona física o moral garantizó en su caso, el o los anticipos que recibió y el cumplimiento de las condiciones pactadas.

3. Constatar que las obras públicas se ejecutaron de conformidad con lo establecido en el contrato, verificando plazos y montos pactados en el mismo y en caso de aplicar modificaciones,

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

verificar que éstas se encuentren debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; así mismo, mediante visita física verificar que se encuentren concluidas, operando, con la calidad de los conceptos contratados y que la totalidad de los conceptos pagados se encuentren ejecutados, y en caso de ser procedente confirmar la aplicación de penas convencionales por incumplimiento, la recuperación de fianzas y la amortización de anticipos.

4. Verificar que la entidad fiscalizada, previo a la ejecución de obras por administración directa contó con el acuerdo respectivo, tiene capacidad técnica y los elementos necesarios requeridos para su desarrollo y que cuenta con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

5. Comprobar que los pagos realizados, se soportaron en las estimaciones respectivas, que correspondan al tiempo contractual y cuentan con su documentación soporte; así mismo constatar la amortización total del anticipo otorgado, identificando lo correspondiente a los pagos realizados.

6. Verificar que las obras a ejecutadas son compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y desarrollo sustentable, de conformidad con el marco normativo aplicable, y que no se causó un impacto ambiental desfavorable en el entorno donde se ubican.

7. Verificar que las obras se entregaron a la ejecutora por parte de la contratista o a quien haya realizado los trabajos; y la entrega de la ejecutora a la responsable de su operación y mantenimiento cuando esta misma no lo sea, en los plazos establecidos en la normativa, previa revisión de los trabajos; y que cuenten con un acta de entrega - recepción firmada por el personal facultado.

En Materia de Auditoría al Desempeño:

1. Realizar un estudio, basado en las políticas públicas, plan institucional, normativa, presupuesto y demás documentación que considere necesaria, con la finalidad de contar con los antecedentes y la solución o atención del planteamiento que realiza el ente mediante el programa, proyecto, política o servicio, objeto de evaluación.

2. Verificar la Gestión para Resultados, analizando el diseño del Presupuesto basado en Resultados, que se haya apegado a la Metodología del Marco Lógico para la implementación de sus Programas Presupuestales.

3. Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y determinar si se elaboró mediante la Metodología del Marco Lógico.

4. Analizar el diseño de los indicadores de desempeño, y verificar que se hayan realizado mediante la Metodología del Marco Lógico.

5. Evaluar las actividades programadas en el Programa Anual de Actividades (POA), verificando el grado de cumplimiento de las metas establecidas, además que los proyectos, obras y acciones que integran, se vinculen con las actividades determinadas en la Matriz de Indicadores para Resultados.

6. Verificar el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión para evaluar el/los programas o servicios del Ente.
7. Medir la percepción social determinando el nivel de satisfacción ciudadana, sobre el impacto de las acciones que ofrecen por el servicio o programa prestado.
8. Verificar los convenios y acciones para determinar la gestión del desarrollo turístico en el Estado.
9. Verificar la oferta turística que ofrece el estado, como eje articulador de la economía estatal.
10. Verificar las acciones y resultados de la promoción turística de la entidad.
11. Verificar la afluencia turística nacional e internacional que se desplazan hacia alguno de los destinos turísticos de la entidad.
12. Analizar los resultados de competitividad y desarrollo turístico en las diversas actividades, para fortalecer la economía estatal.
13. Verificar la inversión turística para determinar la derrama económica que se generó en el Estado.
14. Verificar la participación ciudadana en la elaboración y actualización de los planes, programas y en el desarrollo, de acuerdo a los procedimientos establecidos, a la formulación metodológica y su debido registro.
15. Verificar que la Secretaría de Infraestructura, formuló sus programas de obra pública y sus respectivos presupuestos con base en las políticas, prioridades y recursos identificados en la planeación del desarrollo del Estado.
16. Analizar los mecanismos que utiliza el gobierno del Estado, para motivar la participación ciudadana para la priorización de la obra pública.
17. Analizar el impacto que tiene la participación social en la solución de las demandas y necesidades de la ejecución de infraestructura en el estado.

## **VII. Observaciones, Comentarios de los Auditados y Acciones Promovidas**

### **De la Auditoría Financiera:**

#### **Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02**

Del análisis practicado al control presupuestal del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2019 y de la información proporcionada mediante oficios 0748/2020 y 01023/2020, de la lectura de las Actas de Sesión celebradas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento para la aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

auxiliar de la cuenta contable «8230» denominada «Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado», se detectó que se registraron contablemente las siguientes modificaciones presupuestales antes de su aprobación:

DIFICACIONES PRESUPUESTALES REGISTRADAS ANTES DE SU APROBACIÓN							
Descripción	Aprobación	Fecha	Diferencia	Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG		Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	12/04/2019	11/01/2019	-91	6,500,000.00	6,500,000.00	D178	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	11/01/2019	-91	6,500,000.00	6,500,000.00	D179	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	30/01/2019	-72	10,634,972.97	10,634,972.97	D428	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	153,982.11	153,982.11	D516	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	6,597,571.30	6,597,571.30	D518	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	468,590.00	468,590.00	D520	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	120,000.00	120,000.00	D522	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	168,000.00	168,000.00	D524	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	3,698,828.59	3,698,828.59	D526	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	9,518,875.00	9,518,875.00	D528	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	629,114.79	629,114.79	D530	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	1,177,075.28	1,177,075.28	D532	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	31/01/2019	-71	687,651.69	687,651.69	D584	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	31/01/2019	-71	687,651.69	687,651.69	D585	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	04/02/2019	-67	1,000.00	1,000.00	D23	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	04/02/2019	-67	1,000.00	1,000.00	D24	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	04/02/2019	-67	95,000.00	95,000.00	D25	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	04/02/2019	-67	95,000.00	95,000.00	D26	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	04/02/2019	-67	1,540,000.00	1,540,000.00	D40	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	04/02/2019	-67	1,540,000.00	1,540,000.00	D41	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	04/02/2019	-67	550,000.00	550,000.00	D43	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	04/02/2019	-67	550,000.00	550,000.00	D44	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	04/02/2019	-67	745,361.00	745,361.00	D46	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	04/02/2019	-67	745,361.00	745,361.00	D47	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	04/02/2019	-67	2,630,595.00	2,630,595.00	D49	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	04/02/2019	-67	2,630,595.00	2,630,595.00	D50	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	04/02/2019	-67	93,784.00	93,784.00	D52	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	04/02/2019	-67	93,784.00	93,784.00	D53	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	05/02/2019	-66	200,250.00	200,250.00	D89	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	05/02/2019	-66	200,250.00	200,250.00	D90	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	05/02/2019	-66	1,478,492.00	1,478,492.00	D98	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	05/02/2019	-66	1,478,492.00	1,478,492.00	D99	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	05/02/2019	-66	91,000.00	91,000.00	D101	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	05/02/2019	-66	91,000.00	91,000.00	D102	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	05/02/2019	-66	927,113.40	927,113.40	D103	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	05/02/2019	-66	927,113.40	927,113.40	D104	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	05/02/2019	-66	174,250.00	174,250.00	D105	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	05/02/2019	-66	174,250.00	174,250.00	D106	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	05/02/2019	-66	277,500.00	277,500.00	D108	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	05/02/2019	-66	277,500.00	277,500.00	D109	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	06/02/2019	-65	17,306.19	17,306.19	D300	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	06/02/2019	-65	17,306.19	17,306.19	D301	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	11/02/2019	-60	105,000.00	105,000.00	D386	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	11/02/2019	-60	105,000.00	105,000.00	D387	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	12/02/2019	-59	27,850.00	27,850.00	D426	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	12/02/2019	-59	27,850.00	27,850.00	D427	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	12/02/2019	-59	12,916.83	12,916.83	D428	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	12/02/2019	-59	12,916.83	12,916.83	D429	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	12/02/2019	-59	86,072.19	86,072.19	D430	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	12/02/2019	-59	86,072.19	86,072.19	D431	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/02/2019	-58	44,837.85	44,837.85	D501	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	13/02/2019	-58	44,837.85	44,837.85	D503	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/02/2019	-58	3,885.35	3,885.35	D504	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	13/02/2019	-58	3,885.35	3,885.35	D506	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/02/2019	-58	14,975.33	14,975.33	D576	Ordinaria Primer acta

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	12/04/2019	13/02/2019	-58	14,975.33	14,975.33	D577	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	5,113,811.74	5,113,811.74	D656	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	1,102,285.88	1,102,285.88	D661	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	5,264,876.94	5,264,876.94	D666	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	884,150.34	884,150.34	D668	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	168,698.41	168,698.41	D670	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	3,602,022.59	3,602,022.59	D673	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	1,072,832.15	1,072,832.15	D675	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	25,535,616.64	25,535,616.64	D676	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	489,134.53	489,134.53	D678	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	7,619,148.46	7,619,148.46	D680	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	19/02/2019	-52	104,610,420.00	104,610,420.00	D682	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	104,610,420.00	104,610,420.00	D683	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	19/02/2019	-52	131,108,662.00	131,108,662.00	D685	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	131,108,662.00	131,108,662.00	D687	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	19/02/2019	-52	134,931,327.00	134,931,327.00	D689	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	134,931,327.00	134,931,327.00	D690	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	3,798,146.90	3,798,146.90	D694	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	1,969,693.08	1,969,693.08	D702	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	399,933.04	399,933.04	D704	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/02/2019	-52	4,071,276.99	4,071,276.99	D706	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	127,516.47	127,516.47	D718	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	478,013.36	478,013.36	D723	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	20/02/2019	-51	10,000,000.00	10,000,000.00	D726	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	1,224,685.68	1,224,685.68	D727	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	10,000,000.00	10,000,000.00	D729	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	3,296,282.83	3,296,282.83	D743	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	20/02/2019	-51	500,000.00	500,000.00	D746	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	20/02/2019	-51	34,000.00	34,000.00	D747	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	500,000.00	500,000.00	D748	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	34,000.00	34,000.00	D750	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	20/02/2019	-51	52,985.00	52,985.00	D751	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	52,985.00	52,985.00	D752	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	20/02/2019	-51	3,000,000.00	3,000,000.00	D754	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	3,000,000.00	3,000,000.00	D755	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	3,187,810.00	3,187,810.00	D757	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	20/02/2019	-51	2,599,054.00	2,599,054.00	D758	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	20/02/2019	-51	225,898.00	225,898.00	D774	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	250,263.00	250,263.00	D775	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	386,373.00	386,373.00	D793	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	-386,373.00	-386,373.00	D795	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	20/02/2019	-51	386,373.00	386,373.00	D796	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	21/02/2019	-50	2,599,054.00	2,599,054.00	D874	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	21/02/2019	-50	225,898.00	225,898.00	D880	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	21/02/2019	-50	3,500,000.00	3,500,000.00	D888	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	21/02/2019	-50	3,500,000.00	3,500,000.00	D889	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	22/02/2019	-49	2,175,048.00	2,175,048.00	D892	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/02/2019	-49	1,711,117.44	1,711,117.44	D893	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	22/02/2019	-49	2,000.00	2,000.00	D906	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/02/2019	-49	2,000.00	2,000.00	D907	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	25/02/2019	-46	590,000.00	590,000.00	D917	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	590,000.00	590,000.00	D918	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	25/02/2019	-46	51,506.48	51,506.48	D919	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	51,506.48	51,506.48	D920	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	25/02/2019	-46	41,850.00	41,850.00	D925	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	41,850.00	41,850.00	D926	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	3,024,898.83	3,024,898.83	D944	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	3,067,272.00	3,067,272.00	D946	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	8,194,500.00	8,194,500.00	D948	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	10,000,000.00	10,000,000.00	D951	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	11,594,599.22	11,594,599.22	D953	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	1,637,350.08	1,637,350.08	D955	Ordinaria Primer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	12/04/2019	25/02/2019	-46	1,646,662,911.00	1,646,662,911.00	D965	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/02/2019	-46	2,175,048.00	2,175,048.00	D989	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	26/02/2019	-45	20,220.00	20,220.00	D997	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	20,220.00	20,220.00	D998	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	1,646,662,911.00	1,646,662,911.00	D999	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	69,025,279.00	69,025,279.00	D1001	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	26/02/2019	-45	4,000,000.00	4,000,000.00	D1045	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	4,000,000.00	4,000,000.00	D1046	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	5,202,335.00	5,202,335.00	D1093	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	2,412,436.00	2,412,436.00	D1095	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	36,276,732.00	36,276,732.00	D1097	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	26/02/2019	-45	104,563,472.00	104,563,472.00	D1138	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	104,563,472.00	104,563,472.00	D1139	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/02/2019	-45	21,866,883.00	21,866,883.00	D1141	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	27/02/2019	-44	135,682,224.00	135,682,224.00	D1165	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/02/2019	-44	135,682,224.00	135,682,224.00	D1166	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/02/2019	-44	32,573,609.00	32,573,609.00	D1168	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	1,099,760.00	1,099,760.00	D1311	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	1,099,760.00	1,099,760.00	D1312	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	1,499,919.00	1,499,919.00	D1339	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	1,499,919.00	1,499,919.00	D1340	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	67,325.56	67,325.56	D1348	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	1,606,002.95	1,606,002.95	D1350	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	3,197,389.44	3,197,389.44	D1352	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	20,000,000.00	20,000,000.00	D1356	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	10,507,172.76	10,507,172.76	D1357	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	20,000,000.00	20,000,000.00	D1359	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	1,441,345,761.00	1,441,345,761.00	D1361	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	1,441,345,761.00	1,441,345,761.00	D1363	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	5,070,548.00	5,070,548.00	D1369	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	5,070,548.00	5,070,548.00	D1370	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	113,449,972.00	113,449,972.00	D1372	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	113,449,972.00	113,449,972.00	D1373	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	40,113,850.00	40,113,850.00	D1375	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	40,113,850.00	40,113,850.00	D1376	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	48,255,523.00	48,255,523.00	D1378	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	48,255,523.00	48,255,523.00	D1379	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	2,466,905.00	2,466,905.00	D1382	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	331,245.00	331,245.00	D1384	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	39,107.11	39,107.11	D1386	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	48,000.00	48,000.00	D1388	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	200,000,000.00	200,000,000.00	D1402	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	200,000,000.00	200,000,000.00	D1403	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/02/2019	-43	18,365,782.00	18,365,782.00	D1405	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/02/2019	-43	18,365,782.00	18,365,782.00	D1406	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	07/03/2019	-36	50,000.00	50,000.00	D146	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	07/03/2019	-36	50,000.00	50,000.00	D147	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	12/03/2019	-31	199,931.00	199,931.00	D332	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	12/03/2019	-31	199,931.00	199,931.00	D333	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/03/2019	-30	2,000,000.00	2,000,000.00	D387	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	13/03/2019	-30	2,000,000.00	2,000,000.00	D411	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/03/2019	-30	869,507.00	869,507.00	D428	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	13/03/2019	-30	869,507.00	869,507.00	D429	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/03/2019	-30	182,989.00	182,989.00	D455	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	13/03/2019	-30	182,989.00	182,989.00	D456	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/03/2019	-30	80,965.56	80,965.56	D465	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	13/03/2019	-30	80,965.56	80,965.56	D466	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/03/2019	-30	25,000.00	25,000.00	D468	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	13/03/2019	-30	25,000.00	25,000.00	D469	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	13/03/2019	-30	889,977.00	889,977.00	D485	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	13/03/2019	-30	889,977.00	889,977.00	D486	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	14/03/2019	-29	6,000.00	6,000.00	D502	Ordinaria Primer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	12/04/2019	14/03/2019	-29	6,000.00	6,000.00	D503	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	15/03/2019	-28	1,779,999.00	1,779,999.00	D567	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	15/03/2019	-28	1,779,999.00	1,779,999.00	D568	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	15/03/2019	-28	628,357.69	628,357.69	D587	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	15/03/2019	-28	628,357.69	628,357.69	D589	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	19/03/2019	-24	2,000.00	2,000.00	D596	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/03/2019	-24	2,000.00	2,000.00	D597	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	19/03/2019	-24	170,400.00	170,400.00	D598	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/03/2019	-24	170,400.00	170,400.00	D599	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	19/03/2019	-24	9,999,929.00	9,999,929.00	D610	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/03/2019	-24	9,999,929.00	9,999,929.00	D611	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	19/03/2019	-24	10,273,170.00	10,273,170.00	D613	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	19/03/2019	-24	10,273,170.00	10,273,170.00	D614	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	22/03/2019	-21	897,212.50	897,212.50	D832	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/03/2019	-21	897,212.50	897,212.50	D833	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	22/03/2019	-21	154,433.33	154,433.33	D835	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/03/2019	-21	154,433.33	154,433.33	D836	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/03/2019	-21	-897,212.50	-897,212.50	D841	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/03/2019	-21	897,212.50	897,212.50	D842	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	22/03/2019	-21	15,200.00	15,200.00	D869	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/03/2019	-21	15,200.00	15,200.00	D871	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	22/03/2019	-21	43,000.00	43,000.00	D872	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/03/2019	-21	43,000.00	43,000.00	D873	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	22/03/2019	-21	12,100.00	12,100.00	D874	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/03/2019	-21	12,100.00	12,100.00	D876	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	22/03/2019	-21	475,585.86	475,585.86	D878	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	22/03/2019	-21	475,585.86	475,585.86	D879	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	25/03/2019	-18	132,500.00	132,500.00	D892	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/03/2019	-18	132,500.00	132,500.00	D893	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	25/03/2019	-18	205,812.27	205,812.27	D902	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	25/03/2019	-18	205,812.27	205,812.27	D903	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	26/03/2019	-17	240,635.00	240,635.00	D1100	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	26/03/2019	-17	240,635.00	240,635.00	D1102	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/03/2019	-16	54,692,044.00	54,692,044.00	D1189	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/03/2019	-16	8,679,065.00	8,679,065.00	D1194	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/03/2019	-16	22,263,704.00	22,263,704.00	D1196	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/03/2019	-16	27,644,870.00	27,644,870.00	D1199	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/03/2019	-16	747,271.00	747,271.00	D1202	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	27/03/2019	-16	219,186,430.00	219,186,430.00	D1213	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/03/2019	-16	219,186,430.00	219,186,430.00	D1230	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	27/03/2019	-16	35,000,000.00	35,000,000.00	D1264	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	27/03/2019	-16	35,000,000.00	35,000,000.00	D1266	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/03/2019	-15	47,466.00	47,466.00	D1338	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/03/2019	-15	47,466.00	47,466.00	D1339	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	28/03/2019	-15	1,000,000.00	1,000,000.00	D1410	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	28/03/2019	-15	1,000,000.00	1,000,000.00	D1411	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019	-14	1,789,477.08	1,789,477.08	D1478	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	1,789,477.08	1,789,477.08	D1481	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019	-14	37,830,810.24	37,830,810.24	D1509	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	37,830,810.24	37,830,810.24	D1568	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	16,926,110.20	16,926,110.20	D1584	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019	-14	173,342.71	173,342.71	D1586	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	17,320.82	17,320.82	D1587	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	94,025.14	94,025.14	D1597	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	61,887,932.00	61,887,932.00	D1604	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019	-14	61,887,932.00	61,887,932.00	D1605	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019	-14	31,713,056.00	31,713,056.00	D1621	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	31,713,056.00	31,713,056.00	D1622	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019	-14	55,381,716.00	55,381,716.00	D1624	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	55,381,716.00	55,381,716.00	D1625	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019	-14	2,227,765.00	2,227,765.00	D1627	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019	-14	2,227,765.00	2,227,765.00	D1628	Ordinaria Primer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Diferencia	Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG			Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	109,757.00	109,757.00	D1652	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	109,757.00	109,757.00	D1653	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	82,317.00	82,317.00	D1665	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	82,317.00	82,317.00	D1666	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	462,035.84	462,035.84	D1716	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	851,873.56	851,873.56	D1727	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	851,873.56	851,873.56	D1728	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	674,300.90	674,300.90	D1729	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	674,300.90	674,300.90	D1730	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	26,565,868.56	26,565,868.56	D1731	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	1,659,145.00	1,659,145.00	D1784	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	1,659,145.00	1,659,145.00	D1785	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	19,000,000.00	19,000,000.00	D1787	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	3,112,523.30	3,112,523.30	D1788	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	518,888.00	518,888.00	D1801	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	1,226,942.00	1,226,942.00	D1802	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	1,226,942.00	1,226,942.00	D1803	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	8,947,385.40	8,947,385.40	D1805	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	6,397,052.00	6,397,052.00	D1813	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	2,038.77	2,038.77	D1821	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	6,485.13	6,485.13	D1841	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	1.08	1.08	D1842	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	13,602,147.40	13,602,147.40	D1843	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	13,602,147.40	13,602,147.40	D1844	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	1,877.16	1,877.16	D1846	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	1,928,118.32	1,928,118.32	D1851	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	20,034,797.00	20,034,797.00	D1854	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	20,034,797.00	20,034,797.00	D1856	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	4,077,848.94	4,077,848.94	D1872	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	83,204,136.00	83,204,136.00	D1874	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	83,204,136.00	83,204,136.00	D1876	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	2,124,984.00	2,124,984.00	D1885	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	2,124,984.00	2,124,984.00	D1888	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	43,972,392.00	43,972,392.00	D1930	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	43,972,392.00	43,972,392.00	D1932	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	15,887,476.70	15,887,476.70	D1940	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	4,746,824,059.00	4,746,824,059.00	D1941	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	48,565,983.28	48,565,983.28	D1942	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	113,449,972.00	113,449,972.00	D1943	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	113,449,972.00	113,449,972.00	D1945	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	254,539,435.00	254,539,435.00	D1947	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	4,746,824,059.00	4,746,824,059.00	D1950	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	48,565,983.28	48,565,983.28	D1951	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	767,225.00	767,225.00	D1954	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	767,225.00	767,225.00	D1955	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	118,745,448.72	118,745,448.72	D1957	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	118,745,448.72	118,745,448.72	D1960	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	-109,757.00	-109,757.00	D1962	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	15,944,800.00	15,944,800.00	D1970	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	62,463,129.00	62,463,129.00	D1972	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	43,010,532.60	43,010,532.60	D1973	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	6,634.88	6,634.88	D1974	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	150,936,778.27	150,936,778.27	D2006	Ordinaria Primer acta
Ampliación	12/04/2019	29/03/2019		-14	150,936,778.27	150,936,778.27	D2007	Ordinaria Primer acta
Reducción	12/04/2019	29/03/2019		-14	4,069,238.22	4,069,238.22	D2015	Ordinaria Primer acta
Reducción	19/07/2019	01/04/2019		-109	125,200.00	125,200.00	D1	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	01/04/2019		-109	125,200.00	125,200.00	D2	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	01/04/2019		-109	48,050.00	48,050.00	D3	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	01/04/2019		-109	48,050.00	48,050.00	D4	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	01/04/2019		-109	6,000.00	6,000.00	D5	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	01/04/2019		-109	6,000.00	6,000.00	D6	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	01/04/2019		-109	43,661.00	43,661.00	D9	Ordinaria Segunda acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	19/07/2019	01/04/2019	-109	43,661.00	43,661.00	D10	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	01/04/2019	-109	751,367.00	751,367.00	D26	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	01/04/2019	-109	751,367.00	751,367.00	D27	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	01/04/2019	-109	21,000.00	21,000.00	D33	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	01/04/2019	-109	21,000.00	21,000.00	D34	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	04/04/2019	-106	272,499.00	272,499.00	D173	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	04/04/2019	-106	272,499.00	272,499.00	D174	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	04/04/2019	-106	27,500.00	27,500.00	D175	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	04/04/2019	-106	27,500.00	27,500.00	D176	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	04/04/2019	-106	16,000.00	16,000.00	D177	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	04/04/2019	-106	16,000.00	16,000.00	D178	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	04/04/2019	-106	685,000.00	685,000.00	D180	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	04/04/2019	-106	685,000.00	685,000.00	D181	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	04/04/2019	-106	400,000.00	400,000.00	D201	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	04/04/2019	-106	400,000.00	400,000.00	D202	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	08/04/2019	-102	94,769.17	94,769.17	D265	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	08/04/2019	-102	94,769.17	94,769.17	D266	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	08/04/2019	-102	852,472.00	852,472.00	D268	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	08/04/2019	-102	852,472.00	852,472.00	D269	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	08/04/2019	-102	231,650.00	231,650.00	D271	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	08/04/2019	-102	231,650.00	231,650.00	D272	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	09/04/2019	-101	34,134.00	34,134.00	D365	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	09/04/2019	-101	34,134.00	34,134.00	D366	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	09/04/2019	-101	375,000.00	375,000.00	D367	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	09/04/2019	-101	375,000.00	375,000.00	D368	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	09/04/2019	-101	15,550.00	15,550.00	D369	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	09/04/2019	-101	15,550.00	15,550.00	D370	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	09/04/2019	-101	1,054,296.00	1,054,296.00	D371	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	09/04/2019	-101	1,054,296.00	1,054,296.00	D372	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	11/04/2019	-99	144,760.44	144,760.44	D516	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	11/04/2019	-99	144,760.44	144,760.44	D519	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	11/04/2019	-99	422,265.24	422,265.24	D523	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	11/04/2019	-99	422,265.24	422,265.24	D524	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	11/04/2019	-99	69,750,000.00	69,750,000.00	D592	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	11/04/2019	-99	69,750,000.00	69,750,000.00	D593	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	11/04/2019	-99	1,306,017.00	1,306,017.00	D602	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/04/2019	-98	1,306,017.00	1,306,017.00	D647	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/04/2019	-98	209,800.00	209,800.00	D693	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/04/2019	-98	209,800.00	209,800.00	D694	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/04/2019	-98	158,000.00	158,000.00	D696	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/04/2019	-98	158,000.00	158,000.00	D697	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/04/2019	-98	168,800.00	168,800.00	D698	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/04/2019	-98	168,800.00	168,800.00	D699	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/04/2019	-98	342,873.03	342,873.03	D700	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/04/2019	-98	342,873.03	342,873.03	D701	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/04/2019	-98	210,050.00	210,050.00	D702	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/04/2019	-98	210,050.00	210,050.00	D703	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	15/04/2019	-95	881,814.00	881,814.00	D731	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	15/04/2019	-95	881,814.00	881,814.00	D732	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	16/04/2019	-94	4,177,320.00	4,177,320.00	D899	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	16/04/2019	-94	4,177,320.00	4,177,320.00	D900	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	16/04/2019	-94	758,966.00	758,966.00	D902	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	16/04/2019	-94	758,966.00	758,966.00	D903	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	16/04/2019	-94	59,100.00	59,100.00	D905	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	16/04/2019	-94	59,100.00	59,100.00	D906	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	16/04/2019	-94	729,400.00	729,400.00	D907	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	16/04/2019	-94	729,400.00	729,400.00	D908	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	16/04/2019	-94	48,452.00	48,452.00	D910	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	16/04/2019	-94	48,452.00	48,452.00	D911	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	17/04/2019	-93	227,434.00	227,434.00	D926	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	17/04/2019	-93	227,434.00	227,434.00	D927	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	23/04/2019	-87	2,322,878.00	2,322,878.00	D984	Ordinaria Segunda acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	19/07/2019	23/04/2019	-87	1,495,806.00	1,495,806.00	D985	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	23/04/2019	-87	3,818,684.00	3,818,684.00	D986	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	25/04/2019	-85	470.00	470.00	D1071	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	25/04/2019	-85	470.00	470.00	D1072	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	25/04/2019	-85	1,000.00	1,000.00	D1073	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	25/04/2019	-85	1,000.00	1,000.00	D1074	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	25/04/2019	-85	510,800.00	510,800.00	D1075	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	25/04/2019	-85	510,800.00	510,800.00	D1077	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	25/04/2019	-85	1,500,000.00	1,500,000.00	D1086	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	25/04/2019	-85	1,500,000.00	1,500,000.00	D1087	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	25/04/2019	-85	2,550,202.00	2,550,202.00	D1117	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	26/04/2019	-84	2,550,202.00	2,550,202.00	D1221	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/04/2019	-81	174,000.00	174,000.00	D1293	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/04/2019	-81	174,000.00	174,000.00	D1294	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/04/2019	-81	17,177.28	17,177.28	D1295	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/04/2019	-81	17,177.28	17,177.28	D1296	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/04/2019	-81	39,712.00	39,712.00	D1297	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/04/2019	-81	39,712.00	39,712.00	D1298	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/04/2019	-81	44,000.00	44,000.00	D1299	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/04/2019	-81	44,000.00	44,000.00	D1300	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	374,052.00	374,052.00	D1508	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	374,052.00	374,052.00	D1509	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	130,051.00	130,051.00	D1512	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	130,051.00	130,051.00	D1513	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	1,982,138.00	1,982,138.00	D1515	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	1,982,138.00	1,982,138.00	D1516	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	3,232,775.00	3,232,775.00	D1518	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	2,219,120.00	2,219,120.00	D1520	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	2,219,120.00	2,219,120.00	D1521	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	3,232,775.00	3,232,775.00	D1523	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	3,440,450.00	3,440,450.00	D1526	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	3,440,450.00	3,440,450.00	D1527	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	58,425,587.00	58,425,587.00	D1529	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	58,425,587.00	58,425,587.00	D1531	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	20,583,238.68	20,583,238.68	D1532	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	89,730,447.18	89,730,447.18	D1534	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	252,575.00	252,575.00	D1536	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	7,019,650.00	7,019,650.00	D1538	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	5,106,797.00	5,106,797.00	D1540	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	2,735,342.00	2,735,342.00	D1542	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	386,299.00	386,299.00	D1544	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	472,214.00	472,214.00	D1546	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	10,575,401.56	10,575,401.56	D1548	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	41.00	41.00	D1555	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	41.00	41.00	D1556	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	6,000,000.00	6,000,000.00	D1637	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	6,000,000.00	6,000,000.00	D1638	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	900,000.00	900,000.00	D1642	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	900,000.00	900,000.00	D1643	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	100,000.00	100,000.00	D1647	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	1,052,194.21	1,052,194.21	D1648	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	-100,000.00	-100,000.00	D1650	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	100,000.00	100,000.00	D1670	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	100,000.00	100,000.00	D1671	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	8,228,438.00	8,228,438.00	D1672	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	472,214.00	472,214.00	D1673	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	30/04/2019	-80	3,118,186.00	3,118,186.00	D1687	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	3,118,185.16	3,118,185.16	D1688	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	-3,118,185.16	-3,118,185.16	D1690	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	30/04/2019	-80	3,118,185.16	3,118,185.16	D1691	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	02/05/2019	-78	5,000,000.00	5,000,000.00	D13	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	02/05/2019	-78	5,000,000.00	5,000,000.00	D14	Ordinaria Segunda acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	19/07/2019	02/05/2019	-78	1,000,000.00	1,000,000.00	D27	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	02/05/2019	-78	1,000,000.00	1,000,000.00	D28	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/05/2019	-77	130,051.00	130,051.00	D41	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/05/2019	-77	130,051.00	130,051.00	D42	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/05/2019	-77	352,105.00	352,105.00	D50	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/05/2019	-77	352,105.00	352,105.00	D51	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/05/2019	-77	130,051.00	130,051.00	D57	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/05/2019	-77	130,051.00	130,051.00	D58	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/05/2019	-77	1,041,764.00	1,041,764.00	D62	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/05/2019	-77	1,041,764.00	1,041,764.00	D63	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/05/2019	-77	352,105.00	352,105.00	D82	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/05/2019	-77	352,105.00	352,105.00	D83	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/05/2019	-77	130,051.00	130,051.00	D86	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/05/2019	-77	130,051.00	130,051.00	D87	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	07/05/2019	-73	330,000.00	330,000.00	D175	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	07/05/2019	-73	330,000.00	330,000.00	D176	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	07/05/2019	-73	556,800.00	556,800.00	D201	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	07/05/2019	-73	556,800.00	556,800.00	D202	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	08/05/2019	-72	729,571.94	729,571.94	D229	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	08/05/2019	-72	729,571.94	729,571.94	D231	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/05/2019	-67	709,000.00	709,000.00	D284	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/05/2019	-67	709,000.00	709,000.00	D285	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/05/2019	-67	571,832.40	571,832.40	D286	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/05/2019	-67	571,832.40	571,832.40	D287	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/05/2019	-67	14,000.00	14,000.00	D288	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/05/2019	-67	14,000.00	14,000.00	D289	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/05/2019	-67	58,000.00	58,000.00	D290	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/05/2019	-67	58,000.00	58,000.00	D291	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/05/2019	-67	2,000,000.00	2,000,000.00	D443	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/05/2019	-67	2,000,000.00	2,000,000.00	D445	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/05/2019	-67	500,000.00	500,000.00	D446	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/05/2019	-67	2,670,000.00	2,670,000.00	D447	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	15/05/2019	-65	2,095,200.00	2,095,200.00	D567	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	17/05/2019	-63	385,000.00	385,000.00	D668	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	17/05/2019	-63	385,000.00	385,000.00	D669	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	17/05/2019	-63	155,986.00	155,986.00	D670	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	17/05/2019	-63	155,986.00	155,986.00	D672	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	17/05/2019	-63	227,225.00	227,225.00	D676	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	17/05/2019	-63	227,225.00	227,225.00	D677	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	20/05/2019	-60	77,141.00	77,141.00	D793	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	20/05/2019	-60	77,141.00	77,141.00	D795	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	23/05/2019	-57	681,632.00	681,632.00	D876	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	23/05/2019	-57	681,632.00	681,632.00	D877	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	23/05/2019	-57	70,854.00	70,854.00	D878	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	23/05/2019	-57	70,854.00	70,854.00	D879	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	23/05/2019	-57	20,000.00	20,000.00	D881	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	23/05/2019	-57	20,000.00	20,000.00	D882	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	24/05/2019	-56	790,000.00	790,000.00	D910	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	24/05/2019	-56	790,000.00	790,000.00	D911	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	24/05/2019	-56	861,684.00	861,684.00	D918	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	24/05/2019	-56	132,449.88	132,449.88	D939	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	24/05/2019	-56	132,449.88	132,449.88	D940	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	27/05/2019	-53	5,110,000.00	5,110,000.00	D950	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	27/05/2019	-53	5,110,000.00	5,110,000.00	D951	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	27/05/2019	-53	95,078.00	95,078.00	D1043	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	27/05/2019	-53	95,078.00	95,078.00	D1047	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/05/2019	-52	-0.28	-0.28	D1171	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/05/2019	-52	69,500.00	69,500.00	D1183	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/05/2019	-52	69,500.00	69,500.00	D1184	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/05/2019	-52	37,507.50	37,507.50	D1185	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/05/2019	-52	37,507.50	37,507.50	D1186	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/05/2019	-51	307,892.00	307,892.00	D1260	Ordinaria Segunda acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Diferencia	Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG			Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	19/07/2019	29/05/2019		-51	307,892.00	307,892.00	D1265	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/05/2019		-51	125,679.00	125,679.00	D1279	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/05/2019		-51	125,679.00	125,679.00	D1280	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/05/2019		-51	146,955.00	146,955.00	D1287	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/05/2019		-51	146,955.00	146,955.00	D1289	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/05/2019		-51	32,910.00	32,910.00	D1290	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/05/2019		-51	32,910.00	32,910.00	D1291	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	29/05/2019		-51	53,000.00	53,000.00	D1292	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/05/2019		-51	53,000.00	53,000.00	D1293	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	29/05/2019		-51	-861,684.00	-861,684.00	D1316	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	23,130,000.00	23,130,000.00	D1465	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	4,790,500.00	4,790,500.00	D1467	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	1,653,655.03	1,653,655.03	D1469	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	1,467,595.33	1,467,595.33	D1471	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	956,058.00	956,058.00	D1474	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	499,254.00	499,254.00	D1477	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	99,074.35	99,074.35	D1479	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	531,655.06	531,655.06	D1482	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	15,062,617.00	15,062,617.00	D1523	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019		-49	116,863,066.00	116,863,066.00	D1526	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	101,800,449.00	101,800,449.00	D1527	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	178,328.22	178,328.22	D1552	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	566,451.00	566,451.00	D1554	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	367,125.26	367,125.26	D1557	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	506,154.24	506,154.24	D1559	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	3,581,349.00	3,581,349.00	D1562	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	475,174.00	475,174.00	D1565	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	1,282,439.50	1,282,439.50	D1567	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	247,681.00	247,681.00	D1570	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	341,087.00	341,087.00	D1573	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	250,727.00	250,727.00	D1575	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	760,855.00	760,855.00	D1591	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	3,679,259.00	3,679,259.00	D1593	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	682,122.00	682,122.00	D1595	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	145,368.00	145,368.00	D1597	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	1,935,769.33	1,935,769.33	D1599	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	3,610,600.00	3,610,600.00	D1601	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	2,953,260.41	2,953,260.41	D1603	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	139,456.00	139,456.00	D1605	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019		-49	3,287,590.00	3,287,590.00	D1641	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	3,287,590.00	3,287,590.00	D1642	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	8,937,571.00	8,937,571.00	D1643	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	14,225,942.13	14,225,942.13	D1645	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	252,575.00	252,575.00	D1647	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	20,000.00	20,000.00	D1649	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	970,356.00	970,356.00	D1651	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	12,672,709.12	12,672,709.12	D1654	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	2,145,881.00	2,145,881.00	D1655	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	1,431,317.00	1,431,317.00	D1657	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	613,869.00	613,869.00	D1659	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	317,111.00	317,111.00	D1661	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	90,521.27	90,521.27	D1663	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019		-49	-3,287,590.00	-3,287,590.00	D1674	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	-3,287,590.00	-3,287,590.00	D1675	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019		-49	2,972,820.40	2,972,820.40	D1676	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	2,972,820.40	2,972,820.40	D1677	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019		-49	4,864,665.00	4,864,665.00	D1680	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019		-49	613,869.00	613,869.00	D1681	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019		-49	231,226.30	231,226.30	D1682	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	231,226.30	231,226.30	D1683	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019		-49	154,436.00	154,436.00	D1685	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019		-49	154,436.00	154,436.00	D1687	Ordinaria Segunda acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	156,345.00	156,345.00	D1696	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	156,345.00	156,345.00	D1697	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	500,000.00	500,000.00	D1699	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	500,000.00	500,000.00	D1700	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	760,602.84	760,602.84	D1701	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	23,332,486.80	23,332,486.80	D1703	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	64,999,999.80	64,999,999.80	D1706	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	51,458,076.00	51,458,076.00	D1708	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	4,580,775.00	4,580,775.00	D1710	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	4,580,775.00	4,580,775.00	D1711	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	64,999,999.80	64,999,999.80	D1738	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	756,241.00	756,241.00	D1797	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	-756,241.00	-756,241.00	D1799	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	756,241.00	756,241.00	D1800	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	756,241.00	756,241.00	D1801	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	3,097,403.60	3,097,403.60	D1806	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	16,592,080.00	16,592,080.00	D1808	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	16,592,080.00	16,592,080.00	D1809	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	-3,097,403.60	-3,097,403.60	D1811	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	3,097,403.60	3,097,403.60	D1812	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	3,097,403.60	3,097,403.60	D1813	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	3,034,783.00	3,034,783.00	D1815	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	31/05/2019	-49	3,034,783.00	3,034,783.00	D1816	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	457,544.00	457,544.00	D1818	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	97,389.00	97,389.00	D1834	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	31/05/2019	-49	-554,933.00	-554,933.00	D1846	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/06/2019	-46	14,100.00	14,100.00	D7	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/06/2019	-46	14,100.00	14,100.00	D8	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/06/2019	-46	471,504.00	471,504.00	D9	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/06/2019	-46	471,504.00	471,504.00	D10	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/06/2019	-46	13,000.00	13,000.00	D11	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/06/2019	-46	13,000.00	13,000.00	D12	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	03/06/2019	-46	22,186.45	22,186.45	D13	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	03/06/2019	-46	22,186.45	22,186.45	D14	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	04/06/2019	-45	141,600.00	141,600.00	D88	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	04/06/2019	-45	141,600.00	141,600.00	D89	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	05/06/2019	-44	500,000.00	500,000.00	D107	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	05/06/2019	-44	-500,000.00	-500,000.00	D109	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	05/06/2019	-44	3,824,806.00	3,824,806.00	D127	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	05/06/2019	-44	594,938.28	594,938.28	D129	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	05/06/2019	-44	4,580,775.00	4,580,775.00	D144	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	05/06/2019	-44	-4,580,775.00	-4,580,775.00	D148	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	07/06/2019	-42	582,227.00	582,227.00	D252	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	07/06/2019	-42	582,227.00	582,227.00	D253	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	10/06/2019	-39	1,244,800.00	1,244,800.00	D271	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	10/06/2019	-39	20,150.00	20,150.00	D290	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	10/06/2019	-39	20,150.00	20,150.00	D292	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	10/06/2019	-39	-594,938.28	-594,938.28	D308	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	10/06/2019	-39	-3,824,806.00	-3,824,806.00	D310	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	11/06/2019	-38	1,244,800.00	1,244,800.00	D315	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/06/2019	-37	300,000.00	300,000.00	D428	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	300,000.00	300,000.00	D430	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	137,118.00	137,118.00	D523	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	51,129.00	51,129.00	D526	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	150,920.00	150,920.00	D528	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	228,562.00	228,562.00	D530	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/06/2019	-37	96,619.95	96,619.95	D532	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	731,953.01	731,953.01	D533	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	685,136.00	685,136.00	D535	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	96,619.95	96,619.95	D537	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/06/2019	-37	263,000.00	263,000.00	D538	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	263,000.00	263,000.00	D540	Ordinaria Segunda acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	19/07/2019	12/06/2019	-37	464,572.00	464,572.00	D541	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	464,572.00	464,572.00	D542	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/06/2019	-37	44,250.67	44,250.67	D543	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	44,250.67	44,250.67	D544	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	12/06/2019	-37	4,797,641.00	4,797,641.00	D547	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	12/06/2019	-37	4,797,641.00	4,797,641.00	D548	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/06/2019	-36	500,000.00	500,000.00	D558	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	500,000.00	500,000.00	D565	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	500,000.00	500,000.00	D575	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	-500,000.00	-500,000.00	D579	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	40,286.00	40,286.00	D598	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	214,350.00	214,350.00	D600	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	143,673.00	143,673.00	D602	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	948,057.00	948,057.00	D605	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	198,913.00	198,913.00	D607	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	13,034,239.01	13,034,239.01	D609	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/06/2019	-36	1,849,021.00	1,849,021.00	D611	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	1,849,021.00	1,849,021.00	D612	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	1,235,612.00	1,235,612.00	D614	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	3,113,076.00	3,113,076.00	D616	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/06/2019	-36	366,340.00	366,340.00	D620	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/06/2019	-36	22,810.00	22,810.00	D622	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	22,810.00	22,810.00	D623	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	13/06/2019	-36	366,340.00	366,340.00	D626	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	13/06/2019	-36	499,644.00	499,644.00	D633	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	14/06/2019	-35	499,644.00	499,644.00	D639	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	14/06/2019	-35	2,221,653.00	2,221,653.00	D651	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	14/06/2019	-35	2,630,487.00	2,630,487.00	D654	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	14/06/2019	-35	-499,644.00	-499,644.00	D662	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	14/06/2019	-35	499,644.00	499,644.00	D664	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	18/06/2019	-31	861,684.00	861,684.00	D837	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	18/06/2019	-31	861,684.00	861,684.00	D838	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	19/06/2019	-30	61,580.00	61,580.00	D915	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	19/06/2019	-30	61,580.00	61,580.00	D917	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	19/06/2019	-30	88,600.00	88,600.00	D918	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	19/06/2019	-30	88,600.00	88,600.00	D920	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	19/06/2019	-30	18,560.00	18,560.00	D921	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	19/06/2019	-30	18,560.00	18,560.00	D922	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	19/06/2019	-30	9,072,500.00	9,072,500.00	D933	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	19/06/2019	-30	9,072,500.00	9,072,500.00	D934	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	20/06/2019	-29	839,454.00	839,454.00	D936	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	20/06/2019	-29	839,454.00	839,454.00	D943	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	20/06/2019	-29	826,694.00	826,694.00	D947	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	20/06/2019	-29	826,694.00	826,694.00	D948	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	20/06/2019	-29	208,458.00	208,458.00	D950	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	20/06/2019	-29	208,458.00	208,458.00	D955	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	20/06/2019	-29	8,535,546.00	8,535,546.00	D967	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	20/06/2019	-29	8,535,546.00	8,535,546.00	D969	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	21/06/2019	-28	5,000,000.00	5,000,000.00	D1051	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	21/06/2019	-28	5,000,000.00	5,000,000.00	D1053	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	21/06/2019	-28	8,274,957.65	8,274,957.65	D1060	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	21/06/2019	-28	542,070.92	542,070.92	D1063	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	24/06/2019	-25	24,000.00	24,000.00	D1075	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	24/06/2019	-25	24,000.00	24,000.00	D1076	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	24/06/2019	-25	53,600.00	53,600.00	D1077	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	24/06/2019	-25	53,600.00	53,600.00	D1078	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	24/06/2019	-25	304,825.00	304,825.00	D1079	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	24/06/2019	-25	304,825.00	304,825.00	D1080	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	24/06/2019	-25	42,000.00	42,000.00	D1081	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	24/06/2019	-25	42,000.00	42,000.00	D1082	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	24/06/2019	-25	1,000,000.00	1,000,000.00	D1083	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	24/06/2019	-25	1,000,000.00	1,000,000.00	D1084	Ordinaria Segunda acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	19/07/2019	24/06/2019	-25	1,013,028.00	1,013,028.00	D1107	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	25/06/2019	-24	199,962.00	199,962.00	D1211	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	25/06/2019	-24	199,962.00	199,962.00	D1258	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	26/06/2019	-23	210,865.02	210,865.02	D1410	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	26/06/2019	-23	210,865.02	210,865.02	D1411	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	26/06/2019	-23	17,000.00	17,000.00	D1412	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	26/06/2019	-23	17,000.00	17,000.00	D1413	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	26/06/2019	-23	154,300.00	154,300.00	D1414	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	26/06/2019	-23	154,300.00	154,300.00	D1415	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	27/06/2019	-22	25,869.00	25,869.00	D1480	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	27/06/2019	-22	25,869.00	25,869.00	D1481	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	360,609.00	360,609.00	D1590	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	360,609.00	360,609.00	D1591	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	200,000.00	200,000.00	D1610	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	200,000.00	200,000.00	D1616	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,903,330.46	1,903,330.46	D1634	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,903,330.46	1,903,330.46	D1635	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	60,000.00	60,000.00	D1636	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	60,000.00	60,000.00	D1637	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,146,502.00	1,146,502.00	D1640	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	748,483.00	748,483.00	D1642	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	232,971.00	232,971.00	D1644	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	491,095.00	491,095.00	D1646	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	10,093,172.00	10,093,172.00	D1648	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,726,707.00	1,726,707.00	D1649	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,003,241.08	1,003,241.08	D1653	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	100.00	100.00	D1655	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	252,575.00	252,575.00	D1657	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	64,680.00	64,680.00	D1659	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	336,126.00	336,126.00	D1665	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	336,126.00	336,126.00	D1666	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	545,619.00	545,619.00	D1668	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	545,619.00	545,619.00	D1669	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	395,787.00	395,787.00	D1675	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	395,787.00	395,787.00	D1678	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-23,130,000.00	-23,130,000.00	D1679	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-4,790,500.00	-4,790,500.00	D1683	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-1,653,655.03	-1,653,655.03	D1685	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-1,467,595.33	-1,467,595.33	D1687	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-956,058.00	-956,058.00	D1689	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-499,254.00	-499,254.00	D1691	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-99,074.35	-99,074.35	D1693	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-531,655.06	-531,655.06	D1695	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-178,328.22	-178,328.22	D1697	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-566,451.00	-566,451.00	D1699	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-367,125.26	-367,125.26	D1701	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-506,154.24	-506,154.24	D1703	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-3,581,349.00	-3,581,349.00	D1705	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-475,174.00	-475,174.00	D1707	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-1,282,439.50	-1,282,439.50	D1709	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-247,681.00	-247,681.00	D1711	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-341,087.00	-341,087.00	D1713	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-250,727.00	-250,727.00	D1715	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-760,855.00	-760,855.00	D1717	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-3,679,259.00	-3,679,259.00	D1719	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-682,122.00	-682,122.00	D1721	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-145,368.00	-145,368.00	D1723	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-1,935,769.33	-1,935,769.33	D1725	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-3,610,600.00	-3,610,600.00	D1727	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-2,953,260.41	-2,953,260.41	D1729	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-139,456.00	-139,456.00	D1731	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-137,118.00	-137,118.00	D1733	Ordinaria Segunda acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-51,129.00	-51,129.00	D1735	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-150,920.00	-150,920.00	D1740	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-228,562.00	-228,562.00	D1742	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-731,953.01	-731,953.01	D1745	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-685,136.00	-685,136.00	D1747	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-40,286.00	-40,286.00	D1749	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-214,350.00	-214,350.00	D1751	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-143,673.00	-143,673.00	D1753	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-948,057.00	-948,057.00	D1755	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-198,913.00	-198,913.00	D1757	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	-13,034,239.01	-13,034,239.01	D1759	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	-2,328,652.00	-2,328,652.00	D1761	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	2,328,652.00	2,328,652.00	D1762	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,823,363.00	1,823,363.00	D1763	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,823,363.00	1,823,363.00	D1765	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,150,458.00	1,150,458.00	D1769	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,150,458.00	1,150,458.00	D1770	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	29,928,925.44	29,928,925.44	D1772	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	-74,800.00	-74,800.00	D1774	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	28,710.00	28,710.00	D1775	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	292,246.81	292,246.81	D1777	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	0.84	0.84	D1779	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	209,982,832.00	209,982,832.00	D1783	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	60,726,714.00	60,726,714.00	D1784	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	119,846,544.00	119,846,544.00	D1786	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	29,409,574.00	29,409,574.00	D1790	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	999,775.00	999,775.00	D1793	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	999,775.00	999,775.00	D1794	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	68,993.00	68,993.00	D1798	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	68,993.00	68,993.00	D1799	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	2,999,994.00	2,999,994.00	D1802	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	2,999,994.00	2,999,994.00	D1803	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	252,296.00	252,296.00	D1805	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	252,296.00	252,296.00	D1806	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	13,284,325.00	13,284,325.00	D1809	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	13,284,325.00	13,284,325.00	D1810	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,489,000.00	1,489,000.00	D1811	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,489,000.00	1,489,000.00	D1812	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	-1,489,000.00	-1,489,000.00	D1814	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	1,489,000.00	1,489,000.00	D1815	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	314,769.60	314,769.60	D1816	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	314,769.60	314,769.60	D1817	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	2,375,848.00	2,375,848.00	D1828	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	2,375,848.00	2,375,848.00	D1829	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	-545,619.00	-545,619.00	D1831	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	545,619.00	545,619.00	D1832	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	5,443,919.84	5,443,919.84	D1876	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	5,443,919.84	5,443,919.84	D1878	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	233,095.00	233,095.00	D1882	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	233,095.00	233,095.00	D1883	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	616,435.83	616,435.83	D1920	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	616,435.83	616,435.83	D1935	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	-233,095.00	-233,095.00	D1945	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	233,095.00	233,095.00	D1946	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	46,498,266.00	46,498,266.00	D1963	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	46,498,266.00	46,498,266.00	D1964	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	5,981.29	5,981.29	D1979	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	179,231.77	179,231.77	D1986	Ordinaria Segunda acta
Ampliación	19/07/2019	28/06/2019	-21	140,379,920.17	140,379,920.17	D2028	Ordinaria Segunda acta
Reducción	19/07/2019	28/06/2019	-21	140,379,920.17	140,379,920.17	D2029	Ordinaria Segunda acta
Reducción	18/10/2019	01/07/2019	-109	302,300.00	302,300.00	D5	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	01/07/2019	-109	302,300.00	302,300.00	D7	Ordinaria Tercer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	18/10/2019	01/07/2019	-109	43,206.91	43,206.91	D9	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	01/07/2019	-109	43,206.91	43,206.91	D11	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	05/07/2019	-105	104,068.00	104,068.00	D219	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	05/07/2019	-105	104,068.00	104,068.00	D220	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	05/07/2019	-105	586,448.96	586,448.96	D221	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	05/07/2019	-105	586,448.96	586,448.96	D222	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	05/07/2019	-105	31,000.00	31,000.00	D225	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	05/07/2019	-105	31,000.00	31,000.00	D226	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	05/07/2019	-105	2,000.00	2,000.00	D233	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	05/07/2019	-105	2,000.00	2,000.00	D234	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	09/07/2019	-101	283,839.13	283,839.13	D303	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	09/07/2019	-101	283,839.13	283,839.13	D304	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	10/07/2019	-100	2,469,500.00	2,469,500.00	D346	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	10/07/2019	-100	2,469,500.00	2,469,500.00	D347	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	10/07/2019	-100	30,000.00	30,000.00	D411	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	10/07/2019	-100	1,494,149.06	1,494,149.06	D440	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	10/07/2019	-100	1,494,149.06	1,494,149.06	D441	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	10/07/2019	-100	30,000.00	30,000.00	D452	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	11/07/2019	-99	775,047.35	775,047.35	D488	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	11/07/2019	-99	775,047.35	775,047.35	D489	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/07/2019	-98	397,600.00	397,600.00	D525	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	12/07/2019	-98	397,600.00	397,600.00	D526	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/07/2019	-98	177,500.00	177,500.00	D527	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	12/07/2019	-98	177,500.00	177,500.00	D528	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/07/2019	-98	380,759.00	380,759.00	D630	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/07/2019	-98	956,640.00	956,640.00	D631	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/07/2019	-98	-380,759.00	-380,759.00	D655	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	15/07/2019	-95	283,359.86	283,359.86	D657	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	15/07/2019	-95	283,359.86	283,359.86	D658	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	15/07/2019	-95	398,280.00	398,280.00	D689	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	15/07/2019	-95	360,000.00	360,000.00	D696	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	15/07/2019	-95	360,000.00	360,000.00	D697	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	15/07/2019	-95	65,209.00	65,209.00	D703	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	15/07/2019	-95	309,890.02	309,890.02	D731	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	15/07/2019	-95	309,890.02	309,890.02	D732	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	15/07/2019	-95	956,640.00	956,640.00	D733	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	16/07/2019	-94	398,280.00	398,280.00	D835	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	17/07/2019	-93	152,000.00	152,000.00	D887	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	17/07/2019	-93	152,000.00	152,000.00	D888	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	17/07/2019	-93	600,000.00	600,000.00	D890	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	17/07/2019	-93	600,000.00	600,000.00	D891	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	17/07/2019	-93	1,059,763.00	1,059,763.00	D902	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	17/07/2019	-93	1,059,763.00	1,059,763.00	D903	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	17/07/2019	-93	200,000,000.00	200,000,000.00	D907	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	17/07/2019	-93	200,000,000.00	200,000,000.00	D908	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	18/07/2019	-92	141,869.60	141,869.60	D982	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/07/2019	-92	141,869.60	141,869.60	D983	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	18/07/2019	-92	450,000.00	450,000.00	D984	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/07/2019	-92	450,000.00	450,000.00	D989	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	1,302.35	1,302.35	D1116	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	5,603.06	5,603.06	D1118	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	1,467.38	1,467.38	D1120	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	6,000,000.00	6,000,000.00	D1122	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	23/07/2019	-87	6,000,000.00	6,000,000.00	D1124	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	23/07/2019	-87	1,000.00	1,000.00	D1126	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	1,000.00	1,000.00	D1127	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	2,551,330.00	2,551,330.00	D1128	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	23/07/2019	-87	2,551,330.00	2,551,330.00	D1130	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	9,379,895.00	9,379,895.00	D1135	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	23/07/2019	-87	277,100.00	277,100.00	D1144	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	277,100.00	277,100.00	D1145	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019	-87	1,144.02	1,144.02	D1149	Ordinaria Tercer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Diferencia	Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG			Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	18/10/2019	23/07/2019		-87	113,400.00	113,400.00	D1151	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019		-87	113,400.00	113,400.00	D1152	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019		-87	5,000,000.00	5,000,000.00	D1154	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	23/07/2019		-87	700,911.55	700,911.55	D1156	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/07/2019		-87	700,911.55	700,911.55	D1157	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	24/07/2019		-86	12,000,000.00	12,000,000.00	D1192	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	24/07/2019		-86	12,000,000.00	12,000,000.00	D1194	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	25/07/2019		-85	54,288.06	54,288.06	D1275	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/07/2019		-85	54,288.06	54,288.06	D1276	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	26/07/2019		-84	5,240,900.00	5,240,900.00	D1345	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	26/07/2019		-84	438,000.00	438,000.00	D1349	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	26/07/2019		-84	438,000.00	438,000.00	D1350	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	26/07/2019		-84	166,159.00	166,159.00	D1351	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	26/07/2019		-84	166,159.00	166,159.00	D1352	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	29/07/2019		-81	547,648.00	547,648.00	D1464	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	29/07/2019		-81	547,648.00	547,648.00	D1465	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	828,833.00	828,833.00	D1625	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	71,747.18	71,747.18	D1629	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	71,747.18	71,747.18	D1630	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	1,425,628.00	1,425,628.00	D1633	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	596,795.00	596,795.00	D1651	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	65,209.00	65,209.00	D1693	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	272,000.00	272,000.00	D1717	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	22,000.00	22,000.00	D1735	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	250,000.00	250,000.00	D1755	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	500,000.00	500,000.00	D1764	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	500,000.00	500,000.00	D1765	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	5,824,211.00	5,824,211.00	D1768	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	5,824,211.00	5,824,211.00	D1769	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	968,395.00	968,395.00	D1772	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	515,990.00	515,990.00	D1773	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	452,405.00	452,405.00	D1796	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	1,900,496.17	1,900,496.17	D1798	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	378,991.00	378,991.00	D1822	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	0.43	0.43	D1831	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	0.43	0.43	D1832	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	157,700.00	157,700.00	D1865	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	157,700.00	157,700.00	D1866	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	2,889,477.86	2,889,477.86	D1869	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	221,815.67	221,815.67	D1871	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	33,363.56	33,363.56	D1873	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	141,652,488.95	141,652,488.95	D1875	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	1,780,350.00	1,780,350.00	D1877	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	282,647.00	282,647.00	D1879	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	2,077,941.99	2,077,941.99	D1881	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	130,273.31	130,273.31	D1883	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	1,066,850.00	1,066,850.00	D1885	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	378,991.00	378,991.00	D1887	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	2,996,534.00	2,996,534.00	D1888	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	2,996,534.00	2,996,534.00	D1889	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	952,757.00	952,757.00	D1890	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	952,757.00	952,757.00	D1891	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	2,330,584.00	2,330,584.00	D1895	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	451,329.00	451,329.00	D1897	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	1,153,165.00	1,153,165.00	D1899	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	4,980,800.00	4,980,800.00	D1901	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	1,680,913.00	1,680,913.00	D1903	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	2,098,829.00	2,098,829.00	D1905	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	3,073,310.00	3,073,310.00	D1907	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	2,184,769.00	2,184,769.00	D1909	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019		-79	3,418,742.00	3,418,742.00	D1911	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019		-79	50,000.00	50,000.00	D1913	Ordinaria Tercer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019	-79	50,000.00	50,000.00	D1914	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019	-79	21,372,441.00	21,372,441.00	D1916	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019	-79	0.28	0.28	D1917	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019	-79	54,409.00	54,409.00	D1918	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019	-79	54,409.00	54,409.00	D1919	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019	-79	23,321.00	23,321.00	D1946	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019	-79	23,321.00	23,321.00	D1950	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019	-79	13,278.00	13,278.00	D1957	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019	-79	13,278.00	13,278.00	D1958	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	31/07/2019	-79	4,785,044.00	4,785,044.00	D1987	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	31/07/2019	-79	4,785,044.00	4,785,044.00	D1989	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	06/08/2019	-73	2,996,534.00	2,996,534.00	D179	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	06/08/2019	-73	2,996,534.00	2,996,534.00	D180	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	07/08/2019	-72	-2,996,534.00	-2,996,534.00	D191	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	07/08/2019	-72	-2,996,534.00	-2,996,534.00	D192	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	07/08/2019	-72	200,000.00	200,000.00	D194	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	07/08/2019	-72	200,000.00	200,000.00	D198	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	07/08/2019	-72	54,409.00	54,409.00	D207	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	07/08/2019	-72	54,409.00	54,409.00	D208	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	07/08/2019	-72	277,000.00	277,000.00	D214	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	07/08/2019	-72	277,000.00	277,000.00	D215	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	07/08/2019	-72	-54,409.00	-54,409.00	D219	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	07/08/2019	-72	-54,409.00	-54,409.00	D221	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	09/08/2019	-70	150,000.00	150,000.00	D260	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	09/08/2019	-70	150,000.00	150,000.00	D265	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	09/08/2019	-70	106,900.00	106,900.00	D273	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	09/08/2019	-70	106,900.00	106,900.00	D275	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	09/08/2019	-70	424,500.00	424,500.00	D290	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	09/08/2019	-70	424,500.00	424,500.00	D291	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/08/2019	-67	6,208.00	6,208.00	D317	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	12/08/2019	-67	6,208.00	6,208.00	D318	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/08/2019	-67	714,870.00	714,870.00	D319	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	12/08/2019	-67	714,870.00	714,870.00	D320	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	13/08/2019	-66	64,655.20	64,655.20	D342	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	13/08/2019	-66	64,655.20	64,655.20	D343	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	13/08/2019	-66	3,797,870.00	3,797,870.00	D435	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	13/08/2019	-66	6,139,367.00	6,139,367.00	D437	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	13/08/2019	-66	3,244,959.57	3,244,959.57	D443	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	13/08/2019	-66	13,182,196.57	13,182,196.57	D444	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	13/08/2019	-66	273,803.43	273,803.43	D446	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	13/08/2019	-66	273,803.43	273,803.43	D447	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	14/08/2019	-65	20,000.00	20,000.00	D454	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	14/08/2019	-65	20,000.00	20,000.00	D455	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	14/08/2019	-65	155,000.00	155,000.00	D456	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	14/08/2019	-65	155,000.00	155,000.00	D458	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	14/08/2019	-65	1,604,296.00	1,604,296.00	D460	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	14/08/2019	-65	1,604,296.00	1,604,296.00	D461	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	14/08/2019	-65	24,845.00	24,845.00	D598	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	14/08/2019	-65	24,845.00	24,845.00	D601	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	15/08/2019	-64	60,000.00	60,000.00	D646	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	15/08/2019	-64	60,000.00	60,000.00	D647	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	15/08/2019	-64	70,000.00	70,000.00	D746	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	15/08/2019	-64	70,000.00	70,000.00	D748	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	19/08/2019	-60	83,500.00	83,500.00	D943	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	19/08/2019	-60	83,500.00	83,500.00	D944	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	19/08/2019	-60	108,350.00	108,350.00	D945	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	19/08/2019	-60	108,350.00	108,350.00	D946	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	19/08/2019	-60	47,001.83	47,001.83	D947	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	19/08/2019	-60	47,001.83	47,001.83	D948	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	19/08/2019	-60	478,500.00	478,500.00	D949	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	19/08/2019	-60	478,500.00	478,500.00	D950	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	21/08/2019	-58	7,000.00	7,000.00	D1104	Ordinaria Tercer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Diferencia	Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG			Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	18/10/2019	21/08/2019		-58	7,000.00	7,000.00	D1106	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	21/08/2019		-58	73,118.02	73,118.02	D1119	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	21/08/2019		-58	73,118.02	73,118.02	D1120	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	21/08/2019		-58	47,600.00	47,600.00	D1121	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	21/08/2019		-58	47,600.00	47,600.00	D1122	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	23/08/2019		-56	448,500.00	448,500.00	D1214	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/08/2019		-56	448,500.00	448,500.00	D1215	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	23/08/2019		-56	10,500.00	10,500.00	D1216	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/08/2019		-56	10,500.00	10,500.00	D1217	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	23/08/2019		-56	99,900.00	99,900.00	D1219	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	23/08/2019		-56	99,900.00	99,900.00	D1220	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	28/08/2019		-51	329,000.00	329,000.00	D1536	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	28/08/2019		-51	329,000.00	329,000.00	D1537	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	28/08/2019		-51	376,273.07	376,273.07	D1586	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	29/08/2019		-50	-2,447,706.44	-2,447,706.44	D1630	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	18.00	18.00	D1734	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	2.00	2.00	D1735	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	375,000.00	375,000.00	D1743	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	375,000.00	375,000.00	D1745	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	-14,772.66	-14,772.66	D1817	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	-1,990.01	-1,990.01	D1818	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	-998.17	-998.17	D1819	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	372,815.16	372,815.16	D1821	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	0.46	0.46	D1825	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	3,683,577.00	3,683,577.00	D1837	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	3,683,577.00	3,683,577.00	D1838	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	3,440.00	3,440.00	D1860	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	3,440.00	3,440.00	D1861	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,882.99	1,882.99	D1863	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	184,652.00	184,652.00	D1864	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	82,612.03	82,612.03	D1866	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	184,652.00	184,652.00	D1869	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	31,487.00	31,487.00	D1871	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	31,487.00	31,487.00	D1873	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,052,205.00	1,052,205.00	D1877	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,052,205.00	1,052,205.00	D1878	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,917,788.00	1,917,788.00	D1901	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,917,788.00	1,917,788.00	D1902	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	-60.00	-60.00	D1911	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	282,647.00	282,647.00	D1927	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	4,159,757.78	4,159,757.78	D1930	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,899,522.00	1,899,522.00	D1932	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,399,507.00	1,399,507.00	D1935	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,364,851.00	1,364,851.00	D1937	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	895,322.00	895,322.00	D1939	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	1,004,716.00	1,004,716.00	D1944	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	60.00	60.00	D1958	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	2,045,602.00	2,045,602.00	D1961	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	2,045,602.00	2,045,602.00	D1963	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	6,563,918.00	6,563,918.00	D1964	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	0.28	0.28	D1983	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	0.28	0.28	D1995	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/08/2019		-49	-0.28	-0.28	D2016	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	-0.28	-0.28	D2017	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	3,639,722.31	3,639,722.31	D2019	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	-60.00	-60.00	D2021	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/08/2019		-49	60.00	60.00	D2023	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	02/09/2019		-46	166,621.00	166,621.00	D2	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	02/09/2019		-46	166,621.00	166,621.00	D3	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	02/09/2019		-46	24,500.00	24,500.00	D4	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	02/09/2019		-46	24,500.00	24,500.00	D5	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	02/09/2019		-46	350,000.00	350,000.00	D7	Ordinaria Tercer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	18/10/2019	02/09/2019	-46	350,000.00	350,000.00	D8	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	02/09/2019	-46	165,350.00	165,350.00	D9	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	02/09/2019	-46	165,350.00	165,350.00	D10	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	02/09/2019	-46	246,211.00	246,211.00	D33	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	02/09/2019	-46	246,211.00	246,211.00	D34	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	02/09/2019	-46	600,000.00	600,000.00	D49	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	02/09/2019	-46	600,000.00	600,000.00	D50	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	02/09/2019	-46	23,300.00	23,300.00	D72	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	02/09/2019	-46	23,300.00	23,300.00	D73	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	02/09/2019	-46	49,000.00	49,000.00	D74	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	02/09/2019	-46	49,000.00	49,000.00	D75	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	04/09/2019	-44	625,200.00	625,200.00	D192	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	04/09/2019	-44	625,200.00	625,200.00	D194	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	04/09/2019	-44	182,010.37	182,010.37	D195	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	04/09/2019	-44	182,010.37	182,010.37	D196	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	05/09/2019	-43	8,123.00	8,123.00	D232	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	05/09/2019	-43	8,123.00	8,123.00	D234	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	05/09/2019	-43	42,750.00	42,750.00	D238	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	05/09/2019	-43	42,750.00	42,750.00	D239	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	05/09/2019	-43	47,650.00	47,650.00	D241	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	05/09/2019	-43	47,650.00	47,650.00	D242	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	05/09/2019	-43	1,066,058.79	1,066,058.79	D246	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	05/09/2019	-43	1,066,058.79	1,066,058.79	D247	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	06/09/2019	-42	900.00	900.00	D276	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	06/09/2019	-42	900.00	900.00	D277	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	06/09/2019	-42	550,000.00	550,000.00	D282	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	06/09/2019	-42	550,000.00	550,000.00	D283	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	10/09/2019	-38	259,560.69	259,560.69	D370	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	10/09/2019	-38	259,560.69	259,560.69	D371	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	10/09/2019	-38	1,000,000.00	1,000,000.00	D379	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	10/09/2019	-38	1,000,000.00	1,000,000.00	D382	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	10/09/2019	-38	96,900.00	96,900.00	D481	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	10/09/2019	-38	96,900.00	96,900.00	D482	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/09/2019	-36	34,000.00	34,000.00	D769	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	12/09/2019	-36	34,000.00	34,000.00	D772	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/09/2019	-36	15,729.26	15,729.26	D774	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	12/09/2019	-36	15,729.26	15,729.26	D775	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	12/09/2019	-36	721,442.03	721,442.03	D817	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	12/09/2019	-36	721,442.03	721,442.03	D818	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	17/09/2019	-31	417,773.00	417,773.00	D847	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	17/09/2019	-31	417,773.00	417,773.00	D848	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	17/09/2019	-31	1,159,884.00	1,159,884.00	D911	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	17/09/2019	-31	1,159,884.00	1,159,884.00	D912	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	18/09/2019	-30	8,448.11	8,448.11	D945	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/09/2019	-30	182,331.00	182,331.00	D948	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/09/2019	-30	-4,678.76	-4,678.76	D997	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/09/2019	-30	-1,315.02	-1,315.02	D1001	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/09/2019	-30	-1,856.05	-1,856.05	D1002	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/09/2019	-30	-364.32	-364.32	D1004	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/09/2019	-30	-2,250.52	-2,250.52	D1005	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	18/09/2019	-30	111,252.25	111,252.25	D1023	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	18/09/2019	-30	111,252.25	111,252.25	D1024	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	19/09/2019	-29	18,912.78	18,912.78	D1087	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	19/09/2019	-29	182,331.00	182,331.00	D1089	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	19/09/2019	-29	557,359.83	557,359.83	D1147	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	19/09/2019	-29	557,359.83	557,359.83	D1149	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	19/09/2019	-29	799,048.20	799,048.20	D1151	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	19/09/2019	-29	799,048.20	799,048.20	D1152	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	20/09/2019	-28	350,250.00	350,250.00	D1231	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	20/09/2019	-28	350,250.00	350,250.00	D1232	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	20/09/2019	-28	10,000.00	10,000.00	D1233	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	20/09/2019	-28	10,000.00	10,000.00	D1234	Ordinaria Tercer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	18/10/2019	20/09/2019	-28	-47,650.00	-47,650.00	D1265	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	20/09/2019	-28	-47,650.00	-47,650.00	D1268	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	20/09/2019	-28	167,849.00	167,849.00	D1271	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	20/09/2019	-28	400,000.00	400,000.00	D1272	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	20/09/2019	-28	400,000.00	400,000.00	D1273	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	20/09/2019	-28	167,849.00	167,849.00	D1276	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	24/09/2019	-24	12,200.00	12,200.00	D1518	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	24/09/2019	-24	12,200.00	12,200.00	D1525	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	24/09/2019	-24	9,999,637.20	9,999,637.20	D1555	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	2,373,849.57	2,373,849.57	D1569	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	600,000.00	600,000.00	D1571	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	2,914,996.93	2,914,996.93	D1573	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	25/09/2019	-23	328,000.00	328,000.00	D1575	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	328,000.00	328,000.00	D1576	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	25/09/2019	-23	174,250.00	174,250.00	D1579	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	174,750.00	174,750.00	D1580	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	25/09/2019	-23	-174,250.00	-174,250.00	D1582	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	25/09/2019	-23	174,750.00	174,750.00	D1583	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	25/09/2019	-23	344,656.00	344,656.00	D1693	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	344,656.00	344,656.00	D1694	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	25/09/2019	-23	95.00	95.00	D1696	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	69,862,073.00	69,862,073.00	D1697	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	95.00	95.00	D1698	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	25/09/2019	-23	24,875.00	24,875.00	D1702	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	25/09/2019	-23	24,875.00	24,875.00	D1703	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	26/09/2019	-22	2,521,100.00	2,521,100.00	D1720	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	26/09/2019	-22	3,458.71	3,458.71	D1722	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	26/09/2019	-22	3,891.88	3,891.88	D1725	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	26/09/2019	-22	8,803.00	8,803.00	D1758	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	26/09/2019	-22	8,803.00	8,803.00	D1759	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	27/09/2019	-21	6,414,965.24	6,414,965.24	D1846	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	27/09/2019	-21	1,489.92	1,489.92	D1848	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	27/09/2019	-21	130.49	130.49	D1851	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	27/09/2019	-21	6,691,157.76	6,691,157.76	D1859	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	27/09/2019	-21	6,691,157.76	6,691,157.76	D1860	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	27/09/2019	-21	47,650.00	47,650.00	D1867	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	27/09/2019	-21	47,650.00	47,650.00	D1869	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	27/09/2019	-21	428,637,268.00	428,637,268.00	D1880	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	27/09/2019	-21	428,637,268.00	428,637,268.00	D1882	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	257,434.79	257,434.79	D1909	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	130,159.00	130,159.00	D1911	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	130,159.00	130,159.00	D1912	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	75,800.00	75,800.00	D1913	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	75,800.00	75,800.00	D1914	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	13,542.00	13,542.00	D2025	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	13,542.00	13,542.00	D2026	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	29,378.00	29,378.00	D2028	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	29,378.00	29,378.00	D2029	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	35,513.00	35,513.00	D2031	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	35,513.00	35,513.00	D2032	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	25,713.00	25,713.00	D2034	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	25,713.00	25,713.00	D2035	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	123,487.00	123,487.00	D2064	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	123,487.00	123,487.00	D2065	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	0.20	0.20	D2069	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	0.20	0.20	D2070	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	0.75	0.75	D2077	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	0.75	0.75	D2078	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	8,320.00	8,320.00	D2091	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	8,320.00	8,320.00	D2097	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	9,988,212.00	9,988,212.00	D2110	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	9,988,212.00	9,988,212.00	D2111	Ordinaria Tercer acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	1,364,328.00	1,364,328.00	D2116	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	4,210,474.00	4,210,474.00	D2118	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	4,230,603.00	4,230,603.00	D2149	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	4,230,603.00	4,230,603.00	D2150	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	1,364,328.00	1,364,328.00	D2152	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	4,210,474.00	4,210,474.00	D2153	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	412,912.37	412,912.37	D2154	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	963,464.00	963,464.00	D2155	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	1,100,000.00	1,100,000.00	D2158	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	11,000,000.00	11,000,000.00	D2160	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	643,903.07	643,903.07	D2162	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	643,903.07	643,903.07	D2163	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	6,517.00	6,517.00	D2166	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	6,517.00	6,517.00	D2167	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	7,061,620.00	7,061,620.00	D2170	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	277,850.00	277,850.00	D2172	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	17,946,089.43	17,946,089.43	D2174	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	282,647.00	282,647.00	D2176	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	21,790,478.62	21,790,478.62	D2178	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	10,913,735.00	10,913,735.00	D2202	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	10,913,735.00	10,913,735.00	D2203	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	3,215,149.00	3,215,149.00	D2205	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	3,215,149.00	3,215,149.00	D2206	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	2,530,335.00	2,530,335.00	D2208	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	2,530,335.00	2,530,335.00	D2209	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	3,209,516.00	3,209,516.00	D2211	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	3,209,516.00	3,209,516.00	D2212	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	200,000.00	200,000.00	D2226	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	200,000.00	200,000.00	D2227	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	19,400.00	19,400.00	D2229	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	19,400.00	19,400.00	D2230	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	5,893,131.00	5,893,131.00	D2241	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	5,136,338.00	5,136,338.00	D2242	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	756,794.00	756,794.00	D2245	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	16.00	16.00	D2249	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	1.00	1.00	D2263	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	46,498,267.00	46,498,267.00	D2278	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	46,498,267.00	46,498,267.00	D2279	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	60,636.00	60,636.00	D2328	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	60,636.00	60,636.00	D2329	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	60,150.00	60,150.00	D2334	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	145,434,383.38	145,434,383.38	D2360	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	-69,862,073.00	-69,862,073.00	D2364	Ordinaria Tercer acta
Ampliación	18/10/2019	30/09/2019	-18	46,182,555.00	46,182,555.00	D2366	Ordinaria Tercer acta
Reducción	18/10/2019	30/09/2019	-18	145,434,383.38	145,434,383.38	D2359	Ordinaria Tercer acta
Reducción	24/01/2020	02/10/2019	-114	16,700.00	16,700.00	D69	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	02/10/2019	-114	16,700.00	16,700.00	D70	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	02/10/2019	-114	294,019.00	294,019.00	D71	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	02/10/2019	-114	294,019.00	294,019.00	D72	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	07/10/2019	-109	418,500.00	418,500.00	D170	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	07/10/2019	-109	418,500.00	418,500.00	D171	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	07/10/2019	-109	340,000.00	340,000.00	D172	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	07/10/2019	-109	340,000.00	340,000.00	D173	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	07/10/2019	-109	749,773.00	749,773.00	D174	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	07/10/2019	-109	749,773.00	749,773.00	D175	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	07/10/2019	-109	82,972.95	82,972.95	D176	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	07/10/2019	-109	82,972.95	82,972.95	D177	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	08/10/2019	-108	-123,401.00	-123,401.00	D257	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	08/10/2019	-108	123,401.00	123,401.00	D259	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	08/10/2019	-108	180,800.00	180,800.00	D262	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	08/10/2019	-108	180,800.00	180,800.00	D265	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	09/10/2019	-107	-741,533.00	-741,533.00	D287	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	24/01/2020	09/10/2019	-107	741,533.00	741,533.00	D289	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	09/10/2019	-107	38,243.00	38,243.00	D308	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	09/10/2019	-107	38,243.00	38,243.00	D309	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	09/10/2019	-107	454,500.00	454,500.00	D310	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	09/10/2019	-107	454,500.00	454,500.00	D311	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/10/2019	-105	151,900.00	151,900.00	D497	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/10/2019	-105	151,900.00	151,900.00	D498	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/10/2019	-105	-53,740.00	-53,740.00	D499	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/10/2019	-105	53,740.00	53,740.00	D501	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	01/10/2019	-115	952,956.51	952,956.51	D531	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	952,956.51	952,956.51	D532	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	137,535.00	137,535.00	D547	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	137,535.00	137,535.00	D548	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	143,900.00	143,900.00	D549	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	143,900.00	143,900.00	D550	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	42,414.00	42,414.00	D551	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	42,414.00	42,414.00	D552	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	400,000.00	400,000.00	D555	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	-400,000.00	-400,000.00	D556	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	400,000.00	400,000.00	D557	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	400,000.00	400,000.00	D558	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	7,000,000.00	7,000,000.00	D611	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	6,475,650.00	6,475,650.00	D612	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	100,015.00	100,015.00	D614	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	100,015.00	100,015.00	D615	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	-74,999,927.00	-74,999,927.00	D622	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	74,999,927.00	74,999,927.00	D624	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	122,429.00	122,429.00	D628	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	122,429.00	122,429.00	D630	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	-122,429.00	-122,429.00	D634	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	-122,429.00	-122,429.00	D640	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	122,429.00	122,429.00	D642	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	122,429.00	122,429.00	D645	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/10/2019	-102	74,832.50	74,832.50	D646	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/10/2019	-102	74,832.50	74,832.50	D649	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/10/2019	-101	133,400.00	133,400.00	D651	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/10/2019	-101	133,400.00	133,400.00	D652	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	16/10/2019	-100	178,854.00	178,854.00	D730	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	16/10/2019	-100	178,854.00	178,854.00	D731	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	3,739,136.00	3,739,136.00	D817	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	2,999,999.00	2,999,999.00	D823	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	2,999,999.00	2,999,999.00	D824	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	2,310,000.00	2,310,000.00	D828	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	2,310,000.00	2,310,000.00	D829	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	500,000.00	500,000.00	D831	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	500,000.00	500,000.00	D832	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	232,242.00	232,242.00	D833	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	1,624,044.00	1,624,044.00	D835	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	1,624,044.00	1,624,044.00	D836	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	232,242.00	232,242.00	D837	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	268,552.93	268,552.93	D839	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	268,552.93	268,552.93	D842	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	32,678.00	32,678.00	D843	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	32,678.00	32,678.00	D845	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	1,500,000.00	1,500,000.00	D846	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	1,500,000.00	1,500,000.00	D848	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	18/10/2019	-98	70,000.00	70,000.00	D855	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	18/10/2019	-98	70,000.00	70,000.00	D856	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	01/10/2019	-115	21,262,824.80	21,262,824.80	D898	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	3,818,972.01	3,818,972.01	D899	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	01/10/2019	-115	23,107,319.24	23,107,319.24	D900	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	31,547,773.69	31,547,773.69	D901	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	24/01/2020	01/10/2019	-115	450,755.63	450,755.63	D903	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	450,755.63	450,755.63	D904	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	01/10/2019	-115	28,154,892.06	28,154,892.06	D905	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	21,010,635.88	21,010,635.88	D906	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	01/10/2019	-115	1,296,198.27	1,296,198.27	D907	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	17,443,852.79	17,443,852.79	D909	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	585,000.00	585,000.00	D912	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	5,091,118.80	5,091,118.80	D914	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	14,440.54	14,440.54	D922	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	3,857.11	3,857.11	D924	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	248,884.46	248,884.46	D926	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	282,647.00	282,647.00	D928	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	23,034.25	23,034.25	D930	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	300,476.46	300,476.46	D933	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	21/10/2019	-95	336,250.00	336,250.00	D936	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	336,250.00	336,250.00	D938	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	21/10/2019	-95	163,432.00	163,432.00	D939	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	21/10/2019	-95	163,432.00	163,432.00	D940	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	22/10/2019	-94	499,801.00	499,801.00	D967	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	22/10/2019	-94	499,801.00	499,801.00	D969	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	22/10/2019	-94	272,008.00	272,008.00	D987	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	22/10/2019	-94	272,008.00	272,008.00	D988	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	23/10/2019	-93	127,640.00	127,640.00	D996	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/10/2019	-93	127,640.00	127,640.00	D999	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	23/10/2019	-93	7,371.33	7,371.33	D1000	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/10/2019	-93	7,371.33	7,371.33	D1001	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/10/2019	-93	2,818,843.26	2,818,843.26	D1041	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/10/2019	-93	1,485.78	1,485.78	D1043	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/10/2019	-93	78.15	78.15	D1046	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	24/10/2019	-92	146,900.00	146,900.00	D1096	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	24/10/2019	-92	146,900.00	146,900.00	D1097	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/10/2019	-88	90,000.00	90,000.00	D1184	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/10/2019	-88	90,000.00	90,000.00	D1185	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/10/2019	-88	28,897,386.00	28,897,386.00	D1292	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/10/2019	-88	28,897,386.00	28,897,386.00	D1294	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	9,999,975.00	9,999,975.00	D1384	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	9,999,975.00	9,999,975.00	D1385	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	878,112.00	878,112.00	D1390	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	878,112.00	878,112.00	D1393	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	4,961,446.96	4,961,446.96	D1446	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	4,961,446.96	4,961,446.96	D1447	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	3,818,896.59	3,818,896.59	D1456	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	3,818,896.59	3,818,896.59	D1457	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	1,330,867.48	1,330,867.48	D1531	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	1,330,867.48	1,330,867.48	D1532	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	47,072.74	47,072.74	D1536	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	47,072.74	47,072.74	D1537	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	35,000.00	35,000.00	D1538	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	35,000.00	35,000.00	D1539	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	289,200.00	289,200.00	D1540	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	289,200.00	289,200.00	D1541	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	524,350.00	524,350.00	D1543	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/10/2019	-87	3,338,852.00	3,338,852.00	D1586	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/10/2019	-87	2,525,527.00	2,525,527.00	D1587	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	30/10/2019	-86	1,252,957.00	1,252,957.00	D1602	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/10/2019	-86	1,252,957.00	1,252,957.00	D1603	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	30/10/2019	-86	175,200.00	175,200.00	D1608	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/10/2019	-86	175,200.00	175,200.00	D1609	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	30/10/2019	-86	999,992.00	999,992.00	D1613	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/10/2019	-86	999,992.00	999,992.00	D1614	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	30/10/2019	-86	339,143.00	339,143.00	D1666	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/10/2019	-86	339,143.00	339,143.00	D1668	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	-6,414,965.24	-6,414,965.24	D1706	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	3,999,723.98	3,999,723.98	D1745	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	4,760,582.99	4,760,582.99	D1747	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	4,903,848.35	4,903,848.35	D1749	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	6,339,539.39	6,339,539.39	D1751	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	5,921,066.38	5,921,066.38	D1753	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	4,326,691.88	4,326,691.88	D1755	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,782,944.62	2,782,944.62	D1757	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,633,055.29	2,633,055.29	D1759	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,313,319.14	2,313,319.14	D1761	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	5,791,036.84	5,791,036.84	D1763	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	9,186.45	9,186.45	D1786	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	566.18	566.18	D1788	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	38.28	38.28	D1795	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	382,973.00	382,973.00	D1797	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	382,973.00	382,973.00	D1798	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	641,863.22	641,863.22	D1801	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	641,863.22	641,863.22	D1802	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	1,637,324.90	1,637,324.90	D1804	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	504,983.44	504,983.44	D1806	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	3,580,697.69	3,580,697.69	D1808	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	245,740.01	245,740.01	D1810	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	339,928.64	339,928.64	D1812	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	3,672,090.58	3,672,090.58	D1814	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	143,190.55	143,190.55	D1816	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	1,932,500.94	1,932,500.94	D1818	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	3,565,799.03	3,565,799.03	D1820	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,910,182.02	2,910,182.02	D1822	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	877,830.00	877,830.00	D1824	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	0.01	0.01	D1826	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	78,873,293.00	78,873,293.00	D1828	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	78,873,293.00	78,873,293.00	D1830	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	369,887.49	369,887.49	D1831	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	369,887.49	369,887.49	D1832	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,016,802.00	2,016,802.00	D1834	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	134,719.66	134,719.66	D1835	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	150,390.72	150,390.72	D1837	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	226,378.26	226,378.26	D1839	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	730,781.56	730,781.56	D1841	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	681,797.05	681,797.05	D1843	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	214,218.05	214,218.05	D1845	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	143,623.13	143,623.13	D1847	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	943,263.71	943,263.71	D1849	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	198,899.03	198,899.03	D1851	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	49,998.56	49,998.56	D1853	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	1,997,812.00	1,997,812.00	D1856	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	1,008,538.00	1,008,538.00	D1858	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	3,670,650.00	3,670,650.00	D1860	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	10,010,454.00	10,010,454.00	D1862	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	4,933,740.00	4,933,740.00	D1864	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	6,884,545.00	6,884,545.00	D1866	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	813,325.00	813,325.00	D1868	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	12,994,456.67	12,994,456.67	D1870	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	6,884,545.00	6,884,545.00	D1872	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	16,160,222.00	16,160,222.00	D1873	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	1,997,812.00	1,997,812.00	D1874	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	4,354,134.00	4,354,134.00	D1875	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	19,946.00	19,946.00	D1876	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	19,946.00	19,946.00	D1877	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	248,884.46	248,884.46	D1881	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	1,411,963.00	1,411,963.00	D1883	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	127,166.00	127,166.00	D1885	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	296,077.00	296,077.00	D1887	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	8,449,941.35	8,449,941.35	D1889	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	4,354,134.00	4,354,134.00	D1891	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	952,757.00	952,757.00	D1900	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	952,757.00	952,757.00	D1901	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	92,074.00	92,074.00	D1904	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	246,272.00	246,272.00	D1906	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	246,272.00	246,272.00	D1907	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	92,074.00	92,074.00	D1909	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	13,437,178.00	13,437,178.00	D1912	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	13,437,178.00	13,437,178.00	D1913	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	7,270,493.00	7,270,493.00	D1914	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	7,270,493.00	7,270,493.00	D1915	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	955,638.00	955,638.00	D1916	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	955,638.00	955,638.00	D1917	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,578,306.00	2,578,306.00	D1918	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,578,306.00	2,578,306.00	D1919	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	1,111,569.00	1,111,569.00	D1947	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	1,111,569.00	1,111,569.00	D1948	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	592,362.00	592,362.00	D1955	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	592,362.00	592,362.00	D1957	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,309,684.00	2,309,684.00	D1967	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	2,309,684.00	2,309,684.00	D1968	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	3,933,134.00	3,933,134.00	D1970	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	3,933,134.00	3,933,134.00	D1971	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/10/2019	-85	10,533,321.00	10,533,321.00	D1972	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/10/2019	-85	10,533,321.00	10,533,321.00	D1973	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	15,000.00	15,000.00	D2146	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	01/10/2019	-115	2,288,000.00	2,288,000.00	D2147	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	1,299,324.17	1,299,324.17	D2148	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	01/10/2019	-115	1,299,324.17	1,299,324.17	D2149	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	01/10/2019	-115	2,273,000.00	2,273,000.00	D2154	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	04/11/2019	-81	154,000.00	154,000.00	D73	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	04/11/2019	-81	154,000.00	154,000.00	D74	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	04/11/2019	-81	20,000.00	20,000.00	D75	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	04/11/2019	-81	20,000.00	20,000.00	D76	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	04/11/2019	-81	39,000.00	39,000.00	D77	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	04/11/2019	-81	39,000.00	39,000.00	D78	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	04/11/2019	-81	5,600.00	5,600.00	D79	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	04/11/2019	-81	5,600.00	5,600.00	D80	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	08/11/2019	-77	23,679,518.00	23,679,518.00	D311	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/11/2019	-74	3,000.00	3,000.00	D340	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/11/2019	-74	3,000.00	3,000.00	D341	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/11/2019	-74	117,330.00	117,330.00	D342	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/11/2019	-74	117,330.00	117,330.00	D344	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/11/2019	-74	7,215.45	7,215.45	D345	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/11/2019	-74	7,215.45	7,215.45	D346	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/11/2019	-74	193,500.00	193,500.00	D347	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/11/2019	-74	193,500.00	193,500.00	D348	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/11/2019	-74	23,000.00	23,000.00	D349	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/11/2019	-74	23,000.00	23,000.00	D350	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/11/2019	-74	2,356,050.00	2,356,050.00	D362	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/11/2019	-74	2,356,050.00	2,356,050.00	D363	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/11/2019	-74	103,383.00	103,383.00	D409	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/11/2019	-74	103,383.00	103,383.00	D410	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	11/11/2019	-74	483,008.00	483,008.00	D412	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	11/11/2019	-74	483,008.00	483,008.00	D413	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	12/11/2019	-73	163,937.26	163,937.26	D433	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	12/11/2019	-73	163,937.26	163,937.26	D434	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	13/11/2019	-72	323,599.86	323,599.86	D579	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	13/11/2019	-72	323,599.86	323,599.86	D580	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	13/11/2019	-72	1,524,056.75	1,524,056.75	D624	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	24/01/2020	13/11/2019	-72	1,765,739.94	1,765,739.94	D675	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/11/2019	-71	599,142.00	599,142.00	D746	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/11/2019	-71	599,142.00	599,142.00	D747	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	14/11/2019	-71	18,520.00	18,520.00	D748	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/11/2019	-71	18,520.00	18,520.00	D749	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/11/2019	-71	495,099.91	495,099.91	D767	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	14/11/2019	-71	2,121,970.82	2,121,970.82	D769	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	154,400.00	154,400.00	D880	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	154,400.00	154,400.00	D881	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	895,164.00	895,164.00	D896	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	1,960,828.00	1,960,828.00	D899	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	2,522,226.00	2,522,226.00	D900	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	895,164.00	895,164.00	D902	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	1,590,647.00	1,590,647.00	D904	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	2,098,829.00	2,098,829.00	D906	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	895,322.00	895,322.00	D908	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	1,590,647.00	1,590,647.00	D910	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	2,098,829.00	2,098,829.00	D912	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	895,322.00	895,322.00	D914	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	25,000.00	25,000.00	D917	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	25,000.00	25,000.00	D936	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	773,330.00	773,330.00	D942	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	-25,000.00	-25,000.00	D945	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	1,707,282.00	1,707,282.00	D950	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	25,000.00	25,000.00	D957	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	15/11/2019	-70	8,002,188.00	8,002,188.00	D962	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	398,392.00	398,392.00	D965	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	15/11/2019	-70	18,790,423.38	18,790,423.38	D971	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	19/11/2019	-66	10,760.62	10,760.62	D992	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	19/11/2019	-66	10,760.62	10,760.62	D993	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	19/11/2019	-66	827,104.00	827,104.00	D1032	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	19/11/2019	-66	827,104.00	827,104.00	D1034	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	19/11/2019	-66	83,903.53	83,903.53	D1072	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	19/11/2019	-66	83,903.53	83,903.53	D1073	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	19/11/2019	-66	46,201.60	46,201.60	D1074	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	19/11/2019	-66	46,201.60	46,201.60	D1075	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	19/11/2019	-66	5,000.00	5,000.00	D1076	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	19/11/2019	-66	5,000.00	5,000.00	D1077	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	19/11/2019	-66	123,791.00	123,791.00	D1079	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	19/11/2019	-66	123,791.00	123,791.00	D1080	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	20/11/2019	-65	478,000.00	478,000.00	D1118	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	20/11/2019	-65	478,000.00	478,000.00	D1119	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	22/11/2019	-63	346,400.08	346,400.08	D1209	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	22/11/2019	-63	346,400.08	346,400.08	D1210	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	22/11/2019	-63	75,804.56	75,804.56	D1211	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	22/11/2019	-63	75,804.56	75,804.56	D1212	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	22/11/2019	-63	60,510.19	60,510.19	D1215	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	22/11/2019	-63	60,510.19	60,510.19	D1220	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	22/11/2019	-63	42,200.00	42,200.00	D1225	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	22/11/2019	-63	42,200.00	42,200.00	D1226	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	26/11/2019	-59	21,400.00	21,400.00	D1444	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	26/11/2019	-59	21,400.00	21,400.00	D1445	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	27/11/2019	-58	136,279.00	136,279.00	D1616	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	27/11/2019	-58	136,279.00	136,279.00	D1621	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	27/11/2019	-58	170,000.00	170,000.00	D1631	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	27/11/2019	-58	170,000.00	170,000.00	D1632	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	27/11/2019	-58	32,000.00	32,000.00	D1634	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/11/2019	-57	-170,000.00	-170,000.00	D1635	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	-170,000.00	-170,000.00	D1636	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/11/2019	-57	-32,000.00	-32,000.00	D1639	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/11/2019	-57	527,703.00	527,703.00	D1645	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	527,703.00	527,703.00	D1659	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	49,427,514.00	49,427,514.00	D1688	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/11/2019	-57	49,427,514.00	49,427,514.00	D1690	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/11/2019	-57	425,780.00	425,780.00	D1755	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	425,780.00	425,780.00	D1758	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/11/2019	-57	3,300.00	3,300.00	D1760	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	3,300.00	3,300.00	D1762	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/11/2019	-57	52,400.00	52,400.00	D1764	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	52,400.00	52,400.00	D1765	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	-128,610.00	-128,610.00	D1766	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	128,610.00	128,610.00	D1768	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	28/11/2019	-57	37,586.00	37,586.00	D1828	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	28/11/2019	-57	37,586.00	37,586.00	D1832	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	953.85	953.85	D1941	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	793,965.70	793,965.70	D1944	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	282,647.00	282,647.00	D1947	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	148,000.00	148,000.00	D1949	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	50,000.00	50,000.00	D1952	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	120,000.00	120,000.00	D1954	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,342,139.89	1,342,139.89	D1957	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	991,534.10	991,534.10	D1959	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	3,259,151.00	3,259,151.00	D1964	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	3,259,151.00	3,259,151.00	D1966	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	560,490.00	560,490.00	D1968	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	285,653.00	285,653.00	D1970	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	846,143.00	846,143.00	D1973	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	30,500.00	30,500.00	D1992	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	30,500.00	30,500.00	D1993	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	29,723,272.00	29,723,272.00	D2011	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	29,723,272.00	29,723,272.00	D2013	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	343,934.28	343,934.28	D2022	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,175,692.00	1,175,692.00	D2053	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,175,692.00	1,175,692.00	D2054	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,897,096.00	1,897,096.00	D2056	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,897,096.00	1,897,096.00	D2057	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,229,363.00	1,229,363.00	D2059	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,229,363.00	1,229,363.00	D2060	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	983,048.00	983,048.00	D2065	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	983,048.00	983,048.00	D2066	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,998.00	1,998.00	D2075	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,998.00	1,998.00	D2077	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	0.01	0.01	D2079	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	0.01	0.01	D2080	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	0.13	0.13	D2082	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	0.13	0.13	D2083	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,127,848.00	1,127,848.00	D2094	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	1,127,848.00	1,127,848.00	D2095	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	12,080.00	12,080.00	D2098	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	12,080.00	12,080.00	D2099	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	2,080.00	2,080.00	D2101	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	2,080.00	2,080.00	D2102	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	6,885,000.00	6,885,000.00	D2105	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	6,885,000.00	6,885,000.00	D2106	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	60,000.00	60,000.00	D2120	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	18,365,279.34	18,365,279.34	D2122	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	2,867,235.04	2,867,235.04	D2124	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	961,007.00	961,007.00	D2126	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	961,007.00	961,007.00	D2128	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	2,487,881.00	2,487,881.00	D2144	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	2,487,881.00	2,487,881.00	D2145	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	6,954,841.00	6,954,841.00	D2150	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	11,793,670.00	11,793,670.00	D2155	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	29/11/2019	-56	61.56	61.56	D2156	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gov.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$			Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación	
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	61.56	61.56	D2157	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	29/11/2019	-56	11,794,670.00	11,794,670.00	D2158	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	03/12/2019	-52	0.09	0.09	D139	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	03/12/2019	-52	-0.09	-0.09	D141	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	03/12/2019	-52	0.09	0.09	D145	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	03/12/2019	-52	0.09	0.09	D146	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	05/12/2019	-50	233,873.15	233,873.15	D385	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	05/12/2019	-50	233,873.15	233,873.15	D387	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	05/12/2019	-50	154,983.00	154,983.00	D388	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	05/12/2019	-50	154,983.00	154,983.00	D389	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	05/12/2019	-50	2,002,869.00	2,002,869.00	D395	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	05/12/2019	-50	2,002,869.00	2,002,869.00	D396	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	05/12/2019	-50	318,669.00	318,669.00	D410	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	05/12/2019	-50	318,669.00	318,669.00	D411	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	06/12/2019	-49	44,500.00	44,500.00	D414	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	06/12/2019	-49	44,500.00	44,500.00	D415	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	06/12/2019	-49	62,000.00	62,000.00	D506	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	06/12/2019	-49	62,000.00	62,000.00	D508	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	06/12/2019	-49	109,750.00	109,750.00	D509	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	06/12/2019	-49	109,750.00	109,750.00	D511	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	09/12/2019	-46	750,360.00	750,360.00	D644	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	09/12/2019	-46	750,360.00	750,360.00	D646	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	09/12/2019	-46	182,128.68	182,128.68	D647	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	09/12/2019	-46	182,128.68	182,128.68	D649	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	09/12/2019	-46	174,888.00	174,888.00	D666	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	09/12/2019	-46	174,888.00	174,888.00	D667	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	09/12/2019	-46	488,159.31	488,159.31	D668	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	09/12/2019	-46	488,159.31	488,159.31	D669	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	10/12/2019	-45	85,300.00	85,300.00	D783	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	10/12/2019	-45	85,300.00	85,300.00	D785	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	10/12/2019	-45	865,838.11	865,838.11	D788	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	10/12/2019	-45	865,838.11	865,838.11	D789	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	10/12/2019	-45	34,600.00	34,600.00	D790	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	10/12/2019	-45	34,600.00	34,600.00	D791	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	13/12/2019	-42	42,432.80	42,432.80	D966	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	13/12/2019	-42	42,432.80	42,432.80	D967	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	13/12/2019	-42	87,341.90	87,341.90	D968	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	13/12/2019	-42	87,341.90	87,341.90	D969	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	13/12/2019	-42	396,044.05	396,044.05	D975	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	13/12/2019	-42	396,044.05	396,044.05	D976	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	13/12/2019	-42	68,770.94	68,770.94	D1058	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	13/12/2019	-42	68,770.94	68,770.94	D1059	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	13/12/2019	-42	288,860.00	288,860.00	D1060	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	13/12/2019	-42	288,860.00	288,860.00	D1061	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	17/12/2019	-38	36,405.00	36,405.00	D1157	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	17/12/2019	-38	36,405.00	36,405.00	D1160	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	17/12/2019	-38	10,927.06	10,927.06	D1253	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	17/12/2019	-38	10,927.06	10,927.06	D1255	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	17/12/2019	-38	565,500.00	565,500.00	D1256	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	17/12/2019	-38	565,500.00	565,500.00	D1258	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	19/12/2019	-36	10,771.00	10,771.00	D1479	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	19/12/2019	-36	10,771.00	10,771.00	D1481	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	20/12/2019	-35	6,392.00	6,392.00	D1509	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	20/12/2019	-35	6,932.00	6,932.00	D1511	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	20/12/2019	-35	1,134,805.28	1,134,805.28	D1534	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	20/12/2019	-35	1,134,805.28	1,134,805.28	D1536	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	20/12/2019	-35	183,000.00	183,000.00	D1537	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	20/12/2019	-35	183,000.00	183,000.00	D1538	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	20/12/2019	-35	82,850.00	82,850.00	D1544	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	20/12/2019	-35	82,850.00	82,850.00	D1546	Ordinaria Cuarta acta	
Reducción	24/01/2020	20/12/2019	-35	65,100.00	65,100.00	D1547	Ordinaria Cuarta acta	
Ampliación	24/01/2020	20/12/2019	-35	65,100.00	65,100.00	D1548	Ordinaria Cuarta acta	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	24/01/2020	20/12/2019	-35	45,494.54	45,494.54	D1557	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	20/12/2019	-35	45,494.54	45,494.54	D1558	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	20/12/2019	-35	1,345.60	1,345.60	D1569	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	20/12/2019	-35	1,345.60	1,345.60	D1571	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	23/12/2019	-32	116,400.00	116,400.00	D1714	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/12/2019	-32	116,400.00	116,400.00	D1717	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	23/12/2019	-32	197,000.00	197,000.00	D1748	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/12/2019	-32	197,000.00	197,000.00	D1749	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	23/12/2019	-32	449,700.00	449,700.00	D1754	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/12/2019	-32	449,700.00	449,700.00	D1755	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/12/2019	-32	125,143.40	125,143.40	D1761	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	23/12/2019	-32	125,143.40	125,143.40	D1763	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	23/12/2019	-32	384,454.72	384,454.72	D1773	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/12/2019	-32	384,454.72	384,454.72	D1776	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	23/12/2019	-32	199,090.62	199,090.62	D1791	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	23/12/2019	-32	199,090.62	199,090.62	D1795	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	27/12/2019	-28	3,187,594.00	3,187,594.00	D2074	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	27/12/2019	-28	3,187,594.00	3,187,594.00	D2075	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	27/12/2019	-28	17,053.27	17,053.27	D2233	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	27/12/2019	-28	17,053.27	17,053.27	D2235	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	27/12/2019	-28	9,750.00	9,750.00	D2236	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	27/12/2019	-28	9,750.00	9,750.00	D2237	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/12/2019	-25	300,000.00	300,000.00	D2261	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	30/12/2019	-25	300,000.00	300,000.00	D2296	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	30/12/2019	-25	0.20	0.20	D2308	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/12/2019	-25	0.20	0.20	D2312	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/12/2019	-25	-6,932.00	-6,932.00	D2436	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/12/2019	-25	6,392.00	6,392.00	D2451	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/12/2019	-25	6,846,348.50	6,846,348.50	D2496	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	30/12/2019	-25	4,485,067.00	4,485,067.00	D2505	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	30/12/2019	-25	4,485,067.00	4,485,067.00	D2506	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	53,923.00	53,923.00	D2512	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	53,923.00	53,923.00	D2513	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	83,544.00	83,544.00	D2523	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	250,483,082.90	250,483,082.90	D2524	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,097,147.18	5,097,147.18	D2526	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,613,021.00	1,613,021.00	D2529	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,190,161.90	1,190,161.90	D2531	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,083,479.06	2,083,479.06	D2534	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	270,851.76	270,851.76	D2536	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	83,544.00	83,544.00	D2539	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	732,792.18	732,792.18	D2543	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	449,828.94	449,828.94	D2545	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	110,000.00	110,000.00	D2548	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,871,129.60	3,871,129.60	D2551	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	10,065,767.32	10,065,767.32	D2553	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	22,206.00	22,206.00	D2558	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	22,206.00	22,206.00	D2559	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	35,121,000.00	35,121,000.00	D2561	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	85,598.00	85,598.00	D2565	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	85,598.00	85,598.00	D2566	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	17,572,186.00	17,572,186.00	D2568	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	17,572,186.00	17,572,186.00	D2569	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	18,618.00	18,618.00	D2570	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	18,618.00	18,618.00	D2571	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	18,001.00	18,001.00	D2574	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	18,001.00	18,001.00	D2575	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	29,504,190.00	29,504,190.00	D2587	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	26,282,116.00	26,282,116.00	D2590	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	105,982.42	105,982.42	D2594	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	43,224.00	43,224.00	D2648	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	43,224.00	43,224.00	D2651	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	132,632.00	132,632.00	D2655	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	132,632.00	132,632.00	D2657	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	253,655.00	253,655.00	D2671	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,215,997.90	2,215,997.90	D2672	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	123,295.92	123,295.92	D2674	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	123,295.92	123,295.92	D2676	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	22,353,422.00	22,353,422.00	D2678	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	64,360.00	64,360.00	D2681	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	64,360.00	64,360.00	D2682	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	253,655.00	253,655.00	D2687	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	44,007.00	44,007.00	D2691	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	18,365,782.00	18,365,782.00	D2692	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	44,007.00	44,007.00	D2698	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	152,400.00	152,400.00	D2700	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	61,567,931.00	61,567,931.00	D2701	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	61,567,931.00	61,567,931.00	D2703	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	152,400.00	152,400.00	D2704	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.06	0.06	D2705	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.06	0.06	D2708	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.08	0.08	D2709	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.08	0.08	D2713	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.08	0.08	D2714	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.08	0.08	D2716	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.04	0.04	D2717	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.04	0.04	D2719	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,142,634.02	1,142,634.02	D2720	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-61,567,931.00	-61,567,931.00	D2721	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	65,408,532.00	65,408,532.00	D2722	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,840,601.00	3,840,601.00	D2723	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,456,972.19	1,456,972.19	D2739	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	406.92	406.92	D2741	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,970.03	1,970.03	D2743	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	355.43	355.43	D2745	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,193,987.00	1,193,987.00	D2747	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,193,987.00	1,193,987.00	D2749	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	310.16	310.16	D2752	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	11,724.32	11,724.32	D2758	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	83.65	83.65	D2761	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	12,899,317.00	12,899,317.00	D2763	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	12,899,317.00	12,899,317.00	D2764	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	641,863.23	641,863.23	D2766	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	641,863.22	641,863.22	D2769	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.01	0.01	D2771	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	64,136.77	64,136.77	D2779	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	849,530.18	849,530.18	D2784	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,819.76	2,819.76	D2786	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,004,687.00	8,004,687.00	D2794	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,004,687.00	8,004,687.00	D2796	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-8,004,687.00	-8,004,687.00	D2797	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,004,687.00	8,004,687.00	D2798	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,045,690.00	1,045,690.00	D2801	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,045,690.00	1,045,690.00	D2802	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	12,948,467.00	12,948,467.00	D2817	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	12,948,467.00	12,948,467.00	D2818	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	260.38	260.38	D2824	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,048,868.49	2,048,868.49	D2826	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	432,044.99	432,044.99	D2828	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	28,743.04	28,743.04	D2830	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,114,713.60	1,114,713.60	D2832	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	967,306.60	967,306.60	D2834	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	170,508.40	170,508.40	D2836	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	54.69	54.69	D2839	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	115,000.00	115,000.00	D2841	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	73.31	73.31	D2843	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	401.93	401.93	D2845	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,483,066.00	1,483,066.00	D2847	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	17.38	17.38	D2853	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-17.38	-17.38	D2857	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-17.38	-17.38	D2859	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	27,892,000.00	27,892,000.00	D2866	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,176,407.01	8,176,407.01	D2868	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	52,348,682.44	52,348,682.44	D2870	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	34,078.00	34,078.00	D2872	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	34,078.00	34,078.00	D2873	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	17.05	17.05	D2877	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	251,781.74	251,781.74	D2878	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.33	0.33	D2883	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,359,366.28	1,359,366.28	D2894	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	6,640,863.00	6,640,863.00	D2901	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1.00	1.00	D2902	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	6,640,863.00	6,640,863.00	D2903	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,508.88	5,508.88	D2907	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,014.00	3,014.00	D2908	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	14,610,597.00	14,610,597.00	D2909	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,518.71	1,518.71	D2910	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	15,794.82	15,794.82	D2911	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	43,635.28	43,635.28	D2912	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,518.71	1,518.71	D2913	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	32,181.00	32,181.00	D2918	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	32,181.00	32,181.00	D2919	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	438,971.00	438,971.00	D2922	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	438,971.00	438,971.00	D2923	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,300,000.00	3,300,000.00	D2925	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	550,000.00	550,000.00	D2926	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	106,092.91	106,092.91	D2928	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	337,013.32	337,013.32	D2932	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	17,314.17	17,314.17	D2933	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,038,891.63	1,038,891.63	D2936	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	7,777.70	7,777.70	D2940	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	24,166.00	24,166.00	D2943	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	129,303.88	129,303.88	D2945	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	51,364.56	51,364.56	D2947	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	31,208.28	31,208.28	D2949	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	132,219.70	132,219.70	D2951	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	86,202.31	86,202.31	D2956	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,427,816.46	1,427,816.46	D2957	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,937.91	1,937.91	D2960	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	112,519.08	112,519.08	D2983	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,658,310.12	2,658,310.12	D2992	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.01	0.01	D2994	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	622,528.88	622,528.88	D2995	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	59,149.34	59,149.34	D2996	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	6,169.15	6,169.15	D2999	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	561,361.66	561,361.66	D3001	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	15,020,944.00	15,020,944.00	D3015	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	15,020,944.00	15,020,944.00	D3016	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	18,422,573.39	18,422,573.39	D3017	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,000,000.00	2,000,000.00	D3018	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	18,422,573.39	18,422,573.39	D3019	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,000,000.00	2,000,000.00	D3020	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	173,948.23	173,948.23	D3022	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,330,867.48	1,330,867.48	D3024	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	58,093.11	58,093.11	D3027	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	552,354.75	552,354.75	D3042	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,641,245.00	1,641,245.00	D3045	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	6,660,898.72	6,660,898.72	D3047	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,848,340.00	2,848,340.00	D3050	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	799,700.00	799,700.00	D3051	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	10,398,340.00	10,398,340.00	D3054	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	164,680.33	164,680.33	D3056	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	57,578.50	57,578.50	D3059	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	7,734.88	7,734.88	D3061	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	300,000.00	300,000.00	D3063	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	300,000.00	300,000.00	D3064	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	313,762.00	313,762.00	D3070	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,579,994.86	2,579,994.86	D3071	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-5.80	-5.80	D3105	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	106,785.45	106,785.45	D3107	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,090,395.25	1,090,395.25	D3113	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	7,259,489.02	7,259,489.02	D3117	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	35,303,413.45	35,303,413.45	D3120	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,382,967.22	1,382,967.22	D3123	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,903,795.61	2,903,795.61	D3126	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	829,655.90	829,655.90	D3129	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	224,796.71	224,796.71	D3171	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	184,058.77	184,058.77	D3176	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,244,483.84	1,244,483.84	D3178	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,539,201.01	2,539,201.01	D3180	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2.29	2.29	D3182	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	383,784.07	383,784.07	D3186	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,210,016.00	5,210,016.00	D3189	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	148,274,554.36	148,274,554.36	D3190	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,060,196.00	2,060,196.00	D3192	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	154,147.70	154,147.70	D3195	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	39,885.64	39,885.64	D3197	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	729,357.69	729,357.69	D3199	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-406.92	-406.92	D3200	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	120,750.22	120,750.22	D3203	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	105,709.80	105,709.80	D3205	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,145.46	8,145.46	D3207	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-300,000.00	-300,000.00	D3209	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	214,661.57	214,661.57	D3210	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	32,327.07	32,327.07	D3215	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	287,342.79	287,342.79	D3218	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	128,278.29	128,278.29	D3221	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	163,199.14	163,199.14	D3225	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,358,905.07	8,358,905.07	D3227	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,728,639.85	3,728,639.85	D3229	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	7,439,659.61	7,439,659.61	D3231	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	23,540,516.42	23,540,516.42	D3233	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,518.71	1,518.71	D3235	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,215,751.15	8,215,751.15	D3237	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	305,343.19	305,343.19	D3239	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,976,967.00	1,976,967.00	D3242	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	83,229.00	83,229.00	D3243	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	117,288.18	117,288.18	D3247	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	198,774.00	198,774.00	D3249	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	90,005,963.12	90,005,963.12	D3250	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	90,005,963.12	90,005,963.12	D3252	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	203,850.08	203,850.08	D3257	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,201,608.50	5,201,608.50	D3259	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	15,561.61	15,561.61	D3261	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-5,201,608.50	-5,201,608.50	D3264	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,201,608.05	5,201,608.05	D3265	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,206,219.01	1,206,219.01	D3266	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	65,336.57	65,336.57	D3268	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	306,395.13	306,395.13	D3269	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	395,742.00	395,742.00	D3271	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	16,289.43	16,289.43	D3273	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,167.81	5,167.81	D3275	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	197,767.04	197,767.04	D3277	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	102,798.00	102,798.00	D3279	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	25,640,273.33	25,640,273.33	D3281	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	861,177.15	861,177.15	D3282	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	54,042,997.95	54,042,997.95	D3283	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	16,856,045.43	16,856,045.43	D3284	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	64,329,405.00	64,329,405.00	D3286	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	64,329,405.00	64,329,405.00	D3287	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	572,535.88	572,535.88	D3291	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-23,540,516.42	-23,540,516.42	D3296	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	23,540,516.42	23,540,516.42	D3300	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	534,718.75	534,718.75	D3316	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	293,134.00	293,134.00	D3339	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	293,134.00	293,134.00	D3343	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	152,192.82	152,192.82	D3364	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	300,000.00	300,000.00	D3366	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	417,773.00	417,773.00	D3368	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,000.00	1,000.00	D3377	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,049,670.45	2,049,670.45	D3389	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	196,194,036.88	196,194,036.88	D3390	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	100,000,000.00	100,000,000.00	D3391	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	4,934.64	4,934.64	D3394	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	150,000.00	150,000.00	D3395	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	150,000.00	150,000.00	D3396	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	134,047.23	134,047.23	D3416	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	134,047.23	134,047.23	D3417	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	600,612.57	600,612.57	D3418	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	600,612.57	600,612.57	D3419	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	197,407.68	197,407.68	D3421	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	197,407.68	197,407.68	D3422	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	11,000.00	11,000.00	D3427	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	11,000.00	11,000.00	D3428	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-3,403,798.21	-3,403,798.21	D3433	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-3,403,798.21	-3,403,798.21	D3435	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-232,411.78	-232,411.78	D3436	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-232,411.78	-232,411.78	D3438	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,922,965.00	3,922,965.00	D3439	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,922,965.00	3,922,965.00	D3447	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	90,005,963.12	90,005,963.12	D3474	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-90,005,963.12	-90,005,963.12	D3476	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	255,512.04	255,512.04	D3478	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	255,512.04	255,512.04	D3479	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	58,675.00	58,675.00	D3482	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-58,675.00	-58,675.00	D3488	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	17,648.00	17,648.00	D3568	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1.00	1.00	D3575	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	23,976.91	23,976.91	D3576	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.03	0.03	D3577	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.01	0.01	D3578	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-0.03	-0.03	D3579	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-0.01	-0.01	D3581	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-0.01	-0.01	D3583	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-23,976.91	-23,976.91	D3584	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-0.01	-0.01	D3585	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	113,800,000.00	113,800,000.00	D3586	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	55,425,564.00	55,425,564.00	D3587	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	401,352,267.16	401,352,267.16	D3588	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,652,049.83	3,652,049.83	D3589	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gov.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Descripción	Aprobación	Fecha		Importe \$		Documento de	
		Registro en SAACG	Diferencia	Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-3,818,896.59	-3,818,896.59	D3591	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-6,846,348.50	-6,846,348.50	D3596	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,661,706.00	2,661,706.00	D3599	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	39,777,159.44	39,777,159.44	D3627	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	4,219,637.59	4,219,637.59	D3628	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,896,943.24	8,896,943.24	D3629	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,922,192.77	5,922,192.77	D3630	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	45,209,371.52	45,209,371.52	D3631	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,588,482.87	3,588,482.87	D3632	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	6,645,072.32	6,645,072.32	D3633	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	991,335.40	991,335.40	D3634	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	7,606,266.12	7,606,266.12	D3635	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,034,528.99	2,034,528.99	D3636	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,034,528.99	2,034,528.99	D3637	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	21,234,494.02	21,234,494.02	D3638	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	147,845,217.55	147,845,217.55	D3639	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	104,823,968.55	104,823,968.55	D3640	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	29,997,722.80	29,997,722.80	D3641	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	134,449,712.62	134,449,712.62	D3642	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,539,381.09	1,539,381.09	D3643	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	8,774,515.48	8,774,515.48	D3644	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	841,256.82	841,256.82	D3645	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,455,617.03	5,455,617.03	D3646	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,705,878.60	5,705,878.60	D3647	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,851,800.16	2,851,800.16	D3648	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	14,489,812.76	14,489,812.76	D3649	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,539,393.59	2,539,393.59	D3650	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	929,704.82	929,704.82	D3651	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,587,914.02	3,587,914.02	D3652	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	738,315,797.91	738,315,797.91	D3653	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	592,146,383.55	592,146,383.55	D3654	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,002,373.35	3,002,373.35	D3655	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	4,451,866.86	4,451,866.86	D3656	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	92,326,316.99	92,326,316.99	D3657	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,278,532.19	3,278,532.19	D3658	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,366,606,708.00	2,366,606,708.00	D3659	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,499,788,417.55	2,499,788,417.55	D3660	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	236,030,572.47	236,030,572.47	D3667	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	236,030,572.47	236,030,572.47	D3668	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	2,108,595.04	2,108,595.04	D3670	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	-592,146,383.55	-592,146,383.55	D3672	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-738,315,797.91	-738,315,797.91	D3673	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	569,363,730.41	569,363,730.41	D3675	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	737,927,495.18	737,927,495.18	D3676	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	16,347,293.85	16,347,293.85	D3681	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	28,784,342.24	28,784,342.24	D3682	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-2,661,706.00	-2,661,706.00	D3708	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	7,707,562.00	7,707,562.00	D3748	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	5,000,000.00	5,000,000.00	D3768	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	41,694,452.00	41,694,452.00	D3770	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	123,477,353.46	123,477,353.46	D3772	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	109,706,640.86	109,706,640.86	D3773	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,619,312,516.99	1,619,312,516.99	D3777	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1,397,555,803.00	1,397,555,803.00	D3778	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	3,255,394.16	3,255,394.16	D3779	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	611,674,370.41	611,674,370.41	D3780	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	71,300,552.03	71,300,552.03	D3781	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	27,401,346.66	27,401,346.66	D3782	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	27,401,346.66	27,401,346.66	D3783	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-611,674,370.41	-611,674,370.41	D3784	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	319,195,231.89	319,195,231.89	D3785	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-319,195,231.89	-319,195,231.89	D3786	Ordinaria Cuarta acta

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Descripción	Aprobación	Fecha Registro en SAACG	Diferencia	Importe \$		Documento de	
				Aprobado	Registro en SAACG	Registro	Aprobación
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	187,344,136.49	187,344,136.49	D3787	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	548,253,278.87	548,253,278.87	D3788	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	227,534,055.26	227,534,055.26	D3790	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-187,344,136.49	-187,344,136.49	D3791	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	23,390,557.91	23,390,557.91	D3792	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	-548,253,278.87	-548,253,278.87	D3793	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	340,828,882.68	340,828,882.68	D3794	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	1.06	1.06	D3795	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	0.09	0.09	D3796	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	371,377,974.77	371,377,974.77	D3797	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	17,560.00	17,560.00	D3798	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	17,560.00	17,560.00	D3799	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	16,017,910.32	16,017,910.32	D3812	Ordinaria Cuarta acta
Ampliación	24/01/2020	31/12/2019	-24	123,477,353.46	123,477,353.46	D3813	Ordinaria Cuarta acta
Reducción	24/01/2020	31/12/2019	-24	123,477,353.46	123,477,353.46	D3814	Ordinaria Cuarta acta
Suma				40,968,305,237.27	40,968,305,237.27		

FUENTE: Auxiliar de la cuenta contable 8230 y actas de sesión celebradas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33 y 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 8, 9, 26 y 27 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; 26, fracciones VII, VIII, XXV, XXVIII y XLI, 28, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; director de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

#### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos se informa que las adecuaciones presupuestarias se efectúan a través de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto por conducto de la Dirección de Programación y Presupuesto, ambas dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas.*

*Conforme a lo anterior, se remite oficio SAF/DGCP/001/2021 de fecha 08 de enero del presente, suscrito por el Director de Programación y Presupuesto, así como oficio SAF/DGCP/014/2021 de la misma fecha suscrito por la Directora General de Contabilidad y Presupuesto,, (sic) adjuntando en medio magnético y de manera impresa que contiene los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dicha instancia.*

Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/DGCP/001/2021)  
Directora General de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/DGCP/014/2021)

*En respuesta al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02, dicha situación se da por los (sic) movimiento compensado que las dependencias realizan con la finalidad de dar solvencia presupuestal a las partidas que necesitan de acuerdo a su operatividad, todo esto en base a lo*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

establecido en el Art. 24 y 25 del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio 2019. Cabe aclarar que dichos movimientos no representa (sic) un incremento en el presupuesto global autorizado.

“Artículo 24.- La Secretaría podrá autorizar adecuaciones presupuestarias siempre y cuando...

“Artículo 25.- El Ejecutivo del Estado podrá autorizar, por conducto de la Secretaría, la incorporación de partidas presupuestales...

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, si bien en los artículos 24 y 25 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio 2019 que mencionan en sus argumentos se pueden realizar adecuaciones al presupuesto, también lo es que el artículo 27 señala que se podrán realizar las adecuaciones previa aprobación de la Comisión de Gobierno, y en este caso, la aprobación fue posterior al registro contable de las modificaciones al presupuesto efectuadas.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02

Del análisis practicado al control presupuestal del Poder Ejecutivo para el ejercicio fiscal 2019, de la información proporcionada mediante oficios 0748/2020 y 01023/2020, de la lectura de las Actas de Sesión celebradas por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento, para la aprobación de las modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 y del auxiliar de la cuenta contable «8230» denominada «Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado», se detectó que en el cuarto trimestre se registró un importe superior al aprobado en el acta de la cuarta reunión ordinaria celebrada por la Comisión, el día 24 de Enero de 2020.

#### MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REGISTRADAS POR UN IMPORTE SUPERIOR AL APROBADO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Aprobado \$	Registrado \$	Diferencia \$
	001 Despacho del ejecutivo	3,704,721.70	3,704,721.72	-0.02
1000	Servicios personales	-972,583.80	-972,583.78	-0.02
2000	Materiales y suministros	-1,350,375.19	-1,350,375.19	0.00
3000	Servicios generales	5,969,220.52	5,969,220.52	0.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	58,460.17	58,460.17	0.00
	002 secretaria general de gobierno	20,345,721.04	20,345,721.04	0.00
	003 Secretaría de desarrollo social	3,326,403.42	3,326,403.42	0.00
	004 Secretaría de administración y finanzas	97,799,366.31	97,799,366.31	0.00
	005 Secretaría de planeación, programación y presupuesto	32,923,435.64	32,923,435.64	0.00
	006 Secretaría de educación	-353,390,725.58	-338,580,725.58	-14,810,000.00
1000	Servicios personales	-203,455,342.80	-203,455,342.80	0.00
2000	Materiales y suministros	-2,858,051.12	-2,858,051.12	0.00
3000	Servicios generales	-29,586,641.58	-29,586,641.58	0.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	-118,134,999.00	-103,324,999.00	-14,810,000.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	644,308.92	644,308.92	0.00
	007 Secretaría de la contraloría general	5,993,904.62	5,993,904.62	0.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

## H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Aprobado \$	Registrado \$	Diferencia \$
	008 Secretaría de turismo	32,824,074.19	32,824,074.19	0.00
	009 Secretaría del trabajo, productividad y desarrollo económico	-3,914,632.99	-3,914,632.99	0.00
	010 Secretaría de desarrollo rural y medio ambiente	-9,009,678.49	-9,009,678.49	0.00
	011 Secretaría de obras publicas	-4,458,070.02	-4,458,070.02	0.00
	012 Secretaría de seguridad publica	117,522,409.07	117,522,409.07	0.00
	013 Erogaciones generales	144,961,504.04	146,169,414.36	-1,207,910.32
1000	Servicios personales	-22,394,350.41	-22,394,350.41	0.00
2000	Materiales y suministros	7,117,956.25	7,117,956.25	0.00
3000	Servicios generales	260,036,378.82	261,244,289.14	-1,207,910.32
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	-238,055.32	-238,055.32	0.00
9000	Deuda pública	-99,560,425.30	-99,560,425.30	0.00
	014 Jubilaciones y pensiones	-12,437,048.39	-12,437,048.39	0.00
	015 Subsidios y transferencias	569,321,385.61	569,321,385.61	0.00
	Suma	645,512,770.17	661,530,680.51	-16,017,910.34

FUENTE: Acta de la IV cuarta reunión ordinaria celebrada por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento y Auxiliar de la Cuenta Contable num. 8230 «Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado».

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33 y 42, párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como el Postulado Básico 6) Registro e Integración Presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 19 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración del Gobierno del Estado de Nayarit; 8, 9, 26 y 27 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; 26, fracciones VII, VIII, XXV, XXVIII y XLI, 27, fracciones IX, X y XXIV y 28, fracciones VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos se informa que las adecuaciones presupuestarias se efectúan a través de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto por conducto de la Dirección de Programación y Presupuesto, ambas dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas.*

*Conforme a lo anterior, se remite oficio SAF/DGCP/001/2021 de fecha 08 de enero del presente, suscrito por el Director de Programación y Presupuesto, así como oficio SAF/DGCP/014/2021 de la misma fecha suscrito por la Directora General de Contabilidad y Presupuesto, adjuntando en medio magnético y de manera impresa que contiene los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dichas instancias.*

*Cabe señalar que ambos Oficios se adjuntaron en el Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.19. PE.02.*

Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/DGCP/001/2021)

Directora General de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/DGCP/014/2021)

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*En cuanto al Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2. AF.19.PE.02, en donde se observa que después de la lectura de las actas y la comparación de la información presentada en dichas actas contra lo presentado en el Auxiliar de la cuenta contable 8230 del momento modificado y se determinó que se registró un importe mayor a lo aprobado en el acta de la cuarta reunión, se expone lo siguiente:*

*De acuerdo al calendario aprobado por la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento, la última reunión ordinaria se celebró el día 24 de Enero de 2020, tal cual se aprobó en la primera acta ordinaria de 2019 como se muestra a continuación:*

Descripción	Fecha	Temas de la Reunión
Primera reunión ordinaria	12/abr/2019	Presentación y aprobación del plan anual de actividades Presentación y aprobación del calendario de reuniones Evaluación de los ingresos correspondientes al primer trimestre de 2019 Evaluación del gasto público correspondiente al primer trimestre de 2019 Adecuaciones presupuestarias del gasto no etiquetado del primer trimestre de 2019 Adecuaciones presupuestarias del gasto etiquetado del primer trimestre de 2019 Asuntos generales
Segunda reunión ordinaria	19/jul/2019	Evaluación de los ingresos correspondientes al segundo trimestre de 2019 Evaluación del gasto público correspondiente al segundo trimestre de 2019 Adecuaciones presupuestarias del gasto no etiquetado del segundo trimestre de 2019 Adecuaciones presupuestarias del gasto etiquetado del segundo trimestre de 2019 Asuntos generales
Tercera reunión ordinaria	18/oct/2019	Evaluación de los ingresos correspondientes al tercer trimestre de 2019 Evaluación del gasto público correspondiente al tercer trimestre de 2019 Adecuaciones presupuestarias del gasto no etiquetado del tercer trimestre de 2019 Adecuaciones presupuestarias del gasto etiquetado del tercer trimestre de 2019 Asuntos generales
Cuarta reunión ordinaria	24/ene/2020	Evaluación de los ingresos correspondientes al cuarto trimestre de 2019 Evaluación del gasto público correspondiente al cuarto trimestre de 2019 Adecuaciones presupuestarias del gasto no etiquetado del cuarto trimestre de 2019 Adecuaciones presupuestarias del gasto etiquetado del cuarto trimestre de 2019 Asuntos generales

*Dicho esto, cabe señalar que las reuniones de la Comisión se efectúan de forma inmediata posterior al corte de operaciones del trimestre correspondiente, presentándose las cifras que arrojan los estados presupuestarios, así como como las propuestas y solicitudes remitidas por los entes públicos, por lo que una vez analizados los importes y los documentos pertinentes se someten a consideración de los integrantes, por lo que conforme a la votación obtenida se genera un punto de Acuerdo para recomendar al Poder Ejecutivo la incorporación de los movimientos de adecuaciones, ampliaciones y/o reducciones presupuestarias, cuyo registro quedará realizado en la fecha de cierre del trimestre respectivo.*

*Así mismo, en el punto de Acuerdo. 05.4 Ord.19 se enfatiza que las sesiones de la Comisión se llevan a cabo antes de la fecha límite para la entrega de los Informes de Avance de Gestión Financiera trimestral y Cuenta Pública anual, por lo cual los registros presupuestales y contables podrán presentar modificaciones y/o adecuaciones.*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, con el argumento presentado se confirma que se aprueban las modificaciones al presupuesto con base en las cifras que arrojan los estados presupuestarios; sin embargo, no remiten elementos o documentos tendientes a solventar que se aprobaron importes distintos a los registrados.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02**

Del análisis efectuado a las cuentas del activo, pasivo y de la información proporcionada mediante oficios 0739/2020 y 0740/2020, se detectó que los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 no mostraron la situación real del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, dado que:

- a) De la revisión a la información proporcionada mediante oficio 0739/2020, relativa a la cuenta «1112 Bancos/tesorería», se detectó que las siguientes, reflejan saldo negativo contrario a su naturaleza al cierre del ejercicio por un importe de \$131,003,549.83 (ciento treinta y un millones tres mil quinientos cuarenta y nueve pesos 83/100 moneda nacional) y según el informe remitido al 31 de enero de 2020, éstas cuentas continúan presentando los mismos importes como se detalla en el siguiente cuadro:

CUENTAS CON SALDOS NEGATIVOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final \$
1112.1.1.007	...8521 Recaudación 2% sobre nómina	-569,321.82
1112.1.2.001	...9643 Recaudación foránea	-304,252.04
1112.1.3.010	...4344 Prestamos burocracia 2011	-1,601,442.25
1112.1.4.003	...6722 Repecos	-259,476.81
1112.1.5.014	...5895 Concentradora y pagadora participaciones federales	-128,269,056.91
	Suma	-131,003,549.83

FUENTE: Reporte analítico del activo y anexo de la cuenta 1112

- b) De la siguiente cuenta bancaria que no tuvo movimiento durante el ejercicio fiscal 2019, se comparó el importe del saldo final que presenta el auxiliar contable contra el saldo al 31 de diciembre que presenta el estado bancario de la cuenta ...0317, detectando que existe una diferencia entre el importe de ambos documentos que no se encuentra identificada.
- c)

DIFERENCIA ENTRE IMPORTES NO ACLARADA			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo Final Auxiliar Contable	Saldo al 31 de Dic. Estado de Cuenta
1112.1.3.002	...0317 Repecos	34,500.88	20,899.88

FUENTE: Reporte analítico del activo, informe de saldos y estados de cuenta.

- d) La siguiente cuenta de activo refleja saldo negativo contrario a su naturaleza, por un importe \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), como se detalla en el siguiente cuadro:

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA				
Cuenta	Nombre	Saldo \$	Respuesta del Ente	Comentario
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo			
1129.9.2.017.01	Municipio de la Yesca (prestamos S.A.F.)	-100,000.00	c) Hoja de análisis de las cuentas 1.1.2.9.9.2.017.01 Municipio de la Yesca	Sólo envían el análisis de cuenta que refleja saldo negativo, con argumento que se debió a un descuento en exceso de los Recursos de Participaciones Federales a Entidades

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Nombre	Saldo \$	Respuesta del Ente (Prestamos S.A.F.)	Comentario
				Federativas, del municipio de la Yesca; sin embargo, no se proporcionaron documentos comprobatorios ni corrección del saldo..

FUENTE: Reporte analítico del activo.

- e) Del análisis del pasivo y de la información proporcionada mediante oficio 0740/2020, se detectó que las siguientes cuentas reflejan saldos negativos contrarios a su naturaleza, por un importe de \$1,129,074,537.58 (mil ciento veintinueve millones setenta y cuatro mil quinientos treinta y siete pesos 58/100 moneda nacional), como se detalla en el siguiente cuadro:

SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA			
Cuenta	Saldo Final \$	Respuesta del Ente	Irregularidad
2111 Servicios profesionales por pagar a corto plazo			
2111.2.1.001.01.01	-4,048.66	Cancelación de pagos electrónicos	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.002.01.01	-15,549.27	Cancelación de pagos electrónicos	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.002.03.01	-792.08	Cancelación de dispersión	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.007.01.01	-606,533.00	Se reclasificó de más en la póliza D-4084 del 21/12/16	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.008.02.01	-40,271,376.35	Pago de aportaciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.008.02.03	-50,358,525.51	Pago de aportaciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.009.02.01	-36,822,666.66	Pago de aportaciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.009.02.03	-24,195,623.74	Pago de aportaciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.010.02.01	-79,642,549.54	Pago de aportaciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.010.02.03	-41,356,899.59	Pago de aportaciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.011.02.01	-138,700,685.14	Pago de aportaciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.011.02.03	-74,734,708.21	Pago de aportaciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2112 Proveedores por pagar a corto plazo			
2112.0.3.047	-11,318.00	Diferencias en pagos	Observado en ejercicios anteriores
2117 Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo			
2117.2.1.001.01.01	-1,387.01	Cancelación de pagos electrónicos	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.002.01.01	-5,572.95	Cancelación de pagos electrónicos	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.003.01.01	-81.54	Diferencia en nómina y pago	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.006.02.01	-32,400,000.00	Pago de retenciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.006.02.03	-27,434,662.80	Pago de retenciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.007.02.01	-63,890,297.22	Pago de retenciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.007.02.03	-46,174,583.62	Pago de retenciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.008.02.01	-70,610,209.09	Pago de retenciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.008.02.03	-72,227,755.96	Pago de retenciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.009.02.01	-171,495,422.15	Pago de retenciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.009.02.03	-157,477,036.30	Pago de retenciones por encima de lo ordinario	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.3.001.01	-423,856.21	Diferencias en pagos de Ene a Sep 15 y nomina Dic 15	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.3.001.02	-2,173.35	Diferencias en pagos de Abril, Mayo y Julio 2016	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.3.002.01	-1,979.49	Diferencias en pagos de Abril, Mayo y Julio 2016	Observado en ejercicios anteriores

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Saldo Final \$	Respuesta del Ente	Irregularidad
2117.2.3.002.02	-767.47	Diferencias en pagos de Abril, Mayo y Julio 2016	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.01.07	-145,440.38	Cancelación de cheques por no cobrarlos	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.010.06.96	-1,000.00	Se hizo un pago de más en la 1ra quincena de Abril	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.012.01.92	-75.00	Se hizo un pago de más en la 2da quincena de Abril	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.016.01.33	-5,260.11	Se hicieron pagos de más en 2014, 2015 y 2016	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.028.01.30	-482.54	Pagos cancelados en 2016	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.05.60	-3.00	Se hizo un pago de más en 2017	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.040.01	-11,992.03	Cancelación de cheques	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.044.01	-9,622.94	Falta el pasivo del registro de nómina burocracia	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.01.04	-33,600.67	No pagadas	Observado en ejercicios anteriores
Suma	-1,129,074,537.58		

FUENTE: Reporte analítico del pasivo y cuadro de integración de saldos negativos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33, 36 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 8) Devengo contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 26, fracciones XXX y XLV, 27, fracciones XIV y XXIV, 29, fracciones III, IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

#### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

➤ En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto ,(sic) así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente:

a) En cuanto a los saldos negativos reflejados en diversas cuentas bancarias al 31 de Diciembre de 2019, se comunica que en su mayor cuantía se refieren a depósitos realizados por contribuyentes que no acudieron a Recaudación de Rentas a que se les expidiera el Recibo Oficial respectivo, por lo que esta unidad administrativa se encuentra realizando las gestiones y acciones necesarias para el registro contable de los movimientos en cuestión por parte de la Dirección General de Ingresos.

No obstante lo expresado, se adjunta la siguiente documentación en atención a lo observado:

- Copia certificada de Póliza de Ingresos No. 899 de fecha 28 de Febrero de 2020 en la que se registraron 3 movimientos que se encontraban pendientes de contabilización al 31 de Diciembre de 2019 en la cuenta 1112 1 2 001.- ...9643 Recaudación Foránea.
- Copia certificada de Conciliación Bancaria del 31 de Mayo de 2020 correspondiente a la cuenta 1112 1 5 014.- ...5895 Concentradora y Pagadora Participaciones Federales, misma que refleja saldo positivo al cierre de dicho período.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- b) *En torno a la diferencia detectada en la cuenta 1112 1 3 002.- REPECOS, se informa que corresponde a partidas no correspondidas entre la información que refleja el auxiliar contable contra el estado de cuenta bancario, cuyos movimientos están siendo investigados por la Dirección General de Ingresos para su depuración respectiva.*
- c) *Con respecto al saldo negativo reflejado al 31 de Diciembre de 2019 en la cuenta 1129 9 2 017 01.- Municipio de La Yesca (Préstamos SAF), se anexa la documentación con la que se presenta la evidencia de corrección de este movimiento:*
- *Copia certificada de Auxiliar Contable de la cuenta 1129 9 2 017 01.- Municipio de La Yesca (Préstamos SAF) que refleja la operación saldada.*
  - *Copia certificada de la Póliza de Egresos No. 669 de fecha 16 de Julio de 2020 mediante la que se reembolsó al Municipio de La Yesca el importe de \$ 100,000.00 (cien mil pesos 00/100 m.n.) correspondiente a lo observado.*
- d) *En referencia a diversos saldos negativos que se reflejan en cuentas de Pasivo se comunica que en su mayor cuantía corresponden a las retenciones y aportaciones al Fondo de Pensiones en virtud de que las ministraciones realizadas a esta instancia se realizan conforme a las necesidades de recursos de dicho ente público.*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se remite documentación que desvirtúa lo observado de acuerdo a lo siguiente:

Del Inciso a) con relación a la cuenta «1112.1.5.014» denominada «...5895 Concentradora y Pagadora Participaciones Federales», se remite la conciliación bancaria, el auxiliar contable y estado bancario de la cuenta ...5895 correspondientes al mes de mayo de 2020, con lo que se corrobora que la cuenta ya no presenta un saldo negativo contrario a su naturaleza.

Respecto al inciso c), se corrobora la corrección del saldo negativo mediante la póliza de egresos número 669 del 16 de julio de 2020, por concepto de reintegro al municipio de La Yesca, correspondiente al descuento de préstamo por un importe de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 moneda nacional), dicha corrección se refleja en el auxiliar de la cuenta 1129.9.2.017.01 Municipio de La Yesca (prestamos SAF), en el ejercicio fiscal 2020.

Quedando sin solventar lo que se describe a continuación:

Con relación al inciso a), de la cuenta «1112.1.2.001» denominada « ...9643 Recaudación foránea», se remite la póliza de ingresos número 899 del 28 de febrero de 2020, en la cual, según el argumento presentado, se registran movimientos pendientes de contabilizar, sin embargo, no se anexa el estado bancario que garantice el ingreso del recurso ni el auxiliar contable que refleje que dicha cuenta ya no presenta un saldo negativo. De las cuentas «1112.1.1.007 ...8521 Recaudación 2% sobre nómina», «1112.1.3.010 ...4344 Prestamos burocracia 2011» y «1112.1.4.003 ...6722 Repecos», no se remite documentación que compruebe que se realizó alguna corrección.

Del Inciso b) de la cuenta «1112.1.3.002 ...0317 Repecos», manifiestan que los movimientos están siendo investigados por la Dirección General de Ingresos para su depuración respectiva, pero no se remite documentación que compruebe que se realizó alguna corrección.

Del inciso d) argumentan que en su mayor cuantía corresponden a las retenciones y aportaciones al Fondo de Pensiones en virtud de que las ministraciones realizadas a esa instancia se realizan conforme a las necesidades de recursos de dicho ente público, pero no se remite documentación que compruebe que se hubieran realizado acciones para recuperar o corregir los saldos observados.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02**

Del análisis a la documentación proporcionada mediante oficios 0739/2020, 0748/2020 y 0950/2020, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, debido a que se realizaron afectaciones contables mal clasificadas, mismas que no corresponden con el tipo de gasto en que fueron registradas de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica; como se detalla a continuación:

- a) De la revisión a las pólizas de la cuenta contable «1111» denominada «Efectivo», proporcionadas mediante oficio 0739/2020, se detectaron los siguientes errores de registro contable:

ERROR DE REGISTRO							
Fecha	Póliza	Concepto	Partida Afectada	Partida que Debíó Afectar	R.F.C. Proveedor	Folio	Importe \$
27/03/2019	D1273	Corona fúnebre	24801	38201	ROQE770602532	110	1,299.20
31/12/2019	D3407	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	136	1,160.00
31/12/2019	D3407	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	137	1,160.00
31/12/2019	D3407	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	138	1,160.00
31/12/2019	D3407	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	139	1,160.00
Suma							5,939.20

FUENTE: Pólizas de diario y Clasificador por Objeto del Gasto.

- b) De la revisión de la cuenta «1123.9.1.233» de gastos a comprobar, en la póliza de diario D154 proporcionada mediante oficio 0739/2020, se detectó el siguiente error de registro:

ERROR DE REGISTRO							
Fecha	Póliza	Concepto	Partida Afectada	Partida que Debíó Afectar	R.F.C. Proveedor	Folio	Importe \$
04/04/2019	D154	Apoyo de hospedaje y alimentación	38501	44501	MAC700626K16	12117	26,688.50

FUENTE: Póliza de diario y Clasificador por Objeto del Gasto.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- c) De la revisión de las pólizas correspondientes al capítulo «20000» denominado «Materiales y Suministros», proporcionadas mediante oficio 0950/2020, se detectaron los siguientes errores de registro:

ERROR DE REGISTRO							
Fecha	Póliza	Concepto	Partida Afectada	Partida que Debió Afectar	R.F.C. Proveedor	Folio	Importe \$
14/03/2019	E752	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	70	1,160.00
14/03/2019	E752	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	71	1,160.00
14/03/2019	E752	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	72	1,160.00
14/03/2019	E752	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	73	1,160.00
14/03/2019	E752	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	74	1,160.00
27/03/2019	E1712	Corona fúnebre	24801	38201	NARG671119GV3	A 1002	4,872.00
01/04/2019	E8	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	76	1,160.00
01/04/2019	E8	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	77	1,160.00
01/04/2019	E8	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	78	1,160.00
01/04/2019	E8	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	79	1,160.00
01/04/2019	E8	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	80	1,160.00
01/04/2019	E8	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	81	1,160.00
15/04/2019	E1034	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	87	1,160.00
15/04/2019	E1034	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	88	1,160.00
17/05/2019	E1224	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	84	1,160.00
17/05/2019	E1224	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	85	1,160.00
17/05/2019	E1224	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	90	1,160.00
17/05/2019	E1224	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	91	1,160.00
31/05/2019	E2050	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	95	1,160.00
31/05/2019	E2050	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	96	1,160.00
25/06/2019	E1744	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	98	1,160.00
25/06/2019	E1744	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	99	1,160.00
25/06/2019	E1744	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	101	1,160.00
25/06/2019	E1744	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	102	1,160.00
09/09/2019	E340	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	107	1,160.00
09/09/2019	E340	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	108	1,160.00
09/09/2019	E340	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	109	1,160.00
09/09/2019	E340	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	110	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	116	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	117	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	118	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	119	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	120	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	121	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	122	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	123	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	125	1,160.00
25/11/2019	E1569	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	126	1,160.00
18/12/2019	E1423	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	128	1,160.00
18/12/2019	E1423	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	129	1,160.00
18/12/2019	E1423	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	130	1,160.00
18/12/2019	E1423	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	131	1,160.00
18/12/2019	E1423	Corona fúnebre	24801	38201	NUEE880416T93	132	1,160.00
				Suma			53,592.00

FUENTE: Pólizas de egresos y Clasificador por Objeto del Gasto.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33, 37, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 6) Registro e Integración Presupuestaria, 8) Devengo Contable y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información

Financiera a Producir numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica emitido por el Consejo Estatal de Armonización Contable para Nayarit (CEAC) aprobado por el Consejo el 08 de octubre de 2015; 26, fracciones XXV, XXVI, XXX y XLV, 27, fracciones VI y XXIV, 28, fracciones VI y XIV y 29, fracciones IV y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa que las operaciones fueron efectuadas por el Despacho del Ejecutivo, Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Infraestructura anteriormente denominada Secretaría de Obras Públicas.*

*Conforme a lo anterior, se remite oficio SAF/DGCP/001/2021 de fecha 08 de enero del presente, suscrito por el Director de Programación y Presupuesto, así como oficio SAF/DGCP/014/2021 de la misma fecha suscrito por la Directora General de Contabilidad y Presupuesto, adjuntando en medio magnético y de manera impresa que contiene los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dichas instancias, mismos que se adjuntaron en el Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02, las cuales se refuerzan en este Resultado con las argumentaciones formuladas por el Despacho del Ejecutivo y la Secretaría de Infraestructura anteriormente denominada Secretaría de Obras Públicas que se anexan a la presente.*

Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/DGCP/001/2021)

Directora General de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/DGCP/014/2021)

*En lo que respecta al Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02, en donde se observa que derivado de la revisión efectuada a las pólizas de la cuenta contable 1111 denominada efectivo y las pólizas correspondientes al capítulo 2000 denominado materiales y suministros, las cuales fueron proporcionadas mediante oficios 0739/2020, 0748/2020 y 0950/2020 respectivamente, se detectó que los estados financieros no reflejaron la situación real del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, debido a que se realizaron afectaciones contables mal clasificadas, mismas que no corresponden con el tipo de gasto en que fueron registradas de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica.*

*En el inciso a) y c) señalan que los registros de las compras de coronas fúnebres debieron de haber sido cargados a la partida 38201, que a la letra dice:*

#### ***"38201 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL***

*Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos entre otros."*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Una vez analizado lo anterior, hacemos de su conocimiento que debido a que las personas acaecidas a las cuales les fueron enviadas, no pertenecen al rubro de celebraciones o actos conmemorativos o culturales, así como ceremonias patrióticas oficiales o algún acto público, si no que fueron ciudadanos del Estado de Nayarit que desempeñaron un papel importante en el crecimiento y desarrollo del Estado, es por ello que se considera una atención por parte de esta dependencia hacia ellos, por lo cual no fueron clasificadas en la partida antes señalada.*

*Con respecto al inciso b) donde se observa que de acuerdo a la revisión efectuada a la cuenta 1123.9.1.233 de gastos a comprobar, en la póliza de diario D154 proporcionada mediante oficio 0739/2020, se detectó un error de registro en donde dicho gasto se cargó a la partida 38501 de la Secretaria (sic) General de Gobierno y debido (sic) de haber sido registrada en la partida 44501 de Subsidios y transferencias, me permito explicar lo siguiente:*

*Es importante señalar que para poder realizar el cargo de un gasto a cierta partida, se tiene que tomar en cuenta el contexto y la documentación que acompaña a dicho gasto y en base a eso tomar un criterio, tomando esto en cuenta y de acuerdo a las atribuciones que corresponden a mi dirección, se realizó el análisis y revisión de dicho trámite y existió un factor que influyó en el criterio que se tomó para clasificar el gasto en la partida mencionada, se trata de un trámite que fue realizado por la Secretaria (sic) General de Gobierno dependencia que no está facultada para dar apoyo, el único con facultades para realizar apoyos sociales es el Ejecutivo estatal, tal y como se menciona en el Artículo (sic) 46 del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019, en base a lo expuesto anteriormente se determinó clasificar el gasto en la partida mencionada.*

*No omito señalar que de acuerdo a mis atribuciones las de revisar y analizar específicamente la parte presupuestal, esto es, que todos los trámites que se reciben en la Dirección a mi cargo, estén debidamente los cargos en las partidas correspondientes así como la suficiencia de las mismas, tal y como lo establece el Art. 28 del Reglamento Interior de la Secretaria (sic) de Administración y finanzas del Estado de Nayarit. En virtud de lo anterior el ente ejecutor es quien a través de sus coordinadores administrativos de cada Dependencia se encargan del uso, destino, ejercicio y comprobación (sic) del gasto, de acuerdo a los Artículos 4 y 70 del Presupuesto de Egresos 2019 para el Estado de Nayarit.*

*Asimismo de los lineamientos para el ejercicio y control del gasto de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública del poder ejecutivo, en su apartado quinto, fracción II, numeral 2 y 10 del “Gastos a comprobar”, señala la atribución de cada Dependencia para revisar sus erogaciones realizadas con cargo al fondo revolvente, así como los requisitos establecidos para el cumplimiento de dichas comprobaciones, de la misma manera en el mismo ordenamiento legal en mención, en su apartado sexto, “Formatos y guías de llenado” existe el formato de “Comprobación de gasto para liberación de pago SAF-02”, con el cual las Dependencias para su ejecución de la comprobación, deben estar en términos de lo establecido por los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación, 7 fracción VI de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas, declaran bajo protesta de decir verdad que, a partir de la fecha de la presentación de la comprobación, es responsabilidad única y exclusiva de quien lo suscribe, el uso, destino y ejercicio del recurso público recibido, así como la comprobación e información relativa a su gasto de conformidad con las disposiciones legales aplicables y realizar la correcta verificación de los proveedores de bienes y/o servicios que no se encuentran identificados como EFOS y/o EDOS en el Portal del SAT o en el Diario Oficial de la Federación.*

Coordinador Administrativo del Despacho del Ejecutivo (Oficio sin número)

*Justificación (sic)*

*Derivado de la revisión efectuada a las pólizas de la cuenta contable 1111 denominada efectivo, así como a las pólizas correspondientes al capítulo 2000 denominado materiales y suministros, las cuales fueron proporcionadas mediante oficios 0739/2020 y 0950/2020 respectivamente, en las cuales se detectaron errores de registro contable de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto a Nivel Partida Específica, atendiendo a lo anterior se realizó un análisis a la partida 38201 en la que señalan en su Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02 que debieron haber sido cargadas las compras de coronas fúnebres, misma partida que a la letra dice:*

*38201 Gastos de orden social y cultural*

*Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos entre otros.*

*Una vez analizado lo anterior, hacemos de su conocimiento que debido a que las personas acaecidas a las cuales les fueron enviadas, no pertenecen al rubro de celebraciones o actos conmemorativos o culturales, así como ceremonias patrióticas oficiales o algún acto público, si no que fueron ciudadanos de (sic) Estado de Nayarit que desempeñaron un papel importante en el crecimiento y desarrollo del Estado, es por ello que se considera una atención por parte de esta dependencia hacia ellos, por lo cual no fueron clasificadas en la partida antes señalada.*

**Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Con relación a los incisos a) y c) en el argumento presentado se señala que en la partida «38201» se incluye asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, por lo que se confirma haber realizado afectaciones contables mal clasificadas. Asimismo, cabe aclarar que dicho gasto se registró en la partida «24801» denominada «Artículos complementarios para servicios generales» que corresponde a asignaciones destinadas a la adquisición de artículos complementarios para servicios generales utilizados por los entes públicos para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, como, por ejemplo: persianas; por lo que no guarda relación alguna con el bien adquirido.

Respecto al inciso b), con los argumentos remitidos se confirma el error de registro, debido a que el trámite del apoyo se otorgó por una Secretaría distinta a la facultada para otorgar apoyos.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02

Del análisis a la cuenta «1111-2» denominada «Fondos Fijos de Caja» y de la información proporcionada mediante oficio 0739/2020, se detectó que las siguientes cuentas contables inician el ejercicio fiscal 2019 con saldos provenientes de ejercicios anteriores debido a que no se efectuó la cancelación del fondo al concluir el ejercicio fiscal, por lo que presentan saldos no recuperados por un importe de \$496,534.44 (cuatrocientos noventa y seis mil quinientos treinta y cuatro pesos 44/100 moneda nacional).

### IMPORTES PENDIENTES DE RECUPERAR PROVENIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES

Cuenta	Importe \$
1111.2.0.003	25,000.00
1111.2.0.006	3,918.37
1111.2.0.011	105,650.16
1111.2.0.038	155,917.78
1111.2.0.041	10,944.69
1111.2.0.046	15,618.22
1111.2.0.065	79.76
1111.2.0.097	7,432.86
1111.2.0.112	24,000.00
1111.2.0.117	117,972.60
1111.2.0.124	30,000.00
suma	496,534.44

FUENTE: Auxiliar y Pólizas Contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 33, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; Apartado 5, fracción I, numeral 15, punto a de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 33, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 26, fracciones VIII, XXX y XLV, 29, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente:*

*Se resalta que las cifras que reportan los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de Diciembre de 2019 correspondientes a esta Observación se refieren en su mayor cuantía a saldos provenientes de operaciones realizadas por las Administraciones anteriores, apreciándose la acumulación de montos en diversas cuentas, precisando que en el caso del Activo pertenecen a montos que no fueron comprobados o reintegrados por funcionarios de administraciones gubernamentales antecesoras, mismos que se ven reflejados en los saldos que formaron parte de la revisión efectuada por el ente fiscalizador.*

*Cabe señalar que la actual Administración recibió una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo, con distintos adeudos a favor del erario público a la fecha de toma de posesión, mismos que generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo, sin embargo, la gestión gubernamental actual se ha dado a la tarea de cumplir de manera inmediata las obligaciones que le corresponden y retomar las finanzas estatales orientándolas a la obtención de mejores resultados en beneficio de la ciudadanía.*

*La reconducción señalada en el párrafo anterior, se ha ejecutado a través del manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, así como la aplicación de medidas de disciplina financiera y racionalidad presupuestaria, tendientes a la comprobación oportuna de los recursos que se otorgan a las Dependencias, por conducto de los servidores públicos autorizados, para el desempeño de las actividades que tienen encomendadas.*

*Así mismo, es importante enfatizar que durante al proceso de Entrega – Recepción se realizó lo conducente conforme a Derecho corresponde, a efecto de que se instauren los procedimientos legales y/o administrativos que sean procedentes por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de que no se dispone de partidas presupuestarias autorizadas y tampoco de recursos financieros para cubrir los adeudos generados por la administración anterior.*

*Al efecto, se adjunta en CD (Disco Compacto) debidamente Certificado que contiene las Circularizaciones de Saldos de Cuentas Deudoras realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2019 y las efectuadas en forma posterior al cierre de dicho ejercicio. Adicionalmente, se remite copia certificada de documentación relativa al reintegro efectuado correspondiente a la cuenta 1111 2 0 112 por importe de \$ 24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 m. n.)*

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, se remite el recibo oficial número 2534785 de fecha 15 de enero de 2021 por concepto de reintegro de fondo revolviente a favor del deudor registrado con la cuenta contable 1111.2.0.112, sin embargo se omite enviar la póliza que acredite la contabilización de la recuperación y de la cancelación del adeudo por el monto de \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 moneda nacional); del resto de las subcuentas si bien se recibe evidencia de las circularizaciones de saldos de cuentas deudoras, los importes permanecen sin recuperar.

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

#### **Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02**

Del análisis a los estados de cuenta, auxiliares contables y conciliaciones bancarias correspondientes al mes de diciembre de 2019 proporcionados mediante oficio 0739/2020, se

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

detectó que de la cuenta contable «1112.1.1.001» denominada «...3165 Concentradora de Recursos Estatales» se efectuaron depósitos y retiros bancarios no identificados en los registros contables, ni aclarados en las conciliaciones bancarias, de acuerdo a lo siguiente:

a) Retiros en bancos no considerados en libros:

CARGOS DEL BANCO NO LOCALIZADOS EN AUXILIARES CONTABLES NI EN LA CONCILIACION			
Fecha	Descripción	Referencia	Importe Cargos \$
02/12/2019	T92 com vta puntos tdc bancomer	174048862	1.08
02/12/2019	T93 iva com vta puntos bancomer	174048862	0.17
02/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048862	512.61
02/12/2019	Iva com ventas crédito	174048862	82.02
02/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	42.86
02/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	6.86
02/12/2019	I73 com ventas tdc inter	174048924	49.48
02/12/2019	I74 iva com ventas tdc inter	174048924	7.92
02/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048924	830.46
02/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048924	132.87
02/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048924	126.75
02/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048924	20.28
02/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048924	12.35
02/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048924	1.98
02/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	70.95
02/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	11.35
02/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	146.27
02/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	23.40
02/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	9.10
02/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	1.42
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8666394-669202	0.84
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8689593-669202	0.16
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8689648-669202	0.16
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8689736-669202	0.07
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8689813-669202	0.03
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8689890-669202	0.64
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8689901-669202	0.09
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8689912-669202	0.35
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8689923-669202	0.15
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8690253-669202	0.02
02/12/2019	C77 faltante de efectivo	8690297-669202	500.11
03/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048862	5.23
03/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048862	0.84
03/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	529.51
03/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	84.72
03/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	290.40
03/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	46.46
03/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	31.85
03/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	5.10
04/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	6.78
04/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	1.08
04/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048862	44.36
04/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048862	7.10
04/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	36.00
04/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	5.76
04/12/2019	C77 faltante de efectivo	9925674-669202	0.24
04/12/2019	C77 faltante de efectivo	9925872-669202	4.00
04/12/2019	C77 faltante de efectivo	9925905-669202	0.02
04/12/2019	C77 faltante de efectivo	9925927-669202	0.10
04/12/2019	C77 faltante de efectivo	9925949-669202	0.08
04/12/2019	C77 faltante de efectivo	9925950-669202	0.14
05/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	12.09
05/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	1.93
05/12/2019	T92 com vta puntos tdc bancomer	174048924	0.18
05/12/2019	T93 iva com vta puntos bancomer	174048924	0.03

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Cargos \$
05/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048924	298.72
05/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048924	47.80
05/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048924	214.24
05/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048924	34.28
05/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048924	16.90
05/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048924	2.70
05/12/2019	V02 comisión tarjetas	174048926	889.65
05/12/2019	V03 iva comisión tarjetas	174048926	142.34
05/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	1,120.36
05/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	179.26
05/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	455.99
05/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	72.96
05/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	39.65
05/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	6.34
05/12/2019	C77 faltante de efectivo	5413540-669202	0.03
06/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048861	16.62
06/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048861	2.66
06/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	49.63
06/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	7.94
06/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	30.09
06/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	4.81
06/12/2019	C77 faltante de efectivo	5885506-669202	0.21
06/12/2019	C77 faltante de efectivo	5896242-669202	0.09
06/12/2019	C77 faltante de efectivo	5896363-669202	4.84
09/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048861	67.91
09/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048861	10.87
09/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	12.01
09/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	1.92
09/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	43.58
09/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	6.97
09/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048924	509.71
09/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048924	81.55
09/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048924	131.09
09/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048924	20.97
09/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048924	10.40
09/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048924	1.66
09/12/2019	I73 com ventas tdc inter	174048926	15.10
09/12/2019	I74 iva com ventas tdc inter	174048926	2.42
09/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	60.74
09/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	9.72
09/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	139.63
09/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	22.34
09/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	11.70
09/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	1.87
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6721320-669202	0.06
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6721330-669202	0.36
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6721341-669202	0.02
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6757179-669202	0.07
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6757278-669202	0.11
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6757322-669202	0.05
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6757344-669202	0.02
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6757410-669202	0.28
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6757432-669202	0.06
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6757465-669202	0.06
09/12/2019	C77 faltante de efectivo	6757883-669202	0.24
10/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	36.00
10/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	5.76
10/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	9.08
10/12/2019	V44 iva com. Ventas débito	174048862	1.45
10/12/2019	V02 comisión tarjetas	174048926	66.90
10/12/2019	V03 iva comisión tarjetas	174048926	10.70
10/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	90.94
10/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	14.55
10/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	75.16

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Cargos \$
10/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	12.03
10/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	6.50
10/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	1.04
10/12/2019	C77 faltante de efectivo	7440785-669202	0.29
11/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	36.00
11/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	5.76
11/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	22.92
11/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	3.67
11/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	18.00
11/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	2.88
11/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	0.65
11/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	0.10
11/12/2019	C77 faltante de efectivo	7989300-669202	500.02
13/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048861	53.62
13/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048861	8.58
13/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	7.58
13/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	1.21
13/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	6.30
13/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	1.01
13/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	76.77
13/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	12.28
13/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	5.85
13/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	0.94
13/12/2019	C77 faltante de efectivo	8803124-669202	0.17
16/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	27.03
16/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	4.32
16/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048924	522.77
16/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048924	83.64
16/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048924	90.15
16/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048924	14.42
16/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048924	7.15
16/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048924	1.14
16/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	209.81
16/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	33.57
16/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	147.00
16/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	23.52
16/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	12.35
16/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	1.98
16/12/2019	T92 com vta puntos tdc bancomer	174048926	6.14
16/12/2019	T93 iva com vta puntos bancomer	174048926	0.98
16/12/2016	V46 comisión ventas crédito	174048926	129.73
16/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	20.76
16/12/2016	V43 comisión ventas débito	174047926	7.96
16/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	1.27
16/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	3.25
16/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	0.52
16/12/2019	C77 faltante de efectivo	9782432-669202	0.25
16/12/2019	C77 faltante de efectivo	669202	0.24
16/12/2019	C77 faltante de efectivo	9817203-669202	3.09
17/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	3.00
17/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	0.48
17/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048862	979.80
17/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048862	156.77
17/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	39.09
17/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	6.25
18/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	36.00
18/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	5.76
18/12/2019	C77 faltante de efectivo	6092361-669202	0.10
18/12/2019	C77 faltante de efectivo	6092372-669202	0.28
19/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048862	159.96
19/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048862	25.59
19/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	18.00
19/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	2.88
19/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048924	1,493.36

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Cargos \$
19/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048924	238.94
19/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048924	171.34
19/12/2019	V44 iva com ventas débito	174047924	27.41
19/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	448924	13.00
19/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048924	2.08
19/12/2019	V02 comisión tarjetas	174048926	382.68
19/12/2019	V03 iva comisión tarjetas	174048926	61.23
19/12/2019	I73 com ventas tdc inter	174048926	7.55
19/12/2019	I74 iva com ventas tdc inter	174048926	1.21
19/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	632.11
19/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	101.14
19/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	362.54
19/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	58.01
19/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	27.95
19/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	4.47
20/12/2019	T92 com vta puntos tdc bancomer	174048926	1.45
20/12/2019	T93 iva com vta puntos bancomer	174048926	0.23
20/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	432.08
20/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	69.13
20/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	282.28
20/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	45.16
20/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	19.50
20/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	3.12
20/12/2019	C77 faltante de efectivo	7091216-669202	0.19
23/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	54.00
23/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	8.64
23/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048862	235.10
23/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048862	37.62
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7958368-669202	0.30
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7958379-669202	0.10
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7969368-669202	0.04
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993470-669202	0.37
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993513-669202	0.34
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993546-669202	0.11
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993579-669202	0.10
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993580-669202	0.13
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993601-669202	0.10
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993612-669202	0.04
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993623-669202	0.18
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993711-669202	0.38
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993788-669202	0.28
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993799-669202	0.19
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993810-669202	0.14
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993832-669202	0.07
23/12/2019	C77 faltante de efectivo	7993843-669202	0.04
24/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	7.34
24/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	1.17
24/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	0.65
24/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	0.10
24/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	45.03
24/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	7.20
24/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	4.68
24/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	0.75
24/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048924	193.50
24/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048924	30.96
24/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048924	139.00
24/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048924	22.24
24/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048924	6.50
24/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048924	1.04
24/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	67.69
24/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	10.83
24/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	4.55
24/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	0.73
24/12/2019	C77 faltante de efectivo	8663886-669202	0.06

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Cargos \$
26/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	29.38
26/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	4.70
26/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	60.64
26/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	9.70
26/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	5.20
26/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	0.83
26/12/2019	I73 com ventas tdc inter	174048926	22.66
26/12/2019	I74 iva com ventas tdc inter	174048926	3.63
26/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	16.73
26/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	2.68
26/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	107.09
26/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	17.13
26/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	9.10
26/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	1.46
27/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	18.00
27/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	2.88
27/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048862	18.70
27/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048862	2.99
27/12/2019	I73 com ventas tdc inter	174048926	36.59
27/12/2019	I74 iva com ventas tdc inter	174048926	5.85
27/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	277.68
27/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	44.43
27/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	184.64
27/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	29.54
27/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	11.05
27/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	1.77
27/12/2019	C77 faltante de efectivo	9832867-669202	0.09
27/12/2019	C77 faltante de efectivo	9977528-669202	4,099.84
30/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	13.61
30/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	2.18
30/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048924	43.93
30/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048924	7.03
30/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048924	146.79
30/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048924	23.49
30/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048924	8.45
30/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048924	1.35
30/12/2019	C77 faltante de efectivo	5778894-669202	0.23
30/12/2019	C77 faltante de efectivo	5782260-669202	0.04
30/12/2019	C77 faltante de efectivo	5808011-669202	0.45
30/12/2019	C77 faltante de efectivo	5808011-669202	0.58
30/12/2019	C77 faltante de efectivo	5808187-669202	0.40
30/12/2019	C77 faltante de efectivo	5808220-669202	2.46
30/12/2019	C77 faltante de efectivo	5808242-669202	0.04
30/12/2019	C77 faltante de efectivo	5808253-669202	0.01
31/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048861	29.40
31/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048861	4.70
31/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048861	26.88
31/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048861	4.30
31/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048862	6.31
31/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048862	1.01
31/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048862	54.00
31/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048862	8.64
31/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048924	220.45
31/01/2019	V47 iva com ventas crédito	174048924	35.27
31/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048924	105.09
31/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048924	16.81
31/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048924	6.50
31/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048924	1.04
31/12/2019	V46 comisión ventas crédito	174048926	2,006.68
31/12/2019	V47 iva com ventas crédito	174048926	321.07
31/12/2019	V43 comisión ventas débito	174048926	635.28
31/12/2019	V44 iva com ventas débito	174048926	101.64
31/12/2019	V40 cuota transacción exitosa	4048926	40.95
31/12/2019	V41 iva transacción exitosa	4048926	6.55

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Cargos \$
31/12/2019	C77 faltante de efectivo	6499086-669202	0.01
31/12/2019	W05 comisión cie	702633	469.50
31/12/2019	W06 iva comisión cie	702633	75.12
31/12/2019	W19 com depósito empresarial	669202	20,365.22
31/12/2019	W20 iva comisión depósito	669202	3,258.43
	Suma		50,787.43

FUENTE: Estado de cuenta, auxiliares contables y conciliaciones del mes de diciembre.

b) Depósitos en bancos no considerados en libros:

ABONOS DEL BANCO NO LOCALIZADOS EN AUXILIARES CONTABLES NI EN LA CONCILIACION

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Abonos \$
02/12/2019	T91 ventas puntos tdc bancomer	144048862	60.41
02/12/2019	V45 ventas crédito	144048862	28,479.23
02/12/2019	V45 ventas crédito	144048924	46,138.28
02/12/2019	V42 ventas débito	144048924	40,777.87
02/12/2019	V42 ventas débito	144048926	27,050.56
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8654514	3,488.40
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8654525	3,023.28
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8654525	0.02
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8662995	12,196.79
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8662995	0.01
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8663006	21,192.76
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8663006	0.04
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8666350	24,346.98
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8666350	0.02
02/12/2019	C73 depósito cheque bancomer	8666361	93,698.88
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8666372	21,792.48
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8666372	0.52
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8666383	22,455.36
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8666383	0.64
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8666394	7,050.84
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8666405	71,181.36
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8666405	0.64
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8666427	62,098.84
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8666427	0.16
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8667010	78,283.63
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8667010	0.37
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689582	18,760.58
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689582	0.42
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689593	46,616.16
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689604	23,627.45
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689604	0.05
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689615	30,386.51
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689615	0.09
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689626	36,887.91
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689626	0.09
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689637	35,978.42
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689637	0.08
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689648	27,364.66
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689659	31,917.83
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689659	0.17
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689660	14,332.92
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689660	0.08
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689670	17,637.96
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689670	0.04
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689681	20,519.95
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689681	0.05
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689692	11,859.22
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689692	0.78
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689703	15,601.44
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689703	0.06
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689714	48,644.83

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Abonos \$
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689714 669202	0.17
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689725 669202	29,176.83
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689725 669202	0.17
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689736 669202	40,941.07
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689747 669202	30,087.98
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689747 669202	0.02
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689758 669202	7,461.69
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689758 669202	0.31
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689769 669202	7,411.28
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689769 669202	0.72
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689770 669202	5,535.32
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689770 669202	0.68
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689780 669202	4,728.50
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689780 669202	0.50
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689791 669202	10,661.29
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689791 669202	0.71
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689802 669202	34,977.26
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689802 669202	0.24
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689813 669202	25,553.53
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689824 669202	42,435.16
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689824 669202	0.34
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689835 669202	12,307.50
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689846 669202	20,436.23
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689846 669202	0.27
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689857 669202	2,710.73
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689857 669202	0.27
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689868 669202	11,893.32
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689868 669202	0.18
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689879 669202	13,847.82
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689879 669202	0.18
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689880 669202	1,003.67
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8689880 669202	0.33
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689890 669202	58,962.64
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689901 669202	3,672.09
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689912 669202	9,143.35
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8689923 669202	1,330.65
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690220 669202	6,665.85
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690220 669202	0.15
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690231 669202	6,553.83
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690231 669202	0.17
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690242 669202	5,054.65
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690242 669202	0.35
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690253 669202	8,666.02
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690264 669202	11,243.20
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690264 669202	0.80
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690275 669202	570,930.40
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690275 669202	0.10
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690297 669202	189,654.61
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690308 669202	5,846.47
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690308 669202	0.53
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690319 669202	25,789.39
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690319 669202	0.61
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690320 669202	30,859.98
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690320 669202	0.02
02/12/2019	C72 depósito en efectivo	8690330 669202	24,570.08
02/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8690330 669202	0.92
02/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	88250258 669202	256,582.69
02/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	8825069 669202	160,650.38
02/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	8825070 669202	117,727.34
02/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	8825212 669202	13,266.00
02/12/2019	C02 depósito en efectivo	333235 669202	30,783.61
02/12/2019	C02 depósito en efectivo	333237 669202	41,932.56
02/12/2019	T20 spei recibido banorte	6192511 72 669202	0.93
02/12/2019	Y01 CE00000026003622059229 1	281214 669202	54.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Abonos \$
02/12/2019	Y15 CE00000026048622058280 1	502468	66.00
02/12/2019	N06 pago cuenta tercero	38267076	3,750.00
02/12/2019	T20 spei recibido banorte	6632064 72	2,234.40
02/12/2019	C02 depósito en efectivo	333250	11,832.91
02/12/2019	C02 depósito en efectivo	333251	19,404.86
02/12/2019	C02 depósito en efectivo	333252	16,927.68
02/12/2019	C02 depósito en efectivo	333253	24,743.32
02/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00471925	6,759.20
03/12/2019	V45 ventas crédito	144048926	29,422.17
03/12/2019	V42 ventas débito	144048926	37,128.70
03/12/2019	C72 depósito en efectivo	9342344 669202	47,514.44
03/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9342344 669202	0.56
03/12/2019	C72 depósito en efectivo	9342509 669202	67,121.40
03/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9342509 669202	0.60
03/12/2019	Y01CE00000026042622056249 4	702633 877752	1,610.00
03/12/2019	Y01CE00000026042622050268 4	702633 893450	893.00
03/12/2019	Y01CE00000026042622054223 4	702633 929353	910.00
03/12/2019	Y15CE00000033570622050289 4	702633 936635	291.00
03/12/2019	Y15CE00000033570622050289 4	702633 941354	291.00
03/12/2019	Y15CE00000033570622050289 4	702633 945842	291.00
03/12/2019	Y15CE00000033570622057283 4	702633 950242	1,378.00
03/12/2019	Y15CE00000033570622054244 4	702633 954488	347.00
03/12/2019	Y15CE00000033570622054244 4	702633 960175	541.00
03/12/2019	Y15CE00000033570622050289 4	702633 964432	916.00
03/12/2019	Y15CE000000335706220503289 4	702633 966566	288.00
03/12/2019	Y01CE000000260426220562494	702633 968205	14,063.00
03/12/2019	Y15CE00000033570622050289 4	702633 970955	1,410.00
03/12/2019	T20 spei recibido santander	5345248 14	27,603.20
03/12/2019	C02 depósito en efectivo	333297	27,901.56
03/12/2019	T20 spei recibido banorte	5604054 72	34,900.00
03/12/2019	C02 depósito en efectivo	333307	8,585.60
04/12/2019	T09 tef recibido banorte	901482660 72	50.00
04/12/2019	V42 ventas débito	144048861	522.08
04/12/2019	V45 ventas crédito	144048862	2,465.44
04/12/2019	V42 ventas débito	144048862	23,809.58
04/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9913244 669202	0.26
04/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9913387 669202	0.48
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925652 669202	4,650.34
04/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9925652 669202	0.16
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925663 669202	400.16
04/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9925663 669202	0.34
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925674 669202	6,300.24
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925817 669202	626,910.53
04/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9925817 669202	0.47
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925828 669202	174.00
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925840 669202	41,392.00
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925850 669202	3,252.00
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925861 669202	28,299.00
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925872 669202	12,744.00
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925883 669202	1,400.00
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925894 669202	134,742.10
04/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9925894 669202	0.40
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925905 669202	34,226.52
04/12/2016	C72 depósito en efectivo	9925916 669202	10,000.00
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925927 669202	256,069.60
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925938 669202	215,550.72
04/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9925938 669202	0.28
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925949 669202	250.08
04/12/2019	C72 depósito en efectivo	9925950 669202	8,777.14
04/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	9996976 669202	33,263.00
04/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	9996987 669202	71,437.25
04/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	9997010 669202	10,361.44
04/12/2019	Y01CE00000026042622069208 3	702633 857128	381,582.00
04/12/2019	W42 transpaso entre cuentas	REFBNTC00018414	100,000.00

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe	Abonos \$
04/12/2019	Y15CE00000026048622077204 0	7402633	574959	269.00
04/12/2019	C07 dep. cheques de otro banco	194631660		250.00
05/12/2019	V42 ventas débito	144048861		930.24
05/12/2019	T91 ventas puntos tdc bancomer		144048924	10.43
05/12/2019	V45 ventas crédito		144048924	16,596.77
05/12/2019	V42 ventas débito		144048924	59,806.43
05/12/2019	V01 ventas tarjetas bancarias		144048926	9,985.28
05/12/2019	V45 ventas crédito		144048926	62,245.23
05/12/2019	V42 ventas débito		144048926	67,072.28
05/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5401858	669202	0.09
05/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5401968	669202	0.89
05/12/2019	Y15CE00000026048622086208 3	702633	891657	1,474.00
05/12/2019	Y15CE00000026048622086208 3	702633	894638	1,474.00
05/12/2019	T20 spei recibido banorte	005594043 072		27.94
05/12/2019	Y15CE00000033570622071239 4	702633	405335	2,423.00
05/12/2019	Y15CE00000033570622081256 4	702633	410483	1,822.00
05/12/2019	Y15CE00000033570622074278 4	702633	413970	2,044.00
05/12/2019	Y15CE00000033570622074278 4	702633	417380	1,427.00
05/12/2019	Y15CE00000033570622081256 4	702633	421120	3,532.00
05/12/2019	Y15CE00000033570622078233 4	702633	425773	4,486.00
05/12/2019	Y01CE00000026020622089267 4	702633	951881	11,205.00
05/12/2019	Y01CE00000026020622080247 4	702633	967138	12,470.00
05/12/2019	Y01CE00000026020622084202 4	702633	975762	3,946.00
05/12/2019	Y01CE00000026020622087241 0	702633	26774	1,132.00
05/12/2019	Y01CE00000026020622082273 0	702633	32417	1,564.00
05/12/2019	Y01CE00000026020622085212 0	702633	37026	6,258.00
03/12/2019	T09 tef recibido banorte	902792065 072		42.00
06/12/2019	V45 ventas crédito		144048861	924.16
06/12/2019	V42 ventas débito		144048861	18,347.92
06/12/2019	V42 ventas débito		144048862	12,216.24
06/12/20019	C76 sobrante de efectivo	5885627	669202	0.05
06/12/2019	C72 depósito en efectivo	5896242	669202	814,650.09
06/12/2016	C72 depósito en efectivo	5896253	669202	760,491.47
06/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5896253	669202	0.03
06/12/2019	C73 depósito cheque bancomer	5896264	669202	11,052.00
06/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5896275	669202	0.15
06/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5896330	669202	0.48
06/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5896341	669202	0.33
06/12/2019	C72 depósito en efectivo	5896363	669202	11,783.34
06/12/2019	C72 depósito en efectivo	5896374	669202	23,459.68
06/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5896374	669202	0.32
09/12/2019	C73 depósito cheque bancomer	5896385	669202	4,967.36
06/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5896396	669202	0.12
06/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5896407	669202	0.07
06/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	5969711	669202	56,551.08
06/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	5969722	669202	11,055.00
06/12/2019	Y01CE00000026020622084202 1	702633	305348	3,946.00
06/12/2019	Y01CE00000026020622085215 1	702633	318273	6,258.00
06/12/2019	C02 depósito en efectivo		333523	582.00
06/12/2019	Y01CE00000026020622087241 1	702633	715440	463.00
06/12/2019	Y01CE00000026020622089267 1	702633	730003	96.00
06/12/2019	Y01CE00000026020622085215 2	702633	291377	6,258.00
06/12/2019	Y01CE00000026020622084202 2	702633	327985	9,636.00
06/12/2019	T20 spei recibido banorte	005835377 072		10,396.80
06/12/2019	Y01CE00000026020622084202 2	702633	666631	5,449.00
06/12/2019	Y01CE00000026020622085215 2	702633	680601	6,258.00
06/12/2019	C02 depósito en efectivo		333552	10,974.50
06/12/2019	Y01CE00000026020622084202 3	702633	26089	415.00
06/12/2019	Y01CE00000026020622085215 3	702633	40257	6,258.00
06/12/2019	Y01CE00000026042622062214 3	702633	241293	31,330.00
06/12/2019	Y01CE00000026013622093238 3	702633	759492	5,082.00
09/12/2019	V45 ventas crédito		144048861	3,772.96
09/12/2019	V42 ventas débito		144048862	11,057.80
09/12/2019	V45 ventas crédito		144048924	28,319.12

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Abonos \$
09/12/2019	V42 ventas débito	144048924	43,693.75
09/12/2019	V45 ventas crédito	144048926	3,376.27
09/12/2019	V42 ventas débito	144048926	11,912.32
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6721320	6,111.06
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6721352	669202
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6721363	116.20
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6721363	0.80
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6738226	10,287.43
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6738226	0.07
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6738237	0.96
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6738248	0.08
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6738259	26,046.60
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6738259	0.40
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6738260	0.25
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6738270	0.57
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6738501	0.48
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757180	71,231.90
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757180	0.10
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757190	0.01
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757201	0.16
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757212	35,460.98
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757212	0.02
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757223	19,041.61
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757223	0.39
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757234	19,870.82
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757234	0.18
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757245	15,210.07
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757377	14,707.13
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757377	0.37
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757388	1.37
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757399	0.45
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757400	2.03
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757421	26,663.43
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757421	1.07
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757432	29,380.56
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757443	40,911.16
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757443	0.34
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757454	33,431.99
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757454	0.01
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757465	23,342.06
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757476	4,963.58
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757476	0.42
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757487	8,963.86
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757487	0.14
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757498	0.35
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757245	0.93
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757256	14,534.96
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757256	0.04
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757267	12,756.64
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757267	0.36
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757278	5,922.11
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757289	0.47
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757290	0.07
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757300	0.13
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757311	36,298.80
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757311	0.20
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757333	0.01
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757355	0.21
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757366	22,224.13
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757366	0.37
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757509	0.06
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757510	1,512.40
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757510	0.10
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757520	0.23

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe	Abonos \$
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757784	669202	24,742.08
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757784	669202	0.42
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757795	669202	15,404.81
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757795	669202	0.19
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757806	669202	0.65
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757817	669202	0.19
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757828	669202	0.51
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757839	669202	0.28
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757840	669202	0.29
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757850	669202	0.07
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757861	669202	13,575.94
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757861	669202	0.06
09/12/2019	C72 depósito en efectivo	6757872	669202	11,935.46
09/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6757872	669202	0.04
09/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	6907263	669202	424,743.49
09/12/2019	Y01CE00000026013622121209	702633	846063	3,464.00
09/12/2019	Y15CE00000026048622120241 3		407800	2,228.00
09/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00098477		3,724.00
09/12/2019	T20 spei recibido santander	005073907 014		2,325.60
10/12/2019	V42 ventas débito		144048861	15,834.75
10/12/2019	V42 ventas débito		144048862	699.20
10/12/2019	V45 ventas crédito		174048926	5,053.00
10/12/2019	V42 ventas débito		144048926	7,329.00
10/12/2019	C72 depósito en efectivo	7425099	669202	21,796.60
10/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7425099	669202	0.40
10/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7425374	669202	0.99
10/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7440752	669202	0.02
10/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7440763	669202	0.27
10/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7440774	669202	0.28
10/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7440796	669202	0.36
10/12/2019	Y15CE00000026040622126280 0		501391	488.00
10/12/2019	Y15CE00000026048622127235 0		744953	1,132.00
10/12/2019	Y01CE00000026047622122250 0	702633	983917	56,386.00
10/12/2019	Y01CE00000026042622121249 1		181928	22,500.00
10/12/2019	Y01CE00000026042622121249 1	702633	221132	13,467.00
11/12/2019	V42 ventas débito		144048861	16,776.24
11/12/2019	V42 ventas débito		144048862	1,763.49
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7977630	669202	0.03
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7977706	669202	0.59
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989157	669202	0.86
11/12/2019	C72 depósito en efectivo	7989168	669202	11,658.40
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989168	669202	0.60
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989179	669202	0.26
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989180	669202	0.24
11/12/2019	C72 depósito en efectivo	7989190	669202	20,729.71
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989190	669202	0.29
11/12/2019	C72 depósito en efectivo	7989201	669202	21,832.48
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989201	669202	0.02
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989212	669202	0.42
11/12/2019	C72 depósito en efectivo	7989212	669202	11,276.10
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989223	669202	0.40
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989234	669202	0.16
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989245	669202	0.48
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989290	669202	0.27
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989322	669202	200.01
11/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7989333	669202	0.09
11/12/2019	C72 depósito en efectivo	7989355	669202	2,098.00
11/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	8058006	669202	12,447.60
11/12/2019	T20 spei recibidohsbc	005629903 021		115.50
11/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00566144		25,730.50
11/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00566144		26,273.40
11/12/2019	Y15CE00000033570622140291 4		894330	7,074.00
11/12/2019	Y15CE00000033570622142220 4		901380	510.00
11/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00566144		26,800.70

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe	Abonos \$
11/12/2019	C02 depósito en efectivo		333877	23,641.20
11/12/2019	Y15CE00000026048622145243 0		652950	1,059.00
11/12/2019	Y01CE00000026013622143269 0	702633	812119	3,194.00
11/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00425303		100.00
13/12/2019	Y01CE00000026031622157245 2		65074	39,382.00
13/12/2019	V45 ventas crédito		144048861	2,979.20
13/12/2019	V42 ventas débito		144048926	6,512.24
13/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8780937	669202	0.18
13/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8781344	669202	0.43
13/12/2019	C72 depósito en efectivo	8803102	669202	33,036.92
13/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8803102	669202	0.08
13/12/2019	C72 depósito en efectivo	8803113	669202	96,782.87
13/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8803113	669202	0.13
13/12/2019	C72 depósito en efectivo	8803124	669202	64,190.17
13/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8803135	669202	0.28
13/12/2019	Y01CE00000026020622143237 4	702633	580686	48,395.00
13/12/2019	Y01CE00000026020622140295 4	702633	608175	20,598.00
13/12/2019	Y01CE00000026020622144250 4	702633	624609	19,561.00
13/12/2019	Y01CE00000026020622143237 0	702633	441364	375.00
13/12/2019	Y15CE00000026048622167206 0	702633	728629	2,270.00
13/12/2019	Y01CE00000026031622163210 2	702633	256650	90,000.00
16/12/2019	V42 ventas débito		144048862	3,467.12
16/12/2019	V45 ventas crédito		144048924	29,043.45
16/12/2019	V42 ventas débito		144048924	21,412.40
16/12/2019	V45 ventas crédito		144048926	11,657.79
16/12/2019	V42 ventas débito		144048926	36,929.47
16/12/2019	T91 ventas puntos tdc bancomer		144048926	341.25
16/12/20019	V45 ventas crédito		144048926	7,208.23
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9781398	669202	0.64
16/12/2019	C72 depósito en efectivo	9781409	669202	10,586.80
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9781409	669202	0.20
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9793146	669202	0.06
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9793157	669202	0.88
16/12/2019	C72 depósito en efectivo	9793168	669202	12,859.10
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9793168	669202	0.90
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9793190	669202	0.04
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9793575	669202	0.12
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816906	669202	0.61
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816917	669202	0.01
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816928	669202	0.49
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816939	669202	0.01
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816940	669202	0.19
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816950	669202	0.19
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816961	669202	1.07
16/12/2019	C72 depósito en efectivo	9816972	669202	32,340.24
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816983	669202	0.64
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9816994	669202	0.61
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9817005	669202	0.84
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9817016	669202	0.99
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9817027	669202	1.51
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9817038	669202	0.74
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9817049	669202	0.42
16/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9817050	669202	0.13
16/12/2019	Y01CE00000026042622169227 3		35175	1,859.00
16/12/2019	Y15CE00000026047622190246 3		67581	1,559.00
16/12/2019	Y15CE00000026047622193285 3		70342	511.00
16/12/2019	Y15CE00000026047622194201 3		72861	473.00
16/12/2019	Y15CE00000026047622193285 3		75391	414.00
16/12/2019	Y15CE00000026047622192272 3		78450	23,788.00
16/12/2019	Y15CE00000026047622194201 3		81155	13,606.00
16/12/2019	Y01CE00000026047622197240 3	702633	494678	76,060.00
16/12/2019	Y01CE00000026047622197240 3	702633	700290	6,263.00
17/12/2019	V45 ventas crédito		144048862	54,434.22
17/12/2019	V42 ventas débito		144048862	9,325.20

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe	Abonos \$
17/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5496469	669202	0.06
17/12/2016	C76 sobrante de efectivo	5496579	669202	0.14
17/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5641152	669202	0.44
17/12/2019	C72 depósito en efectivo	5641163	669202	3,138.10
17/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5641163	669202	0.40
17/12/2019	C72 depósito en efectivo	5641174	669202	2,255.10
17/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5641174	669202	0.40
17/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5641185	669202	0.02
17/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5641196	669202	0.27
17/12/2019	Y01CE00000026003622195264 1		109856	9,556.00
17/12/2019	Y01CE00000026042622196239 1		354232	9,890.00
17/12/2019	T20 spei recibido scotiabank	005469458 044		6,759.20
17/12/2019	Y15CE00000026048622201239 1	702633	755083	1,686.00
17/12/2019	T20 spei recibido banamex	005636907 002		13,835.40
17/12/2019	Y01CE00000026003622202285 2		682878	1,195.00
18/12/2019	T09 tef recibido banorte	908403394 072		50.00
18/12/2019	T09 tef recibido banorte		908403405 072	10,666.66
18/12/2019	V42 ventas débito		144048862	13,911.63
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6080723	669202	0.22
18/12/2019	C72 depósito en efectivo	6080888	669202	78,608.80
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6080888	669202	0.20
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092317	669202	1.73
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092328	669202	1.26
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092339	669202	0.79
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092340	669202	3.24
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092350	669202	0.39
18/12/2019	C72 depósito en efectivo	6092361	669202	17,080.60
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092394	669202	0.08
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092405	669202	0.39
18/12/2019	C72 depósito en efectivo	6092419	669202	30,975.80
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092416	669202	0.20
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092427	669202	0.68
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092438	669202	0.46
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092449	669202	0.09
18/12/2019	C72 depósito en efectivo	6092450	669202	212,513.93
18/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6092450	669202	0.07
18/12/2019	Y01CE00000026031622213241 1	702633	550714	5,901.00
18/12/2019	Y01CE00000026020622219283 1	702633	636272	129,676.00
18/12/2019	Y01CE00000026020622212289 1	702633	655820	29,067.00
18/12/2019	Y01CE00000026003622216257 1		796839	51,000.00
18/12/2019	Y01CE00000026020622216244 2	702633	105169	2,897.00
18/12/2019	Y01CE00000026020622213205 2	702633	123540	1,769.00
18/12/2019	Y01CE00000026020622212289 2	702633	141370	5,081.00
18/12/2019	C02 depósito en efectivo		334193	29,417.20
18/12/2019	C02 depósito en efectivo		334196	57.76
18/12/2019	Y01CE00000026020622217257 2	702633	716945	1,828.00
19/12/2019	V45 ventas crédito		144048924	82,966.56
19/12/2019	V42 ventas débito		144048924	63,732.33
19/12/2019	V45 ventas crédito		144048926	35,118.81
19/12/2019	V42 ventas débito		144048926	36,900.72
19/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6587009	669202	0.32
01/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6587010	669202	0.98
19/12/2019	C02 depósito en efectivo		334232	39.00
19/12/2019	C02 depósito en efectivo		334233	346.50
19/12/2019	Y15CE00000033570622216240 4		384314	1,979.00
19/12/2019	Y15CE00000033570622215227 4		386701	1,800.00
19/12/2019	Y15CE00000033570622201255 4		392047	12,138.00
19/12/2019	Y15CE00000033570622208249 4		397965	2,543.00
19/12/2019	Y15CE00000033570622219279 4		400935	1,587.00
19/12/2019	Y01CE00000026003622229216 4		654991	10,044.00
19/12/2019	Y15CE00000026048622224215 0		169290	240.00
19/12/2019	Y01CE00000026013622225280 0	702633	603790	15,744.00
20/12/2019	T91 ventas puntos tdc bancomer		144048926	80.85
20/12/2019	V45 ventas crédito		144048926	24,006.19

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe Abonos \$
20/12/2019	V42 ventas débito	144048926	42,376.53
20/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7091227 669202	0.46
20/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7099610 669202	0.36
20/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7099631 669202	0.16
20/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7099642 669202	0.17
20/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7099653 669202	0.47
20/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7099675 669202	0.05
20/12/2019	Y01CE00000026042622223294 3	36550	13,605.00
20/12/2019	Y01CE00000026042622220255 3	60464	165.00
20/12/2019	Y01CE00000026042622221268 3	157924	1,204.00
20/12/2019	C02 depósito en efectivo	334321	27,126.10
20/12/2019	C02 depósito en efectivo	334334	7,269.10
20/12/2019	Y15CE00000026048622236258 4	852694	1,173.00
20/12/2019	Y01CE00000026003622227287 0	166023	13,683.00
23/12/2019	V42 ventas débito	144048861	139,245.92
23/12/2019	V45 ventas crédito	144048862	13,061.36
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7958368 669202	4,163.30
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7958379 669202	8,538.10
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7958380 669202	0.16
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7966926 669202	0.01
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7966937 669202	0.07
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7969335 669202	0.64
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7969346 669202	0.19
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7969357 669202	44,299.40
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7969357 669202	0.60
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7969379 669202	1.56
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7969380 669202	247,123.20
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7969390 669202	0.14
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7969731 669202	0.45
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993469 669202	0.45
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993480 669202	0.67
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993491 669202	0.17
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993502 669202	0.59
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993524 669202	0.87
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7993535 669202	8,374.70
238/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993535 669202	0.30
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993557 669202	0.55
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993568 669202	0.17
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7993579 669202	35,764.10
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993590 669202	0.31
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7993601 669202	8,638.10
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7993634 669202	5,085.70
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993634 669202	0.30
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993645 669202	0.72
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993656 669202	50.12
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993667 669202	3.21
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993678 669202	0.36
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993689 669202	1.37
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7993690 669202	7,992.30
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993690 669202	7.70
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993700 669202	2.16
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993722 669202	0.12
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993733 669202	0.42
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993744 669202	0.47
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993755 669202	0.04
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993766 669202	0.14
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993777 669202	0.04
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993800 669202	0.71
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993821 669202	1.37
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7993854 669202	0.17
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994107 669202	0.08
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994118 669202	0.55
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994129 669202	0.13
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7994130 669202	4,448.61

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe	Abonos \$
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994130	669202	1.39
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994140	669202	0.12
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7994151	669202	1,804.10
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994151	669202	0.40
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994162	669202	0.23
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994173	669202	0.28
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994184	669202	0.42
23/12/2019	C72 depósito en efectivo	7994195	669202	699.20
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994195	669202	0.80
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994206	669202	0.47
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994217	669202	0.45
23/12/2019	C76 sobrante de efectivo	7994228	669202	0.25
24/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	8127780	669202	235,431.40
23/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	8127790	669202	8,405.60
23/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	8127801	669202	76,466.52
23/12/2019	M97 depósito cheque bancomer		103917207	7,683.60
23/12/2019	Y15CE0000002604862237271 4		377395	968.00
23/12/2019	C02 depósito en efectivo		334504	22,721.80
23/12/2019	C02 depósito en efectivo		334508	0.34
23/12/2019	C02 depósito en efectivo		334513	29,225.50
23/12/2019	Y15CE00000026048622269251 0	702633	641322	724.00
23/12/2019	Y15CE00000026043622268250 0		721710	4,444.00
23/12/2019	Y15CE00000026043622266224 0		723745	4,895.00
23/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00458309		23,347.20
23/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00458309		17,510.40
24/12/2019	V42 ventas débito		144048861	23,269.68
24/12/2019	V45 ventas crédito		144048924	10,750.01
24/12/2019	V42 ventas débito		144048924	59,953.06
24/12/2019	V42 ventas débito		144048926	14,620.04
24/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8663798	669202	0.01
24/12/2019	C72 depósito en efectivo	8680287	669202	285,172.30
24/12/2019	C76 sobrante de efectivo	8680287	669202	0.20
24/12/2019	Y15CE00000033570622267241 2		684066	4,854.00
24/12/2019	Y15CE00000033570622261260 2		687432	506.00
24/12/2019	Y15CE00000033570622266228 2		689170	433.00
24/12/2019	Y15CE00000033570622265215 2		691216	2,045.00
24/12/2019	Y15CE00000033570622262273 2		692921	824.00
24/12/2019	Y15CE00000033570622261260 2		694615	289.00
24/12/2019	Y15CE00000033570622261260 2		696012	470.00
24/12/2019	Y15CE00000033570622272290 2		697882	3,410.00
24/12/2019	Y15CE00000026048622270248 2		713799	30,850.00
24/02/2019	Y15CE00000026048622276229 2		891251	323.00
26/12/2019	V45 ventas crédito		144048926	1,632.49
26/12/2019	V42 ventas débito		144048926	4,665.64
26/12/2019	V42 ventas débito		144048926	8,241.42
26/12/2019	T20 sepi recibido banorte	005513358 072		2,918.40
27/12/2019	V45 ventas crédito		144048926	15,427.08
27/12/2019	V42 ventas débito		144048926	46,277.36
27/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9832933	669202	0.34
27/12/2019	C72 depósito en efectivo	9842900	669202	14,028.20
27/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9842900	669202	0.30
27/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9842910	669202	0.28
27/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9842921	669202	0.34
27/12/2019	C72 depósito en efectivo	9842943	669202	10,646.20
27/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9842943	669202	0.30
27/12/2019	C76 sobrante de efectivo	9842954	669202	0.26
27/12/2019	Y01CE00000026042622298284 1		810017	1,214.00
27/12/2019	Y01CE00000026042622291290 2		262458	48,733.00
27/12/2019	Y15CE00000026048622292211 2	702633	635699	646.00
27/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00597740		2,918.40
27/12/2019	T20 spei recibido banamex	005639635 002		35,020.80
27/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNTC00597376		5,836.80
27/12/2019	Y01CE00000026042622309260 4		216730	902.00
27/12/2019	Y01CE00000026042622303279 4		279935	3,589.00

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe	Abonos \$
27/12/2019	Y01CE00000026042622307234 4		364085	8,452.00
27/12/2019	C02 depósito en efectivo	33466820-12-19		15,122.10
27/12/2019	C02 depósito en efectivo	334669		9,373.60
30/12/2019	V45 ventas crédito	144048924		2,441.12
30/12/2019	V42 ventas débito	144048924		42,216.99
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5778872	669202	0.05
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5778883	669202	0.83
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5782271	669202	0.19
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5782634	669202	0.26
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5784010	669202	1.34
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5807990	669202	0.44
30/12/2019	C72 depósito en efectivo	5808000	669202	18,594.83
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808000	669202	0.17
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808022	669202	0.18
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808033	669202	0.16
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808055	669202	0.67
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808066	669202	0.86
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808077	669202	0.32
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808088	669202	0.44
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808099	669202	0.98
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808100	669202	0.82
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808110	669202	0.72
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808121	669202	0.46
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808132	669202	0.39
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808143	669202	0.26
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808154	669202	0.56
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808176	669202	3.85
30/12/2019	C72 depósito en efectivo	5808187	669202	17,685.40
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808198	669202	0.63
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808209	669202	0.76
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808210	669202	0.41
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808231	669202	0.71
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808264	669202	0.18
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808275	669202	0.15
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808286	669202	0.74
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808297	669202	0.18
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808473	669202	0.97
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808484	669202	0.64
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808495	669202	0.55
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808506	669202	2.71
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808517	669202	0.53
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808528	669202	0.84
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808539	669202	1.25
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808540	669202	0.18
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808550	669202	0.46
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808561	669202	0.42
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808572	669202	0.27
30/12/2019	C76 sobrante de efectivo	5808583	669202	0.18
30/12/2019	C74 dep. cheques otros bancos	5958910	669202	17,485.50
30/12/2019	N06 pago cuenta tercero		76928010	8.28
30/12/2019	Y15CE00000033570622308268 4		354394	1,382.00
30/12/2019	Y15CE00000033570622301274 4		358387	72.00
30/12/2019	Y15CE00000033570622303203 4		362787	8,173.00
30/12/2019	C02 depósito en efectivo		334824	13,520.50
30/12/2019	Y15CE0000005604862232225 4		721343	633.00
30/12/2019	C02 depósito en efectivo		334831	58,666.10
30/12/2019	Y01CE00000026031622332281 0	702633	155750	2,369.00
31/12/2019	V42 ventas débito		144048861	5,691.78
31/12/2019	V42 ventas débito		144048862	38,186.97
31/12/2019	V45 ventas crédito		144048924	12,247.49
31/12/2019	V42 ventas débito		144048924	54,520.72
31/12/2019	V45 ventas crédito		144048926	111,485.83
31/12/2019	V42 ventas débito		144048926	205,646.24
31/12/2019	C72 depósito en efectivo	6481740	669202	39,067.70

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Descripción	Referencia	Importe	Abonos \$
31/12/2019	C76 sobrante de efectivo	6481871	669202	0.36
31/12/2019	W42 transpaso entre cuentas	REFBNTC0001814		90,000.00
31/12/2019	W02 depósito de tercero	REFBNT00534994		35,020.80
31/12/2019	T20 spei recibido banorte		5704303 072	35,020.80
31/12/2019	N06 pago cuenta tercero		11741012	35,020.80
31/12/2019	T20 spei recibidohsbc		005864409 021	35,020.80
		Suma		13,122,679.45

FUENTE: Estado de cuenta, auxiliares contables y conciliaciones del mes de diciembre.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo Contable, 10) Dualidad económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 7, fracciones IX y XII, 19, fracciones V, IX, XIII, XIV y XV, 26, fracciones VIII, XXX y XLV, 27, fracciones XV y XXIV, 29, fracciones VI y X, 34, fracciones III, XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: director general de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas; director general de tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa que las operaciones corresponden a la Dirección General de Ingresos.*

*Conforme a lo anterior, se remite oficio número SAF/SSI/DGI/0175/2021 de fecha 08 de enero del presente, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría (sic) de Administración y Finanzas, adjuntando en medio magnético y de manera impresa debidamente certificados que contiene (sic) los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dicha instancia.*

Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/SSI/DGI/0175/2021)

*Con respecto al Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02, inciso b) Depósitos en bancos no considerados en libros, me permito anexar en CD (DGI/001/2021) debidamente certificado e impreso una integración de cada movimiento no localizado, señalando el importe, número de póliza y fecha de la póliza, en el Anexo 1. Así mismo anexo de manera electrónica las pólizas que se menciona en el anexo.*

## Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que:

Con relación al inciso a) Retiros en bancos no considerados en libros, no se presentan argumentos, documentos, ni comentarios para desvirtuar lo observado.

Referente al inciso b) Depósitos bancarios no identificados en los registros contables, ni aclarados en las conciliaciones bancarias, se remite el Anexo 1 con la integración de algunos movimientos observados, en los que se señala el importe, fecha y número de póliza, en el cual se observa que se agrupan o se fraccionan cantidades para su contabilización, por lo que no fue posible de origen identificar y conciliar los importes durante los trabajos de auditoría, incumpliendo lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el cual establece que «*La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización*»; asimismo se envía archivo digital de las pólizas emitidas por el sistema, pero no se anexa la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02**

Del análisis a los estados de cuenta y conciliaciones bancarias que integraron la muestra de auditoría, proporcionados mediante oficio número 0739/2020, se detectó que de la cuenta contable «1112.1.1.001» denominada «...3165 Concentradora de Recursos Estatales» durante el ejercicio fiscal 2019, en las conciliaciones bancarias de manera sistemática se reflejan movimientos que no fueron contabilizados ni correspondidos por el banco, referente a los ejercicios fiscales de 2016, 2017, 2018 y hasta el mes de septiembre de 2019, por lo que no se acredita que durante el ejercicio realizaron las acciones necesarias para el registro, aclaración o cancelación de dichos movimientos como se detalla a continuación:

a) Cargos del banco no correspondidos:

SUS CARGOS NO CORRESPONDIDOS				
Fecha	Referencia	Concepto Según Conciliación Bancaria		Importe \$
06/09/2016	48924	Pagaré tef no presentado	4048924	3,279.00
09/09/2016	48924	Pagaré tef no presentado	4048924	7,193.06
14/12/2016	48860	Pagaré tef no presentado	4048860	3,410.00
12/12/2016	48925	Pagaré tef no presentado	4048925	4,214.74
14/02/2017	66920	Faltante de efectivo dem ref:	0232 9	4,500.05
21/09/2017	66920	Faltante de efectivo dem ref:	0232 6	1,000.00
13/12/2017	66920	Faltante de efectivo dem ref:	018 9	3,000.10
15/01/2018	48924	Pagaré tef no presentado	4048924	2,540.00
25/04/2019	456	Devol. Chq 0000456 021		5,064.00
09/08/2019	48862	Pagaré tef no p	4048862	13,890.56
		Suma		48,091.51

FUENTE: Conciliaciones bancarias.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## b) Nuestros cargos no correspondidos:

### NUESTROS CARGOS NO CORRESPONDIDOS

Fecha	Referencia	Concepto Según Conciliación Bancaria	Importe \$
15/12/2016	I622	Depósito o.r. Tepic	41,295.36
16/12/2016	I622	Depósito o.r. Tepic	39,416.64
29/12/2016	I568	Depósito o.r. Tepic Santa María del Oro	5,160.44
29/12/2016	I557	Depósito o.r. Xalisco	38,098.76
29/12/2016	I571	Depósito o.r. Amatlán de Cañas	8,531.16
29/12/2016	I559	Depósito o.r. Ahuacatlán	7,100.00
29/12/2016	I564	Depósito o.r. Jala	15,726.75
29/12/2019	I563	Depósito o.r. Jalcocotán	10,746.33
29/12/2016	I562	Depósito o.r. Rosamorada	13,936.40
29/12/2016	I570	Depósito o.r. Santiago Ixcuintla	22,542.24
29/12/2016	I570	Depósito o.r. Santiago Ixcuintla	39,578.68
29/12/2019	I555	Depósito o.r. Bucerías	638.40
29/12/2016	I553	Depósito o.r. San Pedro Lagunillas	1,214.06
30/12/2016	I598	Depósito o.r. Santa María del Oro	8,033.83
30/12/2016	I584	Depósito o.r. Xalisco	38,758.91
30/12/2016	I593	Depósito o.r. Amatlán de Cañas	22,183.02
30/12/2016	I592	Depósito o.r. Ahuacatlán	11,721.39
30/12/2016	I590	Depósito o.r. Jala	17,806.25
30/12/2016	I589	Depósito o.r. Jalcocotán	8,048.68
30/12/2016	I588	Depósito o.r. Rosamorada	12,249.39
30/12/2016	I597	Depósito o.r. Santiago Ixcuintla	18,977.28
30/12/2016	I597	Depósito o.r. Santiago Ixcuintla	30,251.40
30/12/2016	I582	Depósito o.r. Bucerías	5,200.40
30/12/2016	I580	Depósito o.r. San Pedro Lagunillas	15,511.24
08/05/2017	I128	Depósito o.r. Bucerías	90,874.87
14/11/2017	I257	Depósito o.r. Tránsito del estado	769.12
29/05/2019	I941	Depósito o.r. Tepic	583.00
03/06/2019	I421	Depósito o.r. Tránsito del estado	100.00
03/06/2019	I421	Depósito o.r. Tránsito del estado	200.00
03/06/2019	I421	Depósito o.r. Tránsito del estado	490.00
03/06/2019	I421	Depósito o.r. Tránsito del estado	816.24
06/06/2019	I421	Depósito o.r. Tránsito del estado	817.00
03/06/2019	I421	Depósito o.r. Tránsito del estado	6,934.30
03/06/2019	I421	Depósito o.r. Tránsito del estado	13,918.82
04/06/2019	I448	Depósito o.r. Tránsito del estado	612.18
04/06/2019	I448	Depósito o.r. Tránsito del estado	816.24
04/06/2019	I448	Depósito o.r. Tránsito del estado	816.24
04/06/2019	I448	Depósito o.r. Tránsito del estado	816.24
04/06/2019	I448	Depósito o.r. Tránsito del estado	2,435.00
04/06/2019	I448	Depósito o.r. Tránsito del estado	11,000.00
05/06/2019	I476	Depósito o.r. Tránsito del estado	232.00
05/06/2019	I476	Depósito o.r. Tránsito del estado	232.00
05/06/2019	I476	Depósito o.r. Tránsito del estado	408.13
05/06/2019	I476	Depósito o.r. Tránsito del estado	816.24
05/06/2019	I476	Depósito o.r. Tránsito del estado	1,140.00
05/06/2019	I476	Depósito o.r. Tránsito del estado	1,399.99
05/06/2019	I476	Depósito o.r. Tránsito del estado	1,604.00
05/06/2019	I476	Depósito o.r. Tránsito del estado	4,839.00
11/06/2019	I964	Depósito o.r. Las Varas	14,348.88
02/07/2019	I428	Depósito o.r. Tepic	0.68
15/07/2019	I681	Depósito o.r. Tránsito del estado	231.00
16/08/2019	I862	Depósito o.r. Tránsito del estado	817.00
23/08/2019	I925	Depósito o.r. Tránsito del estado	231.00
03/09/2019	I424	Depósito o.r. Tránsito del estado	8,100.00
05/09/2019	I894	Depósito o.r. Bucerías	231.04
05/09/2019	I894	Depósito o.r. Bucerías	580.64
05/09/2019	I894	Depósito o.r. Bucerías	816.24
05/09/2019	I894	Depósito o.r. Bucerías	1,161.28

Fecha	Referencia	Concepto Según Conciliación Bancaria	Importe \$
06/09/2019	I515	Depósito o.r. Bucerías	580.64
09/09/2019	I541	Depósito o.r. Tránsito del estado	2,211.00
11/09/2019	I916	Depósito o.r. Tepic	816.24
17/09/2019	I919	Depósito o.r. Tepic	587.00
18/09/2019	I920	Depósito o.r. Tepic	138.13
20/09/2019	I897	Depósito o.r. Bucerías	231.04
20/09/2019	I922	Depósito o.r. Tepic	2,644.28
23/09/2019	I924	Depósito o.r. Tepic	10,601.35
24/09/2019	I925	Depósito o.r. Tepic	3,841.84
25/09/2019	I926	Depósito o.r. Tepic	2,093.69
27/09/2019	I928	Depósito o.r. Tepic	663.05
30/09/2019	I929	Depósito o.r. Tepic	1,473.20
		Suma	627,796.84

FUENTE: Conciliaciones bancarias.

c) Abonos del banco no correspondidos:

ABONOS DEL BANCO NO CORRESPONDIDOS			
Fecha	Referencia	Concepto Según Conciliación Bancaria	Importe \$
10/04/2018	463166	Depósito cobro inmediato C07	100.00
10/04/2018	261343	Spei recibido 0100418 Pago complementario Fact	11.52
13/04/2018	0	Abono misma plaza vía cw Tr 816	113,172.00
17/04/2018	0	Abono misma plaza vía cw Publicación pensión	56,696.00
18/04/2018	29801	Depósito efectivo/cheque 029801	566.96
18/04/2018	29801	Depósito efectivo/cheque 298016	566.96
19/04/2018	276303	Spei recibido 6869557 pago 1a qna Abril 2018	100.00
20/04/2018	157907	Spei recibido 0200418	1,474.87
02/05/2018		Pago cuenta de tercero BNET 0143574555	200.00
02/05/2018		Pago cuenta de tercero BNET 0143574555	200.00
07/05/2018	463166	Depósito cobro inmediato C07	100.00
09/05/2018	971050	0669202 dem efectivo 232	200.00
17/05/2018	463166	Depósito cobro inmediato C07	100.00
21/05/2018	248395	Interbancario recibido 8231779 Copla 1a Qna	100.00
21/05/2018	29995	Depósito efectivo/cheque 299955	112.48
21/05/2018	29995	Depósito efectivo/cheque 299956	112.48
21/05/2018	29996	Depósito efectivo/cheque 299961	113.00
21/05/2018		01/05/2021 11:46 2980 fol 3165	115.00
21/05/2018	29996	Depósito efectivo/cheque 299968	350.00
21/05/2018	29995	Depósito efectivo/cheque 299954	566.96
21/05/2018	29995	Depósito efectivo/cheque 299959	567.01
22/05/2018	29999	Depósito efectivo/cheque 299994	567.00
22/05/2018		Pago cuenta de tercero BNET 0106195725	799.99
23/05/2018		Pago cuenta de tercero BNET 0143574555	200.00
24/05/2018	30007	Depósito efectivo/cheque 300079	2.31
24/05/2018	30008	Depósito efectivo/cheque 300080	337.44
24/05/2018		Traspaso entre cuentas de la cuenta 2697767919	338.40
28/05/2018		Pago de cuenta de tercero BNET 0189365362	6,411.36
04/06/2018	277941	Spei recibido 0040618 2 legalizaciones de	449.92
04/06/2018	259631	Spei recibido 0000001 Revalidación de permiso	16,955.60
05/06/2018		Pago cuenta de tercero BNET 0143574555	200.00
07/06/2018		Depósito cobro inmediato Jun06 12:44 México	100.00
19/06/2018	78753	Spei recibido 0000001 Reportes de evaluación 15 e	1,687.50
20/06/2018		Pago cuenta de tercero BNET 0143574555	200.00
21/06/2018	885663	Interbancario recibido 8860898 impuesto cedular	40.50
22/06/2018	463166	Depósito cobro inmediato C07	100.00
22/06/2018	287412	Spei recibido 0220618 Pago derecho a examen te	224.96
25/06/2018	344350	Spei recibido 0180625 Kindergym nuevo Vallarta	1,462.24
26/06/2018	149935	Spei recibido 0180626 Kindergym nuevo Vallarta	4,049.28
03/07/2018		Pago cuenta de tercero BNET 0143574555	200.00
04/07/2018	463166	Depósito cobro inmediato C07	100.00
04/07/2018		Depósito cobro inmediato Jul03 14:22 México	49,918.12
01/07/2018		Depósito cobro inmediato Jul03 14:21 México	123,720.20
05/07/2018	30257	Depósito efectivo/cheque 302572	2,362.08

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Referencia	Concepto Según Conciliación Bancaria	Importe \$
07/07/2018	30257	Depósito efectivo/cheque	2,699.52
05/07/2018	330259	Depósito efectivo/cheque	11,872.00
05/07/2018	30259	Depósito efectivo/cheque	15,232.00
06/07/2018	501283	Spei recibido 0400113	5,409.00
09/07/2018	368658	Spei recibido 0090718	21.72
09/07/2018	187734	Spei recibido 0000001	337.44
10/07/2018	323115	Spei recibido 0100718	451.44
13/07/2018		Abono misma plaza via cw	1,000.00
16/07/2018	30320	Depósito efectivo/cheque	0.50
16/07/2018	896494	Interbancario recibido	100.00
18/07/2018		Pago cuenta de tercero	1,133.92
20/07/2018	333339	Spei recibido 0200718	875.52
27/07/2018	30394	Depósito efectivo/cheque	791.92
27/07/2018	30394	Depósito efectivo/cheque	791.92
27/07/2018	30393	Depósito efectivo/cheque	791.92
30/07/2018	30403	Depósito efectivo/cheque	567.00
30/07/2018	30403	Depósito efectivo/cheque	791.92
31/07/2018		Jul31 12:54 prac 7683 fol	110.00
01/08/2018	30418	Depósito efectivo/cheque	335.00
02/08/2018	30424	Depósito efectivo/cheque	115.00
03/08/2018	136950	Interbancario recibido	100.00
14/08/2018		Pago cuenta de tercero	150.00
16/08/2018	30511	Depósito efectivo/cheque	0.09
16/08/2018	48924	Ventas débito	396.00
20/08/2018	325040	Depósito cobro inmediato	50.00
20/08/2018	813214	669202	500.00
20/08/2019		Certificado 6042 fol	580.00
20/08/2018		Certificado 6042 fol	2,000.00
24/08/2018		Pago cuenta de tercero	224.96
27/08/2018		Pago cuenta de tercero	150.00
31/08/2018	441532	Spei recibido 0310818	1,574.72
03/09/2018	655858	0669202 dem efectivo	2.10
05/09/2018	463166	Depósito cobro inmediato	50.00
05/09/2018		Pago cuenta tercero	224.96
06/09/2018	166650	Spei recibido 0060918	224.96
06/09/2018	503410	Spei recibido 0400113	4,845.00
10/09/2018	480713	0669202 dem efectivo	2,800.09
11/09/2018		Pago cuenta de tercero	2,024.64
14/09/2018	30710	Depósito efectivo/cheque	337.44
14/09/2018		Spei14 15:19 prac D427 fol	340.00
14/09/2018	30715	Depósito efectivo/cheque	566.96
14/09/2018		Sep14 9:57 prac 7357 fol	567.00
17/09/2018	30718	Depósito efectivo/cheque	112.50
25/09/2018	30771	Depósito efectivo/cheque	1,320.00
26/09/2018	30774	Depósito efectivo/cheque	7,260.00
01/10/2019		Depósito cobro inmediato	50.00
03/10/2018		Pago cuenta de tercero	200.00
03/10/2018		Pago cuenta de tercero	200.00
04/10/2018		Depósito cobro inmediato	350.00
09/10/2018		Pago cuenta de tercero	112.50
10/10/2018		Pago de publicación E573	903.00
15/10/2018	584711	Spei recibido 0151018	5,961.44
16/10/2018	30895	Depósito efectivo/cheque	0.12
16/10/2018		depósito recaudación	698.00
18/10/2018	463166	Depósito cobro inmediato	150.00
24/10/2018		Pago cuenta de tercero	200.00
24/10/2018	30932	Depósito efectivo/cheque	1,686.34
24/10/2018	30932	Depósito efectivo/cheque	1,970.62
29/10/2018	30955	Depósito efectivo/cheque	112.48
30/10/2018		Oct30 15:56 Prac	225.00
31/10/2018	30973	Depósito efectivo/cheque	0.10
31/10/2018	30973	Depósito efectivo/cheque	0.10
31/10/2018	30973	Depósito efectivo/cheque	0.10
31/10/2018	30972	Depósito efectivo/cheque	0.10

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Referencia	Concepto Según Conciliación Bancaria	Importe \$
31/10/2018	179978	Spei recibido 0311018	Reembolso de pago 1,548.33
01/11/2018		Pago codigo civil 7656	3165 113.00
05/11/2018		Pago cuenta de tercero	BNET 0143574555 200.00
06/11/2018	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
06/11/2018	267233	Spei recibido 0000002	1 legalización 224.96
06/11/2018	131807	Spei recibido 0000002	pago de legalización 6,523.84
13/11/2018	31035	Depósito efectivo/cheque	310351 112.48
			112.48
14/11/2018	911253	Interbancario recibido	0041122 Transferencia 338.00
21/11/2018	610453		2052830 Impuesto cedular 40.50
22/11/2018		Excedente por error 7356	3165 depósito efectivo 6,944.00
26/11/2018	463166	Deposito cobro inmediato	C07 150.00
26/11/2018		Depósito cheque bancomer	2,362.08
27/11/2018	31102	Depósito efectivo/cheque	311027 936.00
27/11/2018	177484	Spei recibido 5848249	100739 secretaria de A 49,603.68
04/12/2018	31157	Depósito efectivo/cheque	311579 0.70
05/12/2018	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
11/12/2018	526112	Interbancario recibido	2426116 Impuesto cedular 40.50
11/12/2018		Abono misma plaza vía cw	Folio 068 5,061.60
11/12/2018		Pago cuenta tercero	BNET 0193261875 23,474.88
13/12/2019	899515	Spei recibido 0400113	Hacienda te devuelve 4,970.00
14/12/2018	549166	0669202 efectivo	133 24.00
17/12/2018	992926	Spei recibido 7595901	Devolución deposito 641.90
19/12/2018		Abono misma plaza vía	8.01
19/12/2018	22927	Spei recibido 0183150	Resolución juicio administrativo 7,020.57
20/12/2018	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
20/12/2018	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
04/01/2019	209755	Spei recibido 0040119	Reembolso de pago 603.68
04/01/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0111414259 30,615.84
09/01/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0143574555 50.00
09/01/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0143574555 150.00
09/01/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0143574555 200.00
09/01/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0143574555 200.00
10/01/2019	130813	Spei recibido 0000003	Resto de corrección de título 182.40
10/01/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0143574555 200.00
11/01/2019	250249	Spei recibido 0000003	Pago de 2 legalizaciones 462.08
11/01/2019	1946	Depósito cheque bancomer	4,862.48
11/01/2019	171864	Spei recibido 0000002	27,090.96
15/01/2019	598481	Spei recibido 1190115	Reintegro Ixtlán 2,602.62
16/01/2019	155800	Spei recibido 0045996	Aviso 15996 115.52
16/01/2019	146667	Spei recibido 0000002	Pago de 1 legalización 231.04
18/01/2019		Deposito cobro inmediato	Ene17 12:06 México 150.00
22/01/2019	235332	Spei recibido 0220119	Dev de pago demás a exp. 920.05
24/01/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748 200.00
31/01/2019	73351	Spei recibido 0400113	Hacienda te devuelve 5,153.00
31/01/2019	596253	Spei recibido 0000001	97500492 Nov Dic 2018 15,535.15
01/02/2019	245602	Spei recibido 0000002	Pago de 1 legalización 231.04
07/20/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
08/02/2019		Feb08 16:03 prac 7683 fol	3165 depósito efectivo 58.00
01/08/2019	269037	Spei recibido 0012019	00000026858B19086218 pag 10,821.00
11/02/2019	566580	Spei recibido 8687361	Convenio C3402018 3 de 6 12,938.71
20/20/2019	419625	Spei recibido 000135	Auditoria Superior del Estado 583.68
21/02/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0198746737 115.52
21/02/2019		Depósito cobro inmediato	Feb20 15:15 México 150.00
21/02/2019	99967	Spei recibido 0000002	Pago publicación Jubilación 583.68
25/02/2019		Pago cuenta de Tercero	BNET 0194672402 15,832.38
27/02/2019		Pago cuenta de Tercero	BNET 0198747857 115.52
04/03/2019	626653	Spei recibido 0000002	Pago cedular de Febrero 7,855.00
11/03/2019	556522	Spei recibido 0000002	Complementaria cedular 6.00
11/03/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
11/03/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748 200.00
14/03/2019	345323	Spei recibido 6917259	Convenio C340 2018 4 de 6 12,938.71
22/03/2019		Depósito cobro inmediato	Mar21 12:29 México 10,750.74
25/03/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Referencia	Concepto Según Conciliación Bancaria		Importe \$
25/03/2019	622644	Spei recibido 0000003	Pago complementario 2 de	276.00
02/04/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748	200.00
03/04/2019		Abono misma plaza vía cw	Comp Publicación Código E	370.88
03/04/2019	31853	Depósito efectivo/cheque	318532	3,806.60
04/04/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07	150.00
04/04/2019	67996	0669202 dem efectivo	83	14,923.81
04/04/2019		Depósito cobro inmediato	Abr03 14:36 México	25,347.00
08/04/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112767996	2,079.36
08/04/2019	374708	Spei recibido 0000004	Pago cedular de Marzo	6,872.00
08/04/2019	49479	0669202 dem efectivo	34	66,870.86
04/04/2019	325846	0669202 dem efectivo	42	84,917.45
10/04/2019	31902	Depósito efectivo/cheque	319024	0.09
10/04/2019	259919	Spei recibido 0000007	Testimonial	1,850.00
12/04/2019	801281	Spei recibido 0002013	8-138-101-pago Tesofe 0100	1,051.76
16/04/2019		Depósito cobro inmediato	Abr15 13:39 México	150.00
17/04/2019	578244	Interbancario recibido	4476568 cendi 2 1ra Abril	50.00
24/04/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748	200.00
25/04/2019	148209	Spei recibido 4451184	Spei recibido 4451184	525.88
30/04/2019	447587	Spei recibido 9212470	Prestamos Finanzas	1,000.00
30/04/2019	619745	0669202 dem efectivo	42	14,181.58
06/05/2019		Equivalencia 6369 fol	3165 depósito efectivo	1,050.00
06/05/2019	447982	Spei recibido 0042019	Pago cedular de Abril	4,303.00
08/05/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0198747857	115.50
08/05/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07	150.00
08/05/2019	356836	Spei recibido 8896774	Pago guardería	200.00
09/05/2019	285686	Spei recibido 9936297		27,870.51
14/05/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748	200.00
14/05/2019	32083	Depósito efectivo/cheque	320838	2,333.58
14/05/2019		Abono misma plaza via cw	TR1085	21,556.00
17/05/2019	360753	Interbancario recibido	4937645 descuento guardería	50.00
20/05/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07	150.00
20/05/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748	200.00
21/05/2019		May21 11:53 prac 8642 fol	3142 fol depósito efectivo	584.00
22/05/2019	32139	Depósito efectivo/cheque	321396	583.68
22/05/2019	32140	Depósito efectivo/cheque	321408	583.68
24/05/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0198747857	163.99
30/05/2019	32180	Depósito efectivo/cheque	321809	1,000.00
05/06/2019	199771	Spei recibido 0052019	Impuesto cedular Mayo	4,920.00
06/06/2019	48924	Ventas débito	144048924	50,792.62
07/06/2019	521523	Spei recibido 0000001	Kindergym nuevo Vallarta	8,120.00
07/06/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112767996	15,199.81
07/06/2019		Depósito de fiduciario	Por cta. Del cto F/004057469	295,111.70
10/06/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07	150.00
10/06/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748	200.00
12/06/2019	32260	Depósito efectivo/cheque	322603	0.10
12/06/2019		Boletas happybee 6369 fol	3165 depósito efectivo	2,204.00
12/06/2019	354560	Spei recibido 0120619	Certificados 189JN0069Q PRI	3,712.00
14/06/2019		Abono misma plaza vía cw	TR1364	28,445.00
17/06/2019	845267	Spei recibido 9503615	Convenio C340 2018 5de 6	12,938.71
19/06/2019		Abono misma plaza vía cw	Pago compensación 14 Jun	0.05
19/06/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748	200.00
20/06/2019	394168	Spei recibido 0090621	Cto 5191044	19,176.32
24/06/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07	150.00
24/06/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0102681706	924.16
24/06/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0102681706	1,624.00
25/06/2019	357155	Spei recibido 8872919	Convenio C3402018 6 de 6	12,938.71
27/06/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0146275370	2,897.50
28/06/2019		Jun28 12:47 prac 4927 fol	3165 depósito efectivo	500.00
28/06/2019	32367	Depósito efectivo/cheque	323674	1,000.00
01/07/2019		Préstamo 4865 fol	3165 depósito efectivo	500.00
01/07/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0105035929	11,783.04
03/07/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748	200.00
03/07/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748	4,000.00
04/07/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07	150.00

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Referencia	Concepto Según Conciliación Bancaria	Importe \$
05/07/2019	96278	0669202 dem efectivo	125 200.00
05/07/2019	539779	Spei recibido 0001863	17-338-235 Pago tesofe 231.00
05/07/2019	423413	Spei recibido 0000006	Impuesto cedular Junio 4,612.00
10/07/2019		Depósito cobro inmediato	Jul09 12:31 México 31,768.00
12/07/2019		Abono misma plaza vía	TR1626 33,192.00
15/07/2019	32467	Depósito efectivo/cheque	324678 4,060.00
22/07/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
29/07/2019	888857	0669202 dem efectivo	133 1,623.36
30/07/2019		Jul30 13:04 prac E192 fol	3165 depósito efectivo 1,000.00
30/07/2019		Depósito cheque bancomer	2,211.00
31/07/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0198747857 115.52
05/08/2019	630773	Spei recibido 0000007	Pago cedular Julio 2019 4,627.00
07/08/2019	301047	Spei recibido 0005503	49,054.44
07/08/2019	364486	Spei recibido 0005503	133,693.12
08/08/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
12/08/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748 200.00
13/08/2019	455120	0669202 dem efectivo	208 200.00
13/08/2019	472059	0669202 dem efectivo	141 200.04
14/08/2019		Abono misma plaza vía cw	Imp Jul 19 28,204.00
16/08/2019		Ago16 16:05 prac D429 fol	116.00
20/08/2019	353739	Spei recibido 0011769	19122183CXL01970 8,100.00
22/08/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07 150.00
22/08/2019	72078	0669202 dem efectivo	18 231.04
26/08/2019	20531	0669202 dem efectivo	18 231.04
29/08/2019	32734	Depósito efectivo/cheque	327345 1,000.00
06/09/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748 200.00
06/09/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748 4,000.00
09/09/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748 200.00
09/09/2019	773600	Spei recibido 0000008	Pago cedular Agosto 4,451.00
10/09/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748 200.00
10/09/2019	267607	Spei recibido 1009101	620.89
10/09/2019	264807	Spei recibido 1009191	1,538.92
10/09/2019		Pago cuenta de tercero	BNET 0112690748 5,000.00
12/09/2019	32831	Depósito efectivo/cheque	328310 14,905.03
13/09/2019		Abono misma plaza vía cw	CR4195 323,380.00
17/09/2019	30429	Spei recibido 0058990	AXA92228 280.00
17/09/2019	48926	Ventas débito	144048926 5,703.25
17/09/2019	48926	Ventas crédito	144048926 15,988.82
18/09/2019	48924	Ventas débito	144048924 5,300.00
18/09/2019	48926	Ventas débito	144048926 10,875.20
18/09/2019	34420	Spei recibido 1180919	Pago multa oficio 763 2019 13,510.65
18/09/2019	48926	Ventas crédito	144048926 18,209.24
19/09/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07 1.50
19/09/2019	463166	Depósito cobro inmediato	C07 250.00
19/09/2019	329234	0669202 Dem chq. Bancomer	232 13,261.00
19/09/2019	329223	0669202 dem efectivo	232 691,545.74
20/09/2019	389855	0669202 dem c.i. sbf	232 15,477.00
23/09/2019	807507	Spei recibido 0059113	Qualitas 92352 210.00
24/09/2019	371388	Spei recibido 8755541	15 3,465.60
26/09/2019	328227	Spei recibido 5124503	25 A 2,900.00
27/09/2019	32916	Depósito efectivo/cheque	329165 1,000.00
30/09/2019		Abono misma plaza via cw	15 publicaciones periódico o 8,755.20
		Suma	2,973,111.04

FUENTE: Conciliaciones bancarias.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 1) Sustancia Económica, 4) Revelación Suficiente, 5) Importancia Relativa, 8) Devengo Contable, 10) Dualidad económica y 11) Consistencia del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 7, fracciones IX y XII, 19, fracciones IX, XIII y XIV, 26, fracciones VIII, XXX y XLV, 27, fracciones XV y XXIV, 29, fracciones VI y X y 34, fracciones III, XV y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: director general de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas; director general de tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa que las operaciones corresponden a la Dirección General de Ingresos.*

*Conforme a lo anterior, se remite oficio número SAF/SSI/DGI/0175/2021 de fecha 08 de enero del presente, emitido por la Dirección General de Ingresos de la Secretaria (sic) de Administración y Finanzas, adjuntando en medio magnético y de manera impresa que contienen los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dicha instancia, mismo que se encuentra anexo en el Resultado 5 Observación Núm. 1 AF.19.PE.02.*

Director General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/SSI/DGI/0175/2021)

*Con respecto al Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02, inciso b) Nuestro (sic) cargos no correspondidos, me permito anexar en CD (DGI/001/2021) debidamente certificado e impreso una integración de cada movimiento no localizado, adjuntando el comprobante de depósito en el Anexo 2.*

*Con respecto al Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02, inciso C) Abonos del Banco no correspondidos, me permito anexar en CD (DGI/001/2021) debidamente certificado e impreso una integración de cada movimiento no localizado, adjuntando el número de póliza en donde se localiza, en el Anexo 3. Así mismo anexo de manera electrónica las pólizas que se menciona en el anexo.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación rectifica, toda vez que se aclara lo siguiente:

Con relación al inciso b) Nuestros cargos no correspondidos, se remite el Anexo 2 con la relación del soporte que se anexa, así como la documentación que confirma que se efectuaron acciones para la aclaración de los importes registrados por el monto de \$627,071.71 (seiscientos veintisiete mil setenta y un pesos 71/100 moneda nacional).

Quedando sin solventar lo que se describe a continuación:

Del inciso a) Cargos del banco no correspondidos, debido a que no se presentan argumentos, documentos, ni comentarios para desvirtuar lo observado.

Referente al inciso b) Nuestros cargos no correspondidos, no se presentan argumentos ni documentos con relación a las pólizas 1919 e 1920 del 17 y 18 de septiembre de 2019 respetivamente, por un importe de \$725.13 (setecientos veinticinco pesos 13/100 moneda nacional).

Asimismo del inciso c) Abonos del banco no correspondidos, se remite el Anexo 3 con la integración de movimientos no localizados, así como archivo digital de las pólizas emitidas por el sistema, pero no se anexa la documentación que compruebe y justifique los registros efectuados, incumpliendo lo establecido en el artículo 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental el cual establece que «La contabilidad gubernamental deberá permitir la expresión fiable de las transacciones en los estados financieros y considerar las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización».

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02**

Del análisis a las cuentas contables «1123» denominada «Deudores diversos por cobrar a corto plazo», «1129» denominada «Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes» y de la información proporcionada mediante oficio 0739/2020, se detectó que en las siguientes cuentas contables inician el ejercicio fiscal 2019 con saldos provenientes de ejercicios anteriores y que al cierre del ejercicio no fueron comprobados o recuperados, por un importe de \$253,382,825.19 (doscientos cincuenta y tres millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos veinticinco pesos 19/100 moneda nacional), como se especifica a continuación:

- a) Cuentas contables con adeudos de ejercicios anteriores y que no presentaron movimientos de recuperación durante el ejercicio 2019, por un importe de \$175,106,335.72 (ciento setenta y cinco millones ciento seis mil trescientos treinta y cinco pesos 72/100 moneda nacional).

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE RECUPERACIÓN		
Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo		
1123.9.1 Gastos a Comprobar		
1123.9.1.003	75,598.97	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.009	15,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.010	269,588.15	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.015	23,656.50	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.016	555,397.85	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.017	88,359.64	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.018	7,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.024	2,101,587.06	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.029	15,000.00	Observado en ejercicios anteriores

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
1123.9.1.041	715,499.33	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.042	55,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.057	61,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.058	12,440.20	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.060	13,745,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.066	53,270.66	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.067	6,900.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.069	1,160,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.070	5,500,442.03	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.071	2,104,051.08	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.072	948,390.86	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.074	8,401,312.83	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.075	749,478.66	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.077	8,393.32	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.078	477,049.29	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.079	403,735.31	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.080	317,266.40	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.081	187,659.46	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.083	202,618.10	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.085	75,106.19	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.086	54,825.88	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.092	380,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.093	144,902.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.094	2,308.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.095	380,518.06	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.098	4,947.82	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.107	2,673,337.49	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.108	1,538,951.51	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.110	220,604.82	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.129	4,092.84	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.142	150,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.1.144	6,884.07	
1123.9.1.157	2,380,952.26	
1123.9.2 Organismos descentralizados y entidades paraestatales		
1123.9.2.003	3,020,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.2.004	27,530.05	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.2.014	1,150,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.2.016	183,976.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.3 Otros adeudos		
1123.9.3.001	1,355,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.3.002	5,000,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.3.004	20,000,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.3.007	9,800.00	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.3.019	8,447,933.98	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.3.020	273,474.80	Observado en ejercicios anteriores
1123.9.3.021	12,552.17	
1123.9.3.034	9,325.70	
1129 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes		
1129.9.2.001.01	52,712,820.77	
1129.9.2.001.05	18,931.65	
1129.9.2.002.07	5,408.00	
1129.9.2.004.07	3,953.00	
1129.9.2.008.01	2,000,000.00	
1129.9.2.008.07	5,282.00	
1129.9.2.012.01	1,500,000.00	
1129.9.2.012.05	0.21	
1129.9.2.014.08	9.00	
1129.9.2.020.02	8,283,111.57	Observado en ejercicios anteriores
1129.9.2.020.03	8,210,724.00	Observado en ejercicios anteriores
1129.9.4.020	87,224.32	
1129.9.5.001	16,500,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1129.9.9.001	11,151.86	Observado en ejercicios anteriores
<b>Suma</b>	<b>175,106,335.72</b>	

FUENTE: Auxiliares contables.

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

- b) Cuentas contables que teniendo adeudos registrados de ejercicios anteriores se les otorgaron recursos durante el ejercicio 2019, quedando pendiente de comprobar o recuperar un importe de \$78,276,489.47 (setenta y ocho millones doscientos setenta y seis mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 47/100 moneda nacional).

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO				
Cuenta	Saldo Inicial \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldo Final \$
1123 Deudores diversos por cobrar a corto plazo				
1123.9.1 Gastos a Comprobar				
1123.9.1.145	17.40	910,000.00	910,000.00	17.40
1123.9.1.149	4,920,058.00	50,000.00	25,000.00	4,945,058.00
1123.9.1.154	9,337.25	1,133,478.54	1,131,305.85	11,509.94
1123.9.1.162	149,710.80	613,059.20	622,770.00	140,000.00
1123.9.1.200	5,562,108.44	586,683.40	5,315,253.20	833,538.64
1129 Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes				
1129.9.2.001.02	72,203,886.76	17,551,103.34	17,408,624.61	72,346,365.49
Suma	82,845,118.65	20,844,324.48	25,412,953.66	78,276,489.47

Fuentes: Auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 33, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 42, párrafo tercero y 70, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; Apartado 5, fracción II, numerales 1 y 7 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 33, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 26, fracciones VIII, XXX y XLV, 29, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

#### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente:

*Se resalta que las cifras que reportan los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de Diciembre de 2019 correspondientes a esta Observación se refieren en su mayor cuantía a saldos provenientes de operaciones realizadas por las Administraciones anteriores, apreciándose la acumulación de montos en diversas cuentas, precisando que en el caso del Activo pertenecen a montos que no fueron comprobados o reintegrados por funcionarios de administraciones gubernamentales antecesoras, mismos que se ven reflejados en los saldos que formaron parte de la revisión efectuada por el ente fiscalizador.*

*Cabe señalar que la actual Administración recibió una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo, con distintos adeudos a favor del erario público a la fecha de toma de posesión, mismos que generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo, sin embargo, la gestión gubernamental actual se ha dado a la tarea de cumplir de manera inmediata las obligaciones*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*que le corresponden y retomar las finanzas estatales orientándolas a la obtención de mejores resultados en beneficio de la ciudadanía. La reconducción señalada, se ha ejecutado a través del manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, así como la aplicación de medidas de disciplina financiera y racionalidad presupuestaria, tendientes a la comprobación oportuna de los recursos que se otorgan a las Dependencias, por conducto de los servidores públicos autorizados, para el desempeño de las actividades que tienen encomendadas.*

*Así mismo, es importante enfatizar que durante al (sic) proceso de Entrega – Recepción se realizó lo conducente conforme a Derecho corresponde, a efecto de que se instauren los procedimientos legales y/o administrativos que sean procedentes por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de que no se dispone de partidas presupuestarias autorizadas y tampoco de recursos financieros para cubrir los adeudos generados por la administración anterior.*

*Al efecto, se adjunta Denuncia presentada ante la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, así como CD (Disco Compacto) debidamente Certificado que contiene las Circularizaciones de Saldos de Cuentas Deudoras realizadas durante el Ejercicio Fiscal 2019 y las efectuadas en forma posterior al cierre de dicho ejercicio, mismo que se encuentra anexo en el Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02. Adicionalmente, se agregan a este comunicado copia certificada del Oficio No. 054/2021, Oficio No. 055/2021 y Oficio No. 054/2021 (sic) de fecha 19 de Enero de 2021 en los que se solicita a la Dirección General de Tesorería se realicen las acciones conducentes para recuperación de adeudos a cargo de diversos municipios.*

## **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no desvirtúan el hecho observado, ya que, si bien es cierto que se han girado diversos oficios de cobro durante los ejercicios fiscales 2019 y 2020 a los diferentes deudores, los saldos permanecen sin ser recuperados.

Asimismo, en lo concerniente al inciso a), con la denuncia de hechos presentada ante la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, remitida en copia certificada, se corroboran las gestiones de recuperación efectuadas respecto a la cuenta «1123» denominada «Deudores diversos por cobrar a corto plazo», únicamente contra los siguientes deudores:

Cuenta	Saldo Final \$
1123.9.1.003	75,598.97
1123.9.1.009	15,000.00
1123.9.1.010	269,588.15
1123.9.1.015	23,656.50
1123.9.1.016	555,397.85
1123.9.1.017	88,359.64
1123.9.1.024	2,101,587.06
1123.9.1.029	15,000.00
1123.9.1.041	715,499.33
1123.9.1.042	55,000.00
1123.9.1.057	61,000.00
1123.9.1.058	12,440.20
1123.9.1.060	13,745,000.00
1123.9.1.066	53,270.66
1123.9.1.067	6,900.00
1123.9.1.069	1,160,000.00
1123.9.1.070	5,500,442.03

Cuenta	Saldo Final \$
1123.9.1.071	2,104,051.08
1123.9.1.074	8,401,312.83
1123.9.1.075	749,478.66
1123.9.1.077	8,393.32
1123.9.1.078	477,049.29
1123.9.1.079	403,735.31
1123.9.1.081	187,659.46
1123.9.1.083	202,618.10
1123.9.1.085	75,106.19
1123.9.1.086	54,825.88
1123.9.1.092	380,000.00
1123.9.1.093	144,902.00
1123.9.1.094	2,308.00
1123.9.1.095	380,518.06
1123.9.1.098	4,947.82
1123.9.1.107	2,673,337.49
1123.9.1.108	1,538,951.51
1123.9.1.110	220,604.82
1123.9.1.129	4,092.84
1123.9.2.014	1,150,000.00
1123.9.2.016	183,976.00
1123.9.3.020	273,474.80
Suma	44,075,083.85

Mientras que, de los deudores y saldos registrados con las siguientes cuentas contables, no están integrados en la denuncia remitida, mismos que también forman parte de la presente observación.

Cuenta	Saldo Final \$
1123.9.1.018	7,000.00
1123.9.1.072	948,390.86
1123.9.1.080	317,266.40
1123.9.1.142	150,000.00
1123.9.1.144	6,884.07
1123.9.1.157	2,380,952.26
1123.9.2.003	3,020,000.00
1123.9.2.004	27,530.05
1123.9.3.001	1,355,000.00
1123.9.3.002	5,000,000.00
1123.9.3.004	20,000,000.00
1123.9.3.007	9,800.00
1123.9.3.019	8,447,933.98
1123.9.3.021	12,552.17
1123.9.3.034	9,325.70
1129.9.2.001.01	52,712,820.77
1129.9.2.001.05	18,931.65
1129.9.2.002.07	5,408.00
1129.9.2.004.07	3,953.00
1129.9.2.008.01	2,000,000.00
1129.9.2.008.07	5,282.00
1129.9.2.012.01	1,500,000.00
1129.9.2.012.05	0.21
1129.9.2.014.08	9.00
1129.9.2.020.02	8,283,111.57
1129.9.2.020.03	8,210,724.00
1129.9.4.020	87,224.32
1129.9.5.001	16,500,000.00
1129.9.9.001	11,151.86
Suma	131,031,251.87

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Respecto al inciso b), no desvirtúan el hecho observado, ya que las cuentas contables que tienen adeudos registrados, permanecen sin recuperación, en contravención con lo señalado en los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02

Del análisis a la cuenta contable «1123» denominada «Deudores diversos por cobrar a corto plazo», y de la información proporcionada mediante oficio 0739/2020, se detectó que las siguientes cuentas contables no tuvieron movimiento de comprobación o de recuperación durante el ejercicio, por lo que presentan adeudos registrados al cierre fiscal por un importe de \$302,575,289.10 (trescientos dos millones quinientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos 10/100 moneda nacional), como se muestra a continuación:

- a) Cuentas contables con adeudos que se generaron en el ejercicio fiscal 2019, por un importe de \$6,298,163.67 (seis millones doscientos noventa y ocho mil ciento sesenta y tres pesos 67/100 moneda nacional).

ADEUDOS NO COMPROBADOS O RECUPERADOS	
Cuenta	Saldo Final \$
1123.9.2 Organismos descentralizados y entidades paraestatales	
1123.9.2.023	1,858,209.13
1123.9.2.024	253,512.09
1123.9.3 Otros adeudos	
1123.9.3.036	50,069.00
1123.9.3.069	2,951,850.41
1123.9.3.070	1,184,523.04
Suma	6,298,163.67

FUENTE: Auxiliares contables.

- b) Cuenta contable que teniendo adeudo registrado de ejercicios anteriores se le otorgaron recursos durante el ejercicio, quedando pendiente de comprobar o recuperar un importe de \$296,277,125.43 (doscientos noventa y seis millones doscientos setenta y siete mil ciento veinticinco pesos 43/100 moneda nacional).

ADEUDOS NO COMPROBADOS O RECUPERADOS				
Cuenta	Saldo Inicial \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldo Final \$
1123.9.2 Organismos descentralizados y entidades paraestatales				
1123.9.2.005	261,034,334.46	35,242,790.97	0.00	296,277,125.43

FUENTE: Auxiliares contables.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 33, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 42, párrafo tercero y 70, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; Apartado 5, fracción II, numerales 1 y 7 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 33, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 26, fracciones VIII, XXX y XLV, 29, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

#### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se remite lo siguiente:*
  - *Copia certificada de la Póliza de Diario Núm. 1443 del 31 de Julio de 2020 en el que se reclasifica el adeudo de la cuenta 1123 9 2 023 por importe de \$ 1,858,209.13*
  - *Copia certificada de la Póliza de Egresos Núm. 1599 del 28 de Febrero de 2020 y 1615 del 28 de Febrero de 2020, con las que se liquida el saldo de la cuenta 1123 9 3 069 por importe global de \$ 2,951,850.41.*
  - *Copia certificada de la Póliza de Egresos Núm. 1604 del 28 de Febrero de 2020 y 1618 del 28 de Febrero de 2020, con las que se liquida el saldo de la cuenta 1123 9 3 070 por importe global de \$ 1,184,523.04.*

#### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueba lo siguiente:

Del inciso a) referente a las cuentas 1123.9.9.2.023, 1123.9.3.069 y 1123.9.3.070 se aclara el importe de \$5,994,582.58 (cinco millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos pesos 58/100 moneda nacional), debido a que envían las siguientes pólizas: Diario número 1443 del 31 de julio de 2020, Diario número 1086 del 27 de febrero de 2020, Diario número 1087 del 27 de febrero de 2020, Diario número 1071 del 27 de febrero de 2020 y Diario número 1072 del 27 de febrero de 2020, mismas que respaldan los registros contables que reflejan los adeudos saldados.

Quedando sin solventar un importe de \$296,580,706.52 (doscientos noventa y seis millones quinientos ochenta mil setecientos seis pesos 52/100 moneda nacional), conforme lo siguiente:

Del inciso a) con relación a las cuentas 1123.9.2.024 y 1123.9.3.036 no presentan argumentos, documentos, ni comentarios para solventar lo observado, por un importe de \$303,581.09 (trescientos tres mil quinientos ochenta y un pesos 09/100 moneda nacional).

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Respecto al inciso b) no remitieron argumentos, documentos, ni comentarios para solventar lo observado, por un importe de \$296,277,125.43 (doscientos noventa y seis millones doscientos setenta y siete mil ciento veinticinco pesos 43/100 moneda nacional).

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 6 Observación Núm. 3.AF.19.PE.02

Del análisis a la cuenta contable «1123» denominada «Deudores diversos por cobrar a corto plazo» y de la información proporcionada mediante oficio 0739/2020, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2019 se otorgaron recursos por concepto de gastos a comprobar que no fueron comprobados o recuperados en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal, por un importe de \$70,437.38 (setenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 38/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO 2019 SIN RECUPERAR AL CIERRE FISCAL.						
Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final	Comprobación en 2020	Adeudo a la Fecha de Auditoría
	\$	\$	\$	\$		
1123.9.1 Gastos a Comprobar						
1123.9.1.194	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00		20,000.00
1123.9.1.197	6,046.50	7,000.00	6,046.50	7,000.00		7,000.00
1123.9.1.209	0.00	100,000.00	64,965.97	35,034.03		35,034.03
1123.9.1.239	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00		3,000.00
1123.9.1.264	0.00	693,268.63	642,872.04	50,396.59	44,993.24	5,403.35
Suma	6,046.50	823,268.63	713,884.51	115,430.62	44,993.24	70,437.38

FUENTE: Auxiliares contables y pólizas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 42, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; Apartado 5, fracción II, numerales 1 y 7 de los Lineamientos para el Ejercicio y Control del Gasto de las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Poder Ejecutivo; 33, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 7, fracciones X, XI y XXI, 26, fracciones XXV, XXVI y XLV, 27, fracciones V, VII, XV y XXIV y 29, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$70,437.38 (setenta mil cuatrocientos treinta y siete pesos 38/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas; director del periódico oficial de la Secretaría General de Gobierno; directora de archivo general del estado de la Secretaría General de Gobierno; director de promoción y productos turísticos de la Secretaría de Turismo; jefe de la dirección de

aplicación y seguimiento financiero de la Secretaría de Administración y Finanzas; jefe de departamento de innovación educativa de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se enfatiza que los recursos por concepto de gastos a comprobar, es responsabilidad de los funcionarios su comprobación, por lo que se remite lo siguiente:*
  - *Se remite oficio número SAT/CGA/003/2021 (sic) de fecha 08 de enero del presente emitido por la Coordinadora General Administrativa de la Secretaria (sic) de Turismo.*
  - *Se adjunta Póliza de Ingresos número 914 del 05 de Agosto de 2020 que contiene recibo Oficial número 2475381 debidamente certificado, correspondiente al adeudo de la cuenta 1123 9 1 209 por \$ 35,034.03.*
  - *Se remite memorándum número 70 de fecha 19 de Enero de 2021 que contiene Póliza de Ingresos Núm. 1017 de fecha 31 de Diciembre de 2020, así como recibo oficial por importe de \$ 3,000.00 que corresponde a la cuenta 1123 9 1 239.*
  - *Se remite oficio número 003/2021 (sic) de fecha 08 de enero del presente emitido por el Director General de Servicios Administrativos de la Secretaria (sic) de Educación, adjuntando en medio magnético y de manera impresa debidamente certificada.*
  - *Se adjuntan Póliza de Diario 2079 del 30 de diciembre de 2020 y Póliza de Diario 1638 del 30 de noviembre de 2020, debidamente certificadas correspondientes al adeudo de la cuenta 1123 9 1 264 por importe de \$ 5,403.35.*

Titular de la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Turismo (Oficio ST/CGA/003/2021)

*Derivado de lo observado por el ente fiscalizador, se hace la aclaración, que con fecha 04 de Agosto de 2020 se realiza la transferencia interbancaria para saldar el importe que adeudaba el Lic. ..., de lo cual se solicita un recibo oficial a la Dirección general de ingresos el cual se imprime con el siguiente concepto: Reintegro O.P. 538 de la obra 2019 Turismo-Feb-046-0031, Programas operativos de la Secretaria (sic) Recibo Oficial Numero (sic) 2475381, con fecha 05 de Agosto de 2020. Sin embargo la documentación que respalda el trámite realizado se tiene concentrada en un expediente de manera individual en la Secretaria (sic) de Turismo, en el que se resguardar (sic) toda la información anexa y existente de los trámites realizados*

*Anexo al presente escrito lo siguiente:*

- *Copia certificada del recibo Oficial No. 2475381*

*Cumpliendo con lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, mismos que a la letra dicen lo siguiente:*

*Artículo 42.- La contabilización...*

*Artículo 43.- Los entes públicos...*

*Memorándum No.70*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*En solventación del Resultado numero (sic) 6 Observación numero.3AF.19.PE.02 (sic) Denominada deudores diversos por cobrar a corto plazo envió (sic) copia certificada recibo oficial del reintegro de gastos por cobrar para gastos generados al asistir al curso de sistema de participación en ingresos federales para entidades federativas y municipios por las (sic) cantidad de \$3,000.00 (tres mil pesos), así (sic) como de póliza de ingresos no.1017 atendiendo al oficio NO.1632/2020 de la dirección de contabilidad.*

Directora General de Servicios Administrativos de la Secretaría de Educación (Oficio 003 / 2021-01-08)

*En respuesta al oficio núm. 1633/2020, de fecha 15 de diciembre del 2020, en el cual solicita información para los trabajos de revisión practicados por la auditoría (sic) superior del estado a la cuenta pública del poder ejecutivo del ejercicio fiscal 2019, al respecto me dirijo a usted, para hacerle llegar y dar respuesta a la información solicitada referente a la C..., y con ella se da cumplimiento a la observación del resultado N° 6 observación núm. 3.AF.19.PE.02, misma que se anexa de manera impresa y en medio magnético (CD)*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que de las cuentas deudoras 1123.9.1.239 DARR, 1123.9.1.209 SGA y 1123.9.1.264 MGTC, se comprueba y justifica la cantidad de \$43,437.38 (cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta y siete pesos 38/100 moneda nacional), debido a que remiten las pólizas de ingresos 1017 del 31 de diciembre de 2020 y el recibo oficial número 2534528 por concepto de reintegro de gastos a comprobar; póliza de ingresos 914 del 5 de agosto de 2020 y el recibo oficial número 2475381 por concepto de reintegro de la obra TURISMO-FEB-046-0031; las pólizas de Diario 1638 y 2079 del 30 de noviembre y 30 de diciembre ambas de 2020 con su debida comprobación y justificación de gastos.

Por lo anterior se determina la no presunción de responsabilidad del jefe de la dirección de aplicación y seguimiento financiero de la Secretaría de Administración y Finanzas del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; del director de promoción y productos turísticos de la Secretaría de Turismo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; y del jefe de departamento de innovación educativa de la Secretaría de Educación del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Quedando sin solventar un importe de \$27,000.00 (veintisiete mil pesos 00/100 moneda nacional), de las cuentas deudoras 1123.9.1.194 VRM y 1123.9.1.197 SLRR, a pesar que demuestran gestiones de cobro mediante circularizaciones enviadas a los deudores durante los ejercicios fiscales de 2019 y 2020, los saldos permanecen sin recuperar.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remitase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02**

Del análisis a las cuentas contables «1131» denominada «Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo», «1134» denominada «Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo», y de la información proporcionada mediante oficio 0739/20120, se detectó la existencia contable de saldos al 31 de diciembre de 2019, que no fueron amortizados o aclarados y que provienen de ejercicios anteriores, por un importe de \$20,154,980.07 (veinte millones ciento cincuenta y cuatro mil novecientos ochenta pesos 07/100 moneda nacional), que se integran de la siguiente manera:

ANTICIPOS OTORGADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DE AMORTIZACIÓN			
Cuenta	Nombre	Saldo \$	Irregularidad
1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo		
1131.1.1.001		7,650,313.77	Observado en ejercicios anteriores
1131.2.1.006		2,506.34	Observado en ejercicios anteriores
1134	Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo		
1134.0.0.001.01	0718.- Construcción de Canchas de Usos Múltiples Techada en la Localidad de Mexpan	350,962.15	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.003.03	8075.- Construcción de Boulevard Estudiantes (Calle Cetís 100) (Fort. Financiero 01-2017)	771,345.91	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.008.05	0106.- Construcción de la unidad de docencia 2 en la Universidad Politécnica (saldos 2012 Ramo 33).	3,478,379.78	
1134.0.0.010.01	0711.- Centro social SUTSEM en la Cantera (Cubierta de la Explanada de Eventos 2da. Etapa )	1,314,666.09	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.011.01	0025.- Construcción de Cerco y Pasos Inducidos Peatonales en el Patio de O maniobras de las Vías Férreas	354,564.01	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.012.01	0680.- Conservación Mayor del Camino: San Blas-Guadalupe Victoria del km 0+000 al km 8+500	71,931.50	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.025.02	0685.- Suministro y Colocación de Estructura Móvil en Auditorio Multifuncional en Tepic	29,116.38	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.050.01	0871.- Construcción de Cancha de Béisbol en la Localidad de Acajoneta, Municipio de Acajoneta, Nayarit.	2,356,679.41	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.051.01	8050.- Construcción de Cafetería en el Instituto Tecnológico Municipio de Tepic, Nayarit.	737,889.85	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.051.02	8051.- Construcciones de Cafetería en el Instituto Tecnológico Municipio de Tepic, Nayarit (Pro-exoe	169,579.79	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.076.01	8047.- Construcción de Laboratorio de Computo, Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado en icaten.	1,200,000.00	Observado en ejercicios anteriores
1134.0.0.090.01	8121.- Construcción de carretera costera matanchen y malecón aticama (Fort. Financiero 1-2017).	1,667,045.09	
	Suma	20,154,980.07	

FUENTE: Reporte analítico del activo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 33, 42, párrafo primero y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 42, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; 33, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 26, fracciones VIII, XXX y XLV, 29, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente en relación con los recursos que se otorgan por concepto de anticipos:
- En el rubro de Anticipos a Proveedores destaca por su cuantía el correspondiente a la cuenta 1131 1 1 001 por importe de \$ 7,650,313.77, mismo que se generó en administraciones anteriores y que se refiere a los trámites relacionados con el consumo de combustible de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, por lo que se está realizando la investigación pertinente para su aclaración y, en su caso, depuración respectiva.
  - El rubro de Anticipos a Contratistas, en su mayor cuantía se refiere a trámites gestionados por la Secretaría de Obras Públicas, por lo que se remite Oficio DGCP/DASF/327/2020 de fecha 22 de Diciembre de 2020 emitido por la Directora General de Contabilidad y Presupuesto que contiene argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dicha instancia.

Directora General de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas  
(Oficio DGCP/DASF/327/2020)

Anticipos otorgados en ejercicios anteriores sin movimiento de amortización

7.- Se detectó la existencia contable de saldos al 31 de diciembre de 2019, que no fueron amortizados o aclarados y que provienen de ejercicios anteriores, que se integran de la siguiente manera:

Cuenta	Nombre	Saldo (\$)	Observaciones
1134.0.0.001.01	0718.- Construcción de Canchas de Usos Múltiples Techada en la Localidad de Mexpan	350,962.15	Confirmar por parte de la Dirección de Contabilidad, si faltó contabilizar de manera correcta la póliza de egresos 694 del 27 de marzo de 2014 o si faltó desglosar la amortización del anticipo
1134.0.0.003.03	8075.- Construcción De Boulevard Estudiantes (Calle CETIS 100) (Fort. Financiero 01-2017)	771,345.91	Se anexa copia fotostática de oficio número SOP/DGN/DJ/2076/2019 emitido por el ejecutor de la obra
1134.0.0.008.05	0106.- Construcción de unidad de docencia 2 en la Universidad Politécnica (Saldos 2012 Ramo 33)	3,478,379.78	Ya no le dio seguimiento a la obra el ejecutor Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
1134.0.0.010.01	0711.- Centro Social SUTSEM en la Cantera (Cubierta de la Explanada de Eventos 2da. Etapa)	1,314,666.09	Saldo anterior al ejercicio 2013, no se cuenta con información
1134.0.0.011.01	0025.- Construcción de Cerco y Pasos Inducidos Peatonales en el Patio de maniobras de las Vías Ferr	354,564.01	Saldo anterior al ejercicio 2014, no se cuenta con información
1134.0.0.012.01	0680.- Conservación Mayor del Camino: San Blas-Guadalupe Victoria del Km 0+000 al Km 8+500	71,931.50	Saldo anterior al ejercicio 2014, no se cuenta con información
1134.0.0.025.02	0685.- Suministro y Colocación de Estructura Móvil en Auditorio Multifuncional en Tepic	29,116.38	Saldo anterior al ejercicio 2014, no se cuenta con información
1134.0.0.050.01	0871.- Construcción de Cancha de Béisbol en la Localidad de Acaponeta, Municipio de Acaponeta, Nayar	2,356,679.41	Ya no le dio seguimiento a la obra el ejecutor Secretaría de Obras Públicas
1134.0.0.051.01	8050.- Construcción de Cafetería	737,889.85	Ya no le dio seguimiento a la obra

Cuenta	Nombre	Saldo (\$)	Observaciones
1134.0.0.051.02	en el Instituto Tecnológico Municipio de Tepic, Nayarit 8051.- Construcción de Cafetería en el Instituto Tecnológico Municipio de Tepic, Nayarit (Pro- Exoe	169,579.79	el ejecutor Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa  Ya no le dio seguimiento a la obra el ejecutor Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
1134.0.0.076.01	8047.- Construcción de Laboratorio de Computo, Taller de Refrigeración y Aire Acondicionado en ICATEN	1,200,000.00	Ya no le dio seguimiento a la obra el ejecutor Instituto Nayarita para la Infraestructura Física Educativa
1134.0.0.090.01	8121.- Construcción de carretera costera matanchen y malecón aticama (Fort. Financiero 1- 2017)	1,667,045.09	Ya no le dio seguimiento a la obra el ejecutor Secretaría de Obras Públicas

**Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no se aclaran los saldos registrados por los anticipos otorgados, de acuerdo a lo siguiente:

De la cuenta «1131» denominada «Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo» sólo envían argumento con relación a la subcuenta 1131.1.1.001 indicando que se trata de consumo de combustible de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y que se está realizando la investigación pertinente para su aclaración o en su caso, depuración respectiva; sin embargo, no envían documentación para desvirtuar lo observado, y de la subcuenta 1131.2.1.006 no emiten argumentos, documentos, ni comentarios para aclarar el saldo observado.

De la cuenta «1134» denominada «Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo», en sus argumentos manifiestan que en su mayoría son de trámites gestionados por la Secretaría de Obras Públicas, y con relación a la subcuenta 1134.0.0.001.01 señalan que falta confirmar si el saldo se debió a un error de registro, pero aún no han generado acciones de corrección; respecto a la subcuenta 1134.0.0.003.03 anexan copia simple del oficio número SOP/DGN/DJ/2076/2019 de fecha 13 de junio de 2019 emitido por el ejecutor de la obra, junto con la Acta de finiquito del contrato de obra pública de fecha 12 de junio de 2019, sin embargo no enviaron documentación que compruebe el registro de la amortización del saldo observado; del resto de las subcuentas solamente señalan que ya no le dieron seguimiento a la obra o que corresponden a saldos anteriores a 2013 y 2014, por lo que los saldos permanecen sin recuperar.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## Resultado Núm. 8 Sin Observaciones AF.19.PE.02

Del análisis a las cuentas contables «1241» denominada «*Mobiliario y equipo de administración*» y «1244» denominada «*Vehículos y equipo de transporte*», y de la revisión de la documentación e información proporcionada mediante oficio 0739/20120, se comprobó que las adquisiciones de los bienes muebles revisados se encuentran comprobados y justificados, se registraron en cuentas del activo; de igual manera se acreditó su propiedad, contó con los resguardos y se encuentran en el inventario institucional, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 24, 27, párrafo segundo, 35, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

## Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02

Del análisis practicado a las cuentas del pasivo y de la información proporcionada mediante oficio 0740/2020, se detectaron saldos provenientes de ejercicios anteriores y que no tuvieron movimiento durante el ejercicio fiscal 2019, por un importe de \$1,072,429,410.53 (mil setenta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos diez pesos 53/100 moneda nacional); se solicitó confirmar si fueron liquidados los adeudos a la fecha de ejecución de la auditoría y remitir evidencia, pero no se recibió documentación ni reporte contable que acredite el pago de los importes registrados en las siguientes cuentas:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES SIN MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO		
Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
2111 Servicios profesionales por pagar a corto plazo		
2111.1.1.013	1,450.00	
2111.1.2.006.01	229,335.79	
2111.1.2.006.05	34,254.65	
2111.2.1.001.01.02	494,539.97	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.001.02.01	2,985,776.66	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.001.02.02	153,382.73	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.001.02.03	17,010,876.06	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.002.02.03	19,767,482.07	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.003.01.01	618.69	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.003.01.02	938,527.05	
2111.2.1.003.02.01	953.78	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.003.02.03	18,120,830.00	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.003.02.04	239,742.78	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.003.02.05	239,742.84	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.1.004.01.02	821,195.66	
2111.2.1.004.02.04	830,221.25	
2111.2.1.004.02.05	827,866.69	
2111.2.2.001.01	7,858,484.22	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.002.01	32,908,033.05	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.002.02	175,078.85	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.003.01	35,951,816.49	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.003.02	181,182.63	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.004.01.01	38,434,108.97	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.004.03.01	135,068.02	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.005.01.02	42,850,234.91	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.005.02.01	659,694.85	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.005.02.02	160,450.48	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.006.01.02	38,671,373.37	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.006.02.01	163,038.96	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.006.02.02	62,364.51	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.007.01.02	42,153,027.42	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.008.01.02	44,147,353.53	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.009.01.01	42,105,475.20	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.009.01.02	44,769,695.99	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.009.02.02	2,303,519.63	Observado en ejercicios anteriores

Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
2111.2.2.010.01.02	46,598,247.43	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.010.02.02	2,264,017.45	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.010.02.04	420,900.99	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.010.02.05	420,901.11	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.011.02.02	2,288,279.21	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.011.02.04	1,752,305.92	Observado en ejercicios anteriores
2111.2.2.011.02.05	1,250,359.97	Observado en ejercicios anteriores
2111.4.1.001	18,425.00	Observado en ejercicios anteriores
2111.4.1.007	87,077.45	
2111.4.1.009	20,464.89	
2111.4.2.006.01	7,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2112 Proveedores Por Pagar A Corto Plazo		
2112.0.1.001	158,309.97	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.016	1,393,000.14	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.017	165,258.60	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.023	107,381.20	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.046	10,440.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.053	208,800.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.057	15,565.03	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.065	95,120.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.066	8,700.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.067	25,521.02	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.069	18,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.070	498.80	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.071	130,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.1.072	7,140.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.2.033	16,220.03	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.012	293,504.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.023	7,200.12	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.044	599,899.10	
2112.0.3.046	96,037.63	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.054	1,461,600.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.062	167,004.20	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.063	11,621.46	
2112.0.3.070	25,742.56	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.080	160,194.26	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.088	449,069.78	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.093	116,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.098	501,968.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.107	423,566.07	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.108	14,809.18	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.110	30,200.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.111	15,660.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.3.144	631,165.43	
2112.0.4.015	3,210,299.98	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.4.020	20,760.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.4.024	445,234.24	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.4.028	739,015.65	
2112.0.4.033	9,613.37	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.002	875,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.010	265,893.62	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.015	92,800.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.032	178,838.36	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.033	63,568.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.037	66,204.72	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.038	509,020.22	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.042	29,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.5.043	14,546.40	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.6.008	134,248.66	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.6.011	240,797.73	
2112.0.6.027	9,112.54	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.6.028	16,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.6.032	70,647.95	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.6.035	191,250.00	Observado en ejercicios anteriores

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
2112.0.6.036	5,736,996.80	
2112.0.7.005	13,340.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.021	11,833.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.031	2,301.83	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.035	557,195.30	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.075	1,650.05	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.078	8,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.087	25,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.088	8,253.40	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.090	3,760,549.93	
2112.0.7.091	98,699.59	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.7.092	130,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.9.013	100,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.0.9.024	46,620.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.0.003	212,761.40	
2112.1.1.001	7,110.80	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.2.002	55,386.89	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.2.058	938.58	
2112.1.3.010	86,304.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.3.026	37,432.68	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.3.035	30,103.20	
2112.1.3.061	19,332.50	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.3.070	1,547,580.80	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.3.073	519,978.35	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.3.074	3,220.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.3.083	10,340.00	
2112.1.4.007	33,486.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.5.014	11,836.64	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.5.021	42,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.5.023	49,989.99	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.5.029	345,763.52	
2112.1.6.003	235.48	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.017	92,800.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.020	24,931.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.021	1,290,400.01	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.031	24,000.00	
2112.1.6.036	8,404,678.50	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.042	710,825.10	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.049	16,271,031.56	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.056	270,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.059	434,391.09	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.061	570,720.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.062	26,077.15	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.064	23,200.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.065	5,367.55	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.6.067	47,778.78	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.7.004	17,454.16	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.7.010	2,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.8.002	43,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.8.034	11,600.00	
2112.1.8.038	45,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.8.044	1,261,749.21	
2112.1.8.067	11,600.00	
2112.1.8.070	36,027.28	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.8.073	40,832.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.8.078	182,700.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.8.079	10,904.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.8.109	938.58	
2112.1.9.012	10,782.17	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.9.015	38,173.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.9.017	805,657.94	
2112.1.9.041	579,637.85	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.9.043	812.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.9.045	22,620.00	Observado en ejercicios anteriores

Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
2112.1.9.046	38,780.00	
2112.1.9.057	672,209.93	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.9.064	49,314.59	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.9.066	148,328.76	Observado en ejercicios anteriores
2112.1.9.076	396,367.00	
2112.1.9.090	334,441.92	
2112.2.0.005	31,600.14	Observado en ejercicios anteriores
2112.2.0.010	41,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.2.0.024	896,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2112.2.1.009	21,494.80	Observado en ejercicios anteriores
2112.2.1.014	703,186.74	Observado en ejercicios anteriores
2112.2.1.016	34,755.44	Observado en ejercicios anteriores
2112.2.4.003	73,660.00	Observado en ejercicios anteriores
2113 Contratistas Por Obras Públicas Por Pagar A Corto Plazo		
2113.3.1.020	1,504,911.02	
2114 Participaciones Y Aportaciones Por Pagar A Corto Plazo		
2114.0.0.004	319,801.00	Observado en ejercicios anteriores
2114.0.0.005	524,444.00	Observado en ejercicios anteriores
2114.0.0.010	617,704.00	Observado en ejercicios anteriores
2114.0.0.012	30,947.00	Observado en ejercicios anteriores
2114.0.0.013	178,328.00	Observado en ejercicios anteriores
2114.0.0.014	4,436.81	Observado en ejercicios anteriores
2114.0.0.016	10,086.00	
2114.0.0.032	200,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2114.0.0.061	472,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2114.0.0.069	817,469.92	Observado en ejercicios anteriores
2115 Transferencias Otorgadas Por Pagar A Corto Plazo		
2115.0.0.027	20,825.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.030	757,360.07	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.031	5,593,563.06	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.035	142,691.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.050	494,149.04	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.052	3,170,638.15	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.053	1,025,558.22	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.056	2,214,282.78	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.066	1,021,648.54	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.069	918,991.20	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.075	163,009.65	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.126	220,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.169	161,500.05	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.170	250,560.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.171	26,226.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.172	21,856.72	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.174	19,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.175	11,062.48	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.176	10,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.177	14,250.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.178	101,880.85	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.179	45,004.52	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.180	245,979.04	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.182	7,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.183	9,408,906.66	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.184	10,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.185	35,813.84	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.186	30,458.25	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.226	1,498.59	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.265	240,445.71	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.284	16,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.297	19,800.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.302	636,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.308	125,280.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.319	23,804.48	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.331	4,279,947.35	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.333	1,484,770.56	Observado en ejercicios anteriores

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
2115.0.0.378	277,223.92	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.380	20,457.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.403	1,498.59	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.404	36,753.33	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.405	36,753.33	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.406	8,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.407	8,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.408	13,796.10	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.460	44,423.10	Observado en ejercicios anteriores
2115.0.0.472	180,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2117 Retenciones Y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo		
2117.1.1.001.02.03.01	50.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.04.01	51,299,625.47	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.04.02.01	27,765,387.28	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.04.02.02	1,272,453.03	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.04.02.03	22,430,644.63	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.04.03.02	711,198.35	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.05.01	95,594,814.96	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.05.02.01	34,110,358.01	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.05.02.02	1,185,221.18	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.05.02.03	27,878,014.52	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.05.03.01	161.05	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.05.03.02	665,077.09	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.05.04.01	393,833.11	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.05.04.02	500,196.51	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.002.03	2,536,357.97	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.002.04	3,365,613.09	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.003.01	471,054.61	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.003.03	208,169.64	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.004.01	854,740.89	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.004.03	213,653.31	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.004.04	524,293.21	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.004.05	1,769,692.86	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.2.001	369,016.74	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.2.002	398,420.33	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.2.003	441,014.41	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.2.004	500,583.09	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.2.006	720,259.01	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.001.01.02	187,312.07	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.001.02.01	1,129,753.44	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.001.02.02	58,036.72	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.001.02.03	6,436,547.86	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.002.01.02	350,933.93	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.002.02.03	7,479,588.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.003.01.02	345,127.52	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.003.02.03	6,856,529.47	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.003.02.04	90,714.27	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.003.02.05	90,714.30	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.004.01.02	321,029.24	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.004.02.04	314,659.97	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.004.02.05	312,731.44	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.001.01	13,754,575.81	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.001.02	21,434,328.83	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.001.04	124,532.45	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.001.05	106,283.44	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.002.01.01	26,133,997.98	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.002.01.02	17,720,109.02	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.002.02.01	295,834.86	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.002.02.02	66,133.06	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.008.01.01	3,538,427.47	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.008.01.02	7,545,181.01	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.008.02.02	1,745,701.25	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.008.02.04	324,393.53	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.008.02.05	324,393.63	Observado en ejercicios anteriores

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
2117.2.2.009.01.01	19,201,009.24	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.009.02.02	1,778,583.01	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.009.02.04	1,150,585.54	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.009.02.05	1,183,292.94	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.3.003.01	326,625.88	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.3.003.02	3,000.32	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.01.00	3,173.06	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.01.08	1,458.79	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.02.56	421,283.75	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.02.57	17,499.91	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.02.61	26,189.63	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.03.56	10,229.29	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.03.61	963.74	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.02.76	3,658.24	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.019.02.85	3,800.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.019.06.85	900.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.020	13,776,128.40	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.028.01.36	500.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.05.93	13,561.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.031.04.91	2.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.13	54,776.23	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.27	59,318.56	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.65	690.75	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.93	900.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.04.85	60.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.035.01.44	23,080.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.037	2,228.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.038	5,250.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.040.02	8,107.39	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.040.03	6,037.15	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.040.04	3,024.64	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.040.06	24,743.43	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.044.02	36,580.57	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.044.03	12,926.06	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.044.04	8,270.64	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.044.05	9,277.29	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.044.06	80,531.03	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.044.07	1,609.74	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.047.01.96	400.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.02.05	2,882.62	Observado en ejercicios anteriores
2119 Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo		
2119.1.1.001	104,033.89	Observado en ejercicios anteriores
2119.1.1.003	167,812.79	Observado en ejercicios anteriores
2119.1.1.004	11,811.54	Observado en ejercicios anteriores
2119.1.1.008	251,680.12	Observado en ejercicios anteriores
2119.1.1.011	325,621.37	Observado en ejercicios anteriores
2119.1.1.013	108,239.80	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.1.003	4,518,711.68	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.001	17,773.17	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.002	4.72	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.003	9,108.28	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.004	70,653.38	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.005	24,336.94	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.006	77,075.42	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.007	29,184.85	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.008	9,590.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.015	4,727.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.2.020	6,732.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.001	1,586,671.63	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.002	7,353.53	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.003	187,140.01	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.004	523,531.84	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.006	1,122,319.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.007	7,404.74	Observado en ejercicios anteriores

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Final \$	Irregularidad
2119.9.3.008	137,833.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.010	233,641.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.011	129,379.94	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.012	83,107.01	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.015	518,172.15	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.017	671,564.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.019	329,626.42	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.3.020	466,828.14	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.002	4,646,124.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.004	9,230.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.005	43,542.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.006	44,601.72	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.007	51,900.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.008	10,991.45	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.009	248,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.010	102,514.50	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.011	20,621,234.35	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.014.01	296,872.26	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.016.02	37,539.42	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.016.03	6,379.25	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.016.04	14,485.01	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.016.05	10,965.22	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.016.06	51,593.01	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.016.07	23,192.36	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.016.09	54,028.26	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.019	56,880.40	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.020	1,168,223.88	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.021	87,946.56	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.023	460,670.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.024	39,244.42	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.030	233,926.02	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.031	155,005.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.032	5,947,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.039	23,683.21	Observado en ejercicios anteriores
2119.9.9.046	23,402.33	Observado en ejercicios anteriores
2161 Fondos En Garantía A Corto Plazo		
2161.1.1.004	34,700.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.015	155,850.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.018	87,550.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.022	3,950.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.004	550.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.007	500.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.010	22,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.011	51,180.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.014	1,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.015	19,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.022	3,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.004	18,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.008	1,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.010	36,244.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.011	2,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.022	545.32	Observado en ejercicios anteriores
2199 Otros Pasivos Circulantes		
2199.1.4.002.03	83,980.00	Observado en ejercicios anteriores
2199.1.4.003.01	383,761.54	Observado en ejercicios anteriores
2199.1.4.005.05	27,160.54	Observado en ejercicios anteriores
2199.1.4.005.06	19,630.82	Observado en ejercicios anteriores
2199.2.1.005.01	189,110.96	Observado en ejercicios anteriores
2199.2.2.005.03	931,550.50	Observado en ejercicios anteriores
Suma	1,072,429,410.53	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 30 y 44 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; 33, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 26, fracciones XXV, XXVI y XLV, 27, fracciones IV, VII, XV y XXIV, 28, fracciones III, XIII y XIV, 29, fracciones III, IV y X del Reglamento Interior de La Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente:*

*Se resalta que las cifras que reflejan los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de Diciembre de 2019 corresponden en gran parte a saldos provenientes de operaciones realizadas por las Administraciones anteriores, apreciándose la acumulación de montos en diversas cuentas, precisando que en el caso del Pasivo pertenecen a montos que no fueron cubiertos por las autoridades gubernamentales antecesoras a favor de Terceros Institucionales y No Institucionales, así como Proveedores, Contratistas, Beneficiarios de Transferencias, Subsidios y Otros Acreedores, mismos que se ven reflejados en los saldos que formaron parte de la revisión efectuada por el ente fiscalizador.*

*Cabe señalar que la actual Administración recibió una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo, con un pasivo superior a 7,000 millones de pesos derivado de la deuda pública de largo plazo y distintos adeudos existentes a la fecha de toma de posesión, mismos que generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo, sin embargo, la gestión gubernamental actual se ha dado a la tarea de cumplir de manera inmediata las obligaciones que le corresponden y retomar las finanzas estatales orientándolas a la obtención de mejores resultados en beneficio de la ciudadanía.*

*La reconducción señalada en el párrafo anterior, se ha ejecutado a través del manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, así como la aplicación de medidas de disciplina financiera y racionalidad presupuestaria, tendientes a la no acumulación de deudas adicionales y la comprobación oportuna de los recursos que se otorgan a las Dependencias, por conducto de los servidores públicos autorizados, para el desempeño de las actividades que tienen encomendadas. Así mismo, es importante enfatizar que durante al proceso de Entrega – Recepción se realizó lo conducente conforme a Derecho corresponde, a efecto de que se instauran los procedimientos legales y/o administrativos que sean procedentes por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de que no se dispone de partidas presupuestarias autorizadas y tampoco de recursos financieros para cubrir los adeudos generados por la administración anterior.*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Al efecto, se adjunta copia de Denuncia presentada ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, misma que se encuentra en el Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02*

## Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el argumento presentado se confirman los adeudos observados y como documentación remitida se anexa la denuncia de hechos presentada ante la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, con sello de recibido de fecha 2 de diciembre de 2019, sin embargo, las cifras presentadas con relación a los registros de pasivo, se muestran en montos acumulados y debido a que no coinciden con las cifras detalladas en la observación, no fue posible realizar un análisis de las cuentas; además no se envía documentación que acredite gestiones de pago o aclaración de los adeudos pendientes al 31 de diciembre de 2019.

## Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

## Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AF.19.PE.02

Del análisis practicado a las cuentas del pasivo y de la información proporcionada mediante oficio 0740/2020, se detectó que las siguientes cuentas contables inician con saldos provenientes de ejercicios anteriores y que presentaron movimiento durante el ejercicio 2019, quedando un adeudo al cierre por \$684,402,571.71 (seiscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos dos mil quinientos setenta y un pesos 71/100 moneda nacional); se solicitó confirmar si fueron liquidados los adeudos a la fecha de ejecución de la auditoría y remitir evidencia, pero no se recibió documentación ni reporte contable que acredite el pago de los importes registrados en las siguientes cuentas:

ADEUDOS DE EJERCICIOS ANTERIORES CON MOVIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO					
Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Irregularidad
2111 Servicios profesionales por pagar a corto plazo					
2111.1.1.001	1,870,783.03	79,652,339.37	77,787,467.00	5,910.66	
2111.1.1.006	2,909,749.12	72,795,989.93	69,904,515.40	18,274.59	
2111.1.1.007	1,313,574.59	35,597,012.51	34,284,936.51	1,498.59	
2111.1.1.011	10,957,869.50	231,694,021.56	222,235,616.46	1,499,464.40	
2111.2.1.002.01.02	908,550.94	0.00	2,055.81	910,606.75	
2111.2.1.004.01.01	47,989,883.63	42,416,087.87	0.00	5,573,795.76	
2111.2.1.004.02.03	18,804,251.33	1,622,183.15	0.00	17,182,068.18	
2111.2.2.011.01.01	39,665,750.19	16,087,817.72	17,183.98	23,595,116.45	
2111.2.2.011.01.02	49,305,691.54	0.00	12,408.30	49,318,099.84	
2111.4.1.002	26,948.53	2,160,396.10	2,216,341.75	82,894.18	
2111.4.1.003	-81,583.92	0.00	90,565.91	8,981.99	
2111.4.1.004	410,178.50	1,818,687.67	1,510,297.70	101,788.53	
2111.4.1.006	500,898.69	4,825,212.41	4,952,344.77	628,031.05	
2111.4.1.011	80,442.79	2,324,255.87	2,342,524.92	98,711.84	
2111.4.1.012	1,010,997.13	2,159,666.38	1,785,669.48	637,000.23	

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Irregularidad
2117 Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo					
2117.1.1.001.02.01	104,121,498.12	9,814,240.18	0.00	94,307,257.94	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.02.02.01	99,191,247.92	6,921,164.20	0.00	92,270,083.72	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.02.02.02	1,815,945.06	218,443.02	0.00	1,597,502.04	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.02.03.02	892,049.65	18,409.74	0.00	873,639.91	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.06.01	205,780,393.49	196,078,235.53	338,655.14	10,040,813.10	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.06.02.01	74,467,609.40	74,848,267.70	4,404,878.03	4,024,219.73	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.06.02.02	2,819,822.39	2,710,561.82	25,211.61	134,472.18	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.06.02.03	66,101,052.43	62,691,255.12	258,287.16	3,668,084.47	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.06.03.02	1,295,380.28	1,278,958.98	0.00	16,421.30	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.001.06.04.01	877,004.44	768,615.22	0.00	108,389.22	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.002.01	8,759,072.92	1,699,957.90	0.00	7,059,115.02	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.1.003.05	1,735,051.87	0.00	206,678.25	1,941,730.12	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.2.005	599,774.61	0.00	22.24	599,796.85	Observado en ejercicios anteriores
2117.1.2.007	712,690.05	0.00	61,587.21	774,277.26	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.004.01.01	18,161,171.65	16,283,639.12	0.00	1,877,532.53	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.1.004.02.03	7,115,142.30	601,040.33	0.00	6,514,101.97	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.2.009.01.02	38,341,409.49	0.00	9,662.38	38,351,071.87	Observado en ejercicios anteriores
2117.2.3.004.02	31,805.69	22,131.60	0.00	9,674.09	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.001.06.56	21,380.49	1,500.00	0.00	19,880.49	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.002.01.51	2,695,644.58	51,972,539.35	52,100,733.75	2,823,838.98	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.002.04.73	1,495,155.54	2,720,946.22	1,366,904.98	141,114.30	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.003.01.56	686,840.80	0.00	487,577.37	1,174,418.17	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.003.02.69	796,837.39	0.00	1,018,731.36	1,815,568.75	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.003.02.70	7,571.88	21,453.66	15,143.76	1,261.98	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.003.03.69	15,200.00	0.00	7,069.05	22,269.05	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.003.06.69	1,714,758.41	0.00	1,760,065.30	3,474,823.71	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.003.06.70	3,438.32	14,744.56	12,334.08	1,027.84	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.02.67	70,670.00	36,032.00	39,962.00	74,600.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.02.68	55,358.00	39,530.00	39,962.00	55,790.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.02.72	15,372.00	43,748.00	39,962.00	11,586.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.02.73	26,732.00	54,962.00	35,800.00	7,570.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.03.67	2,894.00	1,594.00	1,580.00	2,880.00	Observado en

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Irregularidad
2117.9.1.004.03.68	2,938.00	1,750.00	1,580.00	2,768.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.03.91	784.00	1,582.00	1,580.00	782.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.03.92	954.00	2,042.00	1,416.00	328.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.05.80	2,690.00	4,004.00	4,980.00	3,666.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.05.82	2,140.00	6,098.00	4,980.00	1,022.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.05.90	11,586.00	5,002.00	4,980.00	11,564.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.05.91	3,444.00	2,708.00	4,484.00	5,220.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.06.67	62,730.00	25,280.00	23,426.00	60,876.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.06.68	43,878.00	25,268.00	23,426.00	42,036.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.06.72	27,220.00	25,258.00	23,426.00	25,388.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.06.73	29,552.00	27,414.00	21,024.00	23,162.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.004.06.76	738,027.50	724,686.82	2,398,161.28	2,411,501.96	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.005.02.77	67,335.62	291,498.77	285,188.61	61,025.46	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.005.06.77	14,061.13	147,633.21	143,366.05	9,793.97	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.006.04.63	1,180.00	13,040.00	14,400.00	2,540.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.007.05.53	3,424.59	141,033.10	168,805.94	31,197.43	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.009.04.89	760.00	8,880.00	8,800.00	680.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.013.01.45	28,331.26	234,827.29	223,686.61	17,190.58	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.015.02.78	6,258.03	58,325.40	55,320.07	3,252.70	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.015.06.78	4,652.54	60,633.17	59,539.12	3,558.49	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.017.04.52	2,080.00	24,640.00	24,600.00	2,040.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.021.01.31	107,206.81	1,422,436.21	1,769,986.44	454,757.04	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.022.01.09	2,936,405.55	37,422,605.40	37,883,809.11	3,397,609.26	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.022.02.66	1,096.56	23,105.26	32,298.42	10,289.72	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.022.06.66	248.91	3,599.01	21,489.89	18,139.79	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.023.01.16	377,318.50	1,711,237.00	1,519,202.00	185,283.50	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.025.01.28	78,474.10	1,466,860.69	1,556,565.91	168,179.32	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.025.02.82	0.10	379,084.58	480,015.94	100,931.46	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.025.06.82	5,210.93	87,241.97	91,277.57	9,246.53	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.026.01.41	102,651.70	698,901.00	658,474.50	62,225.20	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.029.02.72	0.56	185,731.96	191,144.97	5,413.57	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.02.52	1,401,815.46	3,101,902.22	2,367,954.74	667,867.98	Observado en

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Irregularidad
2117.9.1.030.02.59	385,435.21	721,205.44	414,595.74	78,825.51	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.02.71	458,930.00	1,644,044.00	1,808,912.00	623,798.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.02.73	3,777,410.00	8,857,487.50	7,349,455.00	2,269,377.50	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.02.74	2,243,224.60	6,882,310.79	6,081,400.75	1,442,314.56	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.02.79	60,243.72	127,154.07	68,410.35	1,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.02.89	49,327.32	1,891,328.00	2,585,054.00	743,053.32	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.02.93	438,917.65	82,065.22	85,953.24	442,805.67	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.02.97	814,354.50	2,087,183.50	1,705,812.50	432,983.50	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.03.52	66,956.35	184,804.83	133,706.62	15,858.14	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.03.73	64,824.00	316,072.50	286,591.00	35,342.50	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.03.74	46,221.66	145,518.47	112,633.94	13,337.13	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.03.79	3,750.05	4,500.04	1,500.02	750.03	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.03.81	32,476.00	215,668.00	202,628.00	19,436.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.03.89	-1,008.00	14,052.00	16,380.00	1,320.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.03.97	750.00	5,000.00	4,800.00	550.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.05.59	24,794.04	50,100.00	54,075.00	28,769.04	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.05.73	219,090.00	1,093,607.50	994,280.00	119,762.50	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.05.74	311,158.58	945,476.08	727,215.21	92,897.71	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.05.78	43,250.00	263,900.00	266,900.00	46,250.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.05.79	-5,799.92	-6,899.99	0.00	1,100.07	
2117.9.1.030.05.89	-780.00	6,960.00	8,556.00	816.00	
2117.9.1.030.05.97	1,750.00	8,750.00	8,065.00	1,065.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.06.52	210,316.83	2,146,387.13	2,147,810.30	211,740.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.06.60	871.14	6,723.95	6,091.35	238.54	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.06.71	98,916.00	1,299,986.00	1,327,970.00	126,900.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.06.73	345,887.50	4,555,065.00	4,597,382.50	388,205.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.06.74	306,234.44	3,449,613.68	3,456,804.14	313,424.90	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.06.79	18,600.43	146,685.75	138,785.34	10,700.02	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.06.89	221,386.00	3,037,606.00	3,096,778.00	280,558.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.030.06.97	78,398.00	1,208,069.00	1,234,597.00	104,926.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.031.01.02	900.00	146,900.00	147,300.00	1,300.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.031.01.12	32,617.24	231,084.11	218,467.15	20,000.28	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.032.01.11	30,006.37	269,593.63	262,907.01	23,319.75	Observado en ejercicios anteriores

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Irregularidad
2117.9.1.033.01.03	30,035.00	538,480.00	535,835.00	27,390.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.10	574,635.43	4,699,149.49	4,488,830.52	364,316.46	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.24	12,285.15	76,267.12	69,436.12	5,454.15	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.25	766,158.00	1,158,583.80	1,400,762.20	1,008,336.40	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.42	591.22	519.23	0.00	71.99	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.01.50	2,150.00	5,105,250.00	5,104,100.00	1,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.033.04.87	29,604.41	236,920.18	236,843.88	29,528.11	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.034.01.14	120,962.43	1,173,850.42	1,159,673.64	106,785.65	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.034.01.98	53,152.00	483,814.00	474,440.00	43,778.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.036.04.53	3,072.50	33,906.25	33,593.42	2,759.67	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.036.04.78	670.00	7,915.00	7,885.00	640.00	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.041.02.94	228.00	26,516.97	27,467.55	1,178.58	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.041.06.94	4,620.18	52,546.83	52,227.95	4,301.30	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.042.06.72	19,173.02	128,260.70	111,534.36	2,446.68	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.045.01.37	57,014.73	70,547.12	64,828.56	51,296.17	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.046.01	14,921.66	1,378,416.62	1,391,587.83	28,092.87	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.046.02	41,228.78	16,370.03	0.00	24,858.75	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.046.05	8,978.23	8,314.47	0.00	663.76	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.1.046.06	59,584.95	5,178.00	0.00	54,406.95	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.01.01	16,029.64	193,780.95	189,348.53	11,597.22	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.01.02	16,039.64	165,660.90	151,957.73	2,336.47	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.01.05	44,604.21	652,252.60	742,984.64	135,336.25	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.02.01	46,954.92	280,625.46	286,789.41	53,118.87	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.02.03	133,637.16	542,258.75	542,656.03	134,034.44	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.02.04	6,198.32	101,033.22	96,333.74	1,498.84	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.02.06	26,605.38	3,275.50	10,295.15	33,625.03	Observado en ejercicios anteriores
2117.9.9.001.03	993,938.20	689,487.51	271,306.40	575,757.09	Observado en ejercicios anteriores
2119 Otras cuentas por pagar a corto plazo					
2119.1.1.002	272,180.24	4,665,580.92	4,406,676.82	13,276.14	
2119.1.1.006	301,879.27	3,148,552.48	3,165,194.87	318,521.66	
2119.1.1.009	113,179.63	932,399.65	832,528.92	13,308.90	
2119.1.1.010	55,231.33	816,645.24	811,709.56	50,295.65	
2119.9.9.001.02	24,470.00	1,157,750,067.77	1,344,264,426.49	186,538,828.72	
2119.9.9.017.02	4,748,309.27	148,648.81	398,617.55	4,998,278.01	
2119.9.9.026	8,007,164.00	0.00	-780.00	8,006,384.00	
2119.9.9.040	339,266.59	339,266.59	271,521.86	271,521.86	
2119.9.9.047	15,286,285.09	0.00	8,091,762.00	23,378,047.09	

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Irregularidad
2119.9.9.048	37,306,224.61	0.00	21,311,180.63	58,617,405.24	
2161 Fondos en garantía a corto plazo					
2161.1.1.001	3,718,429.65	25,500.00	337,883.00	4,030,812.65	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.002	390,100.00	-10,000.00	12,000.00	412,100.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.003	33,900.00	0.00	5,000.00	38,900.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.005	130,150.00	0.00	31,500.00	161,650.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.006	124,000.00	0.00	37,000.00	161,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.007	11,550.00	0.00	2,000.00	13,550.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.008	61,000.00	0.00	5,500.00	66,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.009	121,250.00	-1,000.00	8,000.00	130,250.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.010	132,750.00	3,000.00	43,000.00	172,750.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.011	49,000.00	0.00	25,000.00	74,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.012	134,164.00	9,000.00	20,000.00	145,164.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.013	86,450.00	0.00	9,000.00	95,450.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.014	47,600.00	4,500.00	23,000.00	66,100.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.016	78,900.00	8,000.00	5,000.00	75,900.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.017	39,150.00	-13,200.00	3,800.00	56,150.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.019	30,350.00	0.00	3,000.00	33,350.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.020	398,900.00	-144,500.00	5,500.00	548,900.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.1.021	102,450.00	-5,000.00	0.00	107,450.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.001	946,952.23	149,410.15	192,674.15	990,216.23	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.005	118,240.00	35,000.00	0.00	83,240.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.006	3,500.00	0.00	20,000.00	23,500.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.012	70,782.00	6,000.00	11,000.00	75,782.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.013	67,800.00	0.00	44,000.00	111,800.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.016	9,000.00	-2,000.00	2,000.00	13,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.019	51,000.00	97,000.00	47,000.00	1,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.020	95,787.00	-2,500.00	4,500.00	102,787.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.2.021	94,600.00	5,000.00	0.00	89,600.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.001	1,079,342.09	423,746.85	1,088,103.36	1,743,698.60	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.002	53,300.00	8,000.00	19,000.00	64,300.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.005	98,020.00	10,000.00	30,000.00	118,020.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.006	2,000.00	0.00	4,654.00	6,654.00	Observado en ejercicios anteriores

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

## H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Cuenta	Saldo Inicial \$	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Irregularidad
2161.1.4.009	1,000.00	-1,000.00	12,600.00	14,600.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.014	11,900.00	21,715.00	28,715.00	18,900.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.015	74,000.00	0.00	5,000.00	79,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.016	6,000.00	39,000.00	53,000.00	20,000.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.017	57,020.00	46,650.00	37,850.00	48,220.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.018	155,854.00	16,800.00	20,000.00	159,054.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.019	-39,000.00	-50,000.00	3,000.00	14,000.00	
2161.1.4.020	273,930.00	107,000.00	0.00	166,930.00	Observado en ejercicios anteriores
2161.1.4.021	2,000.00	60,000.00	66,000.00	8,000.00	Observado en ejercicios anteriores
Suma	911,004,210.48	2,198,864,416.63	1,972,262,777.86	684,402,571.71	

FUENTE: Reporte analítico del pasivo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 30 y 44 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; 33, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 26, fracciones XXV, XXVI y XLV, 27, fracciones IV, VII, XV y XXIV, 28, fracciones III, XIII y XIV, 29, fracciones III, IV y X del Reglamento Interior de La Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente:

*Se resalta que las cifras que reflejan los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de Diciembre de 2019 corresponden en gran parte a saldos provenientes de operaciones realizadas por las Administraciones anteriores, apreciándose la acumulación de montos en diversas cuentas, precisando que en el caso del Pasivo pertenecen a montos que no fueron cubiertos por las autoridades gubernamentales antecesoras a favor de Terceros Institucionales y No Institucionales, así como Proveedores, Contratistas, Beneficiarios de Transferencias, Subsidios y Otros Acreedores, mismos que se ven reflejados en los saldos que formaron parte de la revisión efectuada por el ente fiscalizador.*

*Cabe señalar que la actual Administración recibió una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo, con un pasivo superior a 7,000 millones de pesos derivado de la deuda pública de largo plazo y distintos adeudos existentes a la fecha de toma de posesión, mismos que*

*generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo, sin embargo, la gestión gubernamental actual se ha dado a la tarea de cumplir de manera inmediata las obligaciones que le corresponden y retomar las finanzas estatales orientándolas a la obtención de mejores resultados en beneficio de la ciudadanía.*

*La reconducción señalada en el párrafo anterior, se ha ejecutado a través del manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, así como la aplicación de medidas de disciplina financiera y racionalidad presupuestaria, tendientes a la no acumulación de deudas adicionales y la comprobación oportuna de los recursos que se otorgan a las Dependencias, por conducto de los servidores públicos autorizados, para el desempeño de las actividades que tienen encomendadas.*

*Así mismo, es importante enfatizar que durante el proceso de Entrega – Recepción se realizó lo conducente conforme a Derecho corresponde, a efecto de que se instauren los procedimientos legales y/o administrativos que sean procedentes por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de que no se dispone de partidas presupuestarias autorizadas y tampoco de recursos financieros para cubrir los adeudos generados por la administración anterior.*

*Al efecto, se adjunta copia de Denuncia presentada ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, misma que se encuentra en el Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02*

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el argumento presentado se confirman los adeudos observados y como documentación remitida se anexa la denuncia de hechos presentada ante la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, con sello de recibido de fecha 2 de diciembre de 2019, sin embargo, las cifras presentadas con relación a los registros de pasivo, se muestran en montos acumulados y debido a que no coinciden con las cifras detalladas en la observación, no fue posible realizar un análisis de las cuentas; además no se envía documentación que acredite gestiones de pago o aclaración de los adeudos pendientes al 31 de diciembre de 2019. Cabe aclarar que las cuentas observadas presentan movimientos de incremento y/o disminución durante el ejercicio fiscal 2019.

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

#### **Resultado Núm. 9 Observación Núm. 3.AF.19.PE.02**

Del análisis practicado a las cuentas del pasivo y de la información proporcionada mediante oficio 0740/2020, se detectaron adeudos generados en el ejercicio fiscal 2019 y que al cierre del ejercicio presentan saldos por \$684,402,571.71 (seiscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientos dos

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

mil quinientos setenta y un pesos 71/100 moneda nacional); se solicitó confirmar si fueron liquidados los adeudos a la fecha de ejecución de la auditoría y remitir evidencia, pero no se recibió documentación ni reporte contable que acredite el pago de los importes registrados en las siguientes cuentas:

ADEUDOS GENERADOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2019				
Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Respuesta del Ente
2111 Servicios Personales Por Pagar A Corto Plazo				
2111.2.1.005.01.01	102,697,055.53	168,320,408.46	65,623,352.93	Pendientes de pago
2111.2.1.005.01.02	0.00	915,893.32	915,893.32	Pendientes de pago
2111.2.1.005.02.01	25,692,770.63	42,779,860.92	17,087,090.29	Pendientes de pago
2111.2.1.005.02.02	1,371,753.26	2,297,369.92	925,616.66	Pendientes de pago
2111.2.1.005.02.03	22,080,865.01	39,072,466.54	16,991,601.53	Pendientes de pago
2111.2.1.005.02.04	0.00	913,754.06	913,754.06	Pendientes de pago
2111.2.1.005.02.05	0.00	913,754.10	913,754.10	Pendientes de pago
2111.2.1.005.03.01	789,453.63	3,141,057.43	2,351,603.80	Pendientes de pago
2111.2.1.005.03.02	1,136,828.60	5,965,504.66	4,828,676.06	Pendientes de pago
2111.2.2.012.01.02	60,984,398.07	121,968,793.54	60,984,395.47	Pendientes de pago por no contar con el presupuesto para las obligaciones
2111.2.2.012.02.02	2,495,598.20	4,991,196.34	2,495,598.14	Pendientes de pago por no contar con el presupuesto para las obligaciones
2111.2.2.012.02.04	0.00	2,082,249.87	2,082,249.87	Pendientes de pago por no contar con el presupuesto para las obligaciones
2111.2.2.012.02.05	0.00	1,312,620.50	1,312,620.50	Pendientes de pago por no contar con el presupuesto para las obligaciones
2117.1.1.001.07.01	238,603.56	240,610,039.83	240,371,436.27	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.001.07.02.01	489,452.60	82,353,868.72	81,864,416.12	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.001.07.02.02	38,954.39	3,908,674.34	3,869,719.95	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.001.07.02.03	189,570.07	77,149,714.51	76,960,144.44	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.001.07.03.02	0.00	4,822,160.82	4,822,160.82	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.001.07.04.01	0.00	1,210,861.68	1,210,861.68	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.001.07.04.02	0.00	1,379,503.49	1,379,503.49	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.002.06	0.00	11,675,550.36	11,675,550.36	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.003.06	0.00	1,181,369.67	1,181,369.67	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.1.004.06	0.00	1,501,846.98	1,501,846.98	Integración de las retenciones por pagar
2117.1.2.008	0.00	513,182.12	513,182.12	Integración de las retenciones por pagar
2117.2.1.005.01.01	7,013,867.46	31,844,775.27	24,830,907.81	Pendientes de pago
2117.2.1.005.01.02	0.00	333,149.70	333,149.70	Pendientes de pago
2117.2.1.005.02.01	1,630,162.75	8,080,773.47	6,450,610.72	Pendientes de pago
2117.2.1.005.02.02	84,403.87	434,636.08	350,232.21	Pendientes de pago
2117.2.1.005.02.03	960,771.17	7,392,078.10	6,431,306.93	Pendientes de pago
2117.2.1.005.02.04	0.00	341,766.32	341,766.32	Pendientes de pago
2117.2.1.005.02.05	0.00	349,726.18	349,726.18	Pendientes de pago
2117.2.2.010.01.02	0.00	47,769,481.04	47,769,481.04	Pendientes de pago
2117.2.2.010.02.02	0.00	1,954,883.79	1,954,883.79	Pendientes de pago
2117.2.2.010.02.04	0.00	1,525,414.36	1,525,414.36	Pendientes de pago
2117.2.2.010.02.05	0.00	1,134,341.46	1,134,341.46	Pendientes de pago
2117.2.3.005.01	2,779,349.58	3,678,217.60	898,868.02	Pendientes de pago
2117.9.1.004.05.67	500,960.00	597,280.00	96,320.00	No se ha pagado
2117.9.1.007.05.71	557,000.00	629,000.00	72,000.00	Pendientes de pago
2117.9.1.008.05.54	45,038.13	51,072.54	6,034.41	Pendientes de pago
2117.9.1.030.02.60	13,322.59	13,567.32	244.73	Pendientes de pago
2117.9.1.048.02	2,799,695.53	5,350,801.49	2,551,105.96	Pago de sueldo magisterio 2019 quincena 2
2117.9.1.048.03	191,128.78	315,549.44	124,420.66	Pago de sueldo normal urbana 2019 quincena 2401 aguinaldo 1era parte
2117.9.1.048.04	65,474.43	71,426.65	5,952.22	Póliza registro del momento pagado de la nómina de jubilados al 15/dic/19
2117.9.1.048.05	37,491.10	44,091.00	6,599.90	Reg. Nom. Jub. Mag. Corr. Al 28 de febrero de 2019
2117.9.1.048.06	3,704,964.17	5,909,801.35	2,204,837.18	Pendientes de pago
2117.9.9.001.01.07	1,206,139.39	1,323,664.83	117,525.44	Pendientes de pago
2117.9.9.001.01.08	51,998.93	75,175.83	23,176.90	Pendientes de pago
2117.9.9.001.02.08	70,121.13	71,759.36	1,638.23	Pendientes de pago
2119.9.9.001.05.05	0.00	9,724.93	9,724.93	Recaudación de rentas de Tepic

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Cuenta	Cargos \$	Abonos \$	Saldo Final \$	Respuesta del Ente
2119.9.9.056	0.00	34,373.50	34,373.50	Recaudación de rentas de Tepic
2119.9.9.057	0.00	1,690,511.68	1,690,511.68	Recaudación de rentas de Tepic
2119.9.9.059	0.00	16,227.84	16,227.84	Creación pasivo
2119.9.9.068	0.00	25,860.00	25,860.00	Recaudación de rentas de Tepic
2119.9.9.069	0.00	7,776.14	7,776.14	Recaudación de rentas de Tepic
2119.9.9.070.01	0.00	31,425,053.29	31,425,053.29	Pago de sueldo
2161.1.5.002	3,220,000.00	3,887,400.00	667,400.00	Depósitos recaudación de rentas
2161.1.5.003	33,000.00	36,000.00	3,000.00	Depósitos recaudación de rentas
2161.1.5.004	0.00	3,000.00	3,000.00	Depósitos recaudación de rentas
2161.1.5.005	72,000.00	102,000.00	30,000.00	Depósitos recaudación de rentas
2161.1.5.006	42,000.00	57,000.00	15,000.00	Depósitos recaudación de rentas
2161.1.5.007	207,000.00	292,000.00	85,000.00	Depósitos recaudación de rentas
2161.1.5.008	74,000.00	106,000.00	32,000.00	Depósitos recaudación de rentas
2199.2.1.001.01	98,245.56	102,006.31	3,760.75	Registro de depósito por reembolso de nómina de fecha 31 de agosto 2018
2199.2.1.002.01	0.00	84,240.70	84,240.70	Creación de pasivo por concepto de abono por devolución de operación 1ra quincena de enero de 2017 de la cuenta 70105845047 denominada nómina del banco Banamex SA.
Suma	243,663,438.12	978,153,309.75	734,489,871.63	

Fuente: Reporte analítico del pasivo.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 17, 21, 22, 33, 36, 42, párrafo primero, 43 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como los Postulados Básicos 4) Revelación Suficiente y 5) Importancia Relativa del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; Apartado V que contiene las Cualidades de la Información Financiera a Producir, numerales 1) Utilidad, 2) Confiabilidad, incisos a) y b) del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental; 30 y 44 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; 33, fracciones V y XLV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; 26, fracciones XXV, XXVI y XLV, 27, fracciones IV, VII, XV y XXIV, 28, fracciones III, XIII y XIV, 29, fracciones III, IV y X del Reglamento Interior de La Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

#### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente:

*Se resalta que las cifras que reflejan los Estados Financieros del Poder Ejecutivo al 31 de Diciembre de 2019 corresponden en gran parte a saldos provenientes de operaciones realizadas por las Administraciones anteriores, apreciándose la acumulación de montos en diversas cuentas, precisando que en el caso del Pasivo pertenecen a montos que no fueron cubiertos por las autoridades gubernamentales antecesoras a favor de Terceros Institucionales y No Institucionales, así como Proveedores, Contratistas, Beneficiarios de Transferencias, Subsidios y Otros Acreedores, mismos que se ven reflejados en los saldos que formaron parte de la revisión efectuada por el ente fiscalizador.*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Cabe señalar que la actual Administración recibió una hacienda estatal con desorden financiero y administrativo, con un pasivo superior a 7,000 millones de pesos derivado de la deuda pública de largo plazo y distintos adeudos existentes a la fecha de toma de posesión, mismos que generan déficit a las finanzas públicas del Poder Ejecutivo, sin embargo, la gestión gubernamental actual se ha dado a la tarea de cumplir de manera inmediata las obligaciones que le corresponden y retomar las finanzas estatales orientándolas a la obtención de mejores resultados en beneficio de la ciudadanía.*

*La reconducción señalada en el párrafo anterior, se ha ejecutado a través del manejo eficiente y responsable de los recursos públicos, así como la aplicación de medidas de disciplina financiera y racionalidad presupuestaria, tendientes a la no acumulación de deudas adicionales y la comprobación oportuna de los recursos que se otorgan a las Dependencias, por conducto de los servidores públicos autorizados, para el desempeño de las actividades que tienen encomendadas.*

*Así mismo, es importante enfatizar que durante al proceso de Entrega – Recepción se realizó lo conducente conforme a Derecho corresponde, a efecto de que se instauren los procedimientos legales y/o administrativos que sean procedentes por parte de la Secretaría de la Contraloría General del Estado, en virtud de que no se dispone de partidas presupuestarias autorizadas y tampoco de recursos financieros para cubrir los adeudos generados por la administración anterior.*

*Al efecto, se adjunta copia de Denuncia presentada ante el Agente del Ministerio Público adscrito a la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, misma que se encuentra en el Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que con el argumento presentado se confirman los adeudos observados y como documentación remitida se anexa la denuncia de hechos presentada ante la Agencia Especializada en Combate a la Corrupción de la Fiscalía General del Estado, con sello de recibido de fecha 2 de diciembre de 2019, sin embargo, las cifras presentadas con relación a los registros de pasivo, se muestran en montos acumulados y debido a que no coinciden con las cifras detalladas en la observación, no fue posible realizar un análisis de las cuentas; además no se envía documentación que acredite gestiones de pago o aclaración de los adeudos pendientes al 31 de diciembre de 2019. Cabe aclarar que los adeudos observados corresponden a movimientos de incremento y/o disminución que se generaron en el ejercicio fiscal 2019.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 10 Sin Observaciones AF.19.PE.02**

De la revisión a las pólizas y a los expedientes que corresponden al concepto de «Deuda Pública» proporcionados con oficio 0748/2020, se verificó en cada expediente de deuda contratada por el Estado, que se contó con la autorización emitida en el «Decreto que autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, para que por conducto de la Secretaria de Administración y Finanzas, lleve a cabo el refinanciamiento y/o reestructuración de la Deuda Pública directa de largo plazo del estado, así como para la contratación de un nuevo financiamiento», publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit el día 04 de octubre de 2018, asimismo, se encuentran inscritos en el Registro Estatal de Deuda Pública, se integra la constancia de registro, las condiciones y disposiciones acordadas por la institución bancaria y el Estado, se indica el propósito y destino de los recursos; de la misma forma, se comprobó que el registro contable de las pólizas correspondientes a las amortizaciones de cada uno de los créditos se realizó en tiempo y forma, en cumplimiento a los artículos 39, 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Título tercero, Capítulo I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Capítulo tercero de la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit; 3, fracciones XIV, XV, XVI y XXIV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

**Resultado Núm. 11 Observación Núm. 5.AF.19.PE.02**

De la revisión a las pólizas recibidas mediante oficios 0748/2020 y 0950/2020, se observa que de la verificación de los siguientes comprobantes fiscales digitales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT) <https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx/>, arrojaron el estado del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) como «Cancelado» a la fecha de la auditoría por un total de \$5,226.66 (cinco mil doscientos veintiséis pesos 66/100 moneda nacional); por lo que deberá remitir el comprobante fiscal digital, que sustituya los folios cancelados y/o el oficio de aviso al SAT, de la irregularidad en mención.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) CANCELADO							
Fecha	Póliza	R.F.C. Proveedor	Fecha	Folio Fiscal	Fecha Cancelación CFDI	Estatus de Cancelación	Importe \$
1 Despacho del Ejecutivo							
18/12/2019	E1423	ROCY860118BZ5	20/11/2019	3D0FD48F-F38F-4DC9-8996-056795E35328	29/06/2020	Cancelado sin aceptación	464.00
21/10/2019	E1239	ROCY860118BZ5	27/09/2019	572C86EF-BEEC-449F-A796-F272D365E232	29/06/2020	Cancelado sin aceptación	2,641.32
7 Secretaría de la Contraloría General							
31/12/2019	E2481	NIT1411243C7	26/11/2019	724D47F8-52CC-4F4C-89DD-1C969BF0C944	16/12/2019	Cancelado sin aceptación	1,200.00
31/12/2019	E2481	NIT1411243C7	26/11/2019	B01D2BA7-51FB-4058-8E3C-7268D81A162C	16/12/2019	Cancelado sin aceptación	600.00
11 Secretaría de Obras Públicas							
27/04/2019	D1273	DEM8801152E9	21/01/2019	ADF5F426-8880-9A4F-9B80-8994A242B905	01/03/2019	Cancelado sin aceptación	321.34
Suma							5,226.66

Fuente: Auxiliar contable y pólizas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 42, 57 y 64 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; 11,

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

fracciones IV, IX, XXI y XXIII y 13, punto 6 del Reglamento Interior del Despacho del Ejecutivo; 7, fracciones X, XI y XXI, 26, fracciones XI, XXV y XLV, 27, fracciones V, VII, XV y XXIV, 28, fracciones III, V, VI, XIII y XIV, 29, fracciones VIII y X y 34, fracciones IV, VII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas; 10, fracciones IV, V, XVII, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría General; 14, fracciones I, III, VIII, IX, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Se establece como presuntos responsables a: coordinador administrativo del despacho del ejecutivo; subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas; director general de tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de la coordinación administrativa de la Secretaría de la Contraloría General; coordinador general administrativo de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

- *En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa que las operaciones correspondientes fueron realizadas por el Despacho del Ejecutivo, Secretaría de la Contraloría General y Secretaría de Infraestructura, por lo que se adjunta la documentación siguiente:*
  - *Se remite oficio número J.O./C.A./006/2021 remitido por el Coordinador Administrativo del Despacho del Ejecutivo que contiene impresión de facturas por importe de \$464.00 y \$2,641.32 tramitadas por el Despacho del Ejecutivo.*
  - *Se remite oficio número SI/DS/DGA/002/2021 de fecha 06 de enero del presente, emitido por la Coordinadora General Administrativa de la Secretaría (sic) de Infraestructura, adjuntando evidencia de manera impresa debidamente certificada que contiene los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dicha instancia, correspondiente a la factura por importe de \$ 321.34*

Coordinador Administrativo del Despacho del Ejecutivo (Oficio J.O./C.A. /006/2021)

*En atención al oficio 1636/2020 de fecha 15 de Diciembre del 2020 y derivado de la revisión practicada por la Auditoría (sic) Superior del Estado de Nayarit a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2019, informo lo siguiente:*

*De acuerdo al Resultado Núm. 11 Observación Núm. 5.A.F.19.PE.02, remito a usted comprobantes fiscales que sustituye los folios cancelados.*

Coordinadora General Administrativa de la Secretaría de Infraestructura (Oficio SI/DS/CGA/002/2021)

*En atención a su oficio No. 1638/2020, relacionado a los trabajos de revisión practicados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit a la Cuenta del Poder Ejecutivo del Ejercicio Fiscal 2019, en el cual remite impresión de los Resultados contenidos en el Informe Individual Preliminar, en específico al resultado Núm. 11 Observación Núm. 5.AF.19. PE.02 en lo relacionado a lo que se considera atribuible al C. ..., me permito manifestar lo siguiente:*

*El día 21 de enero del 2019 se realizó el pago en efectivo por el servicio de envío a la Ciudad de México por medio de la empresa ... en la sucursal ubicada en Av. Independencia 239 en la ciudad de Tepic, Nayarit, se solicitó la factura del pago del servicio, posteriormente fue tramitada como comprobación parcial al fondo revolvente del gasto corriente solicitado con oficio no. SOP/CGA/DRF/095/2019 con fecha 23 de enero 2019, validándose por la Secretaría de Administración y Finanzas como se puede apreciar con el sello de factura electrónica verificada, la cual se encontraba con el status de vigente.*

*Derivado de la verificación de la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto público, se encontró que la factura AKWFA6947 folio fiscal ADF5F426-8880-9A4F-9B80-8994A242B905 a nombre de ... se encuentra cancelada, por tal motivo acudimos a la sucursal de la empresa ubicada en Av. Independencia 239 en la ciudad de Tepic, Nayarit, al plantearle la situación al personal que nos atendió pidió que nos comunicáramos al número de servicio de atención al cliente. Al realizar la llamada solicitaron que mandáramos un correo a facturación.mx@dhl.com en donde requerimos la aclaración adjuntando el ticket de pago y así la empresa pueda realizar la investigación correspondiente, informándonos que de igual manera por ese medio estarán atendiendo la solicitud.*

*Se anexa copia certificada del recibo no. AKWCR31330, copia certificada de la guía de rastreo, copia certificada de factura AKWFA6947 con sello de factura electrónica verificada, copia certificada de la verificación CFDI cancelado e impresión certificada del correo remitido a la empresa ... el día 21 de diciembre de 2020 donde se solicita la aclaración por la factura cancelada, así como impresión certificada del correo de fecha 23 de diciembre de 2020, que da respuesta al anteriormente mencionado, en el cual indica que el caso ha sido canalizado al área correspondiente para su revisión y que informarán de las actualizaciones por medio del correo electrónico.*

*Es importante reiterar, que al momento de la comprobación del gasto la factura se encontraba en status vigente, y que corresponde al periodo en el cual estaba en funciones como coordinador General Administrativo el L.C. ..., como se puede apreciar en el vo.bo. que aparece en la factura anexa, y no el C. ... Se anexa copia certificada de los nombramientos de los Coordinadores anteriormente mencionados.*

*Dado lo anterior, una vez que hemos realizado todo lo que está en nuestras manos, quedamos a la espera de que la empresa ... aclare y corrija su acción, para lo cual quedamos atentos al seguimiento.*

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se acredita la sustitución de los CFDI cancelados por un importe de \$3,105.32 (tres mil ciento cinco pesos 32/100 moneda nacional), debido a que se remiten las facturas con folio fiscal 32B2C1ED-F742-4BEE-8935-8A95900FEA66 y CBE1BEAE-EC5E-4840-B806-BEC626149FA7 de fecha 29 de junio de 2020, expedidas por el proveedor con Registro Federal de Contribuyentes ROCY860118BZ5, en reemplazo de las facturas con folio fiscal 572C86EF-BEEC-449F-A796-F272D365E232 y 3D0FD48F-F38F-4DC9-8996-056795E35328 de fecha 27 de septiembre y 20 de noviembre ambas de 2019, que se encuentran canceladas.

Por lo anterior se determina la no presunción de responsabilidad del coordinador administrativo del despacho del ejecutivo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Quedando sin solventar lo que se detalla a continuación:

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Con relación a la factura con folio fiscal ADF5F426-8880-9A4F-9B80-8994A242B905 de fecha 21 de enero de 2019, por un importe de \$321.34 (trescientos veintiún pesos 34/100 moneda nacional), se remite como evidencia de la comunicación entre el ente y el proveedor del servicio, la solicitud de aclaración y de respuesta de la factura cancelada; sin embargo, no se anexa evidencia de aviso al SAT o de la sustitución del folio cancelado.

Con relación al argumento de la presunción del Coordinador General Administrativo de la Secretaría de Obras Públicas del 05 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019, se determina que subsiste, debido a que el registro contable de la factura cancelada con folio fiscal ADF5F426-8880-9A4F-9B80-8994A242B905, se realizó durante su gestión.

De los siguientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), no se remiten argumentos ni documentos para desvirtuar lo observado por el importe de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional):

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) CANCELADO							
Fecha	Póliza	R.F.C. Proveedor	Fecha	Folio Fiscal	Fecha Cancelación CFDI	Estatus de Cancelación	Importe \$
7 Secretaría de la Contraloría General							
31/12/2019	E2481	NIT1411243C7	26/11/2019	724D47F8-52CC-4F4C-89DD-1C969BF0C944	16/12/2019	Cancelado sin aceptación	1,200.00
31/12/2019	E2481	NIT1411243C7	26/11/2019	B01D2BA7-51FB-4058-8E3C-7268D81A162C	16/12/2019	Cancelado sin aceptación	600.00
Suma							1,800.00

Fuente: Auxiliar contable y pólizas.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 11 Observación Núm. 6.AF.19.PE.02

Del análisis a la información proporcionada mediante oficio de respuesta 0748/2020, con relación a los capítulos «30000» denominado «Servicios Generales» y «40000» denominado «Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas», se detectaron las siguientes inconsistencias en la documentación que acredita los siguientes pagos efectuados:

- De las partidas 34105 y 34107, de la revisión de los expedientes de préstamos a corto plazo y de las pólizas correspondientes a los pagos efectuados, se detectó que el estado bancario de la cuenta número ...3529 del 01 al 31 de enero de 2019 anexo a la póliza, no respalda la amortización de capital y pago de intereses registrado.

IMPORTE AMORTIZADO NO IDENTIFICADO EN ESTADO DE CUENTA

Fecha	Póliza	Partida	Crédito	Importe \$
02/01/2019	E1	34107	HSBC MÉXICO, S.A. (CRÉDITO ...8489)	1,532,388.36

FUENTE: Auxiliar contable, expedientes de préstamos y pólizas de pago

b) De la revisión a las pólizas de egresos y diario correspondientes al capítulo «4000» denominado «Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas», se detectó lo siguiente:

- De las partidas «41401» denominada «Organismos Autónomos Estatales» y «41501» denominada «Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras», se detectó que como comprobación de los pagos por concepto de transferencias del ejercicio fiscal 2019, anexaron a las siguientes pólizas comprobantes fiscales digitales (CFDI) expedidos de manera extemporánea, debido a que fueron emitidos en el ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$86,218,588.32 (ochenta y seis millones doscientos dieciocho mil quinientos ochenta y ocho pesos 32/100 moneda nacional).

FACTURAS EMITIDAS CON FECHA EXTEMPORÁNEA

Póliza			Beneficiario	Factura	
Fecha	Número	Partida		Fecha	Importe \$
25/07/2019	E1934	41401	Universidad Autónoma de Nayarit	17/11/2020	5,227,269.00
29/11/2019	E2059	41401	Tribunal de Justicia Administrativa	20/02/2020	923,539.90
29/07/2019	E2080	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	424,721.00
29/07/2019	E2081	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	64,768.50
22/08/2019	E1510	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	95,630.00
22/08/2019	E1512	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	2,123,727.73
10/09/2019	E488	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	468,678.00
10/09/2019	E489	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	121,914.00
24/09/2019	E1567	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	2,921,026.19
01/10/2019	E137	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	7,179.50
07/10/2019	E497	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	630,000.00
18/10/2019	E1205	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	2,456,427.51
24/10/2019	E1475	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	669,349.65
24/10/2019	E1476	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	634,500.00
12/11/2019	E655	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	3,573,452.54
20/11/2019	E1440	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	485,790.86
20/11/2019	E1464	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	136,980.50
28/11/2019	E1765	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	17,646.00
03/12/2019	E253	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	12,415,220.32
10/12/2019	E888	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	3,808,704.20
26/12/2019	E1715	41501	Servicios de Salud de Nayarit	17/11/2020	2,672,786.22
31/12/2019	E2617	41501	Servicios de Salud de Nayarit	08/01/2020	24,672,633.11
19/02/2019	E1103	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	21/10/2020	215,500.00
01/03/2019	E52	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	19/10/2020	451,800.00
10/04/2019	E607	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	240,253.19
16/05/2019	E1052	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	216,500.00
31/05/2019	E2157	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	5,600,000.00
04/07/2019	E410	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	137,000.00
17/07/2019	E1307	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	1,000,000.00
24/07/2019	E1746	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	175,000.00
25/07/2019	E1936	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	1,000,000.00
01/08/2019	E58	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	21/10/2020	1,700,000.00
02/08/2019	E142	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	47,560.00
06/08/2019	E250	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	21/10/2020	280,970.56
27/08/2019	E1764	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	44,389.16
30/08/2019	E2191	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	106,880.00
10/09/2019	E491	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	87,500.00
11/09/2019	E567	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	70,000.00
12/09/2019	E765	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	1,458,100.00
18/09/2019	E1172	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	2,258,372.00

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Fecha	Póliza		Beneficiario	Factura	
	Número	Partida		Fecha	Importe \$
19/09/2019	E1262	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	21/10/2020	2,263,440.00
23/09/2019	E1451	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	982,524.00
01/10/2019	E118	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	42,591.00
04/11/2019	E81	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	40,620.00
17/12/2019	E1367	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	20/10/2020	28,900.00
31/12/2019	E2352	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	06/01/2020	1,514,542.27
31/12/2019	E2592	41501	Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	22/01/2020	1,704,201.41
			Suma		86,218,588.32

FUENTE: Auxiliar contable y pólizas de diario y egresos.

- De la partida «41501» denominada «Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras», se detectó que en las siguientes pólizas, anexan recibos simples de los pagos efectuados por concepto de transferencias del ejercicio fiscal 2019; debiendo ser mediante los comprobantes fiscales digitales (CFDI), por un monto de \$17,816,272.09 (diecisiete millones ochocientos dieciséis mil doscientos setenta y dos pesos 09/100 moneda nacional).

PAGOS NO COMPROBADOS CON C.F.D.I.				
Fecha	Póliza		Beneficiario	Importe \$
	Número			Recibo Simple
15/08/2019	E883		Servicios de Salud de Nayarit	5,449,342.28
30/08/2019	E2147		Servicios de Salud de Nayarit	5,449,342.28
29/11/2019	E2112		Servicios de Salud de Nayarit	5,648,966.76
15/05/2019	E893		Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	573,124.96
21/05/2019	E1438		Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	154,000.00
14/06/2019	E976		Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte	541,495.81
			Suma	17,816,272.09

FUENTE: Auxiliar contable y pólizas de diario y egresos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 7, fracciones X y XXI, 26, fracción VI, VIII, XXXIX y XLV, 27, fracciones XI y XXIV, 28, fracciones III, V y XIV, 29, fracciones VII, VIII y X, 34, fracciones IV, VI, IX y XIX y 37, fracciones III, IV, VII, VIII y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se establece como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; directora general de contabilidad y presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de programación y presupuesto de la secretaría de administración y finanzas; director de contabilidad de la secretaría de administración y finanzas; director general de tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas; coordinador general de organismos descentralizados de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

- En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Dirección de Programación y Presupuesto, así como la Dirección de Contabilidad, dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas, se informa lo siguiente:

- En cuanto a las partidas 34105 y 34107, se informa que en el Estado de Cuenta Bancario se refleja un cargo por \$ 18,199,055.02 (dieciocho millones ciento noventa y nueve mil cincuenta y cinco pesos 02/100 m. n.), mismo que está conformado de la siguiente manera:

Pago de Amortización de Capital	\$ 16,666,666.66
Pago de Intereses	<u>1,532,388.36</u>
Total:	\$ 18,199,055.02

Al respecto, se enfatiza que la institución acreedora registró los movimientos en un solo cargo; en este sentido, se requirió al Banco HSBC, S. A. la integración de las aplicaciones realizadas, por lo que se anexa la siguiente documentación debidamente certificada:

- Copia certificada de Estado de Cuenta Bancario del mes de Enero de 2019 correspondiente a la cuenta ...3529 de HSBC, S. A.
- Copia certificada de aplicaciones realizadas por el Banco.

b) Con respecto a las partidas 414 01 y 415 01 se remite oficio número 005/OPD/2021/01/08 (sic) de fecha 08 de enero del presente, emitido por el Coordinador General de Organismos Públicos Descentralizados, adjuntando cuatro carpetas con medio magnético cada una, que contiene los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de las siguientes Instancias:

- Universidad Autónoma de Nayarit
- Tribunal de Justicia Administrativa
- Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte
- Servicios de Salud

Coordinador General de Organismos Públicos Descentralizados (Oficio 005/OPDS/2021/01/08)

En respuesta a su Oficio 1639/15 Dic./2020, que recibimos el pasado 5 de Enero del Año en Curso, le remito las respuestas de los resultado (sic) que contiene el Informe Individual, (sic) Preliminar de la Instancia Fiscalizadora que realizo (sic) a los Entes, y que se me hacen atribuibles a mi persona, como usted me lo indica en su oficio, por ser responsables de la Coordinación Gral., de los Organismos Públicos Descentralizados.

Le estoy haciendo llegar Documentos Certificados, en Físico y CD, como se les solicito (sic) a los siguientes Organismos:

Universidad Autonoma (sic) de Nayarit.	Organismo Autonomo (sic).
Tribunal de Justicia Administrativa.	Organismo Autonomo (sic).
Intituto (sic) Nayarita de Cultura Fisica (sic) y Deporte.	Organismo Descentralizado.
Servicio (sic) de Salud de Nayarit.	Organismo Descentralizado.

Todo lo anterior en respuesta al resultado Núm. 11 Observación Núm. 6.AF.19.PE.02., donde se detectaron inconsistencias de la revisión de pólizas de Egresos que corresponde al Cap. 4000 "transferencias, Asignaciones, y otras ayudas del Ejercicio Fiscal 2019" por la expedición de los CFDI extemporáneos, que se emitieron en el Ejercicio 2020.-

Así mismo se remiten las aclaraciones de las partidas "41501" denominadas Entidades para Estatales no Financieras, donde se detectan por la Unidad Fiscalizadora Recibos Simples de Pago efectuados del Ejercicio 2019, de los Organismos:

De los Servicios de Salud de Nayarit., los Folios 3530, 3663, y 3675 se anexan los CFDI, y el oficio explicativo No. SSN/DA/023/2021, de manera impresa certificados, y su aclaración que nos emite el Director de Administración de dicho ente, ya que no estaban timbrados.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Del Instituto Nayarita de Cultura Física (sic) y Deporte., Se envía respuesta de la Observación Núm.11, la razón del porque fueron emitidas las Facturas Extemporáneas según Oficio sin Numero (sic) que nos anexa el Administrador de dicho Instituto.*

*Así como de la Partida "41501", se hacen las aclaraciones pertinentes de las Dos Facturas Observadas, y se remite copia certificada de las mismas, como de la Póliza E1438, por un importe de \$154,000.00 que se expidió extemporánea el pasado 22 de diciembre, la cual se anexa también.*

*Como soporte adicional se anexa la baja del Anterior Director, que en sus funciones por desconocimiento total no emitió las facturas correspondientes en su periodo (sic).*

*La Universidad Autonoma (sic) de Nayarit, un análisis exhaustivo que aclarece la forma y términos así como el manejo de sus procesos administrativos donde se integran los documentos y argumentos pertinentes que solventarían, dichas inconsistencias según Oficio que se adjunta en físico y CD, certificado Núm. UAN/SFA/08/2021 (sic), Firmado por la Secretaria de Finanzas y Administración.*

*Del Tribunal de Justicia Administrativa., Nos hizo llegar sus aclaraciones pertinentes en Físico y Disco Certificado de la Observación Núm. 11 8.AF.19.02 Según Oficio TJAN/ADM/004/2021, Firmado por el Administrador de dicho tribunal.*

*Cabe hacer mención que esta Coordinación a mi cargo es el primer filtro de recepción de los Subsidios que se solicitan a la Secretaria (sic) de Finanzas (Egresos) pero no nos compete hacer la Asignación y mucho menos la Ejecución y aplicación de dichos recursos solicitados.*

*Por tal razón las inconsistencias que se generan, consideramos que es responsabilidad de cada uno de los Entes.*

Directora de Administración del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Nayarit (Oficio SSN/DA/023/2021)

*En el proceso de auditoria (sic) se detectaron que no se habían realizado los CFDI a los ingresos radicados de los recursos de ingresos propios por lo que para regularizar esta omisión se emiten los CFDI en el ejercicio fiscal 2020, cuidando que en el concepto se haga referencia al mes y año del ejercicio fiscal 2019, donde se reportan dichos ingresos, así mismo se adjuntan los CFDI de los folios No. 3530, 3563 y 3675 emitidos en el ejercicio fiscal 2019, a lo cual se envía de forma impresa certificada, los CFDI emitidos como aclaración para la atención de dichos resultados.*

Director de Administración y Finanzas del Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte (Oficio sin número)

*Por este conducto se le da respuesta (sic) la observación emitida no (sic) 8.AF.19. PE.02 (sic) por parte de (sic) Auditoria (sic) Superior del Estados (sic) de Nayarit*

*Las facturas emitidas (sic) de forma extemporánea fue por situación de desconocimiento total por parte del director de administración que ejercía el cargo en su momento en este instituto.*

*Las observaciones marcadas como no comprobados (sic) con C.F.D.I manifiesto que el número de las pólizas son erróneas ya que la marcada con E893 existe pero no corresponde a lo observado (573,124.96) el monto corresponde a la póliza I00111 la cual anexo e informo que se facturo (sic) con fecha de 05-07-2019.*

*La póliza E976 existe pero no corresponde a lo observado (541,795.81) el monto corresponde a la póliza I00150 lo cual se informa que se facturo (sic) el 24-05-2019 la cual se anexa.*

La póliza E1438 existe pero no corresponde al monto observado (154,000) el monto corresponde a la póliza I00150 la cual se realiza cfdi con fecha actual ya que por desconocimiento no se realizó en tiempo y forma la cual anexo.

Secretaria de Finanzas y Administración de la Universidad Autónoma de Nayarit (Oficio UAN/SFA/018/2021)

Respuesta: Referente a la observación mencionada donde está la emisión del comprobante Fiscal extemporáneo de la Universidad Autónoma de Nayarit a favor de la Secretaria (sic) de Administración y Finanzas, se aclara lo siguiente:

- La factura se emitió de manera extemporánea debido a una falta de solicitud por parte del usuario quien dispersa el recurso, la Universidad al final de ejercicio fiscal timbra todos los ingresos No identificados al Público en General de forma Global, como lo marca la normativa, en este caso, al tener la solicitud expresa por parte de la Secretaria (sic) de Administración y Finanzas de Gobierno del Estado, se timbra el monto relacionado haciendo el indicativo de cuando el recurso es remitido a las cuentas de la universidad, tomando en cuenta la fecha y haciendo el indicativo en el mismo comprobante fiscal con la leyenda "Recurso extraordinario para adquisición de camiones de la unidad academica (sic) de odontología (sic). Con fecha de depósito del 26/julio/2019." Con el número de CFDI FC0000005478 por un monto de \$ 5,227,269.00 (cinco millones doscientos veinteseite (sic) mil doscientos sesenta y nueve (sic) pesos 00/100).
- Adicional a ello, se hace notar que el gasto por parte de la secretaria (sic) se vuelve un gasto Comprometido, debido a lo que la LGCG señala en su artículo IV (sic) fracc XV.- Gasto comprometido: el momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio; "Acto reflejado en el "Convenio específico en materia de apoyo extraordinario no regularizable, celebrado entre Gobierno del Estado y la Universidad Autónoma de Nayarit, Cláusula Segunda del convenio. Para el ejercicio 2020 se hace un reintegro de parte de ese recurso y la comprobación del resto del recurso ya ejercido por parte de la universidad.

*Pruebas:*

Documentacion (sic): convenio específico en materia de apoyo extraordinario no regularizable, firmado por ambas partes, firmado el día (sic) 17 de julio de 2019 por parte del Poder Ejecutivo y la Universidad Autonoma (sic) de Nayarit. (copia simple)

Esta prueba se relaciona con la presente observación y tiene por objeto acreditar el compromiso del gasto por parte de la Secretaria (sic) de Administración y Finanzas.

Documentacion (sic): comprobante fiscal digital por internet del recurso transferido (sic) a la Universidad Autonoma (sic) de Nayarit. Recibo de pago con folio C-548 con fecha del 17 de noviembre de 2020. (copia certificada)

Esta prueba haciendo el indicativo en el mismo comprobante fiscal la fecha del depósito.

Documentacion (sic): comprobantes de reintegro de parte del recurso reintegrado a la secretaria (sic) de administracion (sic) y finanzas. (copia certificada)

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Factura fiscal: 247521212475212 por \$2,73,793.00 (sic) (Reintegro de recursos del camión de odontología no aplicados correspondientes a la ministración del 25 de julio de 2019 relativa al convenio específico en materia de apoyo extraordinario no regularizable)*

*Comprobante de transferencia. (copia certificada)*

*Factura fiscal:247521112475211 por \$15,077.84 (Reintegro de intereses de recursos del camión de odontología no aplicados correspondientes a la ministración del 25 de julio de 2019 relativa al convenio específico en materia de apoyo extraordinario no regularizable)*

*Comprobante de transferencia (copia certificada)*

*Esta prueba es referente a que parte del recurso fue reintegrada por no ver (sic) sido ejercida en tiempo y forma.*

*Por lo antes expuesto, se solicita:*

*Primero.- Tener por expuestos los argumentos, justificaciones, documentos y los comentarios pertinentes mediante los cuales se desvirtúan las observaciones, y se atienden las recomendaciones metería (sic) del Informe Preliminar.*

*Segundo.- Tener por ofrecidas y admitidas las pruebas con las que se pretende desvirtuar y/o justificar las observaciones, así como por atendidas las recomendaciones del Informe preliminar.*

*Tercero.- Se declaren solventadas las observaciones, procediendo a eliminarlas; así como atendidas las recomendaciones realizadas en el Informe Preliminar.*

*Jefe de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa (Oficio TJAN/ADM/004/2021)*

*Derivado del "Informe Individual Preliminar" de la fiscalización a la cuenta pública 2019" me permito exponer la siguiente aclaración al Resultado número 11 Observación número 8.AF.19.PE.02 (sic), el cual el ente fiscalizador señala que del análisis a las pólizas de ingresos y diario de la partida "41401" denominada "Organismos Autónomos Estatales" y "41501" denominada "Entidades Paraestatales Empresariales y No Financieras" se le realizaron pagos por concepto de transferencias a este Tribunal de Justicia Administrativa durante el ejercicio 2019 y de los cuales emitió los comprobantes fiscales de forma extemporánea en el ejercicio fiscal 2019, para esto debo aclarar que este Tribunal de Justicia Administrativa no contaba con certificados de facturación actualizados debido a que el Servicio de Administración Tributaria los había bloqueado por tener adeudos de entero de impuestos retenidos de (ISR 2017), es por eso que en cuanto se autorizaron los nuevos certificados se realizaron las facturas que comprueban el subsidio otorgado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Nayarit.*

*Por lo tanto debo aclarar que el timbrado de los subsidios fue de forma espontanea (sic) aunque fuera de tiempo, por lo que no considero que este hecho sea considerado (sic) como una observación debido que cuando se presento (sic) la observación estas facturas ya habían sido presentadas a la Secretaría de Administración y Finanzas.*

*Por lo que solicito atentamente sean presentados (sic) estas consideraciones y elementos para la solventación de la presente observación a la Auditoría (sic) Superior del Estado de Nayarit.*

*Director de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio SAF/DGCP/001/2021)*

Directora General de Contabilidad y Presupuesto de la Secretaría de Administración y Finanzas  
(Oficio SAF/DGCP/014/2021)

*En atención al Resultado Núm. 11 Observación Núm. 6.AF.19.PE.02, la coordinación general de organismos públicos descentralizados, será la encargada de dar respuesta a este punto, por lo tanto mi respuesta será en el mismo sentido.*

**Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se comprueba lo siguiente:

Del inciso a) se aclara el importe observado de \$1,532,388.36 (un millón quinientos treinta y dos mil trescientos ochenta y ocho pesos 36/100 moneda nacional), toda vez que de la póliza E1 de fecha 2 de enero de 2019, se anexa el estado bancario de la cuenta ...3529 y del crédito ...8489 de la Institución HSBC del mes de enero de 2019, con lo que se acredita de forma detallada y analítica la aplicación del pago de intereses registrado en la cuenta contable «34107» denominada «HSBC México, S.A. (Crédito ...8489)».

Referente al inciso b) punto 2, se aclara un importe de \$11,471,809.52 (once millones cuatrocientos setenta y un mil ochocientos nueve pesos 52/100 moneda nacional), toda vez que de las pólizas E893, E883 y E2147, se anexan los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) con folios 43, 3530 y 3563, de fecha 24 de Mayo de 2019, 15 de Agosto de 2019, y 30 de Agosto de 2019, respectivamente, con los que se acredita que los organismos Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y Servicios de Salud de Nayarit si emitieron los CFDI. Con relación al argumento referente a un error en el número de las pólizas observadas, cabe aclarar que éstas corresponden a los registros contables del Poder Ejecutivo.

Quedando sin solventar lo que se detalla a continuación:

Del inciso b) punto 1, el monto de \$86,218,588.32 (ochenta y seis millones doscientos dieciocho mil quinientos ochenta y ocho pesos 32/100 moneda nacional), debido a que los argumentos y documentación presentada, no cambian el hecho que los (CFDI) fueron expedidos de manera extemporánea, de acuerdo a lo siguiente:

El organismo Universidad Autónoma de Nayarit, remite el Convenio específico en materia de apoyo extraordinario no regularizable, celebrado entre el Poder Ejecutivo y la Universidad Autónoma de Nayarit, firmado por ambas partes el 17 de Julio de 2019, por un importe de \$5,227,269.00 (cinco millones doscientos veintisiete mil doscientos sesenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) y conforme su cláusula segunda "La Universidad" se compromete a entregar a "El Poder Ejecutivo" previo a la ministración de los recursos los archivos electrónicos de los CFDI y XML correspondiente que acredite la recepción de los recursos financieros referidos a la cláusula primera, por tal motivo se adquirió la obligación de timbrar durante el ejercicio fiscal 2019 los archivos electrónicos CFDI y XML, cabe mencionar que la ministración de los recursos se realizó el día 25 de Julio de 2019.

Del organismo Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, queda pendiente de aclarar un importe de \$923,539.90 (novecientos veintitrés mil quinientos treinta y nueve pesos 90/100 moneda nacional), debido a que argumentan que no contaban con certificados de facturación

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

actualizados debido a un bloqueo por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), pero no remiten soporte documental que acredite dicho acto.

De los organismos Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y Servicios de Salud de Nayarit, los archivos digitales de CFDI remitidos, son los mismos que ya habían sido valorados durante el proceso de revisión y el argumento presentado confirma que la fecha de expedición y timbrado de los CFDI por el importe de \$80,067,779.42 (ochenta millones sesenta y siete mil setecientos setenta y nueve peso 42/100 moneda nacional), se realizaron durante el ejercicio 2020.

Del inciso b) punto 2, de los organismos Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte y Servicios de Salud de Nayarit, se remiten las facturas con folio interno número 50 de fecha 5 de julio de 2019 y 3675 de fecha 7 de noviembre de 2019; sin embargo, el concepto de la factura no corresponde al concepto de las pólizas observadas E976 del 14 de junio de 2019 y E2112 del 29 de noviembre de 2019, por un importe de \$6,190,462.57 (seis millones ciento noventa mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 57/100 moneda nacional).

Del organismo Instituto Nayarita de Cultura Física y Deporte se anexa la factura con folio interno número 73 de fecha 22 de diciembre de 2020, correspondiente a la póliza E1438 con fecha 21 de mayo de 2019, con lo que se acredita la emisión del CFDI, pero subsiste la observación por la emisión de la factura con fecha extemporánea, por un importe de \$154,000.00 (ciento cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional). Derivado del argumento con relación a un error en el número de las pólizas observadas, cabe aclarar que éstas corresponden a registros contables del Poder Ejecutivo.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### **Resultado Núm. 12 Sin Observaciones AF.19.PE.02**

Del análisis a las cuentas contables «1231» denominada «Terrenos» y «1232» denominada «Viviendas», de la revisión de la póliza «D2941» del 31 de diciembre de 2019 y del expediente de la baja de inmuebles proporcionados mediante oficio 0739/2020, con base al Convenio en materia civil resultado de la sesión en procedimiento de mediación pública de fecha 29 de junio de 2018, dentro del expediente de mediación CEJA/567/2018, y del acta de entrega del inmueble con fecha 23 de septiembre de 2019, se constató que los bienes inmuebles se dieron de baja en cumplimiento a lo establecido en los artículos 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1.AF.19.PE.02**

Del análisis de la información recibida mediante oficios 0748/2020 y 0950/2020, de la base de datos generadora de las nóminas, pólizas de egresos y dispersiones de las quincenas 1 a la 24 del ejercicio fiscal 2019, se efectuó la comparación de esta información con el Tabulador para el personal de base burocracia publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2019; y se constató que se realizaron pagos por concepto de «Compensaciones» superiores a los autorizados, por un importe de \$11,830,835.90 (once millones ochocientos treinta mil ochocientos treinta y cinco pesos 90/100 moneda nacional), como se detalla a continuación:

COMPENSACIÓN CON CÁLCULO ANUAL POR PAGO SUPERIOR AL AUTORIZADO EN TABULADOR					
Número	Empleado		Compensación Anual		Diferencia \$
	R.F.C.	Régimen	Pagada \$	Autorizada \$	
189	OORD600102RUA	B	19,145.47	14,976.00	4,169.47
264	BUVP7005263J8	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
529	OOCJ711006430	B	15,598.80	14,976.00	622.80
541	HEPC570619N46	B	23,934.53	9,252.00	14,682.53
561	LUFA6602197E8	B	16,068.84	14,976.00	1,092.84
835	MAOB591202UD2	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
838	GORM861021949	B	9,085.96	8,866.50	219.46
973	SAJO6412106D1	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
1046	REAM680117EH5	B	20,344.53	14,976.00	5,368.53
1106	GALG721012LF2	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
1580	CASF681023B18	B	20,383.20	14,976.00	5,407.20
1708	AAGJ570608GJ9	B	22,778.40	4,992.00	17,786.40
2125	MIRN680805GQ3	B	73,558.80	33,468.00	40,090.80
2320	PESS630714IJ5	B	1,299.95	624.00	675.95
2565	AAFE720322FK4	B	63,000.00	14,976.00	48,024.00
2875	LOAV710220JQ3	B	49,315.77	11,232.00	38,083.77
3202	VIGD691015L31	B	72,000.00	33,468.00	38,532.00
3439	ROMH730314I76	B	36,000.00	33,468.00	2,532.00
3967	AIEG611214UL6	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
4354	GONA540605L85	B	22,448.27	14,976.00	7,472.27
4366	VAGM720116IL2	B	16,801.20	14,976.00	1,825.20
4613	DAME510605TY6	B	21,000.00	2,220.00	18,780.00
4667	SAGL651231PS4	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
5270	PICE700501GN6	B	25,800.00	4,992.00	20,808.00
5441	GOMC621124DC3	B	171,001.20	14,976.00	156,025.20
5618	BEBG590617A30	B	421,801.20	14,976.00	406,825.20
5780	RACC700716PI6	B	34,333.20	33,468.00	865.20
5970	RORC691110E33	B	63,000.00	14,976.00	48,024.00
5972	UOVE730225J13	B	45,601.20	14,976.00	30,625.20
6228	BARM691214RM4	B	60,025.00	14,352.00	45,673.00
6304	GOSF730913NQ7	B	29,998.80	14,976.00	15,022.80
6476	TIVS710811KL7	B	22,320.00	14,976.00	7,344.00
6529	VEGG660614EG2	B	25,130.00	14,976.00	10,154.00
6964	IASL700806VD4	B	23,867.86	14,976.00	8,891.86
7277	MUSI690114KZA	B	35,900.00	33,468.00	2,432.00
7327	GALB710218P7A	B	31,798.80	14,976.00	16,822.80
7347	MAPD730828452	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
7463	CAAM681111EU8	B	96,598.80	33,468.00	63,130.80
7552	GOBO680603IV3	B	62,825.00	14,976.00	47,849.00
8000	ZAOM731227AR7	B	36,894.43	14,976.00	21,918.43
8103	AENR710501TY4	B	33,923.85	32,073.50	1,850.35
8123	LOAM690626V8A	B	29,998.80	14,976.00	15,022.80
8430	CUMD410707U98	B	62,825.00	10,152.00	52,673.00
8432	POMA670520UV0	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
8458	PELM691104N74	B	176,509.53	33,468.00	143,041.53
8491	MECG6001034B6	B	11,998.80	6,660.00	5,338.80
8492	MIGE531202RYA	B	10,399.20	9,984.00	415.20
8684	RELS740222KY1	B	32,400.00	14,976.00	17,424.00
9020	IARJ651022IY5	B	162,000.00	33,468.00	128,532.00

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Número	Empleado R.F.C.	Régimen	Compensación Anual		Diferencia \$
			Pagada \$	Autorizada \$	
9043	NICG680803K6A	B	21,000.00	4,992.00	16,008.00
9073	LOVG670604R43	B	126,000.00	33,468.00	92,532.00
9086	SACM720113PA7	B	23,934.53	9,252.00	14,682.53
9338	RABE561022FK9	B	27,000.00	10,152.00	16,848.00
9343	FICA720816QY7	B	36,000.00	33,468.00	2,532.00
9535	RORC670922FQ2	B	13,658.40	10,152.00	3,506.40
9699	RAME670527273	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
9707	CABJ720420BV6	B	17,950.00	10,152.00	7,798.00
9710	VELB7106235R8	B	36,564.15	33,468.00	3,096.15
9713	MACY741205MT7	B	42,901.20	33,468.00	9,433.20
9907	GUCD720917SA7	B	12,930.96	10,152.00	2,778.96
9912	IAGE340715ER8	B	36,474.40	14,976.00	21,498.40
9916	MAAJ7510198R9	B	19,198.80	9,252.00	9,946.80
10137	VIMM6404241H9	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
10195	TIRG640328F27	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
10208	MOGJ761126AD0	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
10238	MEPS7108085H2	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
10265	VAVE770914P84	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
10360	TAPI751213393	B	29,998.80	14,976.00	15,022.80
10379	RIBC7701305F6	B	252,000.00	33,468.00	218,532.00
10657	HERA670721HU2	B	291,600.00	33,468.00	258,132.00
10738	LOCA7003256Z6	B	50,976.00	14,976.00	36,000.00
10744	LOSM610926NF3	B	35,900.00	33,468.00	2,432.00
10844	LAHJ730816ML3	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
10855	CASP690930CK7	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
10857	SARG5712305H6	B	47,140.29	14,976.00	32,164.29
10863	BELL740721CW7	B	66,601.20	33,468.00	33,133.20
10885	MOER540115196	B	24,001.20	7,680.00	16,321.20
10898	ROPD640304TZ2	B	62,825.00	14,976.00	47,849.00
11019	COGX731217K49	B	21,000.00	4,992.00	16,008.00
11055	RACL711217C13	B	30,166.77	14,976.00	15,190.77
11064	MEGV790106I24	B	63,000.00	6,660.00	56,340.00
11092	PERL740601QQ4	B	63,000.00	10,152.00	52,848.00
11099	UOVM7403083V3	B	12,565.00	6,660.00	5,905.00
11177	NUSL791111P73	B	262,126.80	33,468.00	228,658.80
11179	FALC800312J69	B	65,999.55	12,550.50	53,449.05
11188	GOSS790923KT4	B	73,134.00	10,152.00	62,982.00
11218	EARL700826SS1	B	47,865.47	33,468.00	14,397.47
11227	AIHL730417780	B	14,654.38	10,152.00	4,502.38
11383	PASA650216M86	B	38,998.80	14,976.00	24,022.80
11601	LOBJ750502I50	B	48,000.00	12,550.50	35,449.50
11603	NABW720428MY4	B	65,963.55	12,550.50	53,413.05
11622	MABA700501H22	B	60,001.20	33,468.00	26,533.20
11663	ROCF750604K3A	B	40,685.47	14,976.00	25,709.47
11699	LEOT561223NN0	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
11863	SAMS600225911	B	21,000.00	2,560.00	18,440.00
11935	RORC760226QCA	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
11947	PECG740627Q59	B	1,900.05	1,394.50	505.55
11991	UIAL701227TV8	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53
12061	SAQL731207DL2	B	14,403.08	10,152.00	4,251.08
12077	HARA7608244M0	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
12085	CAMA720311UF0	B	38,890.47	33,468.00	5,422.47
12116	GUPM600903AD3	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
12351	FEGD7712295F4	B	65,999.55	12,550.50	53,449.05
12474	BOGT630426KV9	B	17,950.00	10,152.00	7,798.00
12675	LOPJ670712Q97	B	43,200.00	10,152.00	33,048.00
12676	VIGG740127LFA	B	21,000.00	4,992.00	16,008.00
12705	LEPL770317CU5	B	47,998.80	14,976.00	33,022.80
12706	GOVJ5107034Y4	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53
12714	ROCL571010D16	B	137,998.80	14,976.00	123,022.80
12718	UOCM670918H29	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
12801	HEVJ730316QX7	B	12,445.20	10,152.00	2,293.20
12981	ROFJ6608308V4	B	94,665.72	26,495.50	68,170.22

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Número	Empleado R.F.C.	Régimen	Compensación Anual		
			Pagada \$	Autorizada \$	Diferencia \$
12992	MAJI6109157V2	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
13019	CUAY790118SW1	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
13077	VIQB690520ND9	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
13084	CAHR710221F14	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
13109	HEON750512GCA	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
13142	OECR5903308N8	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
13158	ROPL600211DF5	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
13160	GOVP780105JI9	B	7,200.00	6,660.00	540.00
13179	SOVM760923J54	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
13193	GOCR540719K20	B	188,475.00	33,468.00	155,007.00
13343	BACA800716FWA	B	190,660.80	14,976.00	175,684.80
13346	CABA7309167N3	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
13357	HIPG601125NB7	B	126,000.00	33,468.00	92,532.00
13366	HEPO7812182C6	B	45,700.35	12,550.50	33,149.85
13432	LUHN791214P64	B	63,000.00	10,152.00	52,848.00
13451	EAAL800119PE0	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
13486	EAME680520IQ4	B	125,650.00	14,976.00	110,674.00
13489	VERC731010M6A	B	47,998.80	14,976.00	33,022.80
13579	OOAG720625IP9	B	36,000.00	14,976.00	21,024.00
13593	MEPD741124GC2	B	7,200.00	6,660.00	540.00
13717	AEAJ750330HA9	B	120,601.20	33,468.00	87,133.20
13726	MERE750122CIA	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
13731	GOVN741002SS8	B	16,686.00	10,152.00	6,534.00
13805	CABY720930NG5	B	7,999.95	1,394.50	6,605.45
13850	GOAE720625689	B	24,001.20	7,680.00	16,321.20
13921	MAMC7808251K7	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
13995	RAZI8007098W9	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
14069	CARN700129TR3	B	159,598.80	14,976.00	144,622.80
14109	IAOE740810IH7	B	36,000.00	14,976.00	21,024.00
14111	RURO710124CAA	B	77,185.00	14,976.00	62,209.00
14160	BADD790806DS2	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
14200	SACF560209D76	B	3,600.00	2,592.00	1,008.00
14226	CUPL750204KV8	B	36,000.00	33,468.00	2,532.00
14287	GUED661124K61	B	57,440.00	14,976.00	42,464.00
14292	PITF7507259G8	B	42,001.20	33,468.00	8,533.20
14659	GUEL630402LK9	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
14848	IIVB7901112K3	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
14862	AEMC730918MX7	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
14912	GAUG770912N99	B	124,950.00	33,468.00	91,482.00
14949	EOMC710320E64	B	52,801.20	33,468.00	19,333.20
14996	TOJF710222I57	B	62,825.00	14,976.00	47,849.00
15014	PUJV650228SB0	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
15153	PAAL6608302AA	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
15192	AUMM761006JX1	B	65,999.55	12,550.50	53,449.05
15212	PAMI720919IR2	B	23,801.19	14,976.00	8,825.19
15356	SALL760901KV1	B	249,001.20	33,468.00	215,533.20
15365	MAMM820413KV1	B	18,000.00	10,152.00	7,848.00
15467	GOCN850111JB2	B	119,377.20	6,660.00	112,717.20
15553	IADJ691123QQ7	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
15612	EASO630214RZ6	B	35,900.00	33,468.00	2,432.00
15669	VAIS710325680	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
15766	AAMJ710127BQ7	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
15828	GUFN690705UK2	B	126,000.00	10,152.00	115,848.00
15834	EASR611229S66	B	34,345.53	14,976.00	19,369.53
15849	MEJA5901301Y5	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
15923	PASU650705LH2	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
15960	RICM780504F64	B	4,035.05	1,394.50	2,640.55
15963	LOAA750421J76	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
16048	ROBL790315RJ3	B	126,000.00	33,468.00	92,532.00
16056	MOHG730715FI9	B	38,401.20	33,468.00	4,933.20
16080	SAGC700203RX2	B	63,000.00	33,468.00	29,532.00
16109	AAQM780116529	B	65,999.55	12,550.50	53,449.05
16201	MAMI7605138N0	B	44,999.55	12,550.50	32,449.05

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Número	Empleado R.F.C.	Régimen	Compensación Anual		Diferencia \$
			Pagada \$	Autorizada \$	
16238	CAST6401285H0	B	62,825.00	10,152.00	52,673.00
16244	HEZR840221Q78	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
16246	DEHR570915AP1	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
16327	EADY7802225S9	B	21,000.00	11,156.00	9,844.00
16385	SAMJ750219CG2	B	35,900.00	10,152.00	25,748.00
16396	BUGE701230CP7	B	21,000.00	3,384.00	17,616.00
16413	SAZJ790701HC3	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
16486	CEMR811001CG7	B	14,400.00	10,152.00	4,248.00
16488	RATJ770424H91	B	17,850.00	10,152.00	7,698.00
16496	MARO770628CZ7	B	36,000.00	14,976.00	21,024.00
16507	SARM830926DC4	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53
16543	GUCJ541128TR8	B	19,198.80	6,660.00	12,538.80
16593	MAVC641002N67	B	11,998.80	9,252.00	2,746.80
16597	FORN720919UN7	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
16605	FUAM810503F38	B	72,000.00	33,468.00	38,532.00
16690	PEAO8312301Y9	B	13,850.22	10,152.00	3,698.22
16737	CEVJ740727EG7	B	62,825.00	14,976.00	47,849.00
16771	OIJF850703T69	B	72,601.20	33,468.00	39,133.20
16790	DIDN710316FK7	B	36,000.00	33,468.00	2,532.00
16832	SOGA770129FE2	B	21,000.00	3,384.00	17,616.00
16924	GOGJ6905011E2	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
16941	QUOB790726JA1	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
17022	OORR820426IQ7	B	47,998.80	33,468.00	14,530.80
17058	PALS800606JS6	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
17082	MESA540811CB2	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
17084	UOCJ7509108Z4	B	18,000.00	10,152.00	7,848.00
17085	JUPI850526NY8	B	26,325.47	14,976.00	11,349.47
17112	GALA860101FP5	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53
17154	LAGY740212H93	B	110,998.80	6,660.00	104,338.80
17156	PEJY841127133	B	80,100.00	33,468.00	46,632.00
17173	ROBG740721FB3	B	48,000.00	12,550.50	35,449.50
17177	MODM7412178C0	B	20,005.20	14,976.00	5,029.20
17180	GALF780807T77	B	35,300.00	6,660.00	28,640.00
17199	RARN670819EK6	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
17249	CAMS550801D73	B	17,950.00	14,976.00	2,974.00
17252	MOSY830806I59	B	17,100.00	14,352.00	2,748.00
17254	GGOB7611068D9	B	18,000.00	14,976.00	3,024.00
17256	FAAG800622IK9	B	18,000.00	14,976.00	3,024.00
17258	EASC8208117KA	B	18,000.00	14,976.00	3,024.00
17259	MAJF6409201T1	B	18,000.00	7,680.00	10,320.00
17261	OGR790115UF5	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
17265	BEHR740425SGA	B	81,000.00	14,976.00	66,024.00
17267	NUCR740609M71	B	18,000.00	10,152.00	7,848.00
17277	BAMC770403R99	B	35,700.00	14,976.00	20,724.00
17280	PAOE8008204G9	B	25,201.20	14,976.00	10,225.20
17354	CABR7704037K9	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
17399	LOLJ800923GE3	B	23,867.86	9,252.00	14,615.86
17410	LOAD790115DR4	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
17428	NAPM781031CG9	B	21,000.00	4,992.00	16,008.00
17496	JIOM7801166C4	B	18,000.00	14,976.00	3,024.00
17499	GOVA7712127A3	B	18,000.00	14,976.00	3,024.00
17543	GOF760911522	B	9,658.80	2,592.00	7,066.80
17597	RIBB7009161D4	B	24,501.15	2,592.00	21,909.15
17645	PEVE781025DY5	B	72,000.00	14,976.00	57,024.00
17670	RAAN820917KVA	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
17773	TEHY8104093I7	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
17774	DELS780803B35	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
17791	MEMM710520UQ3	B	17,950.00	7,680.00	10,270.00
17843	OISE8102066E4	B	8,250.00	555.00	7,695.00
17954	GORA850826QQ9	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
17955	GAAL800512LP2	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
17966	RUEI750808710	B	35,500.00	10,152.00	25,348.00
17997	SAGL621126FK4	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Número	Empleado R.F.C.	Régimen	Compensación Anual		
			Pagada \$	Autorizada \$	Diferencia \$
18001	SECR780204HW3	B	36,000.00	14,976.00	21,024.00
18006	Gafa720126H90	B	24,001.20	7,680.00	16,321.20
18007	GAPG800115AT1	B	35,700.00	14,352.00	21,348.00
18014	ROPC750312I90	B	35,900.00	14,976.00	20,924.00
18015	Gofa570722HV7	B	11,998.80	9,252.00	2,746.80
18017	NOMA6210288N3	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
18019	PAFH680108MC6	B	11,998.80	10,152.00	1,846.80
18022	ROAM520705B13	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
18025	ZAVB6512196C8	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
18031	GORM771110KQ0	B	36,000.00	14,976.00	21,024.00
18037	VIJD821031FJ9	B	35,900.00	10,152.00	25,748.00
18258	GOAM7003072C2	B	36,000.00	33,468.00	2,532.00
18259	PASA820806FB7	B	35,900.00	14,976.00	20,924.00
18278	VISe6408182AA	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
18294	MAMG790926MP6	B	23,934.53	7,680.00	16,254.53
18302	GOMA6701207M4	B	62,825.00	10,152.00	52,673.00
18507	LOLO811107LY1	B	4,999.95	1,394.50	3,605.45
18508	GABP810508NE9	B	63,000.00	6,660.00	56,340.00
18551	VIRL710212JB6	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
18607	PAGF810617F44	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
18619	GUSA711029IRA	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
18622	AEVC791116H38	B	35,900.00	14,976.00	20,924.00
18623	BAGC530910KL3	B	96,001.20	14,976.00	81,025.20
18634	GARJ7106028DA	B	36,000.00	33,468.00	2,532.00
18670	CORC760807JH4	B	35,900.00	33,468.00	2,432.00
18711	RUHZ720728UG2	B	35,900.00	10,152.00	25,748.00
18725	RAAE541117BA3	B	35,900.00	33,468.00	2,432.00
18764	DOCM800622BC8	B	62,825.00	14,976.00	47,849.00
18860	GUVR620814NA1	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
18862	VANR690724JJ6	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
18863	CAMJ750330QU3	B	37,400.00	10,152.00	27,248.00
18873	REVC820521A27	B	14,360.00	9,252.00	5,108.00
18943	CAVS740903SB0	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
18951	LIAM681103VP4	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
18960	TADL600618JA0	B	36,000.00	14,976.00	21,024.00
19045	GATI800301JG2	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
19129	GAPL820923AP8	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
19134	SALM730330Q49	B	17,250.00	9,306.00	7,944.00
19148	PAOL830528F42	B	7,240.20	1,692.00	5,548.20
19169	CABA710623F78	B	18,934.28	5,272.50	13,661.78
19177	CORR780222IF2	B	35,800.00	14,976.00	20,824.00
19179	OIBA670428P82	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
19190	HEIA861028F52	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
19205	VAHR66060761A	B	35,900.00	14,976.00	20,924.00
19356	RICM861022TK3	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
19365	MAGN800910GZ4	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
19366	OUME840701FD9	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
19374	TARL760930UP0	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
19384	EISJ611019TTA	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
19429	OASC8007219E0	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
19438	LOAC8101223K1	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
19454	MAMD8310107B6	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
19516	GATF740403A42	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
19676	LUPF690118EX4	B	81,000.00	33,468.00	47,532.00
19751	IARF730714J71	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
19812	GAFJ780425ST1	B	21,000.00	4,992.00	16,008.00
19817	EIJ860626658	B	11,998.80	9,252.00	2,746.80
19876	GACE6109019V3	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
19879	SORY810318R32	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
19883	RIAM741207F38	B	35,900.00	10,152.00	25,748.00
19889	GARA830222QQ4	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
19893	HEMD591005Q63	B	36,000.00	10,152.00	25,848.00
19894	RODR760830EZO	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Número	Empleado R.F.C.	Régimen	Compensación Anual		Diferencia \$
			Pagada \$	Autorizada \$	
19897	GAMJ770406TZ0	B	40,400.00	7,191.00	33,209.00
19922	CARE811212450	B	35,900.00	10,152.00	25,748.00
19943	LOMJ740310T75	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
19944	MACJ7712148A4	B	74,998.80	14,976.00	60,022.80
19948	VAEA7509297H8	B	120,400.00	14,352.00	106,048.00
19954	CAGS650914B45	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
19960	GABH811112AN2	B	21,000.00	3,384.00	17,616.00
20147	PEAN710311TB0	B	60,200.00	14,352.00	45,848.00
20230	DIML780309C7A	B	25,001.10	14,976.00	10,025.10
20301	LOOC780620F10	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
20396	OOSP850922T31	B	11,998.80	9,252.00	2,746.80
20480	MAOD800527ER7	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
20516	RAOS751028UJA	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
20565	LOAJ8502096M5	B	35,900.00	14,976.00	20,924.00
20568	CARL840224FGA	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
20589	CACS5610258T1	B	11,998.80	10,152.00	1,846.80
20595	AOGW8907314A4	B	35,900.00	14,976.00	20,924.00
20598	COZT690202UJ1	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
20603	ZEFL831124KH3	B	21,000.00	2,220.00	18,780.00
20610	MOGY800222SQ9	B	25,001.10	14,976.00	10,025.10
20631	TEDR840516JK2	B	35,900.00	14,976.00	20,924.00
20646	MABR600524MFA	B	24,001.20	2,592.00	21,409.20
20663	AARD810123LK3	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
20698	MATJ801003K52	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
20718	AUAG820531P89	B	33,750.00	12,550.50	21,199.50
20775	CAAV840911DA3	B	23,601.18	2,592.00	21,009.18
20779	AIOM760414411	B	45,001.20	14,976.00	30,025.20
20790	MULY730708BF0	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
20792	GARF87051044A	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
20804	AOBG771024H77	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
20805	CARD8511183I3	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
20806	RISM8201165M8	B	21,000.00	3,084.00	17,916.00
20824	PAPD8007269W7	B	22,601.13	14,352.00	8,249.13
20825	AAZS6704203U4	B	31,201.20	14,976.00	16,225.20
20833	GOAA8411124H8	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
20838	SOPL840524UJA	B	63,000.00	9,252.00	53,748.00
20863	BAAM650517FJ3	B	28,251.15	14,976.00	13,275.15
20889	EIPR601023E78	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
20941	VICA6712073V6	B	62,825.00	9,252.00	53,573.00
20970	IIOF770808CXA	B	35,900.00	14,976.00	20,924.00
20972	GAAA890906NE1	B	20,113.68	14,352.00	5,761.68
20981	ROAA880219PQ4	B	26,001.15	14,976.00	11,025.15
20985	MOPL7707113Y0	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53
21024	LOGA840728HCA	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53
21037	PIEM6704272V7	B	23,934.53	9,252.00	14,682.53
21044	LORG860214FH3	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
21046	COSJ810911M2A	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
21066	MEGC7511213H1	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
21175	RAJL870403C83	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
21179	LOGJ701231CC0	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53
21193	LUBA640324SA8	B	26,501.10	6,660.00	19,841.10
21228	MECC750519TB9	B	18,000.00	14,976.00	3,024.00
21336	SAAE860715IK6	B	35,700.00	14,976.00	20,724.00
21345	PAAM900619PS7	B	66,000.00	20,917.50	45,082.50
21355	CAFJ7812117S7	B	31,993.00	4,183.50	27,809.50
21389	CUAA690716477	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
21423	PENX800207AX0	B	73,998.10	6,660.00	67,338.10
21438	LOPP8509237J9	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
21442	ROOM870327RC1	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53
21451	MARM700330ST0	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
21485	PERJ711006JK7	B	120,601.20	9,252.00	111,349.20
21513	LIRE870821LV0	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
21561	AARJ8408227Y3	B	23,934.53	14,976.00	8,958.53

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Número	Empleado		Compensación Anual		
	R.F.C.	Régimen	Pagada \$	Autorizada \$	Diferencia \$
21578	RORJ7910202C9	B	24,001.20	2,592.00	21,409.20
21607	VITJ8307081R5	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
21614	PEAJ820111TR1	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
21637	VAZI8809233T4	B	23,734.52	6,660.00	17,074.52
21653	MAVL810919338	B	24,001.20	2,592.00	21,409.20
21704	GOBL6409243U2	B	23,934.53	10,152.00	13,782.53
21707	RELI731127V27	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
21754	VAIE8808232S0	B	23,934.53	2,592.00	21,342.53
21771	CARK8103255C6	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
21776	SAOO7704269M6	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
21981	RUMJ830616843	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
22001	CUMF820603G58	B	93,000.00	33,468.00	59,532.00
22010	SAPN7812096H7	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
22021	VEJJ751006I73	B	19,000.95	3,384.00	15,616.95
22104	AAET810915P48	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
22106	AUMF7102214U2	B	63,000.00	6,660.00	56,340.00
22108	ROBE7311136X5	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
22308	COEC7005164A7	B	23,001.15	6,382.50	16,618.65
22338	PELC7802071I4	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
22392	RATX850225AB4	B	93,000.00	33,468.00	59,532.00
22398	TEMA7110125T1	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
22407	MASL821103AS8	B	21,000.00	4,992.00	16,008.00
22416	POGA8312011I6	B	23,934.53	9,252.00	14,682.53
22446	CEAB7210165K1	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
22568	MONA7906211L8	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
22569	COAS6505227X2	B	8,000.40	2,220.00	5,780.40
22579	MAMX780128ME8	B	63,000.00	6,660.00	56,340.00
22584	DIGO830225GC2	B	63,000.00	6,660.00	56,340.00
22586	CUMC820720L90	B	184,521.60	33,468.00	151,053.60
22723	MACL780922DJA	B	21,000.00	3,084.00	17,916.00
22736	CALA740405GW9	B	84,601.20	14,976.00	69,625.20
22741	GAGM860119Q15	B	21,000.00	11,156.00	9,844.00
22762	LOTP820915TT5	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
22800	CEZC811016E46	B	22,001.05	13,104.00	8,897.05
22820	PAZH821022TB5	B	8,250.00	1,394.50	6,855.50
22844	GARM750903L95	B	8,000.40	4,992.00	3,008.40
22845	VAGM8204203H3	B	25,001.10	14,976.00	10,025.10
22879	GASS660310BT0	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
22880	LISS6705043P5	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
22881	RAGO8701185G5	B	21,000.00	11,156.00	9,844.00
22909	CURE830802AZ2	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
22940	LOTD870613MC5	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
22948	GAHE880920QT5	B	11,533.88	6,864.00	4,669.88
23024	GAAJ620519EI0	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
23147	RUGS861108SZ3	B	62,825.00	6,660.00	56,165.00
23159	DECR691221EW7	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
23165	NUNR720606IU4	B	8,000.40	3,384.00	4,616.40
23209	LOCE770515LB7	B	24,001.20	2,592.00	21,409.20
23218	MURP850204HY0	B	122,800.60	14,976.00	107,824.60
23290	LOGA6908094M7	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
23296	HUMC860727K49	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
23412	GOCE870404AR0	B	23,734.52	14,976.00	8,758.52
23518	VAVR930310K67	B	23,801.19	6,660.00	17,141.19
23564	AIMJ900525RR8	B	23,367.31	5,550.00	17,817.31
23593	HESD7205088I6	B	23,934.53	6,660.00	17,274.53
23619	GOZG7202224K7	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
23653	CACI861029PG9	B	62,825.00	2,592.00	60,233.00
24231	MOEE940515AM0	B	27,001.20	6,660.00	20,341.20
24248	LOEL691229IX4	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
24464	MOPJ841010KZA	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
24624	AAZC881016KV5	B	1,282.47	108.00	1,174.47
24713	PEMO920214LS5	B	8,000.40	864.00	7,136.40
24720	DICL810211KB3	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Número	Empleado R.F.C.	Régimen	Compensación Anual		Diferencia \$
			Pagada \$	Autorizada \$	
24867	SALH700716R9A	B	12,162.00	1,394.50	10,767.50
24878	NUSK8412143F2	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
24905	FOGA940914H61	B	7,867.06	4,992.00	2,875.06
24906	DECE810701339	B	26,001.15	6,660.00	19,341.15
24961	GOMG840926QT0	B	123,000.60	14,976.00	108,024.60
24998	DENG891113IV3	B	4,999.95	1,394.50	3,605.45
24999	LUHM701221DH0	B	34,501.20	10,152.00	24,349.20
25000	SERL8602072K7	B	26,001.15	10,152.00	15,849.15
25380	HEPJ810813967	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
25381	PACJ680322S29	B	24,001.20	7,680.00	16,321.20
25382	TITP720223JM9	B	39,000.70	3,885.00	35,115.70
25387	CAAM800928A26	B	21,601.08	1,248.00	20,353.08
25397	ROHI740815B35	B	8,000.40	4,992.00	3,008.40
25417	OECD630802428	B	6,000.30	3,744.00	2,256.30
25425	LOAM900226C79	B	21,000.00	4,992.00	16,008.00
25426	SEHH731027876	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
25437	GOSR580606S22	B	73,998.10	2,592.00	71,406.10
25442	MOGE801015CB3	B	173,734.53	6,660.00	167,074.53
25466	AOMR830701RWA	B	4,999.95	1,394.50	3,605.45
25469	LOEE900514SDA	B	8,000.40	864.00	7,136.40
25470	LURA930410RJ0	B	24,001.20	6,660.00	17,341.20
25477	RAZL8903085U3	B	4,999.95	1,394.50	3,605.45
25499	MOPC831121392	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
25516	LOLY921220H94	B	26,001.15	14,976.00	11,025.15
25539	CAUJ710626GD1	B	24,001.20	10,152.00	13,849.20
25704	CARC820820A94	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
25774	ZUPJ8401149Z5	B	21,000.00	4,992.00	16,008.00
25917	BEOA881030K17	B	24,001.20	14,976.00	9,025.20
25996	ROAB890707B61	B	24,067.87	14,976.00	9,091.87
26034	MEVA840413RM9	B	8,000.40	4,992.00	3,008.40
26201	SAAA821229M17	B	24,001.20	9,252.00	14,749.20
28888	AUMA860615ST5	B	1,800.00	1,387.50	412.50
60131	LUVL8207117AA	B	35,900.00	6,660.00	29,240.00
Suma			17,652,461.40	5,821,625.50	11,830,835.90

FUENTE: Base de Datos de la Nómina del ejercicio fiscal 2019, Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019 y pólizas de egresos con su respectiva documentación comprobatoria.

La información relativa al cuadro que antecede, se presenta detallada en el Anexo 1 el cual forma parte integrante del presente Informe Individual Preliminar.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42, párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 3, fracción XV y 39, párrafo segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 42, párrafos primero y segundo y 47, párrafo primero del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019; 26, fracciones XXV, XXVI y XLV, 31, fracciones VII, VIII y XXXVIII, 32, fracciones II, IV y XXVI y 36, fracciones I, II, V, VII y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$11,830,835.90 (once millones ochocientos treinta mil ochocientos treinta y cinco pesos 90/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: subsecretario de egresos de la secretaría de administración y finanzas; director general de administración de la Secretaría de Administración y Finanzas; director de administración y desarrollo de personal de la Secretaría de Administración y Finanzas a partir del 1 de enero de 2019 al 4 de marzo de 2019; director de administración y desarrollo de personal de la Secretaría de Administración y Finanzas a partir del 15 de julio de 2019 al 31 de diciembre de 2019;; director de pago electrónico de servicios personales de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*En respuesta a este Resultado y con información comunicada por la Subsecretaría de Egresos, se remite copia certificada de Oficio DGJ/SAF/173/2019 de fecha 02 de Diciembre de 2019 suscrito por el Director Jurídico Contencioso de la Secretaría de Administración y Finanzas y se envía lo siguiente:*

- *Se remite oficio número DGA/011/2021 de fecha 08 de enero del presente, emitido por el Director General de Administración de la Secretaría (sic) de Administración y Finanzas, adjuntando en medio magnético y de manera impresa debidamente certificada que contiene los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dicha instancia.*
- *Se remite oficio número DAyDP/008/2021 de fecha 08 de enero del presente, emitido por el Director de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría (sic) de Administración y Finanzas, adjuntando en medio magnético debidamente certificado y de manera impresa debidamente certificada los argumentos tendientes a desvirtuar lo observado por parte de dicha instancia.*

Director General Jurídico de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio DGJ/SAF/173/2019)

*Por medio del presente escrito, en relación con la Observación detectada con respecto a pagos por concepto de compensaciones, me permito hacer de su conocimiento los actos jurídicos realizados como a continuación detallaré.*

- *Derivado de la entrega recepción de la Administración Pública Estatal, los diversos servidores públicos titulares de la Secretaría (sic) de Administración y Finanzas detectaron anomalías en el manejo y disposición de recursos, en específico en el pago de compensaciones, mismas que se encontraban superiores a los autorizados en el tabulador publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para el Ejercicio Fiscal 2017.*
- *En virtud de lo anterior se establecieron acciones respecto a la anomalía detectada, y mediante oficio SAF/SE/02/2017, de fecha 19 de septiembre del año 2017, el M.C. (...), Subsecretario de Egresos de la Secretaría (sic) de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, giró instrucciones al Director de Administración y Desarrollo de Personal dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, a efecto de que realice un exhaustivo análisis del personal de base y confianza que percibe pago por concepto de compensación y verifique que los importes autorizados para cada uno de ellos, esté conforme a los montos establecidos en el tabulador publicado en la normatividad vigente y en los casos que detecte irregularidad, proceda de inmediato a su cancelación y/o ajuste respectivo.*
- *En acatamiento a lo solicitado, la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, en la segunda quincena de septiembre y primera quincena de octubre del año 2017, realizó un análisis de la situación de los conceptos de compensación y procedió a suspender y ajustar las mismas a un importe de \$1,000.00 a todos los servidores públicos que tuvieran asignado dicho concepto.*
- *Los trabajadores, percatados del ajuste al pago de este concepto, promovieron Juicios de Amparo Indirecto a través de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito en Materia Civil, Administrativa y del Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit,, (sic) al considerarse afectados en sus derechos por la determinación administrativa (sic) antes indicada, promoviendo dichas acciones legales en el mes de Octubre de 2017, cuyos agravios recurrentes consistieron principalmente en los siguientes:*

*“desvío de recursos monetarios programados en forma quincenal de la sub partida presupuestal identificada con el numero 13401 denominada compensaciones ordinarias*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*prevista en los anexos del presupuesto de egresos del estado libre y soberano de Nayarit para el ejercicio fiscal 2017, la cual forma parte integral de la partida presupuestal denominada servicios personales del ramo II de la Ley denominada presupuesto de egresos para el estado libre y soberano de Nayarit para el Ejercicio fiscal 2017”*

*“la orden y ejecución de privar a los suscritos del producto de nuestro trabajo sin que exista una resolución judicial que así lo decrete l ordenar y ejecutar suspender en forma unilateral el pago de la prestación salarial ordinaria y legal denominada Compensación fija, contraviniendo las disposiciones contenidas dentro del presupuesto de egresos para el estado libre y soberano de Nayarit para el Ejercicio fiscal 2017”*

*“retención, suspensión y desposesión de los salarios del quejoso al ser un servidor público activo y prestando mis servicios al gobierno del estado de Nayarit por lo cual transgrede mis derechos humanos de vida digna, derecho a la vida, esclavitud y el derecho al salario”*

*Haciendo la aclaración que la comparecencia de los trabajadores ante los Juzgados Federales se hizo tanto de manera personal como colectiva, en diversos juicios de amparo, señalando, como acto reclamado la disminución en su haber económico por el ajuste del concepto de compensación, con los argumentos planteados en líneas precedentes.*

- *Una vez admitidas las Demandas de Amparo respecto el ajuste del pago de compensaciones, por los diversos entes jurisdiccionales, al momento de rendir el informe justificado como autoridad responsable en los diversos juicios de amparo indirecto, se sustentó la defensa relacionada a los ajustes de concepto de compensación, en virtud de que la Secretaría de Administración y Finanzas y sus Unidades Administrativas, no realizaron ningún desvío de recursos monetarios en perjuicio de los trabajadores, lo que aconteció es que en la subpartida presupuestal identificada con el numero (sic) “13401” denominada “compensaciones ordinarias” previstas en los anexos del “presupuesto de egresos del estado libre y soberano de Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017; y la cual forma parte integral de la partida presupuestal denominada Servicios Personales en el “Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2017, se realizó un reajuste de compensación, esto de acuerdo a las atribuciones que confiere el artículo 5º del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2017 y que a la letra dice:*

*“Artículo 5.- Para efectos del presente Presupuesto de Egreso, así como en las etapas de Presupuestación y Ejercicio de los Recursos Públicos, se entenderá por:*

*Percepciones extraordinarias: los estímulos, reconocimientos, recompensas...*

*Así mismo, los artículos los artículos (sic) 13 y 53 fracción II del Presupuesto de Egresos del Estado libre y soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2017, a su vez señalan lo siguiente:*

*Artículo 13.- Los Titulares a (sic) sus equivalentes de las distintas dependencias y entidades...*

*Artículo 53.- Las Dependencias y Entidades Administrativas Publica (sic) Estatal...:*

*“I.-...*

*II.- Las remuneraciones adicionales por jornadas y horas extraordinarias...*

*III.-...”*

*Aunado a esto la subpartida presupuestal identificada con el número (sic) "13401" denominada "compensaciones ordinarias" que los ahora trabajadores en los diversos juicios establecieron que les causaba agravio, como se puede observar en la partida presupuestal señalada no existe una nomenclatura de nombre compensación fija.*

*Por tal motivo, la Secretaría (sic) de Administración y Finanzas contaba con facultades para realizar movimientos presupuestales en armonía con los artículos 26 y los antes citados 13 y 53 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal 2017.*

*Motivo por el cual, se le estipuló a los Juzgados Primero y Segundo de Distrito, que el acto reclamado era inexistente, pues no existe desvío (sic) alguno de recursos; sino que se trata de una revisión para ajuste de compensación, ya que las Unidades Administrativas selectivamente pueden reducir sus gastos Administrativos y Operativos, en sujeción a los Criterios Generales de Responsabilidad Financiera y Hacendaria establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para un manejo sostenible de las Finanzas Públicas, tal y como lo establece el Artículo 13 de Presupuesto de Egresos 2017.*

*Una vez resuelto dentro de los diversos Juicios de Amparo los Incidentes de Suspensión, se decretó la Suspensión Definitiva por los diversos entes jurisdiccionales, donde se ordenó judicialmente que las Autoridades Responsables, se les reintegren las cantidades que les fueron descontadas correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre de 2017 y se abstuvieran de realizarles el descuento por concepto "COMP. FIJ." a los trabajadores, esto es el pago retroactivo a la fecha de suspensión y/o ajuste de la compensación demandada ante los Juzgados de Distrito, con motivo de la suspensión definitiva dictada*

*Por lo cual, en acatamiento a lo ordenado por las autoridades Judiciales Federales, se procedió (sic) a restituir a los trabajadores afectados por el ajuste de compensación, esto con la finalidad de que (sic) no incurran en responsabilidades por incumplimiento de lo ordenado, por existir medidas de apremio judicial tales como la multa y en su caso las sanciones tanto penales o administrativas correspondientes a los titulares de las diversas dependencias y unidades administrativas señaladas como Autoridad Responsables.*

*Adjunto al presente oficio documentación relativa a lo manifestado.*

*Por lo anterior expuesto, dichas compensaciones, fueron autorizadas durante el periodo comprendido de enero a septiembre del año 2017 por la anterior administración sin contar con la suficiencia presupuestal y rebasando los parámetros del presupuesto, por lo que existe un (sic) presunción que fueron autorizadas por quienes en base a las atribuciones que les son otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas corresponde al Secretario de Administración y Finanzas, Dirección General de Administración y Dirección General de Tesorería, Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, de conformidad a los artículos 5 fracción XXVII, 31 fracción VII y XIII, 32, 34, 51 de la referida Reglamentación Interior.*

*Acto seguido le hago del conocimiento de los servidores públicos que ostentaron dichos cargos.*

<i>Secretario de Administración y Finanzas</i>	<i>Ing. ...</i>
<i>Director General de Administración</i>	<i>Lic. ...</i>
<i>Director General de Tesorería</i>	<i>C.P. ...</i>
<i>Directora de Administración y Desarrollo de Personal</i>	<i>Lic. ...</i>

*Director General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio D.G.A./011/2021)*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*En contestación a su oficio 1640/2020 recibido en esta Dirección, en el que solicita argumentos certificados y comentarios pertinentes de utilidad, para desvirtuar el resultado Núm. 13 de la observación Núm. 1.AF.19.PE.02*

*Por lo que anexo los antecedentes y Argumentos necesarios para desvirtuar dicha observación.*

*Por lo anterior expuesto, dichas compensaciones, fueron autorizadas durante el periodo comprendido de Enero a Septiembre de 2017 por la anterior administración sin contar con la suficiencia presupuestal y rebasando los parámetros del presupuesto, por lo que existe un (sic) presunción que fueron autorizadas por quienes en base a las atribuciones que les son otorgadas en el Reglamento Interior de la Secretaría (sic) de Administración y Finanzas corresponde al Secretario de Administración y Finanzas, Dirección General de Administración y Dirección General de Tesorería, Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, de conformidad a los artículos 5 fracción XXVII, 31 fracción VII y XIII, 32,34,51 de la referida Reglamentación Interior.*

*Acto seguido le hago del conocimiento de los servidores públicos que ostentaron dichos cargos:*

*Secretario de Administración y Finanzas Ing. ...*

*Director General de Administración Lic. ...*

*Director General de Tesorería C.P. ...*

*Directora de Administración y Desarrollo de Personal Lic. ...*

*Director de Administración y Desarrollo del Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas (Oficio DAyDP/008/2021)*

*Se Anexa Oficio DGJ/SAF/173/2019 del 2 de Diciembre de 2019, en relación con las Observaciones detectadas con respecto a pago por concepto de Compensaciones, me permito hacer de su conociendo (sic) los actos jurídicos realizados; y resalto en la hoja no (sic) 4 último párrafo dice;*

*Una vez resuelto dentro de los diversos Juicios de Amparo los incidentes de Suspensión, se decretó la Suspensión Definitiva por los diversos entes jurisdiccionales, donde se ordenó judicialmente que las Autoridades Responsables, se les reintegren las cantidades que les fueron descontadas correspondientes a la segunda quincena del mes de septiembre de 2017 y se abstuvieran de realizarles el descuento por concepto "COMP.FIJ" a los trabajadores.*

*Derivado de lo anterior dichas compensaciones fueron autorizadas por funcionarios de la administración anterior y continúan pagándose hasta la fecha, originando pagos superiores a los autorizados rebasando los parámetros del presupuesto como lo manifiesta en la Observación Núm. 1AF.19.PE.02 del resultado número 13, se adjunta DVD-R certificado con la información solicitada*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que, de la revisión a los documentos presentados, se advierte que acompañan de manera anexa las resoluciones dictadas en los incidentes de suspensión por los Juzgados de Distrito Primero y Segundo en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Juicios Federales en el Estado de Nayarit, respectivamente, que conocen de los amparos indirectos promovidos por los trabajadores que se vieron afectados por los ajustes realizados en la segunda quincena de septiembre y primera quincena de octubre del año 2017; en las cuales, se resolvió el incidente referido, concediéndoles la suspensión definitiva del acto reclamado, lo que implicó la restitución de las compensaciones fijas a los quejosos, a cargo de los entes responsables dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit.

Por tales motivos, al haberse concedido las suspensiones definitivas, se confirma que el pago de las compensaciones observadas deriva de los mandamientos judiciales realizados a los entes responsables dependientes de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit sobre la restitución de las compensaciones fijas, quienes por tales motivos, están obligados a su cumplimiento, pues de lo contrario podrían hacerse acreedores a las medidas de apremio y consecuencias jurídicas previstas en los artículos 158, 192 y 193 de la Ley de Amparo.

No obstante lo anterior, no remiten información y documentación que demuestre el estado actual de cada uno de los expedientes de amparo señalados con el objeto de acreditar la vigencia de las suspensiones definitivas referidas.

Por lo anterior, del análisis a la documentación aportada resulta procedente determinar la presunta responsabilidad de los siguientes servidores públicos: Secretario de Administración y Finanzas, Director General de Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, Director General de Tesorería de la Secretaría de Administración y Finanzas y Director de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, que fungieron en el periodo del 01 de enero al 17 de septiembre de 2017.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 14 Sin Observaciones AF.19.PE.02**

Del análisis de la información proporcionada mediante oficios 0748/2020 y 01023/2020, se comprobó la existencia de un Programa Anual de Adquisiciones; se verificó que las adquisiciones de bienes y servicios se efectuaron conforme a lo dispuesto en la normativa, que los procedimientos de contratación se llevaron a cabo conforme a lo estipulado por la Ley y en los casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acredita la excepción, ajustándose a los montos máximos señalados en el presupuesto de egresos, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 27, 28 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Almacenes del Estado de Nayarit; y 70 del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019.

**De la Auditoría de Obra Pública:**

**Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observaron deficiencias en el proceso de planeación, programación y

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra, derivado de las modificaciones realizadas al objetivo y metas para lo que fueron autorizados y contratados los recursos.

Toda vez que previo al inicio de los trabajos y durante la ejecución de la obra denominada «Trabajos de acondicionamiento urbano en la Avenida de Ingreso y calles varias, en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas», con número de contrato de obra DGIUV-LP-2019-085, y un importe de \$29,486,875.83 (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y cinco pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido, se autorizaron y ejecutaron conceptos (extraordinarios) fuera del catálogo, de acuerdo con la documentación presentada como estimaciones, cuadro comparativo o finiquito integrados en el expediente unitario.

Con base en lo anterior, los conceptos cancelados por un importe de \$9,288,031.02 (nueve millones doscientos ochenta y ocho mil treinta y un pesos 02/100 moneda nacional) IVA incluido, equivalen al 31.5% del importe total del contrato y es directamente proporcional al importe resultante del total de conceptos extraordinarios autorizados; de acuerdo a la siguiente tabla:

RECURSO ESTATAL CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO CUENTA PÚBLICA 2019					
No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto \$
Extraordinarios					
EXT-01	Capa de pedraplen poreado con material procedente de banco que indique la Secretaría (banco san José del valle a 15.70 km de distancia), colocación según proyecto, incluye acarreo y compactación al 100%, por unidad de obra terminada.	M3	2,133.7989	537.15	1,146,170.08
EXT-02	Suministro y colocación de relleno fluido de 35 kg/cm <sup>2</sup> de 15 cm de espesor calidad base, tiro directo terminado apalillado, incluye: cimbrado y descimbrado de elementos metálicos donde lo requiera, herramienta de finisher original. Materiales, carga, acarreo, barrido previo, detallado, desperdicios, sobrantes, curado; pruebas de control de calidad y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t. Relleno compactado al 95 % prueba proctor con material de banco en cepas para alcanzar niveles de proyecto, donde indique supervisión, en capas de 20 cm. De espesor máximo;	M3	1,029.7448	1,856.33	1,911,546.16
EXT-04	incluye: obtención, papeo, carga, acarreo y descarga en el sitio de utilización del material, agua requerida, medido ya colocado	M3	2,119.9490	284.60	603,337.49
EXT-05	Colocación de pavimento de concreto MR 42 kg/cm <sup>2</sup> hidratium de 15 cm de espesor tiro directo terminado texturizado carretero con peine metálico de 1", incluye: lavado de asfalto existente con detergente y agua para limpiar de impurezas la superficie, vibrado de inmersión, suministro y colocación de varilla de amarre corrugada de 5/8" de 70 cm para la junta longitudinal de construcción, suministro y colocación de barras pasajuntas de 3/4" de 41 cm @ 30 cm sólo en las juntas transversales de construcción, suministro y aplicación de membrana de curado, modulación de losas de 1.20 m x 1.20 m aproximadamente.	M2	6,614.0080	593.78	\$3,927,265.67
EXT-06	Suministro e instalación de tubería de 2" de diámetro rd-26 (inglesa), de PVC hidráulico con campana, incluye: bajado de tubería, conexiones, material de consumo, pruebas, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	ML	645.1400	136.85	88,287.41
EXT-11	Suministro y colocación de relleno fluido de 25 kg/cm <sup>2</sup> de 15	M3	179.0205	1,711.52	306,397.17

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto \$
EXT-13	cm de espesor calidad base, tiro directo terminado apalillado, incluye: cimbrado y descimbrado de elementos metálicos donde lo requiera, herramienta de finisher original. Materiales, carga, acarreo, barrido previo, detallado, desperdicios, sobrantes, curado; pruebas de control de calidad y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t. Demolición de losa de concreto hidráulico de 20 cm de espesor con equipo mecánico, incluye: mano de obra, herramienta, maniobras locales, apile de material para ser acarreado, hasta una estación de 20 mts. Y todo lo necesario para su correcta ejecución.	M2	127.6854	187.33	23,919.31
				subtotal	8,006,923.29
				IVA 16%	1,281,107.73
				Total	9,288,031.02

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I, III, IV, V, VIII, XI y 22, párrafo tercero de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 13, fracciones VIII, IX y 17, fracciones III, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; Apartado denominado "Funciones", numerales 2112200 párrafo cuarto y 2112211 párrafo décimo segundo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Se establece como presuntos responsables a: director general de planeación y desarrollo urbano; jefe de departamento de planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02*

...

*Aportación de la Secretaría de Infraestructura*

*En respuesta al resultado 1 observación núm. 2.AEI.19.PE.02 y después del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observaron deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra, derivado de las modificaciones realizadas al objetivo y metas para lo que fueron autorizados y contratados los recursos, al respecto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente en específico de cada punto mencionado anteriormente:*

*Ext- 01. capa de pedraplén poreado con material procedente de banco que indique la Secretaría (banco San José del Valle a 15.70 km de distancia), colocación según proyecto, incluye acarreos y compactación al 100%, por unidad de obra terminada, al respecto nos permitimos informar lo siguiente:*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Durante el acontecer diario del proceso constructivo de la obra, se presentaron diferentes cambios al proyecto original derivado del concepto de excavación, ya que presentó inestabilidad a consecuencia del temporal de lluvias presentado y el nivel freático se encontraba superficial, teniendo la necesidad de colocar la capa de pedraplén para una mejor estabilidad de las terracerías, tal como expone en la nota de bitácora de obra número 30 de fecha 06 de diciembre de 2019. (se anexa copia fotostática certificada).*

*Ext-02.-suministro y colocación de relleno fluido de 35 kg/cm2 de 15 cm de espesor calidad base, tiro directo terminado apalillado, incluye: cimbrado y descimbrado de elementos metálicos donde lo requiera, herramienta de finisher original. materiales, carga, acarreo, barrido previo, detallado, desperdicios, sobrantes, curado; pruebas de control de calidad y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t., al respecto nos permitimos informar lo siguiente:*

*Derivado de la recomendación por parte del departamento de proyectos y control de calidad de esta Secretaría, emitida mediante memorándum número DPCC/615/2019, de fecha 13 de diciembre de 2019 (se anexa copia fotostática certificada), en el cual se expone se presente el suministro y colocación de relleno fluido de 35 kg/cm2 de espesor, en sustitución de la capa de base hidráulica, siendo esta fundamental en la estructura del pavimento a colocarse en las calles Amado Nervo y Gustavo Díaz Ordaz, por lo cual se autoriza a la empresa contratista se coloque dicho relleno, tal como expone en la nota de bitácora de obra número 34 de fecha 16 de diciembre de 2019. (se anexa copia fotostática certificada).*

*Ext-04.- relleno compactado al 95 % prueba proctor con material de banco en cepas para alcanzar niveles de proyecto, donde indique supervisión, en capas de 20 cm. de espesor máximo; incluye: obtención, papeo, carga, acarreo y descarga en el sitio de utilización del material, agua requerida, medido ya colocado., al respecto nos permitimos informar lo siguiente:*

*Al momento de realizar las cepas, se observó que el material extraído resultó de no apto (arcilloso) para el relleno de las mismas, ya que como se mencionó anteriormente a consecuencia de la humedad que prevalece durante el temporal de lluvias presentado, el nivel freático se encontraba superficial, por lo cual se autorizó a la empresa contratista la obtención y/o adquisición de material de banco que cumpla con las especificaciones de compactación, tal como expone en la nota de bitácora de obra número 28 de fecha 02 de diciembre de 2019. (se anexa copia fotostática certificada).*

*Expuesto lo anterior, se anexa la autorización de los precios extraordinarios 01, 02, 03 y 04 emitidos por la dirección general de normatividad mediante memorándum número DGN/DCPU/155/2020 de fecha 04 de febrero de 2020. (se anexa copia fotostática certificada de memorándum)*

*Ext-05.- colocación de pavimento de concreto MR 42 kg/cm2 hidratium de 15 cm de espesor tiro directo terminado texturizado carretero con peine metálico de 1", incluye: lavado de asfalto existente con detergente y agua para limpiar de impurezas la superficie, vibrado de inmersión, suministro y colocación de varilla de amarre corrugada de 5/8" de 70 cm para la junta longitudinal de construcción, suministro y colocación de barras pasajuntas de 3/4" de 41 cm @ 30 cm sólo en las juntas transversales de construcción, suministro y aplicación de membrana de curado, modulación de losas de 1.20 m x 1.20 m aproximadamente.*

*Ahora bien, derivado de la necesidad de la inestabilidad del terreno a consecuencia de las intensas lluvias que se presentaron en la zona de la ejecución de la obra y con la finalidad de que la obra estuviera en las mejores condiciones al finalizar los trabajos, el departamento de proyectos y control de calidad de esta Secretaría, recomendó mediante memorándum número DPCC/615/2019, de*

fecha 13 de diciembre de 2019 (se anexa copia fotostática certificada), se considerará la colocación de pavimento de concreto MR 42 kg/cm<sup>2</sup> hidratium de 15 cm en sustitución de pavimento concreto hidráulico MR=42 tipo whitetopping con espesor de 12 cm, por lo cual mediante la nota de bitácora de obra número 53 y 54 de fecha 05 y 06 de febrero de 2020, respectivamente (se anexa copia fotostática certificada de nota de bitácora), se ordena a la empresa contratista presente el análisis de precio extraordinario para su autorización correspondiente.

Expuesto lo anterior, se solicitó a la empresa contratista presentar y ejecutar los precios extraordinarios correspondientes mediante oficio número DGIUV-DS-141-bis/2019 de fecha 24 de enero 2020 (se anexa copia certificada).

Ext-06.- suministro e instalación de tubería de 2" de diámetro rd-26 (inglesa), de pvc hidráulico con campana, incluye: bajado de tubería, conexiones, material de consumo, pruebas, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.

Con fecha 29 de octubre se llevó a cabo un recorrido de obra por parte del OROMAPAS de Bahía de Banderas, de la supervisión de obras públicas del ayuntamiento de Bahía de Banderas y supervisión de esta Secretaría, para verificar el estado en que se encuentran las tuberías de agua y drenaje de las calles Amado Nervo y Gustavo Díaz Ordaz, encontrando que no están en óptimas condiciones de funcionamiento por lo que solicitaron detener los trabajos de terracerías hasta que se haga el cambio de los servicios de agua y drenaje en las 2 vialidades, dicho acontecimiento quedó plasmado en la nota de bitácora de obra número 16 de fecha 29 de octubre de 2019. (se anexa copia fotostática certificada de nota de bitácora).

Derivado de lo anterior, la dependencia OROMAPAS de Bahía de Banderas, informó mediante oficio D.G.OOM-1244/2019 de fecha 29 de octubre del 2019, que las condiciones de las redes hidráulicas y sanitarias no son aceptables, por lo cual se solicita a la empresa contratista suspender de manera temporal sus actividades hasta que sean entregados los proyectos de infraestructura hidráulica sanitaria para su ejecución. (se anexa copia fotostática certificada del oficio D.G.OOM-1244/2019).

Con fecha 12 de noviembre del 2019, la dependencia OROMAPAS de Bahía de Banderas, presentó mediante oficio D.G.OOM-1245/2019, los proyectos para los trabajos de instalaciones hidráulicas y sanitarias haciendo mención que el presupuesto contempla en su totalidad esas instalaciones mencionadas, con excepción para la calle Amado Nervo entre Niños Héroe y Lázaro Cárdenas que, en lo referente a lo hidráulico, se presupuestó solo la sustitución plena de las tomas domiciliarias. (se anexa copia fotostática certificada del oficio D.G.OOM-1245/2019).

Expuesto lo anterior, se solicitó a la empresa contratista presentar y ejecutar los precios extraordinarios correspondientes mediante oficio número DGIUV-DS-374-bis/2019 de fecha 28 de enero 2020.

Dichos precios extraordinarios fueron autorizados mediante memorándum emitido por la dirección general de normatividad número DGN/DCPU/430/2020 de fecha 14 de marzo de 2020. (se anexa copia fotostática certificada de memorándum).

Ext-11. suministro y colocación de relleno fluido de 25 kg/cm<sup>2</sup> de 15 cm de espesor calidad base, tiro directo terminado apalillado, incluye: cimbrado y descimbrado de elementos metálicos donde lo requiera, herramienta de finisher original. materiales, carga, acarreo, barrido previo, detallado, desperdicios, sobrantes, curado; pruebas de control de calidad y todo lo necesario para su correcta ejecución p.u.o.t.

Siguiendo con la recomendación por parte del departamento de proyectos y control de calidad de esta Secretaría, en referencia al precio extraordinario 02.- suministro y colocación de relleno fluido

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*de 35 kg/cm<sup>2</sup> de espesor, en sustitución de la capa de base hidráulica, siendo esta fundamental en la estructura del pavimento a colocarse en las calles Amado Nervo y Gustavo Díaz Ordaz, por las mismas razones se autoriza a la empresa contratista la colocación de relleno fluido de 25 kg/cm<sup>2</sup> de 15 cm de espesor calidad base, pero únicamente en la calle de "ingreso", dentro del concepto de relleno de zanja en el alcantarillado sanitario.*

*Expuesto lo anterior, se solicitó a la empresa contratista presentar y ejecutar los precios extraordinarios correspondientes mediante oficio número DGIUV-DS-091-bis/2020 de fecha 28 de enero 2020.*

*Ext-13.- Demolición de losa de concreto hidráulico de 20 cm de espesor con equipo mecánico, incluye: mano de obra, herramienta, maniobras locales, apile de material para ser acarreado, hasta una estación de 20 mts. y todo lo necesario para su correcta ejecución.*

*Debido a que el proyecto en la calle de ingreso es un pavimento de concreto hidráulico espesor de 12 cm que va sobre la superficie existente, al momento del cruce con la calle Eucalipto, se detectó el estancamiento de agua pluvial, por lo cual, se tuvo la necesidad de realizar una renivelación con la misma estructura del pavimento existente de la calle Eucalipto con la finalidad de que siguiera fluyendo los escurrimientos pluviales.*

*Expuesto lo anterior, se solicitó a la empresa contratista presentar y ejecutar los precios extraordinarios correspondientes mediante oficio número DGIUV-DS-141-bis/2020 de fecha 24 de enero 2020.*

*Los precios extraordinarios fueron autorizados mediante memorándum emitido por la dirección general de normatividad, número DGN/DCPU/111-bis/2020 de fecha 28 de enero de 2020. (se anexa copia fotostática certificada de memorándum).*

*Es de señalar que las modificaciones realizadas al proyecto se encuentran debidamente justificadas y autorizadas, dado que corresponden a situaciones detectadas durante los trabajos de excavación y que no pudieron ser determinadas de manera previa a su ejecución, al tratarse de vialidades ya existentes en la localidad y que se realizaron para mejorar la imagen urbana de la misma, derivado de ser una zona turística con desarrollos urbanos y hoteleros de gran importancia para el estado. Así mismo no fueron determinados sólo por esta Secretaría, ya que en todo momento las autoridades municipales del ayuntamiento de Bahía de Banderas estuvieron participando y dando seguimiento a la ejecución de la obra, quedando demostrado con las documentales que demuestran que ellos fueron los que solicitaron los cambios en los servicios de agua potable y alcantarillado, para evitar de manera posterior afectar la obra ejecutada y su vida útil.*

*Documentación que se anexa:*

- 1.copia fotostática certificada de nota de bitácora número 30 de la obra Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias, en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas. (01 foja).*
- 2.copia fotostática certificada de memorándum DPCC/615/2019 (1 legajo de 18 fojas)*
- 3.copia fotostática certificada de nota de bitácora número 34 de la obra trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias, en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas. ( 01 foja).*
- 4.copia fotostática certificada de nota de bitácora número 28 de la obra trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias, en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas. (01 foja).*
- 5.copia fotostática certificada de memorándum DGN/DCPU/155/2020 (1 legajo de 10 fojas).*

- 6.copia fotostática certificada de memorándum DPCC/615/2019 (1 legajo de 19 fojas).
- 7.copia fotostática certificada de nota de bitácora número 53 y 54 de la obra trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias, en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas. (01 foja).
- 8.copia fotostática certificada oficio número DGIUV-DS-141-bis/2020 (01 foja).
- 9.copia fotostática certificada de nota de bitácora número 15 y 16 de la obra trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias, en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas. ( 01 foja)
- 10.copia fotostática certificada del oficio D.G.OOM-1244/2019 (01 foja)
- 11.copia fotostática certificada del oficio D.G.OOM-1245/2019 (01 foja)
- 12.copia fotostática certificada oficio número DGIUV-DS-374-bis/2019(01 foja)
- 13.copia fotostática certificada de memorándum DGN/DCPU/430/2020 ( 1 legajo de 5 fojas)
- 14.copia fotostática certificada oficio número DGIUV-DS-091-bis/2019 (01 foja)
- 15.copia fotostática certificada de memorándum DGN/DCPU/111-bis/2020 ( 1 legajo de 14 fojas).

Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/007/2021, SI/DS/008/2021, SI/DS/009/2021, SI/DS/010/2021, SI/DS/011/2021, SI/DS/012/2021 (1 legajo de 6 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.

*Solicitud de descargo*

Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada conteniendo notas de bitácora números 15, 16, 28, 29, 30, 31, 34, 35, 53 y 54, de la obra «Trabajos de acondicionamiento urbano en la Avenida de Ingreso y calles varias, en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas».5 (cinco) fojas.
- Copia certificada del oficio D.G.OOM-1244/2019 de fecha 29 de octubre del 2019, dirigido a la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura del Estado de Nayarit y enviado por el ingeniero M... V... P..., director general del OROMAPAS de Bahía de Banderas. 1 (una) foja.
- Copia certificada del oficio D.G.OOM-1245/2019 de fecha 12 de noviembre del 2019, dirigido a la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura del Estado de Nayarit y enviado por el ingeniero M... V... P..., director general del OROMAPAS de Bahía de Banderas. 1 (una) foja.
- Copia certificada del memorándum DPCC/615/2019, del 13 de diciembre 2019, de la Secretaría de Infraestructura, dirigido al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de Infraestructura urbana y vial, enviado por el ingeniero J... M... S... O..., jefe del departamento de proyectos y control de calidad de Infraestructura urbana y vial. 18 (dieciocho) fojas.
- Copia certificada del memorándum DPCC/615/2019, del 13 de diciembre 2019, de la Secretaría de Infraestructura, dirigido al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de Infraestructura urbana y vial, enviado por el ingeniero J... M... S... O..., jefe del departamento de proyectos y control de calidad de Infraestructura urbana y vial. 18 (dieciocho) fojas.
- Copia certificada del oficio número DGIUV-DS-141-bis/2020, del 24 de enero 2020, de la Secretaría de Infraestructura, dirigido al ingeniero M... A... M... B..., administrador único de la empresa Transmabi S.A. de C.V., enviado por la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial. 1 (una) foja.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- Copia certificada del memorándum DGN/DCPU/155/2020, del 04 de febrero 2020, de la Secretaría de Infraestructura, dirigido a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial, enviado por el arquitecto G... C... V.... 10 (diez) fojas.
- Copia certificada del oficio número DGIUV-DS/374-BIS/2020, del 26 de febrero 2020, de la Secretaría de Infraestructura, dirigido al ingeniero M... A... M... B..., administrador único de la empresa Transmabi S.A. de C.V., enviado por la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial. 1 (una) foja.
- Copia certificada del memorándum DGN/DCPU/430/2020, del 14 de marzo 2020, de la Secretaría de Infraestructura, dirigido a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial, enviado por el arquitecto G... C... V..., director general de normatividad. 14 (catorce) fojas.
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/007/2021, SI/DS/008/2021, SI/DS/009/2021, SI/DS/010/2021, SI/DS/011/2021, SI/DS/012/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercebimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la ingeniera A... E... Z... V..., directora general de planeación y control presupuestal, de la Secretaría de Infraestructura; al ingeniero U... R... P..., jefe del departamento de planeación; a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero J... M... S... O..., jefe del departamento proyectos y control de calidad de la dirección de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al arquitecto I... L... Ch..., jefe del departamento de proyectos de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente. 6 (seis) fojas.

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que de los argumentos y documentos presentados por el ente fiscalizado, son tendientes a justificar los conceptos extraordinarios señalados en la tabla anexa de la observación, sin embargo la observación radica en las deficiencias detectadas en el proceso de planeación, programación y presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra, ya que las reuniones que se tuvieron con personal del OROMAPAS del Municipio de Bahía de Banderas, debieron de realizarse con oportunidad para que todas las recomendaciones emitidas por el Organismo Municipal fueran consideradas en el presupuesto y en los procesos de licitación, contratación y durante la ejecución de la obra.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### **Resultado Núm. 2 Sin Observaciones AEI.19.PE.02**

Del análisis de los expedientes unitarios de obra, ejecutadas con Recurso Estatal que conforman la muestra de auditoría, se constató que las obras se adjudicaron de conformidad con la

normatividad aplicable y se verificó que las propuestas técnico y económicas del participante al que se le adjudicó el contrato, cumple con los requisitos establecidos, de conformidad con los artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

**Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se verificó que no se integró en éstos, la documentación soporte para las estimaciones en el proceso de ejecución de la obra, específicamente lo relacionado con los reportes de laboratorio del control de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra denominada «*Rehabilitación integral de hospital general de San Francisco, municipio de Bahía de Banderas*» con número de contrato DGCM-LP-REPSS-2019-071, con periodo de ejecución del 21 de octubre de 2019 al 17 de abril de 2020.

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/PE.02/SDC-02/2020 recibido por la Secretaría de Infraestructura el 13 de noviembre del 2020, al cual respondió mediante el oficio número SI/DGN/DCI/2306/2020 y recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 01 de diciembre de 2020, sin remitir la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 33, fracciones IX, X y XX y 34, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado denominado "Funciones", numeral 2112201 párrafos primero, tercero y cuarto del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Se establece como presuntos responsables a: director general de construcción y mantenimiento; jefe del departamento de supervisión de obras; auxiliar administrativo de la secretaría de obras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0066/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, y en alcance al oficio SI/DGN/DCI/0064/2021, el cual se adjunta al presente, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 4 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02*

*...*

*DGCM*

*Obra : rehabilitación integral de hospital general de San Francisco, municipio de Bahía de Banderas» con número de contrato DGCM-LP-REPSS-2019-071*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Con relación a la observación de los reportes de laboratorio de la obra en comentó, nos permitimos aclarar que de acuerdo a las "especificaciones generales de construcción", el concepto de concreto hidráulico es el único en el cual se debió realizar pruebas de laboratorio, siempre y cuando se cumpla lo señalado en el apartado 5.c concreto hidráulico, de la sección de requisitos de elaboración, que a la letra dice: "pruebas de especímenes. Los concretos se designarán de acuerdo con la carga unitaria de ruptura a la compresión ( $f'c$ ), determinada a la edad de 28 días. La secretaria de obras públicas obtendrá las probetas de ensaye con la frecuencia que considere necesaria, pero llenando los siguientes requerimientos mínimos: se tomará una prueba por cada 10 m<sup>3</sup> de colado para cada concreto diferente  $f'c$  y para cada frente de colado".*

*De lo anterior se determina que para la obra que se observa, no aplica la realización de pruebas de laboratorio, debido a que los conceptos de obra en los que se empleó concreto hidráulico, no existen volúmenes al menos de 10 m<sup>3</sup>, en cada uno de ellos, además de que su elaboración y colocación se realizó en intervalos de tiempo diferentes.*

*Se recalca el hecho que de los conceptos originales de contrato en relación a su volumen de obra no existe un cambio sustancial en los trabajos ejecutados como se puede observar en el catálogo de concepto original y las 4 estimaciones pagadas a la fecha. (se anexa copia en forma digital)*

*De igual manera se señala que aun así los conceptos ejecutados no se requirió de reportes de laboratorio en todo momento se contó con personal especializado para la vigilancia y control*

*Documentación anexa:*

*-copia certificada de las especificaciones generales de construcción, en su apartado 5c concreto hidráulico, del contrato No. DGCM-LP-REPSS-2019-071 en 1 foja útil.*

*1 disco certificado que contiene lo siguientes archivos digitales:*

- Catálogo de conceptos del contrato no. DGCM-LP-REPSS-2019-071 (108 fojas útiles)*
- estimación 1c1 del contrato no. DGCM-LP-REPSS-2019-071 (1 archivo pdf 33 páginas)*
- estimación 2a1 del contrato no. DGCM-LP-REPSS-2019-071 (1 archivo pdf 15 páginas)*
- estimación 3c2 del contrato no. DGCM-LP-REPSS-2019-071 (1 archivo pdf 32 páginas)*
- estimación 4c2 del contrato no. DGCM-LP-REPSS-2019-071 (1 archivo pdf 9 páginas)*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/017/2021, SI/DS/018/2021, SI/DS/019/2021, SI/DS/020/2021, (1 legajo de 4 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio SI/DGPCP/DP/2853 Bis/19, de fecha 12 de agosto de 2019. 1 (una) foja.
- Copia certificada de las especificaciones generales de construcción, en su apartado 5c concreto hidráulico, del Contrato No. DGCM-LP-REPSS-2019-071. -1 (una) foja.
- 1 CD certificado.
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/017/2021, SI/DS/018/2021, SI/DS/019/2021 y SI/DS/020/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos

a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente. 4 (cuatro) fojas.

**Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que de los argumentos y documentos presentados por el ente fiscalizado, se confirma que no fueron realizadas las pruebas de laboratorio del control de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra.

Referente a esta observación envían los memorándums SI/DS/017/2021, SI/DS/018/2021, SI/DS/019/2021 y SI/DS/020/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría y derivado de las visitas de inspección física a las obras durante el período del 5 al 15 de octubre de 2020, se constató que éstas aún se encuentran en proceso de ejecución, sin embargo al 30 de noviembre del 2020 no se presentó documentación que motive, justifique y ampare las modificaciones realizadas a los plazos establecidos en los contratos y convenio, tal como se muestra a continuación:

RECURSO ESTATAL NO SE INTEGRAN EN LOS EXPEDIENTES TÉCNICOS CONVENIO ADICIONAL CUENTA PÚBLICA 2019						
Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha Contrato	Periodo de Contrato	Fecha de Convenio	Periodo de Convenio	Días no Amparados
DGIUV-LP-2019-085	1.- Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias en la localidad de Jarretaderas, municipio	02-oct-19	23-09-2019 AL 20-01-2020	28/02/2020	16-10-2019 AL 14-05-2020	204

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

## H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

Número de Contrato	Nombre de la Obra	Fecha Contrato	Periodo de Contrato	Fecha de Convenio	Periodo de Convenio	Días no Amparados
DGCM-LP-REPS-2019-071	de Bahía de Banderas, Nayarit. 2.- Rehabilitación integral Hospital General de San Francisco, municipio de Bahía de Banderas.	15-oct-19	21-10-2019 AL 17-04-2020			231
DGCM-LP-REPS-2019-072-2	3.- Rehabilitación integral del hospital integral comunitario de Ixtlán del Río, municipio de Ixtlán del Río.	15-oct-19	21-10-2019 AL 18-03-2020			261

FUENTE: Expedientes técnicos

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; cláusula Décima «Convenios Modificatorios y Adicionales» de los contratos DGIUV-LP-2019-085, DGCM-LP-REPS-2019-071 y DGCM-LP-REPS-2019-072, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad; directora general de Infraestructura Urbana y Vial; jefe de departamento de supervisión; auxiliar administrativo de la secretaría de obras públicas; supervisores de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

#### Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02

...

*Se anexa al presente memorándums No. DGN/DCI/1066/2020, DGN/DCI/1068/2020, DGN/DCI/1070/2020, (1 legajo de 5 fojas), en donde se solicita remitir argumentos, documentos certificados, así como los comentarios que estime pertinentes y considere de utilidad para desvirtuar las observaciones.*

*Esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándums No. SI/DS/013/2021, SI/DS/014/2021, SI/DS/015/2021, SI/DS/016/2021, (1 legajo de 4 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

#### Solicitud de descargo

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de los memorándums DGN/DCI/1066/2020, DGN/DCI/1068/2020 y DGN/DCI/1070/2020, todos del 16 de diciembre 2020, de solicitud de documentación para desvirtuar las observaciones de la auditoría 19-PE.02-AF-AOP-AD, a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al arquitecto R... R... Y..., coordinador general del plan carretero; respectivamente, todos enviados por el arquitecto G... C... V..., director general de normatividad. 5 (cinco) fojas.
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/013/2021, SI/DS/014/2021, SI/DS/015/2021 y SI/DS/016/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente. 4 (cuatro) fojas.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que, los apercibimientos realizados a los funcionarios públicos no contienen argumentos y documentación que tenga el propósito de desvirtuar la observación realizada.

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

#### **Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.PE.02**

De las obras que conforman la muestra de auditoría ejecutadas con Recurso Estatal, se constató que en la Secretaría de Infraestructura no se realizaron obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.

#### **Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra, que conforman la muestra de auditoría, se observó que no fue integrado en el expediente, la documentación comprobatoria de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de acuerdo a las estimaciones emitidas en cada una de las obras que se describen en la siguiente tabla, por un importe de \$3,912,198.43 (tres millones novecientos doce mil ciento noventa y ocho pesos 43/100

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo al corte de los trabajos de auditoría realizado al 30 de noviembre de 2020, en cada una de las obras que se describen en la siguiente tabla

RECURSO ESTATAL EXPEDIENTES SIN LAS COMPROBACIONES DE PAGO REALIZADAS MEDIANTE SPEI CUENTA PÚBLICA 2019									
No. Obra	Contrato	Fecha de Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe Total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado después de Deducciones \$	Importe Total No Pagado \$	
1	DGCM-AD-2018-037	31/12/2018	14/01/2019 al 12/02/2019	Construcción de arco techo en zona militar de Tepic, Nayarit (Refrendo 2018).	4,071,276.99	Est. 2  Est. 3	308,791.24  361,866.67  Subtotal	308,791.24  361,866.67  670,657.91	
3	DGIUV-LP-2019-085	02/10/2019	23/09/2019 al 20/01/2020	Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	29,486,875.83	Est. 14  Est. 15	1,346,570.22  224,796.80  Subtotal	1,346,570.22  224,796.80  1,571,367.02	
4	DGCM-LP-REPPS-2019-071	15/10/2019	21/10/2019 al 17/04/2020	Rehabilitación integral Hospital General de San Francisco.	21,646,846.00	Est. 1  Est. 2	1,517,472.10  152,701.40  Subtotal	1,517,472.10  152,701.40  1,670,173.50	
<b>Total</b>								<b>3,912,198.43</b>	

FUENTE: Pólizas de egresos de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apartado denominado "Funciones", numerales 2112400, párrafo séptimo y 2112401 párrafos décimo y décimo primero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; 24, fracciones XXI y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Publicado el 14 de agosto de 2010, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit; 25, fracciones I, IX, X, y 26, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, publicado el 30 de septiembre de 2019, en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit, Se establece como presuntos responsables a: director general de planeación y desarrollo urbano; jefe del departamento de planeación de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a*

*continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02*

*...*

*DGPCP*

*Con relación a la presente observación se hace mención que la Secretaría de Infraestructura es una dependencia de la administración pública centralizada de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Nayarit, quien funge como instancia ejecutora de obra pública, y la cual no realiza los pagos de las estimaciones que se generan de la ejecución de la obra, dado que los recursos son administrados directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas o los entes públicos de los diversos órdenes de gobierno a los cuales la Secretaría de Infraestructura les ejecuta obra pública. Por tanto es responsabilidad de esta Secretaría, integrar la documentación y realizar el trámite de pago ante las instancias pagadoras correspondientes (Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, entre otras), siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (hoy Secretaría de Desarrollo Sustentable) y la Secretaría de la Contraloría General (se anexa copia certificada del numeral de referencia) o la normativa que dicte el ente público responsable de la administración de los recursos.*

*Para el caso del procedimiento de trámite de pago con la Secretaría de Administración y Finanzas, el numeral 3.5 de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales, en el párrafo décimo noveno describe los documentos que serán presentados por las instancias ejecutoras para trámite de pago:*

*"... para la liberación de los recursos será a través de orden de pago generada en original y tres copias, a la cual se anexará la documentación comprobatoria que consiste en lo siguiente:*

*Para los anticipos deberá anexar:*

- ✓ contrato*
- ✓ fianzas (anticipo y cumplimiento)*
- ✓ catálogo de conceptos*
- ✓ programa de trabajo*
- ✓ factura*
- ✓ certificación de la cuenta bancaria del beneficiario expedida por su banco (en original y 2 copias)*
- ✓ formato de inversión (anexo)*

*Para las estimaciones, deberá anexar:*

- ✓ estimación (conceptos ejecutados)*
- ✓ estado de cuenta del contrato*
- ✓ evaluación del programa de trabajo*
- ✓ factura*
- ✓ formato de inversión (anexo)*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Para cubrir montos adicionales al contrato deberá anexarse:

- ✓ cuadro comparativo debidamente firmado
- ✓ convenio adicional debidamente requisitado, y en caso de convenios en los que se modifica únicamente el plazo, deberá anexar la justificación correspondiente
- ✓ fianza

Y en su párrafo vigésimo primero menciona los documentos que le serán devueltos a la instancia ejecutora una vez efectuado el pago correspondiente:

“La documentación se cancelará con el sello de “operado” entregando la original a la instancia ejecutora con copia de la orden de pago generada, para su resguardo, en los plazos que las leyes lo establezcan y presentarlos ante las instancias fiscalizadoras que los requieran, para efectos de seguimiento, control y auditoría. ....”

Por lo anterior se puede apreciar que el comprobante del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) de las estimaciones pagadas en cada una de las obras, es documento que no es entregado a la instancia ejecutora como parte de la comprobación del gasto que debe tener en el expediente unitario de cada obra, al ser un documento que forma parte de los registros contables de la instancia pagadora de acuerdo con la ley general de contabilidad gubernamental.

Sin embargo, con la finalidad de complementar la información que integra cada una de las estimaciones de obra, se hicieron las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas mediante los oficios número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020 y SI/DGPCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 de igual manera se gestionó ante los Servicios de Salud de Nayarit mediante el oficio número SI/DGPCP/DCP/2639/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 (se anexan copias certificadas), para que nos proporcionara los comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei), de los cuales se remite en copia certificada los spei de las estimaciones de las siguientes obras:

No. Obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Concepto	Importe	Fecha de SPEI
1	DGCM-AD-2018-037	14/01/2019 al 12/02/2019	Construcción de arco techo en zona militar de Tepic, Nayarit (Refrendo 2018)	Est. 2	308,791.24	Solicitada a la Secretaría de Administración y Finanzas
				Est. 3	361,866.67	Solicitada a la Secretaría de Administración y Finanzas
				Total	670,657.91	
3	DGIUV-LP-2019-085	23/09/2019 al 20/01/2020	Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	Est. 14	1,346,570.22	Solicitada a la Secretaría de Administración y Finanzas
				Est. 15	224,796.80	Solicitada a la Secretaría de Administración y Finanzas
				Total	1,571,367.02	
4	DGCM-	21/10/2019	Rehabilitación integral	Est. 1	1,517,472.10	Solicitada a la

LP-REPS- al Hospital General de San  
2019-071 17/04/2020 Francisco

Secretaría General de  
los Servicios de Salud

Est. 2 152,701.40 Solicitada a la  
Secretaría General de  
los Servicios de Salud

Total 1,670,173.50

De manera adicional la Secretaría de Infraestructura ha girado los siguientes oficios número SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020 a la Secretaría de Administración y Finanzas SI/DGPCP/DCP/035/2021 de fecha 12 de enero del 2021 a los Servicios de Salud de Nayarit (se anexa copia certificada), para que en lo subsecuente todo trámite de pago que realice esta Secretaría, una vez que sea revisada y pagada, se devuelva la estimación o comprobante con el sello de operado y se anexe el comprobante de pago, spei o transferencia electrónica.

Documentación que se anexa:

1 legajo de 19 fojas que contiene lo siguiente:

- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020. (folio 1).

- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020. (folio 2)

- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020. (del folio 3 al 7).

- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Salud de Nayarit, con oficio número SI/DGPCP/DCP/2639/2020 de fecha 17 de diciembre del 2020. (del folio 8 al 9).

- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas oficio número SI/DGPCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020. (del folio 10 al 13).

- Copia certificada de oficio número SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, con la finalidad de que se anexe comprobante de pago, spei o transferencia electrónica al trámite de pago realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y enviados a la Secretaría de Infraestructura. (folio 14 y folio 18).

- Copia certificada del artículo 31 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Nayarit; numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas. (del folio 15 al 17).

- Copia certificada de oficio número SI/DGPCP/DCP/035/2021 de fecha 12 de enero del 2021, con la finalidad de que se anexe comprobante de pago, spei o transferencia electrónica al trámite de pago realizado por los Servicios de Salud de Nayarit, enviados a la Secretaría de Infraestructura. (folio 19)

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

### *Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- 19 (diecinueve) hojas en copia certificada conteniendo. -
  - Oficio número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, dirigido al Licenciado en contaduría J... L... Ch... D..., Secretario de Administración y Finanzas, de solicitud de los pagos realizados a las obras, enviado por el Arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura.
  - Oficio número SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, dirigido al Licenciado en contaduría J... L... Ch... D..., Secretario de Administración y Finanzas, de solicitud de los pagos realizados a las obras, enviado por el Arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura.
  - Oficio número SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, dirigido al Licenciado en contaduría J... L... Ch... D..., Secretario de Administración y Finanzas, de solicitud de los pagos realizados a las obras, enviado por la Arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura del gobierno del Estado de Nayarit.
  - Oficio número SI/DGPCP/DCP/2639/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, dirigido al Doctor R... S... L... D..., director general de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit, de solicitud de los pagos realizados a las obras, enviado por la Arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura del gobierno del Estado de Nayarit.
  - Oficio número SI/DGPCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020, dirigido al Licenciado en contaduría J... L... Ch... D..., Secretario de Administración y Finanzas, de solicitud de los pagos realizados a las obras, enviado por la Arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura del gobierno del Estado de Nayarit.
  - Oficio número SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020, dirigido al Licenciado en contaduría J... L... Ch... D..., Secretario de Administración y Finanzas, de solicitud de los pagos realizados a las obras, enviado por la Arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura del gobierno del Estado de Nayarit.
  - Escrito con 5 (cinco) fojas útiles, con el título “Guía de operación 2019, inversión estatal y subsidios federales”, numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto.
  - Oficio número SI/DGPCP/DCP/035/2021 de fecha 12 de enero de 2021, dirigido a la licenciada I... N... A... Q..., directora de administración de los Servicios de Salud del Estado de Nayarit, de solicitud de los pagos realizados a las obras, enviado por la Arquitecta M... P... U... D..., Secretaría de Infraestructura del gobierno del Estado de Nayarit.

Así también, mediante oficio sin número, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 15 de enero de 2021, el presunto responsable ingeniero A... P... C..., director general de planeación y desarrollo urbano de la Secretaría de Obras Públicas del 27 de septiembre de 2017 al 3 de julio de 2019, manifestó lo siguiente:

*Por medio del presente aprovecho para saludarle y a su vez, remitir contestación a los resultados preliminares respecto a la Auditoría Especial de Infraestructura, del Poder Ejecutivo, Auditoría 19-PE-02-AF-AOP-AD, para Obra Pública, Financiamiento y Reconstrucción, mismas que fueron*

*debidamente entregadas a la Secretaría de Infraestructura, para solventar a través de ambos entes, los resultados en su totalidad posible.*

*Cabe mencionar que el suscrito, traté de dar respuesta con prontitud, una vez que por terceros me enteré que estaban publicados los resultados preliminares.....*

*Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.ESTATAL*

*...*

*1. Respecto a la obra construcción de arco techo en zona militar de Tepic, Nayarit (refrendo 2018)*

*Manifiesto que el suscrito, entregué con folio de tramite 04404 (estimación 2) y 04405 (estimación 3), a la empresa contratista Forte Grupo Constructor S.A. de C.V., las órdenes de pago, de las estimaciones observadas en la obra Construcción de arco techo en zona militar de Tepic, Nayarit (Refrendo 2018); mismas que anexo al presente, donde se comprueba que se ordenó el pago de ambas estimaciones. Así mismo expongo que la documentación comprobatoria de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), le corresponde única y exclusivamente al resguardo de la Secretaría de Administración y Finanzas, en caso de haberlo realizado; aunado a ello, hasta la fecha del día de hoy 12 doce de Enero del presente año, la empresa contratista Forte Grupo Constructor S.A. de C.V., no ha recibido el pago de estimación 2 (dos) y 3 (tres), observadas por su ente; anexo carta debidamente firmada por el contratista, donde se confirma el adeudo actual al 12 de Enero del año 2021, de esas dos estimaciones observadas y foto simple del contra recibo 04404 y 04405.*

*2. Respecto a las obras Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias en la localidad de Jarretaderas municipio de Bahía de Banderas, Nayarit y Rehabilitación integral hospital general de San Francisco.*

*Manifiesto que el que suscribe, ya no laboraba en la Secretaría de Obras Públicas, denominada así en aquel entonces, ahora Secretaría de Infraestructura, por lo que la fecha de los contratos de las obras, donde se me tiene señalado como presunto responsable, no corresponde al periodo donde fungí como Director General de Planeación y Desarrollo.*

Además, respecto del contrato número DGCM-AD-2018-037 remite:

- 1 (Una) hoja en copia simple de escrito membretado de la empresa Forte Grupo Constructor S.A. de C.V. de fecha 12 de enero 2021, firmada por el director general ingeniero Ch... M... R... H..., referente a la obra: Construcción de arco techo en zona militar, haciendo mención del estado financiero de las estimaciones números 2 y 3 que permanecen como no pagadas.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que los argumentos presentados acerca de que la Secretaría de Infraestructura no se encuentra facultada para efectuar la liquidez de las estimaciones correspondientes a las empresas contratistas, así como de las gestiones realizadas ante la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado para obtener constancia de los pagos realizados a los contratistas, no son suficientes para desvirtuar lo observado, debido a que no envían la comprobación de los pagos observados como faltantes.

Referente a los argumentos y documentación presentada por el presunto responsable ingeniero A... P... C..., director general de planeación y desarrollo urbano de la Secretaría de Obras Públicas

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

del 27 de septiembre de 2017 al 3 de julio de 2019, se determina que se exime de responsabilidad en cuanto a la obra Construcción de arco techo en zona militar de Tepic, Nayarit (Refrendo 2018); referente a sus argumentos relativos a las obras "Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias, en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas y Rehabilitación integral de hospital general de San Francisco, se manifiesta que no se le tiene establecida la presunción en estas dos obras.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se verificó que no se presentó la documentación justificativa y comprobatoria por un importe de \$32,325,693.83 (treinta y dos millones trescientos veinticinco mil seiscientos noventa y tres pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido; con relación a los tres contratos indicados en la tabla siguiente:

RECURSO ESTATAL IMPORTE CONTRATADO SIN COMPROBAR CUENTA PÚBLICA 2019							
Número de Contrato	Fecha de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo Contratado	Importe Contratado \$	Importe Estimado \$	Importe Comprobado \$	Sin Comprobar \$
					Est. 1	2,462,066.28	
					Est. 2	156,971.76	
					Est. 3	1,062,855.95	
					Est. 4	431,421.43	
					Est. 5	1,926,134.73	
					Est. 6	2,979,739.83	
					Est. 7	1,610,001.77	
DGIUV-LP-2019-085	02/10/2019	1.- Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias en la localidad de Jarretaderas, municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.	23/09/2019 al 20/01/2020	29,486,875.83	Est. 8	2,356,672.12	29,486,632.30
					Est. 9	4,175,299.93	243.53
					Est. 10	3,252,461.15	
					Est. 11	4,612,603.46	
					Est. 12	1,762,641.27	
					Est. 13	419,174.50	
					Est. 14	1,952,526.81	
					Est. 15	326,061.30	
DGCM-LP-REPSS-2019-071	15/10/2019	2.- Rehabilitación integral Hospital General de San	21/10/2019 al 17/04/2020	21,646,846.00	Est. 1	2,181,248.62	2,400,745.06
					Est. 2	219,496.44	19,246,100.94

Número de Contrato	Fecha de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo Contratado	Importe Contratado \$	Importe Estimado \$	Importe Comprobado \$	Sin Comprobar \$
DGCM-LP-REPS-2019-072-2	15/10/2019	Francisco, municipio de Bahía de Banderas. 3.- Rehabilitación integral del hospital integral comunitario de Ixtlán del Río, municipio de Ixtlán del Río.	21/10/2019 al 18/3/2020	13,079,349.36	Anticipo 3,923,804.81	0.00	13,079,349.36
Total							32,325,693.83

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apartado denominado "Funciones", numerales 2112400 párrafo séptimo y 2112401 párrafos décimo y décimo primero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; 25, fracciones IX, X, XV, 28, fracciones XV, XVII, XVIII, XIX, 33, fracciones X, XII y 40 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Se establece como presuntos responsables a: director general de planeación y desarrollo urbano; jefe del departamento de planeación de la Secretaría de Obras Públicas; director general de normatividad; directora general de Infraestructura Urbana y Vial; director general de construcción y mantenimiento; jefe de departamento de supervisión; jefe del departamento de supervisión de obras; auxiliar administrativo de la secretaría de obras públicas; supervisores de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02*

...

*Se anexa al presente memorándum No. DGN/DCI/1066/2020, DGN/DCI/1068/2020, DGN/DCI/1070/2020, (1 legajo de 5 fojas), en donde se solicita remitir argumentos, documentos certificados, así como los comentarios que estime pertinentes y considere de utilidad para desvirtuar las observaciones.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- 5 (cinco) hojas en copia certificada de los memorándums DGN/DCI/1066/2020, DGN/DCI/1068/2020 y DGN/DCI/1070/2020, todos del 16 de diciembre 2020, de solicitud de documentación para desvirtuar las observaciones de la auditoría 19-PE.02-AF-AOP-AD, a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al arquitecto R... R... Y..., coordinador general del plan carretero; respectivamente, todos enviados por el arquitecto G... C... V..., director general de normatividad.

Así también, mediante oficio sin número, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 15 de enero de 2021, el presunto responsable ingeniero A... P... C..., director general de planeación y desarrollo urbano de la Secretaría de Obras Públicas del 27 de septiembre de 2017 al 3 de julio de 2019, manifestó lo siguiente:

*Por medio del presente aprovecho para saludarle y a su vez, remitir contestación a los resultados preliminares respecto a la Auditoría Especial de Infraestructura, del Poder Ejecutivo, Auditoría 19-PE-02-AF-AOP-AD, para Obra Pública, Financiamiento y Reconstrucción, mismas que fueron debidamente entregadas a la Secretaría de Infraestructura, para solventar a través de ambos entes, los resultados en su totalidad posible.*

*Cabe mencionar que el suscrito, traté de dar respuesta con prontitud, una vez que por terceros me enteré (sic) que estaban publicados los resultados preliminares.....*

*Resultado Núm. 5 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.ESTATAL*

...

*Manifiesto que el que suscribe, ya no laboraba en la Secretaria de Obras Públicas, denominada así en aquel entonces, ahora Secretaría de Infraestructura, por lo que la fecha de los contratos de las obras, donde se me tiene señalado como presunto responsable, no corresponde al periodo donde fungí como Director General de Planeación y Desarrollo Urbano, por lo que ninguna obra observada en este resultado le correspondió estimar y realizar la orden de pago al suscrito, por lo que desconozco lo relacionado con los contratos y los pagos electrónicos, ya que a partir del 01 primero de Julio el año 2019 (dos mil diecinueve) el Director General de Planeación y Desarrollo Urbano fue Ingeniero M... Á... G... S..., Anexo copia certificada del nombramiento del Ingeniero M... Á... G... S..., donde se comprueba que su nombramiento fue a partir del 01 primero de Julio del año 2019.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia simple del nombramiento con fecha 1 de julio 2019, del ingeniero M... Á... G... S..., como Director General de Planeación y Desarrollo Urbano, asignado por el arquitecto R... R... Y..., Secretario de Infraestructura. 1 (Una) foja.

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la Secretaría de Infraestructura no envía la documentación justificativa y comprobatoria por un importe de \$32,325,693.83 (treinta y dos millones trescientos veinticinco mil seiscientos noventa y tres pesos 83/100 moneda nacional) IVA incluido; con relación a los tres contratos indicados en la tabla anexa a la observación.

Referente a los argumentos y documentación presentada por el presunto responsable ingeniero A... P... C..., director general de planeación y desarrollo urbano de la Secretaría de Obras Públicas del 27 de septiembre de 2017 al 3 de julio de 2019, se determina que se exime de responsabilidad

debido a que se verificó su información y documentación respecto al periodo en que laboró en la Secretaría de Infraestructura y se confirmó que durante el periodo de ejecución de los contratos observados no tuvo participación.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.PE.02**

Del análisis documental a los expedientes que forman parte de la muestra de auditoria de las obras ejecutadas con Recurso Estatal, se constató que se encuentran integradas las manifestaciones de impacto ambiental; de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

**Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de Auditoría, se verificó que en las obras que se describen en la tabla siguiente no se integraron el aviso de terminacion de obra, acta de entrega-recepción y finiquito de obra que acredite la terminación y entrega de los trabajos. La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/PE.02/SDC-01/2020 recibido por la Secretaría de Infraestructura el 01 de octubre del 2020, al cual respondió mediante el oficio número SI/DGN/DCI/2282/2020 de fecha 30 de noviembre de 2020 y recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 01 de diciembre del 2020.

RECURSO ESTATAL CUENTA PÚBLICA 2019				
Número de Contrato	Tipo de Licitación	Fecha de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo Contratado
DGCM-LP-REPSS-2019-071	Licitación Pública	15/10/2019	01.- Rehabilitación integral Hospital General de San Francisco, municipio de Bahía de Banderas.	21/10/2019 al 17/04/2020
DGCM-LP-REPSS-2019-072-2	Licitación Pública	15/10/2019	02.- Rehabilitación integral del hospital integral comunitario de Ixtlán del Río, municipio de Ixtlán del Río.	21/10/2019 al 18/3/2020

FUENTE: Expedientes unitarios de obra; contratos de obra: DGCM-LP-REPSS-2019-071 y DGCM-LP-REPSS-2019-072-2.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 42, 48 y 49 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 33, fracciones X, XIII y 34, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones",

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

numeral 2112201, párrafo séptimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; Cláusula Décima Tercera, denominada "Responsabilidad del contratista" de los contratos de obra pública números DGCM-LP-REPSS-2019-071 y DGCM-LP-REPSS-2019-072-2, Se establece como presuntos responsables a: director general de construcción y mantenimiento; jefe del departamento de supervisión de obras; auxiliar administrativo de la secretaría de obras públicas; supervisor de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado Núm.7 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02*

...

*Se anexa al presente memorándums No. DGN/DCI/1066/2020, DGN/DCI/1068/2020, DGN/DCI/1070/2020, (1 legajo de 5 fojas), en donde se solicita remitir argumentos, documentos certificados, así como los comentarios que estime pertinentes y considere de utilidad para desvirtuar las observaciones.*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándums No. SI/DS/021/2021, SI/DS/022/2021, SI/DS/023/2021, SI/DS/024/2021, (1 legajo de 4 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de los memorándums DGN/DCI/1066/2020, DGN/DCI/1068/2020 y DGN/DCI/1070/2020, todos del 16 de diciembre 2020, de solicitud de documentación para desvirtuar las observaciones de la auditoría 19-PE.02-AF-AOP-AD, a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al arquitecto R... R... Y..., coordinador general del plan carretero; respectivamente, todos enviados por el arquitecto G... C... V..., director general de normatividad. 5 (cinco) fojas
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/021/2021, SI/DS/022/2021, SI/DS/023/2021 y SI/DS/024/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y

mantenimiento; y al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente. 4 (cuatro) fojas.

**Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez, los argumentos presentados se refieren a apercebimientos a los servidores públicos actuantes, sin embargo, no se integraron el aviso de terminación de obra, acta de entrega-recepción y finiquito de obra que acredite la terminación y entrega de los trabajos.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Financiamiento (FINANC)**

**Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.FINANC**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observaron deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra, derivado de las modificaciones realizadas al objetivo y metas para lo que fueron autorizados y contratados los recursos.

1.-Se constató que previo al inicio de los trabajos y durante la ejecución de la obra denominada «Remodelación y rehabilitación de la biblioteca pública central estatal "Everardo Peña Navarro" ubicada en Tepic Nayarit», con número de contrato de obra DGCM-LP-IP-2019-099 de fecha 18 de octubre de 2019, periodo de ejecución del 21/10/2019 al 18/3/2020 por un importe de \$14,211,616.82 (catorce millones doscientos once mil seiscientos dieciséis pesos 82/100 moneda nacional) IVA incluido, se autorizaron y ejecutaron conceptos (extraordinarios) fuera del catálogo, de acuerdo con la documentación presentada como estimaciones, cuadro comparativo o finiquito integrados en el expediente unitario.

Con base en lo anterior, los conceptos cancelados por un importe de \$7,849,291.06 (siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos 06/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 55.2% del importe total del contrato y es directamente proporcional al importe resultante del total de conceptos extraordinarios autorizados; de acuerdo a la siguiente tabla:

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO  
CONCEPTOS FUERA DEL CATÁLOGO  
CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto \$
E-01	Demolición de azulejo existente en baños, por medios manuales (marro, cincel, cuñas) y mecánicos. Incluye: demolición de azulejo...	M2	66.13	67.53	4,465.76
E-02	Desmantelamiento de falso plafón de 61 x 61 cms a 3 mts de altura por medios manuales, incluye: desmantelamiento de placas.	M2	65.64	37.44	2,457.56
E-03	Desmantelamiento de luminarias existentes a 7 mts de altura, por medios manuales, incluye: armado y desarmado.	PZA.	40.00	75.50	3,020.00
E-04	Retiro de extractores de dimensiones 1.55 x 1.65 mts a una altura de 1.20 mts por medios manuales, incluye: grúa para maniobras y retiro.	PZA.	4.00	2,089.01	8,356.04
E-05	Espuma de poliuretano de 1.5" promedio en cubierta de lámina galvanizada, por medios manuales, incluye: retiro, limpieza de lámina...	M2	1,590.68	34.43	54,767.11
E-06	Mantenimiento a lámina galvanizada existente en todo el perímetro a una altura de 5.55 mts por medios manuales, incluye: andamios, retiro...	M2	385.44	242.58	93,500.04
E-07	Desmantelamiento de polín monten en sección cajón de 10"x3"x1/2" existente en todo el perímetro de columna a columna.	ML	99.90	135.14	13,500.49
E-08	Colocación de polín monten en sección cajón de 10"x3"x1/2", producto de recuperación a una altura de 5.55 mts por medios manuales.	ML	155.55	352.54	54,837.60
E-09	Mantenimiento de estructura perimetral a base de cardeado de estructura existente, lijado, base primer anticorrosivo, pintura esmalte...	LOTE	1.00	72,816.18	72,816.18
E-10	Suministro y colocación de muro de panel de yeso (tablaroca) de 13mm. A dos caras reforzado. Incluye: redimix usg, postes 6.35 cm usg calibre 20.	M2	306.62	459.77	140,974.68
E-11	Suministro y colocación de hoja de puerta de multypanel de 0.90x2.10 mts color arena con do laminas galvanizadas y alma de poliuretano.	PZA.	12.00	4,473.36	53,680.32
E-12	Aplicación de pintura 100% acrílica en muros, columnas, trabes y plafones; con las siguientes características: acabado semi mate...	M2	953.37	86.84	82,790.65
E-13	Aplicación de impermeabilizante acrílico marca prisagua color terracota, en losa de azotea.	M2	30.00	123.34	3,700.20
E-14	Salida eléctrica de centro para luminaria en caja cuadrada y tubo poliducto naranja de 13mm, incluye: tubería, caja cuadrada, cable thw...	PZA.	70.00	452.91	31,703.70
E-15	Salida eléctrica para contacto dúplex aterrizado en chalupe de PVC y tubo poliducto naranja de 13mm, incluye: contacto dúplex polarizado.	PZA.	89.00	536.10	47,712.90
E-16	Salida eléctrica para apagadores en chalupe de PVC y tubo conduit galvanizado de 13mm, incluye: apagador serie royer o similar.	PZA.	7.00	561.84	3,932.88
E-17	Suministro y colocación de luminaria para colgar hig bay Phoenix, marca led concept modelo bt-ph150-5700k, incluye: andamios.	PZA.	34.00	3,183.78	108,248.52
E-18	Suministro y colocación de falso plafón marca Armstrong de 61 x 61 cms modelo minatone, incluye: suspensión visible prelude system esmaltada.	PZA.	61.17	608.17	37,201.76
E-19	Mantenimiento de estructura en área de dirección de medidas de 12.00x5.70 m, formada por dos armaduras de 12.00 m de largo.	LOTE	1.00	19,355.62	19,355.62
E-21	Suministro y colocación de panel de yeso (tablaroca) de 13mm a una cara reforzado, incluye: redimix usg, postes 6.35 cm usg calibre 20.	M2	37.97	356.09	13,520.74
E-22	Suministro y colocación de material de relleno tezontle, incluye: colocación de tezontle extendido compactado con bailarina.	M3	234.22	517.55	121,220.56
E-23	Despalme de terreno con retroexcavadora, incluye: retiro de material sobrante producto del despalme fuera de la obra al tiradero autorizado.	M3	234.22	846.21	198,199.31
E-24	Suministro y colocación de piso cerámico napa mt white rectificado de 60x60 cms marca vitromex, incluye: junta de dilatación de aluminio de 1/4".	M2	1,332.28	377.12	502,429.43
E-25	Suministro, fabricación y colocación de cancelería 2.80 de ancho x 9.65 metros de altura en aluminio natural de 3".	PZA.	1.00	87,440.32	87,440.32
E-26	Suministro, fabricación y colocación de cancelería 5.55 metros de ancho x 9.65 metros de altura en aluminio natural de 3"	PZA.	6.00	140,818.87	844,913.22
E-27	Suministro, fabricación y colocación de cancelería 5.55 metros x 5.55 metros de altura en aluminio natural de 3"	PZA.	1.00	97,380.48	97,380.48
E-28	Suministro, fabricación y colocación de cancelería 5.55 metros de ancho x 5.55 metros de altura en aluminio natural de 3"	PZA.	1.00	80,993.86	80,993.86
E-29	Suministro, fabricación y colocación de cancelería 2.40 x 9.65 metros de altura en aluminio natural de 3"	PZA.	2.00	60,902.49	121,804.98

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto \$
E-30	Suministro, fabricación y colocación de cancelería 2.40 x 4.10 en aluminio natural de 3" (para fijos, bolsa, tapa bolsa, escalonado y junquillos).	PZA.	2.00	25,875.95	51,751.90
E-31	Suministro, fabricación y colocación de cancelería 23.7 (superior) x 24.7 (inferior) x 5.55 (altura) en aluminio natural de 3".	PZA.	1.00	439,389.90	439,389.90
E-32	Suministro, fabricación y colocación de cancelería 23.7 (superior) x 24.78 (inferior) x 5.55 (altura) en aluminio natural de 3" (para fijos, bolsa, tapa bolsa, escalonado y junquillo).	PZA.	1.00	430,502.04	430,502.04
E-33	Suministro y colocación de duela lisa de 5" en color natural, fijada a estructura con remache pop de no. 45. Incluye: silicón, herramienta, andamios, equipo y todo lo necesario.	M2	562.32	889.96	500,442.31
E-34	Mampara fija a base de perfil de aluminio de 2" marca coprum o similar y acrílico color blanco de 6mm, en división de mingitorios. Incluye suministro, colocación, acarreo, fletes, limpieza, retiro de material...	PZA.	3.00	2,648.70	7,946.10
E-35	Suministro y colocación de piso laminado tipo madera de 7mm de espesor, paneles de 19.3x138.0 cms marca terza mod. Light gray o similar en calidad y precio. Incluye: limpieza previa de la superficie.	M2	97.08	490.01	47,570.17
E-36	Suministro y colocación de módulo de barandal de 1.20 mts de altura, a base tubería de acero inoxidable 2" para postes y pasamanos, 3 tubos de acero inoxidable de 1/2" colocados horizontalmente.	ML	57.25	2,983.02	170,777.90
E-37	Losacero armado con concreto f'c=250 kg/cm2. Con concreto hasta 5 cms arriba de la parte más alta.	M2	97.08	814.20	79,042.54
E-38	Mampara a base de perfil de aluminio de 2" marca coprum o similar y acrílico color blanco de 6mm. Dos fijos de 1.65 x 1.60 mts de alto, un fijo de 1.00 mts (baño de discapacitados) con una puerta de 0.85x1.60 mts.	PZA.	1.00	18,246.60	18,246.60
E-39	Mampara a base de perfil de aluminio de 2" marca coprum o similar y acrílico color blanco de 6mm. Dos fijos de 1.65 x 1.60 mts de alto, con tres puertas abatibles de 0.80x1.60 mts.	PZA.	1.00	19,423.80	19,423.80
E-40	Mampara a base de perfil de aluminio de 2" marca coprum o similar y acrílico color blanco de 6mm. Dos fijos de 0.35 x 1.60 mts de alto, con una puerta abatible de 0.85x1.60 mts.	PZA.	1.00	8,004.96	8,004.96
E-41	Retiro de contraflambeos existentes a base de varilla doble de 5/16". Incluye: mano de obra, herramienta, grúa, y todo lo necesario para su correcta ejecución.	KG	128.51	5.86	753.07
E-42	Reforzamiento de base de columnas con dos placas de acero de 0.15x0.15m a cada lado, y una placa de 0.20x0.15m a cada lado (0.15 m2 de placa de acero de 1.5").	PZA.	12.00	1,789.58	21,474.96
E-43	Colocación de contraflambeos a base de redondo liso de 3/8", incluye: material, mano de obra, soldadura, cortes, fijación, pintura, alineado, y todo lo necesario para su correcta colocación.	KG	142.56	144.63	20,618.45
E-44	Vinil impreso microperforado de calidad, 5 años en cristales de fachadas de biblioteca central estatal everardo peña navarro según diseño.	PZA.	1.00	429,171.80	429,171.80
E-45	Producción y fabricación de letra individual para exterior sin luz.	PZA.	1.00	74,069.42	74,069.42
E-47	Suministro y colocación de piezas hechas en lámina pintor cal. 16 con dobles laterales para formar una charola que sirva como tapa.	PZA.	11.00	2,536.21	27,898.31
E-48	Pintura de estructura existente original (polín, monten y cuadernas) una mano de pintura de fondo y dos manos de pintura esmalte, incluye: lijado, limpieza, material, mano de obra.	M2	672.76	133.54	89,840.37
E-49	Suministro y colocación de registro prefabricado con tapa para alumbrado de 33x33x40 cm mca. Cemex que incluye: excavación, relleno.	PZA.	1.00	1,370.33	1,370.33
E-50	Suministro y colocación de luminaria para colgar mod. L48 3000lm mdo mvolt marca lithonia ligthing, incluye: andamios, cinta aislante...	PZA.	10.00	2,897.98	28,979.80
E-51	Suministro y colocación de luminaria de empotrar modelo epani 2x2 3400lm 80 cri 35 k min10zt mvolt marca lithonia ligthing.	PZA.	12.00	1,723.49	20,681.88
E-57	Placa para recibir columna a base de placa de acero 3/4" con 4 perforaciones de 3/4" c/u. Con 4 anclas de 0.60m c/u de largo, de los cuales 0.50m de cold rold y 0.10m de esparrago para recibir contratuerca.	M2	10.00	2,447.20	24,472.00
E-58	Cimbra de columnas a base de sonotubo de 18". Incluye: material, mano de obra, herramienta y todo lo necesario para su correcta instalación.	M2	11.00	143.66	1,580.26
E-59	Suministro y colocación de cenefa de piso cerámico diamons deco gris rectificado de 60 x 60 cms, marca vitromex, asentado con pegapiso.	M2	64.80	563.49	36,514.15
E-60	Suministro y colocación de azulejo marca vitromex modelo carrara rectificado color blanco de 50 x 100 cms asentado con adhesivo.	M2	78.39	499.98	39,193.43

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto \$
E-61	Suministro y colocación de lámina de aluminio con perforaciones en las esquinas y 4 distanciadores de acero, medidas 5.75m de ancho y 1.30m de altura, pasada por corte laser cnc.	PZA.	1.00	49,111.88	49,111.88
E-62	Suministro y colocación de tubo Conduit PVC pesado de 2 1/2", incluye: excavación, colocación, relleno, material, herramienta, equipo, mano de obra, instalación, traslado a obra...	ML	25.50	174.41	4,447.46
E-63	Suministro y colocación de tubo conduit PVC pesado de 1 1/2", incluye: excavación, colocación, relleno, material, herramienta, equipo, mano de obra, instalación, traslado a obra...	ML	46.60	98.77	4,602.68
E-68	Suministro e instalación de registro de media tensión tipo 4 rmtb-4, incluye: suministro e instalación de tapa 84 b de concreto polimérico, incluye excavación con retroexcavadora.	PZA.	2.00	10,897.04	21,794.08
E-69	Suministro e instalación de registro de media tensión tipo 4 rmtb-4, incluye: suministro e instalación de tapa cuadrada de concreto polimérico, incluye excavación con retroexcavadora.	PZA.	1.00	10,933.67	10,933.67
E-74	Suministro e instalación de transformador pedestal de 75kva, 13200/220-127, operación radial, tanque de acero inoxidable, norma nmx-j.	PZA.	1.00	133,804.03	133,804.03
E-86	Suministro y colocación de tablero "a" nq3041225s square d 3f-4h mca. Square d que incluye: 2 interruptores termomagnéticos de 2x15 amp.	PZA.	1.00	16,706.37	16,706.37
E-87	Suministro y colocación de tablero "b" nq3041100s square d 3f-4h mca. Square d que incluye: 14 interruptores termomagnéticos de 1x15.	PZA.	1.00	14,994.96	14,994.96
E-88	Suministro y colocación de tablero "sm" modelo qod8s square d 3f-4h mca. Square d que incluye: 3 interruptores termomagnéticos de 1x15.	PZA.	1.00	2,721.05	2,721.05
E-92	Acero estructural en mezanine a base de (ipr 10" x 4", ipr 10" x 5", ptr 4 ", tubo oc 10") fy=2,530 kg/cm2, incluye: suministro y colocación.	KG	6,195.00	75.21	465,925.95
E-93	Elaboración de escalera helicoidal de concreto armado, concreto fc'200kg/cm2, acero de refuerzo, incluye: cimbrado, armado, colado.	PZA.	1.00	67,930.19	67,930.19
E-95	Salida para voz y datos, incluye: jack modular minicom cat6. Para datos. Azul panduit, modelo cj688tgb1, jack modular minicom cat6. Para voz.	SAL.	17.00	1,325.81	22,538.77
E-96	Salida para datos, azul panduit modelo cj688tgb1, suministro y colocación de placa ejecutiva aparente 1 y 2 ventanas blanco, panduit.	SAL.	34.00	887.90	30,188.60
E-99	Cable de cobre utp tx600. Cat6 gris panduit modelo puc6004igfe, incluye: suministro, colocación, conexiones, programación, material, equipo.	ML	4,374.70	36.18	158,276.65
E-100	Suministro y colocación de registro de concreto de 30x30 cms, incluye tapa con marco y contra marco de metal, excavación, relleno.	PZA.	2.00	1,898.67	3,797.34
E-101	Suministro y colocación de registro de concreto de 60x90x60 cms, incluye tapa con marco y contra marco de metal, excavación, relleno.	PZA.	1.00	3,929.62	3,929.62
E-102	Suministro y tendido de tubería conduit galvanizada pared gruesa de 75mm (3"), incluye fijación, materiales, accesorios, ranurado, resanado.	ML	37.60	1,338.10	50,312.56
E-104	Suministro y tendido de tubería conduit galvanizada pared gruesa de 50mm (2"), incluye fijación, materiales, accesorios, ranurado, resanado.	ML	122.00	977.42	119,245.24
E-107	Suministro y tendido de tubería conduit galvanizada pared gruesa de 27mm (1"), incluye fijación, materiales, accesorios, ranurado, resanado.	ML	31.80	675.56	21,482.81
E-108	Suministro y tendido de tubería PVC conduit tipo pesado de 27mm (1"), incluye fijación, materiales, accesorios, ranurado, resanado.	ML	85.35	62.36	5,322.43
E-112	Suministro y colocación de cambiador de pañales horizontal a base de plataforma de polietileno de alta densidad, antibacteriano...	PZA.	2.00	4,940.77	9,881.54
E-114	Suministro y elaboración de sistema de tierra con valores a las normas de construcción, formado mínimo por 3 electrodos cable acs7 n9.	PZA.	1.00	5,330.64	5,330.64
E-117	Suministro y colocación de lámina de acrílico traslucido de 7.30x1.05 mts de dimensión, incluye: desmantelamiento de lámina dañada existente.	PZA.	4.00	3,237.22	12,948.88
E-118	Suministro y colocación de zoclo de piso cerámico napa mt white rectificado de 60x60 cms marca vitromex.	ML	270.00	132.45	35,761.50
				subtotal	6,766,630.23
				IVA 16%	1,082,660.84
				Total	7,849,291.06

FUENTE: Expediente unitario de obra, estimaciones de obra.

2.-Se constató que previo al inicio de los trabajos y durante la ejecución de la obra denominada «Pavimentación de concreto asfáltico de la calle Nicolás Echeverría Pérez en el Km 0+000 al Km

1+430, desde calle Santiago Ixcuintla-Amapá a la carretera Pozo de Ibarra en el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit», con número de contrato de obra DGIUV-IO-918004999-E10-2018 de fecha 29 de junio de 2018, periodo de ejecución del 9/07/2018 al 5/12/2018 por un importe de \$9,665,212.81 (nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil doscientos doce pesos 81/100 moneda nacional) IVA incluido, se autorizaron y ejecutaron conceptos (extraordinarios) fuera del catálogo, de acuerdo con la documentación presentada como estimaciones, cuadro comparativo o finiquito integrados en el expediente unitario.

Con base en lo anterior, los conceptos cancelados por un importe de \$5,446,891.56 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos noventa y un pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 56.0% del importe total del contrato y es directamente proporcional al importe resultante del total de conceptos extraordinarios autorizados; de acuerdo a la siguiente tabla:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO  
CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS NO FORMALIZADOS  
CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto \$
Extraordinarios					
E-01	Suministro y colocación de poliducto eléctrico (PEAD RD17) naranja de 2" (50mm). Incluye: excavación de zanja de 0.20 mts de ancho y hasta 0.50 mts...	M	25.20	98.95	2,493.54
E-02	Suministro y colocación de poste para alumbrado público de 7 mts diseño cónico circula sencillo con brazo de 1.50 mts. Incluye: Suministro...	Pza.	36.00	5,068.56	182,468.16
E-03	Suministro y colocación de luminaria LED modelo Auto/Bahn de 71 watts a 220 volts, con gabinete de fundición aluminio cuenta con recubrimiento de...	Pza.	36.00	7,768.44	279,663.84
E-04	Suministro y colocación de base piramidal prefabricada de concreto de 0.40x0.75x0.60 mts mca Cemex o similar. Incluye: Suministro, colocación...	Pza.	36.00	1,958.09	70,491.24
E-05	Suministro e instalación de cable de aluminio Triplex AL-XLP (2+1) cal. 4, subterráneo. Incluye: Materiales, mano de obra, herramienta, conector y...	ML	1,581.40	131.26	207,574.56
E-06	Suministro y colocación de registro prefabricado de 40x40x60 cms a base de concreto f'c=150kg/cm2 con marco y contramarco galvanizado, plantilla...	Pza.	39.00	1,382.18	53,905.02
E-07	Suministro e instalación de transformador autoprotegido en baja y alta tensión plena de 10KVA, bifásico 13.2KV-220/127 tipo OA. El precio incluye...	Lote	1.00	37,617.69	37,617.69
E-08	Suministro e instalación de varilla de tierra ACS de 5/8" x 1.5m, para alumbrado público. El precio incluye: Instalación de varilla, bajante de...	Pza.	37.00	433.22	16,029.14
E-09	Suministro e instalación de equipo de medición, protección y control para alumbrado público. Incluye: Base de medición monofásica 5 terminales 100...	Lote	1.00	7,653.86	7,653.86
E-10	Entrega y trámites para la obtención de dictamen técnico, expedido por una unidad verificadora (UVIE), de la revisión y la verificación de la...	Lote	1.00	10,886.20	10,886.20
E-11	Suministro y colocación de cable de cobre THW/LS calibre 12. Incluye: Colocación a lo largo del poste, conexión, mano de obra, herramienta y...	ML	720.00	26.48	19,065.60
E-12	Suministro y colocación de cable de cable de cobre denudo calibre 14. Incluye: Colocación a lo largo del poste, conexión, mano de obra, herramienta y...	ML	360.00	23.94	8,618.40
E-13	Conectorización de luminaria en registro eléctrico. Incluye: conectores, cinta, mano de obra, herramienta y todo lo necesario...	Lote	36.00	93.13	3,352.68
E-14	Suministro y colocación de poliducto eléctrico (PEAD RD17)	ML	1,354.00	101.27	137,525.78

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto \$
E-15	naranja de 1-1/2" (41mm). Incluye: Excavación de zanja de 0.20 mts de ancho y hasta 0.50... Suministro en instalación de poste de concreto PC 13/600. Incluye:	Pza.	1.00	10,274.09	10,274.09
E-16	Suministro en instalación de dispositivo VS3N. Incluye: Materiales, herraje, aislamiento para 33KV, mano de obra, herramienta, equipo y todo...	Pza.	1.00	3,618.99	3,618.99
E-17	Entrega y trámites de obra ante CFE para el parado de poste bajo línea viva, conexión de puentes en media tensión, entrega de protocolos...	Tarifa	1.00	25,833.33	25,833.33
E-18	Estampado de concreto en banquetas acabado tipo piel de elefante. Incluye: Color (silver), desmoldante (negro), lavado de superficie...	M2	2,068.13	111.27	230,120.83
E-19	Descarga domiciliaria a base de tubería de 6" diámetro serie 25 que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CNA-1995, con una longitud de 6.00...	Pza.	28.00	2,409.97	67,479.16
E-20	Descarga domiciliaria a base de tubería de 6" diámetro serie 25 que cumplan con la Norma Oficial Mexicana NOM-001-CNA-1995, con una longitud de 4.00...	Pza.	87.00	1,922.01	167,214.87
E-21	Suministro y construcción de registro sanitario de 40x60x80 cms en banqueta para descarga domiciliaria según proyecto. Incluye: Demolición...	Pza.	15.00	2,603.62	39,054.30
E-22	Rehabilitación de registro sanitario de 40x60x36 cms en banqueta para descarga domiciliaria según proyecto. Incluye: Demolición del existente...	Pza.	100.00	1,690.99	169,099.00
E-23	Suministro e instalación de toma domiciliaria de manguera Kitec de 1/2" de 9.00 mts. Incluye: Adaptadores Kitec, excavación, adquisición de material...	Sal	52.00	736.33	38,289.16
E-24	Suministro e instalación de toma domiciliaria con manguera Kitec de 1/2" de 3.25 mts. Incluye: Adaptadores Kitec, excavación, adquisición de material...	Sal	52.00	543.79	28,277.08
E-25	Demolición y renivelación de pozo de visita tipo común hasta 50 cms de profundidad. Incluye: Mortero cemento arena...	Pza.	10.00	5,532.16	55,321.60
E-26	Descarga pluvial de la vivienda hasta pasar la guarnición de 4" de diámetro promedio. Incluye: Codos, coples, tubería sanitaria...	Sal	30.00	328.56	9,856.80
E-27	Suministro y colocación de pavimento hidráulico convencional M.R.=45.0 kg/cms2 en vialidad, revenimiento de 10, espesor de 20 cms...	M3	41.12	4,028.32	165,644.52
E-28	Suministro, elaboración y colocación de canastas pasajuntas en juntas transversales de contracción con varilla lisa...	M	107.39	242.08	25,996.97
E-29	Corte con disco sobre pavimento hidráulico en juntas transversales y longitudinales utilizando cortadora del tipo Magnum o similar...	M	107.39	33.56	3,604.01
E-30	Limpieza y sellado de juntas longitudinales y transversales en losas de concreto a base de sello plástico no adherente de poliuretano...	M	107.39	43.17	4,636.03
E-31	Utilizando material pétreo de 3/4" a finos, carpeta de concreto asfáltico grado PG 64-22 por unidad de obra terminada...	M3	400.61	5,464.16	2,188,997.14
E-32	Recubrimiento de superficies por unidad de obra terminada inciso (3.01.02.042-H.02), pavimentos, rayas de 15.0 cms de ancho...	M	295.22	14.84	4,381.06
E-33	Suministro y colocación de capa de estabilización con material pétreo grueso de banco. Incluye: Excavación, adquisición del material...	M3	472.45	309.03	146,001.22
E-34	Suministro y colocación de pavimento hidráulico f'c=300 kg/cm2 a tres días en vialidad, revenimiento de 10. espesor de 20 cms. Incluye: malla...	M3	38.49	4,457.71	171,577.26
E-35	Suministro y colocación de boya metálica fabricada en lámina de acero cal 10 de 22 cms x 6.5 cms en color amarillo. Incluye: 4 clavos de acero...	Pza.	112.00	149.24	16,714.88

**Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado**

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos Ejecutados	Precio Unitario \$	Monto \$
E-36	Suministro y colocación de vialeta CIU de 10x10x2 cms con 15 esferas reflejantes de alta tecnología. Incluye: Materiales, mano de obra...	Pza.	477.00	79.68	38,007.36
E-37	Fabricación de dentellón a base de concreto f'c=250 kg/cm2 T.M.A. 3/4" de 15x30 cms. Incluye: Excavación, cimbrado, colado, descimbrado...	M	136.34	277.33	37,811.17
E-38	Aplanado en muros con mortero cem-arena 1:3, a plomo y regla, acabado floteado. Incluye: Demolición de enjarres existentes, remates...	M2	60.46	172.67	10,439.63
				subtotal	4,695,596.17
				IVA 16%	751,295.39
				Total	5,446,891.56

FUENTE: Estimaciones, cuadro comparativo y finiquito.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I, III, IV, VIII y IX de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 233 y 234 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit; 13, fracciones VIII, IX y 17, fracciones III, VII, X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 13, fracciones VIII, IX y 17, fracciones III, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras; 25, fracciones I, IX y XIV y 26, fracciones II y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112200 párrafo cuarto y 2112211 párrafo décimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Se establece como presuntos responsables a: director general de planeación y desarrollo urbano; jefe de departamento de planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0066/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, y en alcance al oficio SI/DGN/DCI/0064/2021, el cual se adjunta al presente, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 4 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 1 observación núm.2.AEI.19.PE.02 financiamiento*

...

*DGIUV*

*En seguimiento del resultado núm. 1 observación núm. 2.AEI.19.PE.02.FINANC, y después del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observaron deficiencias en el proceso de planeación, programación y presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra, derivado de las modificaciones realizadas al objetivo y metas para lo que fueron autorizados y contratados los recursos, al respecto se hace del conocimiento que en referencia al punto no. 2, el cual corresponde a la obra pavimentación de concreto asfáltico de la calle Nicolás Echeverría Pérez en el km 0+000 al km 1+430, desde calle Santiago Ixcuintla-Amapa a la carretera Pozo de Ibarra en el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit, amparada bajo contrato DGIUV-IO-918004999-E10-2018, durante el*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*proceso constructivo se requiere y se autoriza por parte de la Secretaría, ejecutar cantidades de volúmenes de obra adicionales y extraordinarios, derivados los cambios en el proyecto que se observaron al momento de su ejecución, que consiste en solicitud de servicios de agua potable, tal como se expone en la solicitud emitida por el director general de OROMAPAS del ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, mediante oficio DRO-025-19 de fecha 29 de marzo de 2019 (se anexa copia fotostática certificada) y alcantarillado que se colapsó al hacer excavaciones para guarnición y banquetas, presenta oxidación y tubería obsoleta determinando el organismo operador que no funcionaba, en visita a la obra del presidente municipal de Santiago, hizo el comentario que el pavimento no aguantaría el saturamiento de aguas pluviales en algunas bocacalles en temporada de lluvias, tomando en consideración estos comentarios y para que la obra sea funcional se determinó técnicamente que se construyera solo en cruces de losas de concreto hidráulico para resistir el paso de aguas pluviales y la obra fuera lo más correcta posible, por lo cual se hace del conocimiento y se autoriza el inicio de los trabajos a la empresa contratista mediante oficio número DGIUV-DS/310-bis/2019 de fecha 28 de enero de 2019 (se anexa copia fotostática certificada), asimismo se determinó por acuerdo entre autoridades estatales y municipales considerar alumbrado público, tal como se hace del conocimiento y se autoriza el inicio de los trabajos a la empresa contratista mediante oficio número DGIUV-DS/455-bis/2019 de fecha 12 de febrero de 2019, (se anexa copia fotostática certificada), obligando que se tendría que hacer una reducción de metas al proyecto en longitud, al mismo tiempo determinaron ampliar meta de señalamiento considerando boyas, señalamiento vertical, uno y uno y marcas en pavimento necesarias en la colocación de boyas a una escuela secundaria, dichos cambios fueron plasmados en la nota de bitácora de obra número de fecha 26 de abril de 2019, en la cual se solicita la autorización de 38 precios extraordinarios. (se anexa copia fotostática certificada), es importante hacer de su conocimiento, que el municipio hizo llegar a esta secretaria el presupuesto correspondiente al proyecto de alumbrado público en la obra, el cual se ejecutó en su totalidad. (se anexa copia fotostática certificada).*

*Expuesto lo anterior, la empresa contratista solicitó mediante oficio sin número de fecha 02 de mayo de 2019 en el presenta la revisión y autorización de los conceptos extraordinarios, aunado a esto, la dirección general de infraestructura urbana y vial presentó a la dirección general de normatividad mediante memorándum DGIUV/DS/600/2019 de fecha 07 de mayo de 2019 la revisión y autorización de los precios extraordinarios y con fecha 15 de mayo de 2019 mediante memorándum DGN/DCPU/586/2019 la dirección general de normatividad remitió la autorización de los precios extraordinarios solicitados.*

*Es de señalar que las modificaciones realizadas al proyecto se encuentran debidamente justificadas y autorizadas, dado que corresponden a trabajos solicitados y concertados con el ayuntamiento de Santiago Ixcuintla, para que la vialidad preste un mejor servicio a la población.*

*Documentación que se anexa:*

- 1. Copia fotostática certificada de oficio número DRO-025-19 de fecha 29 de marzo de 2019 (01 foja).*
- 2. Copia fotostática certificada de notas de bitácora de la obra pavimentación de concreto asfáltico de la calle Nicolás Echeverría Pérez en el km 0+000 al km 1+430, desde calle Santiago Ixcuintla-Amapa a la carretera Pozo de Ibarra en el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. (1 legajo de 07 fojas).*
- 3. Copia fotostática certificada de oficio número DGIUV-DS/310-bis/2019 de fecha 28 de enero de 2019. (01 foja).*
- 4. Copia fotostática certificada de oficio número DGIUV-DS/455-bis/2019 de fecha 12 de febrero de 2019. (01 foja).*
- 5. Copia fotostática certificada de presupuesto (01 foja)*

6. Copia fotostática certificada de oficio sin número de fecha 02 de mayo de 2019. (1 legajo de 3 fojas).

7. Copia fotostática certificada de memorándum número DGIUV/DS/600/2019 de fecha 07 de mayo de 2019. (01 foja).

8. Copia fotostática certificada de memorándum número DGN/DCPU/586/2019 de fecha 15 de mayo de 2019. (1 legajo de 9 fojas).

DGCM

En relación a la obra bajo el Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099; de la obra no. 1.- Remodelación y rehabilitación de la biblioteca pública central estatal "Everardo Peña Navarro" ubicado en Tepic Nayarit; y en donde señala ejecutó conceptos fuera del catálogo contratado (extraordinarios), por un importe de \$7,849,291.06 (siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y un pesos 06/100 moneda nacional) IVA incluido, que equivalen al 55.23% del importe total

Durante el proceso constructivo se requiere y se autoriza por parte de la Secretaría, ejecutar cantidades de volúmenes de obra adicionales y extraordinarios, derivados de los solicitados por el consejo estatal de las culturas y las artes en Nayarit (CECAN), tal como se expone en la minuta de trabajo de fecha 16 de diciembre de 2019 (se anexa copia fotostática certificada), consistente en el cambio de fachada a cristal templado a fachadas de aluminio y cristal, debido a que se considera un riesgo por los claros de la fachada, y donde la estructura se observa no puede soportar la fachada proyectada, dado que se tendría que realizar un refuerzo que podría dañar la cimentación del edificio, de este cambio se prevé se tengan un aproximado de 15 conceptos fuera del catálogo original, en esta misma fachada el usuario solicita un vinil micro perforado para que la luz solar no entre completamente.

Así mismo se ve la necesidad de complementar la instalación eléctrica, además de señalarse que la capacidad del transformador era mayor a la capacidad que es necesaria, situación que se le da a conocer al usuario y en donde de mutuo acuerdo Secretaría y CECAN, se determina realizar el cambio de acuerdo con la capacidad instalada, también se hace referencia que para que el edificio quede funcional es necesaria la partida de voz y datos generando ambos cambios los conceptos extraordinarios de transformador (capacidad necesaria), cable eléctrico, tubería para cable eléctrico, luminarias sobre poner, luminarias colgantes, luminarias para plafón, contactos, apagadores, salida de voz y datos, cable utp, canalización para voz y datos.

En la reunión que dio origen de la minuta en referencia de igual manera se verifico que para la complementación del proyecto es necesario se integren las áreas de lectura, sala de usos múltiples, área de pace maker, sala de realidad virtual, sala de realidad aumentada, sala de talleres, oficina para dirección de biblioteca, módulo de servicios digitales, ludoteca, bebe teca, bodega, site y cuarto de servicio; para estas áreas se dan conceptos extraordinarios como acero estructural para mezanine, losa de acero para mezanine, escalera para mezanine, barandal para mezanine, piso, muro de tabla roca, pintura y plafón.

El usuario (CECAN) realiza la petición de contemplar para el área exterior la poda de árboles y la colocación de vegetación de lo que se derivó los conceptos extraordinarios de colocación de tierra vegetal, despalme del terreno, colocación de sello de rio, colocación de plantas y de árboles.

Derivado de lo anterior el departamento de supervisión de la dirección de construcción y mantenimiento mediante el memorándum No. DGCM/DS/2029-BIS/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019 (se anexa copia certificada) solicito las adecuaciones al proyecto a la jefatura del departamento de proyectos de la misma dirección general, derivadas de la minuta de trabajo de fecha 16 de diciembre de 2019.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Con fecha del 27 de diciembre de 2019 el departamento de proyectos dirección de construcción y mantenimiento mediante el memorándum No. DGCM/DUPCCE/DP/154-BIS/2019 (se anexa copia certificada) da respuesta a adecuación al proyecto con la integración del desglose de los conceptos de trabajos extraordinarios.*

*De todo lo anterior y aun cuando el contratista participo en la minuta trabajo de referencia, se formalizo la adecuación del proyecto a la empresa por lo cual se hace del conocimiento de la empresa contratista mediante oficio número DGCM/DS/1140/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019 (se anexa copia fotostática certificada) la relación de los conceptos extraordinarios, solicitando la presentación de las tarjetas de análisis de precios para validación.*

*Con fecha 18 de marzo del 2020, se realiza el orden de trabajo no. 001 para la ejecución de la los (sic) conceptos de obra extraordinaria (se anexa copia certificada); con la presentación de las tarjetas de precio unitario extraordinario por parte de la empresa contratista (se anexa certificación en forma digital) se procedió a la conciliación de los mismos presentando las tarjetas de precio unitario extraordinario conciliados (se anexa certificación en forma digital) y a la formalización de la autorización con fecha del 21 de marzo, procediendo al cuadro de autorización de los precios extraordinarios (se anexa certificación en forma digital) y de forma inmediata la dirección general de normatividad envía para los trámites correspondientes a la dirección general de construcción y mantenimiento mediante el memorándum No. DGN/DCPU/286-bis/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 (se anexa copia certificada)*

*Es de señalar que las modificaciones realizadas al proyecto se encuentran debidamente justificadas y autorizadas, dado que corresponden a trabajos solicitados y concertados con el Consejo Estatal de la Cultura y las Artes (CECAN) para que la biblioteca preste un mejor servicio a la población.*

*Asimismo (sic) se cumplieron las metas y objetivos programadas de acuerdo con el oficio de aprobación número AP.IP-SEP-07472019, de fecha 05 de septiembre de 2019 (se anexa copia certificada).*

*Documentación que se anexa:*

- 1.Copia certificada de minuta de trabajo de fecha 16 de diciembre de 2019 ,del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 legajo 03 fojas).*
- 2.Copia certificada de memorándum No. DGCM/DS/2029-bis/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 legajo de 4 fojas)*
- 3.Copia certificada de memorándum No. DGCM/DUPCCE/DP/154 bis/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 legajo de 4 fojas)*
- 4.Copia certificada de oficio no. DGCM/DS/1140/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 legajo de 7 fojas)*
- 5.Copia certificada de orden de trabajo 001 de fecha 18 de marzo de 2020, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 legajo de 12 fojas)*
- 6.Copia certificada de orden de memorándum No. DGN/DCPU/286-bis/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 fojas)*
- 7.Copia certificada del oficio de aprobación número AP.IP-SEP-07472019, de fecha 05 de septiembre de 2019 (3 fojas)*

*1 disco certificado que contiene lo siguientes archivos digitales:*

- 8.Cuadro de autorización de precios extraordinarios de fecha 21 de marzo de 2020 del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 archivo pdf 34 páginas)*

9. Tarjetas de precio unitario extraordinario presentado por la empresa del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 archivo pdf 65 páginas)

10. Tarjetas de precio unitario extraordinario conciliados del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 archivo pdf 90 páginas)

Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/007/2021, SI/DS/008/2021, SI/DS/009/2021, SI/DS/010/2021, SI/DS/011/2021, SI/DS/012/2021 (1 legajo de 6 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.

*Solicitud de descargo*

Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de oficio número dro-025-19, de fecha 29 de marzo de 2019. 1 (una) foja.
- Copia certificada de notas de bitácora de la obra pavimentación de concreto asfáltico de la calle Nicolás Echeverría Pérez en el km 0+000 al km 1+430, desde calle Santiago Ixcuintla-Amapa a la carretera Pozo de Ibarra en el municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit. 07 (siete) fojas.
- Copia certificada de oficio número DGIUV-DS/310-bis/2019 de fecha 28 de enero de 2019. 1 (una) foja.
- Copia certificada de oficio número DGIUV-DS/455-bis/2019 de fecha 12 de febrero de 2019. 1 (una) foja.
- Copia certificada de presupuesto. 1 (una) foja.
- Copia certificada de oficio sin número de fecha 02 de mayo de 2019. 3 (tres) fojas.
- Copia certificada de memorándum número DGIUV/DS/600/2019 de fecha 07 de mayo de 2019. 1 (una) foja.
- Copia certificada de memorándum número DGN/DCPU/586/2019 de fecha 15 de mayo de 2019. 9 (nueve) fojas.
- Copia certificada de minuta de trabajo de fecha 16 de diciembre de 2019, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099. 3 (tres) foja.
- Copia certificada de memorándum No. DGCM/DS/2029-bis/2019 de fecha 17 de diciembre de 2019, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099. 4 (cuatro) fojas.
- Copia certificada de memorándum No. DGCM/DUPCCE/DP/154 bis/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099. 4 (cuatro).
- Copia certificada de oficio No. DGCM/DS/1140/2019 de fecha 27 de diciembre de 2019, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099. 7 (siete) fojas.
- Copia certificada de orden de trabajo 001 de fecha 18 de marzo de 2020, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099. 12 (doce) fojas.
- Copia certificada de orden de memorándum No. DGN/DCPU/286-bis/2020 de fecha 24 de marzo de 2020 del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099. 1 (una) foja.
- Copia certificada del oficio de aprobación número AP.IP-SEP-074/2019 de fecha 05 de septiembre de 2019. 3 (tres) foja.
- 1 disco certificado que contiene lo siguientes archivos digitales:
- Cuadro de autorización de precios extraordinarios de fecha 21 de marzo de 2020 del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 archivo PDF 34 páginas)

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- Tarjetas de precio unitario extraordinario presentado por la empresa del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 archivo PDF 65 páginas)
- Tarjetas de precio unitario extraordinario conciliados del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-099 (1 archivo PDF 90 páginas)
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/007/2021, SI/DS/008/2021, SI/DS/009/2021, SI/DS/010/2021, SI/DS/011/2021, SI/DS/012/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercebimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la ingeniera A... E... Z... V..., directora general de planeación y control presupuestal, de la Secretaría de Infraestructura; al ingeniero U... R... P..., jefe del departamento de planeación; a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero J... M... S... O..., jefe del departamento proyectos y control de calidad de la dirección de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al arquitecto I... L... Ch..., jefe del departamento de proyectos de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente. 6 (seis) fojas.

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que de los argumentos y documentos presentados por el ente fiscalizado, son tendientes a justificar la autorización de los conceptos extraordinarios señalados en las tablas anexas de la observación, sin embargo la observación radica en las deficiencias detectadas en el proceso de planeación, programación y presupuestación de los proyectos técnicos y ejecutivos de obra, ya que las reuniones que se tuvieron con personal del Centro Estatal para la Cultura y las Artes de Nayarit sobre el contrato de la “Biblioteca pública estatal, en Tepic” y sobre el contrato de “Pavimentación en la calle Nicolás Echevarría Pérez en Santiago Ixcuintla”, con personal del Organismo OROMAPAS del Municipio de Santiago Ixcuintla, debieron de realizarse con oportunidad para que todas las recomendaciones emitidas por la dependencia Normativa y por el Organismo Municipal fueran consideradas en el presupuesto y en los procesos de licitación, contratación y durante la ejecución de la obra.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se constató que no se integró en su totalidad la documentación requerida en las invitaciones y Bases de Licitación para cada uno de los procedimientos, solicitados en el numeral 6 denominado: “Relación de documentos que deberán integrar la oferta”; capítulo A “Propuesta Técnica” y capítulo B “Propuesta Económica”; tal como se muestra en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO  
FALTA DE DOCUMENTACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2019

N° de Licitación	Tipo de Licitación	Nombre de la Obra	Periodo	Documentación Requerido.
DGCM-IR-2019-162	Licitación Pública	1.-Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) (refinanciamiento). Localidad Tepic.	09/12/2019 al 07/03/2020	-Garantía de seriedad del participante A... P... Z... C...
DGIUV-LP-2019-086	Licitación Pública	2.- -Mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle. Localidad Compostela.	23/09/2019 al 20/01/2020	-Constancia de visita de obra o en su caso la manifestación por escrito de conocer el sitio y sus condiciones ambientales donde se efectuarán los trabajos.
DGCM-LP-2019-098	Licitación Pública	3.-Modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (Vistas de la Cantera).	28/10/2019 al 24/04/2020	-Opinión de situación fiscal IMSS
DGCM-IR-2019-076	Invitación a cuando menos tres contratistas	5.- Rehabilitación del centro de salud con servicios ampliados, en Amatlán de Cañas, Nayarit.	30/09/2019 al 12/01/2020	-Declaración fiscal ante el SAT
DGCM-LP-2019-100	Licitación Pública	6.- Construcción de centro de salud, en la localidad de Xalisco (refinanciamiento).	30/09/2019 al 08/04/2020	-Garantía de seriedad de la empresa Urbanización y Construcción Avanzada S.A. de C.V.
DGIUV-AD-2019-165	Adjudicación directa	7.- Modernización a base de empedrado ahogado en concreto en camino antiguo acceso al Pichón - La Fortuna, en el municipio de Tepic, Nayarit.	25/11/2019 al 23/03/2020	-Registro de contratista 2019
DGIUV-LP-2019-017	Licitación Pública	8.- Modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento).	01/07/2019 al 27/12/2020	-Registro del laboratorio ante la SCT de acuerdo a la minuta de junta de aclaraciones de fecha 4 de julio de 2019, punto 11

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de Licitación. DGCM-IR-2019-162, DGIUV-LP-2019-086, DGIUV-IR-2019-179, DGCM-IR-2019-076, DGCM-LP-2019-100, DGIUV-AD-2019-165, DGIUV-LP-2019-017, DGCM-LP-2019-098

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 34, fracción I, 35 y 36 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 32, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; Apartado Denominado "Funciones", numeral 2112501 párrafos segundo y séptimo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; Numeral 6 denominado: "Relación de documentos que deberán integrar la oferta"; Capítulo A "Propuesta técnica" y capítulo B "Propuesta Económica" de las Bases de los concursos números, DGCM-IR-2019-162, DGIUV-LP-2019-086, DGIUV-IR-2019-179, DGCM-LP-2019-098, DGCM-IR-2019-076, DGCM-LP-2019-100, DGIUV-AD-2019-165, DGIUV-LP-2019-017, DGIUV-LP-2019-039, DGIUV-IR-2019-181, DGIUV-IR-2019-130 y DGIUV-IR-2019-028, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad; jefe de departamento de concursos y precios unitarios del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 2 observación núm. 1.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

...

*DCPU*

*Con relación a la presente observación, se envían las siguientes aclaraciones y/o justificaciones, así como la documentación requerida, de cada una de las siguientes obras:*

*1.-Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) (refinanciamiento). Localidad Tepic.*

*Remito documento No.b-1 b.- garantía de seriedad, cheque cruzado con las nuevas normas de seguridad del banco de México o fianza, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, de fecha 27 de noviembre de 2019, por un importe de \$182,836.42 (ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 42/100 m.n.) Por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe total de la oferta, para la obra: construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) (refinanciamiento). Localidad Tepic, número de contrato DGCM-IR-2019-162, expedido por A. P. Z. C., administrador único.*

*2.-Mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle. Localidad Compostela.*

*Remito formato a-1-a manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, emitido por ingeniero F... A... L... M... De la empresa Construcciones Franja, S.A. de C.V., con fecha 13 de septiembre de 2019, en cual manifiesta no haber asistido a la visita guiada del lugar de los trabajos, pero haber visitado y examinado el lugar donde se efectuarán los trabajos correspondientes a la licitación DGIUV-LP-2019-086, de la obra mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle. Localidad Compostela.*

*3.-De la obra: modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (Vistas de la Cantera).*

*Se remite opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social folio 1568830873828340572038, clave de R.F.C. GAGG700406di8, a nombre de J... G... G... con fecha de expedición 18 de septiembre de 2019 y vigencia el 18 de octubre de 2019, encontrándose al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones seguridad social emitiéndose positiva y vigente para participar en la licitación pública DGCM-LP-2019-098 de la obra modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (Vistas de la Cantera). Con fechas de apertura de proposiciones el 14 y 16 de octubre de 2019.*

*5.-Rehabilitación del centro de salud con servicios ampliados, en Amatlán de Cañas, Nayarit.*

*Remito declaración del ejercicio de impuestos federales 2018, a nombre de J... L... P... B..., R.F.C. PABL660618JA4, que corresponde a la obra rehabilitación del centro de salud con servicios ampliados, en Amatlán de Cañas, Nayarit, número de contrato DGCM-IR-2019-076.*

*6.-Construcción de centro de salud, en la localidad de Xalisco (refinanciamiento).*

*Remito documento No.b-1 b.- garantía de seriedad, cheque cruzado con las nuevas normas de seguridad del banco de México o fianza, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas, de fecha 16 de octubre de 2019, por un importe de \$1'506,638.23 (un millón quinientos seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 23/100 m.n.) Por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del importe*

total de la oferta, para la obra: construcción de centro de salud, en la localidad de Xalisco (refinanciamiento) número de contrato DGCM-LP-2019-100, expedido por ingeniero A... G... C..., administrador general único de Urbanización y Construcción Avanzada S.A. de C.V.

7.-Modernización a base de empedrado ahogado en concreto en camino antiguo acceso al Pichón - La Fortuna, en el municipio de Tepic, Nayarit.

Se remite registro de contratista número NAY-SI/311/2019 del ingeniero P... D... R... G... con fecha 23 de octubre de 2019, emitido por la arquitecta M... P... U... D..., secretaria de infraestructura.

8.-Modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de Las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento).

Se remite escrito de la empresa Grupo Constructor Sommet, S.A. de C.V. Emitido por el ingeniero A... L... V... representante legal, de fecha 05 de enero de 2021; con relación al contrato DGIUV-LP-IP-2019-017 y convenio DGIUV-LP-IP-2019-017-CM1 de la obra modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta, de Las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento) y con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 11 de la minuta de junta de aclaraciones, el laboratorio de control de calidad Lepiccsa, S.A. de C.V., no fue certificado por la s.c.t., no obstante la empresa Lepiccsa S.A de C.V, ha llevado la certificación de laboratorio ante la sct para obras similares en el mismo periodo, obras que sí se encuentran a cargo de la dependencia federal, con dictamen de evaluación número NAY/017/19 de fecha 14 de junio de 2019, en el cual el laboratorio acredita la capacidad técnica necesaria para atender el control de calidad de los trabajos por ejecutar, se adjunta informe ejecutivo de la evaluación; así mismo la empresa cuenta con registro y calibración de los equipos emitido por la empresa Metrodaji equipos y mediciones, S.A. de C.V.

Por lo anterior a la fecha del fallo 19 de junio de 2019; el laboratorio de control de calidad Lepiccsa, S.A. de C.V., se encontraba certificado por la s.c.t.

Documentación que se anexa:

1 legajo de 31 fojas que contiene lo siguiente:

1.-Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) (refinanciamiento). Localidad Tepic.

- ✓ copia certificada de garantía de seriedad, cheque cruzado de fecha 27 de noviembre de 2019, por un importe de \$182,836.42., expedido por A. P. Z. C. (folio 1).

2.-Mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle. Localidad Compostela.

- ✓ copia certificada de escrito emitido por ingeniero F... A... L... M... De la empresa Construcciones Franja, S.A. de C.V., de fecha 13 de septiembre de 2019 donde manifiesta haber visitado y examinado el lugar en el que se efectuarán los trabajos. (folio 2)

3.-De la obra: modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (Vistas de la Cantera).

- ✓ copia certificada de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social folio 1568830873828340572038, clave de R.F.C. GAGG700406DI8, a nombre de J... G... G... Con fecha de expedición 18 de septiembre de 2019. (folio 3).
- ✓ copia certificada de caratula para control de contratistas de contrato DGCM-LP-IP-2019-098 (folio 4).
- ✓ copia certificada de acta de fallo de licitación pública DGCM-LP-2019-098 (folio 5 al 6).

5.- Rehabilitación del centro de salud con servicios ampliados, en Amatlán de Cañas, Nayarit.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- ✓ copia certificada de declaración del ejercicio de impuestos federales 2018, a nombre de J... L... P... B... R.F.C. Pabl660618ja4. (folio 7 al 11).
- ✓ copia de caratula para control de contrato (folio 12)

6.-Construcción de centro de salud, en la localidad de Xalisco (refinanciamiento).

- ✓ copia certificada de garantía de seriedad, cheque cruzado de fecha 16 de octubre de 2019, por un importe de \$1'506,638.23., expedido por urbanización y construcción avanzada S.A. de C.V. (folio 13).

7.-Modernización a base de empedrado ahogado en concreto en camino antiguo acceso al Pichón - La Fortuna, en el municipio de Tepic, Nayarit.

- ✓ copia certificada de registro de contratista número NAY-SI/311/2019 del ingeniero P... D... R... G... Con fecha 23 de octubre de 2019. (folio 14)
- ✓ copia de caratula para control de contrato (folio 15)

8.-Modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de Las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento).

- ✓ copia certificada de escrito emitido por el ingeniero A... L... V... Representante legal de Grupo Constructor Sommet, S.A. de C.V., de fecha 05 de enero de 2021. (folio 16 al 17).
- ✓ copia certificada de captura de pantalla de resultado de la página [www.gob.com.mx](http://www.gob.com.mx) (folio 18).
- ✓ copia certificada de dictamen de evaluación número NAY/017/19 de fecha 14 de junio de 2019 e informe ejecutivo de la evaluación (folio 19 al 21.)
- ✓ copia certificada de informes de calibración de los equipos (folio 22 al 30).
- ✓ copia de caratula para control de contrato (folio 31).

Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.

*Solicitud de descargo*

Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la siguiente documentación:

- 31 (treinta y una) fojas certificadas que contienen lo siguiente:
- De la obra construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) (refinanciamiento). localidad Tepic.
- Copia certificada de garantía de seriedad, cheque cruzado de fecha 27 de noviembre de 2019, por un importe de \$182,836.42 (ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y seis pesos 42/100 moneda nacional), IVA incluido, expedido por A... P... Z... C... (folio 1).
- De la obra mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle, localidad Compostela.
- Copia certificada de escrito emitido por ingeniero F... A... L... M... de la empresa Construcciones Franja, S.A. de C.V., de fecha 13 de septiembre de 2019 donde manifiesta haber visitado y examinado el lugar en el que se efectuarán los trabajos. (folio 2)
- De la obra modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (Vistas de la Cantera).

- Copia certificada de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social folio 1568830873828340572038, clave de R.F.C. GAGG700406DI8, a nombre de J... G... G... G... con fecha de expedición 18 de septiembre de 2019. (folio 3).
- Copia certificada de caratula para control de contratistas de contrato DGCM-LP-IP-2019-098 (folio 4).
- Copia certificada de acta de fallo de licitación pública DGCM-LP-2019-098 (folio 5 al 6).
- De la obra rehabilitación del centro de salud con servicios ampliados, en Amatlán de Cañas, Nayarit.
- Copia certificada de declaración del ejercicio de impuestos federales 2018, a nombre de J... L... P... B..., R.F.C. PABL660618JA4. (folio 7 al 11).
- Copia de caratula para control de contrato (folio 12)
- De la obra construcción de centro de salud, en la localidad de Xalisco (refinanciamiento).
- Copia certificada de garantía de seriedad, cheque cruzado de fecha 16 de octubre de 2019, por un importe de \$1'506,638.23 (un millón quinientos seis mil seiscientos treinta y ocho pesos 23/100 moneda nacional), IVA incluido, expedido por Urbanización y Construcción Avanzada S.A. de C.V. (folio 13).
- De la obra modernización a base de empedrado ahogado en concreto en camino antiguo acceso al Pichón - La Fortuna, en el municipio de Tepic, Nayarit.
- Copia certificada de registro de contratista número NAY-SI/311/2019, del ingeniero P... D... R... G..., con fecha 23 de octubre de 2019. (folio 14)
- Copia de caratula para control de contrato (folio 15)
- De la obra modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta, de Las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento).
- Copia certificada de escrito emitido por el ingeniero A... L... V..., representante legal de Grupo Constructor Sommet, S.A. de C.V., de fecha 05 de enero de 2021. (folio 16 al 17).
- Copia certificada de captura de pantalla de resultado de la página [www.gob.com.mx](http://www.gob.com.mx) (folio 18).
- Copia certificada de dictamen de evaluación número NAY/017/19, de fecha 14 de junio de 2019, informe ejecutivo de la evaluación (folio 19 al 21.)
- Copia certificada de informes de calibración de los equipos (folio 22 al 30).
- Copia de caratula para control de contrato (folio 31).
- 2 (dos) hojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se desvirtúa la situación de las licitaciones DGCM-IR-2019-162, DGIUV-LP-2019-086, DGCM-IR-2019-076, DGCM-LP-2019-100, DGIUV-AD-2019-165 y DGIUV-LP-2019-017, debido a que fue presentada la documentación y es competente a la señalada como faltante para cada una de las obras.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No obstante lo anterior, prevalece lo observado a la obra “Modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (Vistas de la Cantera)”, debido a que la opinión del IMSS remitida como faltante y una vez realizada su valoración, es de fecha 18 de septiembre 2019, con fecha de vencimiento al 18 de octubre 2019 y el contrato se firmó el 24 de octubre 2019, por lo que se determina que no cumple con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, publicado el 27 de febrero 2015, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, el cual en la Regla Primera, del Anexo único, establece: “...*los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social...*”.

Referente a esta observación envían 2 (dos) fojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### **Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.FINANC**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que no se presentó la documentación que acredite la propiedad de la maquinaria señalada como propia por las empresas contratistas, mismas que fueron requeridas a la Secretaría de Infraestructura mediante los oficios de solicitud ASEN/AOP/PE.02/SDC-01/2020 y ASEN/AOP/PE.02/SDC-02/2020, recibidos con fecha 01 de octubre y 13 de noviembre de 2020 respectivamente:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO SIN ACREDITAR SU PROPIEDAD CUENTA PÚBLICA 2019				
Contrato	Fecha	Nombre de la Obra	Contratista	Irregularidad
DGCM-IR-IP-2019-162	02/12/2019	Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial Tepic (CREE primera etapa). Localidad Tepic.	TMYR, S.A. de C.V.	Comprobantes de maquinaria presentados no corresponden a la especificada en propuesta
DGCM-IR-IP-2019-025	05/07/2019	Remodelación del edificio principal de la fiscalía del Estado de Nayarit. (refinanciamiento). Localidad Tepic.	Ingeniero M... F... R... R...	No se presentaron facturas de maquinaria propia
DGCM- IR - IP -2019-116	08/11/2019	Rehabilitación y mejoramiento de edificio de protección civil (bomberos) (refinanciamiento). Localidad Tepic.	C... J... M... V... R...	No se presentaron facturas de maquinaria propia
DGIUV-IR-IP-2019-159	21/06/2019	Construcción de puentes alcantarilla tipo trapecial en el libramiento de Tepic. (refinanciamiento). Localidad Tepic.	Grupo Constructor ZAOC, S.A. de C.V.	No se presentaron facturas de maquinaria o carta compromiso de arrendamiento

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de Licitación, Propuesta Técnica.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 21 Quater, fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 28, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad a partir del 1 de enero de 2019 al 2 de agosto de 2019; director general de normatividad a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019;; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 1 de enero de 2019 al 11 de agosto de 2019; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019; del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 2 observación núm. 2.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

...

*DCPU*

*Con relación a la presente observación y a la documentación requerida de las obras con número de contrato DGCM-IR-2019-162, DGCM-IR-2019-025, DGCM-IR-2019-116 y DGIUV-IR-IP-2019-159 (DGIUV-AD-IP-2019-019 número de contrato correcto de la obra construcción de puentes alcantarilla tipo trapecial en el libramiento de Tepic. (refinanciamiento).) No se presentan comprobantes y/o facturas de la maquinaria relacionada en el formato a-4, ya que no son parte de los requisitos para la presentación de las propuestas.*

*Lo anterior estipulado en las bases de licitación para licitación pública estatal e invitación restringida, en donde se especifican los requisitos y condiciones para la presentación de las propuestas, y que dentro del documento a-4.- relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre; deberá contener la siguiente información:*

- ✓ El documento deberá de presentarse en el formato que proporciona para este efecto "la SI" denominado; relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre (formato a-4), o en su defecto presentarlo como resultado del uso de equipo de cómputo, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.*
- ✓ En caso de que el equipo sea de su propiedad, indicar en el formato: marca, modelo, número de serie, capacidad, edad, ubicación actual, vida útil y condición actual.*
- ✓ En caso de que el equipo fuera rentado, anexar carta compromiso del arrendador indicando: ubicación actual, modelo, capacidad, edad, vida útil y condición actual.*

*"la SI" se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por "el licitante" y para dicho efecto, este último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.*

*Y de conformidad con lo dispuesto en la ley de obras públicas del Estado de Nayarit en su artículo 35, donde señala lo siguiente:*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*“las dependencias y entidades, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación;...”*

*Dentro del pliego de requisitos para las adjudicaciones directas, correspondiente a la licitación DGIUV-AD-2019-019 de la obra construcción de puentes alcantarilla tipo trapecial en el libramiento de Tepic. (refinanciamiento); no se solicita relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre.*

*Documentación que se anexa:*

*1 legajo de 10 fojas que contiene lo siguiente:*

- *Del contrato DGCM-IR-IP-2019-162.- construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial Tepic (CREE primera etapa). Localidad Tepic.*
  - ✓ *copia certificada de bases de licitación número DGCM-IR-2019-162; documento a-4. (folio 1)*
  - ✓ *copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 2)*
  
- *Del contrato DGCM-IR-IP-2019-025.- remodelación del edificio principal de la fiscalía del Estado de Nayarit. (refinanciamiento). Localidad Tepic*
  - ✓ *copia certificada de bases de licitación número DGCM-IR-2019-025; documento a-4. (folio 3 al 4)*
  - ✓ *copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 5)*
  
- *Del contrato DGCM-IR-IP-2019-116.- rehabilitación y mejoramiento de edificio de protección civil (bomberos) (refinanciamiento). Localidad Tepic.*
  - ✓ *copia certificada de bases de licitación número DGCM-IR-2019-116; documento a-4. (folio 6)*
  - ✓ *copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 7).*
  
- *Del contrato DGIUV-IR-IP-2019-159 (DGIUV-AD-IP-2019-019.- construcción de puentes alcantarilla tipo trapecial en el libramiento de Tepic. (refinanciamiento). Localidad Tepic.*
  - ✓ *copia certificada de pliego de requisitos para adjudicación directa número DGIUV-AD-IP-2019-019. (folio 8 al 9)*
  - ✓ *copia certificada de caratula de control de contratos para la adjudicación directa número DGIUV-AD-IP-2019-019. (folio 10)*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- 10 (diez) fojas que contiene lo siguiente:

- Del contrato DGCM-IR-IP-2019-162.- Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial Tepic (CREE primera etapa), localidad Tepic.
- Copia certificada de bases de licitación número DGCM-IR-2019-162; documento a-4. (folio 1)
- Copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 2)
- Del contrato DGCM-IR-IP-2019-025.- Remodelación del edificio principal de la fiscalía del Estado de Nayarit. (refinanciamiento), localidad Tepic.
- Copia certificada de bases de licitación número DGCM-IR-2019-025; documento a-4. (folio 3 al 4)
- Copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 5)
- Del contrato DGCM-IR-IP-2019-116.- Rehabilitación y mejoramiento de edificio de protección civil (bomberos) (refinanciamiento), localidad Tepic.
- Copia certificada de bases de licitación número DGCM-IR-2019-116; documento a-4. (folio 6)
- Copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 7)
- Del contrato DGIUV-IR-IP-2019-019.- Construcción de puentes alcantarilla tipo trapecial en el libramiento de Tepic. (refinanciamiento), localidad Tepic.
- Copia certificada de pliego de requisitos para adjudicación directa número DGIUV-AD-IP-2019-019. (folio 8 al 9).
- Copia certificada de caratula de control de contratos para la adjudicación directa número DGIUV-AD-IP-2019-019. (folio 10).
- 2 (dos) hojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que en relación al oficio SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido el 18 de enero de 2021, en la oficialía de partes de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, los argumentos presentados no son suficientes para desvirtuar la irregularidad, al respecto se aclara que en esta observación no se refiere al cumplimiento contractual y las metas en la ejecución de las obras; el hecho irregular observado versa en el deficiente análisis y evaluación de las propuestas técnicas y económicas de las empresas participantes, para el fallo correspondiente, toda vez que no se acreditó la propiedad de la maquinaria, como se describe en la tabla anexa a la observación; requisitos establecidos en las bases de licitación, así como en los artículos 23 bis, fracción III, 25, fracción XII y 35 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Referente a esta observación envían 2 (dos) fojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### **Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.19.PE.02.FINANC**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que no se acreditó la antigüedad en sus registros de al menos dos años anteriores a la fecha del procedimiento de adjudicación, ante los Servicios de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ni comprobantes de domicilio entre otros, tal como se muestra en la siguiente tabla:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS REQUERIDA CUENTA PÚBLICA 2019						
Fecha de fallo	No. de Licitación	Nombre de la Obra	Participante que no Cumple	Fecha de Alta de Actividad Económica Afín a la Obra	Antigüedad Determinada	
21 noviembre 2019	DGCM-IR-IP-2019-179	Rehabilitación de Hospital Básico comunitario de las Varas, municipio de Compostela. (Refinanciamiento)	Constructive Solutions Joya, S. de R.L. de C.V.	13 de septiembre de 2019	69 días	
21 de noviembre de 2019	DGCM-IR-2019-177	Rehabilitación integral hospital integral Puente de Camotlan (refinanciamiento)	Coturina, S. De R.L. de C.V.	01 de julio de 2019	143 días	

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de Licitación, constancia de situación fiscal emitida por el SAT.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 bis, fracción I, 25, fracción XII, y 59, fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 28, fracción XIX y 30, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; Apartado Denominado "Funciones", numeral 2112501 párrafo tercero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; numeral 26 "Experiencia" de las Bases de Licitación números DGCM-IR-IP-2019-179 y DGCM-IR-2019-177, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad; jefe de departamento de concursos y precios unitarios del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33*

observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....

Resultado núm. 2 observación núm.3.AEI.19.PE.02. Financiamiento

...

DCPU

De la empresa Coturina S. de R.L. de C.V.

Se remite constancia de situación fiscal, con clave de R.F.C. COT160229NE7, Coturina sociedad de responsabilidad limitada de capital variable, con fecha de inicio de operaciones el 29 de febrero de 2016, observándose que cambio de actividad económica el 01 de julio de 2019.

Así mismo con acta constitutiva número 5618, tomo IX, libro 06 de fecha 29 de febrero de 2016, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada de capital variable denominada "Coturina" y en cláusula quinta. - objeto de la sociedad, en el punto 14 dice:

"14.- construir, edificar, remodelar, reparar, comprar, vender, importar, exportar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales, así como activos de sociedades o personas físicas, nacionales o extranjeras, equipo de transporte industrial o comercial, incluyendo las franquicias, derechos, concesiones de que de dichos activos y equipos se deriven."

Por lo anterior la empresa Coturina S. de R.L. de C.V., acredita más de 2 (dos) años de antigüedad ante los servicios de administración tributaria (sat).

Documentación que se anexa:

1 legajo de 53 fojas que contiene lo siguiente:

•de la empresa Coturina S. de R.L. de C.V.

- ✓ Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 13 de noviembre de 2019 (folio 1 al 3).
- ✓ Copia certificada de acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de fecha 14 de noviembre de 2019. (folio 4 al 6).
- ✓ Copia certificada de acta constitutiva número 5618, de fecha 29 de febrero de 2016. (folio 7 al 19).
- ✓ Copia certificada de boleta de ingreso de solicitud de inscripción al registro público, formato m4- constitución de sociedades. (folio 20 al 42)
- ✓ Copia certificada de escritura 21,046, acta de asamblea general extraordinaria de Coturina S. de R.L. de C.V., de fecha 24 de julio de 2019. (folio 43 al 53)

Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.

Solicitud de descargo

Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la siguiente documentación:

- 53 (cincuenta y tres) fojas certificadas que contiene lo siguiente:
- De la empresa Coturina S. de R.L. de C.V.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 13 de noviembre de 2019 (folio 1 al 3).
- Copia certificada de acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de fecha 14 de noviembre de 2019. (folio 4 al 6).
- Copia certificada de acta constitutiva número 5618, de fecha 29 de febrero de 2016. (folio 7 al 19).
- Copia certificada de boleta de ingreso de solicitud de inscripción al registro público, formato m4- constitución de sociedades. (folio 20 al 42)
- Copia certificada de escritura 21,046, acta de asamblea general extraordinaria de Coturina S. de R.L. de C.V., de fecha 24 de julio de 2019. (folio 43 al 53).
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente. 2 (dos) fojas.

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que de la obra “Rehabilitación integral hospital integral, en Puente de Camotlán (refinanciamiento)”, se acredita el registro ante el SAT, con una antigüedad de mas de dos años, sin embargo, no presenta documentación que compruebe la antigüedad en sus registros ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ni comprobantes de domicilio.

Respecto de la obra “Rehabilitación de Hospital Básico comunitario de Las Varas, municipio de Compostela. (Refinanciamiento)”, subsiste lo observado, debido a que no presentan documentos que acrediten la antigüedad en sus registros de al menos dos años anteriores a la fecha del procedimiento de adjudicación, ante los Servicios de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), ni comprobantes de domicilio.

Referente a esta observación envían 2 (dos) fojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.19.PE.02.FINANC**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que las empresas contratistas no acreditaron la información documental respecto a la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributario (SAT), así como la de obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tal como se muestra en la siguiente tabla:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ANTE EL SAT Y POR EL IMSS  
CUENTA PÚBLICA 2019

Nº	Número de Contrato	Formalización de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Incumplimiento
1	DGIUV-IR-IP-2019-027	05/07/2019	Modernización de Calle Amado Nervo en Santiago, Nayarit (Refinanciamiento)	Arquitecto F... J... S... Z...	-Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. (de fecha 10/07/2019, vencida a fecha de firma de contrato)
2	2019-SOP-JUL-065-0484	31/10/2019	Rehabilitación integral hospital general Santiago Ixcuintla, Mpio. Santiago Ixcuintla.	Grupo constructor ZAOC, S.A. de C.V.	-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (de fecha 01/11/2019, vencida a fecha de firma de contrato) -Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. (de fecha 01/11/2019, vencida a fecha de firma de contrato)

FUENTE: Expediente unitario de obra, contrato de obra, opiniones positivas del SAT y del IMSS presentadas por las empresas contratistas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; Capítulo 2.1 "Disposiciones generales" numeral 2.1.31 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas", de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019; acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; 28, fracción XIX, 30, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; Apartado Denominado "Funciones", numeral 2112501 párrafo tercero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; punto 19.5, numeral 19.5.1.8 de las Bases de Licitación de los contratos DGIUV-IR-IP-2019-027, 019-SOP-JUL-065-0484 y DGCM-LP-IP-2019-072-1, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad a partir del 1 de enero de 2019 al 2 de agosto de 2019; director general de normatividad a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019;; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 1 de enero de 2019 al 11 de agosto de 2019; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019; del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Resultado núm. 2 observación núm. 4.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

...

*Se anexa al presente memorándum No. DGN/DCI/1069/2020, DGN/DCI/1070/2020, (1 legajo de 4 fojas), en donde se solicita remitir argumentos, documentos certificados, así como los comentarios que estime pertinentes y considere de utilidad para desvirtuar las observaciones.*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copias certificadas de Memorándum No. DGN/DCI/1069/2020, DGN/DCI/1070/2020. 4 (cuatro) fojas.
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente. 2 (dos) fojas.

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los apercibimientos realizados a los funcionarios públicos no contienen argumentos y documentación que tenga el propósito de desvirtuar la observación realizada.

Referente a esta observación envían 2 (dos) fojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AEI.19.PE.02.FINANC**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que las empresas contratistas proporcionaron información con inconsistencias, específicamente en las opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributario (SAT), así como la de obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como se indican en la siguiente tabla:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO					
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON INCONSISTENCIAS					
CUENTA PÚBLICA 2019					
N°	Número de Licitación	Invitación a Participar	Nombre de la Obra	Empresa Participante en Licitación	Incumplimiento
15	DGIUV-IR-2019-027	05/07/2019	Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial Tepic (CREE primera etapa).	A... P... Z... C...  I... A... Á... A...	-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (de fecha 21/11/2019, mismo folio (19ND7347189) de opinión de participante I... A... Á... A..., código QR con fragmentos sobrepuestos, ilegible para obtener enlace al SAT).  -Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. (de fecha 22/11/2019, cadena original obtenida en código QR señala fecha de 09/12/2019).  -Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (de fecha 20/11/2019, mismo folio (19ND7347189) de opinión de participante A... P... Z... C..., código QR con fragmentos sobrepuestos, ilegible para obtener enlace al SAT).  -Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. (de fecha 17/11/2019, cadena original obtenida en código QR señala fecha de 07/12/2019; la opinión manifiesta "Patrón sin trabajadores").

FUENTE: Expediente unitario de obra, contrato de obra, opiniones positivas del SAT y del IMSS presentadas por las empresas contratistas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; capítulo 2.1. "Disposiciones generales" numeral 2.1.31. "Procedimiento que debe observarse para Contrataciones con la Federación y Entidades Federativas" de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019; acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; 28, fracción XIX, 30, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; Apartado Denominado "Funciones", numeral 2112501 párrafo tercero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; punto 19.5, numeral 19.5.1.8 de las Bases de Licitación DGIUV-IR-2019-027, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad; jefe de departamento de concursos y precios unitarios del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 2 observación núm. 5.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

...

*Se anexa al presente memorándum No. DGN/DCI/1069/2020, DGN/DCI/1070/2020, (1 legajo de 4 fojas), en donde se solicita remitir argumentos, documentos certificados, así como los comentarios que estime pertinentes y considere de utilidad para desvirtuar las observaciones.*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Memorándum No. DGN/DCI/1069/2020, DGN/DCI/1070/2020. 4 (cuatro) fojas.
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente. 2 (dos) fojas.

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los apercibimientos realizados a los funcionarios públicos no contienen argumentos y documentación que tenga el propósito de desvirtuar la observación realizada.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### **Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.FINANC**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se verificó que no se integró la documentación soporte para las

estimaciones en el proceso de ejecución de las obras, al omitir la documentación que se relaciona en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO FINANCIAMIENTO DOCUMENTACIÓN NO PROPORCIONADA CUENTA PÚBLICA 2019					
Número de Contrato	Fecha de Contrato	Nombre de la Obra	Periodo	Ubicación	Documentación No Proporcionada
DGCM-IR-IP-2019-162	02/12/2019	1.- Construcción del nuevo Centro de Re habitación y Educación Especial (CREE primera etapa)	09/12/2019 al 07/03/2020	Tepic	-Reportes de laboratorio.
DGIUV-IR-IP-2019-175	22/11/2019	2.- Rehabilitación de señalización, alumbrado y balizamientos en calles intervenidas del centro histórico de la ciudad de Tepic.	25/11/2019 al 22/02/2020	Tepic	-Notas de bitácora.
DGCM-LP-IP-2019-072-1	15/10/2019	3.- Rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio del Nayar, (refinanciamiento).	21/10/2019 al 18/03/2020	Santa Teresa, El Nayar	-Pruebas de laboratorio

FUENTE: Expediente unitario de obra y contratos de obra: DGCM-IR-IP-2019-162, DGIUV-IR-IP-2019-175, DGIUV-LP-IP-2019-017

La información fue requerida mediante oficio de solicitud de documentación complementaria número ASEN/AOP/PE.02/SDC-02/2019 recibido por la Secretaría de Infraestructura el 10 de julio del 2019, al cual respondió mediante el oficio número SOP/DGN/DCI/2644/2019 y recibido por esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 19 de julio del 2019, sin remitir la información solicitada.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo, II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 40, fracciones II y IV, 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 17, fracción XI, 18, fracción I, 20, fracción XVII y 21, inciso C del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 33, fracciones IX, X y XX y 34, fracciones I, III, y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112201 párrafos primero, tercero y cuarto, 2112303, párrafos tercero, cuarto y décimo segundo del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Se establece como presuntos responsables a: directora general de Infraestructura Urbana y Vial; director general de construcción y mantenimiento a partir del 21 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; director general de construcción y mantenimiento a partir del 17 de febrero de 2020 al 11 de diciembre de 2020;; jefe del departamento de supervisión de obras; jefe de departamento de supervisión; auxiliar administrativo de la secretaría de obras públicas; supervisores de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 3 observación núm. 1.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

*...*

*DGIUV*

*En seguimiento al resultado núm. 3 observación núm. 1.AEI.19.PE.02.FINANC el cual expone que después del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, no se integró la documentación soporte para las estimaciones en el proceso de ejecución de las obras, al respecto me permito hacer de su conocimiento y en específico del siguiente punto:*

*Punto no. 2, en lo que corresponde a la obra denominada: rehabilitación de señalización, alumbrado y balizamientos en calles intervenidas del centro histórico de la ciudad de Tepic, al respecto se remite copia certificada de la bitácora de obra de la obra en mención, misma que incluye un total de 65 (sesenta y cinco) notas.*

*Documentación que se anexa:*

*1.copia certificada de la bitácora de la obra "rehabilitación de señalización, alumbrado y balizamientos en calles intervenidas del centro histórico de la ciudad de Tepic". (1 legajo de 22 fojas).*

*DGCM*

*1.- Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) amparada bajo el contrato no. DGCM-IR-IP-2019-162*

*Al respecto se le da a conocer que de acuerdo a la obra que fue ejecutada, en el contrato de referencia no se realizaron conceptos de trabajos en los que sean necesarios y/o requeridos reportes de laboratorio, como se puede apreciar en las copias certificadas del cuadro comparativo de fecha 2 de marzo de 2020 y de las estimaciones 1c1, 2a1 y 3e1..., los conceptos ejecutados y pagados son los que se enlistan a continuación:*

*-trazo: trazo y nivelación con equipo topográfico, estableciendo puntos de referencia. Incluye: equipo, planos y mano de obra.*

*-despalme: se realizará la extracción y retiro del material de despalme con un espesor de 20 cm promedio, o según lo indicado en el proyecto. El material producto del despalme se considera material de desperdicio, por lo que deberá retirarse del lugar de trabajo y depositarlo en el sitio que indique por el municipio.*

*-acarreo producto de despalme y corte. Los acarreos se efectuarán de acuerdo con lo fijado en el proyecto y/o lo ordenado por la Secretaría. El acarreo a cualquier distancia, para los materiales de desperdicio: a) para el primer kilómetro. El pago de los sobreacarreo corresponde exclusivamente al transporte y se hará para cualquier distancia, de materiales producto de despalme: para el primer kilómetro al precio fijado por el contrato para el metro cúbico primer kilómetro. Para los kilómetros subsecuentes, al precio fijado por el contrato para metro cúbico-kilómetro. Banco de tiro a 10 km del lugar. Previa autorización del municipio. 1) primer kilometro*

*-acarreo producto de despalme y corte. Los acarreos se efectuarán de acuerdo con lo fijado en el proyecto y/o lo ordenado por la Secretaría. El acarreo a cualquier distancia, para los materiales de desperdicio: a) para el primer kilómetro. El pago de los sobreacarreo corresponde exclusivamente al transporte y se hará para cualquier distancia, de materiales producto de despalme: para el primer kilómetro al precio fijado por el contrato para el metro cúbico primer kilómetro. Para los kilómetros*

subsecuentes, al precio fijado por el contrato para metro cúbico-kilómetro. Banco de tiro a 10 km del lugar. Previa autorización del municipio. B) kilómetros subsecuentes.

-corte. Se realizarán los cortes en las áreas necesarias para llegar al nivel de desplante de rasante, se retirará a un banco de tiro autorizado por el municipio. Incluye: maquinaria, mano de obra, carga, acarreo hasta lugar de almacenamiento, descarga y lo necesario para su ejecución.

-el desmonte; se realizará la extracción y retiro, de material de desmonte, vegetación, arbustos, maleza hasta una altura de 4 mts.

De igual manera se señala que aun cuando en los conceptos de trabajo ejecutados no se requirió de reportes de laboratorio, en todo momento se contó con personal especializado para la vigilancia y control.

4.- Rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento); amparada bajo el Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-072-1

Con relación a la observación de los reportes de laboratorio de la obra en comentó, nos permitimos aclarar que de acuerdo a las "especificaciones generales de construcción", el concepto de concreto hidráulico es el único en el cual se debió realizar pruebas de laboratorio, siempre y cuando se cumpla lo señalado en el apartado 5.c concreto hidráulico, de la sección de requisitos de elaboración, que a la letra dice: "pruebas de especímenes. Los concretos se designarán de acuerdo con la carga unitaria de ruptura a la compresión ( $f'c$ ), determinada a la edad de 28 días. La Secretaría de obras públicas obtendrá las probetas de ensaye con la frecuencia que considere necesaria, pero llenando los siguientes requerimientos mínimos: se tomará una prueba por cada 10 m<sup>3</sup> de colado para cada concreto diferente  $f'c$  y para cada frente de colado".

De lo anterior se determina que para la obra que se observa, no aplica la realización de pruebas de laboratorio, debido a que los 4 conceptos de obra en los que se empleó concreto hidráulico, no existen volúmenes al menos de 10 m<sup>3</sup>, en cada uno de ellos, además de que su elaboración y colocación se realizó en intervalos de tiempo diferentes, de acuerdo con el proceso constructivo de la barda perimetral del centro de salud, y lo cual se puede apreciar en el siguiente análisis:

A) En la construcción de zapatas con un concreto de un  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$  de sección 70x100 cms. Armada con varillas del no. 3 @ 20 cm. En sentido longitudinal y varillas del no. 3 @ 20 cms. En sentido trasversal de acuerdo a lo especificado en proyecto. El volumen ejecutado es de 34.47 m<sup>2</sup> por una altura de 10 centímetros (según proyecto) donde nos da un volumen de 3.44 m<sup>3</sup>. Donde no está en rango mínimo de los 10 m<sup>3</sup> para aplicar una prueba.

B) En la colocación de plantilla de concreto hecho en obra con un  $f'c = 100 \text{ kg/cm}^2$  de 5 cm de espesor promedio, el volumen ejecutado es de 34.47 m<sup>2</sup> por una altura de 5 cms. Nos da un volumen de concreto 1.72 m<sup>3</sup> donde no está en rango de los 10 m<sup>3</sup> para aplicar una prueba.

C) En la construcción de dala de desplante de 15x20 cms, acabado común concreto de un  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$  armada con 4 varillas del no. 3 (3/8") y estribos del no. 2 (1/2") a @ 20 cms a cualquier altura, el volumen ejecutado es de 142.38 ml. Multiplicado por 15x20 cms nos da un volumen de 4.27 m<sup>3</sup>. Donde no está en rango de los 10 m<sup>3</sup> para aplicar una prueba.

D) En la construcción de castillos de 14x15 cms, acabado común concreto de un  $f'c = 250 \text{ kg/cm}^2$  armada con 4 varillas del no. 3 (3/8") y estribos del no. 2 (1/2") a @ 20 cms a cualquier altura, el volumen ejecutado es de 104.96 ml. Multiplicado por 14x15 cms nos da un volumen de 2.20 m<sup>3</sup>. Donde no está en rango de los 10 m<sup>3</sup> para aplicar una prueba.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Para lo cual se anexa copia del finiquito y estimación 4c4 donde se cobraron los conceptos de obra antes referidos.*

*De igual manera se señala que aun así los conceptos ejecutados no se requirió (sic) de reportes de laboratorio en todo momento se contó con personal especializado para la vigilancia y control*

*Documentación anexa.*

*-copia certificada del cuadro comparativo de la obra contratada y ejecutada contrato no. DGCM-IR-IP-2019-162 de la obra 1.- construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) en 1 foja.*

*-copia certificada de estimaciones 1c1, 2a1 y 3e1 del Contrato No. DGCM-IR-IP-2019-162 de la obra 1.- construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) en 3 legajos de 11, 11 y 13 fojas respectivamente.*

*-copia certificada de las especificaciones generales de construcción, en su apartado 5c concreto hidráulico, del contrato no. DGCM-LP-IP-2019-072-1 de la obra 4.- rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento) en 1 foja.*

*-copia certificada de la estimación 4c4 del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-072-1 de la obra 4.- rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento) 1 legajo de 55 fojas.*

*-copia certificada del finiquito de obra del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-072-1 de la obra 4.- rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento) 1 legajo de 4 fojas.*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/017/2021, SI/DS/018/2021, SI/DS/019/2021, SI/DS/020/2021, (1 legajo de 4 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de la bitácora de la obra “Rehabilitación de señalización, alumbrado y balizamientos en calles intervenidas del centro histórico de la ciudad de Tepic”. 22 (veintidós) fojas.
- Copia certificada del cuadro comparativo de la obra contratada y ejecutada contrato No. DGCM-IR-IP-2019-162, de la obra construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa), en 1 (una) foja.
- Copia certificada de estimaciones 1c1, 2a1 y 3e1, del Contrato No. DGCM-IR-IP-2019-162, de la obra construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) 11 (once) fojas, 11 (once) fojas y 13 (trece) fojas respectivamente.
- Copia certificada de las especificaciones generales de construcción, en su apartado 5c concreto hidráulico, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-072-1 de la obra rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento) en 1 (una) foja.

- Copia certificada de la estimación 4c4, del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-072-1, de la obra rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento) 55 (cincuenta y cinco) fojas.
- Copia certificada del finiquito de obra del Contrato No. DGCM-LP-IP-2019-072-1 de la obra rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento) 4 (cuatro) fojas.
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/017/2021, SI/DS/018/2021, SI/DS/019/2021 y SI/DS/020/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercebimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente. 4 (cuatro) fojas.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se desvirtúa lo referente a la obra “Rehabilitación de señalización, alumbrado y balizamientos en calles intervenidas del centro histórico de la ciudad de Tepic”, derivado a que remiten, copia certificada de la bitácora de la obra en mención; así mismo, se desvirtúa lo observado respecto de la obra “Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa)”, debido a que se aclara que no se realizaron conceptos de trabajos en los que fueran necesarios reportes de laboratorio.

Respecto de la obra “Rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento)”, subsiste lo observado, debido a que de los argumentos y documentos presentados por el ente fiscalizado, se confirma que no presentaron las pruebas de laboratorio del control de calidad de los materiales utilizados en la ejecución de la obra.

Referente a esta observación envían memorándums SI/DS/017/2021, SI/DS/018/2021, SI/DS/019/2021 y SI/DS/020/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercebimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente.

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que se presentaron costos indirectos en referencia a personal técnico en obra, representados como un porcentaje del costo directo, lo que generó un incremento porcentual en el precio unitario de los conceptos, sin presentar la justificación de su ejecución por un importe de \$520,095.95 (quinientos veinte mil noventa y cinco pesos 95/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se describe en las siguientes tablas:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO CONCEPTOS INDIRECTOS SIN EVIDENCIA DE SU EJECUCIÓN CUENTA PÚBLICA 2019							
No. obra	Contrato Núm.	Periodo	Nombre de la Obra	Empresa	Residente de Obra en Licitación	Representante Legal y Residente en Campo	Importe en Indirectos \$
1	DGCM-IR-IP-2019-162	09/12/19 al 07/03/20	Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) (Refinanciamiento)	TMYR S.A. de C.V.	ingeniero M... A... M...	J... L... R... C... (sin fecha de asignación)	36,000.00
2	DGIUV-IR-IP-2019-175	25/11/19 al 22/02/20	Rehabilitación de señalización, alumbrado y balizamiento en calles intervenidas del centro histórico de la ciudad de Tepic (refinanciamiento)	L... A... A... S...	arquitecto L... S... E...	L... A... A... S... (sin fecha de asignación)	53,671.43
3	DGIUV-AD-IP-2019-019	01/07/19 al 27/11/2019	Construcción de puentes alcantarilla tipo trapecial en el libramiento de Tepic. (Refinanciamiento).	Grupo Constructor ZAOC, S.A. de C.V.	ingeniero P... E... H... R...	ingeniero E... Z... O... (sin fecha de asignación)	358,687.24
Suma							448,358.57
IVA							71,737.38
Total							520,095.95

**Fuente:** Relación de indirectos. Anexo B-4-b, denominado "Programa de montos mensuales de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos"

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 42 párrafo segundo de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 17, fracción X, 18, 19, 20, fracción XVI, 21 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 28, fracción XV, 31, fracción VIII, 33, fracción IX y 34, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; numerales 2112201 párrafos primero, tercero y cuarto, 2112300 párrafos octavo y décimo, y 2112303 párrafos tercero, cuarto y quinto del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$520,095.95 (quinientos veinte mil noventa y cinco pesos 95/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general de Infraestructura Urbana y Vial; director general de construcción y mantenimiento a partir del 21 de febrero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; director general de construcción y mantenimiento a partir del 17 de febrero de 2020 al 11 de diciembre de 2020;; jefe del departamento de supervisión de obras a partir del 17 de febrero de 2020 al 11 de diciembre de 2020;jefe del departamento de supervisión de obras;; jefe de departamento de supervisión; auxiliar

administrativo de la secretaría de obras públicas; supervisores de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 3 observación núm. 2.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

...

*DGCM*

*Punto 1. En relación a la obra bajo el Contrato No. DGCM-IR-IP-2019-162, denominada: construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa) (refinanciamiento) y en donde realiza la observación de documentación requerida de conceptos indirectos pagados, en particular al residente de obra.*

*Se remite copia certificada del oficio no. SOP/DGCM/DS/055/2021 de fecha 14 de enero del presente año; mediante el cual se le solicita a la empresa contratista TMYR S.A. de C.V. El reintegro por la cantidad de \$36,000.00 (treinta y seis mil pesos 00/100 m.n)*

*Situación que una vez realizada se hará llegar las constancias documentales para su descargo correspondiente.*

*Documentación anexa.*

*-copia certificada del oficio no. SOP/DGCM/DS/055/2021 de fecha 14 de enero del presente año; dirigido a la empresa contratista TMYR S.A. Referente al contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-162 (1 foja).*

*DGIUV*

*En seguimiento al resultado núm. 3 observación núm. 2.AEI.19.PE.02.FINANC y después del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de obra que conforman la muestra de auditoría, se observó que se presentaron costos indirectos en referencia a personal técnico en obra, representados como un porcentaje del costo directo, al respecto me permito hacer de su conocimiento lo siguiente, especificando los siguientes puntos del resultado:*

*Punto no. 2, con relación a la obra denominada: rehabilitación de señalización, alumbrado y balizamientos en calles intervenidas del centro histórico de la ciudad de Tepic, en la cual se observó que se presentaron costos indirectos en referencia a personal técnico en obra, representados como un porcentaje del costo directo, lo que generó un incremento porcentual en el precio unitario de los conceptos, sin presentar la debida justificación de su cobro por un importe de \$53,671.43 (cincuenta y tres mil seiscientos setenta y un pesos 43/100 m.n.), me permito informarle a usted que mediante oficio sin número de fecha 04 de febrero de 2020 (se anexa copia certificada), se designa como superintendente de obra al ingeniero I... A... A... S..., representante de la empresa, esto en*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*cumplimiento a lo establecido en la cláusula décimo tercera del contrato DGIUV-AD-IP-2019-175 (se anexa copia certificada hoja número 11 del contrato), la cual dice: <<... responsabilidades de “el contratista”.- “el contratista” asume las siguientes obligaciones hacia “la Secretaría”: b) representante de “el contratista”.- el “contratista” se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente, el cual será su superintendente de construcción, facultado para desempeñar la profesión, mismo que deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato. El representante está obligado a acreditar su capacidad técnica con copia de su cedula c) profesional, o en caso de no tenerla con constancia de estudios relacionados con la rama, y experiencia mínima de 3 (tres) años en obra similar. Deberá mostrarlo a la autoridad competente siempre que se le solicite. “la Secretaría” se reserva el derecho de su aceptación el cual podrá ejercer en cualquier tiempo...>>, y de lo cual existe constancia de su trabajo en la suscripción de las notas de bitácora y estimaciones generadas de la obra. (se anexa copia certificada de notas de bitácora y estimaciones de obra).*

*Cabe señalar que, en ningún artículo de la ley de obra pública del Estado de Nayarit, ni el contrato de obra, se establece o se impide que el representante legal de la empresa, sea designado como superintendente de construcción.*

*Punto no. 3, con relación a la obra denominada: construcción de puentes alcantarilla tipo trapecial en el libramiento de Tepic, donde se observó que se presentaron costos indirectos en referencia a personal técnico en obra, representados como un porcentaje del costo directo, lo que generó un incremento porcentual en el precio unitario de los conceptos, sin presentar la debida justificación de su cobro por un importe de \$358,687.24 (trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y siete pesos 24/100 m.n.), me permito informarle a usted que mediante oficio sin número de fecha 01 de julio de 2019 (se anexa copia certificada), se designa como superintendente de obra al ingeniero E... Z... O... representante de la empresa esto en cumplimiento a lo establecido en la cláusula décimo tercera del contrato DGIUV-AD-IP-2019-019 (se anexa copia certificada hoja número 11 del contrato), la cual dice: <<... responsabilidades de “el contratista”.- “el contratista” asume las siguientes obligaciones hacia “la Secretaría”: b) representante de “el contratista”.- el “contratista” se obliga a establecer anticipadamente al inicio de los trabajos en el sitio de la realización de los mismos, un representante permanente, el cual será su superintendente de construcción, facultado para desempeñar la profesión, mismo que deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del presente contrato. El representante está obligado a acreditar su capacidad técnica con copia de su cedula c) profesional, o en caso de no tenerla con constancia de estudios relacionados con la rama, y experiencia mínima de 3 (tres) años en obra similar. Deberá mostrarlo a la autoridad competente siempre que se le solicite. “la Secretaría” se reserva el derecho de su aceptación el cual podrá ejercer en cualquier tiempo...>> y de lo cual existe constancia de su trabajo en la suscripción de las notas de bitácora y estimaciones generadas de la obra. (se anexa copia certificada de notas de bitácora y estimaciones de obra.)*

*Cabe señalar que, en ningún artículo de la ley de obra pública del Estado de Nayarit, ni el contrato de obra, se establece o se impide que el representante legal de la empresa, sea designado como superintendente de construcción.*

*Documentación que se anexa:*

*Punto 2:*

- 1.copia fotostática certificada del oficio asignación de superintendente. (1 legajo de 10 fojas).*
- 2.copia fotostática certificada de la hoja número 11 (once) del contrato de obra pública DGIUV-AD-IP-2019-175. (01 foja).*

3.copia fotostática certificada de formato fucox e-1 de estimaciones 1c1 y 4c4, generador, reporte fotográfico y notas de bitácora. (1 legajo de 18 fojas).

Punto 3:

1.copia fotostática certificada oficio asignación de superintendente. (1 legajo de 15 fojas).

2.copia fotostática certificada de la hoja número 11 (once) del contrato de obra pública DGIUV-AD-IP-2019-019. (01 foja).

3.copia fotostática certificada de formato fucox e-1 de estimaciones 1c1,4c4, generador, reporte fotográfico y notas de bitácora (1 legajo de 80 fojas).

Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/027/2021, SI/DS/028/2021, SI/DS/029/2021, SI/DS/030/2021 (1 legajo de 4 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada del oficio No. SOP/DGCM/DS/055/2021, de fecha 14 de enero del presente año; dirigido a la empresa contratista TMYR S.A. Referente al contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-162. 1 (una) foja.
- Copia certificada del oficio asignación de superintendente. 10 (diez) fojas.
- Copia certificada de la hoja número 11 (once) del contrato de obra pública DGIUV-AD-IP-2019-175. 1 (una) foja.
- Copia certificada de formato FUCOX e-1 de estimaciones 1c1 y 4c4, generador, reporte fotográfico y notas de bitácora. 18 (dieciocho) fojas.
- Copia certificada oficio asignación de superintendente.15 (quince) fojas.
- Copia certificada de la hoja número 11 (once) del contrato de obra pública DGIUV-AD-IP-2019-019 1 (una) foja.
- Copia certificada de formato FUCOX e-1 de estimaciones 1c1, 4c4, generador, reporte fotográfico y notas de bitácora 80 (ochenta) fojas.
- Copias certificadas de memorándums SI/DS/027/2021, SI/DS/028/2021, SI/DS/029/2021 y SI/DS/030/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento; a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; y al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial, respectivamente.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que no envían argumentos tendientes a desvirtuar la observación realizada a la obra “Construcción del nuevo centro de rehabilitación y educación especial (CREE primera etapa)”.

Referente a las obras: “Construcción de puentes alcantarilla tipo trapecial en el libramiento de Tepic”, en la licitación DGIUV-AD-2019-019, en la cual la empresa Grupo Constructor ZAOC, S.A. de

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

C.V., dejó establecido en el apartado de personal técnico, que el encargado de la supervisión de los trabajos sería la ingeniera P... E... H... R..., generando así los cargos indirectos de obra; y a la obra "Rehabilitación de señalización, alumbrado y balizamiento en calles intervenidas del centro histórico de la ciudad de Tepic", en la propuesta técnica del concurso DGIUV-IR-2019-175, la empresa contratista L... A... A... S..., dejó establecido en el apartado de personal técnico, que el encargado de la supervisión de los trabajos sería el arquitecto L... S... E..., generando igualmente los cargos indirectos de obra; se ratifica la observación realizada, toda vez que en ambas obras la Secretaría de Infraestructura menciona que no existe un fundamento legal que obligue a que el superintendente de obra sea distinto al representante legal de la empresa, sin embargo, se aclara que la observación realizada se refiere a que la falta de asignación del personal de campo considerado en la licitación, se considera un incumplimiento a los términos contractuales, toda vez que la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit, establece que el origen del monto del contrato se determina desde las bases de licitación, e indica en el artículo 35.- *"Las dependencias y entidades, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación;... Asimismo, se deberá verificar el cumplimiento de las condiciones legales exigidas al licitante; que los recursos propuestos por el licitante sean los necesarios para ejecutar satisfactoriamente el proyecto;..."*, tomando como recurso necesario la consideración de un profesionista adecuado para los trabajos a contratar, destinando para este fin un importe que eleva el monto total del proyecto, y el artículo 37, establece.- *Los contratos de obra pública contendrán como mínimo, las declaraciones y estipulaciones referentes a:..... X. La descripción pormenorizada de la obra que se deba ejecutar, debiendo acompañar al contrato, los proyectos, planos, especificaciones, programas y presupuestos correspondientes;..."*, refiriéndose en este caso al presupuesto correspondiente previamente integrado por la empresa en las propuesta de licitación y formalizado por la Secretaría de Infraestructura y del cual se deberán de realizar las estimaciones de obra para su cobro, de acuerdo al artículo 40, el cual establece que *"Las estimaciones de trabajos ejecutados se presentarán por el contratista al ente público por periodos no mayores a un mes, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago,.... VII. La demás información y documentos que sean necesarios a fin de garantizar el cumplimiento del contrato en los términos pactados y la veracidad de los conceptos por pagar."*, por lo que al no establecer a dicho personal en campo se considera que el cargo no fue ejecutado en los términos pactados en los contratos.

Referente a esta observación envían memorándums SI/DS/027/2021, SI/DS/028/2021, SI/DS/029/2021 y SI/DS/030/2021, todos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento; a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; y al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial, respectivamente.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 3 Observación Núm. 3.AEI.19.PE.02.FINANC**

Del análisis documental y derivado de la inspección física a las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura pagó conceptos de obra que no fueron ejecutados por las empresas contratistas, por un importe total de \$499,382.18 (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 18/100 moneda nacional) IVA incluido, las diferencias encontradas entre los conceptos estimados por las empresas contratistas y los determinados por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit, quedaron registrados en las actas circunstanciadas parciales de visita de obra número PE.02/FINANCIAMIENTO/2019/52 del 6 de octubre de 2020, 19-PE.02/FINANCIAMIENTO/2019/58 del 13 de octubre de 2020 y PE.02/FINANCIAMIENTO/2019/65, del 14 de octubre de 2020, realizadas en compañía del personal designado por la Secretaría de Infraestructura.

1.-De la obra con número de contrato DGIUV-LP-IP-2019-103 de fecha 31 de octubre de 2019 denominada: «Modernización de carriles de la Av. México entre calle Tacubaya y Av. de las Torres en la Ciudad de Tepic, Nayarit. (refinanciamiento)», con plazo de ejecución del 11 marzo al 24 abril 2020, se pagaron cantidades de trabajos que no fueron ejecutados, por un importe de \$9,386.56 (nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se describe en la siguiente tabla:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO  
CANTIDADES POR TRABAJOS PAGADAS Y NO EJECUTADAS  
CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
52	Registro de tabique 60x40 acabado interior, incluye acabado repellido pulido, mano de obra, materiales, P.U.O.T.	PZA.	105	101	4	1475.16	5,900.64
EXT-12	Suministro e instalación de cuadro de medición hidráulica sobre banquetta. Incluye: 1 registro de polipropileno de 45x25cm...	PZA.	110	109	1	2,191.22	2,191.22
						Subtotal	8,091.86
						16% IVA	1,294.70
						Total	9,386.56

FUENTE: Contratos: DGIUV-LP-IP-2019-103, acta circunstanciada parcial de visita de obra No. PE.02/FINANCIAMIENTO/2019/52, estimaciones y cuadros comparativos.

2.-De la obra con número de contrato DGCM-IR-IP-2019-177 de fecha 22 de noviembre de 2019 denominada: “Rehabilitación Integral Hospital Integral Puente de Camotlan”, con plazo de ejecución del 18 de febrero al 17 de mayo de 2020; se pagaron cantidades de trabajos que no fueron ejecutadas, por un importe total de \$10,297.22 (diez mil doscientos noventa y siete pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se describe en la siguiente tabla:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO  
CANTIDADES DE TRABAJOS PAGADAS Y NO EJECUTADAS  
CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
121	Pintura vinílica en muros color blanco mca,	M2	1149.29	1050.29	99	64.36	6371.64

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de Trabajos			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
EXT-01	Comex vinimex o similar en calidad y precio, a dos manos. Suministro y colocación de piso cerámico modelo baveno de 0.60 x 0.60 m, rectificado, color beige, mca. Castel, asentado con adhesivo porcelánico.	M2	630.24	605.76	24.48	630.24	2,505.28
Subtotal							8,876.92
16% IVA							1,420.30
Total							10,297.22

FUENTE: Contrato: DGCM-IR-IP-2019-177, acta circunstanciada parcial de visita de obra No. PE.02/FINANCIAMIENTO/2019/58, estimaciones y cuadros comparativos.

3.-De la obra con número de contrato DGIUV-LP-IP-2019-017 de fecha 21 de junio 2019 denominada: "Modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de las Varas a La Peña de Jaltamba (refinanciamiento)", con plazo de ejecución del 5 de julio de 2019 al 15 de enero de 2020; se pagaron cantidades de trabajos que no fueron ejecutadas, por un importe total \$479,698.40 (cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 40/100 moneda nacional) IVA incluido; tal como se describe en la siguiente tabla:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO  
CANTIDADES DE TRABAJOS PAGADAS Y NO EJECUTADOS  
CUENTA PÚBLICA 2019

No.	Concepto de Obra	Unidad	Cantidades de trabajos			Precio Unitario \$	Monto Observado \$
			Pagados	Determinados por la ASEN	Diferencia		
76	Junta de dilatación tipo Wosdido o similar P.U.O.T (puente Huanacastle)	ML	23	0	23	17,979.70	413,533.10
Subtotal							413,533.10
16% IVA							66,165.30
Total							479,698.40

FUENTE: Contrato: DGIUV-LP-IP-2019-017, acta circunstanciada parcial de visita de obra No. PE.02/FINANCIAMIENTO/2019/65, estimaciones y cuadros comparativos.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 17, fracción X, 18, 19, 20, fracción XVI, 21 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 28, fracción XV, 31, fracción VIII, 33, fracción IX y 34, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112300 párrafos octavo y décimo y 2112303 párrafos tercero, cuarto y quinto del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; Cláusulas Quinta "Forma y lugar de pago, Décima Primera "Supervisión de los trabajos", Décima Segunda "Recepción de los trabajos" y Décima Tercera "Responsabilidades del Contratista" del contrato de obra pública DGIUV-LP-IP-2019-103, Se presume una posible afectación a la hacienda pública por la cantidad de \$499,382.18 (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 18/100 moneda nacional); estableciéndose como presuntos responsables a: directora general de Infraestructura Urbana y Vial; director general de construcción y mantenimiento; jefe de departamento de supervisión; jefe del departamento de supervisión de obras; auxiliar administrativo de la secretaría de obras públicas; supervisores de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit así como las empresas contratistas de obra.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 3 observación núm. 3.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

...

*DGCM*

*Punto 2.- en relación a la obra bajo el Contrato No. DGCM-IR-IP-2019-177 denominada: "rehabilitación integral hospital integral Puente de Camotlán; y en donde se señalan que se pagaron cantidades de trabajos que no fueron ejecutadas, por un importe total de \$10,297.22, nos permitimos realizar las siguientes justificaciones:*

*Concepto 121.- pintura vinílica en muros, color blanco mca. Comex, línea Vinimex o similar en calidad y precio, a dos manos, incluye: suministros, aplicación, resanes, retoques, preparación de la superficie, sellador, material, herramienta, mano de obra, andamios, equipo, limpieza, retiro de material sobrante y todo lo necesario para su correcta ejecución.*

*Del concepto se pagó en estimaciones el volumen de 1,149.29 m2, mismo que al ser verificado por la ASEN el día 13 de octubre de 2020, se constató en obra la ejecución de un volumen de 1,050.29 m2, resultando una diferencia de 99.00 m2 como volumen pagado no ejecutado, y que corresponde a volumen en muros exteriores de la parte trasera de los edificios de almacén, bodega, centro de lavado y mantenimiento, situación que fue comunicada a la empresa contratista con fecha 15 de octubre de 2020 en reunión celebrada en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura (se anexa copia certificada de acta de sitio), existiendo el compromiso de realizar los trabajos en un plazo de 5 días naturales, de donde fecha del día 19 de octubre del 2020 se realizó una verificación física con personal técnico de la Secretaría y personal de la empresa contratista levantando un acta de sitio para dejar constancia de la ejecución de los trabajos faltantes, así como la conciliación de los números generadores con un volumen de 1,149.29 m2 (se anexa copia certificada de acta de sitio, números generadores y reporte fotográfico).*

*Con lo anterior se considera que se atiende lo observado y se solicita una segunda verificación a fin de corroborar los trabajos y volúmenes estimados y pagados.*

*Concepto ext-01 suministro y colocación de piso cerámico modelo baveno de 0.60x0.60 m, rectificado, color beige, mca. Castel, asentado con adhesivo porcelánico para formato grande y boquilla sin arenas con sellador mca. Perdura color almendra, junta de 2mm, incluye: materiales, mano de obra calificada, herramienta, equipo, acarreo dentro de la obra, recortes, desperdicios, limpieza de las áreas al finalizar los trabajos y todo lo necesario para su correcta ejecución.*

*En lo que hace al volumen observado nos permitimos señalar que conjuntamente con la empresa contratista se procedió a realizar una verificación en obra el día 19 de octubre de 2020, para efectuar un levantamiento de las áreas en las cuales se ejecutó el concepto de suministro y colocación de piso, detectando que 17.80 m2 de piso se encuentran ejecutados en el área de lavandería, bajo una situación especial en atención a la solicitud realizada por escrito por el*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*licenciado O... E... L... F..., administrador del hospital integral Puente de Camotlán (se anexa copia certificada), para colocar el mismo piso de 0.60 x 0.60 m. Pero con cortes de 0.30 x 0.30 m. Y junta de 1 cm. Para evitar resbalones al ser un área húmeda, petición que fue aceptada por esta Secretaría para salvaguardar en todo momento la integridad del personal del hospital, girando la instrucción respectiva a la empresa contratista mediante oficio no. SI/DGCM/DS/0205-bis/2020 de fecha 27 de abril de 2020. De la revisión efectuada y conciliación de campo se determinó un volumen real ejecutado de 624.32 m<sup>2</sup>, existiendo por tanto un volumen no ejecutado de 5.92 m<sup>2</sup>, lo cual quedo registrado en el número generador que forma parte del acta de sitio levantada como constancia de la verificación realizada entre la empresa constructora y esta Secretaría. Se anexa acta de sitio, números generadores y reporte fotográfico).*

*Es importante mencionar que se llevó a cabo deductiva del volumen no ejecutado de 5.92 m<sup>2</sup> en el finiquito de obra y aplicada en la estimación de finiquito número 8c6, misma que se encuentra en trámite de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas tramitada por esta dirección general de construcción y mantenimiento ante la dirección general de planeación y control presupuestal con fecha del 21 de diciembre de 2020, se integra copia certificada de la estimación en referencia con el sello de acuse de entrega.*

*Con lo anterior se considera que se atiende lo observado y se solicita una segunda verificación a fin de corroborar los trabajos y volúmenes finalmente estimados y pagados.*

*Reporte fotográfico*

*Documentación que se anexa.*

*-copia certificada de acta de sitio de fecha 15 de octubre de 2020 del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 (2 fojas).*

*-copia certificada de acta de sitio de fecha 19 de octubre de 2020 del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 (4 fojas).*

*-copia certificada de números generadores de concepto No. 121 del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 (6 fojas).*

*-copia certificada de números generadores de concepto e01 del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 (6 fojas).*

*-copia certificada de oficio s/n firmado por el administrador del hospital integral de Puente de Camotlán. Del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 (1 foja).*

*-copia certificada de oficio no. SI/DGCM/DS/0205-bis/2020 de fecha 27 de abril de 2020, del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 (1 foja).*

*-copia en constancia de estimación No. 8c6, del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 (1 legajo de 108 fojas).*

*DGIUV*

*En respuesta al resultado núm. 3 observación núm. 3.AEI.19.PE.02.FINANC y después del análisis y revisión documental e inspección física de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que la Secretaría de Infraestructura pagó cantidades por trabajos que no fueron ejecutadas por las empresas contratistas, por un importe de total de \$499,382.18 (cuatrocientos noventa y*

nueve mil trescientos ochenta y dos pesos 18/100 moneda nacional) IVA incluido, me permito hacer de su conocimiento lo correspondiente a los siguientes puntos:

Punto no. 1, de la obra “modernización de carriles de la Av. México entre calle Tacubaya y Av. de las Torres en la ciudad de Tepic, Nayarit. (refinanciamiento)” amparada bajo contrato número DGIUV-LP-IP-2019-103, se hace de su conocimiento que, se solicitó al representante de la empresa Promotora y Constructora Jawer, S.A. de C.V., el c. Jorge Alberto Trejo Aguayo, mediante oficio número DGIUV/DS/1800-bis/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, el reintegro del monto observado por el monto observado (sic) por el ente fiscalizador, el cual corresponde a \$9,386.56 (nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido; al igual que por parte de la empresa presento el oficio sin número de fecha 15 de enero de 2020 donde la presenta el documento spei con número de operación 7388815395 el cual que comprueba el reintegro por monto \$9,386.56, a la cuenta bancaria número 0113751147 de la Secretaría de Administración y Finanzas, con lo cual se subsana la observación realizada.

Punto no. 3, de la obra “modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de Las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento)” amparada bajo contrato número DGIUV-LP-IP-2019-103, al respecto se informa a usted, que se notificó e indicó al representante de la empresa Grupo Constructor Sommet, S.A. de C.V. El ingeniero A... L... V..., mediante oficio número DGIUV-DS/129/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 (se anexa copia fotostática certificada) realizar las juntas en losas de accesos pagadas no ejecutadas en puente La Lima y puente Huanacastle, a lo cual mediante oficio sin número de fecha 05 de enero de 2021 (se anexa copia fotostática certificada), la empresa expuso lo siguiente: <<... señala que la junta en la losa de acceso del puente “La Lima”, aun y cuando aparece en el catálogo de conceptos, no fue ejecutado, ni cobrada por esta empresa motivo por el cual no aplica al requerimiento, ahora bien en lo concerniente a la junta del puente “Huanacastle”, esta si corresponde a la obra, para la adquisición e instalación de la misma se tuvieron dificultades como resultado de la pandemia mundial covid 19, no obstante lo anterior y sabedores en esta empresa de la responsabilidad que implica, dicha junta fue adquirida y estamos en espera de su llegada, la misma quedará instalada el día 23 de enero del año en curso, no obstante es importante señalar que adicional a ese plazo se debe de agregar el tiempo de curado del concreto, lo anterior a efectos de una óptima instalación...>> por tanto, una vez que el concepto sea ejecutado totalmente por la empresa se notificará a dicha autoridad para realizar la verificación correspondiente.

Documentación que se anexa:

Punto 1:

- 1.copia fotostática certificada del oficio número DGIUV/DS/1800-bis/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 (1 foja).
- 2.copia fotostática certificada del oficio sin número de fecha 15 de enero de 2020 (1 legajo de 02 fojas).

Punto 2:

- 1.copia fotostática certificada del oficio número DGIUV/DS/129/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 (1 foja).
- 2.copia fotostática certificada del oficio sin número de fecha 05 de enero de 2021 (1 legajo de 10 fojas).

Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/031/2021, SI/DS/032/2021, SI/DS/033/2021, (1 legajo de 3 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de acta de sitio de fecha 15 de octubre de 2020 del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de acta de sitio de fecha 19 de octubre de 2020 del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 4 (cuatro) fojas.
- Copia certificada de números generadores de concepto No. 121 del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 6 (seis) fojas.
- Copia certificada de números generadores de concepto E01 del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 6 (seis) fojas.
- Copia certificada de oficio s/n firmado por el administrador del hospital integral de Puente de Camotlán, del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 1 (una) foja.
- Copia certificada de oficio No. SI/DGCM/DS/0205-bis/2020, de fecha 27 de abril de 2020, del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 1 (una) foja.
- Copia en constancia de estimación No. 8c6, del contrato de obra No. DGCM-IR-IP-2019-177 1 legajo de 108 (ciento ocho) fojas.
- Copia certificada del oficio número DGIUV/DS/1800-bis/2020, de fecha 22 de diciembre de 2020 1 (una) foja.
- Copia certificada del oficio sin número de fecha 15 de enero de 2020 (1 legajo de 02 fojas).
- Copia certificada del oficio número DGIUV/DS/129/2020, de fecha 16 de diciembre de 2020 1 (una) foja.
- Copia certificada del oficio, sin número, de fecha 05 de enero de 2021. 1 legajo de 10 (diez) fojas.
- 3 (tres) hojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/031/2021, SI/DS/032/2021 y SI/DS/033/2021, de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos al ingeniero E... C... A..., director general de construcción y mantenimiento; y al ingeniero V... M... O... J..., jefe de departamento de supervisión de la dirección general de construcción y mantenimiento, respectivamente.

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0070/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 y en alcance al Oficio No. SI/DGN/DCI/0064/2021, el cual se adjunta al presente, a continuación se remite documentos al complemento a las aportaciones de la Secretaría de Infraestructura, para atender los resultados siguientes:...*

*Resultado núm. 3 observación núm. 3.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

...

*Esta Secretaría ha girado instrucciones al director general y jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial mediante memorándum No. SI/DS/044/2021, SI/DS/045/2021, (1 legajo de 2 fojas) a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de los memorándums No. SI/DS/044/2021 y SI/DS/045/2021, ambos de fecha 19 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; respectivamente. 2 (dos) fojas.

**Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se desvirtúa un importe de \$19,683.78 (diecinueve mil seiscientos ochenta y tres pesos 78/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo a lo siguiente: en lo referente a la obra “Modernización de carriles de la Av. México entre calle Tacubaya y Av. de las Torres, en la ciudad de Tepic, Nayarit. (refinanciamiento), se remite mediante oficio número DGIUV/DS/1800-bis/2020 de fecha 22 de diciembre de 2020, documentación que comprueba el reintegro en la cuenta bancaria número ...1147, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por un importe de \$9,386.56 (nueve mil trescientos ochenta y seis pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido.

Referente a la obra “Rehabilitación integral hospital integral Puente de Camotlán”, se desvirtúa lo observado, por un importe de \$10,297.22 (diez mil doscientos noventa y siete pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido; debido a que los argumentos y fotografías remitidos contienen información suficiente y competente de la ejecución del concepto de pintura en muros en áreas exteriores del hospital, así mismo se aclara la ejecución del concepto del piso cerámico y el proceso constructivo en el área de lavandería y el ajuste del saldo en volumen realizado en la estimación 8C6.

Respecto de la obra “Modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de Las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento)”, subsiste lo observado, toda vez que en sus argumentos manifiestan que no se ha ejecutado el concepto junta de dilatación tipo Wosdido o similar P.U.O.T (en el puente Huanacastle), la empresa constructora en su escrito sin número, de fecha 05 de enero de 2021, menciona que la junta ya fue adquirida, sin embargo, por dificultades de la pandemia Covid 19 no ha sido enviada para su colocación, conforme a lo señalado en la tabla anexa a la observación.

Por todo lo anterior, se modifica el importe inicialmente observado, por un nuevo importe de \$479,698.40 (cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 40/100 moneda nacional) IVA incluido.

Respecto a esta observación remiten los memorándums No. SI/DS/044/2021 y SI/DS/045/2021, ambos de fecha 19 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H.,

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; respectivamente.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 3 Observación Núm. 4.AEI.19.PE.02.FINANC

Derivado de la inspección física realizada el día 14 de octubre de 2020 a la obra denominada "Modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento)" con número de contrato DGIUV-LP-IP-2019-017; se observaron deficiencias técnicas en conceptos establecidos en catálogo, dentro de las partidas de Estructuras, Pavimentos y Construcción del Puente "LA LIMA", *Compostela, Edo. Nay/Jal*, quedando registrados en acta circunstanciada parcial de visita de obra, como se describen a continuación:

- Concepto No. 14 *"Mampostería de piedra de tercera clase junteada con mortero de cemento, para cualquier altura, por unidad de obra terminada, A) En muros de contención"*  
El muro de contención se encuentra con fractura en el kilómetro 2+613 tomada en referencia del km. 80+000
- Concepto No. 39 *"Carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor con mezcla en caliente de granulometría semiabierto con materiales procedentes de banco..."* presenta fallas en la superficie de rodamiento, agrietamientos por fatiga (piel de cocodrilo) en gran parte del tramo carretero, crestas en la superficie de rodamiento km 0+988, hundimientos en gran parte del tramo carretero, así como baches. Así mismo, se detectó un socavón en el kilómetro 2+316, y en el muro de contención del kilómetro 3+055.
- Concepto No. 134 *"Concreto hidráulico simple P.U.O.T. de  $F'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> en banquetta (puente la Lima)."* la terminación del concepto muestra exposición de varillas al termino e inicio de las mismas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40, 42 párrafo segundo y 51 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 17, fracción X, 18, 19, 20, fracción XVI, 21 y 23 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 28, fracción XV, 31, fracción VIII, 33, fracción IX y 34, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112300 párrafo octavo y 2112303 párrafos cuarto y quinto del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, Se establece como presuntos responsables a: directora general de Infraestructura Urbana y Vial; jefe de departamento de supervisión; supervisor de obra del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 3 observación núm. 4.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

...

*DGIUV*

*En respuesta del resultado no. 3 observación núm. 4.AEI.19.PE.02.FINANC, en la cual indica que después de la inspección física realizada el día 14 de octubre de 2020 a la obra denominada "modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de Las Varas a La Peñita de Jaltemba (refinanciamiento)" con número de contrato DGIUV-LP-IP-2019-017; se observaron deficiencias técnicas en conceptos establecidos en catálogo, dentro de las partidas de estructuras, pavimentos y construcción del puente "La Lima", Compostela, edo. Nay/jal, al respecto se informa a usted, que se notificó e indicó al representante de la empresa Grupo Constructor Sommet, S.A. de C.V. El ingeniero A. L. V., mediante oficio número DGIUV-DS/129/2020 de fecha 16 de diciembre de 2020 (se anexa copia fotostática certificada) realizar las reparaciones pertinentes correspondientes a la observación en mención, a lo cual mediante oficio s/n de fecha 05 de enero de 2021 (se anexa copia fotostática certificada), la empresa expuso lo siguiente:*

*En referencia al concepto No. 39 "carpeta asfáltica de 5 cm. De espesor con mezcla en caliente de granulometría semiabierta con materiales procedentes de banco..." presenta fallas en la superficie de rodamiento, agrietamientos por fatiga (piel de cocodrilo) en gran parte del tramo carretero, crestas en la superficie de rodamiento km 0+988, hundimientos en gran parte del tramo carretero, así como baches. Así mismo, se detectó un socavón en el kilómetro 2+316, y en el muro de contención del kilómetro 3+055, la empresa expuso: <<... los trabajos ejecutados por mi representada en la obra: modernización de carretera Tepic Puerto Vallarta, de Las Varas a La Peñita de Jaltemba, mpio de Compostela, Nayarit" en el tramo del km 80+200 al km 88+000, fueron realizados dando cabal cumplimiento a la normatividad aplicable y acorde a lo señalado en el contrato.*

*Cabe mencionar que la ocurrencia de algunas fisuras en esta importante vía de comunicación, son consecuencia de los factores que se enlistan:*

- *incremento en el volumen de tránsito, así como a las cargas impuestas por este, que en el año 2019 en este tramo se observaron aforos superiores a los 12,000 vehículos diarios.*
- *altas velocidades de aplicación de carga sobre la superficie de rodamiento, la cual tiene una velocidad de 80 km/h y es superada de manera habitual por los vehículos que la circulan.*
- *consolidación de las terracerías (hundimientos diferenciales), consecuencia de alto porcentaje de vehículos pesados.*
- *presencia de torrenciales lluvias en la entidad durante los meses de septiembre y octubre del año 2020.*

*Los factores enlistados anteriormente, propiciaron la aparición de algunos baches, los cuales fueron reparados de forma inmediata y de manera oportuna, como prueba acompañó álbum fotográfico en el que se observan os trabajos de reparación y repintado de la carpeta, sin que a la fecha se*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*tenga la aparición de algunos más, no omito manifestar que se ha observado un desempeño aceptable de la carpeta...>>*

*Es importante mencionar que los argumentos presentados por la empresa contratista, no son aceptados por la Secretaría, por lo cual se procede con el trámite para hacer efectiva la fianza de vicios ocultos, a través de la solicitud efectuada por la dirección de infraestructura urbana y vial a la dirección general de normatividad mediante memorándum número DGIUV/DS/1803/2020 de fecha 24 de diciembre del 2020 (se anexa copia fotostática certificada), en lo concerniente a los conceptos número 39 y 134.*

*Ahora bien, en referencia al concepto No. 14 "mampostería de piedra de tercera clase junteada con mortero de cemento, para cualquier altura, por unidad de obra terminada, a) en muros de contención" el muro de contención se encuentra con fractura en el kilómetro 2+613 tomada en referencia del km. 80+000, la empresa expuso <<... concerniente a la grieta en el muro de contención, se precisa que esta corresponde a una junta constructiva y no a una grieta estructural, motivo por el cual no es necesario reconstruir el muro como se solicita, En este caso la grieta fue sellada el presente día 5 de enero de 2021 por personal de esta empresa utilizado para ello materiales de relleno expansivos y sellador asfáltico rh, quedando reparados las grietas en comento (acompañó evidencia fotográfica)...>>*

*Dicho lo anterior, me permito solicitar la verificación correspondiente para estar en condiciones de descargar el concepto observado, a la vez (sic) sido corregida la deficiencia determinada por esa instancia fiscalizadora.*

*Documentación que se anexa:*

- 1.copia fotostática certificada del oficio número DGIUV/DS/129/2020 (1 foja).*
- 2.copia fotostática certificada del oficio sin número. (11 fojas)*
- 3.copia fotostática certificada del oficio número DGIUV/DS/1803/2020 (1 foja).*
- 4.Copia fotostática certificada del memorándum número DGIUV/DS/003.bis/2021 de fecha 04 de enero de 2021 y dictamen de la empresa integración de sistemas constructivos S.A. de C.V. (10 fojas)*
- 5.Copia fotostática certificada del memorándum número DPCC/006/2021 de fecha 08 de enero de 2021. (2 fojas)*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/031/2021, SI/DS/032/2021, SI/DS/033/2021, (1 legajo de 3 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- 1 hoja de copia certificada del oficio número DGIUV/DS/129/2020 1 (una) foja.
- 11 hojas de copias certificadas del oficio sin número. 11 (once) fojas.
- 1 hoja de copia certificada del oficio número DGIUV/DS/1803/2020 1 (una) foja.
- 10 hojas de copias certificadas del memorándum número DGIUV/DS/003.bis/2021 de fecha 04 de enero de 2021 y dictamen de la empresa Integración de Sistemas Constructivos S.A. de C.V.
- 2 hojas de copias certificadas del memorándum número DPCC/006/2021 de fecha 08 de enero de 2021.

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0070/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 20 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019 y en alcance al Oficio No. SI/DGN/DCI/0064/2021, el cual se adjunta al presente, a continuación se remite documentos al complemento a las aportaciones de la Secretaría de Infraestructura, para atender los resultados siguientes:...*

*Resultado núm. 3 observación núm. 4.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

*...*

*Esta Secretaría ha girado instrucciones al director general y jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial mediante memorándum No. SI/DS/044/2021, SI/DS/045/2021, (1 legajo de 2 fojas) a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de los memorándums No. SI/DS/044/2021 y SI/DS/045/2021, ambos de fecha 19 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; respectivamente. 2 (dos) fojas.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se desvirtúa lo referente al señalamiento realizado al concepto No. 14.-Muro de mampostería del km 2+613, respecto a la grieta vertical, debido a que remiten el memorándum DGIUV/DS/003-bis/2021, conteniendo un peritaje estructural de fecha 04 de enero de 2021, realizado por la empresa Integración de Sistemas Constructivos S.A. de C.V., firmado por el director de obra No. 8, ingeniero estructural J... M... L... D..., que concluye que: *“Las grietas existentes no representan peligro alguno ya que no se generan por daños estructurales ni reducen la capacidad de carga de diseño, la causa de los mismos es por la restricción de los movimientos de expansión que se generan en el muro de concreto. El mayor problema de este tipo de grietas además de la estética del elemento, es la filtración de agua y el deslizamiento de finos de relleno del aproche”*, de ahí que la valoración del procedimiento constructivo ejecutado por la empresa contratista para reparar la fisura del muro, sea determinado como adecuado y suficiente para desvirtuar el señalamiento realizado a esta deficiencia.

No obstante lo anterior, prevalecen las deficiencias técnicas del concepto No. 39.-Carpeta asfáltica de 5 cm. de espesor con mezcla en caliente de granulometría semiabierta con materiales procedentes de banco..., así como del concepto No. 134.-Concreto hidráulico simple P.U.O.T. de  $F'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> en banquetta (puente la Lima), lo anterior, al no remitir resultados de mecánica de suelos y pruebas de laboratorio que respalden los comentarios realizados por la empresa contratista sobre el estado actual de la carpeta asfáltica, así como no remiten ningún

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

pronunciamiento respecto a la exposición del acero de refuerzo en el concreto colocado en las banquetas del puente La Lima.

Respecto a esta observación remiten los memorándums No. SI/DS/044/2021 y SI/DS/045/2021, ambos de fecha 19 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a la arquitecta G... P... H..., directora general de Infraestructura urbana y vial; al ingeniero C... S... H... C..., jefe del departamento de supervisión de la dirección general de infraestructura urbana y vial; respectivamente.

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.FINANC

De las obras que conforman la muestra de auditoría y ejecutadas con el fondo Recurso Estatal. Financiamiento, se constató que en la Secretaría de Infraestructura no ejecutó obras bajo la modalidad de Administración Directa.

### Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.FINANC

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que el expediente no incluye la evidencia comprobatoria de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), de acuerdo a las estimaciones emitidas en cada una de las obras que se describen en la siguiente tabla, por un importe de \$65,949,298.74 (sesenta y cinco millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos noventa y ocho pesos 74/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo al corte de los trabajos de auditoría realizado al 30 de noviembre de 2020.

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO COMPROBACIONES SPEI CUENTA PÚBLICA 2019							
No. Obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe Total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado Después de Deducciones \$	Importe Total No Pagado \$
1	DGIUV-IR-2019-120	11/11/2019 al 09/01/2020	Mejoramiento de andador y vialidad, en malecón de playa incluyente Matanchen – Aticama, municipio de San Blas, Nayarit (Primer etapa)	3,017,911.30	Est. 1	1,711,047.18	1,711,047.18
					Est. 2	199,721.36	199,721.36
					Est. 3	31,280.07	31,280.07
					Est. 4	88,006.59	88,006.59
					Est. 5	51,262.94	51,262.94

**Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado**

No. Obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe Total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado Después de Deducciones \$	Importe Total No Pagado \$
						Subtotal	2,081,318.14
2	2019-SOP-AGO-144-0733	09/12/2019 al 07/03/2020	Rehabilitación y mejoramiento de edificio de Protección Civil (Bomberos)	5,594,413.52	Est. 10	215,894.96	215,894.96
					Est. 11	418,555.27	418,555.27
					Est. 12	2,173.10	2,173.10
					Est. 13	6,193.62	6,193.62
					Est. 14	75,301.49	75,301.49
					Est. 15	16,854.48	16,854.48
					Est. 16	5,351.63	5,351.63
					Est. 17	261,328.53	261,328.53
					Est. 18	246,753.47	246,753.47
					Est. 19	687,101.75	687,101.75
					Est. 20	2,882.26	2,882.26
					Est. 21	17,352.18	17,352.18
					Est. 22	29,570.00	29,570.00
					Est. 23	5,205.61	5,205.61
					Est. 24	24,828.42	24,828.42
					Est. 25	14,372.87	14,372.87
					Est. 26	21,008.70	21,008.70
					Est. 27	50,832.79	50,832.79
						Subtotal	2,101,561.14
3	DGCM-LP-IP-2019-099	21/10/2019 al 18/03/2020	Remodelación y rehabilitación de la biblioteca pública central estatal "Everardo Peña Navarro" ubicado en Tepic Nayarit	14,211,616.82	Est. 7	2,160,031.45	2,160,031.45
					Est. 8	289,148.98	289,148.98
					Est. 9	108,920.57	108,920.57
						Subtotal	2,558,101.00
4	DGIUV-IR-IP-2019-032	11/08/2019 al 08/12/2019	Construcción de estructura tipo cajón sobre avenida Las Torres y calle Constructores	4,509,349.36	Anticipo	1,352,804.81	1,352,804.81
						Subtotal	1,352,804.81
5	DGIUV-LP-IP-2019-086	23/09/2019 al 20/01/2020	Mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle, Compostela, Nayarit (refinanciamiento),	11,360,278.56	Est. 16	1,201,913.18	1,201,913.18
					Est. 17	114,072.94	114,072.94
					Est. 18	9,573.21	9,573.21

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No. Obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe Total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado Después de Deducciones \$	Importe Total No Pagado \$
6	DGIUV-LP-IP-2019-087	10/10/2019 al 20/07/2020	localidad Compostela. Modernización de Avenida Villa de Cervantes, entre Avenida Aguamilpa y Villa del Prado, Tepic, Nayarit. (Refinanciamiento)	28,952,698.62	Est. 13 Est. 14 Est. 15	Subtotal 177,916.83 269,063.25 16,984.17	1,325,559.32 177,916.83 269,063.25 16,984.17
7	DGCM-LP-IP-2019-098	28/10/2019 al 24/04/2020	Modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (vistas de la cantera)	15,334,194.97	Est. 16 Est. 17 Est. 18 Est. 19	Subtotal 211,574.79 206,149.71 654,866.97 302,274.52	463,964.25 211,574.79 206,149.71 654,866.97 302,274.52
8	DGCM-IR-IP-2019-179	18/02/2020 al 16/06/2020	Rehabilitación de hospital básico comunitario de las Varas, Municipio de Compostela. (Refinanciamiento)	\$4,894,406.54	Est. 4 Est. 5	Subtotal 126,329.27 3,819.53	126,329.27 3,819.53
9	DGCM-LP-IP-2019-072-1	21/10/2019 al 18/03/2020	Rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio del Nayar, (refinanciamiento).	3,301,704.94	Est. 6	Subtotal 241,794.88	241,794.88
10	DGCM-LP-IP-2019-100	11/11/2019 al 18/07/2020	Construcción de centro de salud, en la localidad de Xalisco (Refinanciamiento)	\$30,163,209.55	Est. 6	Subtotal 1,099,633.59	1,099,633.59
11	DGIUV-AD-2019-165	25/11/2019 al 23/03/2020	Modernización a base de empedrado ahogado en concreto en camino antiguo acceso al Pichón – La Fortuna, en el municipio de Tepic, Nayarit	14,484,077.52	Anticipo	Subtotal 4,345,223.26	4,345,223.26
12	DGIUV-IR-IP-2019-159	28/01/2020 al 26/03/2020	Construcción de puente vado en arroyo seco en la localidad de Pie de la Cuesta, municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit. (Refinanciamiento)	5,334,160.11	Anticipo	Subtotal 1,600,248.04	1,600,248.04
13	DGIUV-LP-IP-2019-017	01/07/2019 al 27/12/2019	Modernización de carretera Tepic – Puerto Vallarta de Las Varas a la Peñita de Jaltemba (Refinanciamiento)	222,797,384.06	Est. 12 Est. 13 Est. 14 Est. 15 Est. 16 Est. 17 Est. 18	Subtotal 5,449,620.23 17,851.49 1,761,915.52 11,115,293.16 54,395.11 1,189,105.36 9,465,360.36	5,449,620.23 17,851.49 1,761,915.52 11,115,293.16 54,395.11 1,189,105.36 9,465,360.36

No. Obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe Total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado Después de Deducciones \$	Importe Total No Pagado \$
					Est. 19	18,220,534.28	18,220,534.28
						Subtotal	47,274,075.52
						Total	65,949,298.74

FUENTE: Pólizas de egresos de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112400 párrafo séptimo y 2112401 párrafos décimo y décimo primero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; 24, fracciones XXI y XXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 25, fracciones I, IX y X, y 26, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Se establece como presuntos responsables a: director general de planeación y desarrollo urbano; jefe del departamento de planeación de la Secretaría de Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 5 observación núm. 1.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

*...*

*DGPCP*

*Con relación a la presente observación se hace mención que la Secretaría de Infraestructura es una dependencia de la administración pública centralizada de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Nayarit, quien funge como instancia ejecutora de obra pública, y la cual no realiza los pagos de las estimaciones que se generan de la ejecución de la obra, dado que los recursos son administrados directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas o los entes públicos de los diversos órdenes de gobierno a los cuales la Secretaría de Infraestructura les ejecuta obra pública. Por tanto es responsabilidad de esta Secretaría, integrar la documentación y realizar el trámite de pago ante las instancias pagadoras correspondientes (Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, entre otras), siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (hoy Secretaría de Desarrollo Sustentable) y la Secretaría de la Contraloría General (se anexa copia*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*certificada del numeral de referencia) o la normativa que dicte el ente público responsable de la administración de los recursos.*

*Para el caso del procedimiento de trámite de pago con la Secretaría de Administración y Finanzas, el numeral 3.5 de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales, en el párrafo décimo noveno describe los documentos que serán presentados por las instancias ejecutoras para trámite de pago:*

*“... Para la liberación de los recursos será a través de orden de pago generada en original y tres copias, a la cual se anexará la documentación comprobatoria que consiste en lo siguiente:*

*Para los anticipos deberá anexar:*

- ✓ Contrato
- ✓ Fianzas (anticipo y cumplimiento)
- ✓ Catálogo de conceptos
- ✓ Programa de trabajo
- ✓ Factura
- ✓ Certificación de la cuenta bancaria del beneficiario expedida por su banco (en original y 2 copias)
- ✓ Formato de inversión (anexo)

*Para las estimaciones, deberá anexar:*

- ✓ Estimación (conceptos ejecutados)
- ✓ Estado de cuenta del contrato
- ✓ Evaluación del programa de trabajo
- ✓ Factura
- ✓ Formato de inversión (anexo)

*Para cubrir montos adicionales al contrato deberá anexarse:*

- ✓ Cuadro comparativo debidamente firmado
- ✓ Convenio adicional debidamente requisitado, y en caso de convenios en los que se modifica únicamente el plazo, deberá anexar la justificación correspondiente
  
- ✓ Fianza

*y en su párrafo vigésimo primero menciona los documentos que le serán devueltos a la instancia ejecutora una vez efectuado el pago correspondiente:*

*“la documentación se cancelará con el sello de “operado” entregando la original a la instancia ejecutora con copia de la orden de pago generada, para su resguardo, en los plazos que las leyes lo establezcan y presentarlos ante las instancias fiscalizadoras que los requieran, para efectos de seguimiento, control y auditoría. ....”*

*Por lo anterior se puede apreciar que el comprobante del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) de las estimaciones pagadas en cada una de las obras, es documento que no es entregado a la instancia ejecutora como parte de la comprobación del gasto que debe tener en el expediente unitario de cada obra, al ser un documento que forma parte de los registros contables de la instancia pagadora de acuerdo con la ley general de contabilidad gubernamental.*

**Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado**

*Sin embargo, con la finalidad de complementar la información que integra cada una de las estimaciones de obra, se hicieron las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas mediante los oficios número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020 y SI/DGCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 (se anexan copias certificadas), para que nos proporcionara los comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei), de los cuales se remite en copia certificada los spei de las estimaciones de las siguientes obras:*

No. Obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Concepto	Importe	Fecha de SPEI
1	DGIUV- IR-2019- 120	11/11/2019 al 09/01/2020	Mejoramiento de andador y vialidad, en malecón de playa incluyente Matanchen – Aticama, municipio de San Blas, Nayarit (Primer etapa)	Est. 1	1,711,047.18	24 de marzo del 2020
				Est. 2	199,721.36	25 de mayo del 2020
				Est. 3	31,280.07	09 de junio del 2020
				Est. 4	88,006.59	09 de junio del 2020
				Est. 5	51,262.94	29 de junio del 2020
				Subtotal	2,081,318.14	
				Est. 10	215,894.96	10 de julio del 2020
				Est. 11	418,555.27	29 de julio del 2020
				Est. 12	2,173.10	29 de julio del 2020
				Est. 13	6,193.62	29 de julio del 2020
				Est. 14	75,301.49	29 de julio del 2020
				Est. 15	16,854.48	29 de julio del 2020
				Est. 16	5,351.63	29 de julio del 2020
				2	2019- SOP- AGO- 144- 0733	09/12/2019 al 07/03/2020
Est. 18	246,753.47	26 de agosto del 2020				
Est. 19	687,101.75	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas.				
Est. 20	2,882.26	01 de septiembre del 2020				

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

			Est. 21	17,352.18	17 de septiembre del 2020
			Est. 22	29,570.00	01 de septiembre del 2020
			Est. 23	5,205.61	01 de septiembre del 2020
			Est. 24	24,828.42	23 de septiembre del 2020
			Est. 25	14,372.87	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas.
			Est. 26	21,008.70	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas.
			Est. 27	50,832.79	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas.
			<b>Subtotal</b>	<b>2,101,561.14</b>	
			Est. 7	2,160,031.45	12 de noviembre del 2020
3	DGCM-LP-IP-2019-099	21/10/2019 al 18/03/2020			Remodelación y rehabilitación de la biblioteca pública central "Everardo Peña Navarro" ubicado en Tepic Nayarit
			Est. 8	289,148.98	12 de noviembre del 2020
			Est. 9	108,920.57	04 de noviembre del 2020
			<b>Subtotal</b>	<b>2,558,101.00</b>	
4	DGIUV-IR-IP-2019-032	11/08/2019 al 08/12/2019	Anticipo	1,352,804.81	30 de enero del 2020
			<b>Subtotal</b>	<b>1,352,804.81</b>	
			Est. 16	1,201,913.18	12 de octubre del 2020
5	DGIUV-LP-IP-2019-086	23/09/2019 al 20/01/2020			Mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle, Compostela, Nayarit (refinanciamiento), localidad Compostela.
			Est. 17	114,072.94	12 de octubre del 2020
			Est. 18	9,573.21	12 de octubre del 2020
			<b>Subtotal</b>	<b>1,325,559.32</b>	

**Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado**

				Est. 13	177,916.83	05 de octubre del 2020
6	DGIUV- LP-IP- 2019- 087	10/10/2019 al 20/07/2020	Modernización de Avenida Villa de Cervantes, entre Avenida Aguamilpa y Villa del Prado, Tepic, Nayarit. (Refinanciamiento)	Est. 14	269,063.25	05 de octubre del 2020
				Est. 15	16,984.17	05 de octubre del 2020
				Subtotal	463,964.25	
				Est. 16	211,574.79	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas
7	DGCM- LP-IP- 2019- 098	28/10/2019 al 24/04/2020	Modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (Vistas de la Cantera)	Est. 17	206,149.71	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas
				Est. 18	654,866.97	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas
				Est. 19	302,274.52	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas
				Subtotal	1,374,865.99	
8	DGCM- IR-IP- 2019- 179	18/02/2020 al 16/06/2020	Rehabilitación de hospital básico comunitario de Las Varas, Municipio de Compostela. (Refinanciamiento)	Est. 4	126,329.27	12 de octubre del 2020
				Est. 5	3,819.53	Solicitado a la Secretaría de Administración y Finanzas
				Subtotal	130,148.80	

De manera adicional la Secretaría de Infraestructura ha girado el siguiente oficio número SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020 a la Secretaría de Administración y Finanzas (se anexa copia certificada), para que en lo subsecuente todo trámite de pago que realice esta Secretaría, una vez que sea revisada y pagada, se devuelva la estimación o comprobante con el sello de operado y se anexe el comprobante de pago, spei o transferencia electrónica.

**Documentación que se anexa:**

- copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020. (01 foja)

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020. (01 foja)
  
- copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020. (1 legajo de 05 fojas)
  
- ✓ • copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas oficio número SI/DGPCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020. (1 legajo de 04 fojas)
  
- ✓ • copia certificada de oficio número SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, con la finalidad de que se anexe comprobante de pago, spei o transferencia electrónica al trámite de pago realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y enviados a la Secretaría de Infraestructura. (1 foja)
  
- ✓ • copia certificada del artículo 31 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Nayarit; numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas. (1 legajo de 03 fojas)
  
- de la obra: mejoramiento de andador y vialidad, en malecón de playa incluyente Matanchen-Aticama, municipio de San Blas, Nayarit (primer etapa).

1 legajo de 10 fojas que contiene lo siguiente:

- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 1472 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 24 de marzo del 2020, de la estimación 1c1 por un monto de \$1,711,047.19. (02 fojas)
  
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 694 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 25 de mayo del 2020, de la estimación 2c2 por un monto de \$199,721.36. (02 fojas)
  
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 303 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 09 de junio del 2020, de la estimación 3c3 por un monto de \$31,280.07. (02 fojas)
  
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 302 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 09 de junio del 2020, de la estimación 4a1 por un monto de \$88,006.59. (02 fojas)
  
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 1373 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de junio del 2020, de la estimación 5a2 por un monto de \$51,262.94. (02 fojas)
  
- de la obra: rehabilitación y mejoramiento de edificio de protección civil (bomberos).

1 legajo de 14 fojas que contiene lo siguiente:

- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 10 de julio del 2020, de la estimación 10 por un monto de \$215,894.96. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 11 por un monto de \$418,555.26 (01 foja)
- ✓ Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 12 por un monto de \$2,173.10. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 13 por un monto de \$6,193.61. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 14 por un monto de \$75,301.50. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 15 por un monto de \$16,854.45. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 16 por un monto de \$5,351.63. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 26 de agosto del 2020, de la estimación 17 por un monto de \$261,328.53. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 26 de agosto del 2020, de la estimación 18 por un monto de \$246,753.46. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 01 de septiembre del 2020, de la estimación 20 por un monto de \$2,882.26. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 17 de septiembre del 2020, de la estimación 21 por un monto de \$17,352.19. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 01 de septiembre del 2020, de la estimación 22 por un monto de \$29,570.00. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 01 de septiembre del 2020, de la estimación 23 por un monto de \$5,205.60. (01 foja)
- ✓ copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 23 de septiembre del 2020, de la estimación 24 por un monto de \$24,828.42. (01 foja).

•de la obra: Remodelación y rehabilitación de la biblioteca pública central estatal "Everardo Peña Navarro" ubicado en Tepic Nayarit.

1 legajo de 6 fojas que contiene lo siguiente:

- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 412 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de noviembre de 2020, de la estimación 7e1 por un monto de \$2,160,031.44. (02 fojas)

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- ✓ copia certificada de póliza de egresos No.418 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de noviembre de 2020, de la estimación 8c5 por un monto de \$289,148.98. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 82 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de noviembre de 2020, de la estimación 9a3 por un monto de \$108,920.57. (02 fojas)
- ✓ •de la obra: construcción de estructura tipo cajón sobre Avenida Las Torres y calle Constructores en la ciudad Industrial del municipio de Tepic, Nayarit.
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 693 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 30 de enero de 2020, del anticipo por un monto de \$1,352,804.81. (1 legajo de 02 fojas)
- ✓ •de la obra: mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle Compostela, Nayarit.

1 legajo de 6 fojas que contiene lo siguiente:

- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 769 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de octubre del 2020, de la estimación 16e4 por un monto de \$1,201,913.18. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 770 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de octubre del 2020, de la estimación 17c7 por un monto de \$114,072.93. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No.771 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de octubre del 2020, de la estimación 18a7 por un monto de \$9,573.21. (02 fojas)
- de la obra: Modernización de Avenida Villa de Cervantes, entre Avenida Aguamilpa y Villa del Prado, Tepic, Nayarit.

1 legajo de 6 fojas que contiene lo siguiente:

- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 214 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de octubre del 2020, de la estimación 13c8 por un monto de \$177,916.84. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 213 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de octubre del 2020, de la estimación 14a3 por un monto de \$269,063.25. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 215 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de octubre del 2020, de la estimación 15a4 (finiquito) por un monto de \$16,984.16. (02 fojas)

1 legajo de 4 fojas que contiene pólizas de dos obras:

- ✓ •de la obra: rehabilitación de hospital básico comunitario de Las Varas, municipio de Compostela, Nayarit.
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 780 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de octubre del 2020, de la estimación 4a1 por un monto de \$126,329.28. (02 fojas)
- de la obra: construcción de puente vado en Arroyo Seco en la localidad de Pie de la Cuesta, municipio de Amatlán de Cañas Nayarit.
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 667 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de enero del 2020, del anticipo por un monto de \$1,600,248.04. (02 fojas)
- de la obra: modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta de Las Varas a La Peñita de Jaltemba, Nayarit.

1 legajo de 16 fojas que contiene lo siguiente:

- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 271 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 24 de enero del 2020, de la estimación 12e3 por un monto de \$5,449,620.23. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 298 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de marzo del 2020, de la estimación 13c7 por un monto de \$17,851.48. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 300 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de marzo del 2020, de la estimación 14a4 por un monto de \$1,761 915.52. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 299 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de marzo del 2020, de la estimación 15e4 por un monto de \$11,115, 293.16. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 648 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 16 de abril del 2020, de la estimación 16c8 por un monto de \$54,395.10. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 97 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de agosto del 2020, de la estimación 17c9 por un monto de \$1, 189,105.36. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 98 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de agosto del 2020, de la estimación 18a5 por un monto de \$9,465,360.36. (02 fojas)
- ✓ copia certificada de póliza de egresos No. 99 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de agosto del 2020, de la estimación 19e5 por un monto de \$18,220,534.28. (02 fojas)

**Solicitud de descargo**

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020. 1 (una) foja
- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020. 1 (una) foja
- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020. 1 legajo de 5 (cinco) fojas.
- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas oficio número SI/DGPCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020. 1 legajo de 4 (cuatro) fojas
- Copia certificada de oficio número SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, con la finalidad de que se anexa comprobante de pago, spei o transferencia electrónica al trámite de pago realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas y enviados a la Secretaría de Infraestructura. 1 (una) foja.
- Copia certificada del artículo 31 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Nayarit; numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas. 1 legajo de 03 (tres) fojas.
- De la obra: mejoramiento de andador y vialidad, en malecón de playa incluyente Matanchen-Aticama, municipio de San Blas, Nayarit (primer etapa).
- 1 legajo de 10 (diez) fojas que contiene lo siguiente:
- Copia certificada de póliza de egresos No. 1472 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 24 de marzo del 2020, de la estimación 1C1 por un monto de \$1,711,047.19. (un millón setecientos once mil cuarenta y siete pesos 19/100 moneda nacional) IVA incluido, 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 694 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 25 de mayo del 2020, de la estimación 2C2 por un monto de \$199,721.36. (ciento noventa y nueve mil setecientos veintinueve pesos 36/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 303 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 09 de junio del 2020, de la estimación 3C3 por un monto de \$31,280.07. (treinta y un mil doscientos ochenta pesos 07/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 302 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 09 de junio del 2020, de la estimación 4A1 por un monto de \$88,006.59. (ochenta y ocho mil seis pesos 59/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 1373 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de junio del 2020, de la estimación 5A2 por un monto de \$51,262.94. (cincuenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos 94/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.

- De la obra: rehabilitación y mejoramiento de edificio de protección civil (bomberos).
- 1 legajo de 14 (catorce) fojas que contiene lo siguiente:
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 10 de julio del 2020, de la estimación 10 por un monto de \$215,894.96. (doscientos quince mil ochocientos noventa y cuatro pesos 96/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 11 por un monto de \$418,555.26 (cuatrocientos dieciocho mil quinientos cincuenta y cinco pesos 26/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 12 por un monto de \$2,173.10. (dos mil ciento setenta y tres 10/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 13 por un monto de \$6,193.61. (seis mil ciento noventa y tres pesos 61/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 14 por un monto de \$75,301.50. (setenta y cinco mil trescientos un pesos 50/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 15 por un monto de \$16,854.45. (dieciséis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 45/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de julio del 2020, de la estimación 16 por un monto de \$5,351.63. (cinco mil trescientos cincuenta y un pesos 63/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 26 de agosto del 2020, de la estimación 17 por un monto de \$261,328.53. (doscientos sesenta y un mil trescientos veintiocho pesos 53/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 26 de agosto del 2020, de la estimación 18 por un monto de \$246,753.46. (doscientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y tres pesos 46/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 01 de septiembre del 2020, de la estimación 20 por un monto de \$2,882.26. (dos mil ochocientos ochenta y dos pesos 26/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 17 de septiembre del 2020, de la estimación 21 por un monto de \$17,352.19. (diecisiete mil trescientos cincuenta y dos pesos 19/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 01 de septiembre del 2020, de la estimación 22 por un monto de \$29,570.00. (veintinueve mil quinientos setenta pesos 00/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 01 de septiembre del 2020, de la estimación 23 por un monto de \$5,205.60. (cinco mil doscientos cinco pesos 60/100 moneda nacional) 1 (una) foja.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- Copia certificada de comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 23 de septiembre del 2020, de la estimación 24 por un monto de \$24,828.42. (veinticuatro mil ochocientos veintiocho pesos 42/100 moneda nacional) 1 (una) foja.
- De la obra: Remodelación y rehabilitación de la biblioteca pública central estatal “Everardo Peña Navarro” ubicado en Tepic Nayarit.
- 1 legajo de 6 (seis) fojas que contiene lo siguiente:
- Copia certificada de póliza de egresos No. 412 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de noviembre de 2020, de la estimación 7E1 por un monto de \$2,160,031.44. (dos millones ciento sesenta mil treinta y un pesos 44/100 moneda nacional) 2 (dos) foja.
- Copia certificada de póliza de egresos No.418 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de noviembre de 2020, de la estimación 8C5 por un monto de \$289,148.98. (doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y ocho pesos 98/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 82 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de noviembre de 2020, de la estimación 9A3 por un monto de \$108,920.57. (ciento ocho mil novecientos veinte pesos 57/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- De la obra: construcción de estructura tipo cajón sobre Avenida Las Torres y calle Constructores en la ciudad Industrial del municipio de Tepic, Nayarit.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 693 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 30 de enero de 2020, del anticipo por un monto de \$1,352,804.81. (un millón trescientos cincuenta y dos mil ochocientos cuatro pesos 81/100 moneda nacional) 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- De la obra: mejoramiento de vialidad e imagen urbana en la calle Hidalgo de calle Juárez a Leandro Valle, Compostela, Nayarit.
- 1 legajo de 6 (seis) fojas que contiene lo siguiente:
- Copia certificada de póliza de egresos No. 769 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de octubre del 2020, de la estimación 16E4 por un monto de \$1,201,913.18. (un millón doscientos un mil novecientos trece pesos 18/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 770 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de octubre del 2020, de la estimación 17C7 por un monto de \$114,072.93. (ciento catorce mil setenta y dos pesos 93/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No.771 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de octubre del 2020, de la estimación 18A7 por un monto de \$9,573.21. (nueve mil quinientos setenta y tres pesos 21/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- De la obra: Modernización de Avenida Villa de Cervantes, entre Avenida Aguamilpa y Villa del Prado, Tepic, Nayarit.
- 1 legajo de 6 (seis) fojas que contiene lo siguiente:
- Copia certificada de póliza de egresos No. 214 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de octubre del 2020, de la estimación 13C8 por un monto de \$177,916.84. (ciento setenta y siete mil novecientos dieciséis pesos 84/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.

- Copia certificada de póliza de egresos No. 213 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de octubre del 2020, de la estimación 14A3 por un monto de \$269,063.25. (doscientos sesenta y nueve mil sesenta y tres 25/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 215 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de octubre del 2020, de la estimación 15A4 (finiquito) por un monto de \$16,984.16. (dieciséis mil novecientos ochenta y cuatro 16/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- 1 legajo de 4 (cuatro) fojas que contiene pólizas de dos obras:
- De la obra: rehabilitación de hospital básico comunitario de Las Varas, municipio de Compostela, Nayarit.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 780 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 12 de octubre del 2020, de la estimación 4A1 por un monto de \$126,329.28. (ciento veintiséis mil trescientos veintinueve pesos 28/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- De la obra: construcción de puente vado en Arroyo Seco en la localidad de Pie de la Cuesta, municipio de Amatlán de Cañas, Nayarit.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 667 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de enero del 2020, del anticipo por un monto de \$1,600,248.04. (un millón seiscientos mil doscientos cuarenta y ocho pesos 04/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas
- De la obra: modernización de carretera Tepic-Puerto Vallarta, de Las Varas a La Peñita de Jaltemba, Nayarit.
- 1 legajo de 16 (dieciséis) fojas que contiene lo siguiente:
- Copia certificada de póliza de egresos No. 271 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 24 de enero del 2020, de la estimación 12E3 por un monto de \$5,449,620.23. (cinco millones cuatrocientos cuarenta y nueve mil seiscientos veinte pesos 23/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 298 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de marzo del 2020, de la estimación 13C7 por un monto de \$17,851.48. (diecisiete mil ochocientos cincuenta y un pesos 48/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 300 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de marzo del 2020, de la estimación 14A4 por un monto de \$1,761,915.52. (un millón setecientos sesenta y un mil novecientos quince pesos 52/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 299 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 05 de marzo del 2020, de la estimación 15E4 por un monto de \$11,115,293.16. (once millones ciento quince mil doscientos noventa y tres pesos 16/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 648 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 16 de abril del 2020, de la estimación 16C8 por un monto de \$54,395.10. (cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y cinco pesos 10/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 97 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de agosto del 2020, de la estimación 17C9 por

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- un monto de \$1,189,105.36. (un millón ciento ochenta y nueve mil ciento cinco pesos 36/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 98 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de agosto del 2020, de la estimación 18A5 por un monto de \$9,465,360.36. (nueve millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta pesos 36/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 99 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de agosto del 2020, de la estimación 19E5 por un monto de \$18,220,534.28. (dieciocho millones doscientos veinte mil quinientos treinta y cuatro pesos 28/100 moneda nacional) 2 (dos) fojas.

Mediante oficio sin número, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 15 de enero de 2021, el presunto responsable ingeniero A... P... C..., director general de planeación y desarrollo urbano de la Secretaría de Obras Públicas del 27 de septiembre de 2017 al 3 de julio de 2019, manifestó lo siguiente:

*Por medio del presente aprovecho para saludarle y a su vez, remitir contestación a los resultados preliminares respecto a la Auditoría Especial de Infraestructura, del Poder Ejecutivo, Auditoría 19-PE-02-AF-AOP-AD, para Obra Pública, Financiamiento y Reconstrucción, mismas que fueron debidamente entregadas a la Secretaría de Infraestructura, para solventar a través de ambos entes, los resultados en su totalidad posible.*

*Cabe mencionar que el suscrito, traté de dar respuesta con prontitud, una vez que por terceros me enteré (sic) que estaban publicados los resultados preliminares.....*

*Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.FINANCIAMIENTO*

*...*

*Manifiesto que el que suscribe, ya no laboraba en la Secretaría de Obras Públicas, denominada así en aquel entonces, ahora Secretaría de Infraestructura, por lo que la fecha de los contratos de las obras, donde se me tiene señalado como presunto responsable, no corresponde al periodo donde fungí como Director General de Planeación y Desarrollo Urbano, por lo que ninguna obra observada en este resultado le correspondió estimar y realizar la orden de pago al suscrito, por lo que desconozco lo relacionado con los contratos y los pagos electrónicos, ya que a partir del 01 primero de Julio el año 2019 (dos mil diecinueve) el Director General de Planeación y Desarrollo Urbano fue Ingeniero M... Á... G... S... Anexo copia certificada del nombramiento del Ingeniero M... Á... G... S... donde se comprueba que su nombramiento fue a partir del 01 primero de Julio del año 2019.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia simple del nombramiento con fecha 1 de julio 2019, del ingeniero M... Á... G... S... como Director General de Planeación y Desarrollo Urbano, asignado por el arquitecto R... R... Y..., Secretario de Infraestructura. 1 (Una) foja.

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se desvirtúa un importe de \$58,110,645.38 (cincuenta y ocho millones ciento diez mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 38/100 moneda nacional), IVA incluido, correspondiente a pagos realizados de estimaciones de obra de los contratos DGIUV-IR-2019-120, Est. 1, Est. 2, Est. 3, Est. 4 y Est. 5; 2019-SOP-AGO-144-0733, Est. 10, Est. 11, Est. 12, Est. 13, Est. 14, Est. 15, Est. 16, Est. 17, Est. 18, Est. 20, Est. 21, Est. 22, Est. 23 y Est. 24; DGCM-LP-IP-

**Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

2019-099, Est. 7, Est. 8 y Est. 9; DGIUV-IR-IP-2019-032, Anticipo; DGIUV-LP-IP-2019-086, Est. 16, Est. 17 y Est. 18; DGIUV-LP-IP-2019-087, Est. 13, Est. 14 y Est. 15; DGCM-IR-IP-2019-179, Est. 4; DGIUV-IR-IP-2019-159, Anticipo; DGIUV-LP-IP-2019-017, Est. 12, Est. 13, Est. 14, Est. 15, Est. 16, Est. 17, Est. 18 y Est. 19; lo anterior debido a que la información contenida en las pólizas de cheque y pagos electrónicos (SPEI) remitidos, es competente para desvirtuar los señalamientos realizados a estos pagos.

Subsistiendo un importe observado de \$7,838,653.36 (siete millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos 36/100 moneda nacional), IVA incluido, toda vez que no remiten evidencia de los pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), de acuerdo a la tabla que a continuación se incorpora:

RECURSO ESTATAL, FINANCIAMIENTO COMPROBACIONES SPEI CUENTA PÚBLICA 2019							
No. Obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe Total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado Después de Deducciones \$	Importe Total No Pagado \$
2	2019-SOP-AGO-144-0733	09/12/2019 al 07/03/2020	Rehabilitación y mejoramiento de edificio de Protección Civil (Bomberos)	5,594,413.52	Est. 19	687,101.75	687,101.75
					Est. 25	14,372.87	14,372.87
					Est. 26	21,008.70	21,008.70
					Est. 27	50,832.79	50,832.79
					Subtotal	773,316.11	773,316.11
7	DGCM-LP-IP-2019-098	28/10/2019 al 24/04/2020	Modernización de la unidad deportiva en la localidad de Tepic (Vistas de la Cantera)	15,334,194.97	Est. 16	211,574.79	211,574.79
					Est. 17	206,149.71	206,149.71
					Est. 18	654,866.97	654,866.97
					Est. 19	302,274.52	302,274.52
					Subtotal	1,374,865.99	1,374,865.99
8	DGCM-IR-IP-2019-179	18/02/2020 al 16/06/2020	Rehabilitación de hospital básico comunitario de Las Varas, Municipio de Compostela. (Refinanciamiento)	\$4,894,406.54	Est. 5	3,819.53	3,819.53
						Subtotal	3,819.53
9	DGCM-LP-IP-2019-072-1	21/10/2019 al 18/03/2020	Rehabilitación integral centro de salud Santa Teresa, municipio Del Nayar, (refinanciamiento).	3,301,704.94	Est. 6	241,794.88	241,794.88
						Subtotal	241,794.88
10	DGCM-LP-IP-2019-100	11/11/2019 al 18/07/2020	Construcción de centro de salud, en la localidad de Xalisco (Refinanciamiento)	\$30,163,209.55	Est. 6	1,099,633.59	1,099,633.59
						Subtotal	1,099,633.59
11	DGIUV-AD-IP-2019-165	25/11/2019 al 23/03/2020	Modernización a base de empedrado ahogado en concreto en camino antiguo acceso al Pichón – La Fortuna, en el municipio de Tepic, Nayarit	14,484,077.52	Anticipo	4,345,223.26	4,345,223.26
						Subtotal	4,345,223.26
						<b>Total</b>	<b>7,838,653.36</b>

FUENTE: Pólizas de egresos de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

## Resultado Núm. 6 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.FINANC

Del análisis documental a los expedientes que forman parte de la muestra de auditoría de las obras ejecutadas con Recurso Financiamiento, se constató que se encuentran integradas las manifestaciones de impacto ambiental; de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

## Reconstrucción (RECONS)

### Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.RECONS

Del análisis de los expedientes unitarios de las obras ejecutadas con recurso de Financiamientos Internos, Fondo de Reconstrucción (FONDEN), que conforman la muestra de auditoría, se verificó que los procesos de planeación, programación y presupuestación se realizaron en apego al marco jurídico aplicable, lo anterior por presentar la documentación comprobatoria de dichos procesos; por tal razón, cumplen con los requisitos requeridos de conformidad con los artículos 14, 22 y 25 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

### Resultado Núm. 2 Observación Núm. 2.AEI.19.PE.02.RECONS

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que las empresas contratistas no presentaron la documentación que acredite la propiedad de la maquinaria señalada como propia, información que debió estar integrada en las propuestas entregadas por las empresas contratistas, mismas que fueron requeridas a la Secretaría de Infraestructura mediante los oficios de solicitud ASEN/AOP/PE.02/SDC-01/2020 y ASEN/AOP/PE.02/SDC-02/2020, recibidos con fecha 01 de octubre y 13 de noviembre de 2020 respectivamente:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO DE RECONSTRUCCIÓN  
FALTA DE ACREDITACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO MANIFESTADA COMO PROPIOS  
CUENTA PÚBLICA 2019

Contrato	Fecha	Nombre de la Obra	Contratista	Irregularidad
DGIUV-LP-2019-035 (FONDEN)	31/07/2019	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Damián Carmona entre manzanillo y calle independencia, municipio de Tuxpan, Nayarit.	Arrendadora y Constructora Torri de Nayarit, S.A. de C.V.	No se presentaron facturas de maquinaria propia

Contrato	Fecha	Nombre de la Obra	Contratista	Irregularidad
DGIUV-LP-2019-036 (FONDEN)	31/07/2019	(FONDEN). Rehabilitación de la estructura del pavimento conformado por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Libertad entre Morelos y calle Puebla, municipio de Tuxpan, Nayarit. (FONDEN).	Terraguza Construye, S.A. de C.V.	No se presentaron facturas de maquinaria propia
DGIUV-LP-2019-037 (FONDEN)	31/07/2019	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Juan Escutia entre la calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpan, Nayarit. (FONDEN).	Alpa Diseño y Construcción, S.A. de C.V.	No se presentaron facturas de maquinaria propia
DGIUV-IR-2019-135 (FONDEN)	22/11/2019	Limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de alcantarillas, tramo: Quiviquinta-Guamuchilar, del km 0+000 al km 16+000, loc. Guamuchilar, Mpio. de Huajicori, Nayarit. (FONDEN).	Ing. Ismael Espinoza González	No se presentaron facturas de maquinaria propia

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de Licitación, Propuesta Técnica.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 1 y 49, fracción V de la Ley General de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos; 7, fracción X, 8, 9, fracciones I segundo párrafo y II y 76 de la Ley de Fiscalización del Estado de Nayarit; 21 Quater, fracción IV la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 28, fracción XXIV, 30, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; 40, fracciones VII y VIII, 42, fracciones I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad a partir del 1 de enero de 2019 al 2 de agosto de 2019; director general de normatividad a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019;; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 1 de enero de 2019 al 11 de agosto de 2019; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019; del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 2 observación núm. 2.AEI.19.PE.02. FONDEN*

...

*DCPU*

*Con relación a la presente observación y a la documentación requerida de las obras con número de contrato DGIUV-LP-2019-035, DGIUV-LP-2019-036 y DGIUV-LP-2019-037; no se presentan*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*comprobantes y/o facturas de la maquinaria relacionada en el formato a-4, ya que no son parte de los requisitos para la presentación de las propuestas.*

*Lo anterior estipulado en las bases de licitación, en donde se especifican los requisitos y condiciones para la presentación de las propuestas, y que dentro del documento a-4.- relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre; deberá contener la siguiente información:*

- ✓ *el documento deberá de presentarse en el formato que proporciona para este efecto “la SI” denominado; relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre (formato a-4), o en su defecto presentarlo como resultado del uso de equipo de cómputo, siempre y cuando contenga toda la información solicitada.*
- ✓ *en caso de que el equipo sea de su propiedad, indicar en el formato: marca, modelo, número de serie, capacidad, edad, ubicación actual, vida útil y condición actual.*
- ✓ *en caso de que el equipo fuera rentado, anexar carta compromiso del arrendador indicando: ubicación actual, modelo, capacidad, edad, vida útil y condición actual.*

*“la SI” se reserva el derecho de comprobar los datos presentados por “el licitante” y para dicho efecto, este último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite.*

*Y de conformidad con lo dispuesto en la ley de obras públicas del Estado de Nayarit en su artículo 35, donde señala lo siguiente:*

*“las dependencias y entidades, para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en las bases de la licitación;...”*

*Con relación a la obra con número de contrato DGIUV-IR-2019-135, se remite formato a-a relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre, emitido por el Ing. I. E. G., en el cual se relaciona la maquinaria señalando que es arrendada; así como carta de arrendamiento con la empresa Construcciones y Urbanizaciones Velázquez, S.A. de C.V. (CONURVE) de fecha 15 de noviembre de 2019.*

*Documentación que se anexa:*

*1 legajo de 10 fojas que contiene lo siguiente:*

*•rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Damián Carmona entre Manzanillo y calle Independencia, municipio de Tuxpan, Nayarit.*

- ✓ *copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 1)*
- ✓ *copia certificada de bases de licitación número DGIUV-LP-2019-035; documento a-4. (folio 2 al 3)*

*•rehabilitación de la estructura del pavimento conformado por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Libertad entre Morelos y calle Puebla, municipio de Tuxpan, Nayarit*

- ✓ *copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 4)*
- ✓ *copia certificada de bases de licitación número DGIUV-LP-2019-036; documento a-4. (folio 5 al 6).*

•rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Juan Escutia entre la calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpan, Nayarit.

- ✓ copia certificada de formato a-4. Relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 7)
- ✓ copia certificada de bases de licitación número DGIUV-LP-2019-037; documento a-4. (folio 8)

•del contrato DGIUV-IR-2019-135.- limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de alcantarillas, tramo: Quiviquinta-Guamuchilar, del km 0+000 al km 16+000, loc. Guamuchilar, mpio. de Huajicori, Nayarit.

- ✓ copia certificada de formato a-a relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre (folio 9)
- ✓ copia certificada de carta de arrendamiento con la empresa Construcciones y Urbanizaciones Velázquez, S.A. de C.V. (CONURVE) de fecha 15 de noviembre de 2019. (folio 10)

Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.

*Solicitud de descargo*

Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.

Se anexa la siguiente documentación:

- 1 legajo de 10 (diez) fojas que contiene lo siguiente:
- De la obra Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Damián Carmona entre Manzanillo y calle Independencia, municipio de Tuxpan, Nayarit.
- Copia certificada de formato a-4. relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 1)
- Copia certificada de bases de licitación número DGIUV-LP-2019-035; documento a-4. (folio 2 al 3).
- De la obra Rehabilitación de la estructura del pavimento conformado por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Libertad entre Morelos y calle Puebla, municipio de Tuxpan, Nayarit
- Copia certificada de formato a-4. relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 4)
- Copia certificada de bases de licitación número DGIUV-LP-2019-036; documento a-4. (folio 5 al 6)
- De la obra Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Juan Escutia entre la calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpan, Nayarit.
- Copia certificada de formato a-4. relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre. (folio 7)
- Copia certificada de bases de licitación número DGIUV-LP-2019-037; documento a-4. (folio 8)

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- Del contrato DGIUV-IR-2019-135.- limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de alcantarillas, tramo: Quiviquinta-Guamuchilar, del km 0+000 al km 16+000, loc. Guamuchilar, mpio. de Huajicori, Nayarit.
- Copia certificada de formato a-4 relación de maquinaria y equipo pesado de construcción y equipo de transporte terrestre (folio 9)
- Copia certificada de carta de arrendamiento con la empresa Construcciones y Urbanizaciones Velázquez, S.A. de C.V. (CONURVE) de fecha 15 de noviembre de 2019. (folio 10)
- Copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente. 2 (dos) fojas.

### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que se aclara que en las bases de licitación la propiedad de la maquinaria no es obligada a comprobarse por la empresa en la licitación, toda vez que indican que en caso de que el equipo sea propiedad del contratista, deberá indicar en el formato de las bases: marca, modelo, número de serie, capacidad, edad, ubicación actual, vida útil y condición actual de la maquinaria; sin embargo la observación de las facturas solicitadas se refiere al resguardo que debe existir en la Secretaría de Infraestructura en su derecho de comprobar los datos presentados por “el licitante” y para dicho efecto, este último se obliga a proporcionar la información adicional que se le solicite, tal es el caso de las facturas de maquinaria que deberán presentar las empresas para el momento de otorgar el registro de contratistas, por lo que la observación prevalece al no enviar la documentación solicitada por esta entidad fiscalizadora a la Secretaría de Infraestructura, a través del oficio ASEN/AOP/PE.02/SDC-01/2020 y ASEN/AOP/PE.02/SDC-02/2020, recibidos con fecha 01 de octubre y 13 de noviembre de 2020, para su análisis.

Referente a esta observación envían 2 (dos) fojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 2 Observación Núm. 3.AEI.19.PE.02.RECONS**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que no se acreditó la antigüedad en sus registros de al menos dos años anteriores a la fecha del procedimiento de adjudicación, ante los Servicios de Administración Tributaria (SAT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), comprobantes de domicilio entre otros, tal como se muestra en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO DE RECONSTRUCCIÓN (FONDEN)  
ANTIGÜEDAD DE DOS AÑOS REQUERIDA SIN ACREDITACIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2019

Fecha de Fallo	No. de Licitación	Nombre de la Obra	Participante que no Cumple	Fecha de Alta de Actividad Económica Afín a la Obra	Antigüedad Determinada
22 de noviembre 2019	DGIUV-IR-2019-181	Reconstrucción de relleno sanitario pantano grande, del municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit (FONDEN)	Urbanizadora Feller & Rocket, S.A. de C.V.	26 de septiembre 2018	1 año y 57 días
01 agosto 2019	DGIUV-LP-2019-044 (FONDEN)	Rehabilitación de la estructura de pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Justo Sierra entre calle Mazatlán y calle Montes de Oca, municipio de Tuxpan Nayarit.	SICNAY S.A. de C.V.	01 de junio de 2018	1 año 61 días
21 del noviembre de 2019	DGIUV-IR-2019-130	Limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de alcantarillas, Tramo: Quiviquinta-Guamuchilar, del Km 0+000 al Km 16+000, Loc. Guamuchilar, Mpio. de Huajicori, Nayarit. (FONDEN).	Ing. Ismael Espinoza González	1 de abril de 2019	234 días
14 de noviembre 2019	DGIUV-IR-2019-129	Formación de terraplén, bacheo superficial, bacheo profundo y Renivelación, tramo: Paso Real del Bejuco-Cofradía de Cuyutlán - Santa Fé, del km 0+000 al km 18+000, en la localidad de Paso Real del Bejuco, municipio de Rosamorada.	ARJEL asociados, S.A. de C.V. (Arq. Lilliana Fletes Magallanes).	26 de febrero 2019	261 días

FUENTE: Expediente unitario de obra, proceso de Licitación, constancia de situación fiscal emitida por el SAT.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 23 bis, fracción I, 25, fracción XII, y 59, fracción III de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; Apartado Denominado "Funciones", numeral 2112501 párrafo tercero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, numeral 26 "Experiencia" de las Bases de Licitación números DGIUV-IR-2019-181, DGIUV-LP-2019-044, DGIUV-IR-2019-130 y DGIUV-IR-2019-129, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad a partir del 1 de enero de 2019 al 2 de agosto de 2019; director general de normatividad a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019;; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 1 de enero de 2019 al 11 de agosto de 2019; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019; del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 2 observación núm. 3.AEI.19.PE.02. FONDEN*

...

*DCPU*

*De la empresa Sicnay S.A. de C.V.*

*Se remite inscripción en el R.F.C. Con clave sic980714i42, Sicnay S.A. de C.V. con fecha de inicio de operaciones el 27 de julio de 1998, con actividad de construcción de inmuebles comerciales, instituciones y servicios, observándose que cambio de actividad económica el 01 de junio de 2019.*

*Así mismo con escritura número 13,626, volumen septuagésimo sexto, libro cuarto de fecha 14 de julio de 1998, se constituyó, "Sicnay" sociedad anónima de capital variable y en segundo estatuto. - la sociedad tiene por objeto, en el punto 1 dice:*

*"1.- en el ejercicio de la industria, y en especial de la construcción, de la elaboración y comercio de obras y proyectos públicos y privados de ingeniería civil, electromecánica y arquitectura y arquitectura por contrato, por administración propia o de terceros, tales como: caminos, puentes, edificios públicos y privados, casas-habitación, conjuntos habitacionales, condominios, pavimentación, obras de agua potable, drenaje y alcantarillado, oleoductos o gasoductos, desmonte y estructuración de línea de tubería."*

*Por lo anterior la empresa Sicnay S.A. de C.V., acredita más de 2 (dos) años de antigüedad ante los servicios de administración tributaria (sat).*

*De ing. I. E. G.*

*Se remite acuse de movimiento de actualización de situación fiscal y constancia de situación fiscal, clave en el R.F.C. Con clave EIGI590816I77, I. E. G. Con fecha de inicio de operaciones el 20 de septiembre de 1999, con actividad de administración y supervisión de construcción de obras de ingeniería civil u obra pesada.*

*Por lo anterior ing. I. E. G., acredita más de 2 (dos) años de antigüedad ante los servicios de administración tributaria (sat).*

*Documentación que se anexa:*

*1 legajo de 79 fojas que contiene lo siguiente:*

*De la empresa Sicnay, S.A. de C.V.*

- ✓ Copia certificada de inscripción en el R.F.C. (folio 1).*
- ✓ Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 13 de abril de 2019. (folio 2 al 4).*
- ✓ Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 01 de agosto de 2019. (folio 5 al 7).*
- ✓ Copia certificada de escritura 13,626, de fecha 29 de febrero de 2016. (folio 8 al 37 ).*
- ✓ Copia certificada de escritura número 4,137 de fecha 29 de julio de 2008 (folio 38 al 42)*

- ✓ *Copia certificada de boleta de ingreso de solicitud de inscripción al registro público, formatos de pagos. (folio 43 al 46)*
- ✓ *Copia certificada de escritura número 7,676 de fecha 09 de julio de 2015. (folio 47 al 54)*
- ✓ *Copia certificada de boleta de ingreso de solicitud de inscripción al registro público (folio 55)*
- ✓ *Copia certificada de escritura número 8,197 de fecha 30 de junio de 2016. (folio 56 al 61)*
- ✓ *Copia certificada de boleta de inscripción al registro público, formato m10- poder por persona moral o representación (folio 62 al 66).*

*Del ing. I. E. G.*

- ✓ *Copia certificada de acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de fecha 22 de febrero de 2017 (folio 67 al 69).*
- ✓ *Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 03 de abril de 2019. (folio 70).*
- ✓ *Copia certificada de acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de fecha 03 de abril de 2019. (folio 71 al 73).*
- ✓ *Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 27 de noviembre de 2019. (folio 74 al 76).*
- ✓ *Copia certificada de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha 07 de noviembre de 2019. (folio 77 al 78).*
- ✓ *Copia certificada de acta de nacimiento número 827 de I. E. G. (folio 79).*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- 1 legajo de 79 (setenta y nueve) fojas que contiene lo siguiente:
- De la empresa Sicnay, S.A. de C.V.
- copia certificada de inscripción en el R.F.C. (folio 1).
- copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 13 de abril de 2019. (folio 2 al 4).
- Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 01 de agosto de 2019. (folio 5 al 7).
- Copia certificada de escritura 13,626, de fecha 29 de febrero de 2016. (folio 8 al 37 ).
- Copia certificada de escritura número 4,137 de fecha 29 de julio de 2008 (folio 38 al 42)
- Copia certificada de boleta de ingreso de solicitud de inscripción al registro público, formatos de pagos. (folio 43 al 46)
- Copia certificada de escritura número 7,676 de fecha 09 de julio de 2015. (folio 47 al 54)
- Copia certificada de boleta de ingreso de solicitud de inscripción al registro público (folio 55)
- Copia certificada de escritura número 8,197 de fecha 30 de junio de 2016. (folio 56 al 61)
- Copia certificada de boleta de inscripción al registro público, formato m10- poder por persona moral o representación (folio 62 al 66).
- De la empresa contratista ingeniero I... E... G...

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

- Copia certificada de acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de fecha 22 de febrero de 2017 (folio 67 al 69).
- Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 03 de abril de 2019. (folio 70).
- Copia certificada de acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de fecha 03 de abril de 2019. (folio 71 al 73).
- Copia certificada de constancia de situación fiscal de fecha 27 de noviembre de 2019. (folio 74 al 76).
- Copia certificada de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales de fecha 07 de noviembre de 2019. (folio 77 al 78).
- Copia certificada de acta de nacimiento número 827, del ingeniero I... E... G... (folio 79).
- copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente. 2 (dos) fojas.

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se desvirtúa lo referente a la obra “Rehabilitación integral hospital integral, en Puente de Camotlán (refinanciamiento)”, debido a que los argumentos presentados relacionados a la empresa Sicnay, S.A. de C.V., contienen información competente a la actividad de construcción y edificación de bienes muebles e inmuebles, contenidos en el acta constitutiva Número 13,626, de fecha 29 de febrero de 2016, que establece en su punto 14, “...construir, edificar, remodelar, reparar, comprar, vender, importar, exportar, arrendar y subarrendar toda clase de bienes e inmuebles necesarios para el cumplimiento de sus fines sociales, ...”.

Respecto de la empresa contratista ingeniero I... E... G..., se desvirtúa lo observado, toda vez que de la documenteación remitida, se comprueba la actividad de construcción y edificación de bienes muebles e inmuebles, como persona física, contenidos en el acuse de movimientos de actualización de situación fiscal de fecha 22 de febrero de 2017, por lo que se desvirtúa el señalamiento realizado a esta obra.

Referente a las obras “Relleno sanitario en Pantano Grande” y el “camino Paso Real del Bejuco-Cofradía de Cuyutlán-Santa Fé km 0+000 al 18+000”, de las licitaciones DGIUV-IR-2019-181 y DGIUV-IR-2019-129, subsite lo observado, debido a que no remiten documentación que atienda lo observado.

Referente a esta observación envían 2 (dos) fojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 2 Observación Núm. 4.AEI.19.PE.02.RECONS**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que las empresas contratistas no acreditaron información documental respecto a la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tal como se muestra en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO DE RECONSTRUCCIÓN  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR EL IMSS  
CUENTA PÚBLICA 2019

Nº	Número de Contrato	Formalización de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Incumplimiento
1	DGIUV-IR-2019-182 (FONDEN)	05/11/2019	Reconstrucción de relleno sanitario Coamiles, del municipio de Tuxpan, Nayarit (FONDEN)	BVG Motors, S.A. de C.V.	-Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. (de fecha 05/11/2019; sin registro de trabajadores activos)
2	DGIUV-LP-2019-034 (FONDEN)	31/07/2019	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformado por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto: en la vialidad Querétaro entre calle independencia y calle corona, municipio de Tuxpan, Nayarit. (FONDEN).	Alan Javier Parra Valencia	-Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. (de fecha 29/07/2019; solo señala alta patronal, no indica opinión positiva o negativa)

FUENTE: Expediente unitario de obra, contrato de obra, opiniones positivas del SAT y del IMSS presentadas por las empresas contratistas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; capítulo 2.1 "Disposiciones generales" numeral 2.1.31 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas" de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019; acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; 28, fracción XIX, 30, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas; Apartado Denominado "Funciones", del numeral 2112501 párrafo tercero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, punto 19.5, numeral 19.5.1.8 de las Bases de Licitación número DGIUV-IR-2019-182, DGIUV-LP-2019-034 y DGIUV-IR-2019-028, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad a partir del 1 de enero de 2019 al 2 de agosto de 2019; director general de normatividad a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019;; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 1 de enero de 2019 al 11 de agosto de 2019; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019; del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 2 observación núm. 4.AEI.19.PE.02. Financiamiento*

*...*

*Se anexa al presente memorándum No. DGN/DCI/1069/2020, DGN/DCI/1070/2020, (1 legajo de 4 fojas), en donde se solicita remitir argumentos, documentos certificados, así como los comentarios que estime pertinentes y considere de utilidad para desvirtuar las observaciones.*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente. 2 (dos) fojas.

### Determinación de la ASEN: Observación No Solventada

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los apercibimientos realizados a los funcionarios públicos no contienen argumentos y documentación que tenga el propósito de desvirtuar la observación realizada.

Referente a esta observación envían 2 (dos) fojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

**Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

**Resultado Núm. 2 Observación Núm. 5.AEI.19.PE.02.RECONS**

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que las empresas contratistas proporcionaron información documental con inconsistencias, específicamente en la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributario (SAT), así como la de obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), como se indican en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO DE RECONSTRUCCIÓN  
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CON INCONSISTENCIAS  
CUENTA PÚBLICA 2019

N°	Número de Contrato	Formalización de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Incumplimiento	Enlace obtenido en código QR
1	DGIUV-LP-2019-037(FONDEN)	31/07/2019.	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto; en la vialidad Juan Escutia entre calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpán, Nayarit (FONDEN).	Alpa Diseño Y Construcción, S.A. De C.V.	-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (de fecha 27/06/2019, para proceso de Licitación y de fecha 31/07/2019 para firma de contrato; ambas se presentan como POSITIVA, sin embargo, al ser consultada mediante el código QR en el sistema informático del SAT, arroja un resultado NEGATIVO.) -Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social. (de fecha 01/08/2019, posterior a fecha de firma de contrato; indica resultado POSITIVO, sin embargo, al ser consultada mediante el código QR manifiesta resultado NEGATIVO.	Fecha: 27/06/2019 <a href="https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?D1=1&amp;D2=1&amp;D3=19NB3329532_ADC140805">https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?D1=1&amp;D2=1&amp;D3=19NB3329532_ADC140805</a> DB0_27-06-2019_N Fecha: 31/07/2019 <a href="https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?D1=1&amp;D2=1&amp;D3=19EC0877669_ADC140805">https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?D1=1&amp;D2=1&amp;D3=19EC0877669_ADC140805</a> DB0_31-07-2019_N

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

N°	Número de Contrato	Formalización de Contrato	Nombre de la Obra	Empresa Contratista	Incumplimiento	Enlace obtenido en código QR
2	DGIUV-IR-2019-028 (FONDEN)	30/07/2019	Reconstrucción de terracerías y superficie de rodamiento, tramo: ramal a Unión de Corrientes-E.C. Tepic-Mazatlán, del km 0+000 al km 27+500 localidad Unión de Corrientes, municipio de Tuxpán, Nayarit (FONDEN).	Arq. José Miguel Gutiérrez Salas	-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (de fecha 19/06/2019 y fecha revisión practicada el 19/08/2019, posterior a fecha de firma de contrato)	Ilegible por la aplicación lectora de código QR
3	DGIUV-IR-2019-107 (FONDEN)	01/11/2019	Reconstrucción de obras de drenaje y reparación de superficie de rodamiento, tramo: minitas e. C. Tepic - Mazatlán, del km 0+000 al km 3+500, localidad minitas Mpio. Rosamorada, Nayarit (FONDEN)	Edgar Eduardo López Miramontes	-Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales. (se presenta documento con fecha 18/10/2019 para proceso de Licitación, sin embargo, al ser consultada mediante el código QR en el sistema informático del SAT, señala como fecha de emisión 22/08/2019.)	Fecha: 22/08/2019 de <a href="https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?D1=1&amp;D2=1&amp;D3=19NC3979561_LOME9410156V6_22-08-2019_P">https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?D1=1&amp;D2=1&amp;D3=19NC3979561_LOME9410156V6_22-08-2019_P</a>

FUENTE: Expediente unitario de obra, contrato de obra, opiniones positivas del SAT y del IMSS presentadas por las empresas contratistas.

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; capítulo 2.1 "Disposiciones generales" numeral 2.1.31 "Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas", de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019; acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social; Apartado Denominado "Funciones", numeral 2112501 párrafo tercero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas, punto 19.5, numeral 19.5.1.8 de las Bases de Licitación número DGIUV-LP-2019-037 y DGIUV-IR-2019-107, Se establece como presuntos responsables a: director general de normatividad a partir del 1 de enero de 2019 al 2 de agosto de 2019; director general de normatividad a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019;; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 1 de enero de 2019 al 11 de agosto de 2019; jefe de departamento de concursos y precios unitarios a partir del 12 de agosto de 2019 al 31 de diciembre de 2019; del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 2 observación núm. 5.AEI.19.PE.02. FONDEN*

...

*Se anexa al presente memorándum No. DGN/DCI/1069/2020, DGN/DCI/1070/2020, (1 legajo de 4 fojas), en donde se solicita remitir argumentos, documentos certificados, así como los comentarios que estime pertinentes y considere de utilidad para desvirtuar las observaciones.*

*Así mismo, esta Secretaría ha girado instrucciones mediante memorándum No. SI/DS/025/2021, SI/DS/026/2021, (1 legajo de 2 fojas), a fin de que no se vuelva a incurrir en las situaciones observadas.*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente." 2 (dos) fojas.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los apercibimientos realizados a los funcionarios públicos no contienen argumentos y documentación que tenga el propósito de desvirtuar la observación realizada.

Referente a esta observación envían 2 (dos) fojas en copia certificada de los memorándums SI/DS/025/2021 y SI/DS/026/2021, ambos de fecha 8 de enero de 2021, de apercibimiento para trámites futuros, firmados por la arquitecta M... P... U... D..., Secretaria de Infraestructura, dirigidos a c. arquitecto G... C... V..., director general de normatividad de la Secretaría de Infraestructura y al ingeniero F... J... P... N..., jefe del departamento de concursos y precios unitarios, respectivamente.

#### **Acción Promovida:**

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

### Resultado Núm. 4 Sin Observaciones AEI.19.PE.02.RECONS

De las obras que conforman la muestra de auditoría y ejecutadas con recurso de Financiamientos Internos, Fondo de Reconstrucción (FONDEN), se constató que en la Secretaría de Infraestructura no realizó obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa.

### Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.RECONS

Del análisis y revisión documental de los expedientes unitarios de las obras que conforman la muestra de auditoría, se observó que no se integró en el expediente la evidencia comprobatoria de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI) de acuerdo a las estimaciones emitidas en cada una de las obras que se describen en la siguiente tabla, por un importe de \$13,339,688.22 (trece millones trescientos treinta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos 22/100 moneda nacional) IVA incluido, de acuerdo al corte de los trabajos de auditoría realizado al 30 de noviembre de 2020.

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO DE RECONSTRUCCIÓN (FONDEN)  
COMPROBACIONES SPEI  
CUENTA PÚBLICA 2019

No. obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado después de Deducciones \$	Importe Total no Pagado \$
1	DGIUV-LP-2019-039 (FONDEN)	09/08/2019 al 06/11/2019	Muro de contención, reconstrucción, limpieza y desazolve de alcantarillas tramo: Huajicori-Quiviquinta del km 0+000 al km 17+000 localidad Quiviquinta municipio de Huajicori, Nayarit (FONDEN)	6,339,539.39	Est. 6	107,642.45 Subtotal	107,642.45 107,642.45
2	DGIUV-IR-2019-181 (FONDEN)	02/12/2019 al 30/03/2020	Reconstrucción de Relleno Sanitario Pantano Grande, del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit (FONDEN)	9,312,490.46	Est. 1 Est. 2 Est. 3	578,838.18 406,176.62 2,632,371.00 Subtotal	578,838.18 406,176.62 2,632,371.00 3,617,385.80
3	DGIUV-IR-2019-182	02/12/2019 al 30/01/2020	Reconstrucción de relleno sanitario Coamiles, municipio de Tuxpan, Nayarit (FONDEN)	8,172,734.19	Est. 1 Est. 2 Est. 3 Est. 4	678,796.56 787,923.18 450,063.31 1,745,936.35 Subtotal	678,796.56 787,923.18 450,063.31 1,745,936.35 3,662,719.40
4	DGIUV-LP-2019-037 (FONDEN)	06/03/2020 al 04/05/2020	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la	2,417,339.22	Est. 1C1 Est. 2C2 Est. 3C3	323,034.64 853,939.48 497,769.54	323,034.64 853,939.48 497,769.54

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No. obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado después de Deducciones \$	Importe Total no Pagado \$
			vialidad Juan Escutia entre la calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpan.			Subtotal	1,674,743.66
5	DGIUV-IR-IP-2019-089 (FONDEN)	21/10/2019 al 11/02/2020	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en vialidad Jesús Mártir entre calle 1 y calle Juan Escutia, municipio de Tuxpan, Nayarit (FONDEN)	3,713,733.70	Est. 3 Est. 4 Est. 5	424,756.76 86,450.08 22,323.26	424,756.76 86,450.08 22,323.26 533,530.11
6	DGIUV-IR-2019-090	21/10/2019 al 19/12/2019	Rehabilitación de estructura del pavimento conformada por capa, subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto, en la vialidad centenario entre calle Independencia y calle Corona municipio de Tuxpan, Nayarit	3,539,675.31	Est. 3	150,523.30 Subtotal	150,523.30 150,523.30
7	DGIUV-IR-2019-135 (FONDEN)	25/11/2019 al 22/02/2020	Limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de alcantarillas tramo: Quiviquinta-Guamuchilar, del km 0+000 al km 16+000, loc. Guamuchilar, municipio de Huajicori, Nayarit.	6,354,769.56	Est. 3 Est. 4	1,013,479.27 518,451.69 Subtotal	1,013,479.27 518,451.69 1,531,930.96
8	DGIUV-IR-2019-136	25/11/2019 al 23/03/2020	Reconstrucción de superficie de rodamiento, reconstrucción de alcantarillas, limpieza y desazolve de drenaje y subdrenaje, remoción de derrumbes, rellenos de deslaves tramo: Santa María de Picachos – San Andrés Milpillas km 33+000 de la localidad de San Andrés Milpillas, municipio de Huajicori, Nayarit (FONDEN)	6,982,718.28	Est. 1 Est. 2 Est. 3 Est. 4	233,947.37 1,361,828.59 1,835,387.19 769,926.26 Subtotal	233,947.37 1,361,828.59 1,835,387.19 769,926.26 2,061,212.54
						Total	13,339,688.22

FUENTE: Pólizas de egresos de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

Dado lo anterior, por el incumplimiento a lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit; 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Apartado Denominado "Funciones", numerales 2112400 párrafo séptimo y 2112401 párrafos décimo y décimo primero del Manual General de Organización de la Secretaría de Obras Públicas; 25, fracciones I, IX y X, y 26, fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Se establece como presuntos responsables a: director general de planeación y desarrollo urbano; jefe de departamento de planeación del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

Mediante oficio número SI/DGN/DCI/0064/2021, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 18 de enero de 2021, la Secretaría de Infraestructura, manifestó lo siguiente:

*En atención a su similar número ASEN/AS-1095/2020, referente al Informe Preliminar del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit correspondiente a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019, a continuación se remite soporte documental y argumentos adicionales presentados por la Secretaría de Infraestructura en los Resultados respectivos que tienen como objetivo atender los resultados y observaciones determinados por ese Ente Fiscalizador, consistentes en aportaciones a 33 observaciones debidamente clasificadas en los anexos que forman parte integral del presente oficio, siendo estas las siguientes:.....*

*Resultado núm. 5 observación núm. 1.AEI.19.PE.02. FONDEN*

...

*DGPCP*

*Con relación a la presente observación se hace mención que la Secretaría de Infraestructura es una dependencia de la administración pública centralizada de acuerdo con el artículo 31 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Nayarit, quien funge como instancia ejecutora de obra pública, y la cual no realiza los pagos de las estimaciones que se generan de la ejecución de la obra, dado que los recursos son administrados directamente por la Secretaría de Administración y Finanzas o los entes públicos de los diversos órdenes de gobierno a los cuales la Secretaría de Infraestructura les ejecuta obra pública. Por tanto es responsabilidad de esta Secretaría, integrar la documentación y realizar el trámite de pago ante las instancias pagadoras correspondientes (Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Salud, entre otras), siguiendo el procedimiento establecido en el numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (hoy Secretaría de Desarrollo Sustentable) y la Secretaría de la Contraloría General (se anexa copia certificada del numeral de referencia) o la normativa que dicte el ente público responsable de la administración de los recursos.*

*Para el caso del procedimiento de trámite de pago con la Secretaría de Administración y Finanzas, el numeral 3.5 de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales, en el párrafo décimo noveno describe los documentos que serán presentados por las instancias ejecutoras para trámite de pago:*

*"... Para la liberación de los recursos será a través de orden de pago generada en original y tres copias, a la cual se anexará la documentación comprobatoria que consiste en lo siguiente:*

*Para los anticipos deberá anexar:*

*Contrato*

*Fianzas (anticipo y cumplimiento)*

*Catálogo de conceptos*

*Programa de trabajo*

*Factura*

*Certificación de la cuenta bancaria del beneficiario expedida por su banco (en original y 2 copias)*

*Formato de inversión (anexo)*

*Para las estimaciones, deberá anexar:*

*Estimación (conceptos ejecutados)*

*Estado de cuenta del contrato*

Evaluación del programa de trabajo  
Factura  
Formato de inversión (anexo)

Para cubrir montos adicionales al contrato deberá anexarse:

Cuadro comparativo debidamente firmado  
Convenio adicional debidamente requisitado, y en caso de convenios en los que se modifica únicamente el plazo, deberá anexar la justificación correspondiente  
Fianza

y en su párrafo vigésimo primero menciona los documentos que le serán devueltos a la instancia ejecutora una vez efectuado el pago correspondiente:

“la documentación se cancelará con el sello de “operado” entregando la original a la instancia ejecutora con copia de la orden de pago generada, para su resguardo, en los plazos que las leyes lo establezcan y presentarlos ante las instancias fiscalizadoras que los requieran, para efectos de seguimiento, control y auditoría. ....”

Por lo anterior se puede apreciar que el comprobante del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) de las estimaciones pagadas en cada una de las obras, es documento que no es entregado a la instancia ejecutora como parte de la comprobación del gasto que debe tener en el expediente unitario de cada obra, al ser un documento que forma parte de los registros contables de la instancia pagadora de acuerdo con la ley general de contabilidad gubernamental.

Sin embargo, con la finalidad de complementar la información que integra cada una de las estimaciones de obra, se hicieron las gestiones ante la Secretaría de Administración y Finanzas mediante los oficios número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020, SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020, SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020 y SI/DGCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 (se anexan copias certificadas), para que nos proporcionara los comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei), de los cuales se remite en copia certificada los spei de las estimaciones de las siguientes obras:

No. obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Concepto	Importe Total Estimado después de Deducciones \$	Importe Total no Pagado \$	Fecha de SPEI
1	DGIUV-LP-2019-039 (FONDEN)	09/08/2019 al 06/11/2019	Muro de contención, reconstrucción, limpieza y desazolve de alcantarillas tramo: Huajicori-Quiviquinta del km 0+000 al km 17+000 localidad Quiviquinta municipio de Huajicori, Nayarit (FONDEN)	Est. 6	107,642.45	107,642.45	08 octubre 2020
					Subtotal	107,642.45	
2	DGIUV-IR-2019-181 (FONDEN)	02/12/2019 al 30/03/2020	Reconstrucción de Relleno Sanitario Pantano Grande, del Municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit (FONDEN)	Est. 1	578,838.18	578,838.18	29 octubre 2020
				Est. 2	406,176.62	406,176.62	04 noviembre 2020
				Est. 3	2,632,371.00	2,632,371.00	04 noviembre 2020
					Subtotal	3,617,385.80	
3	DGIUV-IR-	02/12/2019	Reconstrucción de relleno sanitario	Est. 1	678,796.56	678,796.56	08 de octubre

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

2019-182		al	Coamiles, municipio de Tuxpan, Nayarit (FONDEN)				del 2020
		30/01/2020		Est. 2	787,923.18	787,923.18	08 octubre 2020
				Est. 3	450,063.31	450,063.31	08 octubre 2020
				Est. 4	1,745,936.35	1,745,936.35	08 octubre 2020
					<i>Subtotal</i>	3,662,719.40	
4	DGIUV-LP- 2019-037 (FONDEN)	06/03/2020 al 04/05/2020	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Juan Escutia entre la calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpan.	Est. 1C1	323,034.64	323,034.64	09 octubre 2020
				Est. 2C2	853,939.48	853,939.48	09 octubre 2020
				Est. 3C3	497,769.54	497,769.54	Solicitada a la Secretaría Administración y Finanzas
					<i>Subtotal</i>	1,674,743.66	
5	DGIUV-IR- IP-2019- 089 (FONDEN)	21/10/2019 al 11/02/2020	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en vialidad Jesús Mártir entre calle 1 y calle Juan Escutia, municipio de Tuxpan, Nayarit (FONDEN)	Est. 3	424,756.76	424,756.76	Solicitada a la Secretaría Administración y Finanzas
				Est. 4	86,450.08	86,450.08	Solicitada a la Secretaría Administración y Finanzas
				Est. 5	22,323.26	22,323.26	Solicitada a la Secretaría Administración y Finanzas
					<i>Subtotal</i>	533,530.11	
6	DGIUV-IR- 2019-090	21/10/2019 al 19/12/2019	Rehabilitación de estructura del pavimento conformada por capa, subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto, en la vialidad centenario entre calle Independencia y calle Corona municipio de Tuxpan, Nayarit	Est. 3	150,523.30	150,523.30	Solicitada a la Secretaría Administración y Finanzas
					<i>Subtotal</i>	150,523.30	
7	DGIUV-IR- 2019-135 (FONDEN)	25/11/2019 al 22/02/2020	Limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de alcantarillas tramo: Quiviquinta-Guamuchilar, del km 0+000 al km 16+000, loc. Guamuchilar, municipio de Huajicori, Nayarit.	Est. 3	1,013,479.27	1,013,479.27	Solicitada a la Secretaría Administración y Finanzas
				Est. 4	518,451.69	518,451.69	Solicitada a la Secretaría Administración y Finanzas
					<i>Subtotal</i>	1,531,930.96	
8	DGIUV-IR- 2019-136	25/11/2019 al 23/03/2020	Reconstrucción de superficie de rodamiento, reconstrucción de alcantarillas, limpieza y desazolve de drenaje y subdrenaje, remoción de derrumbes, rellenos de deslaves tramo: Santa María de Picachos – San Andrés Milpillas km 33+000 de la localidad de San Andrés Milpillas, municipio de Huajicori, Nayarit (FONDEN)	Est. 1	233,947.37	233,947.37	08 octubre 2020
				Est. 2	1,361,828.59	1,361,828.59	08 octubre 2020
				Est. 3	1,835,387.19	1,835,387.19	08 octubre 2020
				Est. 4	769,926.26	769,926.26	08 octubre 2020
					<i>Subtotal</i>	2,061,212.54	
					<i>Total</i>	13,339,688.22	

*De manera adicional la Secretaría de Infraestructura ha girado el siguiente oficio SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020 a la Secretaría de Administración y Finanzas (se anexa copia certificada), para que en lo subsecuente todo trámite de pago que realice esta Secretaría, una vez que sea revisada y pagada, se devuelva la estimación o comprobante con el sello de operado y se anexe el comprobante de pago, spei o transferencia electrónica.*

*Documentación que se anexa:*

*Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020. (01 foja)*

*Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020. (01 foja)*

*Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020. (1 legajo de 05 fojas)*

*Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas oficio número SI/DGPCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020. (1 legajo de 04 fojas)*

*Copia certificada de oficio número SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, con la finalidad de que se anexe comprobante de pago, spei o transferencia electrónica al trámite de pago realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, enviados a la Secretaría de Infraestructura. (1 foja)*

*Copia certificada del artículo 31 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Nayarit; numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas. (1 legajo de 03 fojas)*

*De la obra: muro de contención, reconstrucción de limpieza y desazolve de alcantarillas tramo: Huajicori-Quiviquinta, municipio de Huajicori, Nayarit.*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 545 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 6c4 por un monto de \$107,642.45. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*De la obra: reconstrucción de relleno sanitario Pantano Grande del municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 426 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de octubre del 2020, de la estimación 1c1 por un monto de \$578,838.18. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 32 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de noviembre del 2020, de la estimación 2c2 por un monto de \$406,176.63. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Copia certificada de póliza de egresos No. 33 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de noviembre del 2020, de la estimación 3c3 por un monto de \$2,632,371.00. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*De la obra: reconstrucción de relleno sanitario Coamiles, municipio de Tuxpan, Nayarit.*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 559 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 1c1 por un monto de \$678,796.56 (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 546 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 2c2 por un monto de \$787,923.19. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 547 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 3c3 por un monto de \$450,063.29 (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 548 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 4c4 por un monto de \$1,745,936.35. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*De la obra: rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Juan Escutia entre la calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpan, Nayarit.*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 657 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 09 de octubre del 2020, de la estimación 1c1 por un monto de \$323,034.64. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 656 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 09 de octubre del 2020, de la estimación 2c2 por un monto de \$853,939.47. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*De la obra: reconstrucción de superficie de rodamiento, reconstrucción de alcantarillas, limpieza y desazolve de drenaje y subdrenaje, remoción de derrumbes, rellenos de deslaves tramo: Santa María de Picachos – San Andrés Milpillas km 33+000 de la localidad de San Andrés Milpillas, municipio de Huajicori, Nayarit.*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 555 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 1c1 por un monto de \$233,947.37. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 556 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 2c2 por un monto de \$1,361,828.59.(sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 558 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 3c3 por un monto de \$1,835,387.19. (sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Copia certificada de póliza de egresos No. 561 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 4a1 por un monto de \$769,926.25.(sic) (1 legajo de 02 fojas)*

*Solicitud de descargo*

*Por lo antes expuesto esta Secretaría solicita al ente fiscalizador sean tomados en cuenta los argumentos y por aportados los documentos señalados para solventar la presente observación.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1482/2020 de fecha 07 de agosto de 2020. 1 (una) foja.
- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGN/DCI/1958/2020 de fecha 02 de octubre de 2020. 1 (una) foja.
- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas, con oficio número SI/DGPCP/DCP/2363/2020 de fecha 30 de noviembre del 2020. 1 legajo de 5 (cinco) fojas.
- Copia certificada de solicitud de comprobantes del sistema de pagos electrónicos interbancarios (spei) a la Secretaría de Administración y Finanzas oficio número SI/DGPCP/DCP/4/2020 de fecha 30 de diciembre del 2020. 1 legajo de 4 (cuatro) fojas.
- Copia certificada de oficio número SI/DGPCP/DCP/2600/2020 de fecha 16 de diciembre del 2020, con la finalidad de que se anexe comprobante de pago, spei o transferencia electrónica al trámite de pago realizado por la Secretaría de Administración y Finanzas, enviados a la Secretaría de Infraestructura. 1 (una) foja.
- Copia certificada del artículo 31 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Nayarit; numeral 3.5 ejercicio y comprobación del gasto de la guía de operación ejercicio fiscal 2019 inversión estatal, convenios y subsidios federales emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas. 1 legajo de 3 (tres) fojas.
- De la obra: muro de contención, reconstrucción de limpieza y desazolve de alcantarillas tramo: Huajicori-Quiviquinta, municipio de Huajicori, Nayarit.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 545 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 6c4 por un monto de \$107,642.45 (ciento siete mil seiscientos cuarenta y dos pesos 45/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- De la obra: reconstrucción de relleno sanitario Pantano Grande del municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 426 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 29 de octubre del 2020, de la estimación 1c1 por un monto de \$578,838.18. (quinientos setenta y ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos 18/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 32 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de noviembre del 2020, de la estimación 2c2 por un monto de \$406,176.63. (cuatrocientos seis mil ciento setenta y seis pesos 63/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 33 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 04 de noviembre del 2020, de la estimación 3c3

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

por un monto de \$2,632,371.00. (dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos setenta y un pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.

- De la obra: reconstrucción de relleno sanitario Coamiles, municipio de Tuxpan, Nayarit.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 559 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 1c1 por un monto de \$678,796.56 (seiscientos setenta y ocho mil setecientos noventa y seis pesos 56/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas
- Copia certificada de póliza de egresos No. 546 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 2c2 por un monto de \$787,923.19. (setecientos ochenta y siete mil novecientos veintitrés pesos 19/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 547 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 3c3 por un monto de \$450,063.29 (cuatrocientos cincuenta mil sesenta y tres pesos 29/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 548 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 4c4 por un monto de \$1,745,936.35. (un millón setecientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis pesos 35/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- De la obra: rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Juan Escutia entre la calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpan, Nayarit.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 657 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 09 de octubre del 2020, de la estimación 1c1 por un monto de \$323,034.64. (trescientos veintitrés mil treinta y cuatro pesos 64/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 656 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 09 de octubre del 2020, de la estimación 2C2 por un monto de \$853,939.47. (ochocientos cincuenta y tres mil novecientos treinta y nueve pesos 47/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- De la obra: reconstrucción de superficie de rodamiento, reconstrucción de alcantarillas, limpieza y desazolve de drenaje y subdrenaje, remoción de derrumbes, rellenos de deslaves tramo: Santa María de Picachos – San Andrés Milpillas km 33+000 de la localidad de San Andrés Milpillas, municipio de Huajicori, Nayarit.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 555 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 1C1 por un monto de \$233,947.37. (doscientos treinta y tres mil novecientos cuarenta y siete pesos 37/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 556 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 2C2 por un monto de \$1,361,828.59. (un millón trescientos sesenta y un mil ochocientos veintiocho pesos 59/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.
- Copia certificada de póliza de egresos No. 558 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 3C3 por un monto de \$1,835,387.19. (un millón ochocientos treinta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos 19/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.

- Copia certificada de póliza de egresos No. 561 y comprobante del sistema de pago electrónico interbancario (spei) de fecha 08 de octubre del 2020, de la estimación 4A1 por un monto de \$769,926.25. (setecientos sesenta y nueve mil novecientos veintiséis pesos 25/100 moneda nacional) IVA incluido 1 legajo de 2 (dos) fojas.

Mediante oficio sin número, recibido en esta Auditoría Superior del Estado de Nayarit el día 15 de enero de 2021, el presunto responsable ingeniero A... P... C..., director general de planeación y desarrollo urbano de la Secretaría de Obras Públicas del 27 de septiembre de 2017 al 3 de julio de 2019, manifestó lo siguiente:

*Por medio del presente aprovecho para saludarle y a su vez, remitir contestación a los resultados preliminares respecto a la Auditoría Especial de Infraestructura, del Poder Ejecutivo, Auditoría 19-PE-02-AF-AOP-AD, para Obra Pública, Financiamiento y Reconstrucción, mismas que fueron debidamente entregadas a la Secretaría de Infraestructura, para solventar a través de ambos entes, los resultados en su totalidad posible.*

*Cabe mencionar que el suscrito, traté de dar respuesta con prontitud, una vez que por terceros me enteré (sic) que estaban publicados los resultados preliminares.....*

*Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AEI.19.PE.02.FONDEN*

*...*

*Manifiesto que el que suscribe, ya no laboraba en la Secretaría de Obras Públicas, denominada así en aquel entonces, ahora Secretaría de Infraestructura, por lo que la fecha de los contratos de las obras, donde se me tiene señalado como presunto responsable, no corresponde al periodo donde fungí como Director General de Planeación y Desarrollo Urbano, por lo que ninguna obra observada en este resultado le correspondió estimar y realizar la orden de pago al suscrito, por lo que desconozco lo relacionado con los contratos y los pagos electrónicos, ya que a partir del 01 primero de Julio el año 2019 (dos mil diecinueve) el Director General de Planeación y Desarrollo Urbano fue Ingeniero M... Á... G... S... Anexo copia certificada del nombramiento del Ingeniero M... Á... G... S... donde se comprueba que su nombramiento fue a partir del 01 primero de Julio del año 2019.*

Se anexa la siguiente documentación:

- Copia simple del nombramiento con fecha 1 de julio 2019, del ingeniero M... Á... G... S... como Director General de Planeación y Desarrollo Urbano, asignado por el arquitecto R... R... Y..., Secretario de Infraestructura. 1 (Una) foja.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Solventada**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que se desvirtúa un importe de \$10,625,934.31 (diez millones seiscientos veinticinco mil novecientos treinta y cuatro pesos 31/100 moneda nacional) IVA Incluido, correspondiente a pagos realizados de estimaciones de obra de los contratos DGIUV-LP-2019-039 (FONDEN), Est. 6; DGIUV-IR-2019-181 (FONDEN), Est. 1, Est. 2 y Est. 3; DGIUV-IR-2019-182, Est. 1, Est. 2, Est. 3 y Est. 4; DGIUV-LP-2019-037 (FONDEN), Est. 1C1 y Est. 2C2; DGIUV-IR-2019-136, Est. 1, Est. 2, Est. 3 y Est. 4; lo anterior debido a que la información contenida en las pólizas de cheque y pagos electrónicos (SPEI) remitidos, es competente para desvirtuar los señalamientos realizados a estos pagos.

Subsistiendo un importe observado de \$2,713,753.91 (dos millones setecientos trece mil setecientos cincuenta y tres pesos 91/100 moneda nacional), IVA incluido, toda vez que no

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

remiten evidencia de los pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), de acuerdo a la tabla que a continuación se incorpora:

FINANCIAMIENTOS INTERNOS, FONDO DE RECONSTRUCCIÓN (FONDEN)							
COMPROBACIONES SPEI							
CUENTA PÚBLICA 2019							
No. obra	Contrato	Periodo	Nombre de la Obra	Importe total Contratado \$	Concepto	Importe Total Estimado después de Deducciones \$	Importe Total no Pagado \$
4	DGIUV-LP-2019-037 (FONDEN)	06/03/2020 al 04/05/2020	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en la vialidad Juan Escutia entre la calle Pedro Moreno y calle Fortuna, municipio de Tuxpan.	2,417,339.22	Est. 3C3	497,769.54	497,769.54
						Subtotal	497,769.54
5	DGIUV-IR-IP-2019-089 (FONDEN)	21/10/2019 al 11/02/2020	Rehabilitación de la estructura del pavimento conformada por capa subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto en vialidad Jesús Mártir entre calle 1 y calle Juan Escutia, municipio de Tuxpan, Nayarit (FONDEN)	3,713,733.70	Est. 3 Est. 4 Est. 5	424,756.76 86,450.08 22,323.26	424,756.76 86,450.08 22,323.26 533,530.11
6	DGIUV-IR-2019-090	21/10/2019 al 19/12/2019	Rehabilitación de estructura del pavimento conformada por capa, subrasante, base hidráulica y empedrado ahogado en concreto, en la vialidad centenario entre calle Independencia y calle Corona municipio de Tuxpan, Nayarit	3,539,675.31	Est. 3	150,523.30	150,523.30
						Subtotal	150,523.30
7	DGIUV-IR-2019-135 (FONDEN)	25/11/2019 al 22/02/2020	Limpieza y desazolve de drenaje, subdrenaje y superficie de rodamiento, revestimiento, reparación de alcantarillas tramo: Quiviquinta-Guamuchilar, del km 0+000 al km 16+000, loc. Guamuchilar, municipio de Huajicori, Nayarit.	6,354,769.56	Est. 3 Est. 4	1,013,479.27 518,451.69	1,013,479.27 518,451.69 1,531,930.96
						Subtotal	1,531,930.96
						Total	2,713,753.91

FUENTE: Pólizas de egresos de pagos realizados por medio del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI)

### Acción Promovida:

Como consecuencia del resultado antes señalado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7, fracciones XV y XVI, 45, fracción X, 50, fracción I, 55, fracciones IV y V, 57 y 59, párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; 18, Apartado A, fracción V, y 32, fracciones I, XI y XII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Nayarit; remítase a la Dirección Investigadora de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para

efectos de promover en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás normativa aplicable, las responsabilidades a que haya lugar.

## De la Auditoría al Desempeño:

### Resultado Núm. 1 Sin Observaciones AD.19.PE.02

#### De la Secretaría de Turismo

La Política Nacional Turística tiene como objeto convertir al turismo en motor de desarrollo, por ello se trabaja en torno a cuatro grandes directrices: ordenamiento y transformación sectorial; innovación y competitividad; fomento y promoción; sustentabilidad y beneficio social para promover un mayor flujo de turistas; fomentando la atracción de inversiones que generen empleos, procuren el desarrollo regional y comunitario.

En el artículo 26 A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia, equidad al crecimiento de la economía para la independencia, la democratización política, social y cultural de la nación.

El artículo 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, corresponde al Gobierno del Estado la rectoría del desarrollo para garantizar que sea integral, fortalezca su economía, su régimen democrático, el empleo y una más justa distribución del ingreso; permitiendo el ejercicio de las libertades y la dignidad del hombre, en el marco de los mandatos que prescribe la Constitución General de la República, esta constitución y las Leyes que de ellas emanen.

La Organización Mundial del Turismo (OMT), como principal organización internacional en el ámbito turístico, aboga por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, y ofrece liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo sus conocimientos y políticas turísticas teniendo en cuenta, las siguientes prioridades:

- Integrar sistemáticamente el turismo en la agenda global.
- Mejorar la competitividad turística.
- Promover el desarrollo sostenible del turismo.
- Impulsar la contribución del turismo a la reducción de la pobreza y al desarrollo.
- Fomentar el conocimiento, la enseñanza y la capacitación.
- Asociarse con los diferentes sectores, organizaciones entre otros para construir un sector turístico más sostenible, responsable y competitivo.

De acuerdo a las directrices emitidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), el sector turismo pertenece al eje estratégico de Desarrollo Económico cuyo objetivo es posicionar a México como una potencia turística competitiva y de vanguardia que haga del turismo un pilar para el desarrollo justo y equilibrado entre comunidades y regiones, así como una herramienta de reconciliación social, mediante el aprovechamiento sustentable del patrimonio turístico nacional.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

La nueva visión nacional de la Secretaría de Turismo se centra en cinco estrategias específicas:

- Consolidar la integración y el desarrollo regional del sureste mexicano, a partir de proyectos de infraestructura de alto impacto;
- Regionalizar destinos con vocación turística en macro regiones que generen un mayor equilibrio;
- Aumentar el gasto para ser los mejores, más que los primeros;
- Conciliar el crecimiento económico con el social, es decir, el turismo como herramienta de integración y reconciliación social que genere condiciones de bienestar para los mexicanos que viven en los destinos y que por muchos años han sido ignorados; y
- Diversificar los mercados para comercializar y posicionar nuestros destinos y productos turísticos.

El Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2021, plasma en su eje estratégico “Reactivación Económica, Innovación Productiva y Empleo” busca consolidar las ventajas competitivas y de localización del estado de Nayarit en su aproximación con otras regiones del país, fomentando las inversiones, la innovación productiva, el desarrollo tecnológico y la economía del conocimiento en las principales actividades económicas de la entidad en el sector agroalimentario, el comercio especializado y sobre todo en los servicios turísticos, con el fin de generar mayores oportunidades de bienestar para la población.

El turismo es un sector fundamental para la economía del estado y para el impulso al desarrollo de este, ya que constituye una importante fuente generadora de empleos, de divisas y de derramas económicas.

La Secretaría de Turismo del Estado es la instancia normativa y coordinadora de los diversos programas y proyectos en materia de turismo estatal.

La Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit tiene como objetivo primordial regular la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el Estado, con la intervención y coordinación que corresponda a las instituciones públicas estatales, municipales y federales, las organizaciones sociales del ramo y los particulares.

Impulsar la industria turística del Estado de Nayarit a través de la coordinación intersecretarial con aquellas dependencias y entidades estatales, federales y municipales, así como el sector empresarial, asociaciones civiles y habitantes de los destinos turísticos para la creación y ejecución de programas, proyectos y acciones para la gestión del desarrollo turístico del Estado es el objetivo general de la Secretaría de Turismo.

Objetivos Específicos:

1. Fijar, dirigir y evaluar las políticas, criterios estatales y federales en materia turística, que la Secretaría de Turismo desarrolle en la entidad en forma directa y en coordinación con la federación, otras entidades y Municipios.
2. Garantizar la adecuada inversión de capitales nacionales y extranjeros, así como la creación de empresas turísticas en las zonas de desarrollo turístico prioritarios y que la

prestación de servicios turísticos se lleve a cabo bajo un ambiente de seguridad pública que proteja al turista.

3. Promover la realización, con otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, de acciones conjuntas de gestoría tendientes a obtener y proporcionar beneficios y apoyos a la promoción y al desarrollo turístico.
4. Proponer la creación, función y extinción de entidades paraestatales que fortalezcan las actividades turísticas en forma integral acorde a los programas y proyectos de corto, mediano y largo plazo.
5. Proponer ante quien corresponda hacer las declaratorias de uso del suelo turístico para crear o ampliar centros de desarrollo turístico prioritario, así como para la creación de centros dedicados al turismo social en los términos de las leyes respectivas.
6. Impulsar la creación de infraestructura turística que requieran las zonas de desarrollo turístico prioritario.
7. Celebrar convenios con personas físicas y morales públicas y privadas, de los tres órdenes de gobierno; que contengan acciones conjuntas en materia turística que sean de su competencia.
8. Dirigir y fomentar la actividad turística con una visión estratégica y corresponsable a través de la planeación, desarrollo y promoción del Estado.
9. Diversificar la oferta turística del Estado.
10. Crear nuevos productos, rutas y/o circuitos turísticos.
11. Desarrollar estrategias integrales de planeación que promuevan el fortalecimiento de infraestructura de impacto turístico.
12. Gestionar la accesibilidad a los destinos turísticos.
13. Gestionar la sede de eventos, congresos y convenciones para impulsar la afluencia turística y derrama económica en los destinos nayaritas.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit menciona, en el Artículo 39° Bis. Otorga a la Secretaría de Turismo le corresponden las atribuciones de elaborar, ejecutar y evaluar los planes sectoriales y programas de la rama turística estatal y coordinar las acciones que al efecto sean necesarias con la federación, los municipios del estado, otras entidades federativas y sus gobiernos municipales; promover, fomentar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la ejecución de las políticas, programas y actividades de promoción y al desarrollo turístico del estado; proponer al Gobernador del Estado las políticas, programas y proyectos relativos a la promoción y fomento de las actividades turísticas y ejecutarlos en el ámbito de su competencia; promover, detectar, revisar, evaluar y apoyar en su caso, todos aquellos proyectos o programas que impulsen el crecimiento turístico de Nayarit.

A su vez existen diversas reformas a la Ley General de Turismo, como las publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 22 de diciembre del 2017 y el 13 de abril del 2018 respectivamente, en las cuales se instituyeron las bases para el desarrollo de una mejor política de planeación y programación de la actividad turística en todo el territorio nacional, bajo criterios de beneficio social, sustentabilidad, competitividad y desarrollo equilibrado en los tres órdenes de gobierno; hacen necesario la armonización del marco jurídico local, dado que resultan favorables para el reordenamiento y modernización de las actividades de la Secretaría de Turismo en Nayarit.

El 21 de enero de 2019, se publica en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit; el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del estado de Nayarit, quedando

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

establecida la estructura orgánica niveles de mando y atribuciones de los funcionarios y servidores públicos adscritos a las Unidades Administrativas de esta Dependencia Estatal hasta el nivel de Jefaturas de Departamento.

Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos (PEE) 2019:

Exposición de Motivos del Presupuesto de Egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit 2019 señaló la importancia de evaluar y analizar el Programa Presupuestario F 117 Competitividad e inversión Turística, F 120 Promoción Turística Nayarit Hospitalario a cargo de la Secretaría de Turismo, para conocer en qué medida hay influencia en la atracción de la inversión turística en el Estado de Nayarit, incremento en las capacitaciones de personas físicas sensibilizadas en el año actual al anterior, incrementar la inversión en el año actual al anterior, derrama económica del año actual al año anterior, oferta generada en el año actual al anterior, inversión ejercida en promoción turística en el extranjero entre el presupuesto total estimado de inversión.

Presupuesto Ejercido por la Secretaría de Turismo:

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO EJERCICIO 2019							
Programas	Presupuestado (\$)	Reducción (\$)	Ejercido (\$)	Servicios Personales (\$)	Materiales y Suministros (\$)	Servicios Generales (\$)	Bienes Muebles e Inmuebles (\$)
F117 Competitividad e Inversión Turística	27,407,802.09	-659,201.34	26,748,600.75	11,898,932.41	2,673,058.05	11,672,275.73	504,334.56
F118 Fomento de Proyectos Estratégicos Turísticos	8,800,819.10	-86,029.21	8,714,789.89	8,240,307.00	79,263.03	386,622.86	8,597.00
F119 Desarrollo de la Cultura Turística	4,195,004.64	-270,633.93	3,924,370.71	3,727,267.40	52,771.66	117,193.41	27,138.24
F120 Promoción Turística y Nayarit Hospitalario	8,480,148.15	-481,677.76	7,998,470.39	7,744,771.39	62,980.61	179,593.39	11,125.00
M031 Desarrollo Administrativo en Asuntos Hacendarios	10,445,149.57	-161,713.07	10,283,436.50	10,119,713.43	33,176.56	121,760.49	8,786.02
Total	59,328,923.55	-1,659,255.31	57,669,668.24	41,730,991.63	2,901,249.91	12,477,445.88	559,980.82

FUENTE: Datos de la Secretaría de Turismo.

Bajo este contexto la revisión se realizó a dos programas F117 Competitividad e Inversión Turística y F120 Promoción Turística y Nayarit Hospitalario:

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

La gestión en la actualidad se sustenta en el diseño de sistemas de indicadores que permita orientar la toma de decisiones para conseguir los objetivos fijados.

La gestión turística no escapa de esta realidad y de la necesidad de planificar, asegurar, controlar y mejorar su gestión. Los destinos turísticos constituyen clúster conformados por empresas turísticas y que no todas pertenecen a dicho sector, por su magnitud y diversidad se hace necesario contar con sistemas de indicadores comunes que permita centrar sus esfuerzos para alcanzar los objetivos y metas.

Dado a los instrumentos de política turística, planeación, información, evaluación y ordenamiento turístico territorial desarrollados y difundidos en el sector turístico se deben de generar Indicadores que miden el avance en la realización de los instrumentos (programas, lineamientos, informes, evaluaciones, reportes) de política turística, planeación, información, evaluación y

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

ordenamiento turístico territorial diseñados en el año, para dirigir los programas y estrategias del sector turístico, respecto de los programados.

Además de medir los avances de acciones intersectoriales realizadas y/o promovidas, con las demás dependencias y entidades de la administración pública relacionadas con el fortalecimiento y desarrollo de la actividad turística del Estado identificadas.

En Nayarit, el sector turístico es un eje de desarrollo, y al mismo tiempo, oportunidad para detonar la economía de diversas regiones concretando a estrategias específicas del sector turístico:

- Generar la promoción y posicionamiento de la marca Nayarit Enamora a nivel local, nacional e internacional.
- Fortalecer la proyección de Nayarit como un estado con identidad histórica, social y cultural.

Fomentar la incorporación de nuevos encadenamientos productivos de empresas locales para mejorar las cadenas de valor y el abasto entre los sectores productivos y el turismo.

**De la Secretaría de Infraestructura:**

El objeto de estudio de la presente auditoria es analizar el Programa Presupuestario B057 “Programa para la Infraestructura Urbana y vial”, ejercido por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit orientado específicamente a precisar el impacto que representa en el desarrollo del Estado, la inversión destinada a adicionar o a mejorar infraestructura y ampliar o mejorar la prestación de servicios asociados, igualmente verificar la participación de la sociedad en la planeación, programación y ejercicio de los recursos aprobados a la Secretaría para identificar el impacto que las obras y acciones generadas por la Institución tienen dentro de la población.

El CONEVAL define a la participación social en cuanto a su injerencia en la toma de decisiones de políticas de gobierno, como la intervención de personas, familias, grupos, organizaciones sociales y comunitarias, instituciones públicas, privadas o solidarias y otros sectores en procesos económicos, sociales, culturales o políticos que afectan sus vidas. Por otra parte, se habla de participación comunitaria cuando intervienen solo los grupos y organizaciones representativas de la población en un territorio específico, aunque ambos conceptos se complementan porque persiguen el mismo fin de generar empoderamiento comunitario para garantizar la construcción y participación de una ciudadanía activa.

Bajo estas premisas el trabajo se enfoca además a determinar si dentro de la normatividad aplicable a la Secretaría se establece como su competencia la participación social en la definición, concertación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestales de la Secretaria de Infraestructura, específicamente en el programa presupuestario B057 “Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial”.

El programa de infraestructura para el desarrollo, que se identifica dentro del eje rector “Gestión Sustentable para el Territorio”, se sustenta en las directrices públicas de integralidad de los

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

recursos presupuestales, efectivos y potenciales, además de una marcada orientación a vincularlos con la inversión privada, esto con el apoyo del sector académico y otros actores, que permitan identificar otras fuentes para dar mayor capacidad financiera para inversiones, aumentando los recursos para la construcción de obra pública que detone el desarrollo de la infraestructura productiva, en los 4 años que esta administración conducirá el desarrollo de las regiones del estado.

Este programa contempla la construcción y mantenimiento de carreteras y caminos transitables que permitan la conectividad y articulación de las regiones; el apoyo a la infraestructura para la producción agroalimentaria de alto valor agregado y el comercio.

De igual manera, en estas acciones se insertan la construcción, ampliación, la remodelación y el mantenimiento de la infraestructura necesaria para ofrecer mejores servicios turísticos, convencionales y alternativos, de mayor calidad; la infraestructura física y los servicios relacionados con el agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como todas las acciones necesarias para la construcción de inmuebles e instalaciones para proyectos que potencien el desarrollo económico, el empleo y la productividad, como agro-parques, criaderos acuícolas, sitios turísticos, entre otros.

Bajo estas premisas, se busca analizar como el Programa Presupuestario B 057 "Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial" se alinea y atiende las políticas públicas establecidas para el subsector correspondiente en el Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021.

La Política de Gasto Público:

Dentro de los objetivos plasmados en El Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Nayarit 2017-2021, publicado el 19 de marzo de 2018 en el Periódico Oficial del Estado, se encuentra previsto consolidar un modelo racional de aplicación de los recursos públicos, atendiendo de manera eficiente el costo beneficio y la priorización de las acciones de gobierno para cada región y comunidad, teniendo como propuesta el establecimiento de mecanismos financieros para garantizar que todos los proyectos cuenten con un adecuado análisis de su pertinencia y que contengan componentes de evaluación que permitan jerarquizarlos.

El Presupuesto de Egresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019, en la clasificación por objeto del gasto tiene la siguiente presentación:

PRESUPUESTO ESTATAL INGRESOS TOTALES (MILLONES DE PESOS)				
Concepto	Aprobado 2018 (\$)	Proyecto 2109 (\$)	Absoluto (\$)	Variación (%)
Total, de Ingresos	21,035.90	23,223.10	2,187.10	10.4
Ingresos Propios	1,318.10	1,410.80	92.70	7
Participaciones Federales	7,943.00	8,893.80	950.80	12
Aportaciones Federales	9,287.60	9,380.50	92.90	1
Otros Ingresos Federales	2,487.20	2,559.20	72.00	2.9
Financiamiento	0.00	978.80	978.80	

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit 2018-2019.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PRESUPUESTO DE EGRESOS (MILES DE PESOS)				
Capítulo	Partida Presupuestal	2018 (\$)	2019 (\$)	Variación (%)
10000	Servicios Personales	300,171.00	300,191.00	0.0
20000	Materiales y Suministros	11,804.00	11,636.00	-1.4
30000	Servicios Generales	9,862.00	11,289.00	14.5

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS PRESUPUESTO DE EGRESOS (MILES DE PESOS)

Capítulo	Partida Presupuestal	2018 (\$)	2019 (\$)	Variación (%)
50000	Bienes Muebles e Inmuebles	3,646.00	3,219.00	-11.7
60000	Inversión Pública*	0.00	950,000.00	
	Total	325,483.00	1,276,335.00	292.1

FUENTE: Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit 2018-2019.

Las (MIR) publicadas en el anexo del Presupuesto de Egresos para el Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2019, de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) son las siguientes:

1. 03 05 01 B 116 Construcción, Conservación y Mantenimiento de Infraestructura Carretera
2. 01 03 03 B 017 Cuidado y Preservación de Edificios Públicos
3. 02 02 01 B 057 Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial (Infraestructura Urbana y Vial)

El objetivo de la auditoria es la revisión del Programa Presupuestario B057 "Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial", el Pp registra el fin, propósito y componentes en la matriz de indicadores para resultados como lo establece la metodología de marco lógico, registrando como objetivo del fin "Infraestructura Urbana adecuada para el Estado de Nayarit"; estableciendo tres propósitos para su consecución: P1 Infraestructura urbana y vial en condiciones adecuadas; P2 Atención adecuada y oportuna de la demanda de obras para la atención de obras de infraestructura y P3 Aumentar la vida útil de las calles.

El propósito está vinculado como lo establece la lógica vertical de la metodología con los siguientes componentes:

- Rehabilitación en metros cuadrados de calles en mal estado.
- Mejorar el mantenimiento a vialidades urbanas
- Capacidad instalada suficiente para atender la demanda.
- Integración de expedientes técnicos para su aprobación.
- Cobertura atendida de edificios y espacios públicos.
- Proyectos ejecutivos de edificios y espacios públicos cumplen con normas de calidad.
- Obras nuevas para ofrecer servicios públicos construida y entregada en tiempo y forma (Supervisión).
- Obras nuevas para ofrecer servicios públicos construida y entregada en tiempo y forma (Logradas).
- Obras nuevas para ofrecer servicios públicos construida y entregada en tiempo y forma (Contratadas).

Una de las vertientes básicas del desarrollo para conseguir una economía robusta son las inversiones en infraestructura, las inversiones en infraestructura (carreteras, transporte, energía, comunicaciones, vialidades urbanas etc.) son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible, empoderar a las sociedades, fomentar una mayor estabilidad social y conseguir ciudades más resistentes al cambio climático. Además de los fondos gubernamentales y de la asistencia oficial para el desarrollo, también se está promoviendo la inversión del sector privado para los países que necesitan recursos financieros y tecnológicos.

Alinear las inversiones públicas y privadas para lograr estructurar y vincular al estado a través de una cartera de proyectos de Infraestructura para el desarrollo sustentable, incluyente y equitativo,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

enfocada a la ejecución de obra pública por asociación y colaboración con inversión pública y en su caso privada o con el apoyo de fondos nacionales e internacionales para lograr la realización de acciones estructurantes y detonadoras de los procesos de desarrollo para las comunidades, para la conectividad y aprovechamiento de la localización estratégica del estado.

La Secretaría realiza mediante el Programa Presupuestario B057 "Infraestructura para la movilidad Urbana y Vial" las siguientes obras y acciones:

- Elaborar programas y proyectos integrales de carácter regional, subregional o parcial en materia de desarrollo urbano, concertando y coordinando su realización con las autoridades federales, o municipales que pudieran tener competencia en dichos proyectos.
- Establecer las normas técnicas y aprobar los estudios de factibilidad de vialidades a fin de que se cumplan las disposiciones legales relativas a desarrollo urbano, obra pública y protección al ambiente.
- Realizar las tareas relativas a la ingeniería del transporte y al señalamiento de la vialidad del estado en coordinación con otras autoridades.
- Ejecutar y promover acciones para el mejoramiento de la infraestructura urbana que utiliza el transporte público en la entidad en coordinación con las demás autoridades competentes.
- Proteger la infraestructura urbana en la ejecución y supervisión de los proyectos de obra pública de su competencia.

## Movilidad Urbana y Vial

Alcanzar la prosperidad y el bienestar de los habitantes de una ciudad son siempre los objetivos del gobierno como de la ciudadanía en su conjunto. Las ciudades del presente están obligadas a implementar estrategias de innovación para la gestión y planeación de su desarrollo y así convertirse en las ciudades del futuro que den la seguridad de una mejor calidad de vida para todos.

Actualmente enfrenta retos que hacen de este un momento propicio para generar las condiciones idóneas para alentar las variables estructurales y coyunturales que la hagan competitiva en los planos nacional e internacional y cada vez más capaz de atraer y retener talentos e inversiones. La movilidad urbana y su planeación es un tema fundamental en las agendas de desarrollo de las ciudades, por lo que es necesario atender localmente y de manera integral el derecho que cualquier persona tiene de moverse con libertad y seguridad.

Para abordar la solución de los problemas de la auditoría se determinaron las siguientes Hipótesis:

### HIPÓTESIS GENERAL

#### AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DEL PP B 057 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA Y VIAL

Pregunta General	Hipótesis
¿En qué medida la Secretaría de Infraestructura, mediante el Pp B 057 "Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial" contribuyó a promover la modernización de la infraestructura para una mayor vinculación entre regiones, ¿así como a ampliar su acceso para garantizar el derecho de la población a la misma?	La Secretaría de Infraestructura ejerció \$1,052,686,962.00 (mil cincuenta y dos millones seiscientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) dirigidos a modernizar, conservar y acrecentar la infraestructura, así como fomentar la participación social; sin embargo, no dispuso de un diagnóstico de la problemática, ni de información e indicadores adecuados y suficientes para evaluar en qué medida contribuyó a promover y

HIPÓTESIS GENERAL

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DEL PP B 057 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA Y VIAL

Pregunta General	Hipótesis
	<p>difundir la participación social en la realización de infraestructura, así como a ampliar su acceso para garantizar el derecho de la población a la misma.</p> <p>Indicios de los que se Desprenden la Hipótesis</p> <p>La fusión de los seis programas presupuestarios en el Pp B 057 "Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial (Infraestructura urbana y Vial)" tuvo como resultado deficiencias en que afectaron su operación y limita realizar una evaluación adecuada y objetiva, debido principalmente a que no se identificó adecuadamente el problema público que se pretende resolver y define distintas poblaciones objetivo por cada una de las seis vertientes que atiende el programa, aspecto que incide en la cobertura y la focalización de los recursos en el otorgamiento de subsidios y limita la rendición de cuentas.</p> <p>El diseño de las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Infraestructura fueron limitados a la normativa ya establecida y a la Guía Operativa para la Constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF para el ejercicio 2019, por lo que tuvo deficiencias en cuanto a la población objetivo, los montos máximos, y los mecanismos de distribución y administración; asimismo, no garantizan la adecuada aplicación y la entrega de los recursos, ni se asegura que los mecanismos establecidos faciliten la obtención de información, no se cumplen con los beneficios económicos y sociales que resultaron de la operación del programa, por lo que no se cumplió con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019.</p> <p>FUENTE: secretaria de infraestructura- Recursos ejercidos 2019</p>

HIPOTESIS ESPECÍFICA

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO DEL PP B 057 INFRAESTRUCTURA PARA LA MOVILIDAD URBANA Y VIAL

Pregunta General	Hipótesis Específica
<p>¿Los recursos otorgados a la Secretaría de Infraestructura, mediante el Pp B 057 "Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial", ¿fueron los suficientes para contribuir al mejoramiento y desarrollo socioeconómico a través de carreteras y caminos en mejores condiciones pavimentados?</p>	<p>En 2019, la Secretaría de Infraestructura operó el Pp B 057 "Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial", mediante el cual se programaron 27 obras con inversión del Estado y 47 obras con recursos del fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y realizó obras en municipios y comunidades del Estado,</p> <p>Sin embargo, debido a que la dependencia no dispuso de un diagnóstico de la problemática, ni de información e indicadores adecuados para medir la contribución del programa, no fue posible evaluar la suficiencia<sup>1/</sup> de los subsidios otorgados y se desconoce en qué medida contribuyó al mejoramiento y desarrollo socioeconómico, a fin de promover la mejora de condiciones de la infraestructura para la movilidad urbana y vial, así como a ampliar su acceso para garantizar el derecho de la población a la misma.</p> <p>Indicios de los que se Desprenden la Hipótesis</p> <p>Las deficiencias identificadas en el diseño del Pp B 057 en la ausencia de sus Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2019 en cuanto a la población objetivo, montos máximos, mecanismos de distribución y administración, lo que no garantizan la adecuada aplicación de los recursos, ni se asegura que los mecanismos establecidos faciliten la obtención la participación ciudadana; asimismo, la falta de definición de conceptos incluidos en los objetivos general y específicos establecidos en las reglas de operación no permite evaluar en qué medida éstos se cumplieron, ni los beneficios sociales que resultaron de la operación del programa.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducido apoyo institucional a nivel local.</li> <li>• Ausencia de figuras ciudadanas.</li> <li>• Escasa presencia de una proporción relevante de dichas figuras de seguimiento de obras y acciones de los gobiernos locales.</li> <li>• Capacitación y asistencia insuficientes.</li> <li>• Falta de mecanismos para la atención de atención y respuesta a quejas, denuncias y sugerencias de las comités y figuras de participación social.</li> </ul> <p>FUENTE: secretaria de infraestructura- Recursos ejercidos 2019.</p>

**Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

Para el Ejercicio Fiscal 2019, la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Infraestructura no acreditan el proceso de implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para los programas presupuestales (Pp); Pp F117 Competitividad e inversión turística, Pp F120 Promoción Turística y Nayarit Hospitalario y Pp B057 Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial; ya que

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

ambas Secretarías no remiten evidencia documental que nos permita verificar su cumplimiento, las etapas de la MML en mención son las que a continuación se relacionan.

Programas Presupuestales	Definición del Problema	Árbol de Problemas	Etapas de la MML		Selección de Alternativas	*EAPp	**MIR
			Árbol de Objetivos				
F117 Competitividad e Inversión Turística	No	No	No		No	No	Si
F120 Promoción Turística y Nayarit Hospitalario	No	No	No		No	No	Si
B057 Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial	No	No	No		No	No	Si

FUENTE: Implementación de la Metodología del Marco Lógico para el Ejercicio Fiscal 2019.

\*Estructura Analítica del Programa Presupuestario.

\*\* Matriz de Indicadores para Resultados.

Con base a lo establecido el artículo 7 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración de Gobierno del Estado de Nayarit; en el apartado II.3 y III.2 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar De la Secretaría de Turismo

*Se adjunta evidencia documental en copia simple certificada del proceso de implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) para los programas presupuestales (Pp); Pp F117 Competitividad e Inversión turística, Pp F120 Promoción Turística y Nayarit Hospitalario del ejercicio 2019.*

### De la Secretaría de Infraestructura

*Al respecto, se informa que si bien, no hay elementos que sustenten la presentación de dichas etapas de la mml, para el ejercicio fiscal 2019. ésta secretaría en el presente ejercicio ha tomado las acciones pertinentes que permita contar con la evidencia documental que la ley solicita, iniciando con capacitación a nivel de jefaturas de departamento hasta la secretaria que se llevó a cabo el pasado día 11 de enero de 2021 en las instalaciones de la sala de juntas de ésta secretaría y de manera remota vía videoconferencia, impartida por personal de la misma asen cuyo tema fue: "la implementación de la metodología de marco lógico", de manera que, en lo sucesivo, se cuente con las herramientas que la ley señala como necesarias para llevar a cabo una mejor administración de los recursos.*

*Sin embargo, es necesario destacar que las acciones que ésta secretaría está actualmente implementando y las medidas necesarias que permitan mejorar las inconsistencias, así como la falta de información de los procesos de planeación y ejecución de las acciones y proyectos, se basan en la nueva ley de planeación del estado de nayarit, publicada el 29 de mayo de 2019 en el periódico oficial del estado, y que están sujetas a las directrices que emita u ordene el instituto de planeación del estado de nayarit (iplanay).*

### Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica toda vez que, la Secretaría de Turismo remite árbol de problemas del sector turístico, y los argumentos presentados por la Secretaría de Infraestructura no atienden la

observación emitida, relacionada con la falta de acreditación de las etapas de implementación de la Metodología del Marco Lógico, de los programas presupuestarios en revisión, no anexando para ambas Secretarías documentación referente a las etapas de:

- Definición del problema
- Análisis del problema
- Definición del objetivo
- Selección de alternativas
- Definición de la EAPp

**Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de las Secretarías de Turismo e Infraestructura; realice las acciones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento a la implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML) mediante la elaboración del total de sus etapas, culminando con la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados; identificando y definiendo la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, remitiendo evidencia de la elaboración e implementación de la Metodología del Marco Lógico (MML).

**Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

Del análisis al diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Turismo, se determinó que, cumple parcialmente con los criterios y elementos establecidos en los lineamientos para la construcción mediante la Metodología del Marco Lógico (MML) de los Pp F117 "Competitividad e Inversión Turística" y Pp F120 "Promoción Turística y Nayarit Hospitalario", contienen objetivos que involucran la vinculación con el sector turístico para su desarrollo, sus columnas de la lógica vertical cuenta con su resumen narrativo, indicadores, medios de verificación y supuestos para el Pp F120 "Promoción Turística y Nayarit Hospitalario", el Pp F117 "Competitividad e Inversión Turística" no contempla en su lógica horizontal con supuestos donde se garantice todas aquellas condiciones o factores suficientes para el éxito del proyecto en cada uno de sus niveles: fin, propósito, componentes y actividades; estos son riesgos del proyecto y en un supuesto puede contener uno o más riesgos, además para ambos programas la construcción de la MIR no registra las actividades.

Respecto a la lógica vertical se detectó que el Pp F117 "Competitividad e Inversión Turística" reporta dos indicadores de nivel FIN que es el de contribuir a la productividad y competitividad turística del estado de Nayarit mediante la gestión y la concertación de infraestructura y equipamiento turístico, el resultado no permite verificar el impacto a lo que contribuye dicho programa, por lo que la falta de realización de un convenio no corresponde con la naturaleza y propósito de este nivel de diseño de la metodología.

Con base a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración de Gobierno del Estado de Nayarit y el apartado II.3, IV, IIV.1 y IV.2 de

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*Se adjunta copia simple certificada de oficio no. ST/DST/895/2018 de asunto validación y actualización del diseño de las Matrices de indicadores para Resultados de la Secretaría de Turismo que fueron girados a la instancia correspondiente para su atención de fecha 15 de Noviembre de 2018, del cual no se obtuvo respuesta afirmativa, lo que deja de manifiesto la intención de esta dependencia de lograr implementar un adecuado diseño de indicadores, en el mismo sentido el presente año con la finalidad de dar seguimiento se envió a la Secretaría de Desarrollo Sustentable el oficio no. ST/SDT/DP/012/2021, anexo en copia simple certificada.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el sujeto fiscalizado anexa dos oficios que fueron remitidos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, solicitando la validación y modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, cabe señalar que la acción de la dependencia es adecuada, sin embargo está por sí sola no es suficiente para lograr ser atendida, derivado de que no remite avances del diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestales (Pp); Pp F117 Competitividad e Inversión turística, Pp F120 Promoción Turística y Nayarit Hospitalario.

### Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo; continúe con las acciones que le permitan diseñar la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente a ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de asegurar la existencia de una correlación entre niveles de objetivos, con los elementos de la lógica vertical: Fin, Propósito, Componentes y Actividades, para dar cumplimiento a los objetivos que persiguen los programas de la dependencia; remitiendo avances del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

### Resultado Núm. 3 Observación Núm. 2.AD.19.PE.02

Del análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario B057 Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial, de la Secretaría de Infraestructura, se verificó que cumple con la generalidad de los criterios establecidos en los Lineamientos para la construcción mediante la Metodología del Marco Lógico (MML), implementando tres de los elementos de la lógica vertical como se muestra en la tabla inferior que detalla el Fin, Propósito y Componentes; igualmente presenta información relacionada con la lógica horizontal respecto al diseño de indicadores, medios de verificación y supuestos; sin embargo la Secretaría de Infraestructura carece de información relativa a las actividades requeridas para el cumplimiento de los componentes de la lógica vertical de la columna referente a los objetivos o resumen narrativo.

En otro aspecto la Matriz se vincula al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 en las claves funcionales establecidas en la Finalidad 02; Función 02; Subfunción 01; Modalidad B del Programa

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

presupuestario B 057 , además registra el monto asignado al Programa presupuestal en tres conceptos: monto del Programa presupuestario autorizado en el Presupuesto de Egresos \$165,160,418.00 (ciento sesenta y cinco millones, ciento sesenta mil cuatrocientos dieciocho pesos 00/100 m. n.); monto asignado del Programa presupuestario a la dependencia \$1,302,596,503.00 (mil trescientos dos millones, quinientos noventa y seis mil quinientos tres pesos 00/100 m. n.); monto asignado a la MIR \$979,858,497.00 (novecientos setenta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete pesos 00/100 m.n.).

A continuación, registramos en la siguiente tabla los conceptos básicos mínimos requeridos para la integración de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario en revisión.

GOBIERNO DEL ESTADO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
PROGRAMA PRESUPUESTARIO B 057 – EJERCICIO FISCAL 2019.

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	de Supuestos
FIN: Infraestructura urbana adecuada para el Estado de Nayarit	Nivel de cobertura de servicios básicos.	(Índice de servicios básicos construidos o instalados en el año / Servicios básicos requeridos) *100.	Anual	Sin resultado.	No se cuenta con los registros administrativos para las variables de estos indicadores.
PROPÓSITO: Infraestructura Urbana y Vial en condiciones adecuadas.	Índice de kilómetros construidos y rehabilitados.	(Total de Kms. construidos y rehabilitados en el año final / Total de Kms. Construidos y rehabilitados en el año inicial) *100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.	Qué no se cuente con el presupuesto aprobado para la realización y ejecución de las obras
Atención adecuada y oportuna de la demanda de obras para la atención de obras de infraestructura	Índice de atención de demandas	(Obras atendidas de solicitudes del año actual / Solicitudes de obras del año actual) *100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.	Que no se logre en tiempo y forma de las demandas de la población p/ la construcción de obras.
Aumentar la vida útil de las escuelas	Índice de calles funcionales	((Número de días de cuadras no transitables / Total de número de días) *el total de cuadras carreteras) * 100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial.	No se cuenta con los registros admvos. p/ las variables de este indicador.
COMPONENTES: 1.-Rehabilitar metros cuadrados de calles en mal estado.	Índice de rehabilitación de M2	((M2 rehabilitados año final/M2 rehabilitados año inicial)-1)*100)*100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial	Que no se realice la planeación adecuada para la elaboración de proyectos.
2.- Mejorar mantenimiento a vialidades urbanas.	Índice de mantenimiento de m2.	((m2con mantenimiento año final/m2 con mantenimiento año final)-1)*100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial	Que no se cuente con el presupuesto aprobado para la ejecución de obras.
3.-Capacidad instalada suficiente	Suficiencia de la capacidad instalada	Capacidad instalada/población total.	Anual	Dirección General de	No se cuentan

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Resumen Narrativo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación	de Supuestos
para atender la demanda.				Infraestructura Urbana y Vial	con los registros administrativos para estas variables.
4.-Integración oportuna de los expedientes técnicos para su aprobación.	Integración de expediente técnicos.	(Número de expedientes técnicos integrados antes del proceso de licitación / Total de obras licitadas) * 100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial	Sin datos
4.-Cobertura atendida de edificios y espacios públicos mejorados mediante la coordinación de la SOP.	Porcentaje de espacios públicos atendidos.	(Espacios público con mejoras de infraestructura realizadas/Total de solicitudes de mejoras registradas) *100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial	Que no se realice la atención en tiempo y forma de los edificios.
5.-Proyectos ejecutivos de edificios y espacios cumplen con las normas de calidad.	Validación de Proyectos.	(Proyectos validados/Proyectos recibidos y elaborados) *100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial	Que no se realice la atención en tiempo y forma de los edificios.
6.-Obras nuevas para ofrecer servicios públicos construidas y entregadas en tiempo y forma	Supervisiones por obra realizadas.	Número supervisiones de obras realizadas/Número de obras ejecutadas por la SOP.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial	Que no se tenga dentro del presupuesto de viáticos y tiempo extra.
7.- Obras nuevas para ofrecer servicios públicos construidas y entregadas en tiempo y forma	Porcentaje de economías logradas en la ejecución de las obras.	(Sumatoria de montos contratados de los proyectos a ejecutarse de los edificios y espacios públicos/Sumatoria de costo programado de los proyectos a ejecutarse de edificios y espacios) *100.	Anual	Dirección General de Infraestructura Urbana y Vial	Que no se tenga dentro del presupuesto de viáticos y tiempo extra.
8.- Obras nuevas para ofrecer servicios públicos construidas y entregadas en tiempo y forma.	Porcentaje de obras contratadas terminadas en tiempo y forma.	(Número de obras contratadas por administración terminadas en tiempo y forma en el ejercicio fiscal/Obras contratadas) *100.	Anual	Dirección de Construcción y mantenimiento.	Que la obra no pueda ejecutarse en tiempo y forma

FUENTE: Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Programa presupuestario B 057 Infraestructura para la movilidad Urbana y Vial.

Con base a lo establecido en el apartado II.3 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*En este sentido la Secretaría de Infraestructura ya tomó acciones a la corrección de las Matrices para el componente que señala, solicitando y trabajando en conjunto con la hora Secretaría de desarrollo sustentable las adecuaciones pertinentes al mismo, se anexan copia certificada de las impresiones de pantalla de los correos electrónicos dirigidos al área de seguimiento al mismo en la SDS donde se especifican las correcciones hechas al programa así mismo se informa que una vez que se cuente con la validación respectiva a los ajustes y adecuaciones elaboradas se determinen como definitivas, se harán llegar al ése ente Fiscalizador con el fin que se corroboren los resultados llevados a cabo*

**Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit, no subsanan la carencia de actividades detectadas, requeridas para la integración de los componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados.

**Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit, atender las instrucciones giradas al área de seguimiento para llevar a cabo los ajustes y adecuaciones necesarias para una eficaz implementación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, considerando la asignación presupuestal que habrá de ejercer y así dar cumplimiento a los objetivos que persigue el Programa, remitiendo evidencia documental del diseño propuesto para de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

**Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

Del análisis al diseño de Indicadores de desempeño establecidos en las Matrices de Indicadores (MIR) de la Secretaría de Turismo, se determinó que cumplen parcialmente con los criterios establecidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, ya que son claros y entendibles expresando específicamente lo que se evalúa y lo que debe medir respecto de los objetivos de la MIR, para su implementación se ejerce exclusivamente el presupuesto asignado sin generar costos adicionales (economía).

A nivel propósito del Pp F117 es el resultado directo que se espera lograr en la población objetivo, como consecuencia de la generación de los componentes producidos o entregados, ser la aportación específica a la solución del problema; la información obtenida de la Secretaría presenta incongruencia ya que en el expediente "Proyección Hotelera 2019" manifiestan que por el año 2018 no hubo aperturas de cuartos nuevos en Riviera Nayarit, por lo tanto en el ajuste de habitaciones que muestran en la justificación de resultados con la cual se evaluó la oferta generada es inconsistente, por lo anterior el indicador carece de un sustento adecuado para evaluar correctamente su planteamiento en la MIR.

Asimismo, debería incluir además de prestadores de servicios (restaurantes, agencias de viajes, transportes, información y equipamiento como centros de salud, centrales de autobuses, parques, zonas recreativas, instalaciones deportivas, etc.) que coincida con el indicador, de igual manera no se reportan productos turísticos, principalmente turismo de naturaleza que satisfaga las necesidades de los visitantes.

Respecto al indicador de variación porcentual anual del número de playas no es adecuado, detectándose que deberá haber una separación de medición de los destinos y playas certificadas y el tipo a que se refiere dicho distintivo.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

De acuerdo con la definición de potencial turístico de la Secretaría de Turismo, los indicadores de los C2 y C3 del Pp F120 no son específicos dado a que no corresponden con la información de los indicadores que se obtuvieron con base a los registros de OVC y con el cálculo estadístico de la DATATUR, ya que en sus resultados de monitoreo hotelero 2019 no estamos considerados dentro del ranking de los centros turísticos con mayor número de llegadas de turistas extranjeros y nacionales.

Respecto a los C7 y C8 del Pp F120 no son relevantes, no se genera información ya que no se realizaron dichos indicadores por la falta de convenios; los componentes generan bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con el propósito deseado, incumpliendo así con el objetivo del programa.

Así mismo los indicadores presentados se componen de variables macroeconómicas cuyos resultados no son imputables a la Secretaría, debido a que participan otras dependencias del sector turismo, así como el sector privado, solo se hace referencia a los clúster de servicios turísticos y no al potencial turístico.

Por lo antes mencionado, se puede señalar la importancia de un adecuado diseño de sistema de indicadores que permita a la Secretaría de Turismo vincular sus estrategias con las actividades reales de la misma dependencia, si estas estrategias no van acompañadas de las herramientas de gestión que garanticen su ejecución, los esfuerzos serán inútiles.

Con base a lo establecido en el capítulo IV.1 y IV.2.1 de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

*Se adjunta copia simple certificada de oficio no. ST/DST/895/2018 de asunto validación y actualización del diseño de las Matrices de indicadores para Resultados de la Secretaría de Turismo que fueron girados a la instancia correspondiente para su atención de fecha 15 de Noviembre de 2018, del cual no se obtuvo respuesta afirmativa, lo que deja de manifiesto la intención de esta dependencia de lograr implementar un adecuado diseño de indicadores, en el mismo sentido el presente año con la finalidad de dar seguimiento se envió a la Secretaría de Desarrollo Sustentable el oficio no. ST/SDT/DP/012/2021, anexo en copia simple certificada.*

*Cabe señalar que a partir del presente ejercicio se define como fuente oficial de la Secretaría de Turismo, toda la información que se genere y valide a través de su Departamento de Análisis de Estadísticas e Información.*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el sujeto fiscalizado, anexa dos oficios que fueron remitidos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable, solicitando la validación y modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, cabe señalar que la acción de la dependencia es adecuada, sin embargo, ésta no es suficiente para lograr atender la observación, ya que no presenta las acciones de mejora en la obtención de un diseño de sistema de indicadores encaminados a la medición de los programas presupuestales y cumplir con las metas y objetivos.

**Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo analice las causas e implemente acciones que le permitan rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados correspondiente a ejercicios fiscales subsecuentes, a fin de contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios que ejecuta, estableciendo con claridad la aportación específica a la solución del problema, reordenar los medios y fines generando indicadores suficientes para medir dichos programas, tales como: de certificaciones a personal que ofrece servicios turísticos, para poder evaluar e identificar las necesidades reales del cliente y orientar la oferta turística con indicadores medibles y comprobables, Incluyendo además indicadores de: prestadores de servicios (restaurantes, agencias de viajes, transportes, información y equipamiento como centros de salud, centrales de autobuses, parques, zonas recreativas, instalaciones deportivas, etc.) y remita evidencia documental de las fichas de indicadores que son pertinentes en lo recomendado.

**Resultado Núm. 4 Observación Núm. 2.AD.19.PE.02**

La implementación de la Metodología del Marco Lógico para la elaboración del Presupuesto basado en Resultados conlleva como producto final a la elaboración de la Matriz de Resultados, específicamente para esta auditoría del Programa presupuestario B057 Infraestructura para la Movilidad Urbana y Vial, de la Secretaría de Infraestructura.

Del análisis de la matriz de indicadores se determinó que cumple con algunos de los criterios establecidos en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, ya que son claros y entendibles respecto de los objetivos de la MIR (claridad); proporciona además información sobre la dimensión y objetivo que se quiere medir (relevancia), permite además la posibilidad de sujetarse a una verificación independiente, como es el caso de la auditoría presente (monitoreable), contando asimismo con información adicional para verificar tipo de indicador, variables de fórmula, metas trimestrales (aportación marginal).

Sin embargo, al analizar información relativa a las metas registradas en los resultados de la Matriz se observa entre otros aspectos, la falta de Metas en los indicadores de propósito 3 y de los componentes 2, 3 y 7 e incumplimiento de las metas de Fin, de Propósito 1 y de los Componentes 1, 4, 5, 6 y 8 de acuerdo con la información registrada en la Matriz cuyos detalles se registran en la tabla inferior.

Asimismo, se observa la carencia de las fichas técnicas de los indicadores de la Matriz establecidos en los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, que se indican en la Guía de Auditoría de Evaluación del Desempeño, respecto a la integración de las fichas con la siguiente información: Nombre del indicador; Definición del indicador; Método de cálculo; Frecuencia de medición; Unidad de Medida y Metas.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - PROGRAMA PRESUPUESTARIO B 057 – EJERCICIO FISCAL 2019.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo y Unidad de Medida	Tipo de Indicador y frecuencia de medición	Metas	Variables	Resultado %
Fin: Nivel de cobertura de servicios básicos.	Fin. Donde los servicios básicos construidos o instalados se determinan por la cantidad de acciones por obra construida en un año fiscal.	(Índice de servicios básicos construidos o instalados en el año / Servicios básicos requeridos) *100. (Servicios básicos)	Estratégico/Anual	11.23	No registra información	Sin resultado.
P1: Índice de kilómetros construidos y rehabilitados.	P1. Índice de kilómetros construidos y rehabilitados.	(Total de Kms. construidos y rehabilitados en el año final / Total de Kms. Construidos y rehabilitados en el año inicial) *100. (Kilómetros)	Estratégico/Anual	201.7	201.74/22.65	-88.8
P2: Índice de atención de demandas	P2. Compara los Km. De infraestructura vial construida en el año actual en relación al año anterior.	(Obras atendidas de solicitudes del año actual / Solicitudes de obras del año actual) *100. (No. de Obras)	Estratégico Anual	76	75/76	98.7
P3: índice de calles funcionales	P3. Mide el grado de atención al año de obras realizadas en materia de infraestructura vial.	((Número de días de cuadras no transitables / Total de número de días) *el total de cuadras carreteras) * 100. (Cuadras)	Estratégico/Anual	No Registra	No se cuenta con información.	Sin Resultado
C1: Índice de rehabilitación de M2	C1. Compara la variación porcentual de metros cuadrados en mal estado rehabilitados en el año actual en relación al año anterior inicial.	((M2 rehabilitados año final/M2 rehabilitados año inicial)-1) *100. (Metros cuadrados).	Gestión/Anual	201,749	22,650/201,749	-88.8
C2: Índice de mantenimiento de m2.	C2. Compara la variación porcentual de los metros cuadrados de vialidad urbana que se le proporcionó mantenimiento en el año actual en relación al año anterior inicial.	((m2con mantenimiento año final/m2 con mantenimiento año final)-1)*100. (Metros cuadrados)	Gestión/Anual	No registra.	No registra información	Sin resultado.
C 3: Suficiencia de la capacidad instalada	C3. En proceso de construcción.	Capacidad instalada/población total.	Gestión/Anual	No registra.	No registra información.	Sin resultado
C4: Integración de expediente técnicos.	C4. En proceso de construcción.	(Número de expedientes técnicos integrados antes del proceso de licitación / Total de obras licitadas) * 100. (No. de expedientes)	Gestión/Anual	120	70/120	58.3
C4: Porcentaje de espacios públicos atendidos.	C4. Mide el porcentaje de espacios públicos mejorados en relación a las solicitudes, verificando la oportunidad en el servicio de mejoras.	(Espacios público con mejoras de infraestructura realizadas/Total de solicitudes de mejoras registradas) *100. (Espacios Públicos).	Gestión/Anual	150	77/150	51.3
C5: Validación de Proyectos.	C5. Mide el porcentaje de validación de proyectos ejecutivos que elabora directamente o contrata la SOP, así como los	(Proyectos validados/Proyectos recibidos y elaborados) *100. (Proyectos).	Gestión/Anual	150	77/150	51,3

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - PROGRAMA PRESUPUESTARIO B 057 – EJERCICIO FISCAL 2019.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo y Unidad de Medida	Tipo de Indicador y frecuencia de medición	Metas	Variables	Resultado %
C6: Supervisiones por obra realizadas.	provenientes de las dependencias de los diversos sectores, incluyendo los que remitan los municipios a valorar por el estado. C6. Mide el grado de supervisiones realizadas a obras durante su ejecución, verificando su calidad en relación a las especificaciones del proyecto y los tiempos programados conforme a calendario contratado.	Número supervisiones de obras realizadas/Número de obras ejecutadas por la SOP. (Supervisiones).	Gestión/Anual	4,500	3,200/4,500	71
C7: Porcentaje de economías logradas en la ejecución de las obras.	C7. Permite conocer la economía alcanzada, el cual es la diferencia entre el monto programados y aprobado de las obras y el monto con el que finalmente es contratado.	(Sumatoria de montos contratados de los proyectos a ejecutarse de los edificios y espacios públicos/Sumatoria de costo programado de los proyectos a ejecutarse de edificios y espacios) *100 (Porcentaje de economías)	Gestión/Anual	No registra	No registra información	Sin resultado
C8: Porcentaje de obras contratadas terminadas en tiempo y forma.	C8. Permite conocer el grado en el que la obra contratada son terminadas en tiempo y forma en el ejercicio vigente y en su caso verificar los impedimentos existentes en la ejecución de las obras y tomar las medidas pertinentes.	(Número de obras contratados por administración terminadas en tiempo y forma en el ejercicio fiscal/Obras contratados) *100. (Obras contratadas).	Gestión/Anual	77	70/77	90.9

FUENTE: Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Pp B057 Infraestructura Urbana y Vial.

Con base a lo establecido en el apartado II.3 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

*En este sentido la Secretaria de Infraestructura ya tomó acciones a la corrección de las Matrices para el componente que señala, solicitando y trabajando en conjunto con la hora Secretaría de desarrollo sustentable las adecuaciones pertinentes al mismo, se anexan copia certificada de las impresiones de pantalla de los correos electrónicos dirigidos al área de seguimiento al mismo en la SDS donde se especifican las correcciones hechas al programa así mismo se informa que una vez que se cuente con la validación respectiva a los ajustes y adecuaciones elaboradas se determinen como definitivas, se harán llegar al ése ente Fiscalizador con el fin que se corroboren los resultados llevados a cabo*

*Sin embargo es necesario destacar que las acciones que ésta Secretaría está actualmente implementando y las medidas necesarias que permitan mejorar las inconsistencias, así como la falta de información de los procesos de planeación y ejecución de las acciones y proyectos se basan en la*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*nueva Ley de Planeación del Estado de Nayarit, publicada el 29 de Mayo de 2019 en el periódico oficial del Estado, y que están sujetas a las directrices que emita u ordene el instituto de planeación del Estado de Nayarit ( Iplanay)*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit, no subsanan las carencias detectadas, respecto a las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

### **Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7, fracción XXIX, 49, fracción IV, párrafo segundo y 50, fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit, llevar a cabo las instrucciones giradas al área de seguimiento, para llevar a cabo los ajustes y adecuaciones necesarias para una eficaz implementación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; y remita las fichas técnicas de los indicadores diseñados, apegados a los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico.

### **Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

La Secretaría de Infraestructura carece del Programa Operativo Anual del Programa Presupuestario B 057 “Infraestructura adecuada para la movilidad Urbana y Vial” que explícitamente señale información relativa a las obras y acciones del ejercicio fiscal 2019 del programa en revisión, que permitan determinar la congruencia y vinculación de las actividades con los componentes de la Matriz de Indicadores, además de verificar el cumplimiento de metas y unidades de medida establecidas, cumplimiento de calendarización física y financiera, costo asignado a las actividades clasificadas por objeto de gasto y población beneficiada.

Con base a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Presupuestación, Contabilidad y Gasto Público de la Administración de Gobierno del Estado de Nayarit, y a lo establecido en el apartado II.3 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

*La secretaria de Infraestructura, analiza en estos momentos para poder integrar el orden y vinculación de las acciones llevadas a cabo y que se relacionan al programa presupuestario y una vez concentradas se harán llegar a ése ente fiscalizador para su análisis respectivo*

*Sin embargo es necesario destacar que las acciones que ésta Secretaría está actualmente implementando y las medidas necesarias que permitan mejorar las inconsistencias, así como la falta de información de los procesos de planeación y ejecución de las acciones y proyectos se basan en la nueva Ley de Planeación del Estado de Nayarit, publicada el 29 de Mayo de 2019 en el periódico oficial del Estado, y que están sujetas a las directrices que emita u ordene el instituto de planeación del Estado de Nayarit ( Iplanay)*

**Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit no subsanan la falta de un Programa Operativo que permita llevar a cabo la verificación y seguimiento de las obras y acciones programadas.

**Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura, genere acciones para realizar el Programa Operativo Anual con información clara y oportuna, del Programa presupuestario en revisión, darle seguimiento, supervisión y evaluar sus resultados, de las obras, servicios y acciones presupuestadas; y remita evidencia documental de las acciones realizadas.

**Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

Con el objeto de evaluar el resultado de los indicadores estratégicos y de gestión, de los Pp F117 y F120, de la Secretaría de Turismo, se consultaron los reportes de avances de metas del Resultado de los indicadores, barómetro estadístico e Informe de Gobierno 2019; respecto a la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, constatando lo siguiente:

REPORTES DE AVANCES DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO					
Nivel Indicador	Nombre del Indicador	Línea Base	Formula	Resultado (%)	Justificación de Resultados
Fin	Tasa de crecimiento de la Inversión pública	0.01	Monto de la Inversión por convenio registrada en el año actual/Monto de la Inversión Pública Registrada en el Convenio del Año anterior.	-100	En el ejercicio 2019 no se realizó convenios con SECTUR Federal, al desaparecer el programa PRODERMAGICO.
	Tasa de crecimiento de la Inversión privada	0	Monto de la Inversión Privada en el año actual/Monto de la privada en el año anterior.	-9.3	En el año 2018, no se contaba con la información específica.
Propósito	Tasa de crecimiento de la oferta turística	3.1	Oferta generada en el año Actual/Oferta Generada en el año anterior.	1.8	Se realizó un ajuste a las habitaciones reportadas con el año anterior, encontrando en su fuente de información OVC
C1 Componente	Número de proyectos turísticos apoyados a través de los convenios	0.01	Número de proyectos concertados en el año actual/Número de proyectos concertados en el año anterior.	-75.0	Se programó el anteproyecto de la isla de Mexcalitán y 3 rutas turísticas, solo se cumplió con el rescate de la isla.
C2 Componente	Variación porcentual anual del número de playas certificadas	0	Número de playas acreditadas con la certificación en el año actual/ Número de playas acreditadas con la certificación en el año anterior.	7.69	Este indicador se modificó a indicador Blue Flag y playas limpias; sin embargo, por falta de seguimiento se perdió 1 playa de la certificación de playas limpias, iniciando para el 2019 con número negativo.
C3 Componente	Porcentaje de municipios apoyados en la entidad con obras y proyectos	20	Número de municipios beneficiados/Número de Municipio del Estado.	25.0	De los 20 municipios se proyectaron 5 anteproyectos solo cumpliendo con 1 que es

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## REPORTES DE AVANCES DE INDICADORES DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

Nivel Indicador	Nombre del Indicador	Línea Base	Formula	Resultado (%)	Justificación de Resultados
	turísticos				el de Santiago.
C4 Componente	Promedio de recurso aplicados por los municipios	17,203,826.00	Monto Total del Convenio/Número de Municipios beneficiados con el convenio.	1	En este ejercicio no se realizó convenio con SECTUR Federal, al desaparecer el programa en apoyo a mejorar la infraestructura turística en localidades con potencial turístico.
Fin	Tasa de crecimiento de la entrada de divisas por turismo	12.23	Monto en pesos generados por concepto de turismo en el año a evaluar/Monto de pesos generados por concepto de turismo en el año anterior)-1) **100.	-13.58	La tasa de crecimiento de la entrada a divisas por turismo es negativa, como resultado a la baja de AFLUENCIA.
Propósito	Incremento en la afluencia de turistas total a Nayarit	-4.58	(Ingreso de Divisas Año actual/Ingresos de divisas en el año anterior)-1) *100	0.25	Conforme a la poca afluencia, no se generó derrama económica como se esperaba.
C1 Componente	Porcentaje de la población objetivo de Norteamérica que menciona a México como destino para viajar	89.46	Encuestados que mencionan Riviera Nayarit/Número total de encuestados) *100	19.18	Población objetivo de Norteamérica que menciona destino para viajar un 19.18% se evaluó por medio de una encuesta.
C2 Componente	Inversión promedio en promoción por turista extranjeros que llega a Nayarit	0	(Inversión en promoción en el mercado internacional/ Total de turistas extranjeros) *100	0	El reporte de la MIR no coincide con los datos de DATATUR Y OVC
C3 Componente	Inversión promedio en promoción por turista de Nacional que llega a Nayarit.	0.01	(Inversión en promoción en el mercado nacional/total de turistas nacionales) *100	0.01	El reporte de la MIR no coincide con los datos de DATATUR Y OVC
C4 Componente	Porcentaje de cobertura de atención de las solicitudes de información recibidas	100	(Total de solicitudes de información atendidas/Total de solicitudes de información recibidas) *100	100	Se ponen módulos de información, con el atractivo de souvenir de la marca Nayarit Enamora.
C5 Componente	Satisfacción de la calidad de los servicios de información brindados a Turistas asistidos y orientados	100	(Turistas satisfechos/Total de turistas) *100	100	Este indicador lo evalúan con base a la afluencia turística, siendo este negativo.
C6 Componente	Servicios de anfitriona y orientación otorgados	100	(Número de solicitudes de orientación atendidas/Número de solicitudes de orientación recibidas) *100	100	Se ponen módulos de información, con el atractivo de souvenir de la marca Nayarit Enamora.
C7 Componente	Asistencia y auxilio mecánico proporcionados a vehículos	100	(Número de vehículos atendidos/Número de vehículos que el chofer solicita y auxilio y asistencia) *100	0.1	En este ejercicio no hubo convenio con SECTUR Federal y Ángeles verdes para atender por parte del Estado a VEHICULOS
C8 Componente	Incrementar el número de kilómetros recorridos en carreteras a través del programa Asistencia y auxilio mecánico	-20.4	(Total de Kilómetros recorridos año actual/Total Kilómetros recorridos año anterior)-1) *100	26.84	En este ejercicio no se realizó convenio con SECTUR Federal y Ángeles verdes y no se nos proporcionó información.

FUENTE: Matriz de indicadores para resultados 2019.

Respecto a los resultados de los indicadores del Pp F117 competitividad e inversión turística se determinó lo siguiente:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
www.asen.gob.mx

El componente C1 que es de proyectos turísticos apoyados a través de convenio, no cumplió con un resultado positivo ya que del 100% solo cumplió el 25%, este indicador no fue eficiente en la gestión para concertar proyectos de infraestructura.

El componente C2 nos habla de la certificación de playas con calidad turística; este indicador se modificó a indicador Blue Flag y playas limpias; sin embargo, por falta de seguimiento se perdió 1 playa de la certificación de playas limpias, iniciando para el 2019 con número negativo.

El componente C4 no es adecuado ya que no se realizaron convenios con SECTUR federal.

Respecto a los resultados de los indicadores del Pp F120 Fomento al turismo y Nayarit Hospitalario lo siguiente:

En relación al Fin “Contribuir a la competitividad actividad turística promoviendo la oferta y el incremento de la demanda”, correspondiente al indicador “Tasa de crecimiento de la entrada de divisas por turismo”, este indicador no refleja el efecto esperado en cuanto a la tasa de crecimiento de la entrada de divisas ya que no alcanza el sentido y efecto esperado del mismo, como resultado negativo a la entrada de divisas.

En relación a nivel de Propósito “La llegada de turistas está en aumento como resultado de la promoción”, correspondiente al indicador “Incremento en la afluencia de turistas total a Nayarit”, el indicador establece un decremento en la afluencia de turistas total a Nayarit del 1.3%.

El componente C1 respecto a su resumen narrativo nos menciona del posicionamiento de la marca Riviera Nayarit, lo cual se midió por medio de encuestas y el resultado de la población objetivo de Norteamérica que menciona a México como destino para viajar fue de un 19.18%.

De acuerdo con la definición de potencial turístico de la Secretaría de Turismo, se observó que los indicadores de los C2 y C3 del Pp F120 no permiten medir su aprovechamiento dado que no corresponden con la información de los indicadores que se obtuvieron con base a los registros de OVC y con el cálculo estadístico de la DATATUR, ya que en sus resultados de monitoreo hotelero 2019 no estamos considerados dentro del ranking de los centros turísticos con mayor número de llegadas de turistas extranjeros y nacionales.

El componente C4, C5 y C6 respecto al resultado de la MIR se atendió al 100% con un número de solicitudes de información a los módulos de turistas asistidos y orientados; y a la atención con un número de solicitudes de información a los módulos de turistas para la orientación de los atractivos otorgados de souvenirs de la marca Nayarit Enamora; la diferencia con el componente C4 es que satisfacción oportuna y por último mide la cobertura de solicitudes de anfitriona y orientación que lo mide con el mismo total de 100% en este ejercicio se atendieron a todas las solicitudes recibidas por parte de turistas nacionales e internacionales con tres periodos vacacionales durante el año el de verano 2019 con una cantidad de 12,939 solicitudes de información; semana santa y pascua 12,421 y el de 20 de dic, al 6 de enero con 14,129 con un total de 39,489 quedando aún más arriba que los datos de resultados de la MIR de 38,670.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Los componentes C7 y C8 no hubo convenio con SECTUR federal y Ángeles Verdes, estos indicadores no permiten conocer la capacidad para cumplir los compromisos de largo plazo considerando que no se cumple con la medición y oportunidad del programa.

Con base a lo establecido en los artículos 134, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 133, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; capítulo IV, fracción IV.1 y IV.2.1. de la para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*Se adjunta copia simple certificada de oficio no. ST/DST/895/2018 de asunto validación y actualización del diseño de las Matrices de indicadores para Resultados de la Secretaría de Turismo que fueron girados a la instancia correspondiente para su atención de fecha 15 de Noviembre de 2018, del cual no se obtuvo respuesta afirmativa, lo que deja de manifiesto la intención de esta dependencia de lograr implementar un adecuado diseño de indicadores, en el mismo sentido el presente año con la finalidad de dar seguimiento se envió a la Secretaría de Desarrollo Sustentable el oficio no. ST/SDT/DP/012/2021, anexo en copia simple certificada.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que el sujeto fiscalizado argumenta y anexa dos oficios que fueron remitidos a la Secretaría de Desarrollo Sustentable solicitando la validación y modificación de la Matriz de Indicadores para Resultados, cabe señalar que la acción de la dependencia es adecuada, sin embargo, los argumentos no son suficientes para desvirtuar la omisión, la evidencia documental solo demuestra la disposición de la Secretaría de cumplir la normativa, sin embargo, no hay un seguimiento a los resultados de los indicadores, el avance de las metas que permita conocer el impacto del programa.

### Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo analice las causas e implemente acciones para verificar la medición de metas y objetivos establecidos, con el cual proponga los indicadores para el cumplimiento de los programas que ejecuta la dependencia, tomando como referencia los resultados obtenidos en esta auditoría, además de monitorear, evaluar y elaborar estadísticas de sus resultados; y remita evidencia documental de las acciones que se recomendaron.

### Resultado Núm. 6 Observación Núm. 2.AD.19.PE.02

Del análisis de la información remitida por Secretaría de Infraestructura, con relación a la Matriz de Indicadores para resultados del Programa B 057 “Infraestructura adecuada para la Movilidad Urbana y Vial” se determinó observar varias inconsistencias en cada uno de los indicadores y que se muestran a detalle en la tabla inferior.

Con relación a los Indicadores estratégicos el Indicador de Fin denominado “Nivel de Cobertura de Servicios Básicos”; la matriz no registra información con relación a las metas obtenidas;

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

presentando un resultado negativo de -11.23% con relación a la meta programada. Respecto a la información solicitada a la Secretaría de Infraestructura para aclarar las inconsistencias y falta de información en la Matriz; no remite información ni argumentos para su aclaración.

En cuanto al Indicador del Propósito 1: “Índice de Kilómetros construidos y rehabilitados”; la matriz establece una meta de 201.7 kilómetros reportando la construcción de 22.65 kilómetros lo que representa 11.2% de cumplimiento de las metas programadas. La información remitida por la Secretaría de Infraestructura reporta 27.98 kilómetros realizados una diferencia de 5.33 kilómetros con relación a lo reportado en la Matriz.

El Indicador de Propósito 2: “Índice de atención de demandas” registra en la matriz la meta de 76 y el cumplimiento de 75 de ellas; lo que representa un cumplimiento de 99.0 %. La información remitida por la Secretaría de Infraestructura reporta a través de la Dirección General de Construcción y Mantenimiento un total de 73 obras identificando el concepto y ubicación, registrando una diferencia de dos obras con relación a las obras registradas en la matriz.

El Indicador de Propósito 3: “Índice de calles funcionales” carece de información en la matriz y respecto a la información solicitada a la Secretaría de Infraestructura para aclarar las inconsistencias y falta de información en la matriz; no remite información ni argumentos para su aclaración.

Con relación a los Indicadores de Gestión el Indicador de componente C1 “Índice de Rehabilitación de M2” la matriz registra una meta de 201,749 M2, rehabilitando 22,650 M2 representando 11.2 de cumplimiento; respecto a los datos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura informa la realización de 31,129 metros lineales en 39 obras.

El Indicador de Componente C2 “Índice de mantenimiento de metros cuadrados” no presenta datos en la matriz y respecto a la información solicitada a la Secretaría de Infraestructura para aclarar la falta de información en la matriz; no remite información ni argumentos para su aclaración.

El Indicador de Componente C3 “Suficiencia de la capacidad instalada” al igual que el componente anterior no presenta datos en la matriz y respecto a la información solicitada a la Secretaría de Infraestructura para aclarar la falta de información en la matriz; no remite información ni argumentos para su aclaración.

Con respecto al Componente 4 “Integración de expedientes técnicos” registra en la matriz la integración de 70 de los 120 expedientes programados con un cumplimiento de 58.3%. La Secretaría no reporta datos con relación a este componente.

Con relación al componente de “Porcentaje de espacios públicos atendidos” y mejorados la matriz registra una meta de 150 acciones realizando solamente 77 que representan el 51.3% de cumplimiento; la Secretaría reporta la atención de 108 espacios públicos atendidos con una diferencia de 31 con relación a los reportados en la matriz.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

En el Indicador del Componente C5 “Validación de Proyectos” registra una meta anual de 150 proyectos y el cumplimiento de 77 lo que representa el 51.3%; la Secretaría reporta a través de la Unidad de Proyectos y control de calidad la validación de 73 proyectos.

El Indicador del Componente C6 respecto a las “Supervisiones de obras realizadas” del ejercicio, la Secretaría informa la realización de un total de 1045 supervisiones de las 3200 programadas en la matriz, lo que representa una diferencia de 2155 supervisiones no realizadas.

El Indicador del componente del C7 “Porcentaje de economías logradas en la ejecución de las obras” no presenta datos en la matriz y respecto a la información solicitada a la Secretaría de Infraestructura para aclarar la falta de información en la matriz; no remite información ni argumentos para su aclaración.

El Indicador de componente C8 “Porcentaje de obras contratadas terminadas en tiempo y forma” reporta en la matriz una meta de 77 obras y un cumplimiento de 70 lo que representa el 90.9%, la Secretaría no remite información relacionada con este componente.

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - PROGRAMA PRESUPUESTARIO B 057 – EJERCICIO FISCAL 2019.

Nombre del Indicador	Método de Cálculo y Unidad de Medida	Tipo de Indicador y Frecuencia de Medición	Metas Programada en Matriz	Metas Obtenidas en Matriz	Datos Reportados por S. I.	Diferencia en la Matriz de Metas Obtenidas y Programadas	Diferencia de Datos Reportados por S. I. con Relación a Metas Obtenidas en la Matriz
Fin: Nivel de cobertura de servicios básicos.	(Índice de servicios básicos construidos o instalados en el año / Servicios básicos requeridos) *100. (Servicios básicos) (Total de Kms. construidos y rehabilitados en el año final / Total de Kms. Construidos y rehabilitados en el año inicial) *100. (Kilómetros)	Estratégico / Anual	11.23	Sin datos	Sin datos	-11.23	Sin datos
P1: Índice de kilómetros construidos y rehabilitados.	(Obras atendidas de solicitudes del año actual / Solicitudes de obras del año actual) *100. (No. de Obras) ((Número de días de cuadras no transitables / Total de número de días) *el total de cuadras carreteras) * 100. (Cuadras) ((M2 rehabilitados año final/M2 rehabilitados año inicial)-1)*100)*100. (Metros cuadrados).	Estratégico / Anual	201.7	22.65	27.98	-179	5.33
P2: Índice de atención de demandas	((Número de días de cuadras no transitables / Total de número de días) *el total de cuadras carreteras) * 100. (Cuadras) ((M2 rehabilitados año final/M2 rehabilitados año inicial)-1)*100)*100. (Metros cuadrados).	Estratégico / Anual	76	75	73	-1	-2
P3: índice de calles funcionales	((M2 rehabilitados año final/M2 rehabilitados año inicial)-1)*100)*100. (Metros cuadrados).	Estratégico / Anual	No Registra	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
C1: Índice de rehabilitación M2	((M2 rehabilitados año final/M2 rehabilitados año inicial)-1)*100)*100. (Metros cuadrados).	Gestión/Anual	201,749	22,650	Reporta 39 obras con 31,129 ML; no reporta datos de 7 obras.	-179,099	8,479

C2: Índice de mantenimiento de m2.	((m2con mantenimiento año final/m2 con mantenimiento año final)-1)*100. (Metros cuadrados)	Gestión/Anual	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
C 3: Suficiencia de la capacidad instalada	Capacidad instalada/población total. (Número de expedientes	Gestión/Anual	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
C4: Integración de expediente técnicos.	técnicos integrados antes del proceso de licitación / Total de obras licitadas) * 100. (No. de expedientes)	Gestión/Anual	120	70	Sin datos	-50	Sin datos
C4: Porcentaje de espacios públicos atendidos.	(Espacios público con mejoras de infraestructura realizadas/Total de solicitudes de mejoras registradas) *100. (Espacios Públicos). (Proyectos validados/Proyectos recibidos y elaborados) *100. (Proyectos). Número supervisiones de obras realizadas/Número de obras ejecutadas por la SOP. (Supervisiones). (Sumatoria de montos contratados de los proyectos a ejecutarse de los edificios y espacios públicos/Sumatoria de costo programado de los proyectos a ejecutarse de edificios y espacios) *100 (Porcentaje de economías)	Gestión/Anual	150	77	108 edificios públicos atendidos.	-73	31
C5: Validación de Proyectos.	(Proyectos). Número supervisiones de obras realizadas/Número de obras ejecutadas por la SOP. (Supervisiones). (Sumatoria de montos contratados de los proyectos a ejecutarse de los edificios y espacios públicos/Sumatoria de costo programado de los proyectos a ejecutarse de edificios y espacios) *100 (Porcentaje de economías)	Gestión/Anual	150	77	73 proyectos elaborados	-73	-4
C6: Supervisiones por obra realizadas.	(Número de obras contratados por administración	Gestión/Anual	3,200	4,500	Reporta 1045 supervisiones	1300	-3,455
C7: Porcentaje de economías logradas en la ejecución de las obras.	terminadas en tiempo y forma en el ejercicio fiscal/Obras contratadas) *100. (Obras contratadas).	Gestión/Anual	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos	Sin datos
C8: Porcentaje de obras contratadas terminadas en tiempo y forma.	terminadas en tiempo y forma en el ejercicio fiscal/Obras contratadas) *100. (Obras contratadas).	Gestión/Anual	77	70	Sin datos	-7	Sin datos

FUENTE: Matriz de Indicadores para Resultados 2019 del Pp B057 Infraestructura Urbana y Vial y reporte de Secretaría de Infraestructura.

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Con base a lo establecido en el apartado II.3 de la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*La secretaria de Infraestructura, analiza en estos momentos, las variaciones e inconsistencias que señalan y, una vez concentradas se harán llegar a ése ente fiscalizador para su análisis respectivo*

*Sin embargo es necesario destacar que las acciones que ésta Secretaría está actualmente implementando y las medidas necesarias que permitan mejorar las inconsistencias, así como la falta de información de los procesos de planeación y ejecución de las acciones y proyectos se basan en la nueva Ley de Planeación del Estado de Nayarit, publicada el 29 de Mayo de 2019 en el periódico oficial del Estado, y que están sujetas a las directrices que emita u ordene el instituto de planeación del Estado de Nayarit ( Iplanay)*

### Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el sujeto fiscalizado, con el argumento remitido, no atiende la observación, ya que no presenta mejoras en los resultados de indicadores, que salieron inadecuados en el cumplimiento de sus metas y objetivos, que la Secretaría está actualmente utilizando.

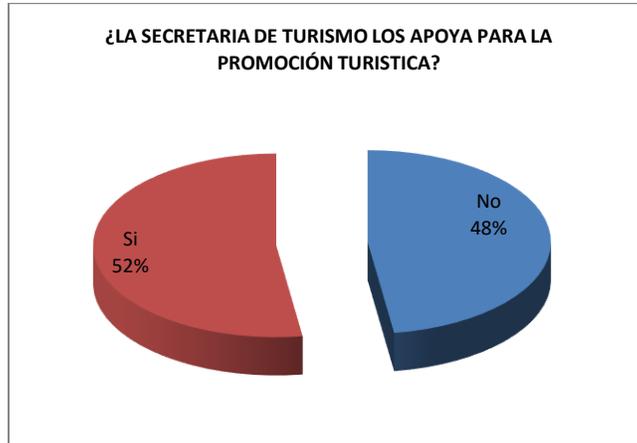
### Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit, analice las causas e implemente acciones para verificar la medición de metas y objetivos establecidos, con el cual proponga los indicadores para el cumplimiento de los programas que ejecuta la dependencia, tomando como referencia los resultados obtenidos en esta auditoría, además de monitorear, evaluar y elaborar estadísticas de sus resultados; y remita evidencia documental de las acciones que se recomendaron.

### Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02

Con el objeto de medir el impacto social y conocer la percepción de los miembros de la Asociación de Hoteleros y Restauranteros de la Riviera Nayarit y Tepic, para lo cual se aplicaron 64 encuestas determinando el nivel de satisfacción en el desarrollo turístico con la visión de coadyuvar a fortalecer áreas de oportunidad, obteniendo lo siguiente:

El 52% de los encuestados manifiesta que la Secretaría los apoya con promoción turística y el 48% menciona que desconoce del apoyo que otorga la Secretaría de Turismo.

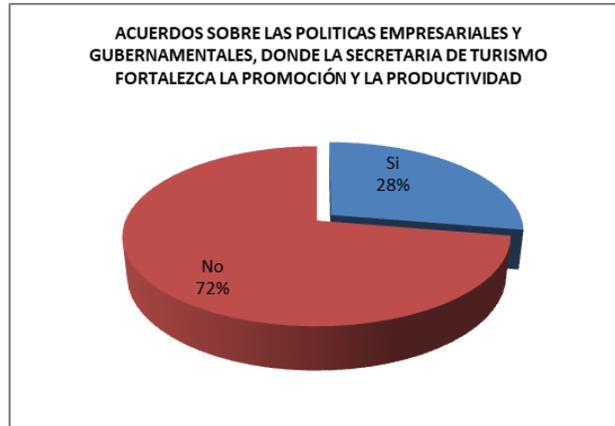


Del 52% que manifiesta apoyos recibidos son: con el 32% a través de promociones turísticas como redes sociales, folleterías, difusiones en agencias de viajes, ferias exposiciones, el 15% con ayuda del porcentaje del hospedaje que se le brinda a la O.V.C. y el 5% a infraestructura y embellecimiento a los destinos turísticos.

El 77% de los encuestados indica que no reciben apoyo de promoción de ningún programa del sector público, el 23% manifiesta que sí recibe apoyo, de los cuales corresponde el 9% de FIPROTUR, el 8% de CANIRAC en préstamos para stand de ferias y el 6% manifiestan apoyo en capacitaciones.



El 72% manifiesta que desconoce la existencia de acuerdos sobre políticas empresariales y gubernamentales donde se fortalezca la promoción y la productividad turística y el 28% menciona que si existen acuerdos.



El 60% de los encuestados establece que si existen elementos viables para mejorar y motivar la afluencia turística tales como: destino seguro, servicio de calidad, ir a la vanguardia en el uso de la tecnología (redes sociales), conectividad aérea, terrestre y marítima, el fortalecimiento de la capacitación de los prestadores de servicios turísticos y por último transporte público y el 40% sugieren la mejora de los servicios municipales, la falta de campañas de promoción a los destinos turísticos, falta de seguridad, mejora de infraestructura de carreteras, unirse al pacto turístico de los estados del bajío que se acaba de firmar utilizando el hashtag #viajaencorto que encabeza la secretaria de turismo del estado de Jalisco, además de que le den la oportunidad de mejora a otros municipios aparte de Bahía de Banderas.

Respecto a los factores que más influyen para ser competitivos son:

El 75% de los encuestados menciona como muy importante los atractivos turísticos, el fácil acceso y prestigio del destino, las estrategias de promoción y los precios; el 13% manifiesta como importante el fácil acceso al destino, prestigio atractivos turísticos y naturales y el 22% en comentarios generales manifiesta que se necesita seguridad pública en las zonas turísticas e Infraestructura turística.

Referente a las fortalezas de los destinos turísticos mencionan lo siguiente:

El 78% menciona como muy importantes playas limpias, ecología y naturaleza; calidad en el servicio, seguridad, crecimiento para servicio de parque temáticos, modernidad de la Riviera Nayarit, imagen urbana, movilidad de taxis y autobuses; el 22% menciona como otras fortalezas el mejoramiento en los servicios municipales, buena conectividad aérea terrestre, gastronomía, medidas en pro de destino verde (ecología) y capacitación.

Respecto a las fortalezas que deben de ser apoyadas con obras y proyectos turísticos, mencionan lo siguiente: limpieza de playas, mejoras en el servicio de transporte público, mejor seguridad pública, capacitaciones, mayor publicidad iluminación de calles, mantenimiento de calles dentro de la zona turística y atracciones turísticas.

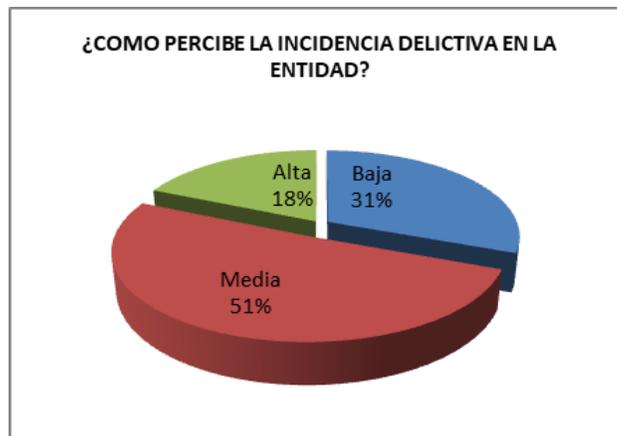
El 51% de los encuestados indica que la secretaria de turismo NO ofrece capacitaciones especializadas para el logro de sus necesidades y con el 49% que menciona sí existen capacitaciones y son a través de la asociación de hoteleros, por contrataciones externas y la secretaria de turismo.



Respecto a las capacitaciones más recurrentes son:

Con el 41% atención al cliente, 33% en higiene de alimentos, 15% cursos COVID, 7% certificaciones en distintivos H.M. y con el 4% cursos de inglés.

El 51% de los encuestados manifiesta que es mediana la incidencia delictiva, el 31% baja y el 18% manifiesta que es alta.



El 39% de los encuestados manifiesta la falta de difusión en los medios de comunicación como mayor factor externo que limita la obstaculización en el desarrollo del destino, el 27% publicidad negativa hacia el destino y/o estado, 22% poca conectividad aérea y con el 12% fenómenos naturales.



## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

El 66% considera que la oferta turística ha incrementado para el 2019, atribuyéndole al crecimiento hotelero en la zona conjuntamente con actividades deportivas y con el 34% manifiesta que no.



EL 55% de las personas encuestadas manifestó que se encuentra el mercado laboral en regulares condiciones, el 42% en malas y el 3% considera que está en óptimas condiciones.



Respecto a la opinión para las condiciones de mejora en la fuente de trabajo manifiesta el 39% que, con capacitaciones, el 28% con prestaciones laborales a los trabajadores, 21% difusión al turismo y el 12% proponen la creación de fondos para financiar empresas en crisis.

Para generar más empleos en beneficio de la economía local el 77% opina atraer más inversión con difusión al turismo estatal, 16% reforma fiscal para quitar cargos para solventar prestaciones a trabajadores y con el 7% mejoramiento de servicio de transporte público.

El 57% desconoce de información de encuestas de satisfacción realizadas con anterioridad y el 35% menciona que existen buenos resultados como factores demográficos por lo que deciden

viajar a Nayarit, crecimiento turístico (áreas de oportunidad) y el 8% crecimiento turístico mal planeado.

Las personas encuestadas proponen respecto a la mejora en productividad turística lo siguiente:

- Campañas de promoción turística a través de difusión y atracción de eventos.
- Mejorar la infraestructura de la ciudad de Tepic.
- Estrategias municipales.
- Capacitaciones.
- Bajar los costos de las casetas.
- Líneas aéreas nacionales e internacionales a Nayarit.
- Mejorar la cultura turística del Estado.
- Mejorar los servicios básicos, internet, agua potable y energía eléctrica.

Respecto a los comentarios finales los encuestados consideran lo siguiente:

- Implementar estrategias por parte de la secretaria de turismo y la asociación de hoteleros.
- Diseñar campañas de promoción que permitan incrementar el turismo.
- Solicitud a la secretaría de Turismo a tener mesa de dialogo con la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (CANIRAC).
- Mejora de infraestructura en zonas turísticas.
- Programas turísticos a largo plazo.
- Gestiones por parte de la Secretaría de Turismo e intervenga con la federación para apoyos turísticos a municipios.
- Apoyos para los municipios de San Blas y Tepic ya que la mayoría de gestiones se generan para Bahía de Banderas.

Por todo lo anterior el resultado de percepción de los miembros de la Asociación de Hoteleros y Restauranteros de la Riviera Nayarit y Tepic, hacen énfasis en la importancia de generar estrategias de promoción, capacitaciones, mejores servicios públicos a municipios, certificaciones ambientales y laborales, congresos anuales, convenios para el desarrollo turístico del estado.

Otro punto que se considera de suma importancia mencionado por los encuestados para el bienestar de los turistas, es la falta de seguridad en la entidad.

Con base a lo establecido en los artículos 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

#### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

*Al respecto la Secretaría de Turismo consiente de la gran competencia entre los destinos turísticos a nivel nacional e internacional, se obliga a realizar una promoción turística más activa e innovadora del estado, resulta indispensable complementar una oferta de calidad en cada destino, es prioritario poner énfasis en campañas de relaciones públicas utilizando una amplia gama de medios para llegar a los mercados y segmentos objetivo, el uso de nuevas tecnología para una promoción eficaz es hoy condición necesaria, aunado a campañas de gran creatividad y capacidad para comunicar experiencias, para ello se trabajara en diversas líneas de acción que buscan posicionar la marca Nayarit Enamora y Nayarit como un destino atractivo, realizar campañas de relaciones públicas con medios y socios internacionales y mejorar la imagen de Nayarit; esto no se podría lograr sin*

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

## H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

*proponer políticas de competitividad y profesionalización del sector turístico, impulsar la capacitación de los prestadores de servicios y promover la certificación en competencias laborales.*

*a) Tomando en cuenta la percepción del sector turístico, esta secretaria reconoce y ratifica el compromiso de atender las necesidades que manifiesta este sector, por lo que se compromete a poner especial empeño en los puntos que se señalan, para ello se anexa copia simple de los memorándums no. ST/DP/004/2021, enviados a las diferentes áreas de esta secretaria para que en la elaboración de sus programas operativos anuales se atiendan de manera prioritaria estas líneas de acción.*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el sujeto fiscalizado solo anexa memorándum de que fueron remitidos a las diferentes áreas de la dependencia con la intención de generar el compromiso de atender las áreas de oportunidad, sin embargo, no remite evidencia documental de mejoras para atender la percepción sobre la competitividad y profesionalización del sector turístico.

### **Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo realizar las gestiones necesarias y estrategias para mejorar la percepción de los usuarios del sector turístico, generando acciones sobre la promoción, capacitaciones, ofrecer mejores servicios públicos, certificaciones ambientales y laborales, congresos anuales, convenios para el desarrollo turístico con el Estado y municipios, con la finalidad de generar mejor percepción de las asociaciones de hoteles y moteles, y restaurantes de la Riviera Nayarit y Tepic; remitiendo evidencia de las acciones y avances de las estrategias generadas.

### **Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

La Secretaría de Turismo para el 2019 realizó del Pp F117 dos Convenios Específicos de Colaboración, Aportación de recursos y autorización para la ejecución del proyecto denominado “Programa de Capacitación Turística” y “Programa de Transferencia de Tecnologías 2019” ambos entre la Universidad Autónoma de Nayarit como se menciona en la siguiente tabla:

SECRETARÍA DE TURISMO CONVENIOS 2019 DEL Pp F117						
Nombre del Convenio			Contraparte	Fecha de Firma	Monto (\$)	Objetivo
Convenio Específico de Colaboración, Aportación de recursos y autorización para la ejecución del proyecto denominado “Programa de Capacitación Turística” entre la Universidad Autónoma de Nayarit y la Secretaría de Turismo			Universidad Autónoma de Nayarit	04/06/2019	100,000.00	Mejorar la calidad de los servicios turísticos a través de la actualización del recurso humano del sector turismo, considerando la dinámica del sector y de conformidad con el diagnóstico de las necesidades detectadas por la Secretaría de Turismo.
Convenio Especifico de colaboración, aportación de recursos y autorización para la ejecución del proyecto denominado “Programa de Transferencia de Tecnologías 2019” entre la Universidad Autónoma de Nayarit y la Secretaría de Turismo			Universidad Autónoma de Nayarit	04/06/2019	999,775.00	Mejorar la calidad de los servicios turísticos a través de la actualización del recurso humano del sector turismo, elevar la competitividad de los destinos turísticos, fortalecer y promover las competencias labores y los sellos de calidad y certificación turística, considerando las nuevas tendencias tecnológicas para el turismo.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit con base a la Información de la Secretaría de Turismo.

Se analizaron los expedientes de ambos convenios contando con el trámite administrativo para ser ejecutado; con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios turísticos a través de la actualización del recurso humano del sector turismo en calidad y certificación turística, considerando las nuevas tendencias tecnológicas para el turismo, pudiendo verificar los documentos de dichas competencias.

Así mismo con referencia a la solicitud de información con oficio ASEN/AED-373/2020 nos envían información por medio electrónico del Pp F120 los proyectos siguientes:

SECRETARIA DE TURISMO PROYECTOS CON RECURSO ESTATAL DE LOS PROGRAMAS F120 Y F117			
Nombre del Expediente/obra	Núm. de Beneficiarios (Personas)	Descripción del Proyecto	Justificación
Programas operativos de la Secretaría de Turismo	5000	Con la misión de brindar las mejores facilidades para el desplazamiento y permanencia de los turistas en nuestro estado y durante todo el año se pretende mejorar y posicionar a los destinos turísticos de Nayarit. Reunir esfuerzos gobierno federal, estatal y municipal, así como prestadores de servicios turísticos para recibir turistas nacionales y extranjero en un hábito de hospitalidad y seguridad como gestionar entre otros organismos públicos y probados para implementar los operativos que faciliten las condiciones de viaje a los turistas cubriendo las áreas de información turística, auxilio turístico, asistencia en zonas turísticas y seguridad en playas en forma permanente	Se complementa con el programa de Promoción turística y Nayarit es tu casa, para la promoción y apoyo a la asistencia turística.
Programa Nayarit es tu casa	58,000	Dotar de las herramientas necesarias para promocionar los paraísos nayaritas en el mercado nacional e internacional y así lograr posicionar a Nayarit como uno de los mejores destinos para vacacionar en el mundo.	Es un complemento de la promoción a los periodos vacacionales de verano e invierno en apoyo a las actividades en puentes vacacionales.
Programa Promoción Turística	62000	Recorridos turísticos de revive Bellavista como una nueva oferta para los turistas que visitaron nuestro estado durante la temporada vacacional decembrina 2019.	Apoyo a todas las actividades de difusión turística, así como en promoción en los eventos y operativos y su difusión.
Programa Promoción Turística	2291		Rescate de patrimonio histórico y cultura de la localidad de Bellavista a través de recorridos históricos actuados.

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit con base en la Información de Expedientes Técnicos.

Bajo esta perspectiva, uno de los proyectos fundamentales en los cuales podemos ver plasmada esta premisa es la marca turística “Nayarit Enamora”, cuyo objetivo es la presentación a nivel local, nacional e internacional del Estado, sirve para crear vínculos con las personas y promoverlo como un destino con diversas opciones para visitar, fomentando la incorporación de nuevos encadenamientos productivos; se apega a lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo y a lo que la Ley de Planeación del Estado de Nayarit establece para impulsar el desarrollo de la entidad; como el Plan Nacional de Desarrollo que promueve todos los destinos turísticos de Nayarit en el país y en extranjero.

La Secretaría de Turismo tiene como objetivo primordial regular la organización, fomento y desarrollo de la actividad turística en el estado, con la intervención y coordinación que corresponda a las instituciones públicas estatales, municipales y federales, las organizaciones sociales del ramo y los particulares; además como lo menciona el Programa Estatal de Promoción y Fomento al Turismo es la instancia normativa y coordinadora de los diversos programas y proyectos en materia de turismo estatal; una de sus metas es de fomentar la coordinación interinstitucional a través de convenios para la elaboración, ejecución y fortalecimiento de programas y acciones de la industria turística, se identifican tres indicadores del Programa F117 Competitividad e Inversión Turística y dos convenios del F120 Promoción Turística y Nayarit

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Hospitalario, que tienen relación con convenios los cuales no se realizaron al desaparecer recursos federales (PRODERMAGICO, SECTUR Federal Ángeles Verdes) además no se gestionaron convenios con recurso estatal, para concertar proyectos de infraestructura y atraer mejoras en beneficio de las localidades con potencial turístico. Por lo anterior los convenios que ejecutó la Secretaría de Turismo para el 2019 son insuficientes, ya que no existen proyectos que atiendan limitando con ello el promover el turismo en general propugnando por la preservación de la riqueza turística, por la generación de empleo, por lograr una mayor captación de divisas y derrama económica, para el beneficio de la población en su conjunto, así como de las empresas y prestadores de servicios turísticos y por una mayor captación de recursos por parte del sector gobierno para el mejor cumplimiento de sus fines.

Con base a lo establecido en los artículos 15 fracción VI, XI, XIII y XIX; 19 y 20 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*Para el ejercicio 2019 la Secretaría de Turismo del Gobierno de México, dejó de operar el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos PRODERMAGICO, el cual era el medio por que se aportaban recursos estatales para la ejecución de obras, en ese momento era el único convenio en materia de obra pública existente que podía ejecutarse, por lo que su cancelación tuvo gran impacto en las acciones a realizar por la Secretaría.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el sujeto fiscalizado, no presentó acciones encaminadas a la realización de convenios, con los diferentes sectores que intervienen en el mejoramiento del sector turísticos, para concertar proyectos de infraestructura, capacitación, certificación entre otros.

### Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo, realizar las gestiones necesarias para la realización de convenios que considere pertinentes, con los diferentes sectores que intervienen en el mejoramiento del sector turístico, tales como proyectos de infraestructura, capacitación, certificación entre otros proyectos estratégicos de desarrollo, generando con ello, mejoras en beneficio de las localidades con potencial turístico, promoviendo y propugnando por la preservación de la riqueza turística; remitiendo evidencia de las acciones y avances de lo recomendado.

### Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02

Con el objeto de verificar la oferta turística como un eje articulador de la economía estatal, la Secretaría de Turismo evalúa con un indicador del Pp F117, en su nivel propósito de "tasa de crecimiento de la oferta turística" respecto a su definición mide el crecimiento de la actividad turística y diversificación en cuanto a la generación de nueva oferta de alojamiento de calidad turística dando como resultado en los reportes de avance de metas de Indicadores (MIR), para

generar el efecto que se espera, se evalúa como consecuencia los componentes que es lo que produce cumplir con el propósito deseado.

La secretaría nos proporciona un reporte de oferta hotelera con un documento llamado Indicador estadístico y ficha de comparecencia respecto al desempeño de la actividad en el sector turístico, medido a través del número de cuartos de hotel, dando como resultado un porcentaje positivo para el 2019 en general en los destinos de la Riviera Nayarit que contempla Bahía de Banderas, Compostela y San Blas además de Tepic.

OFERTA HOTELERA INDICADOR ESTADÍSTICO			
Destino	Oferta Hotelera (Cuartos)		Incremento (Cuartos)
	2018	2019	
*Bahía de Banderas	12,478	12,921	*700
Compostela	3,397	4,011	614
San Blas	837	852	15
Tepic	2,797	3,131	334
Zona Sur	1,934	1,934	0
Zona Norte	623	623	0
TOTAL	22,066	23,472	1,406

FUENTE: Barómetro de la Riviera Nayarit; Cálculos internos de la Secretaría de Turismo

\*Para el caso de Bahía de Banderas se tomó la información del expediente de "Proyección Hotelera".

FICHA DE COMPARECENCIA DE LA OFERTA HOTELERA RIVIERA NAYARIT			
Destino	2018	2019	Crecimiento de Habitaciones
Bahía de Banderas	12,476	12,769	293
Compostela	3,397	3,397	0
San Blas	837	837	0
Total de la Riviera Nayarit	16,710	17,003	293

FUENTE: Barómetro de la O.V.C. de la Riviera Nayarit.

Sin embargo, los documentos presentados en el indicador estadístico, el barómetro de la O.V.C de la Riviera Nayarit y la ficha de comparecencia, que argumentan ser su fuente, son inconsistentes por que presentan diferencias en los reportes que miden los mismos conceptos. La secretaria no se allega, ni investiga la confiabilidad de su fuente, no generando registros, ni estadística de la información.

COMPARATIVO OFERTA HOTELERA RIVIERA NAYARIT			
Destino	Barómetro 2019	Indicador Estadístico	Ficha Comparecencia
	Cuartos	Cuartos	Cuartos
Bahía de Banderas	12,921	12,921	12,769
Compostela	3,937	4,011	3,397
San Blas	752	852	837

FUENTE: Barómetro de la OVC de la Riviera Nayarit.

A su vez, se nos proporcionó en la visita de verificación un expediente denominado "Proyección Hotelera 2019"; donde también se pudieron valorar números de cuartos, solo para el municipio de Bahía de Banderas, Riviera Nayarit incrementó su inventario en 700 habitaciones; donde se puede confirmar una vez más la incongruencia de documentos.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

CUARTOS NUEVOS EN BAHÍA DE BANDERAS 2019		
Desarrollo	Hotel	No. Cuartos
Litibú	Iberostar	300
Punta de Mita	Marival Armony Punta de Mita	260
Punta de Mita	Four Season Resort Punta Mita	Remodelación
Cruz de Huanacastle	Grand Sirenis Matlali Hills Resort and Spa	140
	Total	700

FUENTE: Expediente Generado por la Secretaría de Turismo.

Con base a lo establecido en los artículos 16, 22 fracción I, VIII, XXIV, XXVII; 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*La tasa de crecimiento de la oferta turística para evaluar el indicador del PP F117 se verifica a través del documento identificado como "Indicador estadístico", el cual se elabora a partir de la información contenida en el Barómetro de la Riviera Nayarit, que se genera mensualmente y para el indicador en mención se integra anualmente.*

*Es importante mencionar que los documentos identificados como "Ficha de comparecencia" y "Proyección hotelera 2019" son documentos de trabajo que en su momento fueron base de la GLOSA del Informe de Labores de Gobierno del Estado y de un documento que de manera mensual se remite a la Secretaría de Turismo del Gobierno de México que usualmente requieren de proyectar las inversiones privadas en el sector hotelero sin que estas cifras se consideren definitivas hasta en tanto no se obtenga la información precisa, respectivamente.*

*Con base en lo anterior se reitera que la tasa de crecimiento de la oferta turística para evaluar el indicador del PP F117 se verifica a través del documento identificado como "Indicador estadístico".*

*Cabe señalar que a partir del presente ejercicio se define como fuente oficial de la Secretaría de Turismo, toda la información que se genere y valide a través de su Departamento de Análisis de Estadísticas e Información.*

## Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el documento identificado como "Indicador Estadístico" el cual mencionan que se elabora a partir de la información contenida en el "Barómetro de la Riviera Nayarit" es el mismo documento de donde se tomaron los datos que fueron plasmados en la observación, por lo cual existe ausencia de evidencia de mejoras de los resultados de los indicadores respecto de la oferta turística.

## Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo, implementar para los ejercicios subsiguientes, estrategias y acciones encaminadas a mejorar los indicadores que miden la oferta turística, tomando como base lo señalado en la observación, asimismo generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones, remitiendo evidencia de las acciones de la información registrada en los documentos mencionados.

**Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2.AD.19.PE.02**

Derivado del resumen de actividades del 2do informe del gobierno de Nayarit, manifiestan que hubo un incremento de 12,948 asegurados al IMSS de octubre del 2018 a junio del 2019, que no concuerda con la proyección hotelera del estadístico 2018-2019 proporcionado por la Secretaría de Turismo, dando una cifra resultante entre los dos ejercicios de 591 empleos, ni con los datos del IMSS consultados en su página oficial según el propio informe que arroja una cifra de diferencia entre los ejercicios del 2018 y 2019 de 10,846 asegurados, además en el referido informe publican que en lo que va del cuatrienio ha habido 15,350 nuevos puestos de trabajo; sin embargo para el 2017 cuando se inicia la gestión se reportaron 137,108 asegurados y por el 2019 un total de 150,910 asegurados, dando un incremento de 13,802 asegurados y no los 15,350 que se están reportando.

OFERTA LABORAL		
Periodo	Proyección Hotelera de Empleos (Secretaría de Trabajo y Turismo)	Trabajadores Asegurados (IMSS)
2018	63,924	140,064
2019	64,515	150,910
Diferencia	591	10,846

FUENTE: Estadístico 2018-2019; Secretaría de Turismo.

Adicionalmente se nos proporciona información en la que también se puede verificar los empleos generados en el sector turístico por medio de obras y proyectos por 2019 y recurre el mismo caso de no coincidir las cifras que proyecta la secretaria de trabajo y turismo en el cual la diferencia entre 2018 y 2019 da como resultado 591 empleos nuevos y la proyección de cuartos nuevos un total de 630 sin tomar en cuenta datos omisos de la remodelación en Punta de Mita y de cuartos nuevos en la Cruz de Huanacaxtle; por lo que no es proporcional la inversión privada en MDD versus creación de empleos directos, la comparativa de la secretaría genera una información poco confiable y muestra un impacto negativo en la productividad y competitividad turística del Estado.

CUARTOS NUEVOS EN RIVIERA NAYARIT			
Desarrollo	Inversión (MDD)	Empleos Directos	Empleos Indirectos
Litibú	180.00	270	810
Punta de Mita	S/D	234	702
Punta de Mita	30.00	S/D	S/D
Cruz de Huanacaxtle	S/D	126	378
<b>Total</b>	<b>210.00</b>	<b>630</b>	<b>1890</b>

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit con base a la Información de Proyección Hotelera 2019.

Con base a lo establecido en los artículos 16, 22 fracción I, VIII, XXIV, XXVII; 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

**Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

*a) La Secretaría de Turismo no tiene atribuciones para generar cifras de empleo, los datos referentes al empleo se toman de la Secretaria del Trabajo, IMSS, e INEGI; las cifras que se utilizan son proyecciones que no dejan de ser cifras tentativas de alcanzar si las condiciones económicas y sociales de la región lo permiten; los datos omisos son debido a que las fuentes son del sector privado y no proporcionan la información por considerarla confidencial según sus políticas.*

*b) Para el ejercicio 2019, la Secretaria de Turismo no contemplo designar un área que se encargara de recabar, generar y elaborar reportes comparativos, bases de datos e indicadores turísticos, por lo que se obtenía la información de diversas fuentes, sin embargo, para este año el Departamento de Análisis, Estadísticas e Información con las atribuciones que se establecen en el Artículo 16 del*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit, se consolida como única fuente oficial en la generación y validación de información estadística de la Secretaría.*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos enviados, no son suficientes para atender la observación, ya que no presentan información sobre los indicadores revisados mostrando mejoría en aquellos que estén en su entorno.

### **Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio a la Secretaría de Turismo se allegue, compruebe, investigue y genere la información, aplicando indicadores sobre la oferta laboral que se genera como ejemplo: en la construcción de nuevos desarrollos turísticos, además promueva acciones necesarias para que se homogenice la información entre los documentos que utiliza, por lo que resulta importante para formular sus informes, reportes y estadísticos, remitiendo evidencia de las acciones generadas.

### **Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Turismo respecto de las acciones y resultados de promoción turística, se verificó que cumple parcialmente con el plan de trabajo para el ejercicio 2019.

Acciones a Realizar por parte de la Dirección de Promoción y Productos Turísticos:

- Apoyar en la coordinación de las tareas de diseño, producción y difusión de los materiales gráficos y audiovisuales publicitarios que promueven los destinos turísticos del Estado.
- Apoyar en la integración de guías informativas de lugares, establecimientos y servicios turísticos en coordinación con las áreas administrativas de la Secretaría.
- Revisar y realizar la corrección de estilo de textos y publicaciones generados por la Secretaría.
- Redactar y difundir textos informativos, promocionales y culturales relacionados con la actividad de la secretaria, a través de los diversos medios de comunicación e instancias vinculadas al Turismo.
- Brindar atención personalizada a representantes de medios de comunicación, agencias de relaciones públicas, empresas publicitarias, así como entidades gubernamentales y de los sectores públicos y privado, que realicen acciones de promoción y difusión Turística del Estado.
- Integrar y mantener actualizado el Directorio de Medios de comunicación local, nacional e internacional, destacando los medios y periodistas de la prensa especializada del sector.
- Apoyar y participar en la edición del boletín turístico que produce la secretaria estatal de Turismo.

- Integrar expedientes de medios publicitarios contratados.
- Participar activamente en la producción e integración del material informativo y de promoción de la Institución
- Alentar la participación de los prestadores de servicios turísticos en todos los eventos promocionales. (Ferias, tianguis, etc.)
- Desarrollar y asistir en la logística en las actividades turísticas.
- Participar en la coordinación de los eventos especiales.
- Realizar trámites oficiales, dentro y fuera de la Secretaría, para la concertación de Convenios para el buen desarrollo de las actividades promocionales.
- Asistir a reuniones que convocan diversas dependencias dentro del estado para otorgar el apoyo en la logística de congresos, tianguis, ferias, etc.
- Asistencia y coordinación de los eventos de la Secretaría de Turismo dentro y fuera del Estado.
- Elaboración de memorias de los eventos en que participe la Secretaría.
- Participar como promotor turístico dentro de las actividades que la Secretaría lleve a cabo fuera del Estado.
- Captar la atención de los Nayaritas, Visitantes y Extranjeros para enterarlos de nuestra cultura y atractivos turísticos que existen en Nayarit.

Derivado a lo anterior la Secretaría apoya en elementos fundamentales de la promoción turística relacionada con publicidad, material de apoyo, relaciones públicas brindando atención personalizada a representantes de medios de comunicación, empresas publicitarias, así como entidades gubernamentales y de sectores público y privado que realicen acciones de promoción y difusión turística, como parte esencial en el desarrollo de atractivos turísticos en el Estado; describiendo eventos de promoción en la siguiente tabla:

SECRETARIA DE TURISMO EVENTOS DE PROMOCIÓN Y PRODUCTOS TURÍSTICOS			
Eventos 2019	Turismo alternativo	Turismo Ecológico	Turismo Tradicional
Festival Regional Sanborns			x
Grabación Semifinal Master chef Riviera Nayarit			x
Participación en la feria nacional de Zacatecas 2019			x
Festival Internacional de Aves migratoria 2019		x	
Recorrido Revive Bellavista	x		
Pabellón Nayarit Enamora en la Feria 2019			x
Aguas abiertas Matanchén		x	
1ra Copa Nayarit Enamora			
Vóley Playa	x		

FUENTE: Base de datos de la Secretaría de Turismo.

Sin embargo, la Secretaría no presenta un proceso de planeación turística donde establezca metas específicas y bien definidas sobre lo que pretende lograr el programa de promoción, qué mercados (posibles consumidores) debe alcanzar el programa y cómo se medirán los resultados del programa.

Así mismo la Secretaría presenta un informe del Fideicomiso de Promoción Turística del Estado de Nayarit (FIPROTUR) como apoyo y vinculación en la ejecución de las actividades, dicho informe no

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

genera el último trimestre como resultado de los eventos 2019, impidiendo cotejar e identificar que los eventos hayan sido culminados.

Con base a lo establecido en los artículos 16, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*Se anexa copia simple certificada de memorándum ST/DP/005/2021 dirigido a la dirección de promoción, con el objeto de que se considere en su plan de trabajo anual un proceso de planeación turística donde se establezcan metas específicas y definidas sobre lo que se pretende lograr el programa de promoción, que mercados debe alcanzar y como se medirán los resultados.*

## Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el sujeto fiscalizado solo anexa memorándum que fue remitido al titular de la dirección de promoción de la secretaría de turismo con la intención de generar el compromiso de atender las áreas de oportunidad, sin embargo, no remite avances de una planeación turística donde establezca metas específicas y bien definidas sobre lo que pretende lograr el programa de promoción.

## Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo realice e instrumente un programa de trabajo para las acciones de coordinación a fin de conocer avances y su contribución en el ordenamiento y desarrollo de las actividades, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 25; Estableciendo lineamientos para la evaluación y medición del impacto que produzcan dentro del territorio Estatal los programas de promoción turística; y remita evidencia de las acciones y avances de lo recomendado.

## Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02

La Secretaría de Turismo informa que de enero a diciembre de 2019 el estado registró un decremento de 1.3% en el número de visitantes; con respecto al periodo 2018, esto con base en las estadísticas arrojadas por el Barómetro de la Oficina de Visitantes y Convenciones de la Riviera Nayarit (OVC), como se menciona en la siguiente tabla:

REPORTE DE AFLUENCIA TURÍSTICA			
Destino	2018	2019	Variación %
Bahía de Banderas	1,667,426	1,697,036	1.7
Compostela	820,257	754,361	-0.8
San Blas	195,523	195,615	0.0
Tepic	16,776	17,118	2.0
Zona Sur	8,987	9,032	0.5
Zona Norte	2,321	2,565	10.5
Total	2,711,290	2,675,727	-1.3

FUENTE: Barómetro de la OVC Riviera Nayarit.

El número de turistas de origen nacional e internacional que se desplazan por algún motivo de su lugar de origen hacia alguno de los destinos turísticos de la Entidad. Las cifras indican que existe un incremento de 4.7% en el número de visitantes internacionales; y un decremento del 3.7% de visitantes nacionales con respecto al periodo 2018.

AFLUENCIA TURÍSTICA NACIONAL Y EXTRANJERA  
RIVIERA NAYARIT

Destino	2018	2019	Diferencia %
Nacional	1,938,169	1,866,995	-3.7
Internacional	745,037	780,017	4.7
Total	2,683,206	2,647,012	-1.3

FUENTE: Barómetro de la OVC Riviera Nayarit.

Con base a lo establecido en los artículos 22 y 25 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

### Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*Se considera que el decremento en la afluencia de visitantes nacionales puede derivarse de diferentes factores externos económicos, sociales y políticos, que no tienen alcance en las atribuciones de esta Secretaría. Sin embargo, si es compromiso el generar e impulsar estrategias de promoción efectivas y contundentes para incrementar y consolidar un crecimiento en el sector turístico, que aun con las causales que pudieran surgir pueda mantenerse.*

*Importante señalar que a partir del presente ejercicio se define como fuente oficial de la Secretaría de Turismo, toda la información que se genere y valide a través de su Departamento de Análisis de Estadísticas e Información, lo que evitara incongruencias en la información y permitirá derivado de un análisis determinar y validar las causas.*

### Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que el sujeto fiscalizado, con el argumento remitido, confirma la irregularidad observada.

### Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo rediseñar e instrumentar estrategias de campañas promocionales a nivel nacional e internacional que permitan incrementar el turismo en el Estado, además de implementar estos indicadores como base para monitorearse y ser mejoradas en ejercicios subsiguientes; y remita evidencia de las acciones y evidencia de lo recomendado.

### Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02

De acuerdo al Programa Competitividad e Inversión Turística, con la inversión autorizada en el presupuesto de egresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit; para el ejercicio Fiscal 2019, por medio de la obra y/o acción Programa de Transferencias de Tecnología 2019; se ejecutan los servicios de capacitación en convenio con la Universidad Autónoma de Nayarit, con un costo total de inversión de \$999,775.00 (Novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco 00/100 M.N.) los cuales se ejercieron de mayo a diciembre de 2019. Como se menciona en la siguiente tabla:

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

## COMPETITIVIDAD E INVERSIÓN TURÍSTICA

Nombre obra y/o Acción	Municipios Beneficiados	Cursos	Asistentes	Monto Asignado (\$)
Programa de Transferencias de Tecnología 2019	Tepic, Guayabitos, Compostela, Jala, Santa María del oro, San Blas, Nuevo Vallarta, Sayulita, Xalisco; San Pedro Lagunillas, Ahuacatlán, Bahía de Banderas	Cursos para el fortalecimiento de MYPIMES	611	811,420.00
	Sayulita, Jala, Nuevo Vallarta	Cursos para el fortalecimiento de capacidades de funcionarios Estatales y Municipales del Turismo	75	45,240.00
	Compostela, San Blas	Talleres para el desarrollo de cadenas productivas	50	30,160.00
	Santa María del Oro, Jala Bahía de Banderas, San Blas, Compostela, Tepic	Certificaciones de Calidad	7 empresas	52,635.00
		Foros y Congresos	120	60,320.00
Total				999,775.00

FUENTE: Base de Datos de la Secretaría de Turismo.

Se verifica que tuvo cumplimiento al cien por ciento la aplicación de dicho proyecto, lo que fortalece la estrategia de coadyuvar los esfuerzos entre la Secretaría de Turismo y la Universidad Autónoma de Nayarit en la capacitación y certificación, sin embargo en el expediente no se menciona ni se presenta ficha informativa donde se identifique el impacto o beneficio competitivo que se obtuvo al impartir dichos cursos tomando en cuenta que el objetivo del proyecto dice: "El camino de éxito de los negocios y más en los servicios turísticos es la capacitación y la competitividad progresiva es por ello que el estado le apuesta a desarrollar programas de capacitación en las diferentes áreas de los prestadores de servicios, así como también a las instituciones estatales y municipales que tengan que ver con la actividad turística para que juntos, prestadores de servicios y autoridades estatales y municipales, tomen el mismo rumbo al éxito y desarrollo sustentable de nuestros destinos turísticos".

Respecto a los resultados de diversas actividades turísticas la secretaría nos proporciona la estrategia estatal de turismo, con 115 actividades específicas, de las cuales reportan 7 con avance y de 3 actividades se tiene documentación soporte de su realización; de acuerdo a lo anterior se determina que corresponde sólo en un 8.7% de avance en las estrategias presentadas, derivado de ello al no realizar o culminar las actividades no justifican el desarrollo y/o fortalecimiento de la economía estatal.

La tabla siguiente muestra las actividades con grado de avance:

ESTRATEGIAS ESTATAL DE TURISMO 2019				
Estrategias	Línea de Acción	Actividad	Actividades Especificas	Avance
1. Generar la Promoción y posicionamiento de la Marca Nayarit Enamora a nivel local, nacional e internacional	Modernizar los canales de promoción de los destinos turísticos a través de diversas plataformas	Desarrollo de un sitio web de Nayarit Enamora	Generación de contenidos y fotografía del sitio web	80%
		Desarrollo de aplicación de promoción turística para dispositivos móviles	Diseño de aplicación, generación de contenidos y fotografía	80%
2. Fortalecer la proyección de Nayarit como un estado con identidad histórica, social y cultural	Proponer la declaratoria de la marca turística estatal Nayarit Enamora  Gestionar la gastronomía Nayarita como Patrimonio Cultural intangible	N/A	Obtener visto bueno del Consejero Jurídico del Ejecutivo para análisis	50%
		Proponer a la Academia de Gastronomía Nayarita como candidato a recibir el Premio Excelencias Gourmet en	Presentar propuesta ante el Congreso Proponer a la Academia de Gastronomía Nayarita como candidato a recibir el Premio Excelencias	100% 100%

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

ESTRATEGIAS ESTATAL DE TURISMO 2019

Estrategias	Línea de Acción	Actividad	Actividades Especificas	Avance
		FITUR 2020 (Madrid)	Gourmet en FITUR (Madrid, 2020)	
	Generar y renovar material promocional impreso del Estado de Nayarit	N/A	Identificación de tipos de materiales a desarrollar por destino/tema	30%
	Generar mayor afluencia turística a través de la difusión de los destinos y la gastronomía del estado	Generación de storytelling de platillos y productos gastronómicos emblemáticos	Elaborar listado de productos y/o platillos más representativos	100%

FUENTE: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Nayarit con base a la Información relacionada a la Orden de Visita Domiciliaria ASEN/AD/PE.02/OVV-01/2020.

A continuación se presentan las 108 actividades restantes sin avance, destacando que la 3ª estrategia que va enfocada a fomentar la incorporación de nuevos encadenamientos productivos de las empresas locales para mejorar las cadenas de valor y el abasto entre los sectores productivos y el turismo, no reportan evidencia de que se haya realizado alguna, mencionando que el área responsable de que se llevaran a cabo dichas estrategias es la dirección de competitividad turística, objeto de análisis de este procedimiento.

ESTRATEGIA ESTATAL DE TURISMO

Estrategias	Línea de Acción	Actividad	Actividades Especificas	Avances		
1.- Generar la Promoción y Posicionamiento de la Marca Nayarit Enamora a Nivel Local, Nacional e Internacional	a) Crear Campaña de Promoción Turística	N/A	Generar Contenidos	Sin reporte		
			Desarrollar Material Promocional Impreso	Sin reporte		
			Desarrollar Material Promocional Audiovisual	Sin reporte		
			Determinar Mezcla de Medios	Sin reporte		
			Generar Material Publicitario para Aeropuerto y Central de Autobuses	Sin reporte		
			Web	Sin reporte		
	b) Modernizar los Canales de Promoción de los Destinos Turísticos a Través de Diversas Plataformas	i. Desarrollo de un Sitio Web de Nayarit Enamora	ii. Desarrollo de Aplicación de Promoción Turística para Dispositivos Móviles	Adquisición de Pautas en Redes Sociales para Promoción de la Marca Nayarit Enamora	Sin reporte	
				Manejo y Actualización de la APP Nayarit Enamora	Sin reporte	
				Definir Número de Módulos	Sin reporte	
				Definir Ubicación de Módulos	Sin reporte	
				Integrar y Definir Contenidos	Sin reporte	
				Creación de un Canal de Experiencias (Gastronómicas y Turísticas) de Nayarit Enamora	Sin reporte	
c) Participación Activa en Eventos, Congresos y Convenciones para el Posicionamiento de la Marca Nayarit Enamora y Sub marcas	N/A	N/A	Elaborar y Presentar un Calendario de Eventos, Congresos, Convenciones y Definir la Participación que Tendrá Nuestra Dependencia	Sin reporte		
			Organizar una Conferencia con Algún Influencer (Luisito Comunica, Alan por el Mundo o Pata de Perro) Ofreciéndole un Fam Trip que Sirva para Promover el Estado esto en el Marco del Día Mundial del Turismo Propuesto para el 25 de septiembre de 2019.	Sin reporte		
			Realizar el Proceso de Consenso con los Ayuntamientos	Sin reporte		
			f) Gestionar e Impulsar el Mejoramiento de la	i. Pintura de Espacios o Equipos	Identificar Lugares en Coonia Zitakua para Pintar las Grecas	Sin reporte

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Estrategias	Línea de Acción	Actividad	Actividades Específicas	Avances	
2. Fortalecer la Proyección de Nayarit como un Estado con Identidad Histórica, Social y Cultural	a) Generar Mayor Afluencia Turística a Través de la Difusión de los Destinos y la Gastronomía del Estado	ii. Intervención Artística de Espacios Urbanos	Implementar en la Colonia Zitakua el "Programa México Bien Hecho" de Comex	Sin reporte	
			Pintar las lanchas de Mexcaltitán como en el programa Boa Mistura	Sin reporte	
			Gestionar con Sectur Federal el Programa México de Colores (Con Comex)	Sin reporte	
			Identificación de Lugares/Espacios a ser Intervenidos con las Grecas	Sin reporte	
			Gestionar la Intervención de Espacios Urbanos en San Blas, Mexcaltitán y en el Centro Histórico de Tepic	Sin reporte	
			Identificación de las Necesidades y Propuesta de Artistas	Sin reporte	
			Obtención de Directorio de Proveedores	Sin reporte	
			Trámite de Permisos/Recursos	Sin reporte	
			Revisión de Normatividad que Aplique a Vías Federales	Sin reporte	
			Establecer Comunicación con Sectur Federal para la Gestión y Seguimiento del Programa	Sin reporte	
		iii. Intervención de Puentes de Accesos a Destinos con Motivos Representativos del Estado y Atractivos para Turistas		Intervención del Túnel de la Autopista Tepic-Matanchén con una Imagen de Jaguar	Sin reporte
				Intervención del Puente de Ingreso a Tepic (Carretera Libre a San Blas y libramiento)	Sin reporte
				Identificación de Principales Actores de la Gastronomía del Estado en los Lugares Público y Privado	Sin reporte
				Establecer los objetivos y lineamientos que guíen la actividad del grupo	Sin reporte
				Generar Invitaciones y Reuniones de Trabajo para la Conformación del Grupo	Sin reporte
		i. Consolidar un Grupo de Trabajo Público-Privado con Actores Especializados en la Gastronomía Nayarita para Impulsar las Estrategias de Promoción		Realizar un Scouting en el Estado para Identificar las Especialidades Locales más Representativas	Sin reporte
				Realizar Investigación Documental o de Campo para Identificar los Recursos Gastronómicos más Importantes de las Regiones	Sin reporte
				Identificar Maestros Cocineros y Cocineras Tradicionales más Emblemáticos del Estado	Sin reporte
				Documentar los Hallazgos que servirían para el Storytelling	Sin reporte
				Consultar modalidades y requisitos para el registro del Record	Sin reporte
Lograr el Registro de un Record con Tejuino y/o Iztete en el Primer Semestre del 2020	Sin reporte				
Registrar la Mayor Cantidad de Ojos de Dios en el Segundo Semestre 2020	Sin reporte				
Gestión y Coordinación de Acciones para Mejorar la Infraestructura	Sin reporte				
Gestión e Impartición de Capacitación y Sensibilización a los Pobladores y Prestadores de Servicios Turísticos	Sin reporte				
Impulso de Artesanías Locales a Través de la Capacitación y Difusión	Sin reporte				
iv. Rehabilitación de la Isla de Mexcaltitán		Seguimiento a la Actualización de Museografía e Instalaciones	Sin reporte		
		Elaborar Cronograma de Filmación de Storytelling	Sin reporte		
		v. Generación de Storytelling de Platos y Storytelling			Sin reporte
					Sin reporte
					Sin reporte

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Estrategias	Línea de Acción	Actividad	Actividades Especificas	Avances
		Productos Gastronómicos Emblemáticos	Definir Lineamientos para las Certificaciones	Sin reporte
		i. Creación de Distintivos que Aseguren la Calidad en los Servicios de los Establecimientos Turísticos, Incluyendo Buenas Prácticas de Elaboración y Manipulación de Alimentos	Generar una Propuesta para el Otorgamiento de un Distintivo Gastronómico, Analizando el Costo-Beneficio y Otorgarlo Gestionar Ante Finanzas de Gobierno del Estado Descuento del 20% en la Licencia para la Venta de Alcohol en Restaurantes para Empresas que se Certifiquen y/o que se Inscriban en el RNT Gestionar ante Finanzas y con Tránsito Estatal un 50% de Descuento en la Licencia de Motociclistas para los Restaurantes que Alcancen los Distintivos (máximo 2 por restaurante)	Sin reporte
		ii. Promover e Incrementar el Número de Prestadores de Servicios Certificados en Diversas Normas	Definir Las Normas a Promover Establecer una Meta de Número de Prestadores de Servicios Certificados en Cada Norma Elaborar y Presentar Presupuesto Elaborar Cronograma de Trabajo	Sin reporte Sin reporte Sin reporte
b) Elevar la Calidad del Servicio y el Nivel de Cultura Turística en los Destinos Mediante la Capacitación a Empresas del Sector		iii. Impulsar Capacitaciones Especificas a Prestadores de Servicios Turísticos	Identificar las Necesidades de Capacitación del Prestador y Receptor de Servicios Determinar el Esquema de Motivación para que Asistan a los Cursos Gestionar Convenio con las Asociaciones Impartir Jornadas de Cultura Turística a Taxistas de Sitio en Puntos Turísticos (Hoteles, Aeropuerto, Central Camionera, Centros Comerciales)	Sin reporte Sin reporte Sin reporte
		iv. Promover la Vinculación del Sector Empresarial con el Académico del Ramo Turístico	Promover Encuentros y Eventos Donde Coincidan Empresarios Turísticos, Estudiantes y Maestros Gestionar con las Universidades la Realización Foros y Eventos Alineados con la Estrategia.	Sin reporte Sin reporte
		v. Diseño de Campañas de Cultura Turística para la Población en General	Determinar los Lugares Turísticos a Promover Elaboración de Spots de Radio Gestionar las Pautas de Gobierno del Estado	Sin reporte Sin reporte Sin reporte
		vi. Atender de Manera Estratégica las Distintas Modalidades de Turismo Según su Procedencia (Estatal, Nacional e Internacional)	Conocer la Información Estadística que INEGI Proporciona Determinar Líneas de Acción para Atención al Turista de Acuerdo a las Estadísticas	Sin reporte Sin reporte
		i. Impulsar la Inclusión de un Vuelo Internacional en el Aeropuerto de Tepic	Se han llevado a Cabo Gestionar con ASA y SCT, SAT, Migración, con Respaldo del Gobierno Federal	Sin reporte
c) Aumentar el Número de Visitantes Mediante la Gestión de la Mejora de los Destinos Turísticos		ii. Gestión de Nueva Señalética Turística y Mantenimiento a la Existente	Gestionar ante las Autoridades Correspondientes la Señalética que el Estado Requiere Solicitar la Instalación de Letreros de "Bienvenido a Nayarit" o Bienvenido a Tepic Identificar las Necesidades de Señalética	Sin reporte Sin reporte Sin reporte

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Estrategias	Línea de Acción	Actividad	Actividades Específicas	Avances
			de las Rutas Turísticas para su Instalación y Lanzamiento	
		iii. Propuesta de Mejora de Vías de Comunicación Hacia Destinos Turísticos Alternativos	Identificar Destinos con Potencial Turístico y sus Necesidades de Infraestructura Básica, como El Pílon, El Manto, Periferia de la Laguna de Samao Gestionar con el Ayuntamiento y el Diputado de la Zona la Atención y Desarrollo del Proyecto o Expediente Técnico	Sin reporte
			Reuniones con Presidentes Municipales para Gestión	Sin reporte
		iv. Gestionar el Mejoramiento de Servicios Básicos en Puntos Turísticos Estratégicos	Identificar Puntos Estratégicos para esta Gestión (Trayecto Tepic-Aeropuerto, Boulevard Matanchén, Acceso carretero a Tepic-Guadalajara, Av. Insurgentes de Tepic, Salida a Mazatlán)	Sin reporte
		v. Gestión para Garantizar la Dotación de Servicios Telefónicos, Fibra Óptica, Redes de Voz y Datos en Zonas con Afluencia Turística	Hacer Gestión Directa a través de Oficinas Ante Instituciones en Sitios como: el Muelle de Matanchén	Sin reporte
		vi. Organización de Campañas de Limpieza de Espacios Públicos	Elaborar un Calendario Anual para Realizar Limpiezas en Lugares Turísticos de Forma Mensual, Invitar a Asociaciones, ONG'S e Instituciones a Sumarse	Sin reporte
		vii. Gestionar con Fundación CEMEX para la Mejora de Sanitarios en Zonas Turísticas con Poca Infraestructura	Gestionar con Gobierno del Estado la Asignación de Recursos para Este Proyecto	Sin reporte
		viii. Instalación de Contenedores Artísticos para la Recolección del PET	Definir Ubicación de los Contenedores	Sin reporte
			Cotización y Adquisición de Contenedores	Sin reporte
			Dar Continuidad al Programa de Capacitación	Sin reporte
		i. Creación de Rutas Turísticas	Entrega de Distintivo N	Sin reporte
			Promoción de las Rutas	Sin reporte
			Eventos de Lanzamiento	Sin reporte
			Identificar Fechas y Fiestas de los Municipios	Sin reporte
		ii. Promoción de Fiestas Tradicionales de los Municipios	Diseño de Promoción de Fiestas Tradicionales	Sin reporte
			Difusión en Medios de Comunicación	Sin reporte
		iii. Creación y Promoción de Ruta(s) Gastronómica(s) Ligadas con Atractivos Turísticos de la Región	Incluir la Ruta del Café	Sin reporte
			Actualizar el Documento de Sector Federal (Sabores del Mar y Sabores del Sur) Ruta Tepic - San Blas	Sin reporte
		iv. Impulsar la Generación de Denominaciones de Origen para los Productos Únicos o con Calidad Especial en Nuestro Estado	Productos como el Queso de Huajimic, Sarandeadado, Miel salada, Iztete	Sin reporte
			Organización de los Eventos	Sin reporte
			Difusión de los Eventos	Sin reporte
		i. Promover la Organización de Foros, Festivales, Concursos y Muestras Gastronómicas de Calidad en los	Elaboración del Programa de Trabajo para la Organización de un Concurso de Mixología	Sin reporte
			Elaboración del Programa de Trabajo para el Pabellón Gastronómico en la Feria	Sin reporte
			Elaborar el Programa de Trabajo para la	Sin reporte
d) Fortalecer el Turismo Social a través de Nuevos Productos, Rutas Turísticas y Gastronómicas				
e) Fortalecer la Cocina Tradicional Nayarita como un Atractivo Turístico				

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Estrategias	Línea de Acción	Actividad	Actividades Específicas	Avances
		Municipios	Organización del Festival de la Gordita de Pollo y Asado (Tuxpan y Ruiz)	
			Elaborar el Programa de Trabajo para la Organización del Festival del Camarón y Puerquito Echado (Acaponeta y Tecuala)	Sin reporte
			Elaborar el Programa de Trabajo para la Organización del Festival del Sarandeadado (San Blas)	Sin reporte
			Elaborar el Programa de Trabajo para la Organización del Festival del Taco (Tepic)	Sin reporte
			Elaborar el Programa de Trabajo para la Organización del Festival Gastronómico del Sur: Cacahuate, Birria, Nieve, Maíz, Cajeta de Mango (Ixtlán, Ahuacatlán, Jala, Amatlán)	Sin reporte
			Elaborar el Programa de Trabajo para la Organización del Festival del café (Xalisco)	Sin reporte
			Festival Gastronómico de Nayarit	Sin reporte
			Participación en el Foro Mundial de Gastronomía Mexicana	Sin reporte
		ii. Impulso de la Participación de Cocineras Tradicionales en Eventos Estatales y Nacionales	Derivado del Inventario Realizado Previamente, Identificarlos e Invitarlos a Eventos	Sin reporte
		iii. Favorecer la Capacitación de las Cocineras Tradicionales	Elaborar Programa de Trabajo para Cursos como Manejo Higiénico de Alimentos par Cocineros Tradicionales	Sin reporte
		iv. Generación de Documento de Investigación de la Riqueza Gastronómica del Estado	Se Plasme en un Documento el inventario de Recursos, Platillos, Cocineros (libro, recetario). Contactar a Aurix para Conocer el Costo del Libro de Colima y se Hará Propuesta al Ejecutivo	Sin reporte
	f) Firmar de Herramienta con un Destino Nacional o Internacional que sea Potencia en Turismo Gastronómico	N/A	Puede ser Perú, España o Vancouver	Sin reporte
	a) Gestionar la Profesionalización de las Microempresas Proveedoras del Sector Mediante la Capacitación y Vinculación con Instancias Adecuadas para que se Integren a la Cadena Productiva del Turismo	N/A	Determinar las Necesidades de Capacitación del Sector: Tostadores de Café, Restaurantes, Tour Operadores, Hoteles, Agencias de Viajes y Demás en el Turismo Que Se Incluya un Apartado para Motivación y Empoderamiento	Sin reporte
3. Fomentar la Incorporación de Nuevos Encadenamientos Productivos de las Empresas Locales para Mejorar las Cadenas de Valor y el Abasto entre los Sectores Productivos y el Turismo	b) Facilitar la Vinculación de Instituciones Públicas y Privadas que Ofrezcan Soluciones Empresariales a la Medida de Negocios del Sector Turístico	N/A	Organizar conferencia con algún motivador y que se convoque a través de las cámaras y asociaciones del sector	Sin reporte
	c) Proponer que los Productos Consumidos en las Zonas Turísticas sean de Origen Nayarita	N/A	Solicitar a las Cámaras Empresariales el Diagnóstico de Problemática Común y Propiciar Encuentros con Instituciones o Empresas que Pudieran Resolver los Problemas Detectados	Sin reporte
			Vincular a Productores de Café que Forman Parte del Consejo Nayarita del Café con Agremiados de Asociaciones de Hoteles y Moteles del Estado para que Promuevan la Marca Sabores de Nayarit / Enviar oficio a la Secretaría de Economía Solicitando se Promuevan los Productos	Sin reporte

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Estrategias	Línea de Acción	Actividad	Actividades Específicas	Avances
			Registrados en el Padrón de Productos 100% Nayarita con los Restaurantes y Hoteles, Principalmente de la Zona Sur	
			Enviar Oficio a la Secretaría de Economía Solicitando se Promuevan los Productos Registrados en el Padrón de Productos	Sin reporte
			100% Nayarita con los Restaurantes y Hoteles, Principalmente de la Zona Sur	
			Promover la Asociación de Productores Locales para Satisfacer la Demanda de Insumos y Generar Economías de Escala	Sin reporte

FUENTE: Base de Datos de la Secretaría de Turismo.

Con base a lo establecido en los artículos 14, 17, 19 C, 35 Y 36 de la Ley de Fomento al Turismo del Estado de Nayarit; 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

a) Se anexa copia simple certificada de **la ficha informativa** donde se identifica el impacto o beneficio competitivo que se obtuvo al impartir los cursos de acuerdo al Programa Competitividad e Inversión Turística, con una inversión autorizada para el ejercicio fiscal 2019, con un costo total de \$999, 775.00 (Novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco 00/100 M.N.) los cuales se ejercieron de mayo a diciembre de 2019.

b) En relación a la Estrategia Estatal de Turismo con 115 actividades específicas, de las cuales se reportan 7 con avance y de 3 actividades se tiene documentación soporte de su realización, con lo que se determina un 8.7% de avance en las estrategias presentadas, al respecto se señala que en el mes de octubre de 2019 se da la indicación a la Secretaria de Turismo de elaborar una Estrategia Estatal de Turismo, misma que en ese mismo mes es presentada por el Ejecutivo a los medios de comunicación, sectores de la actividad turística y población en general, con la intención de ejecutarla al 100% en el ejercicio fiscal 2020, con una serie lineamientos establecidos a través de un programa operativo que fue aprobado en el 2020. Sin embargo, **la elaboración, redacción y ejecución en sus primeras etapas se realizó en el 2019** por lo que se presentó a los fiscalizadores como una estrategia que se propuso, redactó y empezó a ejecutarse en el 2019 y que se pretendía tener implementada y con resultados en el año 2020; su ejecución requiere de la realización de varios eventos, congresos y convenios que generan ejecución de gastos, mismos que no se podían realizar en 2019 por cierre del ejercicio fiscal por ser finales del año.

## Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se rectifica, toda vez que envían la ficha informativa acerca de la ejecución del proyecto de capacitación y certificación por medio de la UAN. Sin embargo, de las demás actividades proporcionadas en la estrategia estatal de turismo no se delimitan cuales serán ejecutadas en el ejercicio en revisión ni el alcance.

## Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Turismo, incluir formatos como la ficha de resultados estratégicos del 2do informe de gobierno en la promoción de la actividad Revive bellavista temporada decembrina 2019 ya que desglosa y abarca todos los puntos esenciales de seguimiento: cronogramas del mismo, alcance, impacto,

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

derrama económica, etc. además en dicho documento se deberán plasmar también las conclusiones de las líneas de acción y actividades que contribuyen a alcanzarlas, indicando las fechas exactas de cada una para tener conocimiento del cumplimiento de metas de cada una de las actividades; y remita evidencia de las acciones y avances de lo recomendado.

**Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

En la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo se establecen las bases para la organización y el funcionamiento de la Administración Pública Estatal, centralizada y paraestatal, en ella se establecen las facultades y atribuciones que competen a cada una de las Secretarías de Despacho para atender con eficiencia el ejercicio de los asuntos que le conciernen al Ejecutivo; en su artículo 34 señala que a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (SPPP) le corresponde ejercer la rectoría de la Planeación de Desarrollo del Estado y concertar la participación de la sociedad en el proceso de programación de las obras, acciones y servicios requeridos por la población.

Para el cumplimiento de esta disposición el Gobierno del Estado de Nayarit publicó mediante el decreto 8031 la Ley de Planeación del Estado de Nayarit; confirmando que corresponde a la SPPP y al Comité de Planeación del Estado de Nayarit (COPLADENAY) generar los mecanismos de participación social para la instrumentación del Sistema de Planeación Estatal de planeación democrática.

La Ley de Planeación en su artículo 4º fracción II determina que el COPLADENAY fungirá como una instancia a través de la cual se operará el sistema para concertar la formulación, instrumentación, control, siendo esta instancia la encargada de canalizar a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto, las demandas y solicitudes captadas por el Sistema Estatal de Planeación Democrática y de promover su integración al plan.

La normatividad secundaria para reglamentar las figuras de la participación social, en el proceso de planeación se encuentran en la "Guía de Operación de la Inversión Estatal, Convenios y Subsidios Federales" y en la "Guía de Operación del Ramo 33 de las Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios" en donde se establecen los lineamientos operativos para la programación de obras y acciones estableciendo los criterios de inclusión, selección y de concertación social.

La participación social se formaliza con la realización de actas que comprueben la presencia de las comunidades beneficiadas mediante la suscripción de actas de participación, correspondiendo a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto integrar las actas constitutivas de los Consejos de Desarrollo Social y las Actas de Jerarquización de obras; y a la Secretaría de Infraestructura (SOP) la integración de los Convenios de Concertación de obras aprobadas para su ejecución.

En este contexto y de acuerdo a la información presentada por las dependencias del ejecutivo en revisión, se observa para el caso de la SPPP que no cuentan con nueve actas de Consejo de Desarrollo Social Municipal y carecen además de actas de jerarquización en 16 de los municipios; es de llamar la atención que solo cuatro municipios Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Ixtlán del Río y Jala integraron las actas correspondientes, siendo estos de la zona sur del estado.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Con relación a la integración de los comités de obra cuya implementación compete a la Secretaría de Infraestructura se observa en primer lugar la falta de 24 actas constitutivas del comité de obras y acciones de las 40 seleccionadas como muestra para su revisión, igualmente se observa que las 16 actas constitutivas de convenio integradas 13 no cuentan con la firma de los representantes del comité de planeación y de la Contraloría del Gobierno del Estado de Nayarit como testigos de calidad para formalidad del evento y 6 no registran datos telefónicos de los integrantes de los comités.

Respecto al financiamiento de las obras ejecutadas por el programa, 11 se financiaron con recursos del Fondo VIII “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”; 2 con el Fondo para Financiamiento; 1 con el Fondo Fideicomiso para la infraestructura del estado; 1 con Inversión Estatal y 1 no reporta fuente de financiamiento.

A continuación, se presenta en las siguientes tablas los detalle de lo descrito en el párrafo anterior, en primer lugar, se relacionan las actas de participación social reportadas por la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto y en segundo término la relación de las obras que cuentan con Convenios de concertación de obra del Pp B 057 “Infraestructura adecuada para la movilidad Urbana y Vial” parte de la Secretaría de Infraestructura.

## SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO ACTAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Municipios	Consejos de Desarrollo Social	Actas de Jerarquización
Acaponeta	No	No
Ahuacatlán	Si	Si
Amatlán de Cañas	Si	Si
Compostela	No	No
Del Nayar	No	No
Huajicori	No	No
Ixtlán del Río	Si	Si
Jala	Si	Si
La Yesca	No	No
Rosamorada	Si	No
Ruíz	Si	No
San Blas	No	No
San Pedro Lagunillas	Si	No
Santa María del Oro	No	No
Santiago Ixcuintla	Si	No
Tecuala	No	No
Tepic	No	No
Tuxpan	Si	No
Xalisco	Si	No
Bahía de Banderas	Si	No

FUENTE: Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto.

## SOP-CONVENIOS DE CONCERTACIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA B057 “INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA MOVILIDAD URBANA Y VIAL”

Localidad	Con Convenio	Sin Convenio
Tepic	9	5
Xalisco	0	1
Compostela	0	1
San Pedro Lagunillas	0	1
Bahía de Banderas	1	1
San Blas	2	2
Santiago	1	1
Tuxpan	0	7
Rosamorada	0	2

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157  
Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65  
www.asen.gob.mx

Localidad	Con Convenio	Sin Convenio
Ruiz	0	2
Tecuala	3	1
Total	16	24

FUENTE: Actas de Convenios de Concertación de Obras de la Secretaría de Infraestructura.

A lo anterior habría que observar, además el impacto negativo que representa para la población, la ausencia de la participación de la sociedad en las acciones de gobierno, a través del Sistema Estatal de Planeación Democrática. El Gobierno debe informar y explicar puntualmente a la población la forma en que ha administrado los recursos que han sido puestos a su disposición para el beneficio de las comunidades y los resultados obtenidos a través de los ejercicios de los mismos, asimismo generar mecanismos para la difusión, supervisión y seguimiento de los beneficiarios.

Con base a lo establecido en los artículos 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 3º y 11 de la Ley de Planeación y 4º fracción II del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Nayarit.

#### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

#### **Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Se tiene por no solventada y se ratifica.

#### **Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit atender la normatividad establecida en la Guía de Operación de la Inversión Estatal, Convenios y Subsidios Federales donde se establecen los lineamientos operativos para la programación de obras y acciones estableciendo los criterios de inclusión, selección y Concertación Social, relacionado a las acciones de integración de actas constitutivas del comité de obras y acciones y debiendo contener las firmas de los representantes del comité de planeación y de la Contraloría del Gobierno del Estado de Nayarit como testigos de calidad para formalidad del evento y los registros de datos telefónicos de los integrantes de los comités, asimismo genere mecanismos para la difusión, supervisión y seguimiento de los beneficiarios, y remita las acciones de los avances generados.

#### **Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

La Planeación de las obras y acciones de la Secretaría de Infraestructura se enmarca en los objetivos y prioridades establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, específicamente en el EJE RECTOR 1 GOBIERNO EFICIENTE Y SEGURIDAD CIUDADANA y el EJE RECTOR 4 GESTIÓN SUSTENTABLE PARA EL TERRITORIO a los siguientes ejes estratégicos y lineamientos programáticos:

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

EJE ESTRATÉGICO ER4-E5: Generar y consolidar un modelo de gestión sustentable del territorio que permita garantizar la implementación de una política pública de ordenación del territorio que permita una planificación ordenada y equilibrada social y ambientalmente, con la meta de maximizar la eficiencia económica del territorio, promoviendo la cohesión social y cultural en condiciones de sustentabilidad.

LINEAMIENTO PROGRAMÁTICO ER4-E5-P03-L01: Programa Estatal de Movilidad Integral, elaborar el diagnóstico de la movilidad integral del Estado de Nayarit, de acuerdo a los componentes de la infraestructura, e intensidad de flujos por modalidad.

LINEAMIENTO PROGRAMÁTICO ER4-E5-P03-L02: Elaborar el análisis de los requerimientos actuales y por demanda futura de los componentes multimodales de vialidad y transporte, con las variables de trasbordo, líneas alimentadoras y conexiones urbanas con las carreteras federales, estatales y regionales.

Igualmente atiende, la Agenda para el Desarrollo y la Competitividad que plantea fomentar y constituir desde la administración estatal 2017-2021, un esquema de responsabilidades y de certeza jurídica para la adecuada cooperación público-privado en el desarrollo integral de Nayarit; específicamente en la formulación de proyectos y la ejecución de obras por cooperación público-privado que tiene por objeto conjuntar e instrumentar, en modalidades de co-inversión, el desarrollo de la infraestructura, el equipamiento, y/o los servicios contemplados como proyectos estratégicos para consolidar las obras necesarias que permitan un mayor nivel de bienestar social y la competitividad económica de cada región y en general de la entidad.

En este contexto en el seno del COPLADENAY en seguimiento a la determinación de los Consejos de Desarrollo Social Municipal la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto realizó en coordinación con la Secretaría de Obras públicas 133 concertaciones de obras, servicios y acciones previamente aprobadas en asambleas comunitarias y de localidades de municipios que corroboran el cumplimiento y atención de los objetivos establecidos en la Planeación estatal.

### SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA - PROGRAMA PRESUPUESTARIO B057 EJERCICIO FISCAL 2019

No Oficio	No. Expediente	Nombre de la Obra	Municipio	Localidad
C001	AP-IP-OCT-196/2018	Construcción de empedrado ahogado	Ahuacatlán	Ahuacatlán
C004	AP-IP-OCT-189/2018	Construcción de red sanitario en la colonia el naranjo	Tepic	Tepic
C006	AP-IP-DIC-058/2018	Construcción de empedrado ahogado en varias calles de la localidad de Juanacastlejercicio 2018	Santa María del Oro	Juanacastle
C007	AP-IP-NOV-046/2018	Construcción de empedrado ahogado de la localidad de el ermitaño ejercicio 2018	Santa María del Oro	El Ermitaño
C008	2018/MFII-14058-PR	Rehabilitación del sistema de agua potable en la localidad del Ermitaño. ejercicio 2018	Santa María del Oro	El Ermitaño
C002	AP-IP-SEP-094/2018	Empedrado ahogado en calle palmas entre hortensia y Parkinson en el fraccionamiento jacarandas	Tepic	Tepic
C003		Empedrado ahogado en calle hiedra entre hortensia y pirul en el fraccionamiento jacarandas	Tepic	Tepic
C005	2018-SOP-SEP-127-0701	Renivelación y reencarpetamiento del	San Pedro	Las Guácimas

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No Oficio	No. Expediente	Nombre de la Obra	Municipio	Localidad
C009	AP-IP-NOV-047/2018	acceso al poblado "las guácimas" Construcción de empedrado ahogado	Lagunillas Santa María del Oro	Zapotanita
C010	2018-SOP-NOV-031-0703	Construcción de empedrado ahogado en calle tabaqueros, entre José Villaseñor y Elías López Arellano, en Tepic Nayarit (calle colonia obrera)	Tepic	Tepic
C011	IXTLAN-NAY-XLI-FIII-001/2019-AD	Rehabilitación de red de alcantarillado sanitario	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C012	IXTLAN-NAY-XLI-PRODDER-001/2019-IR	Rehabilitación de agua potable con tubería de pvc.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C013	IXTLAN-NAY-XLI-FIII-008/2019-ADMON	Construcción de empedrado ahogado	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C014	IXTLAN -NAY-XLI-FIII-007/2019-ADMON	ampliación de red de distribución de agua potable	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C019	AP-XTL-FIII-009/2019	construcción de empedrado ahogado en calle conquista entre la calle gardenia y rio chico en la colonia loma linda	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C020	AP-IXTL-FIII-010/2019	Ampliación de red eléctrica en la colonia loma linda de la localidad de Ixtlán del rio.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C015	COP-MUN-F315-005-2019/180152019005	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle 2da. de bravo entre calle: Donato guerra y bravo, col. centro	Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla
C016		Ampliación de red de drenaje sanitario en la colonia linda vista en la localidad de Ruiz, Nayarit.	Ruiz	Ruiz
C017	19/FISM.17004-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario, en calle Guadalupe victoria, col. Lázaro Cárdenas	Tepic	Tepic
C018	19/FISM.17007-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle Guadalupe victoria, col. Lázaro Cárdenas	Tepic	Tepic
C021	19/FISM17001-CP	Construcción de empedrado ahogado en calle: gaviota entre águila y golondrina, col. ecologista	Tepic	Tepic
C024	19/FISM17002-CP	Construcción de empedrado ahogado en calle resalió Chávez entre Ignacio Zaragoza y prolongación Churubusco, colonia lomas de la laguna	Tepic	Tepic
C025	COP-MUN-F3180152019-007	Construcción de empedrado y obras complementarias, en la localidad de marquin	Santiago Ixcuintla	Mayorquín
C026	COP-MUN-F3180152019-006	Construcción de empedrado y guarniciones en calle José Navarrete hasta calle amado Nervo	Santiago Ixcuintla	Los Otates
C022	19/FISM17005-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario, col. cuesta barrios	Tepic	Tepic
C023	19/FISM17008-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable, col. cuesta barrios	Tepic	Tepic
C027	19/FISM17003-CP	Construcción empedrado ahogado calle de san juan entre picachos y calle picachos y calle picachos entre valle de san juan y árbol del tule, col. valle de la cruz	Tepic	Tepic
C030	180012019006-PR	Construcción de empedrado ahogado por la calle independencia	Ahuacatlán	Zoatlán
C031	180022019007-PR	Construcción de empedrado ahogado por calle flores Magón.	Ahuacatlán	Marquezado
C032	180022019008-CP	Construcción de empedrado ahogado calle 10 de mayo col. Benito Juárez	Ahuacatlán	Ahuacatlán
C055	9	mejoramiento de pozo profundo y	Santiago	Colonia

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No Oficio	No. Expediente	Nombre de la Obra	Municipio	Localidad
		obras complementarias.	Ixcuintla	Emiliano Zapata Tecuala
C083	AP-19MAY-039/2019	Ampliación y rehabilitación drenaje sanitario en varias calles de la colonia cnop-pri.	Tecuala	Tecuala
C984	19FISM17039-CP	Rehabilitación sistema de agua potable en calle águila real entre calle ruiseñor y río mololoa de la colonia faisán 2	Tepic	Tepic
C085	19/FISM17034-CP	rehabilitación alcantarillado sanitario en calle águila real entre calle ruiseñor y margen río mololoa de la colonia el faisán 2.	Tepic	Tepic
C086	19/FISM17037-CP	Rehabilitación sistema de agua potable en calle la paz entre calle guayabo y Díaz Ordaz de la colonia santa Cecilia	Tepic	Tepic
C087	19/FISM17036-CP	rehabilitación sistema alcantarillado sanitario en calle la paz entre calle guayabo y Díaz Ordaz de la colonia santa Cecilia.	Tepic	Tepic
C112	COP-MUN-F3-015-0172019	Rehabilitación cárcamo de aguas residuales ubicado en la colonia Cuauhtémoc.	Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla
C113	COP-MUN-F3-015-01712019	Rehabilitación de cárcamo principal de aguas residuales col. villas de Ixcuintla	Santiago Ixcuintla	Santiago Ixcuintla
C114	COP-MUN-F3-15015/2019	Construcción de dren pluvial en calles amado Nervo y sonora.	Santiago Ixcuintla	Cerritos
C118	2019-AYTO_08-MAY-III-0321	Rehabilitación de cancha de usos múltiples, techumbre, baños-vestidores, gradas y bardeo perimetral	Xalisco	El Testerazo
C119	2019/MF3-11-010-CP	Proyecto ejecutivo de la carretera e.c. Ruiz el venado laguna del mar con longitud de 1. 5 km. en el municipio de Ruiz, del estado de Nayarit.	Ruiz	Laguna del Mar
C120	2019-CEA-ABR-0690131	Construcción del sistema de retención de agua pluvial en av. de la cultura	Tepic	Tepic
C125	2009/F3-16-011-PR	mejoramiento de la escuela preescolar "Luis Pasteur" (sanitarios, aula y bardeo).	Tecuala	Atotonilco
C126	200/F3-16-010-PR	Mde centro de salud	Tecuala	Atotonilco
C121	2019-CEA-MAY-053-D188	construcción del sistema de retención de agua pluvial en el recinto ferial.	Tepic	Tepic
C122	19FISM17049-CP	Construcción de tomas domiciliarias calle bugambilias entre carretera Aguamilpa a boulevard granate, colonia fraternidad antorchista.	Tepic	Tepic
C123	19/FISM17046-CP	Construcción de concreto hidráulico (losas cortas) calle bugambilias entre boulevard Aguamilpa y boulevard granate, colonia fraternidad antorchista.	Tepic	Tepic
C124	19/FISM17048-CP	Construcción de descargas domiciliarias calle bugambilias entre carretera Aguamilpa y boulevard granate, colonia fraternidad antorchista.	Tepic	Tepic
C127	2019-AYTO-MAY-126-037	Ampliación de drenaje sanitario en varias calles de la colonia revolución (primera etapa) en Tecuala	Tecuala	Tecuala
C128	2019-AYTO-16-MAY-124-0392	Construcción de pavimento hidráulico y obras complementarias en calle Juárez entre calle Guadalajara y calle Guanajuato en Tecuala.	Tecuala	Tecuala

# Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

## H. Congreso del Estado de Nayarit Auditoría Superior del Estado

No Oficio	No. Expediente	Nombre de la Obra	Municipio	Localidad
C129	2019-AYTO-16-MAY-124-0369	Rehabilitación de la línea de conducción de agua potable de la localidad de san Cayetano a la localidad de el roblito municipio de Tecuala.	Tecuala	El Roblito
C140	AP-IP-JUL-007/2019	Ampliación de red de drenaje sanitario en colonia cantarranas de la localidad de Tuxpan, municipio de Tuxpan	Tuxpan	Tuxpan
C139	AP-IP-JUL-099/2019	Rehabilitación de la red de distribución y tomas de agua potable en zona centro en la localidad de peñas, municipio de Tuxpan Nayarit	Tuxpan	Peñas
C138	AP-IP-JUL-008/2019	Construcción de pavimento hidráulico y obras complementarias en calle narciso Mendoza entre las calles carretera de acceso y Vicente guerrero en la localidad de Coamiles, municipio de Tuxpan.	Tuxpan	Coamiles
C137	AP-IP-JUL-009/2019	Construcción de pavimento hidráulico y obras complementarias en calle lázaro cárdenas entre las calles carretera de acceso y calle México, en la localidad de palma grande, municipio de Tuxpan.	Tuxpan	Palma Grande
C130	2019-CEA-MAY-090-0219	Rehabilitación y ampliación de colector pluvial Guadalajara, independencia 1era. Etapa.	Tepic	Tepic
C136	2019-AYTO_08-JUN-036-0361	Rehabilitación de mesón deportivo en la localidad de Xalisco, municipio de Xalisco.	Xalisco	Xalisco
C131	MACNF3-FAIS-FISE-IR-008/2019	Construcción de tanque de agua con capacidad de 100 lts. en la localidad de san Blasito	Amatlán de Cañas	San Blasito
C132	MACNR33-F111-FV111-18-007/2019	Construcción y equipamiento de pozo profundo de agua potable en la localidad de Amatlán de cañas.	Amatlán de Cañas	Amatlán de Cañas
C133	MACN-F3-FAIS-FISE-IR-006/2019	Construcción de tanque de agua potable con capacidad de 300 mts <sup>3</sup> en la localidad de la estancia de los López	Amatlán de Cañas	Estancia de los López
C134	MACN-F3-FAIS-FISE-IR-005/2019	Construcción de comedor escolar en secundaria técnica 25 "domingo becerra" en la localidad estancia de los López.	Amatlán de Cañas	Estancia de los López
C135	MACNF3-FAIS-FISE-AD-001/2019	Construcción comedor escolar en escuela primaria "Emiliano zapata" de la localidad estancia de los López	Amatlán de Cañas	Estancia de los López
C141	2019-AYTO-08-JUN-020-0395	Construcción de empedrado en seco con huellas de concreto en calle: pino entre cedro y pirul, col. Emiliano zapata	Xalisco	Xalisco
C144	19/FISM17054-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle López mateos entre Morelos y lerdo, col. lomas altas.	Tepic	Tepic
C143	19/FISM17053-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle López mateos, col. lomas altas.	Tepic	Tepic
C142	2019-CA-MAY-0218	Construcción de alcantarillado pluvial calle bravo primera etapa (refinanciamiento).	Compostela	Compostela
C145	AP-IP-JUL-052/2019	Ampliación de red de energía eléctrica, primera etapa	Ruiz	San Pedro Ixcatán
C146	AP-IP-JUL-053/2019	Ampliación de red de energía eléctrica, segunda etapa.	Ruiz	San Pedro Ixcatán
C147	19/FISM17055-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle 18 de marzo entre república de chile y 21 de marzo.	Tepic	Tepic

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No Oficio	No. Expediente	Nombre de la Obra	Municipio	Localidad
C148	19/FISM17056-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle 18 de marzo entre república de chile y 21 de marzo.	Tepic	Tepic
C149	19/FISM17051-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle artículo 10 entre artículo 15 y artículo 40, col. reforma	Tepic	Tepic
C150	19/FISM17052-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle artículo 10 entre artículo 15 y artículo 40, col. Reforma.	Tepic	Tepic
C151	19/FISM17057-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle sabino y and. dátil entre encino y jacarandas, col. Bugambilias.	Tepic	Tepic
C152	19/FISM17058-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle sabino y and. dátil entre encino y jacarandas, col. Bugambilias.	Tepic	Tepic
C153	COP-MUN-F3-08-012/2019	Construcción de empedrado ahogado en concreto y construcción de drenaje pluvial, en calle san francisco, entre Morelia y José maría mercado, fraccionamiento puerta luna.	Xalisco	Xalisco
C154	AYTO-SANBLAS-NAY -F4-FISE-002/2019-1R	Mejoramiento de alumbrado público en la localidad de Mecatán.	San Blas	Mecatán
C155	AYTO-SANBLAS-NAY -F4-FISE-001/2019-1R	Mejoramiento de alumbrado público en la localidad de Jalcocotán.	San Blas	Jalcocotán
C156	AYTO-SANBLAS-NAY-F4-FISE-004/2019-1R	Mejoramiento de alumbrado público en la localidad de Guadalupe victoria	San Blas	Guadalupe Victoria
C160	IXTLAN-NAY-XLI-FIII-025/2019-AD	Ampliación de red eléctrica en boulevard Emilio M. González entre Emiliano zapata y francisco villa en la colonia Carmen romano.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C161	IXTLAN-NAY-XLI-FIII-026/2019-AD	Ampliación de red de alumbrado público en calle prolongación amado Nervo entre sor Juana Inés de la cruz y cito prolongación Amado Nervo en colonia arboledas.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C170	2019-CEA-MAY-120-0220	Equipamiento electromecánico de cárcamo de rebombeo aguas negras "uptt" (policías) y adecuaciones, fracc. unidos por tu tranquilidad.	Tepic	Tepic
C159	2019-SOP-FEB-029-0049	Rehabilitación de la cancha de usos múltiples en la localidad de Pescadero municipio de Rosamorada.	Rosamorada	Pescadero
C162	Ixtlán-Nay-XLI-F3-027/2019	Rehabilitación de emisor de aguas negras de la red de drenaje sanitario.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C163	Ixtlan-Nay-XLI-F3-030/2019-AB	Construcción de pavimento hidráulico y obras complementarias en calle Emilio. González entre Santo Tomás y Santo Santiago.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C164	Ixtlan-Nay-XLI-F3-030/2019-AB	Mejoramiento de alumbrado público en calle Emilio m. González entre santo Tomás y paseo de santo Santiago.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C165	19FISM17060-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle Villahermosa entre Nayarit y cerrada México.	Tepic	Tepic
C166	19/FISM/17059-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Villahermosa entre Nayarit y cerrada México colonia México.	Tepic	Tepic
C167	2019-AYTO_08-AGO-037-0558	Rehabilitación de calle limantour con pavimento asfáltico y obras complementarias entre calle Mérida y	Xalisco	Xalisco

Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No Oficio	No. Expediente	Nombre de la Obra	Municipio	Localidad
C171	19/FISM17063-PR	calle hidalgo en la localidad de Xalisco. Ampliación del sistema de agua potable para la localidad de 14 de marzo en la colonia cerrito de Juárez.	Tepic	14 de marzo
C168	19/FISM17061-CP	Rehabilitación sistema de agua potable calle valle verde entre valle de la ciudad y valle paraíso, calle valle paraíso entre v. verde y valle Morelos calle valle Morelos entre v. paraíso y v. grullo entre v. paraíso v. del grullo entre valle Morelos y v. Matatipac, calle v. Matatipac entre v. de grullo y v. de Santiago col. valle dorado.	Tepic	Tepic
C169	19/FISE17062-CP	Rehabilitación sistema de alcantarillado sanitario calle valle verde entre valle de la ciudad y valle paraíso, calle valle paraíso entre valle verde y valle Morelos, valle v. Morelos entre paraíso y valle del grullo entre valle Morelos va. Matatipac, calle v. de Matatipac, entre v. de grullo y valle de Santiago, colonia valle dorado.	Tepic	Tepic
C172	2019-AYTO-15-JUN-025-0383	Mejoramiento del sistema de agua potable.	Santiago Ixcuintla	Estación Yago
C173	2019-AYTO-12-JUL-014-0443	Rehabilitación de la línea de conducción y sistema de bombeo la tovara-puerto de san Blas.	San Blas	San Blas
C177	2019-CEA-MAY-062-0208	Rehabilitación del canal el sabino y puente de la av. insurgentes	Tepic	Tepic
C174	2019-CEA-MAY-083-2017	Rehabilitación y ampliación de canal pluvial el sabino 1 etapa, col Lucas Vallarta.	Tepic	Tepic
C179	2019-AYTO_06-MAR-032	Mejoramiento de alumbrado público en la calle Moctezuma entre Luis Castillo Ledón y puente del río chico en la localidad de Ixtlán del río municipio de Ixtlán del río.	Ixtlán del río	Ixtlán del río
C180	IXTLAN-NAY-XLI-S3-033/2019	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en calle colón entre avenida y calle Zaragoza, en la col. centro en la localidad de Ixtlán del río.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C181	2019-AYTO_06-MAR-035	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias en la calle Moctezuma entre Luis castillo Ledón y puente del río chico en la localidad de Ixtlán del río municipio de Ixtlán del río.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C175	2019-AYTO-11-MAY-093-0440	Construcción de tanque elevado de cincuenta metros cúbicos en col. talpita en la localidad de Ruiz municipio de Ruiz.	Ruiz	Ruiz
C176	2019-AYTO-11-MAY-094-0441	Ampliación de red de energía eléctrica en colonia rey Nayar de la localidad de Ruíz.	Ruiz	Ruiz
C178	AP-IP--JUL-149/2019	Remodelación integral de la plaza pública y primer cuadro de la cabecera municipal primera etapa.	Santa María del Oro	Santa María del Oro
C182	2019-Ayto-14-May-003-0433	Construcción de alcantarillado pluvial en la colonia cándido Salazar.	Santa María del Oro	Santa María del Oro
C183	18002201912-CP	Rehabilitación de drenaje sanitario en calle Morelos.	Ahuacatlán	Ahuacatlán
C184	AP-IP-JUL-087/2019	Pavimentación de empedrado ahogado y servicios básicos en calle Durango	San Blas	San Blas

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

No Oficio	No. Expediente	Nombre de la Obra	Municipio	Localidad
		entre general salas y del puerto, y calle general salas entre calles Sinaloa y sonora.		
C187	2019-AYTO_10-MAY-086-0373	Mejoramiento de albergue para jornaleros agrícolas en la localidad de san Vicente, municipio de Rosamorada.	Rosamorada	San Vicente
C188	2019-AYTO_10-MAY-139-0363	Equipamiento de albergue para jornaleros agrícolas en la localidad de san Vicente, municipio de Rosamorada.	Rosamorada	San Vicente
C185	IXTLAN-NAY-XLI-FIII-034/2019-ADMON	Ampliación de red de agua potable en calle prolongación hidalgo entre independencia y avenida Carmen romano en la colonia grupo hidalgo de la localidad de Ixtlán del río.	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C186	IXTLAN-NAY-XLI-FIII-035/2019-ADMON	Instalación de depósitos de agua potable en la colonia che-Guevara de la localidad de Ixtlán del río, Nayarit	Ixtlán del Río	Ixtlán del Río
C189	19/FISM17074-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario calle manzanillo entre Nayarit y cerrada.	Tepic	Tepic
C190	19/FISM17073-CP	Rehabilitación agua potable calle manzanillo entre Nayarit y cerrada.	Tepic	Tepic
C191	19/FISM17071-CP	Infraestructura y equipamiento público para el acceso y apoyo a las personas con discapacidad en el centro de desarrollo comunitario y biblioteca municipal Profa. ramona ceceña, col. Infonavit el mirador.	Tepic	Tepic
C192	2019-ayto-16-jul-071-0557	Construcción de pavimentación y obras complementarias en camino de acceso a la localidad de Atotonilco, segunda etapa.	Tecuala	Atotonilco
C195	2019-AYTO_19/FISM17068-CP	Infraestructura y equipamiento público para el acceso y apoyo a las personas con discapacidad en el centro de desarrollo.	Tepic	Tepic
C196		Modernización de la carretera puerto Vallarta - Tepic, modificación del trazo del km. 107 + 420 al km. 108 - 000 en lo de marcos municipio de bahía de banderas.	Bahía de Banderas	Lo de Marcos
C197		Mejoramiento de vialidad urbana por la calle hidalgo, de la calle Juárez a la calle Leandro valle ( refinanciamiento )	Compostela	Compostela
C193	19/FISM17066-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle lerdo, entre calle 6 y cerrada, colonia Luis Echeverría.	Tepic	Tepic
C194	19/FISM17067-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle lerdo, entre calle 6 y cerrada, colonia Luis Echeverría.	Tepic	Tepic
C201	2019-SOP-AGO-146-0666	Trabajos de acondicionamiento urbano en la avenida de ingreso y calles varias en la localidad de Jarretaderas municipio de bahía de banderas.	Bahía de Banderas	Jarretaderas
C198	19/FISM17063-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle Agustín melgar, entre boulevard Tepic-Xalisco y río Suchiate, colonia Juan Escutia	Tepic	Tepic
C199	19/FISM17064-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle Agustín melgar, entre boulevard Tepic-Xalisco y río Suchiate, colonia juan Escutia.	Tepic	Tepic
C200	19/FISM17072-CP	Infraestructura y equipamiento público,	Tepic	Tepic

Av. del Valle #133, Fracc. Ciudad del Valle, Edificio Plaza San Rafael Int. 203, Tepic, Nayarit. C.P. 63157

Teléfonos: (311) 210-02-63, 210-02-64 y 210-02-65

www.asen.gob.mx

**Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit**

**H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado**

No Oficio	No. Expediente	Nombre de la Obra	Municipio	Localidad
C202	19/FISM17070-CP	acceso y apoyo a personas con discapacidad, en centro de desarrollo comunitario 26 de septiembre, colonia 26 de septiembre. Infraestructura y equipamiento público para el acceso y apoyo a las personas con discapacidad en el centro de desarrollo comunitario cristo rey, colonia Emiliano zapata.	Tepic	Tepic
C203	19/FISM17069-CP	Infraestructura y equipamiento público para el acceso y apoyo a las personas con discapacidad en la biblioteca pública municipal Víctor Manuel pineda Dávila.	Tepic	Tepic
C204	2019.CEA-AGO-164-0567	Rehabilitación de planta de tratamiento hospital Jesús María del Nayar.	Del Nayar	Jesús María
C205	AP-IP-AGO-182/2019	Construcción de adoquinamiento en la calle Luis Donaldo Colosio y Lázaro Cárdenas en la localidad del cerro pelón en el municipio de san pedro lagunillas	San Pedro Lagunillas	Cerro Pelón
C208	2019-AYTO_08-AGO-254-0757	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias sobre la calle cerro de san juan entre marco a. cárdenas calle Lucas Vallarta en la localidad de Xalisco, municipio de Xalisco.	Xalisco	Xalisco
C209	2019-AYTO_08-AGO-179-0667	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras complementarias sobre la calle cerro de san juan entre cancha y calle marco a. Cárdenas en la localidad de Xalisco, municipio de Xalisco.	Xalisco	Xalisco
C206	2019-AYTO-08-AGO-206-0676	Construcción de puente peatonal en la localidad de palapitas.	Xalisco	Palapitas
C207	2019-AYTO-08-AGO-208-0730	Construcción de empedrado en seco	Xalisco	Palapitas
C210	19/FISM17094-CP	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario etapa 1 calles diana cazadora, emperatriz carlota Frida Kahlo entre avenida colector y avenida la malinche, col. Antonio Echevarría en Tepic.	Tepic	Tepic
C211	19/FISM171488-CP	Construcción de estación de bombeo y emisor a presión de aguas pluviales, en la col. Gobernadores.	Tepic	Tepic
C212	19/FISM17151-CP	Rehabilitación del sistema de agua potable en calle libramiento entre pino Suarez y Jesús María, col. Benito Juárez	Tepic	Tepic
C213	19/FISM17149-CP	Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario en calle libramiento entre pino y Jesús María, col. Benito Juárez.	Tepic	Tepic

FUENTE: Secretaría de Desarrollo Sustentable; Reporte trimestral de concertaciones 2019, punto 7.1.3.

Sin embargo a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto (Secretaría de Desarrollo Sustentable) no presenta soporte documental de las actas de convenio de las obras registradas en los reportes trimestrales del ejercicio 2019, que permita corroborar como medio de prueba que la población tuvo conocimiento los acuerdos establecidos en cada uno de ellos, referente a las obligaciones de la Institución y de la población beneficiada de las comunidades; que establezca además con claridad, las especificaciones técnicas de la obra, costos, fuentes de financiamiento,

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

formas de participación social y las atribuciones asignadas a los comités integrados para la supervisión y seguimiento de las acciones realizadas durante la ejecución de la obra.

Con base a lo establecido en el Eje Rector 1: Gobierno Eficiente y Seguridad Ciudadana y Eje Rector 4 Gestión Sustentable para el Territorio del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021 y en los artículos 34 fracción III y V, 35 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 3º y 11 de la Ley de Planeación y 4º fracción II del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Nayarit.

### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

El sujeto fiscalizado no remitió argumentos, documentos, ni comentarios, para solventar lo observado, dentro del término legal señalado en el artículo 49, fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

### **Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Se tiene por no solventada y se ratifica.

### **Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit atender la normativa vigente establecida en la Guía de Operación de la Inversión Estatal y subsidios Federales en el apartado 3.2 Concertación Social, respecto de las actas de convenio donde se permita corroborar como medio de prueba que la población tuvo conocimiento los acuerdos establecidos en cada uno de ellos, referente a las obligaciones de la Institución y de la población beneficiada de las comunidades; estableciendo con claridad, las especificaciones técnicas de la obra, costos, fuentes de financiamiento, formas de participación social y las atribuciones asignadas a los comités integrados para la supervisión y seguimiento de las acciones realizadas durante la ejecución de la obra, y remita avances de las acciones generadas.

### **Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02**

Diversos son los mecanismos que utiliza el gobierno del estado para que la ciudadanía participe en la elaboración y priorización de la obra pública, el primer acercamiento se da durante el proceso de consulta ciudadana durante la campaña de gobierno, con la población para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo (PED 2017-2021) cuyo resultado es producto de una amplia participación de los ciudadanos y de los actores del desarrollo para atender los desafíos que enfrenta el Estado.

En este proceso, diferentes actores de la sociedad civil, académicos, especialistas, empresarios, líderes sociales y ciudadanía en general, se expresaron en distintos foros y por diversos mecanismos de consulta popular, generando una relación de prioridades de obras y acciones del gobierno. La consulta ciudadana consistió en la implementación de encuestas, conferencias y talleres con la finalidad de conocer las demandas y la visión de la población nayarita, conformada con la mayor variedad posible: académicos, minorías, líderes ciudadanos, empresarios y personas en general, quienes dieron su aporte a través de estos mecanismos, los 20 municipios que

componen la entidad participaron en la consulta ciudadana; en cuanto a la demanda de obras los prioriza en el segundo y cuarto nivel de prioridad como se registra a continuación:

- El segundo problema considerado como grave por la población es la falta de servicios públicos, 26.45% de los habitantes identifica la falta de estos como una dificultad importante en su vida cotidiana dicho problema engloba: agua potable, recolección de basura, iluminación pública, entre otros.
- El cuarto problema identificado está relacionado con la obra pública, el 15.10% de la muestra expresó carencia de obra pública en la Entidad, como drenaje, debido a problemas de inundaciones, mal estado de las calles, falta de caminos y carreteras, etc.

Otro mecanismo implementado por el Poder Ejecutivo para motivar la participación ciudadana son las solicitudes directas planteadas por la población (820), a diversas instancias turnadas a la Secretaría de Infraestructura; las Instituciones que captan y canalizan solicitudes en este proceso las relacionamos a continuación:

- Diputados del Congreso Estatal
- Comités de Acción Ciudadana
- Diversos Despachos del Ejecutivo
- Comisariados Ejidales
- Ayuntamientos
- Diversas Instituciones educativas entre otras.

En cuanto al proceso de programación de obras en los municipios el mecanismo implementado por los ayuntamientos para propiciar la participación de los ciudadanos se inicia a través de asambleas en sus comunidades, barrios o colonia en donde se analizan y priorizan las necesidades y demandas de la población turnando los acuerdos a los consejos de desarrollo social municipal; posteriormente se canalizan al Comité de Planeación de Desarrollo del Estado de Nayarit, en donde en forma colegiada en los Subcomités Sectoriales correspondientes (De educación, Salud, Agropecuario etc.) se determina en función de la viabilidad técnica y presupuestal su autorización y aprobación para el ejercicio de los recursos.

Sin embargo la Secretaría de Infraestructura no presenta evidencia documental de las actas de recepción de las obras y acciones solicitadas por las comunidades, colonias o barrios generadas en los Consejos de Desarrollo Social Municipal, de las turnadas por el Ejecutivo y otras Instituciones u Organizaciones; formatos de clasificación y jerarquización de obras, actas de reunión de consejo interno para determinación de obras, actas de participación en el subcomité sectorial correspondiente del COPLADENAY para la elaboración de propuesta de inversión etc. documentos que permitan como medio de prueba corroborar fehacientemente la inclusión de las demandas sociales y participación ciudadana en los mecanismos que con este propósitos realiza la Institución.

Igualmente se desarrolla en un contexto de marco jurídico desarticulado, sin una estrategia única que oriente las acciones y esfuerzos, encontramos ausencia de figuras ciudadanas, escasa presencia de una proporción relevante de dichas figuras de seguimiento de obras y acciones de los gobiernos locales.

# Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Con base a lo establecido en el artículo 3º y 11 de la Ley de Planeación y 4º fracción II del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Nayarit.

## Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar

*La secretaria de Infraestructura, analiza en estos momentos, las variaciones e inconsistencias que señalan y, una vez concentradas se harán llegar a ése ente fiscalizador para su análisis respectivo*

*Sin embargo es necesario destacar que las acciones que ésta Secretaría está actualmente implementando y las medidas necesarias que permitan mejorar las inconsistencias, así como la falta de información de los procesos de planeación y ejecución de las acciones y proyectos se basan en la nueva Ley de Planeación del Estado de Nayarit, publicada el 29 de Mayo de 2019 en el periódico oficial del Estado, y que están sujetas a las directrices que emita u ordene el instituto de planeación del Estado de Nayarit ( Iplanay)*

## Determinación de la ASEN: Observación No Atendida

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit no remite evidencia documental que corroboren la participación de la sociedad en la programación y seguimiento de las obras que ejecuta la dependencia.

### Acción Promovida:

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit; actualice y genere un marco jurídico para que oriente las acciones y esfuerzos de las ausencias de figuras ciudadanas, en el seguimiento de obras y acciones de los gobiernos locales e instruir a las áreas responsables llevar a cabo los ajustes y adecuaciones necesarias para propiciar la participación de la población en la definición, supervisión y seguimiento de las obras de la Secretaría que permitan una mayor eficacia y transparencia en su ejecución; y remita evidencia de las acciones generadas.

## Resultado Núm. 17 Observación Núm. 1.AD.19.PE.02

En la guía de operación para la inversión estatal y subsidios federales punto 3.2, se establece que cuando la normatividad del programa señale la obligación de concertar e integrar un comité de obra o de participación social para la ejecución de obras, las Dependencias Ejecutoras, una vez aprobada y antes de iniciar la obra o acción, tendrán como requisito indispensable, programar reuniones comunitarias para dar a conocer en qué consiste dicha obra o acción y constituir el comité de cada una de ellas. Por lo anterior, los ejecutores deberán programar en coordinación con el área de Concertación y Vinculación Social de la Secretaría de Planeación Programación y Presupuesto, la concertación de las mismas.

En el caso de las obras que se contemplan en la normatividad señalada en el párrafo anterior la Secretaría de Infraestructura convoca a las Autoridades y/o Comités de Participación Ciudadana y Líderes naturales de la Comunidad naturales por escrito mediante oficios, por vía telefónica y utilizando además el perifoneo en los casos que así se requiera para propiciar una mayor participación ciudadana.

Previamente las Dependencias Ejecutoras, mediante oficio deberán de notificar con 72 horas de anticipación a la Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto—COPLADENAY y a la Secretaría de la Contraloría General del Estado la programación para la concertación de obras y acciones, en donde describirán el nombre de la obra, fuente de financiamiento, fecha, horario y lugar de la reunión.

La Dependencia Ejecutora deberá asistir con el personal capacitado para proporcionar la información técnica de la obra y/o acción a ejecutar, quien llevará una copia del expediente técnico que deberá de ser entregado al Comité que se elija en la reunión. De igual manera llevará los formatos correspondientes para la formación del Comité de Participación Social para que sean debidamente requisitados en el momento de la reunión, con la información que cada programa señale.

Sin embargo se observa a la Secretaría de Infraestructura la carencia de oficios de convocatorias a reuniones de concertación social con comunidades favorecidas con obras financiadas con recursos provenientes del ramo 33, estatales y convenios en donde se notifique la obra a realizar, fuente de financiamiento, fecha, horario y lugar de la reunión con 72 horas de anticipación, dicha convocatoria deberá ser igualmente turnada a las Secretarías de Contraloría y Secretaría de Planeación, Programación y Presupuesto las que deberán ser parte de la formalidad del evento como lo establecen las Guías de Operación del Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios y la de Operación de la Inversión Estatal, Convenios y Subsidios Federales en los apartados correspondientes a Concertación Social.

Asimismo se carece de evidencia documental que permita verificar los mecanismos utilizados para la difusión de las obras y acciones aprobadas en diversos medios de comunicación que se consideren pertinentes que pueden ser la radio, televisión, fotografías, prensa, murales o cualquier lugar visible que permita a la población en general conocer la información desglosada aprobada, metas de beneficios y capacidad en cumplimiento a lo dispuesto en los apartados de Concertación Social y Difusión de Obras y Acciones de las guías arriba señaladas.

Con base a lo establecido en los artículos 3º y 11 de la Ley de Planeación y 4º fracción II del Comité de Planeación del Desarrollo del Estado de Nayarit y en las Guías de Operación del Ramo 33 Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios y la de Operación de la Inversión Estatal, Convenios y Subsidios Federales establecido en los apartados correspondientes a Concertación Social y Difusión de Obras y Acciones.

#### **Argumentos para Solventar el Informe Individual Preliminar**

*Esta Secretaría está tomando en cuenta las observaciones que aquí señalan llevando a cabo las reuniones y convocatorias de concertación de las obras y acciones conforme a la metodología que aún está vigente, sin embargo para el presente ejercicio fiscal 2020, dichas reuniones se han visto afectadas en cuanto a cantidad de población reunida para las mismas por situación de la pandemia que actualmente se vive en todo el País, se anexan copia certificada de un acta constitutiva un convenio de concertación así como par de documentos auxiliares a las mismas que nos permiten contar con un directorio de los comités y evidencia fotográfica de participación*

*Sin embargo es necesario destacar que las acciones que ésta Secretaría está actualmente implementando y las medidas necesarias que permitan mejorar las inconsistencias, así como la falta de información de los procesos de planeación y ejecución de las acciones y proyectos se basan en la nueva Ley de Planeación del Estado de Nayarit, publicada el 29 de Mayo de 2019 en el periódico*

## Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

*oficial del Estado, y que están sujetas a las directrices que emita u ordene el instituto de planeación del Estado de Nayarit ( Iplanay)*

### **Determinación de la ASEN: Observación No Atendida**

Del análisis de la información y documentación presentada por el sujeto fiscalizado, se determina que la observación se ratifica, toda vez que los argumentos presentados por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Nayarit no solventan las observaciones del ejercicio 2019, ya que no atienden la normativa establecida en la Ley de Planeación del Estado de Nayarit publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Nayarit mediante el decreto 8031 aplicable para el ejercicio en revisión y lo señalado en la Guía de Operación para la Inversión Estatal y Subsidios Federales para el Estado de Nayarit.

### **Acción Promovida:**

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 121, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; 7 fracción XXIX y 49, 50 fracción II, fracción IV, párrafos segundo de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; recomienda al Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Infraestructura, atender la normativa vigente del ejercicio fiscal correspondiente establecido en la “Guía de Operación para la Inversión Estatal y Subsidios Federales específicamente en el 3.2”, respecto a la ejecución de obras y acciones de la Secretaría de Infraestructura relacionado con la carencia de oficios de convocatorias a reuniones de concertación social con comunidades favorecidas con obras financiadas con recursos provenientes del ramo 33 y los mecanismos utilizados para la difusión de las obras y acciones.

### **VIII. Cumplimiento de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás Ordenamientos Legales.**

De manera particular, en cada uno de los resultados del presente informe se establece el ordenamiento legal que se incumple; por su parte, podemos concluir que en términos generales, el registro contable de las operaciones y la presentación de cifras e información reflejada en los estados financieros, se realizan en cumplimiento a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, excepto por 7 en que se observa su incumplimiento, como a continuación se expresa:

Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental	Cumplió
Sustancia Económica	No
Entes Públicos	Si
Existencia Permanente	Si
Revelación Suficiente	No
Importancia Relativa	No
Registro e Integración Presupuestaria	No
Consolidación de la Información Financiera	Si
Devengo Contable	No
Valuación	Si
Dualidad económica	No
Consistencia	No

**IX. Impacto de las Irregularidades detectadas.**

**a) Errores y Omisiones de la Información Financiera.**

Tipo de Omisión	Importe \$
Clasificaciones erróneas	86,219.70
Diferencia en registros contables	0.00
Operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente	1,131,809,030.50
<b>Total</b>	<b>1,131,895,250.20</b>

**b) Cuantificación Monetaria de las Observaciones.**

Tipo de Auditoría	Importe \$			
	Determinado	Recuperado	Aclarado	Por recuperar *
Auditoría Financiera	13,393,869.25	38,034.03	1,497,999.32	11,857,835.90
Auditoría de Obra Pública	1,080,494.13	61,016.00	19,683.78	999,794.35
Auditoría al Desempeño	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>14,474,363.38</b>	<b>99,050.03</b>	<b>1,517,683.10</b>	<b>12,857,630.25</b>

\* Este importe representa el monto de las operaciones observadas, las cuales no necesariamente implican recuperaciones o daños a la Hacienda Pública y estarán sujetas a las aclaraciones conforme a la legislación en materia de responsabilidades de los servidores públicos, se pudieran efectuar.

**X. Resumen de las Observaciones y Recomendaciones.**

El resultado de las observaciones determinadas por éste ente fiscalizador, una vez concluido el proceso de revisión, y analizados los argumentos de solventación que sobre las mismas presentó el sujeto fiscalizado, así como las recomendaciones emitidas al mismo, se muestran en el cuadro siguiente:

**Observaciones y Recomendaciones**

Tipo de Auditoría	Determinadas	Solventadas y Atendidas	Sin Solventar	Recomendaciones	Administrativas	
					Sin afectación	Con posible afectación
Auditoría Financiera	22	5	17	0	15	2
Auditoría de Obra Pública	37	15	22	0	20	2
Auditoría al Desempeño	21	2	19	19	0	0
<b>Total</b>	<b>80</b>	<b>22</b>	<b>58</b>	<b>19</b>	<b>35</b>	<b>4</b>

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

### **XI. Dictamen de la Auditoría.**

Con motivo de la auditoría practicada a la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit; correspondiente al ejercicio fiscal 2019, cuyo objetivo consistió en verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos y otras obligaciones y empréstitos se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado; y revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, incluidos, entre otros aspectos, la contratación de servicios y obra pública, las adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a corto y largo plazo; la deuda pública y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; comprobar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, control y conclusión de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas; se hayan apegado a los lineamientos y normatividad aplicable; verificar la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas mediante términos cualitativos o cuantitativos o ambos.

En Auditoría Financiera se determinó fiscalizar un monto de \$2,573,491,128.52 (dos mil quinientos setenta y tres millones cuatrocientos noventa y un mil ciento veintiocho pesos 52/100 moneda nacional), que representa el 35.5% de los \$7,245,834,456.89 (siete mil doscientos cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 89/100 moneda nacional), reportados en la cuenta pública 2019.

En Auditoría de Obra Pública se determinó fiscalizar un monto de \$863,018,250.00 (ochocientos sesenta y tres millones dieciocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), que representa el 87.1% de los \$990,466,879.00 (novecientos noventa millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional), reportados en el cierre de ejercicio 2019.

La revisión comprenderá el análisis de las normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otros ordenamientos aplicados, además de evaluar las líneas de acción implementadas en el Plan Estatal de Desarrollo, la instauración de la metodología del marco lógico, el cumplimiento de objetivos y metas mediante el análisis de los resultados de indicadores cualitativos y cuantitativos, bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía, enfocada a la gestión de resultados de la figura de participación social de infraestructura, así como también la competitividad, promoción e inversión turística.

La fiscalización se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable y atendiendo a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, los ordenamientos legales, las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas y a la normativa institucional para la fiscalización de la gestión gubernamental, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y desarrollada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, no presenta errores importantes. Esta auditoría se ejecutó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere sólo a la muestra de las operaciones revisadas.

La Auditoría Superior del Estado de Nayarit considera que, en términos generales y respecto de la muestra antes señalada, el Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, cumplió con las disposiciones normativas aplicables al registro e información contable y presupuestaria, transparencia del ejercicio, destino de los recursos, obra pública, adquisiciones, arrendamientos y servicios, respecto de las operaciones examinadas, excepto por los resultados con observaciones y recomendaciones que se precisan en el apartado correspondiente de este informe y que se refieren principalmente a:

Auditoría Financiera.- falta de documentación comprobatoria o justificativa de las erogaciones o deficiencias en la misma; falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; falta o deficiencia en la elaboración de conciliaciones; inexistencia o deficiencias en los controles o registros; otros incumplimientos de la normativa; errores y omisiones de la Información Financiera por \$1,131,895,250.20 (mil ciento treinta y un millones ochocientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta pesos 20/100 moneda nacional), que se integran por clasificaciones erróneas, diferencia en registros contables, operaciones o bienes no registrados o registrados errónea o extemporáneamente; y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$11,857,835.90 (once millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos treinta y cinco pesos 90/100 moneda nacional), que se refiere a: falta de recuperación de anticipos, títulos de crédito, garantías, seguros, carteras o adeudos; pagos improprios o en exceso.

Obra Pública.- Adjudicación a participantes que no cumplen el supuesto de experiencia, por tener diversa actividad económica a la de la obra adjudicada; Adjudicaciones fuera de norma; Carece de la debida documentación comprobatoria del gasto; Deficiencias varias en el procedimiento de contratación; Diferencias entre los convenios y/o contratos y los pagos efectuados; Inadecuada integración, control y resguardo de expedientes unitarios; Inadecuada planeación, autorización o programación de la obra; Obra de mala calidad o con vicios ocultos; Omisión de la entrega recepción de la obra, formalizada mediante acta; Otros incumplimientos de la normativa en materia de adjudicación y contratación de obra pública y de servicios relacionados con las mismas y un monto observado como presunto daño o perjuicio a la Hacienda Pública por \$999,794.35 (novecientos noventa y nueve mil setecientos noventa y cuatro pesos 35/100 moneda nacional), que se refiere a: Falta de la debida justificación y autorización por medio de oficios o notas de bitácora de obra en caso de modificaciones.; Otros incumplimientos de la normativa en materia de ejecución y supervisión de obra pública y servicios relacionados con las mismas.

Auditoría al Desempeño.- Carece de actas de integración y operación de comités de obras; Carece de ficha técnica para cada indicador; Carencia de normativa para la atención de mejora gubernamental; Deficiencia en campañas promocionales a nivel nacional e internacional; Deficiencia en los resultados de competitividad turística; Discrepancia en la información proporcionada; Falta de convenios para potencializar el desarrollo turístico; Falta de planeación de la promoción turística; Falta de seguimiento y atención de demandas sociales; La Matriz de Indicadores no se elaboró mediante la Metodología del Marco Lógico; La Matriz de Indicadores, carece de alguno de sus componentes; La percepción en general es deficiente en la promoción y desarrollo turístico; Los indicadores establecidos en la MIR para evaluar el programa no cumple con los criterios de la Guía de Diseño de Indicadores y/o los Lineamientos de construcción y diseño; Los resultados de los indicadores no alcanzaron o están por debajo de las metas trazadas;

## **Informe Individual Definitivo de la Fiscalización de la Cuenta Pública 2019**

---

H. Congreso del Estado de Nayarit  
Auditoría Superior del Estado

Los resultados de los indicadores no son satisfactorios; No cuenta con Programa Anual de Actividades (POA); No formuló políticas y prioridades de obra pública, con base en el Plan Estatal de Desarrollo; Sus programas presupuestales no tienen implementado la MML.